



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 09 de diciembre de 2004.

No.26

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.	Pag. 7
COMUNICADO DEL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 10
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 12
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 12
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	Pag. 14
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD.	Pag. 14

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 15
COMUNICADOS DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 16
COMUNICADO DEL PROFESOR MIGUEL BORTOLINI CASTILLO, JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN.	Pag. 289
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 291
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Pag. 294
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 296
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO.	Pag. 299
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 301
INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO, FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 303
INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 305
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 321
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.	Pag. 323

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. Pag. 348

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL COLEGIO DE BACHILLERES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 356

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UNA REUNIÓN ENTRE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA REVISAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 359

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASI COMO INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS SE FIRME EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA LEY, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 362

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL RÍO DE LOS REMEDIOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Pag. 366

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2005 TOMEN EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS RELATIVAS A LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 369

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CESE DE MANERA INMEDIATA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, LICENCIADO RAMÓN MARTÍN HUERTA, POR SU RESPONSABILIDAD, NEGLIGENCIA Y OMISIÓN ANTE LOS GRAVES HECHOS SUCEDIDOS EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, DELEGACIÓN TLÁHUAC EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 372

Continúa en la pag. 4

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA SE PRONUNCIE A FAVOR DE QUE LOS TITULARES DEL EJECUTIVO FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL ENCUENTREN LOS MECANISMOS QUE PERMITAN EL DIALOGO Y LA CONCILIACIÓN SOBRE LOS ASUNTOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 375

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 378

A las 12:00 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 9 de diciembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 5.- Uno de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración Pública Local.
- 6.- Seis de la Comisión de Administración Pública Local.
- 7.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social.
- 8.- Uno de la Comisión de Juventud.
- 9.- Uno del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 10.- Dos del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
- 11.- Uno del profesor Miguel Bortolini Castillo, Jefe Delegacional en Coyoacán.

Iniciativas

12.- Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa de reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles, que presenta el diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Higinio Chávez García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa de reformas al Código Financiero para el Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Iniciativa de reformas a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Iniciativa de reformas al artículo 50 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que presenta al diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativa de reformas a la Ley de las y los Niños del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dictámenes

21.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos.

22.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Protección Civil.

Propuestas

23.- Con punto de Acuerdo relativo a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de Acuerdo para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal reactive la línea de financiamiento para la adquisición de suelo baldío y adquisición de suelo con vivienda precaria, que presenta el diputado José Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de Acuerdo sobre el Colegio de Bachilleres, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de Acuerdo para solicitar una reunión entre el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para revisar asuntos relacionados con los residuos sólidos, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de Acuerdo para que se solicite a la Jefa Delegacional de Tláhuac un informe relativo al pueblo de San Andrés Mixquic, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con punto de Acuerdo sobre víctimas del delito, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Con punto de Acuerdo sobre el Río de los Remedios, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

30.- Con punto de Acuerdo para que las Comisiones Dictaminadoras del proyecto de modificación al Código Financiero del Distrito Federal 2005, tome en consideración las propuestas relativas a los mercados públicos, concentraciones y comercio en vía pública, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con punto de Acuerdo sobre el Programa "Oportunidades", que presenta el diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al ciudadano Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales cese de manera inmediata al Secretario de Seguridad Pública Federal, licenciado Ramón Martín Huerta, por su responsabilidad,

negligencia y omisión ante los graves hechos sucedidos en el poblado de San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac en el Distrito Federal, que presenta el diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de Acuerdo para exhortar a las diversas autoridades, que presenta el diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

34.- Con punto de Acuerdo sobre los Programas Prioritarios, que presenta el diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

35.- Con punto de Acuerdo para asignar 100 millones de pesos para el entubamiento del Gran Canal que presenta el diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

36.- Con punto de Acuerdo sobre la construcción de un hospital en Cuajimalpa, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el envío a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su análisis y aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Cruz Acalpixca en Xochimilco, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de Acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos la información sobre el proyecto de Programa Metropolitano de Vivienda, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de Acuerdo para solicitar al Procurador de Justicia del Distrito Federal explique la contratación del licenciado Rosendo Gómez Piedra como actual Subprocurador de Procesos, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, de grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo para que se emitan los lineamientos para el otorgamiento de los permisos relacionados con la industria audiovisual en la Ciudad de México, que presenta el diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

41.- Sobre los 4 años de gobierno del Presidente Vicente Fox, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Sobre el proyecto de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2005 en los rubros de

transporte, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

43.- Sobre el Día Mundial del SIDA, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Sobre el Día Internacional de los Derechos Humanos, que presentan diversos grupos parlamentarios.

Cumplida su instrucción, compañero Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día siete de diciembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 38 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Como siguiente punto en el orden del día y de conformidad con el acuerdo de Comisión de Gobierno, para llevarse a cabo la comparecencia del Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se designó en Comisión de Cortesía para acompañarlo al interior del recinto a los siguientes Diputados y Diputadas: Lourdes Alonso Flores, Gerardo

Villanueva Albarrán, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia dio la bienvenida al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y agradeció la presencia a todas las personas invitadas.

Posteriormente la secretaría dio lectura al acuerdo de Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Enseguida la presidencia concedió la palabra hasta por 10 minutos, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, a los siguientes Diputados y Diputadas: Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputada María Guadalupe Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A efecto de rendir su comparecencia se concedió el uso de la palabra hasta por 20 minutos al Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. A continuación se dio el uso de la palabra a diversos Diputados y Diputadas hasta por 5 minutos para formular preguntas al Secretario de Finanzas, las cuales fueron respondidas; los Diputados que tomaron la palabra fueron:

Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente; Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En la segunda ronda de preguntas y respuestas participaron hasta por cinco minutos los siguientes Diputados: Diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia agradeció al Secretario de Finanzas por su asistencia y sus respuestas a las preguntas formuladas; y a los invitados por su presencia a la sesión. Finalmente

solicitó a la Comisión designada acompañar al Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, a su salida del recinto.

La secretaría dio cuenta de diversos comunicados: cinco de la Comisión de Desarrollo Social y dos de la Comisión de Derechos Humanos; mediante los cuales solicitan prórrogas para dictaminar diversos asuntos. En votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes.

La secretaría dio lectura a un comunicado de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual se solicita se amplíe el turno a dicha Comisión de la iniciativa con proyecto de Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la cual fue turnada a la Comisión de Educación. Se amplió el turno.

Por instrucciones de la presidencia la secretaria dio cuenta de un comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Posteriormente la secretaría dio lectura a cinco comunicados del Jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante los cuales remite propuestas de ratificación de los Licenciados Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se ordenó turnarlos para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo se concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
GABRIELA CUEVAS BARRÓN**

Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

La presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto con reformas y adiciones al Reglamento para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano. Se ordenó insertar el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Distrito Federal; se concedió la palabra al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

El siguiente tema a tratar fue la iniciativa de reformas de la Ley de Notariado para el Distrito Federal; que presentó la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ**

Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Artículo 278 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. En votación económica se dispuso la lectura, se concedió la tribuna al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán para fundamentar el dictamen. Se concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto a la Diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia informó de la recepción de una propuesta de modificación al artículo único, se dio lectura. En votación económica se aprobaron las modificaciones planteadas.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
SILVIA OLIVA FRAGOSO**

En votación nominal del dictamen con 44 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen con las modificaciones realizadas, se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA**

En el siguiente punto del orden del día se presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades del gobierno local a proporcionar puntual y oportunamente la información que les requieran los diputados para su tarea legislativa; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continuando, se presentó el punto de acuerdo para que ésta H. Asamblea cuente con un sistema de vigilancia de circuito cerrado en el recinto legislativo; que presentó la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología, con opinión del Comité de Administración.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
SILVIA OLIVA FRAGOSO**

Continuando con el orden del día se presentó el punto de acuerdo sobre la remoción del Secretario de Seguridad Pública Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon; que presentó el Diputado Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra hasta por diez minutos se le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en la dinámica de la discusión, el Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática subió a tribuna por alusiones personales hasta por cinco minutos, el Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México solicitó realizar una pregunta la cual no fue aceptada; el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional le hizo una pregunta al orador la cual fue contestada.

Siendo las cinco de la tarde la Presidencia consultó al pleno si era de prorrogarse la sesión y en votación económica se autorizó la prorroga hasta concluir los asuntos en cartera.

El Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional subió hasta por cinco minutos por alusiones personales, la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hizo una pregunta al orador la cual fue contestada. El Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional subieron a tribuna hasta por cinco minutos por alusiones a partido; en la intervención del Diputado Obdulio Ávila Mayo le fue hecha una pregunta por el Diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática la cual fue contestada. Se concedió el uso de a tribuna hasta por cinco minutos por alusiones a partido al Diputado Andrés Lozano Lozano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez hizo una pregunta, la cual fue respondida; la Diputada María Guadalupe Chavira de

la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hizo uso de la palabra hasta por cinco minutos por alusiones al partido; el Diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática subió a tribuna hasta por cinco minutos por alusiones personales; el Diputado Obdulio Ávila Mayo solicitó el uso de la palabra por alusiones personales y fue concedida hasta por cinco minutos; continuando con la discusión se otorgo el uso de la palabra por alusiones a partido a la Diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y al Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; después se le dio la palabra al Diputado Alfredo Hernández Raigosa hasta por cinco minutos por alusiones a partido; por alusiones personales se le concedió el uso de la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Alfredo Hernández Raigosa; por alusiones a partido subió a tribuna el diputado José Espina Von Roehrich; para hablar a favor de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal se aprobó la propuesta, con 29 votos a favor, 14 en contra y 5 abstenciones. Se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un punto de acuerdo a efecto de garantizar que el presupuesto destinado al rubro de cultura en el ejercicio fiscal 2005, se apegue lo establecido en la fracción IV del Artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ**

Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

Posteriormente se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a lo Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente un programa anual para administrar la Vacuna del Neumococo y solicitar a la Secretaría de Salud Federal que la misma se incluya dentro del cuadro básico de vacunación: se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continuando el orden del día se presentó un punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones, emita resolución de carácter general mediante la cual se condone totalmente el pago de derecho por el suministro de agua potable, correspondiente al ejercicio fiscal 2005, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes de las colonias de Iztapalapa; que presentó el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar se contemple en el presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio 2005, el recurso para implementar la transmisión vía internet de las conferencias del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; que presentó la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se le concedió el uso de la tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar un pronunciamiento sobre la huelga de hambre del ciudadano Froylán Yescas Cedillo.

La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartería, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecinueve horas con veinticinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el jueves 9 de diciembre del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento que se recibió un comunicado del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

El suscrito, diputado Gerardo Villanueva Albarrán, con fundamento en los artículos 122 Apartado C Base Primera

fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, 17 fracción III, VI y VII, 18 fracción VI de la Ley Orgánica, 89 numeral 2 y 90 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito de la manera más atenta a la Mesa Directiva se dé lectura en la tribuna de esta H. Soberanía el siguiente comunicado.

PRIMERO.- El pasado 23 de noviembre del año en curso fueron asesinados en el pueblo de San Juan Ixtayopan Víctor Míreles Barrera y Cristóbal Bonilla, agentes adscritos a la Policía Federal Preventiva, quienes, al momento de ocurrir los hechos desempeñaban labores de investigación en el referido poblado; en tanto que otro de los policías comisionados fue salvajemente herido y su estado de salud se considera grave.

SEGUNDO.- La forma sádica e inescrupulosa con que una turba agredió a los tres agentes federales ha indignado sobremedida a la opinión pública nacional y ha dejado maltrecha la imagen no sólo de nuestra ciudad, sino la del país entero ante los ojos de la comunidad internacional.

TERCERO.- Hechos como los acontecidos en el poblado de San Juan Ixtayopan merecen no sólo la condena unánime de la población, sino la respuesta efectiva e inmediata de las autoridades federales y de la ciudad, a fin de castigar a los responsables, resarcir en la medida de lo posible a las víctimas o sus familiares, deslindar las responsabilidades de los servidores públicos que ordenaron las investigaciones realizadas por los agentes agredidos, las de aquellos que tuvieron en sus manos la liberación de los agredidos y, sobre todo, el diseño de políticas públicas que permitan la recuperación de la gobernabilidad en esa zona de la ciudad y prevenir la comisión de otros hechos como los del 23 de noviembre.

CUARTO.- No basta con la aplicación de sanciones en contra de los involucrados en este bochornoso acontecimiento, resulta necesario explicar ante la sociedad las causas económicas, políticas, sociales, psicológicas y criminales que provocaron los sucesos a investigarse. No actuar de esta forma en poco ayudará a prevenir sucesos como los acaecidos en San Juan Ixtayopan.

QUINTO.- Por la importancia de las labores que desarrollará la Comisión Especial, debe dotársele no sólo de los recursos suficientes para su óptimo funcionamiento, sino de un diseño en su metodología que le permita alcanzar satisfactoriamente sus objetivos, tomando en consideración que dicha instancia no tendrá capacidad para imponer sanciones a los servidores públicos (salvo en el probable caso de la Jefa Delegacional en Tláhuac), pero sí de hacer observaciones al Gobierno del Distrito

Federal, informar a la opinión pública y promover las reformas legales y tal vez presupuestarias indispensables para afrontar esta problemática.

SEXTO.- Toda vez que la Comisión no constituirá una instancia ministerial o administrativa de investigación, deberá realizar sus diligencias en atención a la normatividad que rige a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pero sin caer en las formalidades propias de otros poderes, toda vez que esto desvirtuaría sus propósitos y objetivos.

SÉPTIMO.- La Comisión debe diseñar una agenda que le permita entrevistar libremente y de manera pública o privada a todos los actores relacionados con la tragedia, tales como los procesados, el sobreviviente, sus familiares y los de los otros agentes asesinados, los servidores públicos en funciones o cesados, sean éstos locales o federales, al igual que a los funcionarios encargados de las investigaciones penales y los expedientes de responsabilidad administrativa que al efecto se hayan instaurado.

OCTAVO.- Tomando en consideración la cobertura que los medios de comunicación otorgaron de manera directa a los percances ocurridos en Tláhuac, debe solicitarse a éstos proporcionen copias de los videos en los que se de cuenta de los hechos sucedidos el 23 de noviembre. De igual forma deberá estudiarse la posibilidad de recabar de los medios radiofónicos o impresos toda aquella información que permita obtener elementos de juicio, pero sin que esto signifique para los comunicadores informar sobre sus fuentes.

NOVENO.- La Comisión deberá recabar de las autoridades competentes, sean federales o locales, toda aquella información que se encuentre en sus archivos y resulte necesaria para los trabajos de investigación. Será necesario contar, en principio, con todas aquellas constancias que obren en las causas penales o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados, los reportes que sobre los operativos hayan elaborado las autoridades policíacas y las quejas presentadas ante los organismos defensores de los derechos humanos.

DÉCIMO.- Toda vez que la comunidad de San Juan Ixtayopan, al igual que otras ubicadas en zonas rurales de la ciudad posee características que la diferencian sobremedida de las áreas completamente urbanizadas del Distrito Federal, resulta necesario desplazarse hacia aquél lugar y sostener entrevistas con personajes cuya función dentro de la comunidad les puedan otorgar cierto liderazgo. Sería el caso de los miembros de los comisariados ejidales, comités vecinales, mayordomos, profesores, cronistas o sacerdotes.

DÉCIMO PRIMERO.- Un fenómeno de violencia exacerbada como el que tuvo verificativo el 23 de

noviembre debe ser estudiado desde una perspectiva interdisciplinaria que permita conocer las causas que le dieron origen, razón por la cual resulta necesario allegarse de dictámenes u opiniones emitidas por reconocidos especialistas en materias tales como psicología, sociología y criminología, entre otros.

DUODÉCIMO.- una vez recabada la información, la Secretaría Técnica deberá proceder a elaborar un dictamen en el cual se contengan una explicación de los hechos investigados, las probables responsabilidades de los servidores públicos involucrados, una relación de las acciones emprendidas por las autoridades para sancionar a los responsables y un catálogo de sugerencias destinadas al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la delegación Tláhuac.

DÉCIMO TERCERO.- Una vez aprobado el dictamen por la Comisión, deberá ponerse éste a la vista del Comité Técnico que al efecto sea creado y hecho lo anterior, sometido a la aprobación del Pleno.

DÉCIMO CUARTO.- Deberá darse vista del informe al Congreso de la Unión y al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para los efectos legales procedentes, esto en virtud de las facultades que los artículos 115 fracción VII y 122 apartados A y C, les confieren para legislar sobre el Distrito Federal y para tener el mando de la fuerza pública, respectivamente.

DÉCIMO QUINTO.- El informe también deberá hacerse del conocimiento de la opinión pública nacional e internacional, para su mayor difusión y así restañar, aunque sea en parte, la imagen causada por los hechos investigados.

Atenta mente

Dip. Gerardo Villanueva Albarrán.

Recinto Legislativo, 9 de diciembre de 2004.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración Pública Local, seis de la Comisión de Administración Pública Local, uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Salud y Asistencia Social y uno de la Comisión de Juventud.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA SOLICITAR PRÓRROGA SOBRE LA DICTAMINACIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LA INSTALACIÓN DE UNA MALLA METÁLICA EN LA UNIDAD HABITACIONAL JUÁREZ, QUE OBSTRUYE EL PASO DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ A LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD DE LOS 3 MIL ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ Y DEL JARDÍN DE NIÑOS CONTIGUO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

México, DF, a 7 de diciembre de 2004.

*DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE:*

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración Pública Local, solicitan al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, prórroga para emitir el dictamen de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que esta Asamblea exhorta a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores, para que informe a esta Soberanía sobre las irregularidades en la instalación de una malla metálica en la unidad habitacional Juárez, que obstruye el paso de la salida de emergencia de la escuela primaria Benito Juárez a las zonas de seguridad y para que implemente las medidas necesarias a fin de que se cumpla la normatividad de protección civil en beneficio de la seguridad de los 3 mil estudiantes de la escuela primaria Benito Juárez y del jardín de niños contiguo; que presentó la diputada Sofía Figueroa Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Mediante oficio MDPPSA/CSP/638/2004, del día 4 de noviembre de 2004, la Presidencia de la Mesa Directiva, turna a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración Pública Local, la propuesta en mención. Como parte de los trabajos tendientes a emitir la

dictaminación, y en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, en el sentido de que los establecimientos considerados de alto y mediano riesgo deberán elaborar un Programa Interno de Protección Civil, aprobado por la Unidad de Protección Civil Delegacional, las Comisiones Unidas se dan a la tarea de cotejar dicho documento, complementando éste trabajo, con la próxima programación de una inspección ocular a la zona.

Por tanto, con el objetivo de allegarse todos los elementos necesarios para abordar el análisis a la propuesta con punto de acuerdo referida, se solicita al Pleno de esta Soberanía, la ampliación del término para la dictaminación, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Protección Civil; Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local.

○

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1362/04
México, D. F., 7 de diciembre de 2004*

*DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.*

*Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la titular de la Contraloría General del Distrito Federal**, la cual nos fue turnada con el número **MDPPSA/CSP/524/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Alberto Trejo Villafuerte
Presidente*

○

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1365/04
México, D. F., 7 de diciembre de 2004

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la Iniciativa de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal**, la cual nos fue turnada con el número **MDPPSA/CSP/651/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte
Presidente

_____ O _____

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1366/04
México, D. F., 7 de diciembre de 2004

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, reubique el Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y se reabra el Centro de Desarrollo Calpulli "Antonio Valeriano" en dicha demarcación**, la cual nos fue turnada con el número **MDPPSA/CSP/671/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte

Presidente

_____ O _____

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1367/04
México, D. F., 7 de diciembre de 2004

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por violaciones al uso del suelo**, la cual nos fue turnada con el número **MDPPSA/CSP/673/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte
Presidente

_____ O _____

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1368/04
México, D. F., 7 de diciembre de 2004

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito

atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Talpan, Lic. Eliseo Moyao Morales, para que exhiba las documentales de la autorización correspondiente de los bastidores autosoportados colocados en vía pública, en diversos puntos de la demarcación para la difusión de programas Delegacionales la cual nos fue turnada con el número MDPPSA/CSP/676/2004; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte
Presidente

— O —

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1369/04
México, D. F., 7 de diciembre de 2004

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional de Venustiano Carranza presente ante esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los trabajos que se encuentra realizando para la construcción de un puente que cruzará la Avenida Fray Servando Teresa de Mier hasta la calle Cabañas, a la altura del Mercado de Sonora la cual nos fue turnada con el número MDPPSA/CSP/750/2004; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte
Presidente

— O —

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL, DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1364/04
México, D. F., 7 de diciembre de 2004.

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar en Comisiones Unidas, la Iniciativa de la Ley de Cementerios y Servicios Relacionados del Distrito Federal, turnada con el número de oficio MDPPSA/CSP/594/2004; toda vez que estas dictaminadoras se encuentran reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Masarrazza, Presidente de la Comisión de Bienes y Servicios Públicos; Dip. Efraín Morales Sánchez, Presidente de la Comisión de salud y Asistencia Social.

— O —

COMISIÓN DE LA JUVENTUD

México, D. F. a 7 de Diciembre de 2004.
Oficio No. CJ/SOF/01/162

Dip. Silvia Oliva Fragoso
Presidenta De La Mesa Directiva
Asamblea Legislativa Del Distrito Federal
III Legislatura

En fecha 11 de noviembre del año en curso, y con oficio número MDPPSA/CSP/692/2004, fue turnada a la Comisión de la Juventud para su análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal; de conformidad con los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicito a esta Mesa Directiva, la ampliación del término para la elaboración del dictamen mencionado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

*Dip. Mariana Gómez Del Campo Gurza
Presidenta*

Esta presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de Protección Civil, de Administración Pública Local, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Salud y Asistencia Social y de la Comisión de Juventud.

Esta presidencia hace del conocimiento que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL**

COMUNICADO

México Distrito Federal a 09 de diciembre de 2004

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue remitido el día de ayer

un documento por parte de la “Comisión por la Reconciliación y la Justicia” del pueblo de San Juan Ixtayopan, por medio del cual nos hacen llegar su sentir y preocupación en torno a los hechos por todos conocidos.

Nos comunican que ante los lamentables acontecimientos ocurridos el pasado 23 de noviembre en la comunidad de San Juan Ixtayopan, se eligió en asamblea general, el día 26 de noviembre del año en curso, una Comisión de Vecinos de ese pueblo, cuyo objetivo principal ha sido coadyuvar al esclarecimiento de tan graves sucesos y la construcción de un puente de comunicación entre los pobladores con la instituciones defensoras de los derechos humanos, así como autoridades locales y federales.

Por otra parte expresan que su pueblo no es promotor de la violencia, mucho menos trasgresor de la ley, por el contrario son respetuosos y precursores de sus tradiciones, que son parte de su identidad como pueblos originarios. En este sentido rechazan la campaña de algunos medios de información que promueven un brutal linchamiento mediático contra esa comunidad.

Asimismo manifiestan que en un estado de derecho democrático, las garantías individuales y los derechos humanos de los pobladores de San Juan Ixtayopan y los procesados deben prevalecer ante cualquier acto de autoridad. Les preocupa que en las detenciones se involucre a inocentes para encubrir a culpables. El pueblo se encuentra en incertidumbre, su tranquilidad ha sido robada por discursos que incitan a la represión y a la venganza, así como a un estado de sitio por parte de los cuerpos de seguridad que intervienen en las investigaciones y detenciones. No quieren ser ya más blanco de la injusticia y la violencia.

En este contexto nos solicitan el apoyo institucional para que la tranquilidad, la justicia y dignidad se recobren en esa localidad.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Reyes Gámiz

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento que se recibieron dos comunicados del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura a los comunicados de referencia en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura a los comunicados de referencia en un solo acto.

Gobierno del Distrito Federal
México, La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

9 de diciembre de 2004.
SG/13771/2004

Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala,
Presidenta de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente

Me es propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez solicitar su amable intervención en el asunto que a continuación refiero.

1. Como es de su conocimiento, en fechas pasadas esta dependencia remitió a ese Órgano Local de Gobierno el proyecto de Programa Delegacional correspondiente a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Magdalena Contreras.

2. Que el día de hoy se recepcionó en esta Secretaría oficio número S34-CA/321/2004, mediante el cual la arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, pidió a esta dependencia remitir a ese Órgano Legislativo diversas precisiones al proyecto de programa en comento, por las razones que en el mismo expresa.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la manera más atenta me permito solicitar se atienda, en los términos que resulten procedentes, la petición de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, motivo por el cual anexo al presente encontrará en original el oficio número S34-CA/321/2004.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, quedo de usted,

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
México La Ciudad de la Esperanza

Oficio S34-CA/321/2004
México Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2004
Asunto: Precisiones al Programa Delegacional de
Desarrollo Urbano de la Magdalena Contreras

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En alcance al oficio S-34/CA/241/2004 con fecha 6 de octubre de 2004, envió a Usted las precisiones que a

continuación se señalan, con el propósito de mejorar la coherencia de los aspectos planteados en el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras, sin afectar o modificar la parte sustantiva del Proyecto.

4. Áreas de Actuación.- En coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, se especificaron los conceptos de las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, a efecto de aclarar la relación entre la delimitación de dichas áreas y las Normas de Ordenación que aplican en las mismas, consolidando el conjunto del planteamiento normativo.

5. Tablas de Usos del Suelo.- Como parte de la aclaración al capítulo de ordenamiento territorial, se complementaron algunos usos, tanto en la Tabla de Usos para Suelo Urbano como la relativa al Suelo de Conservación, esto en correspondencia con la tendencia socioeconómica real del territorio y las propuestas realizadas por los habitantes de la Delegación. En la del Suelo de Conservación, se reforzó el planteamiento acerca de las actividades que están sujetas al Programa General de Ordenamiento Ecológico, con dos notas que obligan a su aplicación.

6. Normatividad de Anuncios para la Delegación.- El texto en referencia estaba incluido en el documento enviado originalmente, sólo se reubicó este tema en el capítulo correspondiente a los lineamientos en la materia.

Se anexa documento impreso y en archivo magnético, con las precisiones señaladas en letras cursivas para su mejor identificación, con el fin de que sean remitidos a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para continuar con el trámite previsto en la normativa aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

_____ O _____

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, de conformidad con el Texto, Anexos y Planos que como Anexo Único forman parte del presente Dictamen y en los términos en ellos indicados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concluye y determina que varios de los usos de suelo permitidos por la Tabla de Usos de Suelo en la Zonificación Habitacional Rural (HR), propiciarían un crecimiento urbano desordenado en ciertas áreas de la Delegación La Magdalena Contreras. Asimismo, que algunos de esos usos corresponden por su naturaleza a Equipamiento Urbano, mismos que ya se encuentran incluidos en la zonificación Equipamiento Rural (ER).

En consecuencia, se determinan como prohibidos en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado "Ordenamiento Territorial", del Proyecto del Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, los siguientes usos:

- a) Gimnasios y Adiestramiento Físico
- b) Baños Públicos
- c) Oficinas privadas y consultorios
- d) Centros de salud, clínicas de urgencias y Clínicas en general
- e) Laboratorios dentales análisis clínicos y radiografías
- f) Orfanatos, asilos de ancianos, casas de cuna y otras instalaciones de asistencia
- g) Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales
- h) Academias de danza, belleza, contabilidad, y computación
- i) Escuelas Secundarias y Secundarias Técnicas
- j) Universidades, preparatorias, institutos técnicos y vocacionales
- k) Ferias, exposiciones y circos
- l) Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile y salones para fiestas infantiles.
- m) Agencias funerarias y de inhumación.
- n) Estacionamientos públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- En el mismo sentido, se determina como prohibido en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado "Ordenamiento Territorial", del Proyecto del Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, en las zonificaciones ER (Equipamiento Rural), PRA (Producción Rural Agroindustrial), RE (Rescate Ecológico) y PE (Preservación Ecológica) el siguiente uso:

- a) Senderos

ARTÍCULO CUARTO.- Se modifica el punto 4.5 denominado "Programas Parciales de Desarrollo Urbano"

correspondiente al Capítulo del "ORDENAMIENTO TERRITORIAL", ya que no considera los procedimientos señalados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo que se refiere a revisar, modificar o cancelar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ARTÍCULO QUINTO.- En materia de Paisaje Urbano se precisan los lineamientos para su ordenamiento y la concordancia que deben existir entre los instrumentos de planeación urbana y aquellas disposiciones jurídicas que regulan la instalación de anuncios en sus diversas modalidades, así como lo relativo a la instalación de antenas de telefonía celular.

ARTÍCULO SEXTO.- A efecto de fortalecer la disposiciones normativas en materia de urbano-ambiental, contenidas el Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, se especifican los lineamientos que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente se han definido, con base en las disposiciones ambientales vigentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se Abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras, versión 1997, el cual junto con sus Anexos Técnicos fueron publicados el 10 de abril y 31 de julio de 1997 respectivamente.

TERCERO.- Inscríbese el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- POR LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO.- PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- (FIRMAS).

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA MAGDALENA CONTRERAS

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 Motivación

1.1.2 Fundamentación Jurídica

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

- 1.1.4 *Situación Geográfica*
- 1.2 Diagnóstico**
- 1.2.1 *Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana*
- 1.2.2 *Aspectos Demográficos y Socioeconómicos*
- 1.2.3 *Usos del Suelo*
- 1.2.4 *Vialidad y Transporte*
- 1.2.5 *Infraestructura, Equipamiento y Servicios*
- 1.2.6 *Vivienda*
- 1.2.7 *Asentamientos Irregulares*
- 1.2.8 *Reserva Territorial*
- 1.2.9 *Conservación Patrimonial*
- 1.2.10 *Paisaje Urbano*
- 1.2.11 *Medio Ambiente*
- 1.2.12 *Riesgos y Vulnerabilidad*
- 1.3 Pronóstico**
- 1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación**
- 1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997**
- II. IMAGEN OBJETIVO**
- III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO**
- IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
- 4.1 Estructura Urbana**
- 4.2 Delimitación de Áreas de Actuación**
- 4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo**
- 4.3.1 *Suelo Urbano*
- 4.3.2 *Suelo de Conservación*
- 4.4 Normas de Ordenación**
- 4.4.1 *Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación*
- 4.4.2 *Normas Generales de Ordenación*
- 4.4.3 *Normas de Ordenación Particulares*
- 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano**

- V. ESTRUCTURA VIAL**
- VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN**
- 6.1 Acciones**
- 6.1.1 *Socioeconómicas*
- 6.1.2 *De Estrategia Territorial*
- 6.2 Instrumentos**
- 6.2.1 *De Planeación*
- 6.2.2 *De Regulación*
- 6.2.3 *De Fomento*
- 6.2.4 *De Control y Vigilancia*
- 6.2.5 *De Coordinación*
- VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO**
- VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA**
- IX. ANEXOS**
- I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**
- 1.1 Antecedentes**
- 1.1.1 Motivación**
- El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación La Magdalena Contreras, se ha propuesto elaborar la revisión y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano 2003 (PGDUDF-2003); esta revisión establecerá la concordancia con lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF); tomando como base las disposiciones señaladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*
- El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se ha planteado como un instrumento clave para el ordenamiento del territorio y dentro de sus objetivos principales señala: "...mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural del Distrito Federal, en el marco de una integración nacional y regional armónica y equilibrada, mediante la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, y la creación de las acciones temporales y espaciales que lo conforman...". Este Programa se constituye en el marco de referencia para los Programas Delegacionales, los cuales tienen la tarea de precisar las políticas, estrategias y áreas de*

actuación del Programa General en cada Delegación, considerando sus características particulares.

La revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional del Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras analiza y evalúa el crecimiento dispar que en las últimas décadas ha tenido delegación periférica del Distrito Federal; la cual tiene en su territorio suelo urbano y la mayor parte del mismo territorio como suelo de conservación, este último en constante amenaza por lotificaciones y ocupaciones irregulares; presentando crecimientos desordenados en zonas comunales y ejidales y en ocasiones, sobre suelos con pendientes no aptas o en suelos productivos y en general con grandes carencias de servicios.

El presente Programa Delegacional se plantea ante la necesidad de atender la problemática particular de la Delegación, considerando la ocupación y el ordenamiento del Suelo Urbano, el control del Suelo de Conservación y la función de la Delegación dentro del Ámbito Metropolitano. Este Programa se convierte en el nuevo instrumento de planeación a través del cual se ordena el territorio delegacional, apoyado con la opinión de la comunidad, expresada en diversos talleres de planeación participativa, contribuyendo de esta manera, a la determinación de la problemática específica, a la definición de las prioridades de atención y al planteamiento de propuestas y programas.

De igual forma, el Programa Delegacional, define los elementos normativos para el ordenamiento y el control de la zona y establecerá los programas a corto y mediano plazo para el cumplimiento de las propuestas. Adicionalmente, este instrumento permitirá coordinar las acciones y programas de las dependencias gubernamentales que participan en el desarrollo urbano, ordenamiento vial, dotación de infraestructura y proyectos ecológicos y agropecuarios en suelo de conservación.

1.1.2 Fundamentación Jurídica

La actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano tiene sus bases jurídicas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley Agraria; y a nivel del Distrito Federal en el Estatuto de Gobierno, La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley Para Personas con Discapacidad, la Ley de Protección Civil, la Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento de Construcciones; así como en las normas y reglamentos afines aplicables para el Distrito Federal.

¹ *Instrumento de planeación vigente, publicado el 10 de abril de 1997.*

² *Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial el 1 de Agosto del 2000.*

De acuerdo con el proyecto global y la visión de futuro de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando a sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano existentes se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión se constituye en un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX-C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° fracción II, 6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, -fracciones V y XIV, 36, 40 y 42 -fracción XIV-; 67 -fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, -fracción II-, y 24 -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 49 -fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV y V y 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2° y 4° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley

de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracción I- de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, y 98 de la Ley de Participación Ciudadana; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Código Penal en vigor para el Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI, cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 15 de agosto del 2002 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en La Magdalena Contreras versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana - ambiental del territorio delegacional.

Dicha revisión partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el periodo de vigencia del instrumento en referencia.

Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y por lo dispuesto en el Artículo 25 de LDUDF, que señala la obligatoriedad

de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 28 de mayo del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano iniciando el 31 de mayo y concluyendo el 29 de junio del 2004.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instaló un módulo permanente en el edificio delegacional y un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 13 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos con el diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas. Participación 2,266 vecinos quienes ingresaron 370 propuestas por escrito con 461 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 5 con diferentes sectores (1 con el Legislativo, 2 con el empresarial, 1 con la Representación de Propiedad Social y 1 con instancias del Gobierno del Distrito Federal). Además de las audiencias públicas se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta.

Finalmente, lo señala el Artículo 8 del Reglamento de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 461 opiniones, resultando 133 procedentes, mismas que fueron incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano resultando las 328 improcedentes, tienen un dictamen y se encuentran en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su consulta.

1.1.4 Situación Geográfica

La Delegación La Magdalena Contreras se localiza en la porción sur poniente del Distrito Federal, colindando al Norte y Noreste con la Delegación Álvaro Obregón; al Este y Sur colinda con la Delegación Tlalpan y al sureste con el Estado de México; siendo sus coordenadas extremas:

Norte. 19° 20' de latitud norte. **Sur.** 19° 13' de latitud norte.

Este. 99° 12' de longitud oeste. **Oeste.** 99° 19' de longitud oeste

La altitud media de la Delegación es de 2,500 metros en suelo urbano, incrementándose hacia el sur de la misma, donde se localiza la mayor altitud (3,760 msnm), la cual corresponde al cerro Nezehuiloya. Conjuntamente, existen elevaciones importantes por su altitud como son el Cerro Panza (3,600 msnm) Cerro Tarumba (3,460 msnm) Cerro Sasacapa (3,250 msnm) y Cerro del Judío 2,770 msnm. La Delegación se sitúa en la provincia fisiográfica eje neovolcánico, dentro de la subprovincia lagos y volcanes de Anahuac, su sistema de topofomas está constituido en un 74% por sierra volcánica de laderas escarpadas, 16%

de lomerío con cañadas y 10% de meseta basáltica malpaís.

Límites

Los límites vigentes de la Delegación La Magdalena Contreras decretados por la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal (I Legislatura) e incorporados a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha del 29 de diciembre de 1998; son los siguientes:

La Magdalena Contreras.- “de la intersección de los ejes de la Calzada de San Bernabé y Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico Sur), se encamina por el eje de este último, hacia el Suroeste, hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo; continúa por el mismo Boulevard en todas sus inflexiones tomando el nombre de Presidente Adolfo Ruiz Cortines, hasta el cruce con el eje del Camino a Santa Teresa, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el Puente de San Baladrán, situado donde termina el conjunto habitacional Santa Teresa, llega al eje del Río de la Magdalena y sigue por éste hacia el Suroeste, río arriba, hasta su confluencia con el Río Eslava; a partir de aquí, se dirige al Sur por el eje del río siguiendo todas sus inflexiones, atravesando tres veces la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta encontrar la vaguada de Viborillas, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste para llegar al principio de la cañada de Viborillas, por la que sigue en todas sus variaciones hacia el Poniente hasta el punto llamado Cruz del Morillo, que define un vértice de los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México; de este vértice y con rumbo al Noroeste continúa por dichos límites pasando por las cúspides de los Cerros llamados El Texcal, Taravilla, Media Luna, Minas de Centeno y Hueytzoco, para separarse en este punto de la línea limítrofe, siguiendo hacia el Noreste en línea recta, al punto conocido por Cruz de Colica; de éste sigue al Noreste por el lindero del Monte Comunal de la

Magdalena con el Parque Nacional del Desierto de los Leones, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de mampostería con forma de prisma de base cuadrada, que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el monte comunal de la Magdalena; de aquí continúa hacia el Norte por el lindero de los montes de Santa Rosa Xochiac y la Magdalena, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro; de éste sigue hacia el Poniente, por el lindero de los montes comunales de San Bartolo Ameyalco y la Magdalena pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla, prosigue al Noreste por los centros de las mojoneras Zacaxontecla, Izquialtuaca, Mazatepec y Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocotepc y San Bartolo Ameyalco; del centro de la mojonera Teximaloya, se dirige al Sureste por el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los montes comunales de San Bernabé Ocotepc, hasta su cruce con la Barranca el Carbonero; continúa por toda esta barranca, aguas abajo, tomando el nombre de la Malinche, hasta unirse con la Barranca de Texcalatlaco, a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas; prosigue con rumbo Noreste, aguas abajo, por el eje de la Barranca mencionada, siguiendo todas sus inflexiones tomando el nombre de Barranca Honda, atraviesa la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta su intersección con el eje de la calle Querétaro, por el que sigue al Suroeste, hasta el eje de la Calzada de San Bernabé, por el que se encamina al Noreste, hasta su cruce con el eje del Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, punto de partida”.

Extensión

Entre el PDDUMC de 1997 y la presente actualización, los límites de la Delegación se han revisado y ajustado de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente (publicada en la GODF el 29-XII-98), observando lo siguiente:

Tabla 1 Superficie Delegacional.

FUENTE	SUPERFICIE EN HA		DE LA DELEGACIÓN RESPECTO AL DISTRITO FEDERAL	DELEGACIÓN			
	DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA CONTRERAS		SUELO URBANO	'	SUELO DE CONSERVACION	'
PDDU, versión 1997 a1/	148,346.37	7,580.50	5.1	3,183.50	42.00	4,397.00	58.00
Actualización del PDDU a2/	149,424.09	7,501.00	5.0	1,348,	18.00	6,153, ,	82.00

Actualización del PDDU a2/ 149,424.09 7,501.00 5.0 1,348, 18.00 6,153, , 82.00

Fuente: a1/ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras, 1997 a2/ Elaborada con base en cartografía digital de la entidad y análisis en Sistema de Información Geográfica.

, No incluye la superficie de los poblados rurales, ni la de los asentamientos humanos en suelo de conservación.

, , Incluye superficie no considerada por el PDDU-MC 1997. Límites con la Delegación Álvaro Obregón.

Suelo ocupado con asentamientos humanos

En lo que respecta a la ocupación del suelo con asentamientos humanos, es importante destacar que éste muestra las siguientes características específicas:

Tabla 2 Superficie ocupada con asentamientos humanos según tipo de suelo.

TIPO DE SUELO	HECTAREAS OCUPADAS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS	' RESPECTO A LA SUPERFICIE TOTAL OCUPADA CON ASENTAMIENTOS HUMANOS
Suelo Urbano.	1,348.25	75.92%
Suelo de Conservación a1/	427.53	24.08%
TOTAL	1,775.7:	100.00

Fuente: Elaborada con base en cartografía digital de la entidad y análisis en Sistema de Información Geográfica apoyado en fotografía aérea, 2002. a1/ Considera al poblado rural de San Nicolás Totoloapan, así como a los asentamientos de El Capulín, Huayatla, Ampliación San Bernabé, El Ermitaño, El Ocotal, Rinconada Tabaqueros, Subestación, Gavillero Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada.

De acuerdo con la tabla anterior, sobresale el hecho que el 24.08% de la superficie con asentamientos humanos se establece rebasando la línea de conservación ecológica a lo largo de los 7.08 Km de suelo de conservación pertenecientes a la Delegación con frente a suelo urbano, mismo que se localiza entre las colonias El Capulín y Tierra Colorada.

Medio Físico Natural

Clima

El clima abarca 3 tipos o subtipos, predominando el C(E)(W2) Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, comprende el 54.38% de la superficie delegacional presente en el área boscosa, C (W2) templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, engloba el 42.50% de la superficie delegacional, abarca el área urbana hasta el primer dinamo y C(E)(m) Semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano, incluye el 3.12% de la superficie delegacional, localizado en la parte alta de la Sierra de las Cruces.

Hidrología

La Delegación se encuentra en la región hidrológica del Pánuco dentro de la cuenca del Río Moctezuma y corresponde a la subcuenca de los lagos Texcoco y Zumpango; siendo los principales cuerpos de agua superficial los ríos: Magdalena, Eslava y Coyotes (San Jerónimo), además de existir en su territorio corrientes fluviales efímeras, entre las que se encuentran los arroyos: Ocotal, Sehuaya, Huasmi – Xocotitla, Ameyales, Ixtlahualtongo, Agua de Gallinas, Cedritos, El Puente Volado, Chichicarpa, Chicuantilla y Agua Escondida. Así mismo en la demarcación existen numerosos manantiales que surten de agua potable a la población.

Entre las características que presentan los principales ríos de la Delegación, se observa lo siguiente:

Río Magdalena: Nace dentro del territorio de la Delegación Cuajimalpa al pie del cerro La Palma, es un río perenne, tiene un gasto constante de alrededor de 1 m³/s, su escurrimiento máximo estimado es de 200 m³/s, el cual corresponde a la época de mayores precipitaciones entre los meses de junio a septiembre, se alimenta por el aporte de gran número de manantiales que existen en el territorio delegacional, entre ellos: Agua Azul, Cieneguillas, Cieneguillitas, Los Cuervos, Huayatitla, Temamatla y Temascalco, además de corrientes hidrológicas como son: el río Eslava y los arroyos Cieneguillas y Cerería.

Parte del caudal del río Magdalena es captado por la planta de tratamiento ubicada en el Primer Dinamo, donde

aproximadamente la quinta parte de su volumen es aprovechado y potabilizado; el resto continua franqueando el ANP de los Dinamos (Bosques de la Cañada de Contreras), atraviesa el área urbana de la Delegación y en los últimos 400 m de su trayectoria, recibe las descargas de varios colectores, realizando función de drenaje hasta llegar a la Presa de Anzaldo, para después unirse al río Mixcoac y formar el río Churubusco que desemboca en el lago de Texcoco. Su longitud aproximada es de 22 Km.

Debido a la presencia de índices de contaminación en el río, se ha puesto en marcha el Programa del Rescate Integral del Río Magdalena, a través de la eliminación de las descargas domiciliarias, incorporando colectores marginales e instaurando programas de limpieza y tutorías con los vecinos de los predios adyacentes al río, con el fin de restaurar la calidad de su cauce.

Río Eslava: *Forma parte de los límites naturales y políticos entre las delegaciones Magdalena Contreras y Tlalpan. Se origina en la sierra del Ajusco con dirección suroeste-noreste. Durante las mayores precipitaciones pluviales incrementa su volumen de agua el cual es incorporado al Río Magdalena. Es utilizado como cuerpo receptor de las aguas negras de las colonias: San Nicolás Totoloapan y Lomas de Padierna.*

Río Coyotes: *Conocido como San Jerónimo inicia a la altura de la cota de 2,540 msnm formado al separarse el río Presillas; su cuenca se encuentra totalmente urbanizada, recibiendo los escurrimientos de colonias como: Vista Hermosa y Lomas Quebradas. Tanto en este río como en el Eslava se han construido colectores marginales para mejorar su funcionamiento y reducir los índices de contaminación.*

El contar y preservar la calidad de las corrientes y cuerpos hidrológicos, coadyuva a elevar la calidad de vida de la población, ya que “el agua promueve o desincentiva el crecimiento económico y el desarrollo social de una región, afectando los patrones de vida y de cultura regionales, por lo que se le reconoce como un agente preponderante en el desarrollo de las comunidades. En este sentido, es un factor indispensable en el proceso de desarrollo regional o nacional”.³ Por lo que, la invasión de áreas naturales protegidas para el establecimiento de asentamientos humanos, y la situación irregular de los mismos, favorecen un uso inadecuado de los recursos naturales, al utilizar los ríos como vertederos de aguas residuales y desechos producidos por dichos asentamientos, generando focos de infección y contaminación de mantos acuíferos y propiciando un decremento de la calidad de vida de la población, así como el deterioro ambiental.

³ JAIME P., ALBERTO. *Una Visión del Agua en México. Conferencia Magistral presentada en el 1º Foro Regional de consulta sobre Legislación en materia de agua. Organizado por la Comisión de Asuntos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados, LVII Legislatura. Mazatlán, Sinaloa, Mayo de 1999, pag. 2-4*

Elevaciones principales

Las características específicas de las principales elevaciones con que cuenta la Delegación son:

Tabla 3 Elevaciones Principales.

NOMBRE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	ALTITUD *MSNM+
<i>Cerro Nezeuiloya.</i>	<i>19°15'</i>	<i>99°18'</i>	<i>3,760</i>
<i>Cerro Panza.</i>	<i>19°13'</i>	<i>99°17'</i>	<i>3,600</i>
<i>Cerro Tarumba.</i>	<i>19°15'</i>	<i>99°17'</i>	<i>3,460</i>
<i>Cerro Sasacapa.</i>	<i>19°16'</i>	<i>99°16'</i>	<i>3,250</i>
<i>Cerro del Judío.</i>	<i>19°19'</i>	<i>99°15'</i>	<i>2,770</i>

Fuente: *Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.*

Barrancas

Existen numerosas barrancas dentro del territorio delegacional, con presencia de corrientes hidrológicas, que sirven de cauce natural de los escurrimientos tanto perennes como intermitentes y de las aguas que brotan de los manantiales. Entre las numerosas barrancas de la Magdalena Contreras tenemos las siguientes: Texcalatlaco, la cual constituye parte de los límites político-administrativos entre las Delegación La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón; las barrancas Honda,

Anzaldo, Carbonera, Providencia, Durazno, Oxaixtla y Emiliano Zapata entre otras.

Las barrancas presentan una cubierta vegetal, compuesta por plantas y vegetación arbórea; en cuyas laderas se infiltra el agua hacia los mantos freáticos por ser el cauce natural hacia el acuífero, el cual suministra una parte significativa del vital líquido que abastece a la Ciudad de México, así mismo contribuyen a detener la degradación del suelo, producto de la erosión hídrica y eólica, aumentada por factores antrópicos.

Las barrancas forman parte de la dinámica del sistema hidrológico de la Ciudad de México, al mantener y elevar la calidad del ambiente. El estado de las barrancas actualmente no es el óptimo, debido a múltiples factores, entre ellos; el ser utilizadas como receptoras de drenajes a cielo abierto, depósitos de basura, zonas de vivienda, etc. que provocan contaminación de suelo y agua, así como factores de riesgo para la población asentada en sus bordes, y que ocasiona problemas ambientales, ecológicos y políticos.

Tabla 4 Barrancas

BARRANCA	LLEGA A:	ORIENTACIÓN,
Texcalatlaco	Presa Tequiasco	Norte
Oxaixtla	Barranca la Malinche.	Norte
La Malinche	Barranca Honda.	Noreste
Providencia	Colector Magdalena	Norte
Del Rosal	Avenida Luis Cabrera.	Centro
El Carbonero.	Barranca Oxaixtla	Oeste
Hueltatitla.	Barranca Texcalatlaco.	Oeste
Ocotla.	Barranca Del Rosal.	Suroeste
Anzaldo	Colector Magdalena	Noreste
Emiliano Zapata	Barranca Anzaldo	Norte
Durazno	Barranca Providencia	Centro

Fuente: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra y, Cartografía Urbana de la Tesorería del Distrito Federal, 1985.

Pendientes

Según el atlas de Zonas de Alto Riesgo en la Delegación La Magdalena Contreras, y el análisis de pendientes por medio de Sistemas de Información Geográfica, gran parte de la demarcación se localiza en pendientes superiores al 15% las cuales son problemáticas para el desarrollo

urbano, ya que se dificulta la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción, además de altos costos por introducción, operación y mantenimiento de las obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; dichas áreas corresponden principalmente a suelo de conservación, por lo que se deberá de preservar la vocación natural de la Delegación como zona primordial de atenuación de los impactos contaminantes generados en el valle de México, superficie de recarga de mantos acuíferos, espacio productor de oxígeno y equilibrio ecológico.

Pendientes del 0 al 2' , se encuentran en áreas dispersas colindantes con la Delegación Tlalpan al sureste de la demarcación, como en la colonia Héroes de Padierna. Se considera adecuada en tramos cortos de hasta 100 metros, no así para tramos largos debido a problemas en el tendido de tuberías y redes subterráneas de drenaje.

Pendientes del 3 al 5' se distribuyen en la parte noreste y sureste de la Delegación, así como en pequeñas áreas heterogéneas dentro del suelo urbano. Se considera como la pendiente óptima dado que no presenta problemas de drenaje natural, ni en cuanto a introducción de servicios y construcción, corresponde principalmente al sector de San Jerónimo integrado por colonias como: San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Batán Viejo y Batán Sur, entre otras.

Pendientes del 6 al 15' , es una pendiente adecuada para la construcción y dotación de infraestructura y servicios. Se encuentra localizada en partes amplias de la Delegación dentro de suelo urbano, sobre todo al este del sector de San Bernabé, así como en la zona del Pueblo de San Nicolás Totolapan, gran parte del área contemplada dentro del programa parcial de Huayatlá y de manera dispersa en la parte sur de la Delegación dentro del suelo de conservación.

Pendientes del 16' al 30' , localizadas en la zona noroeste de la Delegación; en las zonas bajas del Cerro del Judío y ampliamente distribuidas en suelo de conservación, representan problemas para la construcción, vialidad, servicios, etc. por lo que se debe desalentar el desarrollo urbano en estas áreas y reforzar la protección del suelo de conservación.

Pendientes mayores al 31' , se encuentran distribuidas de manera heterogénea dentro del suelo de conservación, se consideran inadecuadas para el desarrollo urbano, debido a los costos elevados y la dificultad para la dotación de servicios e infraestructura; destaca un área urbana marcada como Área Natural Protegida (Lomas de Padierna). Los asentamientos localizados en las inmediaciones del Cerro del Judío, correspondiente a las colonias: El Tanque y Los Padres, entre otras. Dichas colonias se caracterizan por emplear la autoconstrucción

de sus viviendas, de 2 y 3 niveles de construcción en espacios habitacionales densamente saturados y presentan riesgo de estabilidad en las estructuras por carecer generalmente de asesoría técnica.

Edafología

En la Delegación, los factores bióticos y abióticos han alterado los procesos formativos del suelo; entre ellos, el vulcanismo, el clima, las actividades humanas y la urbanización, además de la erosión eólica e hídrica las cuales, transportan cantidades importantes de material formador del suelo, modificando su perfil. De acuerdo con la clasificación de suelos de la FAO-UNESCO, basada en sus características físicas y químicas, así como en su correlación con la cubierta vegetal que sustenta, las principales unidades edáficas existentes en la Delegación son: andosol, litosol, feozem y regosol. Con relación a las potencialidades y limitantes de los suelos para la ocupación y aprovechamiento de los seres humanos los criterios se basan en la "Guía metodológica para el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial".

Andosol. Son suelos que se han formado a partir de cenizas volcánicas. Se caracterizan por tener una capa superficial de color negro (aunque en ocasiones puede ser clara), suelen ser suelos esponjosos o muy sueltos, susceptibles a la erosión, presentan una mediana permeabilidad. En condiciones naturales el tipo de vegetación que sustentan es de bosque de pino, oyamel o encino. La Delegación presenta diferentes tipos como: húmico, lúvico, ócrico y con litosol como suelo secundario. (Th+I, Ti+To y Th). Su potencialidad para el desarrollo de la actividad agrícola, pastoreo y/o asentamientos humanos está en función de sus particularidades, condicionadas al tipo de pendiente, régimen de humedad, tipo de suelo dominante, etc. que definen su mejor utilización. Este tipo de suelo se presenta en el área que abarcan los programas parciales de Huayatlá y el Ocotal, así como en la parte sur, suroeste y poniente de la Delegación generalmente dentro del suelo de conservación.

Litosol. Se encuentran estratificados generalmente en capas muy superficiales y de edad joven, presentan una mediana permeabilidad y pueden ser fértiles o estériles en función del material que los forman. El estado de erosión tiene una íntima relación con la cubierta vegetal que sustentan. Se encuentran ampliamente distribuidos en los alrededores del Cerro del Judío y al suroeste del Sector de San Bernabé. Habitualmente son suelos inadecuados para la actividad agrícola y pecuaria (bajos rendimientos, grandes insumos, altos costos de tecnificación, etc.). Su utilización para el desarrollo de asentamientos humanos esta condicionada al tipo de pendiente, régimen de humedad, tipo de suelo dominante, etc.

Feozem. Son profundos y se encuentran en terrenos planos y en laderas, son suelos un poco más consolidados que los litosoles, presentan una mediana permeabilidad y una ligera erosibilidad. Su característica principal es la presencia de una capa superficial oscura, rica en materia orgánica y nutrientes. Presentan la subunidad háplica (Hh) combinado con suelo secundario Litosol (Hh y Hh+I). Este tipo de suelo se encuentra ampliamente distribuido en la demarcación principalmente en la parte norte y noreste (Sector San Jerónimo, La Magdalena, parte noreste de San Bernabé y Gavillero). En general son suelos que requieren la definición de criterios complementarios para determinar sus potencialidades y limitaciones (propiedades naturales y ambientales) con el fin de su conocer el grado de utilización para el establecimiento de asentamientos urbanos, sin embargo en general las propiedades que presentan este tipo de suelos favorecen la no-afectación de los asentamientos humanos por factores como hundimientos, corrosión, anegamientos, colapsamientos, etc. Además presentan características adecuadas para el desarrollo de la actividad agrícola y pecuaria.

Regosol. Los regosoles en general son claros y someros. Son de origen volcánico o de procesos de acumulación eólica, poco compactos, presentan una alta permeabilidad y una moderada erosibilidad. En condiciones naturales la vegetación que sustentan es de bosque y matorral. En la Delegación se presenta la subunidad eútrica (Re). Se localizan en pequeñas áreas en la sierra de las Cruces. Es factible su uso agrícola, sin embargo no es recomendable ya que presentan limitaciones que obligan al uso altamente tecnificado. Generalmente muestran grandes limitantes para la construcción y un alto grado de riesgo para las estructuras.

Vegetación

La vegetación existente en la demarcación está compuesta por cultivos agrícolas que constituyen comunidades vegetales artificiales y representan el 4.09% de la superficie, siendo las principales especies: maíz (*Zea mays*), frijol (*Phaseolus vulgaris*), haba (*Vicia faba*), ciruelo (*Prunus domestica*) y rosa de temporal (*Rosa sp.*), algunas veces se cultivan en zonas forestales inadecuadas para el uso agrícola. En Magdalena Contreras se ha ganado terreno para estos cultivos, así como para el establecimiento de asentamientos humanos afectando áreas cubiertas originalmente por vegetación natural y bosques, cuyos principales conjuntos de especies forestales están constituidos por oyamel, pino-ocote, encino y madroño. En cada conjunto se presentan variaciones ocasionadas por diferencias climáticas y por la influencia de las particularidades geológicas y geomorfológicas, además de la variación en el grado de deterioro dentro de cada área, que ha generado y genera

continuamente asociaciones vegetales que son resultado de la alteración o de la regeneración de los ecosistemas originales.

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal señala a los bosques como zonas de conservación o preservación dadas sus características relevantes para la captación, infiltración y/o recarga del acuífero, particularmente en la superficie boscosa de la Delegación, la entrada (precipitación) de agua al sistema sobrepasa las salidas (evaporación, transpiración, infiltración, escurrimiento), lo cual genera altos excedentes hídricos que pueden precolarse y recargar el acuífero o formar escurrimientos superficiales, siendo la Delegación la tercera con este potencial dentro del Distrito Federal sólo por debajo de Cuajimalpa y Álvaro Obregón, así mismo los bosques son necesarios para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de actividades productivas. Estas ocupan más del 80% del suelo de conservación en La Magdalena Contreras.

Bosque de cañada. Se desarrolla este tipo de vegetación generalmente entre los 2,500 y 3,000 m de altitud; localizada principalmente en la parte baja de las laderas y en las cañadas, donde la humedad del ambiente y del suelo presenta condiciones favorables para su desarrollo. Se presenta sobre suelos de tipo litosol y andosol. Este bosque se encuentra situado en los declives inferiores de la Sierra de las Cruces. La altura media del dosel varía entre 10 y 40 m de altura, denso y con abundantes trepadoras. Las especies más importantes del estrato arbóreo dependiendo de la altitud y orientación de la cañada son: oyamel y encino; también presenta un estrato arbustivo, herbáceas, trepadoras y algunas epífitas. La cobertura de este tipo de bosque permite vastos excedentes hídricos, en casi el 100% de su extensión.

Bosque de pino. Se desarrolla sobre suelo andosol y litosol principalmente, constituye un área de pinares, ya mermados en su superficie original por el impacto de la presión demográfica. Este bosque se encuentra entre los 2,700 y 2,800 m de altitud quedando sujeto a la influencia del clima templado húmedo favorecido por lluvias medias anuales superiores a los 900 milímetros y temperaturas que van de 10° C a 14° C. El bosque de pináceas incluye varios grupos vegetales semejantes fisonómicamente y con demandas ecológicas similares. La altura de su estrato oscila entre 8 y 15 metros. En el estrato arbustivo es común el desarrollo de plantas adaptadas a medios alterados, en el estrato inferior existe un marcado dominio de gramíneas (*Muhlenbergia*, *Bromus* y *Stipia*) y compuestas (*Stevia* spp, *Archibaccharis* spp, *Salvia* spp, et.) A elevaciones superiores a 3,000 msnm prevalecen bosques de Pino hartwegii (*Pinus hartwegii*), los cuales generalmente, debido a los incendios forestales y el pastoreo suelen ser desplazados por pastizales y zacatonales, vegetación secundaria que sucede a la

destrucción del pinar. La extensión que permite altos excedentes hídricos en este tipo de vegetación equivale al 50% de su área.

Bosque de oyamel *Abies religiosa+ Presenta una amplia diversidad florística y ecológica en la región. Se trata de bosques con un estrato arbóreo, entre 20 y 40 m de altura, que en condiciones naturales suele ser denso y el cual puede contener un estrato arbóreo inferior, formado por elementos arbóreos, tales como: encino (*Quercus mexicana*), aile (*Alnus firmifolia*) y ciprés (*Cupressus lindleyi*). Se localiza sobre suelos derivados de rocas ígneas o cenizas volcánicas, presenta suelos bien desarrollados, clima templado húmedo con precipitaciones medias anuales entre 900 y 1,500 milímetros y régimen térmico de 10° a 14° C. Se encuentra entre las cotas de 2,700 y 3,500 metros, en pequeñas áreas de las laderas de fuerte inclinación de las mayores elevaciones que conforman la Sierra Chichinautzin y la Sierra de las Cruces. En el estrato arbustivo por lo común entre 1 y 4 m de altura, se presenta el madroño (*Arbutus xalapensis*). La vegetación secundaria se inicia con el desarrollo de gramíneas amacolladas: zacate (*Festuca* spp), zacatón (*Muhlenbergia* spp) y navajita (*Bouteloua* sp), posteriormente le sigue una de arbustos, en el cual tenemos: encino (*Quercus* spp) y madroño (*Arbutus xalapensis*). Se pueden distinguir varios tipos de bosque de oyamel, dependiendo de su densidad y del grado de participación de otras especies.

Bosque de encino. Se localiza generalmente entre los 2,500 y los 2,800 m de altitud. Se desarrolla generalmente sobre suelo de tipo andosol, litosol y feozem. Se localiza en las laderas de mayor exposición a la insolación y a las fuertes corrientes de aire, así mismo representa parte de la vegetación característica de las barrancas que se distribuyen en la región. Está constituido por un estrato arbóreo entre 8 y 15 m de altura y comprende a diferentes tipos de encinos como: *Quercus laurina*, *Q. mexicana*, *Q. crassifolia*, *Q. laeta*, *Q. deserticola*, *Q. rugosa* y *Q. crassipes*, frecuentemente se encuentran asociados a este bosque: oyamel (*Abies*), aile (*agnus*), ciprés (*Cupressus*) y pino (*Pinus*) entre otras especies. Tanto en el estrato arbustivo como en el herbáceo, son numerosas las especies que viven conjuntamente con los encinos. Entre los géneros más abundantes se encuentra *Baccharis*, *Brickellia*, *Castilleja*, *Desmodium*, *Eupatorium*, *Geranium*, *Muhlenbergia*, *Valeriana*, *Stevia*, *Senecio* y *Symphoricarpos*. La cobertura de este tipo de bosque permite considerables excedentes hídricos aproximadamente en el 60% de su extensión.

Los bosques de la Delegación proveen y generan diversos servicios ambientales, los cuales se pueden dividir en:

- Uso directo: resultado de la utilización, comercialización y transformación de los

productos maderables y no maderables, así como del uso de los bosques con fines recreativos y de esparcimiento (turismo, ecoturismo / paisaje); refleja parcialmente el valor de uso directo de los bosques.

- *Uso indirecto: engloba servicios necesarios para el funcionamiento, regulación y conservación del equilibrio ecológico como son: la regulación del clima (gas invernadero), control de perturbaciones naturales (inundaciones, sequías), regulación hidrológica, control de la erosión, formación de suelos, reciclamiento de nutrientes y el control biológico, entre otros.*
- *De opción: representa el potencial de los bosques como generadores de materias primas en la elaboración de fármacos y productos diversos.*
- *Intrínseco: expresado por el valor científico, cultural, moral y de conservación que representan los bosques.*

Lo anterior refleja la importancia de los bosques, expresados como acervo de capital o de activos ambientales con que cuenta la demarcación.

Sectorización de la Delegación

La sectorización propuesta para la presente Actualización del Programa Delegacional La Magdalena Contreras muestra una variación a la sectorización realizada en el Programa Delegacional de 1997, por lo que la sectorización desarrollada para cuestiones de análisis e identificación de comportamientos demográficos y urbanos, corresponde a la identificación de zonas homogéneas tanto de imagen urbana, como de niveles de consolidación, actividad socioeconómica y niveles de ingreso; por lo que las zonas Santa Teresa y Centro definidas en 1997 se fusionan a los sectores San Bernabé y La Magdalena en la nueva sectorización e incorpora a los asentamientos en suelo de conservación en dos sectores.

De acuerdo con lo anterior, la sectorización planteada establece una clara división entre los asentamientos humanos localizados en Suelo Urbano, de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 5 Sectorización de la Delegación La Magdalena Contreras

SECTOR	DELIMITACIÓN	CARACTERÍSTICAS RELEVANTES		COLONIAS QUE LA INTEGRAN
		TOTAL	'	
› Afi San Jerónimo	Arroyo Texcalatlaco – Barranca Honda, Calle Querétaro, Boulevard Presidente Adolfo Ruíz Cortines (Anillo Periférico Sur), Avenida Camino Santa Teresa, Avenida México, Calle Colima, Calle Guanajuato, Calle Durango, Calle Puebla, Calle Tlaxcala, Calle Papantla, Calle Presilla, Vías del FF. CC., Avenida Luis Cabrera, Avenida San Jerónimo y Calle Lomas Quebradas.	Superficie 450.66 has Población 41,380 hab. 10,824 Viviendas. 3.83 hab. /Viv. 91.82 hab. / ha.	21.59 18.63 20.50	U. H. INFONAVIT, U. I. Batán Norte, U. I. Batán Sur, Puente Sierra, San Ramón, San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padierna, Conjunto Residencial Santa Teresa y Santa Teresa.
› Bfi San Bernabé a1/	Barranca Huelcatitla, Arroyo Texcalatlaco, Barranca Texcalatlaco, Barranca Honda, Calle Lomas Quebradas, Avenida San Jerónimo, Avenida Luis Cabrera, Barranca El Rosal, Avenida San Jerónimo, Calle Pradera, Calle Alcanfor, Calle Nogal de la India, Arroyo Hueyatla y Línea de Conservación Ecológica.	Superficie 565.76 has Población 104,409 hab. 24,216 Viviendas. 4.32 hab. /Viv. 184.55 hab. / ha.	27.10 47.02 45.92	El Tanque, San Bartolo Ameyalco, Los Padres, La Malinche, Las Cruces, Pueblo San Bernabé Ocotepc, Atacaxco, Barros Sierra, Cuauhtémoc, Lomas San Bernabé, Huaytla, Potrerillo, Ampliación Potrerillo, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, El Toro y Lomas Quebradas.
› Cfi La Magdalena	Arroyo Hueyatla, Calle Nogal de la India, Calle Alcanfor, Calle Pradera, Avenida San Jerónimo, Barranca El Rosal, Avenida Luis Cabrera, Vías del FFCC, Calle Presilla, Calle Papantla, Calle Tlaxcala, Calle Puebla, Calle Durango, Calle Guanajuato, Calle Colima, Avenida México, Avenida Camino Santa Teresa, Río de la Magdalena, Río Eslava, Calle Tepetate, Calle Tabaqueros, Calle Retama, Límite del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, Prolongación de Calle Buenavista hasta Calle Gallegos, Prolongación virtual de Calle Gallegos hasta la Línea de Conservación Ecológica.	Superficie 434.88 has Población 47,867 hab 11,464 Viviendas. 4.19 hab. /Viv. 110.07 hab. /ha.	20.83 21.56 21.71	Barrio de San Francisco, San Francisco, Pueblo Nuevo Bajo, Pueblo Nuevo Alto, La Carbonera, La Magdalena, Barranca Seca, La Cruz, Santa Teresa, U. H. Santa Teresa, Pedregal 2, Guadalupe, La Concepción, Barrio Las Calles, Pueblo San Nicolás Totolapan y Las Huertas.

<p>> Dfi Huayatlalpa</p>	<p>Límite del Programa Parcial Tlacoyaque, Calle Manzano, Línea de Conservación Ecológica, Prolongación virtual de la Calle Gallegos, Calle Prolongación Buenavista, Arroyo Xocotitla, Camino a los Dinamos de Contreras, Porción sur de los asentamientos irregulares Ocotál Sayula, La Carbonera, El Ocotál de Tierra Colorada, límite del Programa Parcial Huayatlalpa.</p>	<p>Superficie 229.22 has Población 18,810 hab. 4,100 Viviendas. 4.62 hab./Viv. 82.06 hab./ha.</p>	<p>10.99 8.47 7.73</p>	<p>El Capulín, Ampliación San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, El Ocotál y Cazulco. La Dirección de Colonias y Tenencia de la Tierra identifica dentro de este sector a los asentamientos irregulares de Manantiales de Aculotitla, Rancho Pachita, La Carbonera y Ocotál Sayula.</p>
<p>> Efi Gavillero</p>	<p>Calle Prolongación Buenavista, límite del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, Calle Retama, Calle Tabaqueros, Calle Tepetate Río Eslava, Calle 2^a Cerrada de Gavillero, Calle Vía Chiquita, Arroyo de Ixtlahualtongo, Arroyo Ixtlahualtongo hasta su intersección con la cota 2,750 msnm cruce virtual del Arroyo Xocotitla con la cota 2,600 msnm</p>	<p>Superficie 406.89 has Población 9,584 hab. 2,207 Viviendas. 4.40 hab./Viv. 23.55 hab./ha.</p>	<p>19.49 4.32 4.14</p>	<p>Asentamientos en Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra colorada. La Dirección de Colonias y Tenencia de la Tierra identifica dentro de este sector a los asentamientos irregulares Tepetates, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Exhacienda Eslava, Subestación, Gavillero, Puente Volado, Lomas de Caballo calco, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada y Chichicaspa.</p>

Nota: 1/ Las superficies expresadas en el cuadro no consideran a la superficie de las colonias La Era, Los Cedros y Ampliación Los Cedros. **Datos de población:** INEGI. XII Censo General de Población y vivienda, 2000.

⁴ **Antecedentes Históricos** Los asentamientos humanos dentro del actual territorio delegacional se remontan a 1276 año en el que los Aztecas son expulsados de Chapultepec por los Tepanecas de Azcapotzalco y confinados a un paraje inhabitado infestado por animales ponzoñosos (alacranes y reptiles) denominado “Comitlán de Tizapán”, con el fin de promover su paulatina desaparición debido a la crueldad demostrada en sus guerras.

El pueblo Mexica se asentó en las inmediaciones de un cuerpo de agua con una gran piedra en el centro denominando al sitio Atlitic, que significa “piedra en el agua”; subsistiendo en este sitio mediante el cultivo desarrollado en las laderas del actual Río Magdalena y dando pie a la conformación de los poblados Aculco, Ocotepc y Totolapan.

Consumada la conquista, el proceso de evangelización a cargo de los Frailes Franciscanos promovió la construcción de un templo erigido a “Santa María de Magdalena” poniendo al pueblo de Atlitic ante su amparo, por lo que desde entonces se le denominó LA MAGDALENA ATLITIC.

Los terrenos sobre los cuales se localizaba Atlitlic fueron otorgados por Carlos I de España a Hernán Cortés, permitiendo la incorporación de obrajes en las inmediaciones del río que eran distinguidos por el apellido de su dueño (Batán de Sierra propiedad de Pedro Sierra; Batán de Anzaldo propiedad de Antonio Anzaldo; y el Batán de León propiedad de Jerónimo León que posteriormente se denominaría Batán de Contreras al ser adquirido por Tomás de Contreras).

Debido a la devoción de Tomás Contreras por el Cristo de la Pasión; tras mandar por su imagen construyó una capilla promoviéndolo como “El Señor de Contreras” santo patrono del lugar. Debido a la promoción generada en torno a la imagen, se hizo costumbre entre los habitantes de pueblos aledaños llamar al lugar Contreras, en tanto que a la localidad de Magdalena Atlitlic se le denominaba Magdalena, estableciendo la conjunción al término de la zona como Magdalena Contreras; siendo adoptado el término para definir a la Delegación tal como se establece en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal fechada el 31 de diciembre de 1928.

Entre 1535 y 1808 el proceso de consolidación se sustentó en la disponibilidad de agua para el desarrollo de actividades económicas en la zona, por lo que el Río de la Magdalena que nace en la ladera Noreste del Cerro de San Miguel cubría las demandas de tres pueblos (Totolapan, La Magdalena y San Jacinto), tres barrios (Ocotepéc, Tizapán y Pitingo), tres haciendas, seis batanes, cinco obrajes, cuatro molinos y diez huertas; en tanto que a fines del siglo XIX esta misma corriente movía las maquinarias de 3 fábricas textiles (La Magdalena, El Águila Mexicana y Tizapán) y dos de papel (Santa Teresa y Loreto).

Hacia 1919 se empieza a consolidar la Delegación mediante la conformación de las colonias: La Cruz, Guadalupe, La Concepción, Santa Teresa y Padierna permitiendo la concentración de 9,933 habitantes en la Delegación que mostraba un índice de concentración importante en su cabecera (6,102 habitantes que representaban el 61.43% de la población total).

Las obras más importantes dentro de la Delegación que promovieron su densificación se establecieron en la década de los sesenta cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social conforma la Unidad Independencia con 2,500 viviendas (1961) y se inaugura el segundo tramo del Anillo Periférico entre Barranca del Muerto y San Jerónimo.

En la década 1970-80 empieza la urbanización masiva de la Delegación, surgiendo nuevas colonias y fraccionamientos como: Conjunto Residencial Santa Teresa, Pedregal II, Pueblo Nuevo, Potrerillo, El Rosal, El Toro, Las Cruces, Las Palmas, Barros Sierra, Los Padres, El Tanque, Cuauhtémoc, Lomas Quebradas y La Malinche, paralelamente se presenta la conurbación de asentamientos que habían permanecido aislados de la mancha urbana del Distrito Federal, como el es el caso del pueblo de San Bernabé Ocotepéc.

A principios de 1990, se registran en algunas colonias de la Delegación los primeros incrementos a la densidad habitacional, incrementando la necesidad de mejoramiento y ampliación de vialidades, equipamiento, servicios e infraestructura. En la actualidad la mayoría de las colonias de la demarcación presentan un alto grado de consolidación, exceptuando aquellas de reciente conformación, ubicadas generalmente en suelo de conservación, cuya situación es precaria o irregular.

1.2 Diagnóstico

1.2.1 Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana

No obstante que la Delegación contaba con asentamientos humanos anteriores al siglo XX (mismos que hoy conforman a las Zonas de Valor Patrimonial y/o Ambiental de “La Magdalena” “San Nicolás Totolapan”, “San Jerónimo” y “San Bernabé”), su integración plena con la Ciudad de México se desarrolla hacia pasada la década de los setenta tomando como el eje de crecimiento y enlace caminos que comunicaban a los antiguos poblados con el centro de la ciudad.

Entre 1970 y 1980 la población se incrementó en 2.3 veces (pasó de 75,429 a 173,105 habitantes), del desarrollo de obras viales para garantizar la plena integración del territorio con su ámbito urbano se redujeron sustancialmente dadas sus condiciones físicas (barrancas), en tanto que su desenvolvimiento y consolidación estableció las siguientes características de relación entre la Delegación, la Ciudad de México y su Zona Metropolitana:

⁴ **Fuente:** Catálogo Nacional de Monumentos Históricos e Inmuebles, La Magdalena Contreras, Distrito Federal (2000).

Tabla 6 Relación Delegación – Ciudad de México y su Zona Metropolitana

RELACIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
<i>Delegación – Ciudad</i>	<i>Comercio y Servicios especializados.</i>	<i>La Delegación no cuenta con comercios ni servicios semi-especializados ni especializados dentro de su territorio.</i>
	<i>Equipamiento Educativo de nivel Superior</i>	<i>La Delegación no cuenta con Escuelas Públicas de nivel Superior, lo que establece una fuerte dependencia del equipamiento con otras zonas de la Ciudad.</i>
	<i>Empleo</i>	<i>Las fuentes de empleo en la Delegación son incapaces de cubrir las demandas de la población tanto por número como tipo; lo que establece una dependencia total de la PEA delegacional con el resto de la ciudad (el uso habitacional ocupa el 67.19% de su territorio).</i>
<i>Ciudad – Delegación</i>	<i>Administración y Gobierno</i>	<i>La Delegación concentra dentro de su territorio a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</i>
	<i>Equipamiento Educativo Básico Privado</i>	<i>Las partes bajas de la Delegación muestra una fuerte incorporación de equipamiento educativo básico (Primarias y Secundarias) que establecen una liga importante de la ciudad con la Delegación.</i>
	<i>Equipamiento especializado privado</i>	<i>Dentro de la Delegación se identifica la existencia del Hospital Ángeles y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), cuya incidencia (carga vehicular) incide de forma directa en la vialidad de enlace de la Delegación.</i>
	<i>Equipamiento Medio Superior y Superior Público.</i>	<i>Dentro de la Delegación se identifica la Escuela Superior de Guerra y Escuela de Enfermería Siglo XXI cuya incidencia se establece en el ámbito Regional.</i>
	<i>Crecimiento Urbano</i>	<i>La presión urbana sobre suelo de conservación ha establecido dentro de la Delegación La Magdalena Contreras una fuerte problemática al identificarse la incorporación de asentamientos humanos en suelo de conservación (mayoritariamente de recursos bajos, aunque destaca la incorporación de vivienda residencial).</i>

	<p><i>Integración vial en el costado poniente de la ciudad.</i></p>	<p><i>La Delegación cuenta con seis puntos de enlace vial, tal como se establece a continuación: -Ámbito Metropolitano. La única vialidad de integración con que cuenta la Delegación (Boulevard Pte. Adolfo Ruiz Cortines –Periférico-) por su propia función se encuentra sobresaturada frenando la integración de la población (222,050 habitantes) con su ámbito urbano y metropolitano. -Vínculo con la Delegación Álvaro Obregón. Pese a que el límite que separa a la Delegación La Magdalena Contreras con Álvaro Obregón es de 9.91 Km. (Colonia Capulines a U. H. Independencia), dadas las limitaciones físicas (Ocotac y Texcalatlaco – Malinche) sólo se identifica la existencia de dos vialidades de enlace limitadas en su función por secciones reducidas fuertes pendientes y conexiones con vialidades saturadas (Pirules – Morelos y Lázaro Cárdenas). -Vínculo con la Delegación Tlalpan. No obstante que el límite entre ambas delegaciones es de 8.32 km, sólo se reconoce una vialidad de integración importante (secundaria) definida por las calles Morelos y Cansahcab que muestra deterioro y saturación vial (la zona inmediata a la Subestación cuenta con el enlace Puente Cuadritos – Tlamahuaca, aunque no es muy recurrido dada la desintegración de este sector con el resto de la Delegación).</i></p>
--	---	--

1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

De acuerdo con la información censal de 1930 al año 2000, se observa que la Delegación La Magdalena Contreras presentó entre 1950 y 1980 un crecimiento poblacional explosivo que provocó el aumento de la población inicial en 7.88 veces (21,955 habitantes en 1950 a 173,105 habitantes en 1980) saturando casi por completo la superficie apta para uso urbano, generando con ello una reducción al crecimiento poblacional de la Delegación por falta de espacios urbanizables.

Es importante destacar que la participación de la Delegación respecto a la entidad se ha incrementado en forma directa a partir de 1960 al desarrollarse en La Magdalena Contreras tasas de crecimiento poblacional superiores.

Tabla 7 Crecimiento Poblacional delegacional, 1930-2000

AÑO	POBLACIÓN	TCMA, DELEGACIONAL	POBLACIÓN EN EL D. F.	TCMA, D. F.	PORCENTAJE DE LA DELEGACIÓN RESPECTO AL DISTRITO FEDERAL
1930 a1/	9,933	No disponible	1,029,068	No disponible	0.97%
1940 a1/	13,159	2.85	1,757,530	5.50	0.75%
1950 a2/	21,955	5.25	3,050,442	5.67	0.72%
1960 a2/	40,724	6.37	4,870,876	4.79	0.84%
1970 a2/	75,429	6.36	6,874,165	3.50	1.10%
1980 a2/	173,105	8.66	8,831,079	2.54	1.96%
1990 a2/	195,041	1.20	8,235,744	-0.70	2.37%
1995 a3/	211,898	1.67	8,489,007	0.61	2.49%
2000 a2	222,050	0.94	8,605,239	0.27	2.58%

Fuente: a1/ Ciudad de México, Compendio Cronológico de su Desarrollo Urbano. Aut. Espinosa López Enrique. 1991 pp. 138 y 168. a2/ INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, (2001). a3/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995. , Tasa de Crecimiento Media Anual

Gráfico 1 Crecimiento Poblacional de la Delegación La Magdalena Contreras, 1930-2000



Fuente: a1/ Ciudad de México, Compendio Cronológico de su Desarrollo Urbano. a2/ INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001. a3/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995.

Tabla 8 Tasa de Crecimiento Natural y Social de la Delegación La Magdalena Contreras, 1995-2000

PERÍODO	POBLACIÓN INICIAL	NACIMIENTOS	DEFUNCIÓNES	POBLACIÓN FINAL	TASA DE CRECIMIENTO O NATURAL	TCMA	TASA DE CRECIMIENTO SOCIAL
1995-1996	211,898	4,699	952	215,645	1.81	0.92	-0.88
1996-1997	215,645	4,639	922	219,362	1.76	0.92	-0.83
1997-1998	219,362	4,988	970	223,380	1.87	0.92	-0.94

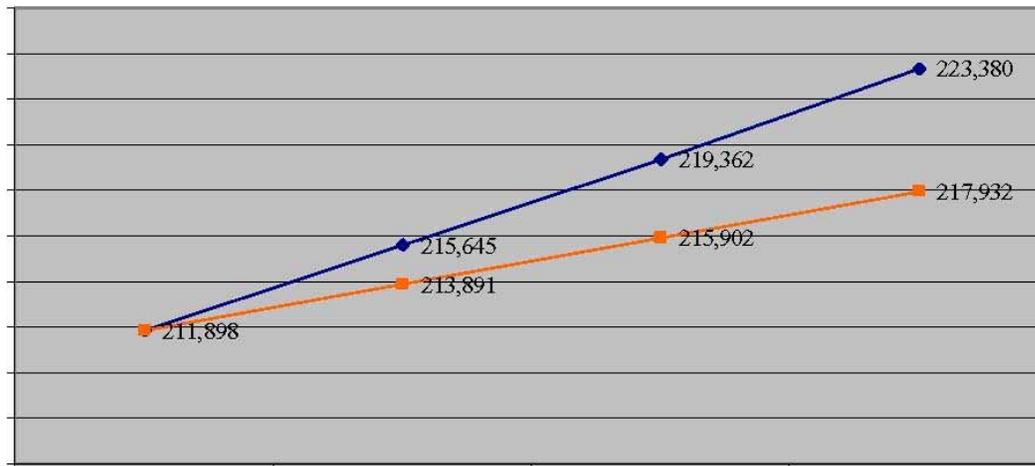
PERÍODO	POBLACIÓN INICIAL	NACIMIENTOS	DEFUNCIÓNES	POBLACIÓN FINAL	TASA DE CRECIMIENTO NATURAL	TCMA	TASA DE CRECIMIENTO SOCIAL
1998-1999	223,380	5,052	980	227,452	1.83	0.92	-0.93
1999-2000	227,452	5,097	1,054	231,495	ND	0.92	ND

Fuente: Fuente con base en INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

No obstante que la Delegación La Magdalena Contreras registra una tasa de crecimiento poblacional mayor a la desarrollada por la entidad (0.94 contra 0.27 respectivamente); tras identificar la Tasa de Crecimiento Natural promedio de la Delegación en 1.83 (nacimientos y defunciones), y contraponer la TCMA (0.94) se determinó una Tasa de Crecimiento Social (movimientos migratorios) negativa de 0.91.

Gráfico 2 Desaceleración del Crecimiento Demográfico en Magdalena Contreras, 1995 – 2000

226,000 224,000 222,000 220,000 218,000 216,000 214,000 212,000 210,000 208,000 206,000 1995 1996 1997 1998



Fuente: Elaborada con base en INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

En lo que respecta al proceso de poblamiento al interior del territorio delegacional, resulta de vital importancia que de acuerdo con la información censal de 1995 y 2000, existe una doble dinámica poblacional por lo que, mientras las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's) que integran a las colonias U.I. Batán Norte, U.I. Batán Sur, San Jerónimo Lídice, San Bartolo Ameyalco, El Toro, Lomas Quebradas, La Magdalena, Pueblo Nuevo Bajo, La Concepción y Pedregal 2 refieren una pérdida poblacional de 2,385 habitantes; en el Pueblo de San Nicolás Totolapan, así como en las colonias La Carbonera, Lomas de San Bernabé, El Ermitaño, Tierra Unida, El Ocotál, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada refirieron un incremento de 9,990 habitantes.

En el análisis por colonia la pérdida mayor a 100 habitantes se identifica en las colonias: La Cruz, U. I. Batán Norte, San Jerónimo Lídice, San Ramón, U. I. Batán Sur, La Magdalena, San Bartolo Ameyalco, La Concepción y Pedregal 2; en tanto que el incremento mayor a 400 habitantes se refiere en las colonias: Pueblo San Nicolás Totolapan, Cazulco, La Carbonera, El Ermitaño, Tierra Colorada/Chichicaspa, Gavillero, San Jerónimo Aculco y El Ocotál; tal como se indica a continuación:

Tabla 9 Características de Poblamiento por Colonia, 1995-2000

COLONIA	POBLACIÓN DE COLONIA, 1995	POBLACIÓN DE COLONIA, 2000	DIFERENCIA POBLACIÓN COLONIA, 1995-2000	DE POR
El Ocotál	4,890	7,314	2,424	
San Jerónimo Aculco	7,480	9,372	1,892	
Gavillero	3,343	5,228	1,885	
Tierra Colorada/Chichicaspa	3,253	4,356	1,103	
El Ermitaño	3,262	4,112	850	

COLONIA	POBLACIÓN DE COLONIA, 1995	POBLACIÓN DE COLONIA, 2000	DIFERENCIA DE POBLACIÓN DE POR COLONIA, 1995-2000
La Carbonera	2,685	3,288	603
Cazulco	1,929	2,483	554
Pueblo San Nicolás Totolapan	8,035	8,485	450
Ampl. San Bernabé	2,213	2,587	374
Pueblo Nuevo Alto	5,400	5,682	282
Barrio de San Francisco	7,106	7,364	258
Tierra Unida	1,631	1,883	252
Los Padres	5,746	5,992	246
Las Cruces	6,514	6,755	241
Pueblo San Bernabé Ocotepéc	12,425	12,655	230
El Tanque	9,318	9,433	115
Las Huertas	1,109	1,215	106
Barranca Seca	3,663	3,609	-54
Pueblo Nuevo Bajo	2,868	2,783	-: 5
Pedregal 2	865	729	-136
La Concepción	1,750	1,603	-147
San Bartolo Ameyalco	5,631	5,467	-164
La Magdalena	3,056	2,884	-172
U. I. Batán Sur	1,993	1,761	-232
San Ramón	3,362	3,107	-255
San Jerónimo Lídice	17,319	17,020	-299
U. I. Batán Norte	4,189	3,882	-307
La Cruz	3,124	2,359	-765

Fuente: Elaborada con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En lo que respecta al comportamiento por sector, es importante reconocer que entre 1995 y 2000 el sector que presentó el mayor crecimiento fue "Huayatlá" con un incremento poblacional de 4,516 habitantes; en tanto que el sector con menor crecimiento fue "La Magdalena" con 208 habitantes tal como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 10 Poblamiento por Sector, 1995-2000

SECTOR	POBLACIÓN DE SECTOR 1995	POBLACIÓN DE SECTOR 2000	DIFERENCIA DE POBLACIÓN POR SECTOR 1995-2000
Sector > Afi San Jerónimo	40,543	41,380	837
Sector > Bfi San Bernabé	102,806	104,409	1,603
Sector > Cfi La Magdalena	47,659	47,867	208
Sector > Dfi Huayatlá	14,294	18,810	4,516
Sector > Efi Gavillero	6,596	9,584	2,988
TOTAL	211,: 9:	222,050	10,152

Fuente: Elaborada con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

De acuerdo con lo anterior, el comportamiento demográfico específico identificado por sector establece las siguientes características:

Sector "A" San Jerónimo

Presenta una dinámica poblacional de envejecimiento de su población, así como un despoblamiento paulatino definido por el alto valor del suelo.

Sector "B" San Bernabé

Muestra un proceso de consolidación urbana (usos habitacionales y comerciales).

Sector "C" La Magdalena

Se distinguen tres procesos urbanos:

- La paulatina sustitución de vivienda precaria por vivienda residencial (principalmente fraccionamiento).
- Envejecimiento poblacional y,
- Sustitución de usos habitacionales por comercio y servicios en las colonias La Magdalena Contreras y Concepción, como consecuencia de la consolidación del Centro de Barrio ahí definido.

Sector "D" Huayatlá

Definido por los asentamientos El Capulín, Ampl. San Bernabé, Huayatlá, Tierra Unida, El Ermitaño, Ocotál y Cazulco, refiere una intensa ocupación de suelo de conservación.

Sector "E" Gavillero

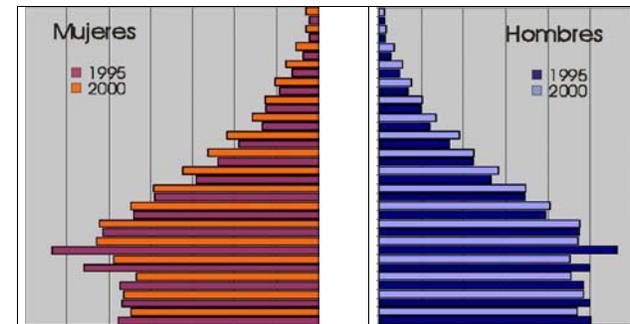
Muestra un crecimiento explosivo resultado de la ocupación irregular y/o venta de predios en suelo de conservación.

De mantenerse la dinámica de poblamiento identificada en la Delegación el despoblamiento (en forma general) registrado en las partes bajas, así como la densificación en suelo de conservación establecerá en el mediano – largo plazo la subutilización de equipamiento educativo básico en las partes bajas así como su demanda en las partes limítrofes a las áreas de conservación, los espacios para la salud y de atención para la tercera edad incrementarán su demanda neta en áreas consolidadas.

Hecho que se ratifica al comparar la pirámide de edades de 1995 con la del 2000, donde se muestra una reducción

paulatina de la base (población joven e infantil), así como el incremento porcentual de la población madura.

Gráfico 3 Pirámide de edades delegacional, 1995-2000



Fuente: Elaborada con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995 e INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

tras el análisis comparativo del comportamiento demográfico 1995-2000 en la pirámide de edades, se observa una reducción directa en los grupos de edad 25 a 44 años como resultado de dos factores: a) Insuficiencia de espacios para uso habitacional en la Delegación y; b) Plusvalía de las áreas existentes que limita a la población de recursos medios y bajos a acceder a una vivienda en la Delegación, originando su desplazamiento hacia áreas donde su nivel adquisitivo les permita acceder a una vivienda.

Gráfico 4 Comportamiento poblacional por grupo de edad, 1995-2000



Fuente: Con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En 1990, la Población Económicamente Activa ocupada representaba el 46.1% de la población de 12 años o más en La Magdalena Contreras, y el 46.4% en el Distrito Federal; una década después la Delegación tiene un porcentaje relativamente mayor en comparación con el Distrito Federal.

La Delegación y el Distrito Federal presentan valores porcentuales muy similares respecto a los totales de la

población de 12 años y más según condición de actividad en 1990 y 2000. Para ambas entidades administrativas la participación de la mujer se ha visto incrementada dentro de la PEA; en el caso de las mujeres ha decrecido la población económicamente inactiva.

Tabla 11 Comportamiento de la Población en Edad de Trabajar del Distrito Federal y Delegación La Magdalena Contreras, 1990-2000

Fuente: *Elaborada con base en INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.*

(a) Se incluye a la población de 12 años y más, que durante la semana del 5 al 11 de marzo no tenía trabajo pero lo buscó activamente. , Porcentaje respecto al total.

Dentro de la Delegación el sector donde se concentra el mayor número de PEA ocupada es San Bernabé con el 45.4% del total Delegacional, así mismo también concentra el mayor número de población desocupada y de la población económicamente inactiva.

Tabla 12 Población por Sector Delegacional, según condición de actividad, 2000

SECTOR	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA				POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	' RESPECTO AL TOTAL
	OCUPADA	' RESPECTO AL TOTAL	DESOCUPADA	' RESPECTO AL TOTAL		
San Jerónimo	18,839	21.1	248	16.1	14,428	20.0
San Bernabé	40,492	45.4	752	48.7	33,572	46.5
La Magdalena	20,483	22.9	361	23.4	16,553	22.9
Huayatlala	5,467	6.1	110	7.1	4,611	6.4
Gavillero	3,825	4.3	70	4.5	2,933	4.0
Pobladospersos en área de conservación	159	0.2	2	0.1	120	.2
DELEGACIÓN	9,265	100.0	1,543	100.0	72,217	100.0

Fuente: INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

En el año 2000 la población económicamente inactiva de la Delegación se conformaba principalmente por mujeres dedicadas a los quehaceres del hogar (55.4%), estudiantes (21.9%), personas con otro tipo de inactividad (19.2%), jubilados y pensionados (3.1%) y personas con incapacidad permanente para trabajar (0.4%), en el caso de los hombres: estudiantes (52%), personas con otro tipo de inactividad (32.2%), jubilados y pensionados (13.0%), personas dedicadas a los quehaceres del hogar (1.5%) personas con incapacidad permanente para el trabajo (1.3%). El grupo conformado por las personas dedicadas a las labores del hogar es el más numeroso (28,580) integrado principalmente por mujeres (98.9%) y representa el 39.8% de la Población Económicamente Inactiva. Sin embargo, dicho grupo presenta una reducción significativa en comparación al porcentaje registrado en 1990 (48.26%).

La Población Económicamente Activa por grupo quinquenal de edad más representativa es la que fluctúa entre los 20 y 44 años de edad. Representa en el caso de la Delegación el 69.2% del total y el 68.8% respectivo en el Distrito Federal lo cual constituye una fuerte demanda de empleos de este grupo de edades, cuyo grupo quinquenal de 25-29 años representa el mayor número de PEA, lo mismo en la Delegación como en el Distrito Federal. La estructura general de la población económicamente activa por grupo quinquenal de edad en la Delegación es muy similar a la observada para el Distrito Federal.

Referente a la población ocupada por sector, el terciario (comercio, transporte, correos y almacenamiento; información en medios masivos; servicios y actividades del Gobierno) forma el mayor número de PEA dando empleo a 67,581 habitantes, seguido por el sector secundario con 18,366 empleos (minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, y construcción) y finalmente con una escasa participación el sector primario con 463 habitantes empleados (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza). Es decir, el mayor número de empleos se concentra en actividades no productivas, donde los servicios dan cabida a 31,899 personas y el comercio a 10,794 personas que juntos representan el 63.17% del total de la PEA. Lo anterior representa una alta concentración en los servicios y donde el sector agrícola y de aprovechamiento forestal están relegados, a pesar de que la Delegación cuenta con una extensión territorial suficiente para hacer más rentable esta actividad.

Tabla 13 Población Ocupada según Sector de Actividad, 2000

SECTOR	SECTOR PRIMARIO		SECTOR SECUNDARIO		SECTOR TERCIARIO	
	POBLACIÓN EMPLEADA	'	POBLACIÓN EMPLEADA	'	POBLACIÓN EMPLEADA	'
San Jerónimo	81	17.49	2,627	14.30	15,631	23.13
San Bernabé	199	42.98	9,191	50.04	29,878	44.21

⁵ Incluye: Servicios Financieros y de Seguros, Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles, Profesionales, de Apoyo a los Negocios (Incluyendo Dirección de Corporativos y Empresas), Educativos, de Salud y de Asistencia Social, de Esparcimiento y Culturales, de Hoteles y Restaurantes y Otros Servicios, excepto Gobierno.

La Magdalena	122	26.35	3,720	20.26	15,888	23.51
Huayatlalpa	31	6.70	1,537	8.37	3,709	5.49
Gavillero	22	4.75	1,221	6.65	2,444	3.62
Poblados dispersos	8	1.73	70	0.38	31	0.04
DELEGACIÓN	463	100.00	1: ,366	100.00	67,5: 1	100.00

Fuente: Elaborada con base en INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La población ocupada por sector de actividad según situación en el trabajo está representada principalmente por empleados y obreros (75.9%), trabajadores por su cuenta (17.0%) y patrones (2.9%).

El porcentaje principal de población ocupada en la Delegación percibe un ingreso mensual de 1 a 2 salarios mínimos (35.71%), mientras en promedio el grupo con mayor participación porcentual en el Distrito Federal es el que percibe de 2 hasta 5 salarios mínimos (33.20%), siendo menor el grupo delegacional que percibe menos de un salario que el conformado por el Distrito Federal; el resto de los grupos se encuentran por debajo del porcentaje del Distrito Federal. En general ambos casos presentan una estructura similar en la distribución del nivel de ingresos.

Tabla 14 Población Ocupada según nivel de ingreso mensual, 2000.

NIVEL DE INGRESO MENSUAL	DISTRITO FEDERAL *POBLACIÓN OCUPADA+	'	DELEGACIÓN *POBLACIÓN OCUPADA+	'
No recibe ingresos	78,821	2.20	1,603	1.80
Menos de un salario mínimo	300,954	8.40	7,782	8.72
De 1 a 2 VSM	1,139,324	31.80	31,878	35.71
Más de 2 hasta 5 VSM	1,189,484	33.20	28,253	31.65
Más de 5 salarios mínimos	648,483	18.10	14,198	15.90
No especificado	225,715	6.30	5,551	6.22
TOTAL	3,5: 2,7: 1	100.00	: 9,265	100.00

Fuente: INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y vivienda 2000, Resultados Definitivos; Tabulados Básicos.

De acuerdo con los resultados definitivos del Censo Económico de 1999, en la Delegación se ubican 4,379 empresas que representan el 1.3% del total del Distrito Federal (344,074) y emplean a 13,916 trabajadores, dentro de éstas: 2,405 corresponden a empresas comerciales con 4,681 empleados, 1,563 empresas de servicios privados no financieros con un personal ocupado de 6,295 y 356 empresas manufactureras que dan empleo a 1,575 personas.

Del total de Unidades Económicas o establecimientos censados⁶, el subsector más representativo es el comercio, el cual ha visto reducido su porcentaje de participación, al pasar del 63.1% en 1993 a 54.9% en 1998; en segundo lugar están los servicios los cuales han incrementado su aportación pasando de 28.5% a 35.7% en tan solo cinco años, permaneciendo la concentración entre ambos subsectores de un poco más del 90% del total delegacional. En cuanto al personal ocupado, el porcentaje más elevado corresponde al sector servicios con el 45.2%, siguiéndole en importancia el sector comercio con el 33.6% y por último el sector de la construcción con 3.2%, lo que indica una participación del sector terciario cada vez mayor tanto en la Delegación como en el Distrito Federal.

El sector comercio tiene 2,405 establecimientos de los cuales 96.0% de ellos se dedican a las actividades al menudeo, y el resto se dedica a actividades al por mayor.

Dentro del sector servicios, destacan los subsectores 92 y 95, los cuales corresponden a servicios educativos, médicos y otros, generando el 34.5% de la ocupación del sector en la Delegación y el subsector 95; servicios profesionales, técnicos, especializados y personales con el 20.7%, subsecuentemente. El sector servicios es el de mayor crecimiento, lo anterior refleja un proceso de terciarización polarizada de la economía que se orienta hacia actividades financieras, comerciales y de servicios resultado de modificaciones en la estructura productiva de la Delegación, la cual no es ajena al mismo proceso presentado por el Distrito Federal.

⁶ Ver anexo tabla: Unidades Económicas Censadas; personal Ocupado según Sector y Subsector Económico, 1998.

El sector de industrias manufactureras da cabida al 11.3% del personal ocupado y presenta una mayor participación porcentual en comparación con la década pasada; el subsector 31 (productos alimenticios, bebidas y tabaco) concentra el 44.4% del personal ocupado en dicho sector.

Las Unidades económicas más relevantes se registran en el sector comercio, representando el 0.70% con respecto al Distrito Federal, en tanto que el sector servicios y manufacturero representan el 0.45% y 0.10% respectivamente. En cuanto al personal ocupado, el porcentaje más elevado corresponde al sector servicios con el 0.26%, siguiéndole en importancia el sector comercio con el 0.20%.

La ubicación territorial de las principales unidades económicas en el ramo del sector servicios, se ubican a manera de corredores en vías principales como el Periférico, Avenida Contreras, Emilio Carranza, Avenida México y en algunos tramos de la Avenida San Bernabé y San Jerónimo; mientras que las zonas con comercio y servicios en forma concentrada, se localizan en Santa Teresa, en la colonia Batán Viejo y Puente Sierra principalmente.

Tabla 15 Unidades Económicas Censadas y Personal Ocupado, 1998

SECTOR a/	UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS b/	' DEL TOTAL DEL DF	PERSONAL OCUPADO c/	' DEL TOTAL DEL DF
DISTRITO FEDERAL d/	344,074		2,397,262	
Industrias manufactureras	31,068		498,055	
Construcción	1,584		152,778	
Comercio	179,999		589,873	
Transportes y comunicaciones	3,433		264,742	
Servicios privados no financieros	127,966		889,502	
DELEGACIÓN d/	4,379	1.3	13,916	0.6
Industrias manufactureras	356	0.10	1,575	0.07
Construcción	16	0.00	448	0.02
Comercio	2,405	0.70	4,681	0.20
Transportes y comunicaciones	39	0.01	917	0.04
Servicios privados no financieros	1,563	0.45	6,295	0.26

Fuente: INEGI. Censos económicos 1999.

a/ Los datos corresponden a las unidades que realizaron actividades económicas del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia, e incluye aquellas que sólo trabajaron parcialmente durante este período. b/ Término genérico con el cual se denomina a todo tipo de unidades de observación objeto del censo. c/ Comprende el promedio anual. d/ Se excluyen los Sectores Electricidad y Agua, así como los Servicios financieros y los Públicos del Sector Servicios.

Grado de Marginación

La Coordinación de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal (COPLADEDF) agrupa para fines del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), a la Delegación La Magdalena Contreras en 41 Unidades Territoriales (UT'S); de las cuales el 65.9%, es decir 27 UT'S presentan un grado de marginación entre alto y muy alto, agrupando entre ambos al 64.5% de la población de la Delegación; 100,730 personas habitan en UT'S con un muy alto grado de marginación. Estas unidades se localizan principalmente en las inmediaciones del Cerro del Judío y a lo largo de la zona transitoria entre el suelo urbano y el suelo de conservación; en contraste existen sólo 6 UT'S que presentan un grado de marginación entre bajo y muy bajo, con una población de 37,149 personas que representan el 16.8% de la población de la Delegación y se ubican en el extremo suroeste correspondiente a las colonias: San Jerónimo Lídice, Santa Teresa, U.H. IMSS Independencia y Pedregal II. Las partes centro y centro-oeste se caracterizan en general por presentar un grado medio de marginación, agrupa 8 UT'S con una población de 42,152 personas.

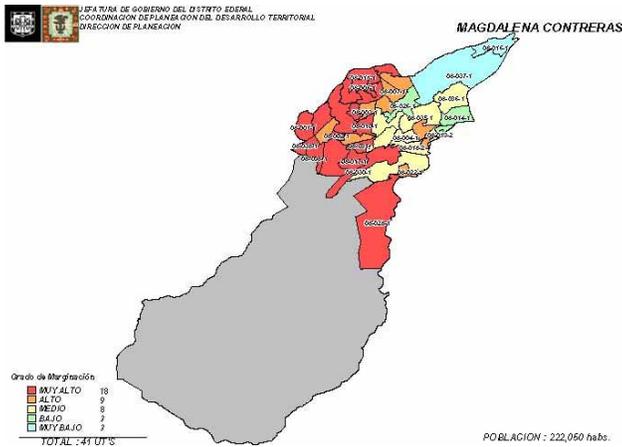
Tabla 6 Grado de Marginación por Unidad Territorial, 2000

UNIDAD TERRITORIAL	POBLACIÓN, 2000,	GRADO DE MARGINACIÓN
Pueblo San Bernabé Ocoatepec	8,984	Muy Alto
Paraje Subestación	8,209	Muy Alto
El Ocotal	7,686	Muy Alto
Los Padres	8,642	Muy Alto
El Tanque	9,646	Muy Alto
Las Cruces	8,597	Muy Alto
Pueblo La Magdalena Contreras	6,528	Muy Alto
Ampliación Lomas de San Bernabé	6,721	Muy Alto
Cerro del Judío		
El Ermitaño	3,395	Muy Alto
Las Palmas	4,052	Muy Alto
Pueblo Nuevo Alto	3,787	Muy Alto
Tierra Unida	3,150	Muy Alto
La Carbonera	2,006	Muy Alto
Lomas de San Bernabé	5,421	Muy Alto
El Rosal	6,630	Muy Alto
San Bartolo Ameyalco	5,388	Muy Alto
Ampliación Potrerillo	1,888	Muy Alto
*1: +Subtotal	100,730	Muy Alto
Barrio Las Calles	812	Alto
Atacasco	4,090	Alto
La Malinche	10,150	Alto
Barros Sierra	5,236	Alto
Cuauhtémoc	6,713	Alto
Huayatla	4,046	Alto
La Cruz	5,277	Alto
Potrerillo	3,928	Alto
Las Huertas	1,900	Alto
*9+Subtotal	42,152	Alto
Guadalupe	1,513	Medio
Pueblo Nuevo Bajo	3,194	Medio
Pueblo San Nicolás Totolapan	7,375	Medio
San Francisco	7,967	Medio
San Jerónimo Aculco	7,918	Medio
El Toro	6,461	Medio
Barranca Seca	3,692	Medio
La Concepción	3,494	Medio
* +Subtotal	41,614	Medio
Santa Teresa	1,426	Bajo
Lomas Quebradas	4,318	Bajo
Héroes de Padierna	5,241	Bajo
*3+Subtotal	10,9: 5	Bajo
San Jerónimo Lídice	16,479	Muy Bajo
U.H. IMSS Independencia	8,893	Muy Bajo
Pedregal II	792	Muy Bajo
*3+Subtotal	26,164	Muy Bajo
*41+Total de UT'S	221,645	

*41+Total de UT'S

221,645

Fuente: Elaborada con base en Grado de Marginación. Programa Integrado Territorializado para el Desarrollo Social, 2000. , La Población por Unidad Territorial puede variar respecto a la Delegación debido a la existencia de Ageb's rurales en la Delegación.



Fuente: Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación y Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2003.

Estructura Urbana

La necesidad de proporcionar equipamiento y servicios indispensables, así como la ausencia de una estructura vial clara y diversificada ha generado al interior del territorio delegacional una estructura urbana deficiente que llega a definir más que centros concentradores de servicios, corredores comerciales donde la accesibilidad vial y peatonal se torna sumamente difícil.

De acuerdo con la distribución espacial de las actividades comerciales, servicios y equipamiento, los elementos estructuradores del espacio urbano son:

Centro Concentrador de Servicios Delegacionales

Definido por la concentración de predios e inmuebles para atender o prestar un servicio a la ciudadanía; dentro de la Delegación se identifica la presencia de dos centros, mismos que se relacionan a continuación:

- **La Magdalena.** Concentra al edificio Delegacional, así como equipamiento educativo (CENDI "La Loma", Jardín de Niños y Secundaria Diurna No. 27 "Alfredo E. Uruchurtu), abasto (Mercado Magdalena), recreación y culto, complementado por comercio básico y semi-especializado.
- **La Concepción.** Integrado por el Mercado Contreras, El Foro Cultural (cuenta con Biblioteca, Sala de Exhibiciones, Casa de Bellas Artes y Deportivo), Escuela, así como una concentración de comercios y servicios básicos y semi-especializados.
- **Ampliación San Bernabé.** Concentra equipamiento educativo Medio Superior (CONALEP), inmueble de DGCORENADER, inmuebles y predios propiedad de la Delegación con o sin servicio a la comunidad (Centro Social, deportivo, lienzo charro, la casa de materiales "Alianza Popular", encierro de equipo de la Dirección de Obras y Vialidad, planta de transferencia de basura y el taller de servicio delegacional).

Centro de Barrio

La concentración de equipamiento de nivel básico (predominantemente) así como la incorporación de comercio básico y semi-especializado ha permitido en la Delegación la conformación de ocho Centros de Barrio, mismos que cuentan con las siguientes características:

Tabla 17 Localización y características de los Centros de Barrio

LOCALIZACIÓN	ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN	ESTADO
Unidad Independencia – San Ramón.	Escuela de Educación Básica, Recreación y Deporte, Cultura, Salud, Administración, Culto y Comercio Básico.	Totalmente Consolidado
San Jerónimo Lídice.	Escuela de Educación Básica, Culto y Comercio Básico.	Por consolidar.
Héroes de Padierna.	Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Centro de Correos, Abasto (LICONSA) y Comercio Básico.	Medianamente Consolidado.
Palmas.	Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Salud, Asistencia Social, Recreación y Deporte y Comercio Básico.	Por consolidar.
Pueblo San Bernabé Ocoatepec.	Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Salud, Recreación y Deporte, Comercio Básico y semi-especializado, Culto y Mortuorio.	Totalmente Consolidado.
Pueblo Nuevo Bajo	Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Administración Pública, Salud, Recreación y Deporte y Comercio básico y semi-especializado.	En conformación
Tierra Unida (Centro de Servicios en suelo de Conservación)	Conformado en Suelo de Conservación, cuenta con los siguientes elementos: Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Salud, Recreación y Deporte, Culto y Comercio básico incipiente.	En conformación.
San Nicolás Totolapan. (Habitacional Rural con comercio)	Conformado en Suelo de Conservación y definido a su vez como un área de valor patrimonial, cuenta con: Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Cultura y Comercio básico.	Totalmente Consolidado

Fuente: Levantamiento de Campo, julio 2002.

Corredor Metropolitano

Definido a lo largo del costado poniente del Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, muestra un alto grado de consolidación, mediante la incorporación de equipamiento, comercio y servicios especializados, tales como la Escuela de Enfermería Siglo XXI, el Teatro Lídice, el Cine la Linterna Mágica, La Pista de Patinaje San Jerónimo, Office Max, Casa Hogar del DIF, Edificio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Plaza Luis Cabrera, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Hospital Ángeles y la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

Corredor urbano de Intensidad Alta

Definido en torno a la especialización de las actividades comerciales y de servicio así como a la movilidad poblacional que concentran; dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de cuatro corredores, tal como se expresa a continuación:

Tabla 18 Corredores Urbanos de Intensidad Alta

LOCALIZACIÓN	ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN	ESTADO
San Bernabé de Calle Independencia a Nogal.	Muestra la incorporación de equipamiento elemental, básico, medio, superior, de recreación y deporte, así como incorporación de comercios y servicios básico a semi-especializado.	Totalmente Consolidado.
Avenida Ojo de Agua – San Bernabé	Muestra la incorporación de equipamiento elemental, básico, abasto, recreación y deporte, así como incorporación de comercios y servicios básico a semi-especializado.	Totalmente Consolidado.
Avenida San Jerónimo (Calle Palmera del Desierto a Nogal de la India)	Comercio básico a semi-especializado.	Consolidación Parcial
Avenida México (de Calle Colima a Chabacano)	Muestra la incorporación de equipamiento educativo elemental, básico, salud así como comercios y servicios básicos a especializados.	Totalmente Consolidado

Fuente: Levantamiento de Campo, julio 2002.

Corredor Urbano de Intensidad Media Definido en torno a la especialización de las actividades comerciales y de servicio así como a la movilidad poblacional que concentran; se identifica la existencia de los siguientes corredores:

- *San Jerónimo (Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines / Periférico a Presa).* Concentra actividades comerciales y de servicio semi especializados.
- *San Jerónimo (Calle Bugambilia a Azucena).* Concentra actividades comerciales y de servicio semi especializados.
- *San Jerónimo (de Avenida Ojo de Agua a Ermitaño).* Concentra equipamiento educativo elemental, así como actividades comerciales y de servicios básicos a semi especializados.

Corredor Urbano de Baja Intensidad Existen corredores de Baja Intensidad que concentran comercio básico satisfaciendo los requerimientos de las zonas habitacionales, mismos que se identifican a lo largo de la Avenida San Bernabé, Calle Cruz Verde, Calle Palmas - Ocotlán, Calle Emiliano Zapata, Camino a los Dinamos, Avenida México y Calle San Marcos

Nodos: Definido como las áreas concentradoras de población, se reconoce la existencia de los siguientes elementos:

- Edificio delegacional, Equipamiento Educativo (Escuela de Enfermería S. XXI, Escuela Superior de Guerra, CONALEP, Colegio de Bachilleres y el ITAM), Equipamiento Salud Privado (Hospital Ángeles), además de otros equipamientos (Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y la Comisión Nacional de Derechos Humanos) y La Casa Popular.

Hitos: Definidos como los puntos de referencia naturales o artificiales más relevantes se identifican los siguientes:

- La Bandera Monumental, La Casa Popular, El Edificio Delegacional, Edificio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Cerro del Judío, El Foro Cultural y El Tanque de Agua. (Col. El Tanque).

Bordes: Constituyen barreras de integración urbana, tanto naturales como artificiales tales como:

- **Bordes Naturales:** Barranca Huelcatitla – Oxaixtla, Barranca la Providencia y arroyos que la alimentan procedentes de la colonia Atacaxco, Río Magdalena, Arrollo Chichicarpa, Barranca Texcalatlaco – Hondo, Barranca El Rosal y arroyos que la alimentan procedentes del Pueblo de San Bernabé Ocotepéc, así como el Río Eslava.
- **Bordes Artificiales:** Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), Avenida Luis Cabrera, al igual que las vías del Ferrocarril de Cuernavaca de calle Emiliano Zapata a Calle La Venta.

1.2.3 Usos del Suelo

Con relación a la propuesta de usos de suelo definida hacia 1997, y con los usos identificados en el año 2000, sobresale como primer aspecto la diferenciación entre suelo urbano y suelo de conservación definido a partir de la Línea de Conservación Ecológica, mismo que muestra una variación del 24.05% tal como se establece a continuación:

Tabla 19 Participación de Suelo Urbano y Suelo de Conservación en la Delegación La Magdalena Contreras

FUENTE	DELEGACIÓN			
	SUELO URBANO	'	SUELO DE CONSERVACION	'
Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, 1997a1/	3,183.50	42.00	4,397.00	58.00
Proyecto de Actualización, 2004a2/	1,348.00	18.00	6,153	82.00

Fuente: a1/ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras, 1997 a2/ Elaborada con base en cartografía digital y análisis en Sistema de Información Geográfica (SIG) Delegacional.

Partiendo de la diferenciación antes mencionada, los usos de suelo identificados en área con asentamientos humanos se encuentra diferenciada en dos grupos:

Usos en suelo urbano

Integrado por los sectores "A" San Jerónimo, "B" San Bernabé y "C" La Magdalena, cuenta con una superficie total de 1,451.30 has de las cuales el 81.52% corresponden a suelo de dominio privado en tanto que el 18.48% restante se define como suelo de dominio público.

Tabla 20 Distribución del Suelo Urbano por dominio, 2002

DOMINIO	TIPO	SUPERFICIE	'
Privado	Suelo enajenable (habitacional, comercios, servicios, equipamiento, etc.)	1,176.68	81.52%
Público	Espacios abiertos y áreas verdes	35.81	2.48%
	Vialidad	187.58	13.00%
	Barrancas	43.28	3.00%
TOTAL		1,443.35	100.00'

Nota: La superficie definida considera al Poblado Rural en Suelo de Conservación San Nicolás Totolapan respondiendo a la integración con el ámbito urbano e índice de regularización.

Tabla 21 Usos específicos en Suelo Urbano, 2002

USO DE SUELO ESPECÍFICO	SUPERFICIE EN HAS	'
Habitacional Unifamiliar	863.75	73.41%
Habitacional Plurifamiliar	145.84	12.39%
Habitacional con Comercio	18.96	1.61%
Comercio	4.50	0.38%
Bodegas y Talleres	0.24	0.02%
Equipamiento Urbano y Religioso	101.63	8.64%
Equipamiento Deportivo	13.34	1.13%
Baldíos	23.38	1.99%
Áreas de Cultivo	5.04	0.43%
TOTAL	1,176.6:	100.00'

Nota: La superficie definida considera al Poblado Rural en Suelo de Conservación San Nicolás Totolapan respondiendo a la integración con el ámbito urbano e índice de regularización.

Usos en asentamientos dentro de suelo de conservación

Definido por los sectores "D" Huayatlá y "E" Gavillero; cuenta con una superficie total de 324.48 has distribuidas de la siguiente forma.

Tabla 22 Usos específicos en Suelo de conservación, 2002

Uso de suelo específico	Superficie hectáreas	en '
Habitacional Unifamiliar	151.87	46.73
Habitacional Plurifamiliar	0.5	0.15
Habitacional con Comercio	0.04	0.01
Bodegas y Talleres	0.79	0.24
Equipamiento Urbano y Religioso	5.41	1.66
Equipamiento Deportivo	11.54	3.55
Áreas de Cultivo	101.45	31.22
Espacios abiertos	0.02	0.01
Barrancas	34.45	10.6
Vialidad	18.91	5.82
TOTAL	324.9:	100

En la siguiente tabla se muestran los usos de suelo de cada uno de los sectores de la Delegación:

Tabla 23 Uso del Suelo por Sector

Uso del Suelo	Sector A	Sector B	Sector C	Sector D	Sector E	Total	'
	Hectáreas						
Habitacional	338.36	430.21	329.64	133.93	118.09	1,350.23	64.68
Habitacional Mixto	4.65	15.87	5.78	0.19	0.15	26.64	1.28
Comercio con oficinas	0.77	0.52	0.92	-	-	2.21	0.11
Comercio	5.92	2.14	2.16	0.05	0.04	10.31	0.49
Bodegas Talleres	-0.67	1.31 1.71	0.16 1.36	0.64 -	0.26 0.04	2.37 3.78	0.11 0.18
Industria	-	0.20	-	-	-	0.20	0.01
Equipamiento Deportivos	29.69 6.83	11.63 2.96	19.90 3.55	4.94 5.89	1.16 5.65	67.32 24.88	3.23 1.19
Espacios Abiertos Áreas Verdes	1.23 -	0.36 3.33	1.10 -	0.02 -	--	2.71 3.33	0.13 0.16
Bosque / Cultivo	-	-	-	56.93	254.60	311.53	14.92
Baldíos	6.91	10.83	9.33	-	-	27.07	1.30
Barrancas	4.33	10.62	8.43	5.65	12.98	42.01	2.01
Vialidad	51.30	74.07	52.55	20.98	13.92	212.82	10.20
Total	450.66	565.76	434.:	229.22	406.: 9	2,0: 7.41	100.00

Fuente: Cálculos propios con base en cartografía digital por Sector y análisis en Sistema de Información Geográfica (SIG).

1.2.4 Vialidad y Transporte

Vialidad

Con base en la función, características y áreas que permiten enlazar colonias, sectores o ámbito regional, las vialidades de la Delegación La Magdalena Contreras se han clasificado en 5 grupos7:

- **Vialidad Metropolitana.** Son vialidades encargadas de dar continuidad vial a la ciudad permitiendo el enlace de zonas o sectores distantes dentro de suelo urbano; siendo sus principales características el constituirse como una vialidad de acceso controlado, contar con pocas intersecciones y una sección que varía entre los 50.00 y 60.00 m.
- **Vialidad Primaria.** Permite la comunicación entre áreas urbanas contiguas, proporcionando continuidad en la zona mediante una sección que varía entre los 30.00 y 40.00 m (3 a 4 carriles por sentido), enlazándose con vialidades de carácter metropolitano así como primarias delegacionales y secundarias permitiendo la integración de transporte público (autobuses, microbuses y taxis).

Ver anexo tabla: Clasificación de vialidades en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000.

- **Vialidad Primaria Delegacional.** Definidas como las vías de comunicación encargadas de integrar a zonas urbanas contiguas con vialidades primarias y de enlace regional, cuentan con una sección que varía entre los 8.00 y 15.00 m, concentrando flujos vehiculares tanto de transporte público como privado.
- **Vialidad Secundaria.** Alimentadora de la vialidad primaria y primaria delegacional, es la encargada de distribuir los flujos vehiculares al interior de un área específica, mediante una sección de 8.00 a 12.00 m.
- **Vialidad Local.** Sirviendo de enlace entre las viviendas y las vialidades secundarias, cuenta con secciones que varían de 8.00 a 12.00 m, mostrando en las inmediaciones del Cerro del Judío obstrucción por la falta de espacios de estacionamiento.
- **Andadores Peatonales.** Localizadas principalmente en las colonias Los Padres, El Tanque, San Bartolo Ameyalco y Ampliación Lomas de San Bernabé; constituyen (en algunos casos), el único enlace posible entre las

vialidades primarias y la vivienda contando con secciones que van de los 8.00 a 1.50 m.

De acuerdo con la clasificación antes descrita, se identifica que la Delegación cuenta con 3.43 km de vialidad de acceso controlado, 7.94 km de vialidad primaria, 38.47 km de vialidad primaria delegacional y 18.69 km de vialidad secundaria.

De manera específica, es importante destacar que la presencia de vialidades sin pavimento sólo se reconoce en áreas de crecimiento sobre suelo de conservación (asentamientos irregulares).

En lo que respecta a una diferenciación de las vialidades por su función dentro de la estructura vial de la Delegación, es importante mencionar que esta se encuentra diferenciada en cinco rubros tal como se describe a continuación:

- **Vialidad de Enlace Metropolitano.** Conformada por el Boulevard Pde. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), constituye la única alternativa de salida de la Delegación ya sea mediante la incorporación directa (Avenida San Bernabé, Avenida San Jerónimo, Avenida Luis Cabrera y/o Avenida México), o en vínculo a otras alternativas viales (Eje 10 Sur Copilco o Avenida Santa Teresa), siendo importante destacar que de acuerdo con su función metropolitana, muestra una alta sobresaturación lo que dificulta la accesibilidad a la Delegación.
- **Vialidad de integración con el ámbito regional.** La Delegación cuenta con dos alternativas francas de integración vial (Eje 10 Sur Copilco o Avenida Santa Teresa), siendo necesario entroncar con el Boulevard Pde. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), para su conexión a nivel o desnivel; existiendo también la posibilidad de enlazarse con vialidades de las delegaciones Álvaro Obregón y Tlalpan (Carretera al Desierto de los Leones, la Calzada Olivar de los Padres y Carretera Picacho Ajusco), que de igual forma requieren enlazarse con el Periférico para permitir su integración con el área urbana de la Ciudad de México.
- **Circuitos viales internos.** Al interior de la Delegación se distingue la definición de dos circuitos viales independientes entre sí, que se encargan de canalizar la totalidad de flujos vehiculares de las áreas habitacionales a la parte baja de la Delegación mostrando una saturación parcial (horas pico), siendo estos los conformados por la Avenida San Jerónimo en su enlace con la Avenida San Bernabé.

- *Vialidades de integración de las partes altas. Las colonias Huayatlá, Ocotal, La Carbonera y Tierra Colorada que entre 1995 y 2000 refirieron una ocupación territorial explosiva y que en el corto plazo demandan la incorporación de equipamiento, servicios e infraestructura; cuentan con una sola alternativa de integración vial (excepto Tierra Colorada), por lo que la incorporación de equipamiento medio y medio superior en sus inmediaciones además de contravenir la estrategia de desarrollo urbano e impulsar el crecimiento de la mancha urbana en suelo de conservación, sobresaturará la única opción de integración vial con que estas áreas cuentan.*
- *Vialidades de integración interdelegacionales. De acuerdo con la definición de dos circuitos viales independientes, la integración vial de la Delegación entre la porción norte y sur se encuentra definida por las calles Rosal y San Francisco, siendo importante destacar que la interconexión desde las inmediaciones del Cerro del Judío con el edificio delegacional se desarrolla a través de la Calle Aztecas definida como una vialidad local empedrada o recorriendo el circuito vial Rosal - Emilio Carranza - Álvaro Obregón con un recorrido mayor en 1.7 Km.*

De manera específica, en lo que respecta a la integración vial de las colonias asentadas en suelo de conservación, es importante destacar que muestran las siguientes características:

- *Ampliación San Bernabé - Huayatlá. El único enlace vial se desarrolla a través de la calle Ojo de Agua - Guerrero que entronca con la Avenida San Bernabé, siendo importante destacar que debido a la sección reducida (12.00 m), e intensa movilidad vehicular de transporte público y privado generada por las instalaciones del CONALEP, muestra una sobresaturación parcial.*
- *San Nicolás Totolapan. El acceso principal se desarrolla a través de las calles Soledad - Mariano Matamoros - Camino Real de Contreras, a través de la Avenida México, que registra asentamientos viales importantes; lo que dificulta la plena integración de la colonia.*

San Nicolás Totolapan cuenta con un acceso desde la colonia La Magdalena que se desarrolla a través de las calles Benito Juárez, Mina y Buenavista, siendo

importante destacar que siendo una vialidad local muestra secciones reducidas (6.00 a 8.00 m) con estacionamiento en su costado y fuertes pendientes, lo que dificulta la accesibilidad a la zona.

- *Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada. La accesibilidad de la zona se desarrolla a través de dos vías de comunicación: a) Ferrocarril a Cuernavaca - Puente Cuadritos - Mariano Matamoros - Camino Real de Contreras y, b) Carretera Picacho Ajusco - Bosques; siendo importante destacar que al interior de la colonia las vialidades principales cuentan con pendientes fuertes que al carecer de pavimento dificulta su integración vial, por lo que los movimientos al interior son reducidos.*

Vialidades de enlace al norte y sur de la Delegación. Magdalena Contreras cuenta con tres vialidades de integración que muestran las siguientes características:

- *Corona del Rosal - Pirules - Azucena. Localizada en la porción Norte del Cerro del Judío cuenta con una sección vehicular de 8.00 m que resulta insuficiente ante la movilidad vehicular, fuertes pendientes y radio de giro reducido, provocando accidentes viales (nula visibilidad) y una integración con la Delegación Álvaro Obregón deficiente.*
- *Aztecas - Lázaro Cárdenas. Localizado en el costado poniente del Cerro del Judío con un trazo vial adecuado (sección vehicular variable entre 9.00 y 12.00 m), no registra gran movilidad vial.*

En lo que respecta a la eficiencia de la estructura vial, es importante destacar que ésta muestra una sobresaturación intensa generada por la ausencia de alternativas viales de integración urbana, secciones viales reducidas, intensa carga vehicular de transporte público, inexistencia de mobiliario urbano de apoyo para el sistema de transporte y cambio de sistema modal, así como definición de bases y paraderos en espacios adecuados para tal función; problemática que se intensifica por la reducción de secciones viales, ausencia de señalamiento vial e incorporación vial en contraflujo.

Transporte

El sistema de transporte público constituye uno de los ejes estructuradores más importantes de la Delegación por ser el encargado de enlazar (principalmente) a las zonas habitacionales de recursos medios y medios bajos ubicados principalmente en las partes altas, con su contexto urbano así como a los equipamientos educativos,

comerciales, de salud, cultura, recreación, administración y gobierno (entre otros) localizados al interior de la Delegación, con el resto de la ciudad, mediante el enlace con los siguientes destinos:

- *Periférico, Avenida Insurgentes, San Ángel, Metro Viveros, Ciudad Universitaria y Metro Taxqueña*

De manera puntual, en lo que respecta a las rutas de transporte, estas guardan las siguientes características:

Red de Transporte de Pasajeros *RTP*: Magdalena Contreras – Reclusorio Oriente, Escuela – Metro Taxqueña, Tanque - Metro Taxqueña, San Nicolás Totolapan – Metro Taxqueña, Toreo – Santa Martha (con derivaciones a Constitución de 1917 y Barranca del Muerto) a1/ y Bosques – Metro C.U. a1/

Microbús: Ruta 66. San Nicolás - Metro Miguel Ángel de Quevedo, Ruta 66. Carbonera – San Ángel, Ruta 66. Carbonera – San Ángel por Palmas, Ruta 66. San Bernabé – Metro Miguel Ángel de Quevedo, Ruta 66. Magdalena Contreras – San Ángel, Ruta 42. San Bernabé – Metro Viveros, Ruta 42. Magdalena Contreras – Metro Taxqueña por Escuela, Ruta 42. Oyamel – Metro Taxqueña, Ruta 42. San Nicolás Totolapan – Metro Taxqueña, Ruta 42. Judío Tanque – Metro Taxqueña, Ruta 16. Magdalena Contreras – San Ángel, Metro Toreo – Constitución de 1917 (con derivaciones a Chalco, Tacubaya y Barranca del Muerto) a1/ y Bosques – Metro C.U. a1/

⁸ Ver anexo tabla: Problemática Vial de la Delegación La Magdalena Contreras, 2000.

Nota: a1/ Las rutas indicadas no entran al territorio delegacional pero proporcionan un servicio fundamental para su población. , Sobre las características

de las bases y paraderos de los distintos sistemas de transporte, ver la tabla correspondiente en el anexo.

1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios

Definido en los tres rubros que en su conjunto permiten la incorporación de actividades urbanas, registra los siguientes índices y características de servicio:

Agua Potable

Las fuentes de abastecimiento con que cuenta la Delegación son:

- Sistema Lerma Sur que cuenta con un gasto total de 200 lts/seg.
- Sistema Río Magdalena que aporta un gasto de 200 lts/seg.
- Un sistema de Manantiales conformado por Rancho Viejo, Tepozanes, Los Pericos, Las Ventanas, Malpaso, Las
- Palomas, El Ocotal, El Sauco, Ojo de Agua, Apaxtla y El Potrero, que aporta un caudal de 120 lts/seg.
- Sistema de Pozos que son: Pozo Anzaldo; Pozo Padierna y Pozo Pedregal II.

De acuerdo con lo anterior, el caudal total empleado para el suministro de agua potable en la Delegación es de 600 lts/seg. empleándose para su adecuada distribución un total de 39 tanques y rompedores de presión, en tanto que la distribución territorial es desarrollada mediante 18 km de red primaria y 240 km de red secundaria, cubriendo la red en el 98% del territorio de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 24 Cobertura en el servicio de Agua Potable por Colonia, 2002

COBERTURA EN HRS	COLONIAS
24 horas	San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padierna, San Bartolo Ameyalco, La Malinche, Cuauhtémoc, Barros Sierra, Palmas, El Rosal, El Toro, Potrerillo, Ampliación Potrerillo, Huayatla, Lomas de San Bernabé, Pueblo Nuevo Bajo, Pueblo Nuevo Alto, La Carbonera, Barrio de San Francisco, San Francisco, Barranca Seca, La Cruz, La Concepción, Guadalupe, Pedregal 2, Santa Teresa, U. H. Santa Teresa, Santa Teresa, Conjunto y Residencial Santa Teresa
12 horas	Las Cruces, El Tanque, Pueblo de San Bernabé Ocotepc, Atacaxco, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, Pueblo Nuevo Bajo y Magdalena Contreras.
6 horas	El Tanque, el Capulín, Tenango, Ampliación San Bernabé y Tierra Unida.
3 horas	Los Padres, Pueblo de San Bernabé, La Concepción, Cazulco, Pueblo de San Nicolás Totolapan, Rinconada Tabaqueros y Ladera de Chisto

Fuente: Subdirección de Operación Hidráulica, Delegación La Magdalena Contreras.

En lo que respecta a las áreas que carecen del servicio de agua potable, es importante destacar que estas se localizan dentro del suelo de conservación o por arriba de la localización de la infraestructura instalada (Tanques), lo que hace muy costosa su incorporación al sistema por red. Ante esta problemática, se identifica la dotación del servicio mediante hidrantes y camiones cisterna que cubren las demandas en las colonias Gavillero, Huayatla y e ocotal.

De manera específica, en lo que respecta a la dotación del servicios en las colonias Tierra Colorada e Ixtlahualtongo, es importante destacar que está se desarrolla principalmente a través de prestadores del servicio particulares, apoyados en la construcción de cisternas clandestinas con tomas directas al Arroyo Chichicaspá.

Por último, resulta de vital importancia destacar que dentro del ámbito delegacional se cuenta con una planta potabilizadora localizada en el Primer Dinamo que cuenta con una capacidad de 200 lts/seg. (uso doméstico).

Drenaje⁹

El servicio de drenaje en la Delegación La Magdalena Contreras es de tipo combinado, por lo que concentra y encauza tanto aguas residuales como pluviales a través de una red primaria de 24 km y una secundaria de 238 km integrada por 8,000 pozos de visita, y 600 coladeras pluviales.

En lo que respecta al drenaje marginal de las barrancas Texcalatlaco y Huelcatiitla / Carbonero – Oxaixtla, es importante destacar que dada la presencia de lluvias extraordinarias fue fracturado y destruido por lo que ha dejado de contar con la función destinada, generando contaminación y deterioro ambiental; problemática que se incrementa por el vertido de aguas servidas por parte de las colonias Tanque, San Bartolo Ameyalco, Los Cedros y Héroes de Padierna, así como los asentamientos de Tierra Colorada, Ixtlahualtongo y Gavillero a cuerpos de agua y cauces naturales.

Tratamiento de Aguas Residuales.

Para promover el tratamiento de aguas servidas, la Delegación cuenta actualmente con dos plantas de tratamiento de aguas residuales cuya capacidad de tratamiento total es de 15.00lts/seg. Y un nivel de tratamiento secundario (entrarán en funcionamiento en el corto plazo) incrementa el nivel de atención que la Delegación desarrollaba mediante la sedimentación de sólidos en las Presas Anzaldo y Texcalatlaco.

Energía Eléctrica

De acuerdo con la información del XII censo General de Población y Vivienda (2000), el 97.52% de las viviendas cuentan con el servicio de energía eléctrica.

Es importante destacar los siguientes aspectos:

- La alta densidad habitacional de las colonias Las Cruces y El Tanque, así como la irregularidad en la contratación del servicio genera sobrecargas y variaciones en el voltaje refiriendo pérdidas económicas en comercios y afectación en los vienes de la población.
- De acuerdo con el proceso de adquisición de vivienda en las colonias Ampliación Lomas de San Bernabé, Lomas de San Bernabé, Atacaxco y Las Palmas se identifica la existencia del servicio irregular que sin ser generalizado, si establece sobrecarga y pérdidas importantes para la Compañía de Luz y Fuerza.
- No obstante que el censo del 2000 establece para los asentamientos en suelo de conservación adyacentes al suelo urbano (Tierra Unida, El Ocotil, El Ocotil de Tierra Colorada, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada, entre otros) una cobertura del 97.35%, resulta de vital importancia destacar que ste servicio se identifica en todas las localidades de manera irregular.
- De acuerdo con la información censal del 2000, sólo el 81.82% de las viviendas asentadas en el suelo de conservación denominadas como poblados dispersos cuentan con el servicio (solo 81 de 99 viviendas referidas).

Alambrado Público

La Delegación cuenta con un aproximado de 6,500 lámparas de vapor de sodio de alta presión (250 watts), 300 luminarias tipo cromalite de 250 watts y 1,30 luminarias con lámparas de 150 watts para atender la demanda total del servicio, tal como se expresa a continuación:

- El las vialidades de mayor afluencia vehicular tales como Av. Luis Cabrera y la lateral de Periférico se tienen instaladas 300 luminarias de tipo cromalite (250 watts).

- Las avenidas San Bernabé, San Jerónimo, México, Contreras, San Francisco, Las Torres, Camino Real de Contreras, Álvaro Obregón, El Rosal, La Perita, Emilio Carranza, Matamoros, Soledad, Ojo de Agua, Corona del Rosal, Cruz Verde y La Presa, concentran a un total de 1,300 luminarias con lámparas de 150 watts.
- Las vialidades que no registran una afluencia vehicular intensa, conforman cerradas o constituyen andadores peatonales cuentan con luminarias del tipo cromalite con lámparas de 100 watts.

⁹ **Fuente:** Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/drenaje.html>

Es importante destacar que las colonias con asentamientos humanos dispersos localizadas en la porción sur y sudoeste de la Delegación (Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada), sobre suelo de conservación carecen en su mayoría de este servicio.

Equipamiento y Servicios De acuerdo con la clasificación definida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en sus Normas De Equipamiento Urbano (2001), el equipamiento urbano existente en la delegación La Magdalena Contreras se encuentra clasificado en los siguientes subsistemas:

Educación Y Cultura Para cubrir los requerimientos de educación, la Delegación cuenta con un total de 98 instituciones educativas, de las cuales 34 son de Educación Preescolar: (13) CENDI, (9) CASI y (12) Jardín de Niños), 47 primarias, 16 de carácter privado la mitad ubicadas en la colonia San Jerónimo Lídice, 11 de nivel Medio Básico, 3 de Educación Media Superior y 3 de Educación Superior, concentrando el Sector de San Bernabé la mayor cantidad de Instituciones Educativas (35.7%) y junto con el sector de San Jerónimo reúnen casi el 67% de la oferta educativa dentro de la Delegación, mientras que los sectores de Gavillero y Huayatla presentan un déficit en el equipamiento educativo, contando con escasas instalaciones educativas, presentando en el caso del nivel medio básico solo una secundaria en el cada sector para atender las necesidades educativas de su población. Cabe señalar que más del 80% del equipamiento educativo de la Delegación es de nivel básico.

Tabla 25 Equipamiento Educativo por sector,

SECTOR	NIVEL BÁSICO		NIVEL MEDIO BÁSICO	NIVEL MEDIO SUPERIOR	NIVEL SUPERIOR	TOTAL	'
	PREESCOLAR, ,	PRIMARIA	SECUNDARIA				
\$A\$ San Jerónimo	10	16	2		2	30	30.6
\$B\$ San Bernabé	14	15	4	2		35	35.7
\$C\$ La Magdalena	9	15	3	1	1	29	29.6
\$D\$ Huayatla\$	1	1	1			3	3.1
\$E\$ Gavillero	-	-	1			1	1.0
Total	34	47	11	3	3	9:	100.0

Fuente: Elaborada con base en Subdirección de Mantenimiento y conservación de Edificios Públicos.

, Incluye: instituciones educativas públicas y privadas , , Incluye: Jardín de niños, Centro de Desarrollo Infantil y Centro de Actividad Social Infantil .

En lo que respecta al subsistema Cultura, existen nueve bibliotecas ubicadas: (3) el sector de San Jerónimo, (3) el de San Bernabé y (3) en el sector de la Magdalena; en este último se encuentra la Casa de las Bellas Artes, siendo este el sector que concentra la mayor superficie construida de equipamiento de Cultura. Los sectores de Huayatla y Gavillero donde se presenta en general un muy alto grado de marginación carecen de este tipo de equipamiento.

Tabla 26 Equipamiento de Cultura

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN BIBLIOTECAS _1/	CARACTERÍSTICAS
SECTOR SAN JERÓNIMO		
Biblioteca Nuevo Amanecer para Varones	DIF Nacional. Avenida Periférico Núm. 2767 Col. San Jerónimo Lídice. CP 10200	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 16 hrs. Superficie de construcción: 100 m ²
Biblioteca Francisco Zendejas (Casa Popular).	Av. Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice. C.P. 10200	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 21:30 hrs. sábado, domingo y días festivos de 8 a 20 hrs. Superficie de construcción: 110 m ²
Biblioteca Casa Hogar para Varones	DIF Nacional. Avenida Contreras 428. Col. San Jerónimo. CP 10200	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8 a 20hrs. Superficie de construcción: 160 m ²

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN BIBLIOTECAS _1/	CARACTERÍSTICAS
SECTOR SAN BERNABE		
Biblioteca Solidaridad	Prolongación Avenida San Jerónimo s/n Esquina Ojo de Agua, Col. Lomas de San Bernabé. C.P. 10350	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a domingo de 8:30 a 20hrs. Superficie de construcción: 250 m2
Biblioteca Amanecer	Nuevo Instituto de Cultura de la Ciudad de México. Presa Reventada s/n, entre Avenida Luis Cabrera y Santiago. Col. Lomas Quebradas CP 10000.	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8 a 16hrs. Superficie de construcción: 40 m2
Biblioteca Superior de Guerra	Escuela Secretaría de la Defensa Nacional. Avenida Luis Cabrera s/n Col. Lomas Quebradas CP 10000	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8 a 16hrs. Superficie de construcción: 50 m2
Biblioteca Rosas (Foro Cultural)	Juventino Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción. C.P. 10830	Servicios: Sala general, Sala de consulta, Sala infantil y Videoteca. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 21 hrs. sábado, domingo y días festivos de 8 a 20 hrs. Superficie de construcción: 660 m2
Biblioteca Teocalli	Huayatla No. 13 Esquina Guadalupe, Col. Pueblo Nuevo Alto. C.P.10640	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 9:00 a 20:30 hrs. sábado y días festivos de 8 a 20 hrs. Superficie de construcción: 400 m2
Biblioteca Zapata	Emiliano Progreso s/n Esquina Benito Juárez. Pueblo De. San Nicolás Totolapan. C.P. 10900	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 21:30 hrs. sábado de 9 a 14 hrs. Superficie de construcción: 86 m2
CASA DE LAS BELLAS ARTES _2/		
Casa de las Bellas Artes.	Camino Real de Contreras No. 32, Col. La Concepción	Talleres de pintura, dibujo infantil, piano, guitarra, danza regional y moderna, pirograbado, ballet, repujado, gimnasia reductiva.

Fuente: Elaborada con base a levantamiento de campo, julio 2002. a1/ Para características de las Bibliotecas: CONACULTA. Sistema de información Cultural. <http://sic.conaculta.gob.mx/infraestructura/bibliotecas/municipio/todo.php3?estado=Distrito+Federal&mun=Magdalena+Contreras> a2/ El horario es de oficinas es de lunes a sábado de 9:00 a 20:00 horas. (Horario de talleres variables).

Con el fin de promover el desarrollo social y económico de la población, la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con los siguientes espacios, la mayoría ubicados dentro del sector de San Bernabé, con excepción del C.A.S.I. Huayatla ubicado en el sector de La Magdalena y el CEDEPECA ubicado en el Sector de San Jerónimo.

Tabla 27 Centros de capacitación para el Trabajo (Capacitación Técnica)

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	PREPARACIÓN / APOYO
CENTROS DE ACTIVIDAD SOCIAL INFANTIL *C.A.S.I.+		
C.A.S.I. El Rosal.	Subida A San Bernabé Esquina Cuitláhuac, Col. El Rosal.	Auxiliar Secretarial, Belleza, Corte y Confección, Club de Tareas, Tejido, Artesanías e Inglés. Horario de atención 14:00 a 20:00 horas.
C.A.S.I. Cerro Del Judío	José Guadalupe Posada No. 38 Col. Cuauhtémoc	
C.A.S.I. Lomas Quebradas	Av. Luis Cabrera No. 31 Col. Lomas Quebradas	
C.A.S.I. Hortensia	Hortensia Esquina Palma, Col. Lomas Quebradas	
C.A.S.I. Huayatlá	10 de Junio s/n Col. Pueblo Nuevo Alto	

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	PREPARACIÓN / APOYO
CENTRO DELEGACIONAL		
Centro Delegacional Promotor Empleo, Capacitación Adiestramiento (CEDEPECA) del y	Av. Luis Cabrera N(En la Casa Popular) o. 1 Pueblo de San Jerónimo Lídice	Brinda opciones de empleo y capacitación a la comunidad, enlazando a empresas y solicitantes. Horario de atención es de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Cuenta con bolsa de empleo y programa de becas para trabajadores (Probecat).

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/educacion.html>.
 Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/cultura.html>.

Salud

Dentro del territorio Delegacional se identifica la existencia de 22 unidades de salud: 3 Hospitales uno perteneciente al sector público (Materno Infantil Contreras) y dos de asistencia privada siendo el más importante el Ángeles del Pedregal, 10 Centros de Salud adscritos a la Secretaría de Salud (SSA), así como (9) Clínicas de Salud como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla 28 Equipamiento de Salud por sector.

SECTOR	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	CLINICAS
\$A\$ San Jerónimo	1	1	2
\$B\$ San Bernabé	1	3	4
\$C\$ La Magdalena	1	4	2
\$D\$ Huayatlá		1	1
\$E\$ Gavillero		1	-
Total	3	10	9

Fuente: Elaborada con base en Página Delegacional y del Gobierno del D.F. en Internet, agosto 2002. -<http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/salud.html> y -<http://www.df.gob.mx/directorio/centsalud.html>

La Magdalena Contreras cuenta con 6 consultorios Delegacionales con la finalidad de proporcionar un servicio médico eficiente ubicados generalmente en zonas con un alto grado de marginación, además dispone del apoyo de 4 ambulancias (una de ellas perteneciente al Comando 67), así como con 12 Médicos, 14 Odontólogos y 6 Enfermeras para el servicio de emergencias.

En lo que respecta al control y combate de fauna nociva y animales domésticos, este servicio es prestado por el Centro Canino localizado en Avenida San Jerónimo.

Asistencia Pública

Dentro de la Delegación el servicio más representativo es el desarrollado por la Unidad Departamental de Servicios Sociales, Asistencia Social, Médico y Recreativo al Anciano que promueve la impartición de actividades de terapia ocupacional, recreativas, dinámicas grupales, mesas redondas, círculos de lectura, alfabetización, actividades deportivas y paseos, contando solamente los sectores San Bernabé y La Magdalena con Centros de atención de adultos mayores. El primer sector concentra nueve centros y el segundo tres, el resto de los sectores no cuenta con este tipo de servicio.

Tabla 29 Equipamiento de Asistencia Pública.

DENOMINACIÓN	CENTROS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	CARACTERÍSTICAS
SECTOR SAN BERNABÉ		
San Bernabé	Callejón Pacheco s/n Col. San Bernabé; (Centro de Atención a Discapacitados y Tercera Edad)	Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hrs.
Lomas de San Bernabé	Centro Comunitario Lomas de San Bernabé	Lunes a Viernes de 9 a 15 horas.

DENOMINACIÓN	CENTROS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	CARACTERÍSTICAS
San Bartolo Ameyalco	Av. Adolfo López Mateos No. 6, Col. San Bartolo Ameyalco (Casa Particular)	Miércoles de 10 a 12 hrs.
Magdalena Contreras a1/	Hortensia y Palma, Col. Lomas Quebradas (C.A.S.I. Hortensia)	Lunes a Viernes de 10 a 14 hrs.
El Rosal	Felipe Ángeles No. 9, Col. El Rosal (Casa Particular)	Martes de 10 a 12 hrs.
Las Cruces	Ahuatla No. 9, Col. Las Cruces (Centro Comunitario)	Jueves de 10 a 12 hrs.
SECTOR LA MAGDALENA		
Pueblo Nuevo Alto.	Huayatla No. 13 (Biblioteca Teocalli).	Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hrs.
La Cruz a1/	Centro Comunitario de La Cruz Pino No. 8, Col. La Cruz	Lunes a Viernes de 10 a 14 hrs.
Juventino Rosasa1/	2a.Calle de Contreras, Col. Barrio Las Calles	Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 hrs.

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/adultosmay.html>.

Nota: 1a/ Grupos afiliados al INAPLEN por lo que cuentan con un trabajador social, un psicólogo y un profesor de acondicionamiento físico, de estampado en tela y pintura.

Deporte y recreación

Dentro de la Delegación se localizan 21 módulos deportivos tendientes a cubrir los requerimientos de la población, siendo el más relevante de estos “La Casa Popular” que permite el desarrollo de las siguientes actividades: Fútbol, Básquetbol, Natación, Voleibol, Fútbol Rápido, Aeróbicos, Tae Kwon Do, Karate Do, Gimnasia y Atletismo.

La mayoría de los módulos deportivos se ubican en el sector de San Bernabé y realizan actividades de fútbol, fútbol rápido, básquetbol y/o Voleibol; los Centros de Actividad Social Infantil desarrollan actividades recreativas e igualmente se concentran en el sector de San Bernabé, careciendo de este tipo de infraestructura el Sector Gavillero y solamente contando con un modulo deportivo el sector de Huayatla.

Tabla 30 Equipamiento de Recreación y Deporte por sector.

SECTOR	MODULOS DEPORTIVOS	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN C.A.S.I.
\$A\$ San Jerónimo	3	-
\$B\$ San Bernabé	10	4
\$C\$ La Magdalena	7	1
\$D\$ Huayatla	1	-
\$E\$ Gavillero	-	-
Total	21	5

Fuente: Elaborada con base en Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/deporte.html> y <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/cultura.html>

Administración Pública y Gobierno

Dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de importantes equipamientos con radio de servicio nacional como son el Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional, la Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en tanto con radio de servicio delegacional se identifica la existencia del Edificio Delegacional y su anexo con domicilio en Calle Álvaro Obregón s/n.

Comercio y Abasto

Dentro de la Delegación se identifica la existencia de 5 mercados Públicos, 18 Tianguis y 2 Mercados sobre Ruedas, presentando el sector de La Magdalena la mayor cantidad de equipamiento de abasto, seguido por el sector de San Bernabé, en contraste los sectores de Huayatla y Gavillero carecen de Mercados establecidos, así como sobre ruedas y tianguis.

Tabla 31 Equipamiento de abasto por sector

SECTOR	MERCADOS ESTABLECIDOS	MERCADOS SOBRE RUEDAS	TIANGUIS	TOTAL
\$A\$ San Jerónimo	1	-	5	6
\$B\$ San Bernabé	1	1	6	8
\$C\$ La Magdalena	3	1	7	11
\$D\$ Huaytla	-	-	-	-
\$E\$ Gavillero	-	-	-	-
Total	5	2	1:	25

Fuente: Elaborada con base en Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/abasto.html>

omunicaciones y Transporte No obstante que el sistema de comunicación en la actualidad ha mostrado cambios significativos, la Delegación La Magdalena Contreras preserva el uso de Oficinas de Correos y de Telégrafos. Tabla 32 Equipamiento de Comunicaciones

CLASE	UNIDADES 1994	UNIDADES 2000
OFICINAS DE CORREOS		
Administraciones	6	6
Oficinas de servicio directo.	1	0
Agencias.	2	16
Expendios.	173	175
Centro de Atención al Público.	1	1
Otros.	0	3
OFICINAS A LA RED TELEGRÁFICA		
Administraciones.	2	2
CORRESPONDENCIA EXPEDIDA Y RECIBIDA		
Correspondencia Expedida	8,320	1,857
Correspondencia Recibida	5,063	12,435

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

En cuanto a los inmuebles vinculados a la transmisión telefónica y radiofónica, sobresale la presencia del Centro de Atención Telefónica de Telmex en la Unidad Independencia Batán Norte y las Oficinas de Grupo Monitor en la Calle Presa, colonia San Jerónimo Lídice ambos ubicado en el sector de San Jerónimo, además de las Oficinas de Telmex en la Col. Huaytla (Sector San Bernabé).

Servicios Urbanos

El servicio de Vigilancia y Seguridad en la Delegación La Magdalena Contreras es proporcionado por medio de la Secretaría de Seguridad Pública cuyas instalaciones se localizan en el Anexo Delegacional, coordinado por el Cuartel del Sector XII localizado en San Nicolás Totolapan, proporcionando servicio las 24 horas, ambos con sede en el sector de La Magdalena.

Al interior de la Delegación el servicio se estructura en dos sectores (norte y sur) que prestan servicios a la población de los sectores: San Jerónimo, San Bernabé y La Magdalena, contando con las siguientes características específicas:

Sector Norte: *Consta de una plantilla de 132 efectivos, integrada por: un primer inspector, 2 subinspectores, un segundo oficial, 4 suboficiales, un policía primero, cinco policías segundos, 21 policías terceros y 97 policías razos. El parque vehicular es de 34 patrullas, un jeep y una grúa. Cuenta con dos módulos de vigilancia ubicados en el sector de San Bernabé: uno en la calle Corona Del Rosal y Lea, Col. El Tanque y el otro en la calle Emiliano Zapata y Rosa Norte, Col. La Malinche.*

Sector Sur: *Cuenta con un personal de 156 efectivos, integrado por: un primer inspector, un segundo inspector, un subinspector, un segundo oficial, cuatro suboficiales, dos policías primeros, 10 policías segundos, 36 policías terceros y 100 policías razos. El parque vehicular es de 28 patrullas de protección, 4 de vialidad, 5 jeep y 2 grúas. Cuenta con 4 módulos de vigilancia; uno localizado en el sector de San Jerónimo (Módulo Dinamo M1. Av. Luis Cabrera y Av. Contreras, Col.*

San Jerónimo Aculco) y los 3 restantes en el sector de La Magdalena:

- *Módulo Dinamo M2. Camino A Santa Teresa y Av. México, Col. Santa Teresa.*
- *Módulo Dinamo M3. Camino Real de Contreras y Los Pollitos, Col. La Concepción.*
- *Módulo Dinamo M4. Plaza de La Magdalena, Col. La Magdalena.*

Los sectores de Huaytla y gavillero carecen de infraestructura y recursos tanto humanos como técnicos en el rubro de vigilancia y seguridad.

Los Bosques de la Cañada de Contreras (pertenecientes al Sector Sur) de manera específica son vigilados por la policía montada conformada por un oficial, 10 de tropa y 5 semovientes (caballos), en tanto que la parte superior del Cerro del Judío, es vigilado mediante 22 elementos (con turnos de 48 horas) y 10 caballos, encargados de vigilar la zona ecológica e impedir el crecimiento de asentamientos irregulares, que se coordinan con ecoguardas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADER).

Los panteones localizados al interior de la Delegación, responden de forma directa a la conformación de los Barrios Tradicionales, tres de ellos se encuentran ubicados en el sector de la Magdalena (San Francisco, San José y San Nicolás) y los 2 restantes uno en el sector San Jerónimo y otro en el sector de San Bernabé, contando con las siguientes características específicas:

Tabla 33 Equipamiento Mortuario.

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
<i>Panteón San Francisco</i>	<i>Av. San Francisco s/n, Col. San Francisco</i>	<i>Capacidad: 5,449 Fosas</i>
<i>Panteón San José</i>	<i>Soledad esquina 5 de Mayo Col. San Nicolás Totolapan</i>	<i>Capacidad: 664 Fosas</i>
<i>Panteón San Nicolás</i>	<i>Soledad y la vía del tren México-Cuernavaca, Col. San Nicolás Totolapan</i>	<i>Capacidad: 3,259 Fosas</i>
<i>Panteón San Jerónimo</i>	<i>Av. San Bernabé esquina Presa San Jerónimo Lídice</i>	<i>Capacidad: 4,645 Fosas</i>
<i>Panteón San Bernabé</i>	<i>Emiliano Zapata s/n, Col. San Bernabé Ocotepc.</i>	<i>Capacidad: 4,585 Fosas</i>

Fuente: *Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/panteones.html>*

La recolección de desechos sólidos en Magdalena Contreras a cargo de la SubDelegación de Ecología, se encuentra integrado por 308 personas y 61 unidades encargadas de concentrar en la Estación de Transferencia de la Delegación localizada en la Avenida Ojo de Agua 113,880 tons./día de desechos sólidos.

De forma puntual, el servicio de recolección de residuos sólidos en planteles escolares, es cubierto por un parque vehicular de 28 camiones compactos y en mercados por un camión compacto y dos operarios.

Por último, el servicio de barrido de calles en la Delegación es realizado por 127 barrenderos con 46 carretillas, 76¹⁰ carritos y 200 marinas propiedad de la Delegación .

En cuanto a la problemática ambiental ocasionada por los tiraderos clandestinos, es importante destacar que éstos no son representativos, por lo que las barrancas que fragmentan a la Delegación e impiden su integración interna y con su medio urbano, no representan una problemática significativa.

1.2.6 Vivienda

Actualmente la Delegación La Magdalena Contreras concentra un total de 52,811 viviendas y una población total de 222,050 habitantes que establecen una densidad habitacional promedio de 4.20 habitantes por vivienda; índice superior al promedio de la entidad que al 2000 se definió en 4.03 habitantes por vivienda.

En lo que respecta a la distribución de las viviendas en el territorio delegacional, cabe señalar que de acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda, se identificó que el 99.81% de las viviendas con que cuenta la Delegación se establecen en suelo urbano (52,713 viviendas), por lo que sólo el 0.19% de las viviendas se encuentran dentro de AGEB's rurales (98 viviendas), definiendo así un alto índice de consolidación del área urbana.

¹⁰**Fuente:** *Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/index.html>*

De forma específica, en lo que respecta al comportamiento de la vivienda al interior de la Delegación, es importante

señalar que mientras las colonias U. H. INFONAVIT, U. I. Batán Norte, U. I. Batán Sur, San Ramón, Ampliación Potrerillo, La Magdalena, La Cruz, U.H. Santa Teresa, Pedregal 2, La Concepción, Barrio Las Calles y Plazuela del Pedregal refieren un decremento en el número de viviendas habitadas, (consolidación y especialización del Centro de Barrio y Corredores Comerciales); las colonias Barrio de San Francisco, La Carbonera, San Nicolás Totolapan, El Ermitaño, El Ocotal, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada presentan un incremento sustancial.

El comportamiento de la vivienda por Colonia y Sector en la Delegación (1995-2000), referente a aspectos como el total de viviendas por colonia y sector, así como la diferencia de viviendas en el quinquenio por colonia y sector, se pueden observar en el anexo correspondiente.

Es importante destacar que actualmente los usos habitacionales representan el 71.33% del suelo urbano y el 49.71% en suelo de conservación (vivienda dispersa), sobresale el hecho de que el 57.87% del espacio urbano total es ocupado por el uso habitacional unifamiliar, y el resto por condominios horizontales.

En el sector "E" Gavillero se identifica la existencia del uso Habitacional en Condominio Horizontal sobresaliendo el hecho de que este sector se encuentra conformado exclusivamente por asentamientos en suelo de conservación, por lo que no debería de permitirse la conformación de estos conjuntos.

Por último, tal como lo muestra la participación del uso habitacional unifamiliar, el 46.65% de la vivienda unifamiliar se concentra en el Sector "B" San Bernabé; en tanto que los sectores "C" La Magdalena y "A" San Jerónimo muestran una clara revalorización al concentrar el 89.53% de los Conjuntos Habitacionales en Condominio Horizontal (47.78% y 41.96% respectivamente), lo que significa el desplazamiento de vivienda unifamiliar.

Tabla 34 Vivienda por tipo y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

SECTOR	UNIFAMILIAR		CONDOMINIO EN EDIFICIO.		CONDOMINIO HORIZONTAL		HABITACIONAL CON COMERCIO.		TOTAL USOS HABITACIONALES		USO NO HABITACIONAL	
	HAS	'	HAS	'	HAS	'	HAS	'	HAS	'	HAS	'
Sector > Afi San Jerónimo	215.21	20.83	31.35	93.89	47.81	41.96	14.00	73.68	308.37	68.43	142.29	31.57
Sector > Bfi San Bernabé	402.93	39.00	1.01	3.02	11.43	10.03	2.42	12.74	417.79	73.24	152.62	26.76
Sector > Cfi La Magdalena	245.61	23.77	1.03	3.08	54.21	47.57	2.54	13.37	303.39	71.85	118.89	28.15
SUBTOTAL	863.75	83.59	33.39	100.00	113.45	99.56	18.96	99.79	1029.55	71.33	413.80	28.67
Sector > Dfi Huaytla	118.25	11.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118.25	66.79	58.80	33.21
Sector > Efi Gavillero	51.27	4.96	0.00	0.00	0.50	0.44	0.04	0.21	51.81	31.38	113.27	68.62
SUBTOTAL	169.52	16.41	0.00	0.00	0.50	0.44	0.04	0.21	170.06	49.71	172.07	50.29
TOTAL	1033.27	57.: 7	33.39	1.: 7	113.95	6.3:	19.00	1.06	1199.61	67.19	5: 5.: 7	32.: 1

Fuente: Levantamiento de campo (Julio, 2000).

Viviendas Particulares Por contar sólo con 18 viviendas colectivas, el índice de viviendas particulares en la Delegación cubre al 99.97% de las viviendas de la Delegación; índice ligeramente superior al referido por la entidad que se establece en 99.05% (de las 2, 132,413 viviendas censadas, 1,003 son viviendas colectivas).

Vivienda Propia y en Renta La Delegación refiere un índice de vivienda propia mayor al existente en el Distrito Federal (78.45% contra el 71.19%), siendo importante destacar que las colonias U. I. Batán Sur, San Ramón, San Bartolo Ameyalco, San Bernabé Ocotepc, Barros Sierra, Lomas de San Bernabé Ocotepc, Huaytla, Potrerillo, Ampl. Potrerillo, Vista hermosa, Palmas, El Rosal, El Capulín, Ampl. San Bernabé, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada refieren un índice de propiedad mayor al 80%.

De igual forma sobresale el hecho que el 69.01% de las viviendas particulares contadas al 2000 no estaban liquidadas en su totalidad, incrementándose este índice (superiores al 75.00% de las viviendas), en las colonias U. I. Batán Sur, San Ramón, San Bartolo Ameyalco, Lomas de San Bernabé, Huaytla, Potrerillo, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, El Capulín, Ampl. San Bernabé, Gavillero y Tierra Colorada.

Respecto a la vivienda en renta¹¹, el 11.37% de las mismas se concentran en las colonias Barrio de San Francisco, San Francisco, La Magdalena, Barranca Seca, La Cruz, Santa Teresa, U.H. Santa Teresa y Pedregal 2. Magdalena Contreras tiene niveles de cobertura inferior en 10.87% en el servicio de agua potable proporcionado en la vivienda.

Tabla 35 Dotación de Agua Potable en Vivienda, Delegación La Magdalena Contreras – Distrito Federal, 2000

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL		MAGDALENA CONTRERAS	
	VIVIENDAS	'	VIVIENDAS	'
Disponen de Agua Potable en el ámbito de la vivienda.	2,038,157	96.88%	48,245	93.81%
Servicio en la vivienda	1,638,359	77.88%	34,459	67.01%
Servicio en terreno	399,798	19.00%	13,786	26.81%
Disponen de Agua Potable por Acarreo.	22,196	1.05%	943	1.83%
Servicio por acarreo de Hidrante	14,757	0.70%	575	1.12%
Servicio por acarreo de otra vivienda	7,439	0.35%	368	0.72%
No disponen de agua entubada (usan pipa, manantial, pozo)	28,034	1.33%	2,060	4.01
No especificado	15,365	0.73%	179	0.35
TOTAL	2,103,752	100.00	51,427	100.00

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En lo que respecta a las características del servicio al interior de la Delegación, se analizan los AGEB's urbanos, en los Sectores San Jerónimo y La Magdalena el porcentaje de viviendas con servicio de agua potable al interior es mayor al referido por la Delegación, en tanto que las colonias que conforman a los sectores San Bernabé, Huayatla y Gavillero concentran a un mayor porcentaje de viviendas con el servicio en el predio.

Destaca que los sectores con mayor crecimiento poblacional durante el quinquenio 1995-2000 registran niveles de servicio inferiores a la media delegacional¹² (la mancha urbana se encuentra en áreas cada vez más altas, por lo que la infraestructura instalada es incapaz de proporcionar el servicio).

Servicio de Drenaje

El índice de viviendas sin servicio de drenaje en la Delegación casi duplica al referido por la entidad (1.36 contra 3.08%, respectivamente) y que el total de viviendas que no cuentan con el servicio de drenaje conectado a la red pública es de sólo el 3.08%. Como problemática ambiental se identifica que no obstante la canalización de aguas residuales a través de una red, estas son canalizadas hacia barrancas, identificándose un sinnúmero de puntos de vertido con el consecuente deterioro ambiental y ecológico.

Tabla 36 Características del Servicio de Drenaje en la Delegación La Magdalena Contreras y el Distrito Federal, 2000

Concepto	Distrito Federal		Magdalena Contreras	
	Viviendas	'	Viviendas	'
Total de viviendas con drenaje	2,065,217	98.17%	49,607	96.46%
Total de viviendas con drenaje conectado a la red	1,957,862	93.07%	44,399	86.33%
Total de viviendas con drenaje conectado a fosa séptica	87,436	4.16%	4,193	8.15%
Total de viviendas con desag°e a grieta o barranca	17,184	0.81%	888	1.73%

¹¹ Ver anexo tabla: Incidencia de vivienda propia, en pago y en renta por Colonia y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000 ¹² Ver anexo tabla: Dotación de Agua Potable por tipo en Colonia y Sector, 2000

Concepto	Distrito Federal		Magdalena Contreras	
	Viviendas	'	Viviendas	'
Total de viviendas con desagüe a lago o río	2,735	0.13%	127	0.25%
Total de viviendas sin drenaje	28,606	1.36%	1,582	3.08%
Total de viviendas con sistema de drenaje no especificado	9,929	0.47%	238	0.46%
TOTAL	2,103,752	100.00	51,427	100.00

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Servicio de Energía Eléctrica

El 99.35% del parque habitacional de la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con el servicio de energía eléctrica; debido al continuo proceso de ampliación de la mancha urbana, no se cuenta con un servicio regulado en las partes altas (vivienda en suelo de conservación).

1.2.7 Asentamientos Irregulares Actualmente dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de cuatro polígonos donde aplican programas concretos para la regularización de la tierra a cargo de la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), así como por parte de la Dirección General de Regularización de la Tierra (DGRT), de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 37 Programas para la Regularización de la Tierra, 2002.

COLONIAS INVOLUCRADAS	SUPERFICIE	ENTIDAD CARGO	A
El Tanque, La Malinche, Los Padres, Cuauhtémoc, Las Cruces, Atacaxco, Barros Sierra y Palmas.	227.02 has	CORETT	
Pueblo San Bernabé Ocotepc, Ampliación Lomas de San Bernabé, Atacaxco y Vista Hermosa.	102.10 has	DGRT	
Pueblo de San Nicolás Totolapan.	118.78 has	DGRT	
La Cruz, Barranca Seca, Guadalupe y La Concepción.	Regularizaciones dispersas	DGRT	

Fuente: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra de la Delegación La Magdalena Contreras, 2002.

En lo que respecta a asentamientos en suelo de conservación, con excepción del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, la superficie en suelo de conservación que presenta asentamientos humanos son 342.13 has lo que representa el 19.16% de la superficie ocupada en la Delegación y concentra a 32,483 habitantes en 7,297 viviendas.

Tabla 38 Asentamientos en suelo de conservación en la Delegación La Magdalena Contreras

ASENTAMIENTO	POBLACIÓN	VIVIENDAS	CARACTERÍSTICAS
<i>El Capulína2/</i>	<i>1,066</i>	<i>197</i>	<i>Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Tlacoyaque (Vigencia mínima al año 2004).</i>
<i>Ampliación San Bernabéa2/</i>	<i>2,170</i>	<i>400</i>	<i>Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatla (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote), estimado en un 60%.</i>
<i>Tierra Unidaa2/</i>	<i>1,570</i>	<i>291</i>	<i>Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatla (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote). Avance estimado 80%.</i>
<i>Huayatlaa2/</i>	<i>2,219</i>	<i>411</i>	<i>Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatla (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote).</i>
<i>El Ermitañoa2/</i>	<i>2,094</i>	<i>498</i>	<i>Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatla (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote).</i>

ASENTAMIENTO	POBLACIÓN	VIVIENDAS	CARACTERÍSTICAS
<i>Meyuca a2/</i>	<i>Dato en Ocotol</i>	<i>Dato en Ocotol</i>	<i>Asentamiento en el Ocotol.</i>
<i>El Meyaca1/</i>	<i>Dato en Ocotol</i>	<i>Dato en Ocotol</i>	<i>Asentamiento en el Ocotol.</i>
<i>Crecencio Juárez Chavira a1/</i>	3,670	861	<i>Asentamiento en el Ocotol</i>
<i>El Ocotol a1/</i>	5,618	1,318	<i>Asentamiento en el Ocotol.</i>
<i>Lindero de la Cañada a1/</i>	844	198	<i>Se localiza en las inmediaciones de la cañada del río Magdalena.</i>
<i>Ladera de Sayula a4/</i>	1,072	268	<i>Se localiza en los bordes de la cañada del río Magdalena. Zona de riesgo.</i>
<i>Pipico a1/</i>	205	49	<i>Se localiza en la ladera norte del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, en un área considerada de alto riesgo.</i>
<i>Mina Vieja a1/</i>	1,333	318	<i>Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.</i>
<i>Cazulco a 1/</i>	955	228	<i>Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.</i>
<i>Rinconada Tabaqueros a3/</i>	376	83	<i>Zona contigua al poblado rural de San Nicolás Totolapan.</i>
<i>Ladera de Chisto (Tepetates) a3/</i>	590	111	<i>Zona contigua al poblado rural de San Nicolás Totolapan.</i>
<i>Subestación a3/</i>	1,232	225	<i>Se localiza en las inmediaciones de la subestación.</i>
<i>Gavillero a3/</i>	1,008	252	<i>Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.</i>
<i>Paraje Rincón a3/</i>	104	26	<i>Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.</i>
<i>Surco de Encinos Norte a3/</i>	156	39	<i>Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.</i>
<i>Tecutlapaa3/</i>	68	17	<i>Asentamiento en la zona de Gavillero.</i>
<i>Ex Hacienda Eslava a3/</i>	326	47	<i>Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.</i>
<i>Ixtlahualtongo a3/</i>	1,320	330	<i>Asentamientos que pueden verse afectados por el Proyecto de la presa.</i>
<i>Chichicaspa a3/</i>	98	33	<i>Asentamiento humano en Chichicaspa.</i>
<i>Tierra Colorada a3/</i>	4,207	1,052	<i>Asentamiento humano en Tierra Colorada.</i>
<i>Dinamos (Segundo Dinamo) a3/</i>	42	10	<i>Asentamiento humano en suelo de conservación.</i>
<i>Ocotenco a4/</i>	80	20	<i>Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.</i>
<i>El Negro a4/</i>	20	5	<i>Se localiza en la parte baja de Tierra Colorada dentro de suelo de conservación.</i>
<i>El Tejocote a4/</i>	40	10	<i>Asentamiento disperso en suelo de conservación.</i>

Fuente: a1/ Dirección de Tenencia de la Tierra: Población estimada Censo 2000. a2/ XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa, INEGI. a3/ Censos realizados por la Delegación La Magdalena Contreras: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra, 2001 a4/ Datos proporcionados por la Delegación La Magdalena Contreras: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra, 2004.

1.2.8 Reserva Territorial

El crecimiento explosivo experimentado por la Delegación entre 1970 y 1990 ha establecido una elevada consolidación urbana por lo que en la actualidad sólo se reconoce la existencia de 51 baldíos con una superficie total de 23.38 has (predios mayores a los 1,000 metros) que representa el 1.62% de la superficie en suelo urbano; donde la mayor superficie se concentra en la colonia Ocotepc y San Francisco pertenecientes a los Sectores "B" San Bernabé y "C" La Magdalena.

Tabla 39 Reserva Territorial Baldía, 2002.

SECTOR	RESERVA TERRITORIAL		RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN	
	NUMERO D E LOTES	SUPERFICIE	SUPERFICIE	'
Sector > Afi San Jerónimo.	17	4.75	450.66	1.17
Sector > Bfi San Bernabé	8	9.70	570.41	1.70
Sector > Cfi La Magdalena	25	8.84	422.28	2.11
	50	23.29	1,443.35	1.62

Fuente: Levantamiento de campo, julio 2002. **Nota:** Los sectores "D" Huayatla y "E" Gavillero no se encuentran referenciados por estar dentro de suelo de conservación; por lo que no constituyen una reserva para el crecimiento.

1.2.9 Conservación Patrimonial

Patrimonio Arquitectónico

Tal como se establece en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH con fecha del mes de septiembre del 2000, la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con 91 monumentos históricos catalogados, mismos que se distribuyen en 16 colonias concentrándose en su mayoría en las colonias Barranca Seca, la Concepción y San Nicolás Totolapan, pertenecientes al sector de La Magdalena (ver anexo, tabla: Distribución de Inmuebles de Valor Patrimonial, por colonia. INAH 2000).

De manera específica, respecto a las características de los inmuebles mencionados en el Catálogo del INAH, es importante destacar que el 47.87% son de uso habitacional, 18.68% equipamiento, 12.09% espacios abiertos y 9.89% monumentos.

Tabla 40 Inmuebles con Valor Patrimonial relevantes

EDIFICACIÓN	UBICACIÓN	USO ACTUAL	SIGLO
Templo de San Nicolás Tolentino.	Juárez s/n esquina Independencia	Culto	XVI, XVIII y XX
Templo de la Inmaculada Concepción.	Camino real de Contreras No. 6.	Culto	XVII, XIX y XX
Foro Cultural (Cuatro Inmuebles).	Camino real de Contreras No. 27.	Cultura y Recreación.	XVII - XX
Parroquia de Santa María Magdalena.	Plaza de la Magdalena s/n, entre la Magdalena, Emilio Carranza y Callejón de la Parroquia.	Culto	XVIII - XX
Parroquia de San Bernabé.	1-7 Cerrada de Buenavista s/n	Culto	XVI, XVIII y XX
Templo de San Jerónimo Lídice.	Cerrada de San Jerónimo s/n, entre Hidalgo, Morelos y Cuauhtémoc.	Culto	XVI

Fuente: *Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000.*

Patrimonio Cultural

El proceso de poblamiento experimentado por la Delegación La Magdalena Contreras ha permitido la adopción y preservación de festividades religiosas anteriores a 1900 entre las que destacan las festividades a Cristo, María y Santos que dan lugar al ciclo anual de días festivos conformados por: fiestas de los Santos Patronos, representaciones dramáticas populares, las leyendas pías, historias milagrosas y el conjunto de creencias menores.

Las festividades⁴ con mayor representatividad en la Delegación son:

- *En el mes de Enero el día 6 durante la Fiesta de Reyes.*
- *En Febrero las principales festividades son el día 2 con la celebración de la Candelaria; el día 5 en la explanada del edificio delegacional se rinde homenaje a la Constitución y el día 24 Día de la Bandera.*

¹³ Fuente: *Página Delegacional en Internet, agosto 2002.*
<http://www.mcontreras.df.gob.mx/tradiciones/index.html>

¹⁴ Fuente: *Página Delegacional en Internet, agosto 2002.*
<http://www.mcontreras.df.gob.mx/tradiciones/cicloaannual.html>

Viernes de Dolores (Fecha definida conforme al calendario católico).

Semana Santa (Fecha Movable): Domingo de Ramos: En toda la Delegación se acostumbra que este día los feligreses compren palmas adornadas con flores para llevarlas a bendecir a las parroquias. Desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Pascua, que constituye la Semana Santa.

Peregrinación al Santuario del Señor de Chalma. Apenas se inicia la Semana Mayor. El templo se encuentra enclavado en la Sierra de las Cruces.

- *Marzo, el día 21 Aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas, Lic. Don Benito Juárez. Se conmemora en la plaza que lleva su nombre en la Col. Santa Teresa.*
- *Abril; día 10 Aniversario de la muerte del Caudillo del Sur, General Emiliano Zapata. Se conmemora en la plaza que lleva su nombre en la Col. La Malinche.*
- *Mayo, se conmemora el día 3; la Santa Cruz, en este día, en los pueblos y colonias de la Delegación adornan las cruces, en las casas, obras, cruceros, en la Colonia La Cruz y en el Cerro del Judío. Día 5 Conmemoración de la*

Batalla de Puebla. Se realiza una ceremonia cívica, en la Explanada Delegacional.

- *Junio, el día 10 se conmemora la tragedia de Lídice en el Rosedal de la Paz, ubicado en la Col. San Jerónimo Lídice. f Julio, se celebra el día 30 el Aniversario del fusilamiento del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla. Se conmemora en la Explanada Delegacional. f Agosto, día 19 se conmemora la Batalla de Padierna. Se realiza un acto cívico en el monumento de la Col. Héroes de Padierna.*
- *Septiembre, el día 13 se festeja el Aniversario en que los cadetes del H. Colegio Militar defendieron el Castillo de Chapultepec de las tropas de los Estados Unidos en 1847. Se conmemora con un acto cívico en la Explanada Delegacional. El día 15 se conmemora el Aniversario del inicio de la Independencia de México en 1810. Se recuerda con el tradicional Grito de la Independencia que se da en los cuatro pueblos de la Delegación. Día 16 celebración de la Independencia Nacional. 27 de Septiembre Aniversario de la consumación de la Independencia de México en 1822. Ceremonia cívica en la Explanada Delegacional. 30 de Septiembre Aniversario del natalicio del Caudillo de la Independencia Don José María Morelos y Pavón, se conmemora con una ceremonia cívica en el monumento ubicado en la Colonia El Tanque.*
- *Octubre, el día cuatro se celebra la Fiesta de San Francisco. El panteón de San Francisco se ve concurrido en este día.*
- *Noviembre, los días 1 y 2 del mes celebra la población de La Magdalena Contreras con mucho recogimiento y respeto el culto a sus muertos. En San Bernabé, San Francisco, San Jerónimo y San Nicolás, el día primero. El día dos, para recordar a los difuntos y rendirles culto, se celebran misas, se adornan los sepulcros cubriéndolos de coronas, flores y veladoras.*
- *Diciembre, día 12 Fiesta tradicional de la Virgen de Guadalupe en todos los templos de la Delegación para conmemorar su aparición, -año 1531-. Se celebran solemnes misas. Fiestas Decembrinas. Las posadas en la Delegación tienen lugar de común acuerdo entre las familias que brindan sus casas, calles y barrios, según el turno que les corresponde para cada una de las noches y bailes sociales en los principales sitios de reunión de la jurisdicción.*

El novenario se efectúa en las parroquias y capillas, por la tarde se lleva a cabo el Rosario y procesión con los peregrinos y piñatas. En las colonias los vecinos se organizan para las posadas. La Delegación realiza concursos de nacimientos y obsequian piñatas a los vecinos que organizan posadas por colonia.

1.2.10 Paisaje Urbano

El paisaje urbano de la Delegación se encuentra integrada por cuatro grupos fisonómicos que determinan el carácter y ambiente del espacio urbano de la siguiente forma:

Áreas de valor Patrimonial y Ambiental Dado que los asentamientos humanos dentro del territorio delegacional datan de la Época Precolombina, se identifican espacios con arquitectura de valor patrimonial y ambiental.

Áreas con Vivienda Residencial Concentrada en las partes bajas de la Delegación a lo largo de la Avenida San Jerónimo y Luis Cabrera; esta constituida por inmuebles tipo modernista con acabados de diversos estilos predominando el colonial mexicano, con una fisonomía horizontal o con orientación vertical de ambientación europea. *Áreas de Vivienda Popular* Vivienda popular con imagen marginal, ausencia de espacios abiertos, áreas verdes, así como deterioro físico y ambiental del espacio, identificándose como rasgo común la definición de viviendas modestas de mampostería con un mínimo de servicios. *Áreas de Vivienda Media* Estableciéndose como transición entre las áreas de valor patrimonial y de vivienda residencial con las de vivienda popular, predominando una imagen horizontal con intensidades de construcción promedio de 2 niveles.

Tabla 41 Paisaje urbano de la Delegación según tipología de construcciones por sector.

SECTOR	VALOR PATRIMONIAL Y AMBIENTAL	ÁREAS CON VIVIENDA RESIDENCIAL	ÁREAS DE VIVIENDA POPULAR	ÁREAS DE VIVIENDA MEDIA
› Afi San Jerónimo.	San Jerónimo	A lo largo de la Avenida San Jerónimo y Luis Cabrera, correspondientes a las colonias San Jerónimo Lídice y San Jerónimo Aculco.		
› Bfi San Bernabé	Pueblo de San Bernabé Ocoatepec	Lomas Quebradas y San Bernabé: inmuebles tipo modernista con acabados de diversos estilos predominando el colonial mexicano, con una fisonomía horizontal	Cerro del Judío y hasta las inmediaciones del límite del área natural protegida, existencia de vivienda popular con imagen marginal que en áreas de fuerte pendiente llegan a registrar hasta 4 niveles de construcción, con ausencia de espacios abiertos, áreas verdes, así como deterioro físico y ambiental del espacio urbano.	Transición entre las áreas de valor patrimonial y de vivienda residencial con las de vivienda popular, conforma a las colonias La Malinche, Lomas Quebradas, Palmas y El Rosal, predominando una imagen horizontal con intensidades de construcción promedio de 2 niveles.
› Cfi La Magdalena	-Pueblos La Magdalena y San Nicolás Totolapan - Arquitectura Fabril y Viviendas de Trabajadores Textiles de Santa Teresa.	San Francisco y Pueblo de San Nicolás Totolapan; inmuebles tipo modernista de fisonomía horizontal predominando el colonial mexicano. -La Unidad Santa Teresa y la Unidad Pedregal II, inmuebles verticales con una ambientación europea.		Estableciéndose como transición entre las áreas de valor patrimonial y de vivienda residencial con las de vivienda popular, predominando una imagen horizontal con intensidades de construcción promedio de 2 niveles y se conforma por las colonias San Francisco y Pueblo Nuevo.

SECTOR	VALOR PATRIMONIAL Y AMBIENTAL	ÁREAS CON VIVIENDA RESIDENCIAL	ÁREAS DE VIVIENDA POPULAR	ÁREAS DE VIVIENDA MEDIA
› Dfi Huayatlá			Límite y área de conservación se identifica la existencia de vivienda popular con imagen marginal, así como deterioro físico y ambiental del espacio.	
› Efi Gavillero			Se identifica la existencia de vivienda popular con imagen marginal, dentro de suelo de conservación fuera del área del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, presenta deterioro físico y ambiental del suelo de conservación.	

1.2.11 Medio Ambiente

La conservación del equilibrio ecológico y el cuidado del medio ambiente constituyen factores importantes para la sustentabilidad tanto de la Ciudad de México como del Área Metropolitana; en este aspecto la Delegación juega un papel importante al tener bajo su resguardo una amplia superficie del suelo de conservación, que constituye¹⁵ más del 78% de su territorio y representa el 5.88% de la superficie total del suelo de conservación del Distrito Federal.

En lo que se refiere al valor biótico que el suelo de conservación ofrece tanto para la Ciudad de México como para la Delegación sobresalen:

- El incremento de precipitaciones pluviales al presentar isoyetas de concentración de 1,100 ml anuales en promedio constituyendo un factor esencial para la recarga de mantos acuíferos a través de barrancas y cañadas.
- Generador sustancial de oxígeno dada su masa vegetal natural con predominio de Pinos y Oyameles.
- Permitir la regulación del clima, contener suelos, impedir la erosión eólica e hídrica y evitar la generación de partículas suspendidas. De acuerdo con lo anterior, la definición de decretos constituye el principal elemento para garantizar la preservación de estas unidades bióticas, siendo importante destacar que dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de dos Áreas Naturales Protegidas, mismas que presentan problemas en cuanto a la normatividad que define dichas áreas no obstante de contar con decreto de orden Federal. Para el caso de la Zona Protectora Forestal de los Bosques de la Cañada de Contreras (Decreto 27 de junio de 1932), se establece una superficie de 3,100 Ha. de las cuales el PGOEDF (2000), solo considera un polígono de 215 Ha. como área natural protegida. Lomas de Padierna (Cerro del Judío) fue decretado el 22 de abril de 1938, actualmente cuenta con una superficie arbolada aproximada de 33 Ha., es decir conserva solo el 5% de las 670 Hectáreas originalmente decretadas referidas en la siguiente tabla: +

Tabla 42 Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal

ANP DE CONTROL LOCAL	SUPERFICIE DECRETADA *HA+	' ,	ANP DE CONTROL FEDERAL	SUPERFICIE DECRETADA *HA+	' ,
ZSCE. Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco	2,687.00	17.08	P.N. Cerro de la Estrella	1,100.00	6.99
ZSCE. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec I	85.60	0.54	P.N. Cumbres del Ajusco	920.00	5.85
ZSCE. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec II	141.60	0.90	P.N. Desierto de los Leones	1,529.00	9.72
ZSCE. Parque Ecológico de la Ciudad de México	727.00	4.62	P.N. El Tepeyac	1,500.00	9.53
ZSCE. Bosques de Las Lomas	26.40	0.17	P.N. Fuentes Brotantes de Tlalpan	129.00	0.82
ZSCE. Sierra de Guadalupe	687.00	4.37	P.N. Histórico de Coyoacán	584.00	3.71
ZSCE. Sierra de Santa Catarina	882.00	5.61	P.N. Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	336.00	2.14
ZSCE. Bosque de Tláhuac	73.30	0.47	P.N. Lomas de Padierna (Cerro del Judío)	670.00	4.26
P.U. Bosque de Tlalpan	252.80	1.61	ZPF Los Bosques de la Cañada de Contreras	3,100.00	19.70
			ZPFFS Corredor Biológico Chichinautzin	302.00	1.92
TOTAL	5,562.70	35.36		10,170.00	64.64

Fuente: Con base en Gobierno del D..F. Secretaria del Medio Ambiente. Consulta en Internet el 5 de Agosto de 2002. <http://www.sma.df.gob.mx/>

¹⁵ Ver anexo tabla: Suelo de conservación por Delegación.

, Porcentaje respecto al total de ANP (locales y federales).

P. N.: Parque Nacional P. U.: Parque Urbano ZSCE: Zona Sujete a Conservación Ecológica ZPF: Zona Protectora Forestal ZPFFS: Zona de Protección de Flora y Fauna silvestre.

Los principales impactos sobre las ANP generalmente son de origen antrópico, manifestados en forma de: invasiones del suelo de conservación para el establecimiento de asentamientos (irregulares), eliminación de la vegetación natural para implantar cultivos agrícolas, tala ilegal, uso irracional de los recursos naturales, incendios, contaminación con residuos sólidos y líquidos de suelo, agua y aire, actividades recreativas intensivas y desordenadas, etc. que alteran sus funciones primordiales, entre ellas; la protección y conservación de ecosistemas y elementos naturales, los cuales generan diversos beneficios no solo ambientales tales como recarga de mantos acuíferos, producción de oxígeno, captura de CO₂, y partículas suspendidas, sino también económicos y sociales, por medio de la practica sustentables de actividades enfocadas al aprovechamiento de recursos naturales, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida y productividad de las personas. Por lo que se deberán reforzar las medidas preventivas y correctivas que frenen las tendencias de deterioro ambiental, emprendiendo acciones dirigidas a fortalecer el cuidado y preservación de las ANP.

En abril de 1999, el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, por medio de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), transfirió la administración de 7 Parques Nacionales al Gobierno local, a través de la Dirección General la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADER) de la Secretaría del Medio Ambiente determinando lo expresado en el siguiente cuadro:

Tabla 43 Cambio de Administración de Parques Nacionales a Área Natural Protegida (ANP).

PARQUE NACIONAL	ASPECTO ESPECÍFICO DE LA TRANSFERENCIA
1. P.N. Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	<ul style="list-style-type: none"> • Sus condiciones justifican el continuar con la categoría de Parque Nacional. • En noviembre de 2000, se formalizó la transferencia de la su administración al Gobierno del Distrito Federal • La normatividad es atribución de la SEMARNAT.
4. P.N. El Tepeyac	<ul style="list-style-type: none"> • Sus condiciones naturales no justifican una categoría de Parque Nacional. • El Gobierno Federal abrogará el decreto de Parque Nacional y el Gobierno del Distrito Federal lo declarará bajo la figura de ANP de ámbito local. • La normatividad y administración serán atribuciones del Gobierno del Distrito Federal.

P.N.: Parque Nacional **Fuente:** Gobierno del Distrito Federal, Secretaria del Medio Ambiente. Consulta en Internet el 5 de Agosto de 2002. <http://www.sma.df.gob.mx/>

Cabe señalar que debido a las características físico-geográficas de la Delegación y la existencia dentro de la Demarcación de áreas de valor ambiental, además de las áreas naturales protegidas, es necesario aplicar los lineamientos generales de El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (1/VIII/2000), el cual constituye el marco normativo que regula, resuelve y rige los programas, proyectos o actividades que se pretendan desarrollar o desarrollen en Suelo de Conservación, teniendo por objetivo general determinar el uso del suelo en áreas rurales del Distrito Federal; presentes en la Delegación La Magdalena Contreras, para lo cual se marcan políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Adicionalmente a lo anterior es ineludible incluir los preceptos del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal (31/I/2002).

- a la restauración de zonas afectadas,
- protección y aprovechamiento de la flora y fauna,
- de la prevención, control y acciones contra la contaminación ambiental

Así como las concernientes a la responsabilidad por el daño ambiental y delitos ambientales, con el fin de lograr la sustentabilidad ambiental necesaria para el equilibrio ecológico y el desarrollo urbano, reflejada en el incremento de la calidad de vida no solo de los habitantes de la demarcación, sino también de todos aquellos que interactúan dentro de su área de influencia.

Contaminación Durante la última década las políticas de control y prevención de la contaminación atmosférica, han contribuido al decremento en los niveles de Ozono, sin embargo no se han alcanzado niveles del todo óptimos. Según el Informe Anual de la Calidad del Aire y Precipitación Ácida en el Valle de México 2000, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del D.F., durante el lapso 1990 a 2000, y con base en los niveles de ozono, a lo largo del periodo, la población que permanece más tiempo expuesta a este contaminante es la que habita la zona suroeste, debido a factores

tales como: localización y elevación de la zona dentro de la cuenca del Valle de México, dirección de los vientos, barreras montañosas que impiden la dispersión de contaminantes, generación de emisiones atmosféricas residuales de otras áreas urbanas e industriales de la ciudad que impactan en la región, así como la dinámica vehicular inherente a la demarcación.

Las emisiones contaminantes generadas por fuentes puntuales en la Delegación¹⁶ son mínimas, debido en parte a la escasa presencia de industrias en la Delegación.

Concerniente al total de denuncias recibidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el Gobierno del Distrito Federal en el año 2000; referentes a materia ambiental según principal recurso afectado, aquellas que comprenden denuncias por emisión de ruido, olores y gases (aire), fueron las más frecuentes: 70.5% (1,413 denuncias) del total, lo que indica la afectación apreciable en corto plazo sobre el recurso aire y las consecuencias inmediatas en la calidad de vida de la población. En segundo lugar tenemos con el 15.9% (225 denuncias) las referentes a Ordenamiento Ecológico, y corresponde a aquellos casos donde se afecta, en general un ecosistema. Las denuncias por afectación del recurso agua solo fueron 63 (4.5%) lo que refleja el desinterés relativo al recurso, dada la prioridad de la disponibilidad, sobre la conservación y óptimo aprovechamiento; cabe señalar que la demarcación solo recibió 6 denuncias: (2) aire, (1) agua, (2) forestales y (1) referente a ordenamiento ecológico.

Los acuíferos y corrientes de agua han sido objeto de uso irracional, lo cual ha generado abatimiento del nivel de agua, deterioro de la calidad del líquido y una marcada vulnerabilidad del acuífero por la contaminación. Uno

de los problemas presentes en la demarcación es la descarga directa de aguas residuales y desechos de origen doméstico en las barrancas (Texcalatlaco, El Carbonero) y corrientes hidrológicas (Río Magdalena), así como la mezcla de aguas residuales y pluviales. Para tratar de abatir estos problemas es necesario proteger los ecosistemas de la Delegación en particular, y del distrito federal en General, implementar plantas de tratamiento de aguas residuales, la separación de aguas pluviales y residuales, cumplir y respetar la normatividad vigente, entre otras acciones encaminadas a la recuperación de la calidad del agua.

1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad Magdalena Contreras presenta al igual que el Distrito Federal, áreas con altos grados de marginación, y de vulnerabilidad ante factores ambientales, físicos, económicos y sociales. La utilización de zonas no aptas para el desarrollo (asentamientos irregulares), superficies con una elevada densidad de población, el incumplimiento de la normatividad, la saturación de la infraestructura existente, la insuficiencia en

número y equipo de los cuerpos de socorro y rescate son algunos de los factores que inciden solos o en conjunto sobre la dinámica de la Delegación, incrementando la vulnerabilidad de la población e intensificando el riesgo en función del número de factores y su evolución.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), los riesgos se clasifican en cinco rubros: Geológicos, Hidrometeorológicos, Fisicoquímicos, Sanitarios y Socio-organizativos; y de acuerdo con la clasificación antes mencionada, dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la presencia de los siguientes riesgos:

Tabla 44

TIPO DE RIESGO	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
Geológico: Son los causados por acciones y movimientos generados por procesos geológicos y geofísicos, son considerados como naturales; aunque se agudizan con la actividad antropogénica, entre	- Colapso de suelos por altas pendientes y/o ubicarse en laderas (suelos colapsables).	Este riesgo es resultado de la socavación como parte de incrementar la superficie del terreno, identificado de manera puntual en: -Asentamiento Irregular Cazulco (Prolongación Calle Buenavista) en lo que fuera un Centro Comunitario. -Asentamiento Irregular de Gavillero. -Colonias El Tanque y las Cruces (Inmediaciones del Cerro del Judío).

¹⁶ Ver anexo tabla: Emisiones industriales por Delegación política en el Distrito Federal.

TIPO DE RIESGO	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
<i>Ellos se encuentran: sismos, vulcanismo, colapso de suelos, deslizamiento, agrietamiento y hundimiento regional.</i>	<i>-Inestabilidad en Taludes por ubicarse en lecho de río y/o en altas pendientes sobre barrancas, considerando el tipo de vivienda (Precaria, popular o residencial).</i>	<i>Viviendas asentadas en barrancas y laderas a1/ -Riesgo Muy Alto. Una Vivienda, ubicada en la Col. Hueyatla en la barranca Coyotes-Providencia. -Riesgo Alto. 131 viviendas: (4) Arroyo Texcalltaco, (84) Barranca de la Malinche, (17) Barranca Margarita, (19) Barranca Coyotes-Providencia, (2) Arroyo el Ocotal y (5) Arroyo la Magdalena. -Riesgo Medio. 963 viviendas: (89) Arroyo Texcalltaco, (522) Barranca de la Malinche, (47) Barranca Coyotes-Providencia, (132) Arroyo el Ocotal, (119) Arroyo la Magdalena, (8) Arroyo Cruz Verde, (22) Arroyo Ixtlahualtongo y (24) Arroyo Eslava.</i>
Geológico	<i>- Fallas geológicas.</i>	<i>La Delegación se ve cruzada por 2 fallas geológicas de orientación SW-NE, a la fecha no existen evidencias de tratarse de estructuras geológicas activas. Se recomienda la evaluación de las mismas, con el fin de confirmar su nula actividad. -Barrancas de los ríos La Magdalena y Texcalltaco.</i>
	<i>- Sismicidad</i>	<i>Dado que los eventos sísmicos en la Ciudad de México inciden con mayor presencia en la zona geotécnica del lago y de que ésta se encuentra ausente en la Delegación, es riesgo sísmico en la Demarcación es bajo.</i>
Hidrometeorológicos <i>Son los que se generan por la acción violenta de los agentes atmosféricos, siguiendo los procesos de la climatología y del ciclo hidrológico como son: lluvia, inundación, granizada, viento, temperaturas extremas, estiaje y tormenta eléctrica.</i>	<i>-Inundaciones: En zonas con pendientes mayores al 30%, los escurrimientos adquieren volumen y velocidad, provocando en las partes que tienden a ser planas que el agua se detenga y acumule de manera precipitada. Otro factor es la falta de un drenaje eficiente y saturación del sistema de alcantarillado.</i>	<i>De acuerdo con la Subdirección de Operación Hidráulica de la Delegación, sólo se reconoce la existencia de este riesgo en la Barranca Texcalltaco -Barranca Texcalltaco dada la disminución al cauce de 7.00 a 2.00 m localizado a la altura de la calle 836.</i>
	<i>-Zonas con problemas de encharcamiento.</i>	<i>La Dirección Técnica, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México del GDF señala la existencia de zonas con problemas de encharcamientos debido a la insuficiencia del área hidráulica de alcantarilla o del cauce en algunas áreas de las siguientes colonias: -San Jerónimo Lidice en la calle se Magnolia entre San Jerónimo y Santiago. -La Concepción, en Río Eslava entre Cruz Verde y Canal. -Santa Teresa, en Río Chico entre Nogal y Providencia. -Puente Sierra, en Río chico entre Nogal y Providencia y en la calle de Hortensia y Río Providencia.</i>

<p>Fisicoquímicos. Estos fenómenos tienen una acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interrelación molecular o nuclear y generalmente están derivados de la actividad antropogénica, entre ellos estas: incendios, explosiones, fugas o derrames de sustancias tóxicas y peligrosas, intoxicación, envenenamiento y radiación.</p>	<p>- Incendios, explosiones, fugas o derrames en gasolineras, industrias químicas, ductos o poliductos.</p>	<p>Este riesgo es identificado en áreas determinadas como son: -Boulevard Pte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), donde se identifica la existencia de un trazo de las líneas de PEMEX. -La Línea de gasoducto a cargo de Metrogas para prestar el servicio a la U. H. Independencia. -Gasolineras de la Delegación.</p>
---	---	--

TIPO DE RIESGO	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
<p>Sanitarios. Son los que se generan por condiciones insalubres, dichas condiciones han sido en parte consecuencia del crecimiento de la población, del desarrollo industrial y de la contaminación ambiental, la cual constituye un importante factor de riesgo para la comunidad, destacando la contaminación del agua, aire y suelo, las epidemias y las plagas.</p>	<p>- Contacto directo de la población con aguas negras.</p>	<p>Dada la definición de una red de drenaje combinada y el empleo de Barrancas como drenaje marginal, este riesgo se identifica a lo largo de las barrancas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Huelcatitla/Oxaixtla. -Texcalatlaco. -Providencia y arroyos que la alimentan procedentes de la colonia Atacaxco. -El Rosal y arroyos que la alimentan procedentes del Pueblo de San Bernabé Ocotepc.
	<p>- Proliferación de fauna nociva.</p>	<p>Se puede desarrollar en cualquier área de la Delegación; es prevenido, vigilado y controlado por el Centro Canino.</p>
<p>Socio-organizativos. Son los originados tanto en las actividades de las concentraciones humanas, como en el mal funcionamiento de algún sistema propuesto por el hombre. En estas actividades aparecen catástrofes asociadas a desplazamientos masivos, como son: concentración de población, accidentes aéreos y terrestres, disturbios sociales y traslado masivo de la población.</p>	<p>-Concentración de población (densidad de población).</p> <p>-Manifestaciones referentes a derechos Humanos.</p>	<p>Dado que este riesgo se establece en la mala coordinación o manejo de grandes grupos de población ante una contingencia, es identificado en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Escuelas de educación básica, media, media superior y superior. -Cines y Teatros. -Explanada delegacional (manifestaciones). -Colonias densamente pobladas como El Tanque, Las Cruces y Los Padres.
	<p>- Accidentes terrestres. Accidentes de tránsito por vehículos automotores (autos, autobuses, motocicletas, camiones, etc.)</p> <p>Su ámbito de mayor incidencia suele estar asociado ha zonas con alta circulación vehicular, carencia de señalamiento, obstáculos en el camino, mal estado en vialidades, cruces de avenidas y carreteras, áreas de entrada y salida de vehículos, etc.</p>	<p>En la Delegación se requiere adecuación para protección al peatón en zonas con equipamiento concentrador y frente a vialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Av. Álvaro Obregón s/n, Col. Barranca Seca, jardín de niños: \$María de los Ángeles Lizárraga\$. -Av. Contreras y Tarasquillo frente a la escuela primaria \$Josefa Ortiz de Domínguez\$. -Av. Emiliano Zapata No.114, escuela primaria \$Xicoténcatl\$. -Av. Ojo de agua: CONALEP SECOFI No.166 y escuela primaria \$Prof. Simitrio Ramírez Hernández\$. -Av. San Bernabé esquina Alcanfores: escuela primaria \$Cauhtémocfi\$. -Camino a Sta. Teresa y Periférico (Hospital Ángeles). -Cruz Blanca esquina con Cruz verde: escuela primaria \$Rubén Darío\$. -Emilio Carranza No. 55, Col. La Magdalena, escuela primaria: \$Álvaro Obregón\$. -Felipe Ángeles No. 1, Escuela primaria: \$Mariano Abasolofi\$. -José Moreno Salcido y Álvaro Obregón (sede delegacional y equipamiento educativo, de abasto y recreativo). -Av. Luis Cabrera esquina Av. Contreras (Casa Popular). - Periférico (cine Linterna Mágica). -San Marcos y Av. México (Mercado Magdalena Contreras).

Fuente: a1/ Estudio de Asentamientos Humanos en Barrancas, SEDUVI 1998.

La evaluación de los tipos de riesgo, debe ser considerada al momento de definir el uso y ocupación del suelo, ya que coadyuva con información relevante para poder regular y/o desmotivar los asentamientos humanos y/o de infraestructura, previniendo y minimizando las situaciones de desastre, aunado a lo anterior y como parte de la política del Gobierno del Distrito Federal y de la propia Delegación, es prioritario la protección de la ciudadanía en caso de emergencia y en todas aquellas situaciones que representan un riesgo para la población. Por tal motivo y considerando los lineamientos de la Ley de protección Civil Federal y del Distrito Federal: en el Distrito Federal se han realizado Programas y estudios en materia de Diagnóstico y prevención de situaciones de riesgo, mismos que se retoman en el presente Programa:

- *Atlas de Zonas de alto riesgo en la Delegación La Magdalena Contreras. Departamento del Distrito Federal. Delegación La Magdalena Contreras. Noviembre de 1995. Instrumento de difusión de los potenciales riesgos delegacionales, así como las zonas de incidencia.*
- *Estudio de caracterización y Diagnóstico de Asentamientos Humanos Ubicados en las Barrancas del Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal. Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda. Dirección General de Desarrollo Urbano. Julio de*

1998. Cuyo objeto es prevenir la ocurrencia de accidentes en las viviendas localizadas dentro de las barrancas de la Entidad, y dado que la Delegación presenta un número importante de ellas, es de suma importancia su difusión y constante actualización para salvaguardar a la población y emitir un diagnóstico sobre las construcciones ubicadas en las mismas, permitiendo visualizar de forma general el problema.

- *Evaluación de Riesgos y Peligros. Bases para un Diagnóstico Preliminar. Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal. Enero de 2001. Compendio sobre elementos base para realizar una primera aproximación sobre los riesgos y peligros que atañen a la Delegación, documento de referencia.*
- *Programa Emergente para la Prevención de Riesgos por Fenómenos Hidrometeorológicos. Comisión Interdependencial de Protección Civil, 8 de mayo del 2001. Enfocado a la atención de familias que viven en zonas de alto riesgo, como son los cauces de ríos y barrancas, así como laderas y taludes inestables, contempla ocho Delegaciones que presentan esta problemática entre ellas La Magdalena Contreras.*

Síntesis de la Problemática

CONCEPTO	PROBLEMÁTICA RELEVANTE
Situación geográfica	<p>Indefinición de límites en colindancias con las delegaciones Álvaro Obregón y Tlalpan. Colonias por redefinir: La Era, Los Cedros, Ampliación Los Cedros, Tacoyaque y La Concepción.</p> <p>Suelo urbano. 1,348.25 has. 17.95%</p> <p>Suelo de Conservación. 6,163.76 has. 82.05%</p> <p>Área ocupada en suelo de conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poblado Rural San Nicolás Totolapan 103.05 has 5.80%. - Asentamientos colindantes a suelo urbano 324.48 has 18.28%.
Aspectos demográficos	<ul style="list-style-type: none"> - Población total 1995 = 211,898 habitantes. - Población total 2000 = 222,050 habitantes. - Tasa de crecimiento media anual: 0.92 - Tasa de crecimiento natural: 1.83 - Tasa de crecimiento social: - 0.91 <p>Fenómeno de poblamiento diferencial: Colonias con mayor pérdida de población: U. I. Batán Norte, U. I. Batán Sur, San Ramón, San Jerónimo Lídice, San Bartolo Ameyalco, La Magdalena, La Cruz, Pedregal 2 y La Concepción. Colonias de mayor crecimiento (suelo de conservación): El Ermitaño, El Ocotal, Tierra Colorada y Gavillero. Densidad bruta promedio en suelo Urbano 132.20 hab./ha. Densidad bruta en suelo de conservación: 87.51 hab./ha. Densidades bajas en colonias (inferior a 80 hab./ha.): San Jerónimo Lídice, Ampl. San Bernabé, Ocotal, Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada. Densidades altas en colonias: 220 a 350 hab./ha. San Bartolo Ameyalco, El Tanque, Malinche, Los Padres, Las Cruces, Barros Sierra, Palmas y Vista Hermosa. Grupo de edad migrante 1995-2000: 25 a 35 años (5,323 habitantes)</p>
Aspectos socioeconómicos	<p>PEA 42.13% de la población total (90,808 habitantes).</p> <p>PEA Empleada 89,265 habitantes (98.30% de la PEA)</p> <p>PEA Desocupada 1,543 habitantes (1.70% de la PEA).</p> <p>PEA empleada en Sector Primario. 463 hab. 0.52%.</p> <p>PEA empleada en Sector Secundario. 18,366 hab. 20.57%.</p> <p>PEA empleada en Sector Terciario. 67,581 hab. 75.71%.</p> <p>No especificado 2,855 hab. 3.20%.</p> <p>Nivel de Ingresos</p> <p>PEA con ingresos hasta 2 VSM 41,263 hab. 46.22%.</p> <p>PEA con ingresos mayores a 2 hasta 5 VSM 28,253 hab. 31.65%.</p> <p>PEA con ingresos mayores a 5 VSM 14,198 hab. 15.90%.</p> <p>No especificado 5,551 hab. 6.22%.</p>

CONCEPTO	PROBLEMÁTICA RELEVANTE
Relación con ciudad y área metropolitana	Contacto reducido con vialidades metropolitanas, lo que genera puntos de interconexión conflictivos. Falta de continuidad vial con las delegaciones vecinas. Fuertes presiones de poblamiento en las colindancias con Tlalpan a lo largo de 4.15 Km. Importante presencia de asentamientos en suelo de conservación a lo largo de 10.96 Km.
Estructura urbana	Estructura con base en centros de barrio que requieren consolidación, soluciones viales y oferta de estacionamiento.
Distribución de los usos del suelo en asentamiento humano.	Habitacional 73.64% Comercio y servicios 1.53% Equipamiento 8.24% Espacios abiertos y Áreas verdes 2.24% Vialidad 12.89%
Vialidad y transporte	Escasa red vial primaria delegacional y deficiencias en la comunicación norte – sur. Concentración vial conflictiva en la parte baja de la Delegación. Secciones viales reducidas y conflictos viales a lo largo de las vías primarias delegacionales. Colonias con deficiente servicio de transporte: San Bartolo Ameyalco, San Bernabé Ocotepc, Lomas de San Bernabé, Ampliación Lomas de San Bernabé, El Ermitaño, El Ocotal, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada.
Infraestructura	Carencias de servicios en zonas altas y en suelo de conservación. Agua Potable 12 hrs. 22,796 habitantes (10.26% de la población) Colonias Tanque, Atacaxco, Palmas, Vista Hermosa, Lomas de San Bernabé y Huayatlá. Agua potable 3 a 6 hrs. 35,855 habitantes (16.15% de la población) Colonias Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, San Bernabé Ocotepc, Las Cruces, Los Padres, Guadalupe, Concepción y San Nicolás Totolapan. Colonias con servicios irregulares de agua potable y electricidad: Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada. Población total 2,215 habitantes.
Vivienda	Importante presencia de conjuntos habitacionales que genera plusvalía en el costo del suelo y un proceso de expulsión de clases populares cercanas al suelo de conservación.
Asentamientos irregulares	Población en zona irregular: - 24,433 habitantes -5,733 viviendas Densidad habitacional 4.26 hab./viv. Los asentamientos irregulares más importantes son: El Ocotal, Tierra Colorada y El Gavillero
Reserva territorial	La Delegación muestra un alto nivel de consolidación, por lo que la reserva territorial es sumamente limitada, reconociéndose la existencia de 51 baldíos cuya superficie total es de 23.38 has que representan el 1.62% del suelo urbano; de acuerdo con la siguiente distribución por sector: Sector › Afi San Jerónimo. 4.75 has. Sector › Bfi San Bernabé. 9.70 has. Sector › Cfi La Magdalena 8.93 has.
Conservación Patrimonial	La Delegación cuenta con zonas patrimoniales en el casco histórico de los poblados tradicionales de San Jerónimo Lídice, La Magdalena, San Bernabé Ocotepc y San Nicolás Totolapan. Normatividad de reglamentos que no se aplica.
Imagen urbana	En zona de periférico y comercial: presencia de anuncios comerciales y panorámicos publicitarios, publicidad excesiva. En zonas habitacionales populares: construcciones en proceso de autoconstrucción escasos espacios abiertos en toda la Delegación en especial en las zonas populares. En zonas habitacionales: falta de mantenimiento en pavimentos banquetas y deficiencias en el sistema de recolección de basura En derecho de vía del FFCC. A Cuernavaca: Zonas abandonada sin uso definido.
Medio ambiente	En suelo de conservación: crecimientos irregulares sin servicios, generando el deterioro del medio natural y de zonas arboladas. En zona de barrancas: Concentración de basura, falta de limpieza y mantenimiento, vivienda en zonas de riesgo.
Riesgos y vulnerabilidad	Geológico.

CONCEPTO	PROBLEMÁTICA RELEVANTE
	<p><i>Colapso de suelos en Cazulco, Gavillero, El Tanque y Las Cruces.</i></p> <p><i>Deslizamientos por inestabilidad, cargas diferenciales y ausencia de obras de protección en: Barrancas</i></p> <p><i>Huelcatitla – Oxaixtla, Texcalatlaco, Providencia y Rosal.</i></p> <p><i>Hidrometeorológicos</i></p> <p><i>En Barranca Texcalatlaco generado por la reducción en la sección del arroyo de 7.00 a 2.00 m, localizado en</i></p> <p><i>la intersección virtual del arroyo con la calle Villa Chabacano en la Colonia Malinche.</i></p> <p><i>Físico – Químicos.</i></p> <p><i>Líneas de PEMEX a lo largo de Periférico, Gasoducto que presta el servicio a la U. H. Independencia.</i></p> <p><i>Sanitarios.</i></p> <p><i>Contacto con aguas negras en las Barrancas Huelcatitla – Oxaixtla, Texcalatlaco, Providencia y El Rosal.</i></p>
Riesgos	<p><i>Socio-Organizativos.</i></p> <p><i>Coordinación y manejo de gran cantidad de población frente a siniestros en escuelas de educación básica, media y media superior, cines, teatros, explanada delegacional (manifestaciones) y colonias densamente pobladas El Tanque, Las Cruces y Los Padres.</i></p>
Evaluación del Programa, 1997.	<p><i>Zonificación H 2 / 70 en San Jerónimo Lídice.</i></p>
PGOE-DF, 2000	<p><i>Incongruencias con zonas de asentamientos en suelo de conservación y la zonificación asignada.</i></p>
Función de la Delegación en el PG DU- DF, 2003	<p><i>Sitúan a la Delegación en Segundo y Tercer contorno Control de poblamiento en suelo de conservación.</i></p>

1.3 Pronóstico

De mantenerse la dinámica urbana y poblacional identificada en la Delegación La Magdalena Contreras, sin desarrollar acciones preventivas o medidas correctivas; se determina que el escenario urbano para el corto, mediano y largo plazo sea el siguiente:

- *Se mantendrá una doble dinámica de población definida por el despoblamiento y la paulatina substitución de usos habitacionales por comercios y servicios (más rentables) en las partes bajas de la Delegación (San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco y Héroe de Padierna), así como la paulatina incorporación de población de ingresos bajos y muy bajos en suelo de conservación, como resultado de la presión y accesibilidad generada por la Delegación de Tlalpan sobre la entidad.*

- Ante la ausencia de predios baldíos, revalorización del suelo y reducidas alternativas de ocupación en suelo apto de ser intensificado; la población residente mayor a los 25 años de edad, definirán una relocalización espacial promoviendo el deterioro del espacio urbano (cambios funcionales y ambientales).
- Se intensificará la sustitución de usos habitacionales por comercio y servicios en las colonias San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padierna y la Concepción (entre otras), ante el incremento en la rentabilidad de las colonias adyacentes al periférico.
- La demanda de transporte público se incrementará en las partes altas de la Delegación ante la paulatina ocupación irregular de suelo de conservación, la ausencia de espacios para incorporación de equipamiento básico (San Bernabé Ocotepéc – Tierra Unida) y la necesidad de integrarlos con el área urbana.
- Se mantendrá e intensificará la problemática vial en la Delegación tras promoverse la intensificación de usos habitacionales en áreas con integración deficiente.
- Se promoverá el deterioro de la calidad de vida de la población de recursos medios y bajos tras la incorporación de conjuntos de vivienda residencial en áreas con serios problemas de dotación de servicios (agua potable) como son los Antiguos Poblados de San Nicolás Totolapan, La Magdalena y San Bernabé Ocotepéc.
- La incorporación de conjuntos residenciales por vivienda unifamiliar de ingresos bajos seguirá promoviendo la relocalización de población de áreas consolidadas hacia la periferia con la subsecuente necesidad de incorporarles servicios.

Tabla 45 Vertientes del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social en la Delegación.

VERTIENTE	META ALCANZADA 2001			META ALCANZADA 2002			META ALCANZADA 2003			META ANUAL 2004		
	*MILES DE PESOS+			*MILES DE PESOS+			*MILES DE PESOS+			*MILES DE PESOS+		
	FISICA	FINANCIER A	'	FISICA	FINANCIER A	'	FISICA	FINANCIER A	'	FISICA	FINANCIER A	'
Apoyos a Adultos Mayores	6,351	30,370.20	33.02	7,519	52,218.8	38.5	7,909	62,561	49.6	8,231	67,955	37.4
Ampliación y Rehabilitación de Vivienda	508	22,429.41	24.38	829	40,498.3	29.9	428	20,487	16.3	1,114	55,700	30.7
Apoyo a la Producción Rural	953	11,351.12	12.34	89	10,508.2	7.7	46	4,588.29	3.6	122	11,600.19	6.4
Desayunos Escolares	3,524,701	10,057.03	10.93	3,384,484	9,334.1	6.9	3,836,383	10,211.26	8.1	3,832,640	10,513.81	5.8
Apoyos a Personas con Discapacidad	1,237	7,422.00	8.07	1,638	10,769.8	7.9	1,854	14,109	11.2	2,097	17,313	9.5
Crédito a Microempresarios	1,054	3,455.00	3.76	1,254	5,808.4	4.3	765	3,993	3.2	1,161	6,583	3.6
Becas para los trabajadores	698	3,120.41	3.39	629	1,823.7	1.3	488	1,532.23	1.2	536	2,403.15	1.3
Apoyos a niñas y niños en condiciones de pobreza	483	2,898.00	3.15	483	3,686.3	2.7	503	3,923	3.1	485	4,004	2.2
Rescate de Unidades Habitacionales	2	877.93	0.95	1	1,010.8	0.7	0	0	0	2	792.30	0.4
Apoyo a consumidores de leche	0	0	0	16,102	4.5	0.0	66,060	4,624	3.7	67,783	4,745	2.6
TOTAL	3,535,98	91,981.11	100	3,413,02	135,662.87	100	3,914,43	125,030	100	3,914,17	181,609	100

Fuente: Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social., 2004. Para revertir la tendencia expresada en el Diagnóstico, el GDF, a través del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), ha destinado recursos para abatir el grado de marginación de la población que habita en dichas condiciones en la Delegación Magdalena Contreras.

De este modo, durante el año 2003, se les destinó mayor número de recursos del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social en la Delegación La Magdalena Contreras, a los siguientes rubros: apoyo a Adultos Mayores con el 49.6% del Presupuesto Ejercido; Ampliación y Rehabilitación de Vivienda el 16.3% y Apoyo a Personas con Discapacidad el 11.2%. Las Metas para el 2004 tienen previsto concentrar la meta financiera en las vertientes de Apoyo a Adultos Mayores y la relativa a la Ampliación y Rehabilitación de Vivienda, la cual se incrementa poco más de 2.5 veces, tanto en número como en el financiamiento con relación al 2003. Todo ello como parte de las medidas para reducir el número de UT'S con un muy alto y alto grado de marginación, acordes con la política de gasto del GDF, atendiendo a todas las personas que se encuentren en condición de pobreza, situación de vulnerabilidad y con más altos índices de marginación.

Tendencias

De mantenerse el comportamiento demográfico identificado en la Magdalena Contreras durante el quinquenio 1995-2000, el proceso de poblamiento en la Delegación referirá un incremento real entre el año 2000 y 2005 de 10,404 habitantes incrementándose hacia el año 2010 en 10,891 habitantes, tal como se indica a continuación:

Tabla 46 Crecimiento Poblacional Tendencial en la Delegación La Magdalena Contreras, 1995-2015

PERIODO	POBLACIÓN INICIAL	TASA	POBLACIÓN FINAL	INCREMENTO NETO DE POBLACIÓN AL QUINQUENIO	REQUERIMIENTO DE SUELO/
1995-2000	211,898	0.92	222,050	10,152	72.84
2000-2005	222,050	0.92	232,454	10,404	76.25
2005-2010	232,454	0.92	243,345	10,891	79.82
2010-2015	243,345	0.92	254,747	11,402	83.55

Nota: El requerimiento de suelo se estimó en relación con la densidad urbana promedio definida en 132.20 hab./ha.

Demandas de acuerdo con las tendencias en relación con el escenario antes descrito, las demandas totales en cuanto a infraestructura se establecerán en la Delegación de la siguiente manera.

Corto plazo (2000-2005) De acuerdo con el incremento de 10,404 habitantes en la Delegación La Magdalena Contreras, los requerimientos en agua potable se incrementarían en 18.47 lts/seg, por lo que el desalojo de aguas residuales se incrementaría en 14.78 lts/seg y la demanda de energía eléctrica se establecería en 5,319 KVA.

Tabla 47 Requerimiento de servicios según comportamiento tendencial. Corto plazo 2000-2005

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable a1/	150 lts/hab/día	litros m3lts/seg	1,595,700.00 1,595.70 18.47
Desalojo de aguas residuales a2/	0.8 Consumo	litros m3lts/seg	1,276,560.00 1,276.56 14.78
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab	kva	5,319

Nota: a1/ Se refiere al Gasto Medio Diario. a2/ Considerando el 80 % del consumo.

Mediano plazo (2005-2010) Con el incremento de 10,891 habitantes a la población estimada en el 2005, el servicio de agua potable se incrementaría en 19.35 lts/seg, el desalojo de aguas residuales en 15.48 lts/seg y la demanda de energía eléctrica se establecería en 5,574 Kva.

Tabla 48 Requerimiento de servicios según comportamiento tendencial. Mediano Plazo 2005-2010

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable a1/	150 lts/hab./día	litros m3lts/seg	1,672,200.00 1,672.20 19.35
Desalojo de aguas residuales a2/	0.8 Consumo	litros m3lts/seg	1,337,760.00 1,337.76 15.48
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	5,574

Nota: a1/ Se refiere al Gasto Medio Diario. a2/ Considerando el 80 % del consumo.

Largo plazo (2010-2015) En lo que respecta a los requerimientos de servicios en el plazo 2010 – 2015, de mantenerse de forma regular el comportamiento descrito entre el año 2000 – 2010, la demanda esperada para el quinquenio se establecería en 20.28 lts/seg de agua potable, 16.23 lts/seg en el incremento de aguas residuales y 5,842 kva de energía eléctrica dado el incremento neto de 11,402 habitantes.

Tabla 49 Requerimiento de servicios según comportamiento tendencial. Largo Plazo 2010-2015

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable a1/	150 lts/hab./día	litros m3lts/seg	1,752,450.00 1,752.45 20.28
Desalojo de aguas residuales a2/	0.8 Consumo	litros m3lts/seg	1,401,960.00 1,401.96 16.23
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	5,842

Nota: a1/ Se refiere al Gasto Medio Diario. a2/ Considerando el 80 % del consumo.

1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación

Las disposiciones definidas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, establecen la redefinición del espacio urbano mediante la definición de las Unidades de Ordenamiento Territorial, que para el caso de la Delegación La Magdalena Contreras se definen de la siguiente manera:

Tabla 50 Unidades de Ordenamiento Territorial, PGDU, 2003

UNIDAD DE ORDENAMIENTO GDUDF, 2003 EN MAGDALENA CONTRERAS	LINEAMIENTO
Segundo Contorno *suelo urbano+ Comprende las secciones de suelo urbano correspondiente a la demarcación de Magdalena Contreras.	Es contiguo al suelo de conservación, por lo que su comportamiento en cuanto a infraestructura, vialidad, equipamiento, así como la forma de utilización del suelo para los diferentes usos deberán ser REGULADOS para evitar el crecimiento urbano hacia las Zonas de alto valor ambiental.
Tercer Contorno *suelo de conservación+ Comprende las secciones de suelo de conservación de la Delegación La Magdalena Contreras	Su desarrollo deberá sujetarse a políticas de conservación patrimonial y mejoramiento urbano, respetando su imagen urbana característica, propiciando la protección y conservación de la flora y la fauna, así como aplicarse las medidas de contención del crecimiento urbano irregular mediante el reforzamiento de actividades productivas rentables y sustentables.

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Versión 1996. Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, vigente.

De manera específica es importante mencionar que a fin de coordinar un desarrollo urbano integral, en el Programa General de Desarrollo Urbano 2003 se establecen líneas de acción específicas entre las que destacan las siguientes:

- *Preservación del suelo de conservación.*
- *Impulso de actividades productivas en zonas rurales.*
- *Revitalización de Zonas Patrimoniales.*
- *Integración Vial con la Delegación Álvaro Obregón mediante la prolongación de la Avenida Luis Cabrera.*
- *Proyecto de utilización del derecho de vía del FFCC con vialidad, transporte masivo, ciclista.*

Otras Disposiciones Normativas que Inciden en la Delegación

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras (1997)

La normatividad vigente de la Delegación La Magdalena Contreras define polígonos y áreas de actuación específicas tal como se establece a continuación:

Tabla 51 Disposiciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras (1997)

TIPO	DESCRIPCIÓN
<i>Áreas de Conservación Patrimonial</i>	<i>San Bernabé Ocotepc. Conformado por dos manzanas, cuyo perímetro lo delimitan la Avenida Emiliano Zapata, Avenida Guerrero y San Bernabé.</i>
	<i>Cerro del Judío. Este polígono comprende el Área Verde de Valor Ambiental denominada Cerro del Judío siguiendo la traza irregular de las siguientes calles, de Capulines, Membrillo, Cuauhtémoc, Noche Buena y Gardenia. Este polígono tiene una superficie de 32 hectáreas.</i>
	<i>San Jerónimo Lídice. Conformada por 50 manzanas cuyo perímetro lo delimita: la avenida San Bernabé, calle la Presa, Nicolás Bravo, la Avenida San Jerónimo, el Paseo de la Magdalena, siguiendo por las calles Benito Juárez, y San Jerónimo. Esta Área de Actuación tiene una superficie de 132.50 hectáreas y contempla a una parte de la colonia San Jerónimo Lídice.</i>
<i>Áreas de Valor Patrimonial.</i>	<i>La Concepción. Conformado por 36 manzanas, cuyo perímetro lo delimitan la avenida la Venta, la calle Chabacano, la avenida México, las calles Flores Magón, Circuito Fuentes del Pedregal, las calles J. Álvarez, G. Zavala, Alcantarilla y Aztecas.</i>

TIPO	DESCRIPCIÓN
	<i>San Nicolás Totolapan – Pueblo Magdalena Contreras. Conformada por aproximadamente 25 manzanas cuyo perímetro lo delimitan: E. Carranza, Espinazo, FFCC. de Cuernavaca, Ex – Hacienda Eslava, Callejón Tepetates, Tabaqueros, General Gallegos, Buenavista, y Benito Juárez. Con una superficie de 185 hectáreas.</i>
<i>Los Ejes Patrimoniales</i>	<i>Ruta de la Amistad, sobre el Anillo Periférico (paramento poniente), comprendido de San Jerónimo a Camino a Santa Teresa.</i>
<i>Áreas de Rescate</i>	<i>Estas corresponden en su totalidad a la zona de Rancho Viejo con 181 hectáreas y con clave F10. Esta área limita al oriente con la línea de Conservación Ecológica y el Programa Parcial Huayatla, continúa por ésta hasta encontrar el Arroyo el Ocotal, prosigue en dirección oriente-poniente por este mismo, al sur bordea la curva de nivel con cota 2,650 en una franja aproximada de 900 metros, regresando en línea recta por una vereda de 300 metros aproximadamente hacia el poniente, hasta encontrarse con la cañada Texcalatitla en una franja de 400 metros, prosiguiendo por una vereda hacia el norte en un tramo de 700 metros, hasta encontrar el límite de la línea de Conservación Ecológica.</i>
<i>Áreas de Rescate</i>	<i>Con clave F27, se incluye a las Áreas de barrancas de Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, con una superficie de 2,993 hectáreas. Se localizan en las áreas de las barrancas y lomeríos, donde se encuentran colonias populares (barranca Texcalatlaco: limita al norte con San Bartolo Ameyalco, El Tanque, Las Cruces, San Bernabé Ocotepec y Ampliación Lomas de San Bernabé. La Barranca Coyotes: Pasa al norte de la colonia Atacaxco, al sur de Barros Sierra, entre el límite de Cuauhtémoc y Lomas Quebradas y san jerónimo Lídice. Barranca Teximacoya: Pasa por San Francisco, Santa Teresa, y Héroes de Padierna Los ramales San Jerónimo – Barranca Anzaldo: Pasan cerca de las colonias Huayatla, Ampliación Potrerillo, Potrerillo, al sur de las colonias El Toro, El Rosal, entre los límites de lomas Quebradas y barrio San Francisco).</i>
<i>Áreas de Preservación</i>	<i>Estas áreas corresponden a los polígonos del Parque Ecológico de la Ciudad de México y el polígono Ajusco y desierto – Los Dinamos, con una superficie de 49,043 hectáreas y con la clave G-4.</i>
<i>Áreas de Producción Agroindustrial</i>	<i>Comprenden las áreas de influencia del poblado rural y áreas concentradas en Lomas Caballo Calco, con clave H-4 y una superficie de 330 hectáreas. Está área limita al norte con el Camino a los Dinamos, al oriente bordea el límite del poblado de San Nicolás Totolapan (por la calle de San Nicolás, baja por la calle de Retama, continúa por la calle de Tabaqueros, siguiendo por el callejón Tepetates, posteriormente sigue por la calle Álamos, Gavillero y posteriormente por la vía del Ferrocarril a Cuernavaca, al oriente limita con la Delegación Tlalpan y el arroyo Eslava, prosiguiendo en una franja de hasta 1 kilómetro hasta encontrarse con el arroyo Chichicaspa, al sur limita con el cause del arroyo Chichicaspa, hasta encontrar la cota 2,800 y sigue por el arroyo el Puente Volador, bordea éste hasta la cañada Atzoma en la cota 2,700 y regresa al oriente por el arroyo Cedritos, hasta llegar nuevamente con el límite con la Delegación Tlalpan, posteriormente continúa hacia el poniente por el arroyo Ixtlahualtongo, hasta llegar aproximadamente a 600 metros con el arroyo Agua de Gallinas, para seguir por la curva de nivel con la cota 2,750 y coincidir por esta misma hasta el arroyo Ameyales, al poniente bordea al cerro Las Palomas y continúa por la cota 2,750 hasta el parte aguas del arroyo Xocotitla y seguir en una franja de hasta 700 metros hasta cerrar con el Camino a los Dinamos.</i>

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal marca 7 diferentes usos del suelo dentro del área de conservación de la Delegación; 4 de tipo forestal (Forestal de Protección, Forestal de Protección Especial, Forestal de conservación y Forestal de Conservación Especial) y tres de tipo agro (agroecológico, agroforestal y agroforestal especial).

Los tipos agroecológico y agroforestal se ubican de manera adyacente al suelo urbano, presentando una gran merma en su superficie original, en más del 70% en el caso de la superficie del agroforestal y una pérdida mayor del 80% en el agroecológico, debido principalmente a la ocupación de sus áreas por asentamientos regulares e irregulares de vivienda, identificados como Huayatla, el Ocotol, Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada.

En el caso de la superficie original contemplada por el PGOEDF como forestal de protección y de protección especial dentro de suelo delegacional, se distingue una reducción en ambos casos en más del 20%, como se observa en la tabla siguiente:

Tabla 52 Suelo de conservación y superficie absorbida por Programas Parciales según rubro.

ZONA	Superficie Original PGOEDF, 2000. *La Magdalena Contreras+			Superficie con uso distinto al señalado por el PGOEDF			Superficie Actual m2	Superficie Actual ha
	Área en m2	' ,	ha	Área en m2	' ,	ha		
Agroecológico	1,722,411.13	2.79	172.24	1,410,579.90	81.9	141.06	311,831.23	31.18
Agroforestal	2,464,326.10	4.00	246.43	1,755,032.58	71.22	175.5	709,293.52	70.93
Agroforestal Especial	48,067.20	0.08	4.81				48,067.20	4.81
Áreas Naturales Protegidas	1,681,222.10	2.73	168.12	86,477.46	5.14	8.65	1,594,744.64	159.47
Equipamientos Urbanos	73,600.00	0.12	7.36				73,600.00	7.36
Forestal de Conservación	28,443,711.64	46.15	2,844.37	900	0	0.09	28,442,811.64	2844.28
Foresta de Conservación Especial	23,655,400.00	38.38	2,365.54	1,026,970.19	7.61	102.7	22,628,429.81	2262.84
Forestal de Protección	221,885.25	0.36	22.19	47,299.89	21.32	4.73	174,585.36	17.46
Forestal de Protección Especial	1,415,025.16	2.30	141.5	302,208.70	21.36	30.22	1,112,816.46	111.28
Poblados Rurales	1,070,695.67	1.74	107.07	58,927.61	5.5	5.89	1,011,768.06	101.18
Programas Parciales	841,187.68	1.36	84.12				841,187.68	84.12
Total	61,637,531.93	100.00	6,163.75	4,6: : ,396.32	9.11	46: .: 4	56,949,135.61	5,694.91

Fuente: Elaborada con base en archivos digitales del PGOEDF, 2000.

, Porcentaje respecto al total Delegacional del suelo de conservación. , , Porcentaje respecto al total por rubro.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP), aún cuando se encuentran señaladas dentro del PGOEDF. no se define una normatividad específica para ellas, dejando lo relativo a su zonificación a su respectivo Programa de Manejo.

Dado lo anterior es necesaria la revisión de la zonificación normativa del PGOEDF, puesto que actualmente la demarcación presenta áreas con una gran disparidad entre el uso marcado en el programa y su función actual.

Programa Integral de Transporte y Vialidad

El Programa Integral de Transporte y Vialidad 2002 establece para la Delegación La Magdalena Contreras el desarrollo de tres proyectos viales, no obstante que establece como problemática la ausencia de vialidades primarias y conflicto vial en la intersección de la Avenida San Jerónimo con Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico).

De acuerdo con lo anterior, los proyectos valorados por la SETRAVI e incorporados en su programa que atañen a la Delegación La Magdalena Contreras cuentan con las siguientes características:

Segundos Pisos

Se establece la construcción de segundos pisos en Vialidades de Acceso Controlado tal como se establece a continuación:

- Viaducto Miguel Alemán y Río Becerra de Anillo Periférico a Avenida Coyoacán contando con una longitud total de 13.8 Km.
- Anillo Periférico. De acuerdo con la Consulta Pública celebrada el día 22 de Septiembre, el proyecto de segundo piso en Periférico llegará hasta la Avenida San Jerónimo.

Integración Santa Fé – Avenida Luis Cabrera

Tal como se establece en el inciso 4.3.5. Puentes vehiculares correspondientes al capítulo Infraestructura Vial del Capítulo Acciones Prioritarias; se contempla la integración vial de las avenidas Carlos Lazo y Luis Cabrera mediante puentes vehiculares tal como se establece a continuación:

- Primera Etapa. Conformada por la integración de la Avenida Tamaulipas con Centenario, contará con una extensión total de 2.1 km y la construcción de tres puentes vehiculares.
- Segunda Etapa. Definida entre la Avenida Centenario y la Avenida de las Torres.
- Tercera Etapa. Establece la integración vial de la Avenida de las Torres con la Avenida Luis Cabrera.

Integración Magdalena Contreras – Chapultepec

Tal como se establece en el Anexo VI Relación de vialidades factibles a construirse; se plantea la integración de la Delegación con Chapultepec empleando para ello el derecho de vía del FFCC México –

Cuernavaca; proyecto que cuenta con una longitud de 11.5 km, un costo aproximado de 50.8 millones de pesos y cuya ejecución se establece en aproximadamente 10 meses.

Por último, en lo que respecta a los lineamientos y acciones previstas por la SETRAVI para mejorar el tránsito en la ciudad (inciso 4.5.2.), sobresalen las siguientes:

- Reubicar lugares de ascenso y descenso, con el fin de establecerlos en los sitios más alejados posibles de intersecciones conflictivas.
- Proporcionar mayor seguridad al peatón, mediante la conformación de espacios mejor diseñados para el ascenso y descenso de usuarios, que cuenten con la debida señalización e iluminación.
- Retiro de vendedores ambulantes y puestos semifijos en las áreas de ascenso y descenso y/o que obstruyan carriles vehiculares, pasos peatonales y accesos a estacionamientos.
- Instrumentar el uso de Carriles Reversibles en horarios definidos de alta demanda.
- Reubicación de mercados sobre ruedas para liberar vialidades primarias y secundarias saturadas.

Programa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

En lo que se refiere a los lineamientos estratégicos definidos por el Plan de Acciones Hidráulicas 2001- 2005, es importante destacar que en este concentra un total de 58 acciones, de acuerdo con las siguientes características generales:

Tabla 53 Obras prioritarias del Programa de acciones 2001-2005, Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

TIPO	PRIORIDAD			PRINCIPALES OBRAS *PRIORIDAD ALTA+
	A	B	C	
Agua Potable	12	22	4	Construcción de líneas de conducción El Tanque – La Mesita, Pájaros 2 - MC8, MC5 – Huayatlá.
Drenaje	14	3	0	Colector marginal y medidas de protección en Barranca Xosco, Río La Magdalena, Incorporación de drenaje en colonias Ocotál, Ixtlahuáltongo, Tierra Colorada y El Gavillero, construcción de 3 plantas de tratamiento.
Agua Residual Tratada	A			Construcción de 15,000 metros de tubería para reuso de aguas residuales tratadas.

Fuente: Plan de Acciones Estratégicas 2001-2005, Magdalena Contreras. Gobierno del Distrito Federal / Secretaría del Medio Ambiente/ Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

La modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras (1997), encuentra su sustento legal en las atribuciones, facultades y obligaciones que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Consejo Ciudadano, estableciendo la necesidad de su revisión ante la identificación de los siguientes factores dentro del territorio delegacional.

- El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, muestra variaciones importantes en la definición de instrumentos y lineamientos de planeación que con su aprobación establecerá diferencias significativas en la legislación impidiendo al Gobierno Delegacional tomar decisiones para controlar y dirigir el desarrollo urbano.
- La desintegración urbana en la porción poniente del Distrito Federal establece dentro del Programa General de Desarrollo Urbano, alternativas tanto viales como de transporte que requieren analizarse en cuanto a viabilidad, conveniencia e impacto con el fin de garantizar un desarrollo urbano coordinado e integral que lejos de impactar negativamente a la población residente, incremente su calidad de vida.
- La dinámica poblacional muestra un receso en el crecimiento de la población, por lo que los escenarios planteados para el corto, mediano y largo plazo difieren de lo observado a la fecha.
- La movilidad poblacional de la Delegación muestra un proceso no identificado en el Programa Delegacional de 1997, por lo que las alternativas de planeación vigentes no son las más adecuadas para coordinar el desarrollo urbano en Magdalena Contreras.
- La expansión territorial de asentamientos humanos sobre suelo de conservación han determinado la conformación "necesaria" de Programas Parciales de Desarrollo Urbano que carecen de una estructura y sustento definida en los mecanismos de planeación superiores.
- Los lineamientos en cuanto a usos e intensidades de construcción presentan otras características a las observadas en el espacio urbano que se derivan en presiones para el Gobierno Delegacional.

- La sustitución de vivienda unifamiliar de recursos medios y bajos por conjuntos residenciales establece la necesidad de redefinir los instrumentos de planeación vigentes, ya que lejos de responder al desarrollo integral y equilibrado de la Delegación, establecen su paulatino deterioro mediante el incremento de cargas vehiculares en vialidades saturadas e impactando negativamente en la dotación y prestación de infraestructura y servicios.
- La preservación de espacios de valor patrimonial y ambiental definidos en el Programa Delegacional vigente, no responde a la dinámica urbana, requiriendo para su conservación y rescate la redefinición de instrumentos y lineamientos aplicables.
- Los planteamientos del presente Programa Delegacional han incorporado las directrices y lineamientos establecidos por el Programa General del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que inciden en el desarrollo urbano de la Delegación de Magdalena Contreras. Así también se incorporan las opiniones, proposiciones, sugerencias y planteamientos hechos por la comunidad Contrerense en su conjunto y de otros gremios colegiados.

De la Revisión de este Programa

1. Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la revisión integral del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se realizará cada tres años y podrá anticiparse si se presenta una causa de fuerza mayor.
2. El objeto de la revisión será el de evaluar los avances o retrocesos en la Delegación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, respecto a los objetivos y metas establecidas en este programa. La revisión será la base para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cambios parciales en los programas. La revisión deberá iniciarse dentro de los primeros dos meses posteriores al cumplimiento del término.
3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda convocará por escrito al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Delegación y al Consejo Técnico de cada Delegación indicando la fecha de inicio de la revisión e invitando a la Asamblea de Representantes. La revisión inicial del Programa se realizará en los términos que acuerden los participantes. Cuando el resultado de la revisión implique hacer modificaciones al programa, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley

de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. La Secretaría publicará en dos diarios de amplia circulación la convocatoria para la revisión integral del programa.

II. IMAGEN OBJETIVO

La Delegación y su poblamiento

Debido a que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, proponía un crecimiento programático para La Magdalena Contreras, inferior al crecimiento real entre 1995 y 2000; la política demográfica de crecimiento muestra variaciones importantes, mismas que se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 54 Alternativas de poblamiento en la Delegación para el período 2000-2020

PROGRAMA	POBLACIÓN EN EL AÑO 2000	TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL	POBLACIÓN ESTIMADA AL AÑO 2020	INCREMENTO DE POBLACIÓN 2000-2020	VIVIENDAS 4.2 HAB./ VIV	DEMANDA DE SUELO *250 M2 VIVIENDA+ HAS
PGDUDF	220,050	0.39	240,210	20,160	4,800	120.00
TENDENCIA 1995-2000	220,050	0.92	266,683	46,633	11,103	277.57

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano vigente.

Como se observa, las posibles demandas de suelo incluso en los crecimientos moderados no tienen cabida dentro de la oferta actual detectada en la Delegación de **23.3: has**, por lo cual la Delegación debe optimizar su infraestructura instalada y evitar a toda costa la ampliación de su marcha urbana hacia el suelo de conservación.

En estos términos demográficos se puede resumir para la Delegación una política de consolidación de la población actual, que aunada al control de la ocupación del suelo de conservación debe propiciar el control del desarrollo inmobiliario y el mejoramiento de las condiciones generales de infraestructura urbana y servicios públicos, bajo este planteamiento, se deben contemplar como acciones fundamentales:

- Saturación del suelo urbano con una ocupación racional del suelo.
- Consolidación de los procesos de regularización en las colonias de los Sectores San Bernabé y La Magdalena y el fomento a la ampliación de la vivienda para absorber futuros procesos generados por el desdoblamiento familiar.
- Control y vigilancia rigurosos en los suelos ocupados con asentamientos irregulares y definir posibles reservas de suelo para programas de reubicación de vivienda en riesgo y en zonas con escasas posibilidades de servicios.
- Control estricto y la reubicación de los asentamientos irregulares en suelo de conservación, situados fuera de los límites del presente programa de desarrollo, que amenazan con fuertes tendencias de crecimiento.
- Generación de reserva del suelo delegacional para llevar a cabo programas de reubicación.
- Generación de reglas de compatibilidad entre los lineamientos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y aquellos establecidos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- Mejorar la capacidad productiva del Suelo de Conservación y disminuir los conflictos ambientales in situ. En especial, un escenario de efectiva protección y aprovechamiento bajo un enfoque integral de microcuencas, donde las barrancas resultan formaciones esenciales del sistema hidráulico, por lo que su mantenimiento y restauración es indispensable para garantizar los servicios ambientales, disminuir la contaminación del acuífero y riesgos por desazolves y deslizamientos.

Políticas Generales

Considerando que la Delegación presenta tres grandes zonas dentro de su territorio en lo que al tipo de ocupación del suelo se refiere, las políticas relativas a la imagen objetivo se plantean de la siguiente manera:

Suelo Urbano

Actualmente el suelo urbano de la Delegación no tiene posibilidades de ampliación o crecimiento, ya que el suelo de conservación se ha rebasado; por lo tanto, la única alternativa de crecimiento se establece mediante políticas de consolidación acordes a las características de cada colonia, en este sentido la pérdida de población en la zona de San Jerónimo debe revertirse fomentando la saturación de los predios baldíos con vivienda unifamiliar; en el resto de la Delegación se establece la permanencia y apoyo al uso habitacional unifamiliar de 2 y 3 niveles de construcción.

De manera puntual, se establece la necesidad de controlar el desarrollo de conjuntos habitacionales (condominios horizontales), en las cercanías al suelo de conservación (a 500 m de la línea de conservación ecológica) dado el efecto de plusvalía que genera sobre zonas no aptas para el desarrollo urbano, así como el incremento a la demanda de agua potable en áreas que actualmente presentan racionalización del servicio de 3 a 12 horas.

Con respecto a las acciones encaminadas a diversificar la actividad comercial y de servicios, generando una oferta directa de empleo y mejoramiento de la calidad de vida entre la población delegacional se propone: la consolidación del Corredor Metropolitano Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico) y de los corredores comerciales y de servicios al interior de la Delegación, conservando éstos la normatividad de alturas de las colonias en que se localizan, al respecto, es importante mencionar que dada la saturación de la estructura vial, es necesario el fomento y la promoción de áreas de estacionamiento.

Por último, es importante mencionar que las principales acciones de desarrollo urbano estarán dirigidas al mejoramiento en infraestructura, prestación de servicios públicos y generación de alternativas viales dentro de la Delegación y con su entorno inmediato.

Suelo de Conservación ocupado con Asentamientos Humanos

Dentro de esta zona se identifica al poblado rural de San Nicolás Totolapan con una superficie de 103.05 has y 29 asentamientos irregulares y en proceso de regularización sobre una superficie total de 324.48 has; que ejercen una fuerte presión de ocupación a lo largo de 11 kilómetros de la línea de conservación ecológica de la Delegación, colindante a suelo urbano.

Los asentamientos que han rebasado el límite del suelo de conservación comprenden desde la colonia El Capulín al norte, hasta Tierra Colorada en el sur.

De manera específica, es importante mencionar que estos asentamientos deberán responder a las normas de poblado

rural con una lotificación ya existente, en donde los trabajos relativos a la regularización consideren la propuesta de traza y alineamiento (secciones), que permitan continuidad vial y ampliación progresiva de las redes de drenaje, agua potable, energía eléctrica y alumbrado público, así como la previsión de reserva territorial para la incorporación de instalaciones educativas y de salud definidas en el rubro de equipamiento rural básico.

Los usos comerciales y de servicios en suelo de conservación deben restringirse a locales menores de 30 m², integrados dentro del lote de vivienda unifamiliar; evitando en lo posible la zonificación HRC, habitacional rural con comercio, que puede generar procesos de plusvalía también en la zona.

Para este tipo de suelo, se establece la necesidad de conformar un sistema especial de vigilancia y control del suelo de conservación y de los asentamientos mencionados, mediante el cumplimiento de las normas establecidas y apoyo a los programas de autoconstrucción de vivienda, además considerar la incorporación de ecotecnias relacionadas con el ahorro y tratamiento del agua, simultáneamente con los programas de regularización.

Las posibilidades de ordenar estas zonas de la Delegación están ligadas directamente con el cumplimiento de las orientaciones estratégicas del PGDUDF que señala la necesidad de contar con una reserva territorial de suelo para el mediano plazo, la instrumentación de los programas de regularización y la de crear formas que replacen al fraccionador clandestino y que permitan la incorporación de suelo ejidal.¹⁷

De igual manera se deben deslindar las responsabilidades en cuanto a la vigilancia en la aplicación de las diversas leyes y reglamentos que tienen por objeto controlar los crecimientos en suelo de conservación, evitar las lotificaciones irregulares, las invasiones y cumplir con el reglamento de construcciones.

Suelo de Conservación

La Delegación cuenta con una superficie de 6,163.76 has. en suelo de conservación (82.05% de su territorio), donde se concentran áreas boscosas, zonas con potencial recreativo y algunas áreas reducidas con posibilidades de desarrollo agropecuario.

Adicionalmente es importante destacar que dados los afluentes que proporciona esta área, la Delegación es capaz de cubrir el 53.45% de las demandas totales de agua potable sustentado en 9 manantiales cuyo gasto total es de 200 lts./seg.

La zona se inscribe totalmente dentro de las políticas generales establecidas por el Programa General de

Ordenamiento Ecológico que señalan zonas normativas correspondientes a: Agroecológica, Agroforestal y Forestal así como el área natural protegida de los Bosques del Cañada de Contreras (Los Dínamos).

Las políticas para estos suelos son de conservación y regeneración de zonas boscosas, para garantizar la recarga de los mantos acuíferos de la ciudad, así como de promoción del desarrollo económico mediante actividades agropecuarias intensivas y recreativas, que permita la revaloración y permanencia de las mismas.

Las zonas colindantes con la mancha urbana requieren de una extrema vigilancia y de la aplicación y cumplimiento de las leyes existentes para evitar su ocupación irregular; acciones que implican la coordinación permanente entre la Secretaría del Medio Ambiente, la PROFEPA, la Delegación, ejidatarios y comuneros de la zona, en estas zonas además se tipifican como delitos: la tala, los incendios provocados, los desmontes, la lotificación y la venta de suelo para vivienda.

Dentro de esta zona se localizan asentamientos dispersos de pequeñas dimensiones para los cuales se proponen la realización de negociaciones particulares encaminadas a definir su reubicación y en caso extremo, delimitar su crecimiento mediante barreras arboladas y cercas metálicas así como condicionar los servicios de infraestructura; en éste caso la política debe implicar un censo riguroso y analizar su situación para proponer y aplicar un tratamiento a nivel institucional entre la Delegación, Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sujetándolos a un estudio específico, sin posibilidades de infraestructura urbana. En este sentido, se identifican los siguientes asentamientos: Segundo Dinamo, Surco de los Encinos, Paraje Rincón y pequeñas zonas con vivienda precaria localizadas en áreas en riesgo en la periferia de los asentamientos Ixtlahualtongo y Tierra Colorada.

¹⁷ Ver incisos 3.1 y 3.2 del PGDUDF

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Considerando que la Delegación de La Magdalena Contreras se ubica dentro del segundo contorno de la ciudad, con un planteamiento programático definido por el PGDUDF de control de poblamiento y con base en el diagnóstico realizado para la Delegación, en el cual se señalan los rezagos existentes en materia urbana, de infraestructura, equipamiento básico, vialidad y de los servicios urbanos; se establecen los siguientes objetivos generales que tienen como principal finalidad, mejorar las condiciones de vida de la población ya residente dentro de la Delegación:

- *Consolidar el crecimiento de la población dentro de la Delegación en las zonas urbanas manteniendo las características*

- *demográficas señaladas; circunstancia que implica el control de manera estricta de crecimientos en el suelo de conservación.*
- *Saturar el escaso suelo urbano con construcción de vivienda unifamiliar.*
- *Consolidar los procesos de ocupación habitacional dentro de las zonas que aún presentan posibilidades para ello, tomando como*
- *limitante la dotación de servicios.*
- *Mantener en adecuado funcionamiento las instalaciones del equipamiento urbano básico y medio.*
- *Mejorar la accesibilidad de la Delegación mediante opciones viales que alivien las intersecciones con el Periférico y permitan mejorar la comunicación con la Delegación Álvaro Obregón.*
- *Establecer mejoras en la vialidad interna de la Delegación que permitan mayor fluidez mediante vías de un solo sentido preferentemente y mejores posibilidades de comunicación en concordancia con el programa sectorial de vialidad y transporte delegacional.*
- *Orientar las rutas de transporte en la Delegación a través de las vías primarias de la Delegación y controlar los paraderos de taxis en vías primarias y las terminales de transporte en suelo de conservación. f Continuar los trabajos de mejoramiento de la imagen urbana y del paisaje urbano de la Delegación en los poblados tradicionales e iniciar un amplio trabajo de reordenamiento de anuncios y mobiliario urbano en corredores urbanos y centros de barrio. f Ampliar la conformación de elementos de la estructura urbana interna de la Delegación, propiciando una mejor distribución de servicios comerciales y de equipamientos urbanos.*

Socioeconómicos

- *Generar alternativas de empleo, mediante la ampliación de suelo con opciones para el comercio en la zona urbana y ampliando las opciones de aprovechamiento del suelo de conservación para fines ecoturísticos.*
- *Generar un programa de estacionamientos públicos en zonas comerciales y centros de barrio de la Delegación.*
- *Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable en las zonas que actualmente presentan*

dotación programada y buscar opciones de captación pluvial que permitan un ahorro durante época de lluvias.. f Mantener en funcionamiento las redes marginales a lo largo de las barrancas de la Delegación y ampliar dicho programa en aquellas que aún no cuentan con este drenaje.

- *Conservar y revitalizar los valores patrimoniales de la Delegación ya sean tradicionales, históricos o ecológicos.*
- *Generar un programa de reubicación de vivienda en riesgo a partir de la evaluación de los dictámenes iniciales de protección civil para la zona de barrancas. f Establecer un programa de regularización de aquellos asentamientos irregulares en suelo urbano y de los de suelo de conservación incorporados dentro del área propuesta en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.*
- *Generar dentro de los procesos de expropiación del suelo ejidal ocupado, la reserva territorial delegacional que permita llevar a cabo programas de control y de reubicación de asentamientos dispersos y en riesgo en el corto plazo así como de dotación del equipamiento básico mínimo.*

Ambientales

- *Mantener la cubierta vegetal de microcuencas así como crear infraestructura que estabilice las partes superiores de las barrancas perturbadas para que la velocidad de los escurrimientos disminuya, se controlen los procesos de erosión y se prevengan los riesgos de deslaves.*
- *Mejorar las condiciones del medio ambiente de la Delegación mediante el mejoramiento de los espacios abiertos y el rescate de remanentes del suelo para creación de parques de barrio. f Establecer el rescate de las zonas federales de barrancas, el saneamiento de las mismas y el mejoramiento del sistema de recolección de la basura.*
- *Impedir y controlar la expansión física del área urbana hacia el suelo de conservación, evitando la ocupación de zonas de alto valor ambiental. f Apoyar y fomentar las actividades ecoturísticas y los programas de cooperativas ejidales o comunales para el aprovechamiento racional del suelo de conservación.*

Objetivos Particulares

Los lineamientos estratégicos a implementar de manera particular por cada zona de la Delegación se establecen con relación a sus características particulares.

Suelo urbano

Urbanos

- *Impulsar programas de saturación de baldíos en las zonas habitacionales y establecer mecanismos de densificación en los corredores urbanos, generando con esto el arraigo de la población.*
- *Rescatar remanentes de suelo para el desarrollo de nuevos espacios abiertos y recreativos.*
- *Fomentar el desarrollo y construcción de vivienda unifamiliar en 2 y 3 niveles.*
- *Mejorar los niveles de servicio de la infraestructura vial existente, definiendo un solo sentido para vías de sección reducida y evitando el estacionamiento en las que constituyen la estructura vial primaria de la Delegación.*

Socioeconómicos

- *Apoyar la generación del comercio menor y corredores de uso comercial y de servicios con una oferta adecuada de estacionamiento. f Consolidar los centros de barrio tradicionales de los antiguos poblados, con usos comerciales de baja intensidad, de servicios y vivienda, integrando una oferta adecuada de estacionamiento.*

Ambientales

- *Controlar los desarrollos de conjuntos habitacionales residenciales en una franja de 500.00 m antes del suelo de conservación para evitar efectos de plusvalía en suelos no urbanizables.*

Suelo de conservación ocupado por asentamientos

Urbanos

- *Acelerar los programas de regularización por polígonos y establecer la bolsa de suelo que se constituirá en la reserva territorial delegacional, permitiendo los programas de reubicación de vivienda en riesgo y de aquellas viviendas alejadas de la posibilidad de los servicios de infraestructura.*
- *Elaborar los proyectos de lotificación correspondientes a los polígonos incluidos dentro del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, considerando la posible reserva territorial para reubicación, equipamiento básico, y continuidad de traza*

antes de iniciar los procesos de regularización; proyectos que deberán constituirse en los planos de alineamiento de dichas colonias.

- *Controlar la construcción en estas zonas, permitiendo únicamente vivienda unifamiliar de 2 niveles como máximo y generar programas de asesoría, a nivel delegacional para la construcción adecuada de la vivienda.*
- *Elaborar los proyectos de incorporación de plantas de tratamiento de aguas residuales como una parte de equipamiento básico en la propuesta de construcción controlada.*
- *Vigilar el cumplimiento de la normatividad del uso del suelo correspondiente, regulando el comercio básico en las zonas de vivienda.*
- *Cero tolerancia a nuevos asentamientos en suelo de conservación con excepción del crecimiento natural de los poblados rurales.*
- *Ordenar en su traza a los asentamientos humanos considerados regularizables.*

Socioeconómicos

- *Definir los centros de servicios y equipamientos urbanos básicos rurales, para la atención de la población ya asentada.*

Ambientales

- *Iniciar el programa de reubicación de asentamientos fuera del polígono del Presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y de las zonas altas.*
- *Cero tolerancia a cambios de uso del suelo de preservación ecológica y productivos a usos urbanos.*

Suelo de conservación

Urbanos

- *Prohibir de manera estricta cualquier lotificación y construcción de vivienda en esta zona.*

Socioeconómicos

- *Impulsar el desarrollo de cultivos intensivos rentables en los suelos señalados como PRA.*
- *Establecer el apoyo permanente a los programas productivos en sector primario y los relativos al ecoturismo en los parques nacionales y parque ejidales y comunales de la Delegación.*
- *Elaborar en el corto plazo los programas de manejo y aprovechamiento de Áreas Naturales Protegidas y parques ecológicos de la Delegación.*

Ambientales

- *Reforzar los programas de conservación de arbolamiento, de reforestación y de protección de las zonas de recarga de acuíferos.*
- *Proteger zonas decretadas como Parques Nacionales y que actualmente¹⁸ se definen como Áreas Naturales Protegidas .*
- *Elaborar los proyectos de manejo y conservación de microcuencas y barrancas bajo la perspectiva de la recarga de los mantos acuíferos de la ciudad con nuevos esquemas de gestión.*

Tabla 55 Estrategia de desarrollo urbano, Objetivos por Sector.

SECTOR	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS PARTICULARES
› Afi San Jerónimo	-Fomentar la construcción de vivienda unifamiliar	-Controlar que la subdivisión de predios para uso habitacional no genere predios menores a 300.00 m2 (San Jerónimo). -Redefinir zonas históricas de los asentamientos iniciales de la Delegación como San Jerónimo e impulsar los programas de cuidado del patrimonio y de mejoramiento de la imagen urbana.
› Bfi San Bernabé	-Fomentar los programas de ampliación de vivienda popular. -Ampliar los límites de los polígonos de conservación patrimonial de acuerdo a la traza existente a principios del siglo XX y mejorar los aspectos relativos a la imagen y mejoramiento de los poblados ya absorbidos por el suelo urbano.	-Controlar que la subdivisión de predios para uso habitacional no genere predios menores a 200.00 m2 en San Bernabé. -Rescatar remanentes de suelo para el desarrollo de nuevos espacios abiertos y recreativos. -Redefinir zonas históricas de los asentamientos iniciales como: San Bernabé Ocotepéc e impulsar los programas de cuidado del patrimonio y de mejoramiento de la imagen urbana.
› Cfi La Magdalena	-Fomentar los programas de ampliación de vivienda popular. -Ampliar los límites de los polígonos de conservación patrimonial del siglo XX y mejorar los aspectos relativos a la imagen y mejoramiento de los poblados ya absorbidos por el suelo urbano.	-Controlar que la subdivisión de predios para uso habitacional no genere predios menores a 200.00 m2 en Barrio de San Francisco, San Francisco y la Magdalena y 350.00 m2 en el poblado Rural de San Nicolás Totolapan. -Rescatar remanentes de suelo para el desarrollo de nuevos espacios abiertos y recreativos. -Redefinir zonas históricas de los asentamientos iniciales de la Delegación: La Magdalena, La Concepción y San Nicolás Totolapan e impulsar los programas de cuidado del patrimonio y de mejoramiento de la imagen urbana.
› Dfi Huayatlá	-Evitar los desarrollos inmobiliarios en las partes altas de la Delegación, que generan plusvalía en el suelo de conservación, se propone una línea de contención de 500 mts, dentro del suelo urbano y antes de la línea de conservación.	-Establecer un control estricto de la expansión de los asentamientos de Huayatlá, El Ocotál, La Carbonera y Cazulco. -Establecer un programa permanente de vigilancia de las periferias del suelo urbano en concordancia con ejidos y comuneros, DGCORENADER Y PROFEPA.

¹⁸ Cambio de administración, noviembre del 2000, referido en inciso 1.2.12 Medio Ambiente.

SECTOR	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS PARTICULARES
fiEfi Gavillero	-Evitar los desarrollos inmobiliarios en las partes altas de la Delegación, que generan plusvalía en el suelo de conservación, se propone una línea de contención de 500 m, dentro del suelo urbano y antes de la línea de conservación.	-Establecer un control estricto de la expansión de los asentamientos de Tabaqueros, Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada. -Establecer un programa permanente de vigilancia de las periferias del suelo urbano en concordancia con ejidos y comuneros, DGCORENADER Y PROFEPA.

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial del Distrito Federal y de la Delegación La Magdalena Contreras también, se establece con base en las dos grandes clasificaciones del territorio, suelo urbano y suelo de conservación que incluye las comunidades y poblados rurales; los cuales deben mantener la política de control establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El límite entre las dos zonas se define por la **Línea de Conservación Ecológica** establecida desde el Programa General de Desarrollo Urbano de 1987 y se ratifica en los PGDUDF de 1996 y 2003.

4.1 Estructura Urbana

La distribución general de los usos del suelo dentro de la Delegación es la siguiente:¹⁹

Tabla 56 Distribución general de los usos de suelo.

USO	SUPERFICIE EN HAS	' PARCIAL	' GLOBAL
SUELO URBANO			
Habitacional	814.38	60.40%	12.39%
Habitacional con Comercio	92.01	6.82%	1.40%
Habitacional Mixto	19.72	1.46%	0.30%
Centro de Barrio	48.93	3.63%	0.74%
Equipamiento	83.33	6.18%	1.27%
Espacios Abiertos	2.59	0.19%	0.04%
Áreas Verdes	38.68	2.87%	0.59%
Área Natural Protegida.	29.22	2.17%	0.44%
Vialidad	219.39	16.27%	3.34%
SUBTOTAL	1,34.25	100.00	17.95'
SUELO DE CONSERVACIÓN			
Área de Asentamientos	324.48	100.00%	1.57%
Poblado Rural San Nicolás	103.05	100.00%	4.93%
Suelo de Conservación sin Asentamientos	4,798.88	100.00%	72.99%
SUBTOTAL	6,163.76	100.00'	: 2.05
Delegación La Magdalena Contreras	6,574.66		100.00'

La estructura urbana, se apoyará en la consolidación de los centros de barrio dentro de los sectores urbanos y de los centros de servicios básicos para las zonas de las comunidades ubicadas en suelo de conservación, así como en el impulso al desarrollo de los corredores urbanos en la Delegación.

Centros de Barrio

El presente Programa incrementa la definición de Zonas Concentradoras de Equipamiento, Comercio y Servicios de Nivel Básico, que en suelo urbano su zonificación corresponde a **CB, Centro de Barrio**; y en suelo de conservación a **HRC, Habitacional Rural con Comercio y Servicios**, cuyas características específicas son las siguientes:

¹⁹ Ver tabla detallada en clasificación de uso del suelo.

Tabla 57 Zonas Concentradoras de Equipamiento, Comercio y Servicios de Nivel Básico.

DENOMINACIÓN	DELIMITACIÓN POR CALLES	CARACTERÍSTICAS
CENTROS DE BARRIO *SUELO URBANO+		
Cauhtémoc.	•" Obrero Nacional, Alcanfores, Avenida San Bernabé y Corona del Rosal.	Definido en la porción centro – norte de la superficie urbana, cuenta con una superficie de 1.44 has, misma que se integra al resto de la estructura urbana de la Delegación a través del Corredor San Bernabé y Corona del Rosal – Cruz Blanca.
Atacaxco.	•" Barranca Margaritas, Ocotlán – Palmas, Barranca Cuauhtémoc y Olac.	Localizado en la porción central del suelo urbano, cuenta con una superficie de 2.05 has correspondientes a la colonia Atacaxco. Su integración se desarrolla a través del Corredor Palmas – Ocotlán.
San Bernabé Ocotepc.	•" Avenida Guerrero – San Bernabé, Emiliano Zapata, Obregón, Callejón del Fresno, Obregón, Emiliano Zapata, Límite sur del Panteón San Bernabé, Barranca Pradera, Obregón y Alumnos.	Se localiza en la porción poniente de la Delegación, colindando al norte con el corredor comercial San Bernabé. Cuenta con una superficie total de 5.51 has pertenecientes al Pueblo San Bernabé Ocotepc.
El Rosal.	•" Tulipán, Pino, San Jerónimo, Subida a San Bernabé, Palmas y Papaloteca.	Localizado en la porción sur-oeste del suelo urbano, se integra con su medio urbano a través de los corredores San Jerónimo y Palmas contando con una superficie total de 7.03 has.
Santa Teresa.	•" Avenida México, Teocalli, Colindancia Oriente de Escuela Primaria \$Alfonso Teja Zabre\$ y Pachuca.	Identificado en la porción sureste, cuenta con una superficie total de 2.77 has. Se integra con el resto de la estructura urbana a través del corredor existente a lo largo de la Avenida México.
Barranca Seca - Magdalena	•" Instalaciones del Edificio Delegacional, Colindancia Norte de Secundaria Diurna No. 27 \$Alfredo E. Uruchurtufi, Colindancia Norte de Iglesia, José Moreno Salcido, Emilio Carranza y Río de la Magdalena.	Concentrando al Edificio Delegacional, se localiza en la porción sur del área urbana y cuenta con una superficie total de 16.45 has, integrándose a su contexto mediante el corredor Emilio Carranza.
ZONAS DE HABITACIÓN RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS, HRC *SUELO DE CONSERVACIÓN Y POBLADO RURAL+		
San Nicolás Totolapan.	•" General Vértiz, Benito Juárez, Soledad, Recreo de los Niños, Independencia y General Gallegos.	Se localiza en la porción poniente del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan y cuenta con una superficie total de 3.45 has.
Huayatla.	•" Terracería, Prolongación virtual de 1 ^a cerrada de Durazno, Prolongación virtual de Andador 12 y Esperanza – Andador 2.	Localizado en la porción sur de la colonia Huayatla, cuenta con una superficie de 0.26 has.

Por lo que respecta a los asentamientos Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada, es importante destacar que en éstos se reconoce la definición de pequeños núcleos concentradores de equipamiento básico, que sin llegar a contar con la actividad y jerarquía de los núcleos antes referidos, establecen una estructura base para el asentamiento.

Corredores Urbanos

Corredor Metropolitano

Se desarrolla a lo largo del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico costado poniente), en el se propone una zonificación Habitacional Mixto con una altura de construcción máxima de 12 niveles.

Corredores Delegacionales

Con respecto a los corredores de uso comercial dentro de la Delegación, y considerando las reducidas dimensiones de la vialidad, la presente actualización del Programa establece solo 6 Corredores: uno con zonificación ***HM, Habitacional Mixto+** y 5 (**HC, Habitacional con Comercio+**) a lo largo de las siguientes vialidades: Avenida San Jerónimo, Avenida Potrerillo, Avenida Ojo de Agua, San Bernabé, Avenida Luis Cabrera, Calle Corona del Rosal, Calle Cruz Verde, Calle Emiliano Zapata, Avenida México y Calle Emilio Carranza.

4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

Las áreas de actuación con que cuenta la Delegación La Magdalena Contreras se encuentran tipificadas en Áreas de Actuación en Suelo Urbano y Áreas de Actuación en Suelo de Conservación:

Áreas de Actuación en Suelo Urbano Áreas de Conservación Patrimonial

Son aquellas zonas de valor histórico, arqueológico y/o artístico que contienen inmuebles que sin estar formalmente catalogados, presentan una unidad formal que requiere atención especial para mantener y potenciar sus valores.

De acuerdo con lo anterior, las zonas de valor patrimonial de la Delegación son:

San Jerónimo Lídice

123.75 has que se localizan en la colonia San Jerónimo Lídice con la siguiente delimitación: Avenida San Bernabé, Calle Presa, Cerrada Bravo Avenida San Jerónimo, Cerrada de Tepeaca, Calle Río Anzaldo – Río Chico, Paseo de la Magdalena – Luis Cabrera, Calle Benito Juárez, Calle Ocoteppec, Privada San Jerónimo, Barranca Coyote, y Cerrada Altotonga.

San Bernabé Ocoteppec

Se establece la necesidad de redefinir el polígono de la zona patrimonial del Pueblo de San Bernabé Ocoteppec ampliando su superficie de 4.92 has a 12.22 has.

De acuerdo con lo anterior, la delimitación de la zona patrimonial es la siguiente: Calle Pacheco Cornejal, Barranca Margarita, Cerrada de Buena Vista, Buenavista, Callejón del Fresno (colindancia sur), Cerrada Álvaro Obregón, Calle Álvaro Obregón, Calle Alumnos, Avenida Guerrero – San Bernabé y Calle Emiliano Zapata.

La Magdalena – La Concepción

Debido al interés de la población, así como la identificación de áreas de valor patrimonial; el presente Programa establece la ampliación de la zona patrimonial “La Concepción” para integrar el Centro de Barrio Barranca Seca y la Parroquia de Santa María Magdalena.

De acuerdo con la ampliación prevista, la Zona de valor patrimonial pasa de 35.85 has a 63.29 has, comprendiendo a las colonias La Concepción, La Cruz, Barranca Seca y La Magdalena; quedando delimitada de la siguiente manera: Calle Aztecas – Lerdo – La Venta, Calle Chabacano, Avenida México, Flores Magón, Felipe Ángeles, Aquiles Serdán, Eje del Río Magdalena, Calle Tinaco, Ferrocarril de Cuernavaca, Eje del Río Magdalena, Emilio Carranza, La Magdalena y San Francisco.

San Nicolás Totolapan

Comprende al Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, cubriendo una superficie aproximada de 102.76 has, quedando delimitada por las siguientes calles: Camino a los Dinamos, Emilio Carranza, Ferrocarril de Cuernavaca, Eje de Arroyo Eslava, Calle Tlamahuacala, Puente Cuadritos, Álamos, Callejón Tepetates, Tabaqueros, General Gallegos, Buenavista y Benito Juárez.

Ruta de la Amistad

Con fundamento en lo establecido por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se ratifica la incorporación del Eje Patrimonial “Ruta de la Amistad” localizado en el paramento poniente del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico), que comprende a los siguientes elementos: Escultura e indicación representativa de la Delegación de México en la Olimpiada de México, Octubre 1968. Autor Ángela Gurría, Escultura e indicación representativa de la Delegación de Suiza en la Olimpiada de México, Octubre 1968. Autor Willi Gutman y Escultura e indicación representativa de la Delegación de Checoslovaquia en la Olimpiada de México, Octubre 1968. Autor Miloslav Chlupác.

Adicionalmente, es importante mencionar que en este mismo corredor se han incorporado elementos que complementan y refuerzan su carácter, siendo éstos: Bandera Monumental San Jerónimo, Escultura metálica, Escultura “Edith Berlín” de Hafir Nieto, 1997 y Escultura “Hacia el Tiempo”, de Agueda Lozano, 1997, todos ellos

en la glorieta de San Jerónimo.

Áreas de Mejoramiento

Definidas por el Programa General de Desarrollo Urbano como áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, que requieren de impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad; Aplica en toda la Delegación, identificando como prioritarias las siguientes colonias: El Tanque, Los Padres, Las Cruces y Pueblo de San Bernabé Ocotepéc.

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

Localizada sobre la Ladera de Sayula, ejerce impactos negativos sobre las condiciones naturales del área, debido a la presencia de usos inconvenientes, por lo cual dicha zona está sujeta a la elaboración de un estudio específico para determinar su factibilidad de reubicación, magnitud real de demanda de suelo, así como temporalidad del programa, a fin de restablecer en lo posible el equilibrio ecológico del área.

Adicionalmente se incluyen las barrancas de la Delegación siendo las principales las de: Texcalatlaco, La Carbonera, La

Coyotera (2 ramales), Anzaldo,²⁰ Teximaloya,²¹ el ramal de San Jerónimo Aculco y el Río de la Eslava.

Áreas de Rescate Ecológico

Son aquellas áreas cuyas condiciones naturales fueron alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y requieren de acciones para restablecer, en lo posible, su situación original. En estas áreas se ubican, generalmente, los asentamientos humanos irregulares.

Las obras que se realicen en estos espacios se orientarán a restablecer el equilibrio ecológico y se apegarán a la normatividad establecida en el PGOEDF. Los Programas Delegacionales deberán establecer sus coeficientes máximos de ocupación y utilización del suelo.

Áreas de Producción Rural y Agroindustrial

Contempla las áreas destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística, forestal y agroindustrial. La ley en la materia y el PGOEDF determinarán la concurrencia y características de su producción.

Se localizan en las áreas de lomeríos colindantes con los asentamientos Cazulco, Surco de Los Encinos, Gavillero y Chichicarpa que presentan una baja producción agrícola y fuertes presiones de ocupación en más de 4 Km. Las áreas de Producción Rural y Agroindustrial de la Delegación suman actualmente aproximadamente 141.91 has.

Áreas Preservación Ecológica que incluyen las Áreas Naturales Protegidas

Son extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. No podrán realizarse obras y acciones de urbanización en estas áreas. Se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF-2000.

Tal como se establecen en el Programa General de Ordenamiento Ecológico (2002) y en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las áreas especiales de preservación ecológica son aquellas que cuentan con un decreto.

Tabla 58 Áreas Delegacionales especiales de preservación ecológica.

CLAVE	NOMBRE	AÑO DE DECRETO	SUPERFICIE DECRETADA HAS.	SUPERFICIE ACTUALIZADA HAS
ANP. Área Natural Protegida	Lomas de Padierna (Cerro del Judío).	1938	670.00	33.00
ZPF. Zona Protectora Forestal	Los Bosques de la Cañada de Contreras (Los Dinamos)	1947	3,100.00	215.00
ECO 1	Corredor Ecoturístico Los Dinamos	NO		116,
ECO -2	Parque Ecológico de la Magdalena Atlitit	NO		470 ,
ECO-3	Parque Ecológico de San Nicolás Totolapan.	NO		400, ,

Fuentes: Gobierno del Distrito Federal / Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente y Ecología Delegacional.

, Estimación del presente programa aproximada.

, , Estimación aproximada del presente programa; incluye propuesta de ampliación al sur hasta colindar con Tierra Colorada.

4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

La Delegación La Magdalena Contreras está integrada en un 82.05% por suelo de conservación (6,163.76 has) y 17.95% por suelo urbano (1,348.25 has). De acuerdo a las políticas generales para el Distrito Federal, se establece la mayor protección del suelo de conservación y se busca el mayor aprovechamiento del suelo urbano. La zonificación del suelo dentro de la Delegación se establece para definir los usos permitidos y los prohibidos para cada zona o colonia, así como para controlar la ocupación por asentamientos en el suelo de conservación.

4.3.1 Suelo Urbano

Nomenclatura

La definición de la nomenclatura que determina la zonificación se encuentra integrada por cuatro elementos donde el primero determina el uso general correspondiente a la zonificación secundaria, el segundo los niveles de construcción permitidos, el tercero el porcentaje que cada predio debe mantener como área libre mínima de construcción y el cuarto corresponde a la densidad de la zonificación, es decir el número de viviendas permitidas según el tamaño de lote.

²⁰ Con sus 3 ramales en San Bernabé y 3 más en la zona de Huayatla, y El Ocotál.

²¹ Con 2 ramales en la zona de San Francisco.

Ejemplo: H / 2 / 50 / MB

***H+Habitacional.** Son zonas en donde predomina el uso habitacional ya sea en forma individual o en conjunto, misma que se complementa con equipamiento y comercio básico, menor de 30 m² sin requerimientos de estacionamiento, es importante mencionar que este uso es el predominante en la Delegación.

***HC+Habitacional con Comercio en Planta Baja.** Esta zonificación considera la mezcla de usos habitacionales con comercios y servicios básicos y talleres domésticos en planta baja entre otros. En lo que respecta a su localización espacial, este uso se identifica a lo largo de los corredores más importantes de la Delegación con normatividad de alturas similar a la de la colonia en la que se localiza.

***HO+ Habitacional con Oficinas.** Esta zonificación considera la mezcla del uso habitacional con oficinas y servicios básicos en planta baja.

***HM+Habitacional Mixto.** Este uso contempla la mezcla de usos habitacionales unifamiliar o plurifamiliar con comercios, oficinas y servicios, permitiéndose a lo largo del Corredor Metropolitano Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Periférico).

***CB+Centro de Barrio.** Corresponde a zonas en la que se pueden ubicar comercios, servicios básicos, oficinas, equipamientos de abasto salud, educación y religiosos mezclados con vivienda. Para la Delegación estos se localizan en los centros tradicionales de: San Jerónimo Aculco, San Bernabé, Col. Cuauhtémoc, Puente del Rosal, Santa Teresa, La Cruz, Barranca Seca y La Magdalena.

***E+Equipamiento.** Comprende áreas e inmuebles públicos o privados que prestan un servicio a la población, de educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración, siendo los principales elementos el Edificio delegacional, el CISEN, el Centro Cultural, La Escuela Superior de Guerra, La Casa Popular, entre otros.

***EA+ Espacios Abiertos.** Incluyen plazas, parques, jardines y deportivos.

***AV+Áreas Verdes de Valor Ambiental.** Son zonas que integradas por bosques, barrancas y en forma general espacios abiertos o ajardinados, mismos que se proponen recuperar y conservar dado su alto valor en el equilibrio ambiental, los elementos más representativos de la Delegación son: el Cerro del Judío considerada también Área Natural Protegida y las Barrancas: Texcalatlaco, La Carbonera, La Coyotera, Anzaldo, Teximaloya, el ramal de San Jerónimo Aculco y el Río Eslava.

Cálculo de viviendas permitidas: En las zonificaciones en las cuales se permite el uso habitacional, el número de viviendas máximas a construir se calculará dividiendo la superficie total del predio entre la densidad habitacional máxima permitida por este Programa Delegacional de acuerdo a las siguientes literales:

Referente a densidad de la zonificación se observa lo siguiente:

R: Restringida. Se permite hasta una vivienda por cada 500 m² de la superficie total de terreno.

MB: Muy Baja.- Se permite hasta una vivienda por cada 200 m² de la superficie total de terreno.

B: Baja.- Se permite hasta una vivienda por cada 100 m² de la superficie total de terreno.

M: Media.- Se permite hasta una vivienda por cada 50 m² de la superficie total de terreno.

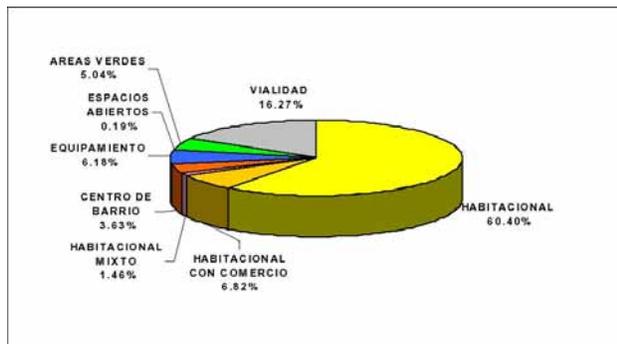
A: Alta.- Se permite hasta una vivienda por cada 33 m² de la superficie total de terreno.

Para conjuntos habitacionales el máximo permitido son 40 viviendas, de acuerdo a la superficie máxima de construcción permitida.

Distribución

El suelo urbano que representa el 79.32% del área ocupada con asentamientos humanos mantiene la vocación habitacional que ocupa el 60.40% de su superficie, siendo importante destacar que la propuesta de consolidación de zonas concentradoras de comercio y servicios básicos (Centros de Barrio y Corredores Comerciales) abarca el 10.45% de su superficie, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 5 Dosificación de Usos de Suelo Urbano



4.3.2 Suelo de Conservación

Debido a que la Delegación no cuenta con reserva territorial para su crecimiento y que la presión ejercida por el suelo urbano sobre el de conservación se establece a lo largo de 10.63 km, (7.08 km con frente a Magdalena Contreras y 3.55 km con frente a Tlalpan), en la actualidad de reconoce la ocupación de 427.53 has con asentamientos humanos y se define como Comunidades y Poblados Rurales.

Nomenclatura

***HR+ Habitacional Rural.** Conformada por el área habitacional de dos niveles como máximo, con densidades e intensidades de construcción menores a las referidas en suelo urbano, permitiendo la incorporación de usos complementarios de tipo básico (comercio y servicios menores) para aminorar los desplazamientos de la población.

***HRB+Habitacional Rural de Baja Densidad.** Definido en la proximidad a áreas con zonificación de suelo de conservación (zonas periféricas de los poblados), cuenta con densidades de ocupación bajas, dos niveles como máximo y prohibición para la incorporación de usos comerciales y de servicio básicos.

***HRC+Habitacional Rural con Comercio y Servicios.** Esta zonificación permite la mezcla de comercio y servicios en zonas de vivienda rural con dos y tres niveles como máximo y se proponen las zonas centrales de los poblados rurales,

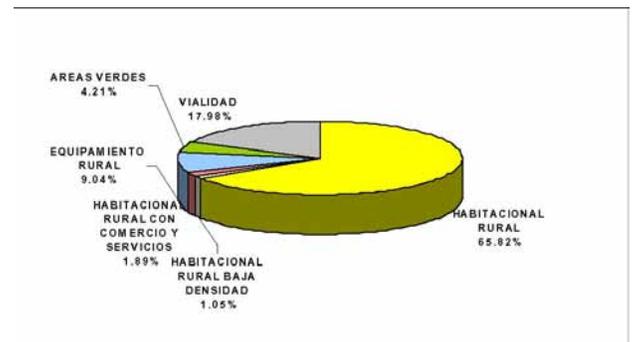
que se concentrarán a los servicios comerciales.

***ER+ Equipamiento Rural.** Esta zonificación permite el establecimiento de equipamiento básico, de acuerdo con las características y tamaño de las colonias y poblados.

Distribución

Las áreas ocupadas con asentamientos humanos dentro de suelo de conservación se establecen sobre una superficie total de 351.44 has mismas que incluyen al poblado de San Nicolás Totolapan. El uso predominante es el habitacional al que corresponde el 66.87% (habitacional rural y habitacional rural de baja densidad), en tanto que las áreas concentradoras de comercio básico representan sólo el 1.89%, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 6 Dosificación de Usos en Suelo de Conservación, Comunidades y Poblados rurales



Suelo de Conservación

Programa General de Ordenamiento Ecológico caso Magdalena Contreras

Como se mencionó con anterioridad, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal marca 7 diferentes usos del suelo dentro del área de conservación de la Delegación; 4 de tipo forestal (Forestal de Protección, Forestal de Protección Especial, Forestal de conservación y Forestal de Conservación Especial) y tres de tipo agro (agroecológico, agroforestal y agroforestal especial). Los tipos agroecológico y agroforestal se ubican de manera adyacente al suelo urbano, presentando una gran merma en su superficie original, en más del 70% en el caso de la superficie del agroforestal y una pérdida mayor del 80% en el agroecológico, debido principalmente a la ocupación y cambio de uso de suelo por asentamientos.

En el caso de la superficie original contemplada por el PGOEDF como forestal de protección y de protección especial dentro de suelo delegacional, se distingue una reducción en ambos casos en más del 20%. Esto refleja

una dinámica compleja de la problemática ambiental cuyo eje de solución gira sobre una visión específica susceptible de ser resuelta, cuya base inicial es el acercamiento a la imagen objetivo de la zonificación normativa del PGOEDF que atienda a una gestión que brinde certeza territorial basada en la protección de la recarga del acuífero. El principio de solución es la gestión de microcuencas descrita a continuación.

Gestión territorial de Microcuencas

La estrategia central de protección de la recarga del acuífero se centra en unidades básicas de gestión territorial, con base en microcuencas (a nivel de áreas de captación), con la finalidad de delimitar territorios con una visión integral de gestión y manejo. Cabe mencionar que en muchos de los asentamientos humanos cuya zonificación se define como Comunidades y Poblados rurales, por lo que existen zonas de barrancas en la parte media y alta de las microcuencas de la Delegación, susceptibles de ser conservadas y restauradas. La Delegación y la SMA asumirán la responsabilidad de implementar esquemas de manejo de estas unidades de gestión.

Nomenclatura

RE Rescate Ecológico. Zonas de vivienda en suelo de conservación sin dotación de servicios, que han perdido sus características propias, las cuales requieren evaluación.

PRA Producción Rural Agroindustrial. Esta zonificación permite el fomento de actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales.

PE Preservación Ecológica. Definida con el fin de mantener las condiciones naturales del territorio, dado su importancia en el equilibrio ecológico, sujetas a programas de conservación restauración y programas de manejo para la recuperación de las zonas boscosas, deben preservarse de invasiones o ventas ilegales y permiten solo actividades recreativas y ecoturísticas de carácter extensivo controlado. Los lineamientos para dar pauta a la equivalencia de la clasificación del PGDUDF y el PGOEDF se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 59 de Correspondencia

PGDUDF	PGOEDF
Áreas de producción rural y agroindustrial (PRA)	<ul style="list-style-type: none"> • Agroecológica • Agroecológica Especial • Agroforestal • Agroforestal Especial
Áreas de Preservación (PE)	<ul style="list-style-type: none"> • Forestal de Protección • Forestal de Protección Especial • Forestal de Conservación • Forestal de Conservación Especial

Áreas de Preservación (PE) • Forestal de Protección • Forestal de Protección Especial • Forestal de Conservación • Forestal de Conservación Especial

Dadas las especiales condiciones de la Delegación y la necesidad de precisar las tablas de compatibilidad se propone adicionar a la clasificación existente del suelo los siguientes conceptos:

La zonificación de preservación ecológica (PE) se considerarán las actividades enmarcadas en los lineamientos del artículo noveno del PGOEDF correspondientes a los sectores:

- Forestal
- Agrícola
- Pecuario
- Turismo
- Vida silvestre

La zonificación de producción rural agroindustrial (PRA) se consideran las actividades enmarcadas en los lineamientos del artículo noveno del PGOEDF correspondientes a los sectores:

- Agrícola
- Pecuario
- Agroforestal
- Acuacultura
- Minería
- Turismo

En la zonificación rescate ecológico a excepción de los asentamientos sujetos a estudio específico en la actualización del PDDU, evitando la transformación de usos productivos a urbanos corresponden a:

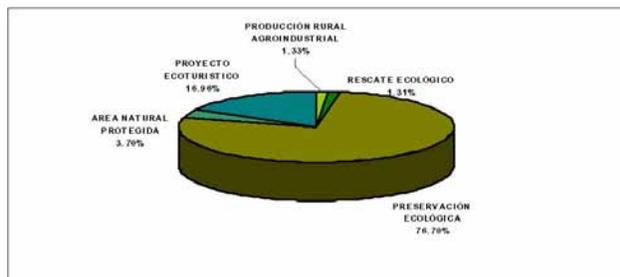
- Agroforestal
- Agroforestal especial
- Forestal de protección
- Forestal de protección especial
- Forestal de conservación
- Forestal de conservación especial

Distribución

El 76.70% del suelo de conservación mantiene la zonificación Preservación Ecológica, promoviendo la

concentración de actividades ecoturísticas en el 16.96% del suelo de conservación.

Gráfico 7 Dosificación de Usos en Suelo de Conservación, 2002



4.4 Normas de Ordenación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en sus artículos 19, fracción IV del Título III Capítulo III; y 29 del Título IV y 30, 31, 32 y 33 del Título IV Capítulo I; este Programa Delegacional determina las normas de ordenación territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta. Las manifestaciones de construcción, licencia especial y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas Generales y Particulares establecidas en este Programa Delegacional.

4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo descritos en las tablas correspondientes en el suelo comprendido dentro de los polígonos que se definen, describen y delimitan en este Programa Delegacional.

1. Áreas con Potencial de Reciclamiento

No aplica.

2. Áreas con Potencial de Desarrollo

No aplica.

3. Áreas de Integración Metropolitana

No aplica.

4. Áreas de Conservación Patrimonial

En las áreas de conservación patrimonial aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o

históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados y merecen tutela en su conservación y consolidación. Las áreas de conservación patrimonial incluyen las zonas de monumentos históricos y las zonas patrimoniales marcadas en este Programa Delegacional.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, manifestación de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional:

4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), es requisito indispensable contar con la autorización respectiva y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

4.3 No se permite demoler edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica – urbana característica de la zona; la demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la manifestación respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en todos los casos el elemento que se incluya deberá considerar su integración al paisaje urbano del área.

4.4 No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.

4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales,

tinacos, tendedores de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto

1.2 de esta norma.

4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.

4.7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos históricos o artísticos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.

4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.

4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.

4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.

4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.

4.14. El Delegado deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 1.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.

4.15 Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que son competencia de Distrito Federal, la Delegación, previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

4.4.2 Normas Generales de Ordenación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en todo el Distrito Federal según la zonificación y las disposiciones expresas de este programa cuando la norma específica lo señala.

1. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO *COS+ Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO *CUS+

En la zonificación se determinan, entre otras normas, el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre con relación a la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$COS = (1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimal)}) / \text{superficie total del predio.}$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$CUS = (\text{superficie de desplante} \times \text{No. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banqueteta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las normas No. 2 y 4. Para los casos de la norma No. 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos que no sean habitables que se encuentren por debajo del nivel de banqueteta.

2. TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL EN SUELO URBANO.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal

EN PENDIENTE DESCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m. de altura con un espaciamiento no menor a

4.00 m. solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65%, el área restante deberá respetarse como área ajardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

EN PENDIENTE ASCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar el 25% de la superficie del terreno hasta el nivel de banqueteta sin superar la altura de 3.50 m. de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65%, el área restante deberá respetarse como área ajardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

Esta norma no es aplicable en laderas que forman parte de una barranca, la cual se sujeta a lo establecido por la norma No. 21.

3. FUSIÓN DE DOS O MÁS PREDIOS CUANDO UNO DE ELLOS SE UBICA EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL *H+

Cuando dos predios o más se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), se mantendrá la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas de conformidad con la zonificación respectiva del Programa Delegacional. Si los predios fusionados tienen otro uso que no sea habitacional (H), podrá elegir cualquiera de las zonificaciones involucradas.

4. ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN Y RECARGA DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO.

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 10% con materiales permeables, cuando éstas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área ajardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

En terrenos ubicados dentro de la zona III, señalada en el artículo 219 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, referente a la tipología del subsuelo, puede utilizarse la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueteta, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

+ Garantizar la sobrevivencia de los árboles existentes conforme a los ordenamientos en la materia.

+ La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (D.G.C.O.H.) dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán utilizarse.

En todo tipo de terreno deberá mantenerse sobre el nivel de banqueteta, el área libre que establece la zonificación, independientemente del porcentaje del predio que se utilice bajo el nivel de banqueteta.

5. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ESPACIOS ABIERTOS *EA+

En la zonificación denominada espacios abiertos (EA), el área total construida será de hasta el 5% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 2.5%.

6. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL *AV+

En la zonificación "áreas de valor ambiental" (AV), el área total construida será de hasta el 3% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 1.5%.

7. ALTURAS DE EDIFICACIÓN Y RESTRICCIONES EN LA COLINDANCIA POSTERIOR DEL PREDIO.

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación así como en las normas de ordenación para las áreas de actuación y las normas de ordenación de cada Delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueteta. En el caso que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banqueteta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueteta.

Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará 5.00 m. hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

A excepción de los predios sujetos a la norma No. 10, cuya altura se determinará de conformidad con lo que esa norma señala, cuando la altura obtenida del número de niveles permitido por la zonificación sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre paramentos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

$$\text{Altura} = 2 \times [\text{separación entre paramentos opuestos} + \text{retemimiento} + 1.50 \text{ m}]$$

En la edificación en terrenos que se encuentren en los casos que señala la norma No. 2 la altura se medirá a partir del nivel de desplante.

Todas las edificaciones de más de 4 niveles deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior del 15% de su altura máxima con una separación mínima de 4.00 m. sin perjuicio de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para patios de iluminación y ventilación.

La altura máxima de entrepiso será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

La altura máxima para zonificaciones Equipamiento (E) y Centros de Barrio (CB) se determinará de conformidad con lo que establece la norma No. 22.

:. INSTALACIONES PERMITIDAS POR ENCIMA DEL NÚMERO DE NIVELES.

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados por la zonificación podrán ser antenas, tanques, torres de transmisión, chimeneas, astas bandera, mástiles, casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido, y en el caso de las áreas de conservación patrimonial y edificios catalogados se sujetarán a las normas específicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.), del Instituto Nacional de Bellas Artes (I.N.B.A) y de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional para Áreas de Conservación Patrimonial.

9. SUBDIVISIÓN DE PREDIOS.

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 62 Superficie mínima para subdivisión de Predios.

SUELO URBANO		SUELO DE CONSERVACIÓN	
ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE	ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE
H	250 M2	HRC	350 M2
HC	250 M2	HR	750 M2
HM	750 M2	HRB	1,000 M2
HO	750 M2	RE	5,000 M2
CB	250 M2	PE	10,000 M2
E	750 M2	PRA	10,000 M2

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m² y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m².

Las excepciones a estas dimensiones, serán indicadas por el Programa Delegacional.

10. ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN AL FONDO Y LATERALES.

Esta norma es aplicable en las zonas y vialidades que señala el Programa Delegacional.

Todos los proyectos en que se aplique esta norma, deberán incrementar el espacio para estacionamiento de visitantes en un mínimo de 20% respecto a lo que establece el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m² y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m². En los predios sujetos a esta norma, no es aplicable la norma No. 4. La altura, número de niveles y separaciones laterales se sujetarán a lo que indica la siguiente tabla:

Tabla 63 Normatividad sobre altura máxima en vialidades.

SUPERFICIE DEL PREDIO M ²	NO. DE NIVELES MÁXIMOS	RESTRICCIONES MÍNIMAS LATERALES *M+	ÁREA LIBRE ' *2+
250	4	(1)	20
251-500	6	(1)	20
501-750	8	(1)	25
751-1,000	9	(1)	25
1,001-1,500	11	3.0	30
1,501-2,000	13	3.0	30
2,001-2,500	15	3.0	30
2,501-3,000	17	3.5	35
3,001-4,000	19	3.5	35
4,001-5,000	22	3.5	50
5,001-8,500	30	4.0	50
8,501 adelante	40	5.0	50

(1) La que se establece en el Art. 211 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

(2) Si el área libre que establece la zonificación es mayor que la que se indica en el cuadro 10.1, regirá el área libre de la zonificación.

Las restricciones en la colindancia posterior se determinarán conforme a lo que establece la norma No. 7.

En todo el frente del predio se deberá dejar una franja libre al interior del alineamiento del ancho que para cada vialidad determine el Programa Delegacional, la cual sólo se podrá utilizar para la circulación de entrada y salida de personas y vehículos al predio y cuyo mantenimiento y control será responsabilidad del propietario, con la única limitante de no cubrirla ni

instalar estructuras fijas o desmontables a excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Todas las maniobras necesarias para estacionamiento y circulación de vehículos, ascenso y descenso de pasajeros a y de los mismos, carga y descarga de mercancías y operación de todos los vehículos de servicio o suministro relacionadas con las actividades que implique la utilización del predio, deberán realizarse a partir del límite interior de la franja libre al frente del predio.

Los entresijos, tapancos y áreas de estacionamiento que se encuentren sobre el nivel de banquetta cuantifican como parte del área construida permitida en la zonificación. La altura máxima de entresijo para el uso Habitacional será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entresijo se determinará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación. La altura total no deberá obstaculizar el adecuado asoleamiento de los predios colindantes.

Cuando los proyectos contemplen construir pisos para estacionamiento y circulaciones arriba del nivel de banquetta, podrán incrementar su superficie de desplante hasta en 30% del área libre y hasta una altura de 10.0 m. sobre el nivel de banquetta.

A partir de los 10.00 m. ó 4 niveles de altura, las construcciones a que se refiere el párrafo anterior deberán respetar el porcentaje de área libre señalada en el cuadro 10.1. y el manejo de 4 fachadas. El área libre restante, sólo se podrá pavimentar con materiales permeables en una superficie no mayor a 10% de su superficie total.

Todos los proyectos que de conformidad con lo señalado por esta norma reduzcan el área libre que señala el cuadro 10.1, aplicarán un sistema alternativo para la filtración de agua al subsuelo que será autorizado por el Sistema de Aguas del Distrito Federal

Es requisito indispensable presentar los estudios de impacto urbano al entorno de la zona de influencia del proyecto propuesto, los cuales se sujetarán a lo que establece La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y la Norma No. 19.

II. CÁLCULO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS.

El número de viviendas que se puede construir depende de: la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la superficie por vivienda que determina el Programa Delegacional. La superficie por vivienda no estará limitada cuando esta condicionante de área de vivienda mínima no la disponga la zonificación.

En las zonas con condición de área mínima por vivienda, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre el área mínima por vivienda especificada en la misma zonificación. Para estas zonas se permitirá la construcción de vivienda con área menor siempre y cuando sea una sola vivienda por predio.

En las zonas en que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano no establezca área de vivienda mínima, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto.

En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor que aquella que resulte de aplicar las normas establecidas por el Reglamento de Construcciones relativas a las áreas mínimas para la vivienda.

12. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD.

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo se podrá autorizar el incremento del número de niveles.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y las vialidades que se describen en el texto del Programa donde aplica la norma No. 10.

El Potencial de Desarrollo se extrae de las áreas Históricas, Arqueológicas y Patrimoniales y también de las áreas de Actuación del Suelo de Conservación.

13. LOCALES CON USO DISTINTO A HABITACIONAL EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL *H+

Los locales oficialmente reconocidos, existentes previamente a este Programa Delegacional, podrán cambiar de uso de suelo de acuerdo a lo que especifica la mezcla de usos en la zonificación Habitacional con Comercio (HC) que señala la tabla de usos permitidos de cada Programa Delegacional, siempre y cuando el cambio de giro cumpla con la normatividad del Reglamento de Construcciones aplicable al uso del suelo, y que dicho cambio sea autorizado de conformidad con la normatividad relativa a Establecimientos Mercantiles.

14. USOS DEL SUELO DENTRO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES.

Los conjuntos habitacionales deberán mantener sus usos y áreas construidas, de acuerdo con la licencia de construcción y ajustándose a la Ley de Condominios, en lo referente a modificaciones.

15. ZONAS FEDERALES Y DERECHOS DE VÍA.

Las zonas federales y derechos de vía, tanto por escurrimiento de agua, como por instalaciones especiales

definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) áreas de valor ambiental y quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley Federal de Aguas, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

16. PREDIOS CON DOS O MÁS ZONIFICACIONES, SIENDO UNA DE ELLAS ÁREA DE VALOR AMBIENTAL *AV+

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas área de valor ambiental (AV) se sujetarán a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Estos predios se sujetarán a lo que establecen las normas de ordenación general Nos. 2, 3, 5 y 6 para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo y las zonas donde se permite y prohíbe la construcción.

17. VÍA PÚBLICA Y ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

Todas las vías públicas tendrán como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m. y las ciclistas de 1.50 m. con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia. A solicitud de los interesados y previo dictamen de la Delegación, las vialidades menores a 8 metros que sean de tipo cerradas o con recorridos menores a 150 m., se reconocerán en los planos oficiales como servidumbres de paso legales o, si lo están, en régimen de condominio y deberán ser mantenidas por los habitantes de los predios colindantes o condóminos. En zonas patrimoniales e históricas las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección transversal.

Para todas las edificaciones será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m² o tengan un frente mayor de 15 m.

Se permite la construcción y operación de estacionamientos subterráneos que se indican en el capítulo 6 del Programa Delegacional.

Los estacionamientos públicos subterráneos que este programa autoriza observarán en su proyecto, construcción y operación las siguientes disposiciones:

Las dimensiones de los cajones de estacionamiento serán de 2.40 m. de ancho y 5.20 m. de largo. El ancho mínimo de los carriles de circulación será de 5.0 m.

No se construirán debajo de los monumentos ni de los predios a que se refiere el artículo 3o. fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, salvo que se trate de proyectos de nueva creación.

Los accesos a los estacionamientos y las salidas de éstos hacia las vialidades contarán con carriles de

desaceleración y aceleración, cuya deflexión respecto al eje de las vialidades no será mayor a 30 grados medidos en el sentido de circulación de los vehículos. Las deflexiones mayores a la indicada, se ubicarán a una distancia no menor de 30 m. medidos a partir del alineamiento del predio.

La pendiente de las rampas de entrada y de salida de los estacionamientos será como máximo de 4.0% y deberán permitir plena visibilidad para la ejecución rápida y segura de todas las maniobras de desaceleración, frenado, aceleración y viraje de todos los tipos de vehículos a que esté destinado el estacionamiento.

El punto de inicio de los carriles de desaceleración para entrada deberán ubicarse a una distancia mínima de 80 m. antes de una intersección a nivel, esté o no controlado. El punto de terminación de los carriles de aceleración de salida guardará una separación mínima de 80 m. adelante de cualquier intersección a nivel. En ambos casos, el inicio y final de los carriles de desaceleración y aceleración deberán separarse como mínimo:

- 100 m. del eje de ríos entubados, líneas del metro, tren ligero y metro ligero.
- 150 m. de tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras.
- 200 m. del límite de derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión.
- 500 m. de depósitos de agua potable subterráneos o elevados propiedad del Departamento del Distrito Federal, Dependencias gubernamentales de la administración pública federal, empresas Paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal, instalaciones de la Secretaría de Protección y Vialidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Fuerza Aérea Mexicana.

La separación mínima entre entradas de dos estacionamientos, será de 300 m.

1.: AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES.

Se podrá autorizar la ampliación de construcción en edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del Programa y que no cumplan con el área libre señalada por la presente zonificación, siempre y cuando cumplan con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y no rebasen el número de niveles y el coeficiente de utilización del suelo determinado por la zonificación.

19. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO.

En suelo urbano, todos los proyectos de vivienda a partir de 10,000 m² de construcción y todos los que incluyan

oficinas, comercios, servicios, industria y/o equipamiento a partir de 5,000 (cinco mil) metros cuadrados, deberán presentar, como requisito para la obtención de la licencia de uso de suelo, un estudio de impacto urbano al entorno, el que deberá analizar las posibles afectaciones en los siguientes aspectos:

Agua potable: Capacidad de las líneas de conducción que alimentan la red de distribución de agua en la zona del proyecto, capacidad de dotación de la red de distribución de agua al predio, tanto en cantidad de agua como en presión y en consecuencia la disponibilidad de suministrar la demanda requerida por el proyecto a desarrollar en el predio.

Drenaje: Capacidad de la red de alcantarillado público en la zona del proyecto (captación y conducción), disponibilidad de la red de alcantarillado público para absorber los volúmenes de la descarga derivada del predio tanto de agua residual como de agua pluvial, considerando para este tipo de agua, el tiempo y dirección del escurrimiento y el cálculo de la tormenta de diseño, la cual deberá elegirse para un periodo de retorno no menor a 25 años. Se deberán de proporcionar las características de calidad de las aguas residuales, así como la factibilidad de instalar un sistema de tratamiento primario de estas aguas, previo a su descarga a la red pública.

Vialidad: Capacidad de tránsito y velocidad de recorrido de las vialidades que circundan el predio objeto del estudio, la cual deberá contemplar tanto las vialidades locales como las de acceso y salida de la zona de influencia del proyecto propuesto. El estudio deberá considerar el tránsito diario promedio por tipo de vehículo que utilizará las vialidades como consecuencia de la actividad propia de los usos que generará el proyecto, así como sus dimensiones, pesos, necesidades de maniobrabilidad al circular, entrar o salir del predio y sus características de ruido y emisiones. Este estudio deberá contener el aforo de las vialidades durante un periodo mínimo de dos semanas.

Otros servicios públicos: Características y volumen de los materiales de desperdicio que se generarán en el interior del predio, su acumulación durante distintos periodos del día y la capacidad y disposición de las instalaciones que se utilizarán para su acopio y desalojo. Deberá indicarse la existencia de algún tipo de tratamiento primario para estos desechos. Deberá describir de manera amplia, las instalaciones de energía eléctrica, telefonía, que requieren de modificación y/o ampliación como consecuencia del establecimiento del proyecto en el predio en estudio, además, deberá indicarse los requerimientos de espacio de dichas modificaciones y/o ampliaciones en vía pública, así como el plazo requerido para efectuarlas. En materia de servicios de transporte deberá de estudiarse las necesidades de servicio

que generará el proyecto, su magnitud con relación a la capacidad instalada, las afectaciones que tendrá el servicio, su nivel de operación y de servicio previo y durante la construcción, así como la necesidad de instalar nuevas facilidades para este servicio.

Vigilancia: Deberá describir el sistema de vigilancia y seguridad que se instalará, y las necesidades de este tipo que requerirá por parte de la Delegación, haciendo mención de la cantidad y características de los servicios afines que el proyecto demanda.

Servicios de emergencia: Deberá analizar los requerimientos de los equipos y servicios de emergencia que requiere el proyecto, así como la operación simultánea tanto de los servicios de emergencia propios del proyecto como de los servicios de emergencia públicos, su compatibilidad de equipos y espacios para su movilización y operación.

Ambiente natural: Deberá ajustarse a lo que señala la Ley Ambiental del D. F. y a las disposiciones que en la materia señale la Secretaría del Medio Ambiente del D. F.

Riesgos: El estudio de estos aspectos deberá considerar todas aquellas situaciones que representen un riesgo potencial tanto para la ciudad (patrimonio cultural, histórico, arqueológico o artístico) como a la población (salud, vida y bienes), cualquiera que sea su grado de peligrosidad ya sea que su posibilidad de ocurrencia se presente durante el periodo de construcción o durante la operación del proyecto. Deberá analizar, además, las medidas que se tomarán para controlar y disminuir los efectos negativos que se pudieran presentar en las diversas etapas de la vida del proyecto.

Estructura socioeconómica: Analizará aquellos aspectos del proyecto que repercutan en la calidad de vida de la población en la zona de influencia del proyecto; incremento o disminución de precios, repercusión en el mercado inmobiliario de la zona, demanda de abasto de insumos derivados de la operación de la obra, oportunidades de empleo, actividades derivadas del efecto multiplicador en la zona de la actividad desarrollada por el proyecto, tanto durante la etapa de construcción, como en la vida útil del proyecto, desplazamiento de población fija, incremento de la población flotante, cambios en los hábitos de la población afectada.

En el caso de que cualquiera de los análisis arriba mencionados muestre resultados que incidan sobre los aspectos estudiados, deberán plantearse alternativas que minimicen y de ser posible eliminen el problema, insuficiencia o daño resultante.

Todos los análisis relativos a los aspectos antes señalados, deberán ejecutarse bajo la consideración de utilización plena en momento de demanda máxima.

Lo anterior, atendiendo al procedimiento que establezca el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

20. SUELO DE CONSERVACIÓN.

Los usos permitidos en las áreas de actuación y las zonificaciones en el suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes normas:

COMUNIDADES Y POBLADOS RURALES

De acuerdo con la zonificación establecida en la tabla de usos del suelo de poblados y comunidades rurales, la altura de las edificaciones, el área libre mínima a conservar en los predios y los lotes mínimos, se sujetarán a lo siguiente:

a+ Habitacional Rural con Comercio (HRC). Altura 2 niveles para uso Habitacional o 3 cuando sea vivienda con comercio en planta baja, 30% del terreno como área libre, lote mínimo de 350 m.

b+ Habitacional Rural l(HR). Altura 2 niveles, 60% del terreno como área libre, lote mínimo 750.

c+ Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB). Altura 2 niveles, 80% del terreno como área libre, lote mínimo 1,000 m.²

d+ Equipamiento Rural (ER). La especificación sobre altura permitida se sujetará a la zonificación para barrio, colonia o unidad que determine este Programa.

ÁREAS DE RESCATE *RE+

Los usos habitacionales y de servicios, sólo se permitirán en el territorio sujeto, cuyos habitantes firmarán un compromiso de crecimiento urbano cero para que pueda autorizarse. Los usos turísticos, recreativos y de infraestructura no tendrán uso habitacional; en todos los demás usos no se permitirá que más del 3% de la superficie total del predio sea cubierta o pavimentada, aun si se utilizan materiales permeables.

ÁREA DE PRESERVACIÓN *PE+

Sólo se permitirá la construcción cuando se trate de instalaciones vinculadas a actividades relacionadas y afines a los usos permitidos que en ningún caso significarán obras de urbanización. La construcción a cubierto no podrá exceder del 1.0% de la superficie total del terreno, y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie. El 97% restante, se sujetará a la silvicultura en los términos que señale la legislación de la materia.

PRODUCCIÓN RURAL AGROINDUSTRIAL *PRA+

Los usos permitidos cuando impliquen construcción a cubierto, no podrán exceder de un nivel y del 3% de la

superficie del terreno como área de desplante. La superficie que se destine a plazas, andadores y caminos no deberá exceder del 3% de la superficie total del terreno debiendo garantizar su permeabilidad. La Ley de la materia determinará las concurrencias y las características de dicha producción.

21. BARRANCA.

Cavidad terrestre que no está sujeta por sus dimensiones, características, destinos y aprovechamientos, a ninguna determinación especial señalada por las leyes, salvo en lo que respecta a la zona federal definida en la Ley de Aguas Nacionales. En consecuencia, las porciones o superficies no restringidas conforme a lo anterior, son susceptibles de aprovechamiento y regulación, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sus disposiciones reglamentarias y los planes y programas en materia urbana.

Se considera barranca, a la abertura de la corteza terrestre con laderas de pendiente abrupta formada por escurrimientos permanentes o intermitentes o por procesos geológicos, en cuyas laderas puede o no existir vegetación. Se inicia en el punto en que se inclina hacia la sima, en 5% o más, la pendiente media del terreno circundante, cuando la pendiente media del terreno circundante no exceda del 15%, medida en un tramo de longitud máxima de 200 m. cuando la inclinación natural del terreno sea hacia la sima.

Cuando la longitud de la ladera medida desde el eje del escurrimiento sea mayor a 300 m, se considera que la barranca se inicia en el punto medio de esa distancia aun cuando la pendiente de la ladera no tenga las características señaladas en el párrafo anterior.

Si de conformidad con lo que establecen los dos párrafos anteriores, los puntos de inicio a cada lado de la barranca tuviesen elevaciones diferentes, el ancho de la barranca será la distancia que separa a las laderas medida horizontalmente entre el punto de inicio más alto y el que resulta de la intersección de ésta horizontal con la proyección vertical del punto de inicio de menor elevación.

La pendiente se calculará y la longitud de las laderas se medirá perpendicular al eje del escurrimiento.

La profundidad se mide verticalmente desde el punto de inicio en cada ladera hasta el más bajo de la abertura.

Cuando como resultado de la bifurcación de la abertura, se generan mesetas con elevación menor que la del terreno circundante al punto de inicio de las barrancas, se considera a dichas mesetas como parte del sistema de barrancas formado por las bifurcaciones.

Las barrancas definidas en los términos de esta norma, forman parte del suelo de conservación con zonificación PE.

Las áreas dentro de las barrancas que se encuentren ocupadas por asentamientos consolidados, se sujetarán a los términos de la Ley de Desarrollo Urbano.

La superficie de las barrancas se sujetará a un programa de manejo por cada cuenca hidrológica, mismo que contemplará, entre otros aspectos, la construcción de obras hidráulicas para retener, almacenar y regular el aprovechamiento del agua, cuyo fin principal sea la recarga de los mantos freáticos entre otros usos eficientes del agua, en los términos de la legislación correspondiente.

22. ALTURA MÁXIMA Y PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE PERMITIDA EN LAS ZONIFICACIONES: *E+ EQUIPAMIENTO Y *CB+CENTRO DE BARRIO.

La altura máxima y porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones se determinarán de acuerdo con lo siguiente:

En Suelo Urbano

En Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento, Potencial de Desarrollo e Integración Metropolitana se determinarán de acuerdo a las Normas de Ordenación No. 1, 2 y 3 para Áreas de Actuación contenidas en este Programa Delegacional.

Sobre vialidades aplicará la norma complementaria o bien la especificación sobre altura y área libre permitida que determine la zonificación. Fuera de estas áreas de actuación, se determinarán conforme a las normas particulares para vialidad, las normas particulares para barrio o colonia, o las normas que indique la zonificación del área en que se ubique el inmueble, según sea el caso.

En áreas de conservación patrimonial deberá observarse además, lo que establece la norma No. 4 para estas áreas de actuación.

La altura máxima de entepiso para los zonificaciones a que hace referencia esta norma, será la mínima para el funcionamiento de los equipos y/o instalaciones de la actividad a que está destinada la edificación.

23. DE LAS TABLAS DE USOS PERMITIDOS.

Los usos permitidos y prohibidos en cada una de las zonificaciones son las que se indican en las tablas de usos del suelo del Programa Delegacional.

24. USOS NO ESPECIFICADOS.

Cualquier uso no especificado en las tablas de usos del suelo, se sujetará al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

25 DE LOS PROGRAMAS PARCIALES

Para iniciar la elaboración de un Programa Parcial, se establece el tiempo y forma en que deberá concluirse para

ser presentado a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Si agotado el término no se concluyese, se da por cancelado el Programa.

En las áreas propuestas para elaborar Programas Parciales de Desarrollo Urbano en tanto no se aprueben éstos, dichas áreas tendrán la zonificación y las normas de ordenación que les asigne el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, no serán aplicables en estas zonas las normas para áreas de actuación, a excepción de las aplicables a áreas de conservación patrimonial, ni las normas generales No. 10 y 12.

26. NORMAS PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO.

Para facilitar la construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en el corto plazo, se aplicarán las medidas contenidas en esta norma en:

- *Zonas dentro de los polígonos de las Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento señaladas por los Programas Delegacionales y que cuenten con zonificaciones: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitación con Comercio (HC), Habitacional Mixto (HM).*
- *Fuera de los polígonos señalados en el inciso anterior pero dentro de los límites de las colonias ensilladas en el inciso*

4.5.3 Normas Particulares para la Delegación de este Programa.

Además, para la autorización de los proyectos y la construcción de las viviendas, se deberá observar lo siguiente:

- 1. Los conjuntos habitacionales de interés social y popular tendrán como máximo 60 viviendas. Se podrán llevar a cabo tantos conjuntos (módulos de 60 viviendas como máximo), cuantos lo permita la extensión del terreno, sujetándose a la normatividad.*
- 2. El Reglamento de Construcciones especificará los materiales de construcción y elementos prefabricados, alternativos a los tradicionales que cumpliendo con la normatividad de seguridad estructural, podrán usarse como opciones en la construcción.*
- 3. Deberá acreditarse que la vivienda de interés social no exceda del importe que resulte de multiplicar por 15, el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año, y de vivienda popular, con un valor de vivienda que no exceda del importe equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año. Para el caso de proyectos dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico el monto máximo podrá ser hasta 236 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal.*
- 4. Los proyectos pretendidos deberán cumplir cabalmente con la normatividad vigente en todo aquello que no contradiga lo establecido en esta norma.*

Para los proyectos que cumplan con los requisitos antes mencionados se autorizará:

A+ *Alturas de hasta 6 niveles (PB más 5 niveles) para los proyectos que se localicen dentro de la denominada Ciudad Central (1). Para proyectos localizados dentro del primer contorno (2) se podrá optar por alturas de hasta 5 niveles (PB más 4 niveles) y dentro del segundo (3) contorno hasta 4 niveles (PB más 3 niveles).*

B+ *Porcentaje mínimo de áreas libres de acuerdo con la siguiente tabla:*

NÚMERO DE VIVIENDAS PRETENDIDAS	PORCENTAJE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DEBERÁN CONSTRUIRSE EN RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
<i>DE 1 HASTA 30</i>	<i>20%</i>
<i>DE 31 HASTA 60</i>	<i>25%</i>

C+ Exención total del área de donación.

D+ Exención total de cajones de estacionamiento para aquellos proyectos ubicados dentro de la Ciudad Central (1) o en aquellos en los que existan vecindades que serán demolidas y reconstruidas. Para aquellos conjuntos ubicados fuera de esta zona, la exención parcial de cajones de estacionamiento de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO DE VIVIENDAS PRETENDIDAS	PORCENTAJE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DEBERÁN CONSTRUIRSE EN RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
DE 1 HASTA 20	10%
DE 21 HASTA 40	30%
DE 41 HASTA 60	50%

E+ En todos los casos, no se requerirá de ningún trámite para el otorgamiento de las facilidades señaladas en los incisos anteriores, únicamente se requerirá la realización de los trámites para el otorgamiento de licencia de construcción, estando exentos además, del trámite de licencia de usos del suelo.

Para la determinación de las colonias en las que aplica la presente norma se conjugan los siguientes criterios: zonas que cuentan con factibilidad de servicios conforme lo señala el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, colonias en las que se concentra la vivienda con hacinamiento y alto grado de deterioro; colonias en las que existe reserva territorial baldía e inmuebles subutilizados.

Cuando un área de conservación patrimonial coincida con un área con potencial de reciclamiento, esta norma aplicará en su totalidad a excepción de la altura, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Cuando alguna colonia que aparezca en el listado del inciso 4.5.3. Normas Particulares para la Delegación, esté ubicada dentro de un área de conservación patrimonial, no aplicará esta norma en lo referente a las alturas de edificación, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Deberá desarrollarse un Programa especial para el mejoramiento o la reposición de vivienda en las colonias dentro de los límites de Áreas de Conservación.

***1+Delegaciones:** Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza.

***2+Delegaciones:** Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Cuajimalpa.

***3+Delegaciones:** Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras.

27. DE REQUERIMIENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.

El otorgamiento de Licencias para edificaciones que se realicen en los suelos tipo I y II que señala el Reglamento de Construcciones, está condicionado a que en el proyecto de construcción se incluyan pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones señalará las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas de arena y grava, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar estas fosas a la red municipal de drenaje; tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

2. . ZONAS Y USOS DE RIESGO.

No se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en el reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de circulación continua; asimismo se evitarán

o reubicarán viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gas o sus derivados

Los depósitos o centros de proceso de combustibles o materia prima inflamables no pueden ubicarse en suelo urbano, con la salvedad de los aprobados en los programas parciales de las delegaciones Benito Juárez, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo.

Se permite el establecimiento de minigasolineras en las vialidades con normas de ordenación particular con zonificación HO o HM. Atendiendo a la zonificación, la Delegación podrá autorizar su instalación guardando un espaciamiento de 1.5 kilómetros y a no menos de 100 m. de escuelas, centros de salud, teatros, cines, estadios, mercados públicos y supermercados.

Los módulos mínimos de abastecimiento se regirán por las especificaciones para minigasolineras de PEMEX. Los proyectos que se presenten para obtener licencia, deberán contener las previsiones de equipamiento, salidas y rutas de escape para casos de siniestro que prevé la legislación aplicable. En caso de realizarse cualquier cambio a estas Normas, las modificaciones aplicarán en todo aquello que no contradiga a lo establecido en este PDDU.

4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

La presente relación de Normas de Ordenación Particulares se establece ante la necesidad de incorporar lineamientos específicos en materia de desarrollo urbano a observarse en el suelo urbano de la Delegación.

Norma Particular en Zonificación HM *Habitacional Mixto+

Para las actividades contenidas en la tabla de usos de suelo correspondientes a la zonificación Habitacional Mixto (excepto uso habitacional), aplica un incremento

del 50% a la demanda total de cajones para estacionamiento definida por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Norma Particular en Zonificación HC *Habitacional con Comercio en Planta Baja+

En las actividades contenidas en la Tabla de Usos del Suelo correspondientes a la zonificación Habitacional con Comercio aplica un incremento del 30% a la demanda total de cajones para estacionamiento definida por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Las Normas Generales No. 25 y 26

Estas normas no aplican en el territorio de la Delegación.

Norma particular para la colonia San Jerónimo Lídice.

En San Jerónimo Lídice en la zonificación señalada como H2/50 en esta colonia, se propone un CUS del 1.00; pudiéndose desarrollar en 2 niveles con 50% de desplante en planta baja ó 3 como niveles máximo con el 33 % de desplante considerando en este caso desde nivel de desplante sin importar los medios niveles usados como estacionamiento, en caso de desarrollarse 2 o más viviendas en un mismo lote, sólo se permitirá 1 vivienda por cada 500 m² de terreno

Normas de ordenación sobre vialidades

Los centros de barrio y los corredores delegacionales de usos mixtos, constituyen la oferta de servicios de la Delegación, cuya política principal es de consolidación; dentro de esta perspectiva se plantean sólo para los usos comerciales, de servicios y mixtos en corredores urbanos normas sobre vialidad.

El presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano simplifica las Normas de ordenación sobre vialidades del programa anterior de la manera siguiente:

Tabla N° 64 Estas normas no aplican en zonificaciones EA (Espacios Abiertos); AV (Áreas de Valor Ambiental); Suelo de Conservación.

CORREDOR	LOCALIZACIÓN	REFERENCIA	NORMATIVIDAD
A - A'	Periférico (Paramento Poniente)	De Av. San Jerónimo a Camino a Santa Teresa.	HM 12/40/A, 50% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamientos (excepto uso habitacional) y una restricción de remetimiento de construcción en una franja de 10.00 metros de ancho al frente del predio a partir del alineamiento para circulación.
B - B'	Oaxaca	De Ferrocarril de Cuernavaca a Calle Guerrero.	HC 3/50/MB
C - C'	Lirio, Dalia	De Avenida Palmas a Nube	HC 3/30/MB
D - D'	Las Cruces, Ahuatla, Membrillo y Olivos	De Av. San Bernabé a Corona Del Rosal	HC 3/30/MB
E - E'	Pról. Corona del Rosal, Capulines y Pirules	De Caobilla a Cerrada de las Torres	HC 3/30/MB
F - F'	Emilio Carranza	De Magdalena a La Cañada	HC 3/30/MB

Normas para poblados y comunidades rurales

Dentro de la zonificación de estos asentamientos se prohíben construcciones comerciales en lotes mayores a 350.00 m^2 que implican una gran demanda de estacionamientos y generan una plusvalía en el suelo del entorno.

Norma particular para el Poblado Rural de San Nicolás Totolapan.

En la zonificación HR 2/40, se podrá construir una vivienda cada 500 m^2 de terreno, en el caso de conjuntos habitacionales de 2 ó más viviendas.

Norma Particular para asentamientos ubicados en zona de riesgo

Todas aquellas viviendas que se localizan dentro del polígono clasificado como de riesgo como son Tierra Colorada, Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa, Cazulco entre otros y que la zonificación es HRB, HR, HRC y ER se verán beneficiadas con la zonificación, siempre y cuando cumplan con la dictaminación del nivel de riesgo favorable, emitido por la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI. Aquellos predios y/o viviendas en los que el dictamen no es adecuado ni con medidas de mitigación para su aprovechamiento y/o ocupación no asumirán la zonificación propuesta.

Norma particular para zonas propuestas para regularización.

Las zonas sujetas al programa de regularización definidas para los polígonos denominados: El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotál, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, tendrán zonificación HR/2 en zona habitacional y ER en las áreas definidas para equipamiento rural básico (donde se permiten únicamente: jardín de niños, escuela primaria, clínica de salud de primera atención y juegos infantiles).

Los programas de regularización estarán condicionados a la elaboración de los dictámenes técnicos de riesgo correspondientes. Es requisito indispensable la elaboración del censo actualizado en cada zona, la definición de los predios para equipamiento básico y el control de ocupación en lotes baldíos insertos dentro de los polígonos, los cuales podrán ser parte del suelo patrimonial dentro del proceso de regularización.

Adicionalmente para la introducción de servicios e infraestructura se requiere de la factibilidad, de lo contrario, tendrá que resolverse a través de sistemas alternativos, que se cumplan las Leyes y programas establecidos en materia de uso y aprovechamiento del agua, tratamiento de aguas residuales, tratamiento de desechos sólidos (basura), etc. Todo lo relacionado con lo anterior debe ser autorizado por la Delegación y los habitantes deberán cumplir con los trámites administrativos correspondientes.

Normas de Imagen Urbana

Dado el enorme deterioro que presenta la imagen urbana en el Distrito Federal y en la Delegación, y considerando que la imagen urbana constituye un valor para la comunidad, que conforma parte del paisaje urbano, que coadyuva a la identidad local y refleja una mejora en la calidad de vida de la población; el presente Programa Delegacional subraya la necesidad de establecer programas de mejoramiento de la imagen urbana como una acción permanente dentro de la Delegación y de aplicación en la totalidad del territorio.

Zonas que requieren Estudio Geotécnico para construcciones nuevas.

Dada la alta vulnerabilidad ante riesgos Geológicos en la Delegación La Magdalena Contreras, se establece la necesidad de contar con Opinión Técnica de Riesgo de la Dirección General de Protección Civil y de la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI, para construcciones nuevas en las colonias con suelos con pendiente mayor al 15% y en los predios con colindancias de las zonas de barrancas de la Delegación, lo mismo para los programas de regularización de los asentamientos en suelo de conservación, las colonias que requieren esta opinión son: Lomas de San Bernabé, Pueblo de San Bernabé Ocoatepec, Las Cruces, El Tanque, Los Padres, San Bartolo Ameyalco, La Malinche, Atacaxco, Palmas, Barros Sierra, La Carbonera, Pueblo Nuevo Alto y los asentamientos en suelo de conservación incluidos en el presente programa.

Zonas Patrimoniales

Traza. La traza de las zonas patrimoniales de la Delegación, es el único testimonio que permite su identificación, dada la escasa edificación patrimonial

existente; por lo tanto, la traza debe conservarse sin alterar sus alineamientos y conservando en lo posible los remates visuales que constituyen las edificaciones religiosas en las mismas.

Edificación. Dentro de las zonas patrimoniales deben conservarse los testimonios arqueológicos o edificados de la arquitectura religiosa, tradicional y popular catalogada por el INAH, INBA o SEDUVI y aquella sin catalogar que representa parte de la historia de los poblados que dan origen a esta Delegación.

Se prohíbe el uso en fachadas de materiales plásticos, aluminios anodizados, vidrios polarizados y pinturas de esmaltes brillantes.

Paisaje Urbano. (anuncios, mobiliario urbano y nomenclatura) La autorización de anuncios, mobiliario urbano y nomenclatura dentro de estas zonas deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente: LDUDF y su Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, los Planos de Zonificación en materia de Anuncios y el Programa de Reordenamiento de Anuncios.

Señalización. La señalización dentro de estas zonas debe sujetarse a los siguientes conceptos:

- Sólo se permiten anuncios denominativos del comercio o servicio.
- Los acabados podrán ser pintura vinílica mate, madera y herrería.
- La colocación será sobre los vanos y dentro del enmarcamiento de los accesos comerciales, evitando anuncios tipo bandera. .
- Quedan prohibidos las marquesinas, los anuncios luminosos y publicitarios de cualquier tipo (panorámicos, MUPIS y similares)
- Se prohíben anuncios de cualquier tipo en azoteas.
- La señalización, nomenclatura y mobiliarios históricos deben conservarse y respetarse.

Vialidad. La vialidad en estas zonas será de un sólo sentido con pavimentos que permitan diferenciar y señalar a las zonas patrimoniales (empedrados y mixtos) y que obliguen al aminoramiento de la velocidad.

Antenas. Todos los elementos como antenas, tinacos, tendedores y otros servicios deben ocultarse de la fachada a la vía pública.

Ruta de la Amistad

En la Glorieta de San Jerónimo inicia la Ruta de la Amistad, corredor escultórico desarrollado con motivo

de la Olimpiada de 1968; cuenta con tres elementos escultóricos internacionales de grandes dimensiones que se le han agregado: el asta bandera monumental y esculturas de menores dimensiones en la Glorieta y frente al edificio de Derechos Humanos que dan un valor especial al acceso Delegacional; por lo tanto se establece lo siguiente:

- La prohibición de anuncios panorámicos publicitarios a lo largo del Periférico.
- Los anuncios denominativos deben respetar los valores escultóricos del corredor. No deben exceder la altura de su construcción y en lo posible deben adosarse a la edificación.
- Se prohíben los anuncios de cualquier tipo en azoteas. .
- La zona debe mantener un arbolamiento adecuado y un mantenimiento constante de los elementos escultóricos.

Poblados y comunidades rurales

Traza. La traza del poblado rural de San Nicolás Totolapan debe conservarse sin alterar sus secciones existentes.

Edificación. Toda edificación en el poblado rural y en las comunidades suburbanas no debe exceder de dos niveles y deben cumplir con el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Comercio. Solo se permite el uso comercial ocupando totalmente un lote, dentro de las zonas HRC; en el resto de las zonas sólo podrán operar comercios y servicios menores a 30 m². Todos los locales comerciales en cualquier caso, deben cumplir con la reglamentación en materia de señalización para las zonas patrimoniales.

Vialidad. Las vialidades nuevas en la zona de comunidades rurales incluidas dentro de este programa deberán tener secciones viales no menores de 6 metros y no mayores de 9 metros, y deberán definirse en los planos de alineamientos correspondientes buscando la continuidad de la traza en las mismas. Los pavimentos dentro del suelo de conservación serán preferentemente empedrados y de tipo ecológico.

Imagen General de la Delegación

Espacios abiertos. Los espacios abiertos de la Delegación deben conservar o mejorar sus condiciones de arbolamiento y mobiliario urbano, únicamente se permitirán instalaciones provisionales en festividades y eventos programados; queda prohibida la construcción de equipamientos y edificaciones de cualquier tipo y el uso de los espacios abiertos como estacionamientos.

Mercados provisionales y tianguis. La instalación de mercados provisionales y tianguis en la vía pública o espacios abiertos debe contar con los permisos y autorizaciones delegacionales correspondientes, en los cuales se definirán los espacios, calendarios, horarios y responsabilidades de limpieza correspondientes.

Arbolamiento. Se conservará el arbolamiento existente en la vía pública, el mantenimiento del mismo, poda y evaluación corresponderá a la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de la Delegación. Los proyectos de nuevos espacios abiertos deben incluir en su propuesta la siembra de arbolamiento y el incremento de espacios ajardinados.

Por lo que se refiere al arbolamiento dentro de predios, este deberá conservarse en lo posible, en caso de que se requiera eliminar alguno previa autorización, éste debe sustituirse por tres nuevos árboles, cuyas características deben ser determinadas por la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de la Delegación.

Anuncios. Los anuncios en las zonas no patrimoniales de la Delegación se sujetarán a lo establecido en el capítulo relativo a lineamientos en materia de ordenamiento del paisaje urbano en el presente programa.

4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del D. F. y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero de 2004 y para efecto de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano El Ocotil, publicado en la GODF el 7 de septiembre de 2000 y el de Huayatlalpa, La Ermitaño, Tierra Unida y Ampliación Lomas de San Bernabé, aplicarán las disposiciones contenidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, sus anexos y planos respectivos.

V. ESTRUCTURA VIAL

Vialidades

Con el fin de mejorar las condiciones viales de la Delegación La Magdalena Contreras, el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano establece la definición de pares viales así como ligas de integración delegacionales en sentido norte - sur, tal como se establece a continuación:

Vialidad Metropolitana de Acceso Controlado

Se mantiene como única vialidad de acceso controlado el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), encargada de proporcionar la integración vial de la Delegación con su ámbito metropolitano, que en su

proyecto de ampliación a dos niveles prevé llegar hasta la Avenida San Jerónimo.

Vialidad Primaria

Siendo la Avenida Luis Cabrera la única vialidad de este tipo en la Delegación, retoma el planteamiento de integración de esta vialidad con la Avenida Carlos Lazo tal como se establece en el Programa Integral de Vialidad y Transporte de la SETRAVI.

Asimismo, con el fin de mejorar la integración vial de la Avenida Luis Cabrera con el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines se propone, la eliminación de doble sentido en el puente vehicular, para permitir una salida más ágil de la Delegación y su incorporación a Periférico.

Primaria Delegacional

Se ratifica la estructura vial a partir de pares viales (San Jerónimo – San Bernabé), proponiéndose en la porción sur de la Delegación la conformación del par vial Ferrocarril a Cuernavaca – San Francisco, para liberar la carga vehicular y permitir un vínculo más ágil y eficiente.

De manera específica, se propone que la vialidad de acceso sea la calle Ferrocarril de Cuernavaca y de salida

la calle San Francisco, siendo su punto de enlace principal, la Avenida Luis Cabrera.

Asimismo, con el fin de reducir los entronques conflictivos en el área inmediata al Periférico, se propone eliminar el doble sentido en la Avenida México y Avenida Contreras, la cual se mantendrá en sentido norte – sur, estableciéndose como puntos de acceso vehicular las Avenidas Santa Teresa, Luis Cabrera y San Jerónimo.

Vialidad Secundaria

Dado que la Delegación carece de vialidades que permitan su integración en sentido norte – sur, se propone el mejoramiento y señalización de las siguientes vialidades: Emiliano Zapata, Palmas – Ocotlán y Dalia – Violeta.

Vialidad de Penetración

Con el fin de mejorar la integración vial en zonas con accesibilidad deficiente, se propone la conformación de circuitos viales en donde se desarrollarán acciones de pavimentación, señalización y alumbrado público, ubicados en los puntos de la siguiente tabla:

CIRCUITO	VIALIDADES QUE LO INTEGRAN	INTEGRACIÓN VIAL	CARACTERÍSTICAS Y OBSERVACIONES
<i>Fresnillo</i>	<i>Paloma Zurita. Paloma Torcaz. Fresnillo.</i>	<i>Emiliano Zapata. Palmas–Ocotlan.</i>	<i>Contando con una longitud de 855 m, se establece como única vialidad de integración de las colonias Vista Hermosa, Palmas y Rosal (parte alta). Cuenta con pavimentación y alumbrado público aunque requiere obras de señalización y protección (corre paralela a la Barranca Cuauhtémoc).</i>
<i>Coconetla</i>	<i>Álvaro Obregón. Buenavista. La Carbonera. de Minas de Centeno. Coconetla.</i>	<i>San Francisco. Avenida San Jerónimo.</i>	<i>Cuenta con una longitud total de 2.98 Km., de los cuales 1.36 Km. cuentan con drenaje, pavimento y alumbrado (el resto ya cuenta con drenaje, aunque requiere obras de desazolve). En lo que respecta al resto de la vialidad, es importante destacar que dadas las fuertes pendientes que registra, es necesaria la incorporación de concreto hidráulico (armado), para evitar su fractura y desplazamiento (ocurrido en programas anteriores); así como la incorporación de alumbrado público, obras de protección (se localiza en el costado oriente de la Barranca Coconetla).</i>
<i>Ermitaño</i>	<i>Andador 1. Terracería. Camino Ermitaño.</i>	<i>Avenida Ojo de Agua. Avenida Potrerillo.</i>	<i>Definida con una longitud de 1.09 Km., cuenta con pavimento, drenaje y alumbrado público, por lo que sólo se establece la necesidad de desarrollar obras de señalización y mejoramiento a vías peatonales.</i>
<i>Buenavista</i>	<i>5 de Mayo. Buenavista. General Gallegos.</i>	<i>Molinito / Emilio Carranza. Soledad.</i>	<i>Definida como una vialidad alterna de acceso al Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, cuenta con una longitud de 1.66 Km. requiriendo la incorporación de obras de protección al peatón (cuenta con secciones de hasta 6.00 m careciendo de aceras), señalamiento, y mejoramiento de carpeta asfáltica.</i>
<i>Gavillero</i>	<i>Puente Cuadritos. Gavillero.</i>	<i>Mariano Matamoros Popolnah.</i>	<i>Contando con una longitud de 820 m, que ocupa el derecho de vía del ferrocarril, permite la integración de las localidades Subestación y Gavillero mediante el sistema de transporte concesionado (microbús).</i>
<i>Metropolitana</i>	<i>Tepozanes / Dzemul Jacarandas. Metropolitana.</i>	<i>Dzemul y Bosques de la Delegación Tlalpan.</i>	<i>Debiendo desarrollarse de forma coordinada con la Delegación Tlalpan, se establece como único vínculo vial de la colonia Tierra Colorada, mismo que cuenta con una longitud de 1.85 Km. y requieren la incorporación de drenaje, pavimentación y alumbrado público.</i>

Sendas Peatonales y Ciclopista Las fuertes pendientes y/o barrancas limitan la integración vial de las colonias: El Tanque, Las Cruces, Los Padres, Vista Hermosa, Palmas y El Rosal, las cuales realizan gran parte de su movimientos cotidianos a través de sendas peatonales y escalinatas, dentro de estas colonias se plantea como necesario: establecer acciones de mejoramiento de pavimentos mobiliarios, capillas de remate, mantenimiento de la iluminación vecinal y un programa de señalización y nomenclatura que permita la fácil identificación de las colonias.

El derecho de vía del Ferrocarril a Cuernavaca requiere de un proyecto específico en el cual se establezca la integración al programa de la ciclopista de la zona poniente de la ciudad y que adicionalmente evalúe la posibilidad de constituir calles locales que permitan el alivio a traza complicada de las colonias colindantes al derecho de vía del FFCC. en la Delegación.

Áreas de Transferencia

Dentro del territorio delegacional no se cuenta con Centros de Transferencia Modal, ya que la integración con el ámbito urbano se desarrolla a partir de rutas directas, sin embargo, los paraderos del transporte colectivo de La Magdalena y Huayatlalpa en la terminación del Avenida Ojo de Agua requieren de un proyecto específico que ordene el funcionamiento de los mismos y permita la construcción de servicios de apoyo a los conductores y a los servicios mecánicos que sus unidades demandan. De acuerdo con lo anterior, las instalaciones que requieren reordenación y/o mejoramiento son:

Tabla 65 Bases y Paraderos que requieren reordenación y acciones de mejoramiento

TIPO	LOCALIZACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
<i>Red de Transporte de Pasajeros</i>	<i>Calle Prolongación Corona del Rosal entre Pirules y Miguel Hidalgo.</i>	<i>Incorporación y mejoramiento de instalaciones para la prestación del servicio (resguardo y abordaje).</i>
	<i>Calle Andador 1 esquina calle Principal.</i>	<i>Requiere la incorporación de instalaciones de apoyo y mejoramiento para la prestación del servicio (resguardo y abordaje).</i>
	<i>Calle la Carbonera esquina Calle Tepozán</i>	<i>Requiere su reordenación e incorporación de mobiliario urbano así como servicios de apoyo.</i>
	<i>Calle Emilio Carranza esquina calle Benito Juárez.</i>	<i>Mejoramiento físico y adecuación para servicios complementario a Rutas de apoyo que transitan sobre Emilio Carranza.</i>

TIPO	LOCALIZACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
	Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordo de pasajeros.
Ruta de Transporte Concesionado (Microbús)	Calle Corona del Rosal esquina Miguel Hidalgo.	Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordo de pasajeros.
	Calle Capulines esquina con Andador Tlacopac	Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordo de pasajeros.
	Calle Andador 1 esquina calle Principal.	Requiere la incorporación de instalaciones de apoyo y mejoramiento para la prestación del servicio (resguardo y abordo).
	Calle La Carbonera esquina Calle Tepozán	Requiere su reordenación e incorporación de mobiliario urbano así como servicios de apoyo.
	Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordo de pasajeros.

De manera especial, se propone la vigilancia y cumplimiento normativo a los sitios de Taxi localizados a lo largo del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), dada la intensa movilidad vehicular que esta arteria registra.

Asimismo, se propone la regularización, vigilancia y cumplimiento de la normatividad a los sitios ubicados en los siguientes puntos:

De menor impacto, pero constituyendo un modo de transporte importante dentro de la Delegación, los sitios de taxis de la Delegación deben normarse en cuanto a la ocupación de las aceras en la vía pública, los más representativos son los sitios de: 1) Avenida de las Torres esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado), 2) Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo (requiere ser regularizado), 3) Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata (requiere ser regularizado), 4) Calle Colorines esquina La Mesita (requiere ser regularizado), 5) Avenida San Jerónimo esquina Calle del Rosal, 6) Avenida Camino a Santa Teresa frente al Hospital Ángeles, 7) Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado) y 8) Avenida Luis Cabrera esquina Presa Reventada.

Lineamientos de Uso de la Vía Pública

Las especiales condiciones de la estructura vial de la Delegación y la escasez de espacios abiertos obligan a una permanente vigilancia y ordenamiento del uso de la vía pública; de acuerdo con esto, el Programa Delegacional señala aspectos que requieren reglamentarse o establecerse mediante acuerdos con prestadores de servicios, donde destacan los siguientes lineamientos:

Control del estacionamiento en las aceras de las vías metropolitanas, primarias y primarias delegacionales, señalándose como prioridades:

- El acceso a la Avenida San Jerónimo, de la glorieta de San Jerónimo a la calle San Ramón.*
- El acceso de la Avenida Luis Cabrera, del Periférico hasta la calle Héroes de Padierna y,*
- El acceso de la Avenida Santa Teresa y Avenida México desde el Periférico hasta la calle Chabacano – Felipe Ángeles.*

De forma especial debe controlarse el ambulante, a desarrollarse principalmente en los nodos viales más importantes como los anteriormente señalados.

Asimismo, se debe reglamentar el ordenamiento de:

- Zonas que semanalmente se usan para la instalación de tianguis, siendo las más relevantes el de Luis Cabrera y San Bernabé y, la de Ojo de Agua y Potrerillo.
- Ferias tradicionales las cuales se desarrollan principalmente en las zonas patrimoniales de la Delegación.
- Sitios de taxis que constituyen un importante modo de transporte dentro de la Delegación.

En centros de barrio y zonas de gran actividad comercial, las vías primarias y de enlace delegacional se ven afectadas por estacionamientos en acera que deben prohibirse, sin embargo la prohibición del estacionamiento en las vías primarias de la Delegación, conlleva la necesidad de promover la construcción de estacionamientos públicos en las zonas comerciales del Puente del Rosal, de San Bernabé - Cruz Verde, del Barrio de La Cruz y de la zona donde se encuentran los servicios delegacionales principalmente; para lo cual deben buscarse opciones de baldíos en los entornos de los mismos.

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

Con el fin de dar respuesta concreta a la problemática urbana prevaleciente en la Delegación La Magdalena Contreras, el presente capítulo concentra la definición de obras, proyectos e instrumentos de ejecución concretos, definidos en dos líneas: Acciones Estratégicas e Instrumentos de Ejecución, que se describen a continuación:

6.1 Acciones

Siendo la definición de obras que en su conjunto tienden a garantizar el alcance de los objetivos estratégicos planteados; su desarrollo se establece en dos grandes rubros:

6.1.1 Socioeconómicas

Población

Tal como se establece en el inciso 2.1. La Delegación y su poblamiento; los escenarios demográficos definidos para el territorio delegacional a partir del PGDUDF (2003), así como el comportamiento tendencial identificado entre 1995-2000, no pueden ser cubiertos debido a que establecen en el crecimiento mas bajo, un requerimiento neto de 104.94 has (aplicación de tasa de crecimiento propuesta por el PGDUDF-2003 en ajuste poblacional), siendo que la Delegación sólo cuenta con 23.29 has en lotes mayores a 1,000 m² (superficie a la que se restan

16.53 has para la conformación del proyecto de equipamiento educativo).

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de dar respuesta a la población de bajos ingresos de la Delegación (42.43% de la PEA percibe menos de 2 VSM.), los lineamientos estratégicos en materia de población se establecen en las siguientes

- Limitación a la incorporación de conjuntos horizontales de vivienda, estableciendo un seguimiento minucioso sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable (niveles de construcción, áreas libres, cajones de estacionamiento para visitas, etc.).

Economía

Dadas las características específicas de la Delegación, su potencial de desarrollo económico se centra en las actividades definidas por el sector primario²² y terciario,²³ de acuerdo con la siguiente distinción según ubicación:

Suelo urbano

Los altos niveles de consolidación y vocación habitacional en Magdalena Contreras, determinan como única factibilidad de desarrollo económico, la incorporación de actividades comerciales y de servicios mismos que son promovidos por el presente programa en el 11.91% del suelo urbano, de los cuales el 6.82% corresponden a la zonificación Habitacional con Comercio (correspondiente a corredores comerciales), 1.46% a Habitacional Mixto (correspondiente al corredor colindante a Periférico) y 3.63% a la definición de Centros de Barrio; promoviéndose con ello la generación directa de empleo y una mejora a la calidad de vida de la población residente.

Suelo de conservación De acuerdo con las actividades, y uso potencial del suelo, dentro del suelo de conservación se identifica la generación de empleo en los tres sectores de acuerdo con las siguientes características específicas:
Sector Primario. *Mediante la reubicación de asentamientos humanos en suelo de conservación, se promueve el rescate y aprovechamiento de 76.09 has que aunadas a las 77.44 has de producción rural agroindustrial permitirán la generación de empleos que refuercen las actividades primarias en la Delegación.*
Sector Secundario. *Como única alternativa directa se identifica a la Subestación, que de acuerdo con las limitantes físicas y de localización, no es posible su ampliación física.*

²² Conformado por las actividades agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

²³ Conformado actividades como comercio, comunicaciones, transporte, servicios financieros,

servicios inmobiliarios, servicios profesionales, servicios educativos, servicios de salud, servicios de asistencia social, servicios de esparcimiento, hoteles, restaurantes y gobierno.

Sector Terciario. Dadas las características ecológicas del 20.23% del suelo de conservación de la Delegación, es factible y recomendable la promoción de actividades ecoturísticas para garantizar un desarrollo económico sustentado en la preservación de las características naturales, tal como se promueve en proyectos específicos como el de La Magdalena Atlitic, y el Parque Ecológico San Nicolás Totolapan.

De acuerdo con lo anterior, las actividades viables de desarrollo correspondientes a los sectores primario y terciario en suelo de conservación son:

Tabla 66 Actividades económicas viables en suelo de conservación.

SECTOR	ACTIVIDAD	POTENCIAL	CONDICIONANTE	BENEFICIOS
Primario	Agricultura	Agrícola.- Suelo con características adecuadas para el desarrollo agrícola	Conservación del área agrícola (Cumplimiento de la normatividad). Estimular su uso sustentable. Aplicación de programas y recursos para el desarrollo de cultivos más rentables	.Generación de ingresos por medio del suelo de conservación propiciando la utilización por parte de sus dueños y su no venta (Cambio de uso). .Contención de Asentamientos en Suelo de Conservación
	Forestal	Forestal.- Bosques (Biodiversidad).	Reubicación de los asentamientos contemplados dentro de la política de recuperación de espacios inadecuados para el uso habitacional y su rescate ecológico	•" Generación de empleos en actividades de producción de planta en viveros y la plantación o reforestación, englobando los procesos que implican estas actividades. •" Incremento de la cantidad y calidad los recursos forestales
		Forestal.- Vegetación	Cuantificación del potencial de la vegetación existente, así como los niveles de conservación	•" Productos alimenticios y condimentos. Especies ornamentales (Árboles de Navidad, heno, musgo, etc). Plantas medicinales
Terciario	Turismo (Ecoturismo)	Turístico.-Áreas recreativas, turísticas y deportivas	Impulso a proyectos turístico específicos, considerando las capacidades, potencial e impactos en el área	Control de las actividades en esas zonas. Servicios e infraestructura adecuada para dichas actividades

6.1.2 De Estrategia Territorial

Las acciones de estrategia territorial se establecen en once líneas, de acuerdo con la siguiente clasificación: Estructura Urbana

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN ²⁴
Consolidación de áreas habitacionales	Uso del suelo	Suelo urbano de la Delegación La Magdalena Contreras.	Corto -Mediano
Consolidación de corredores comerciales	Uso del suelo	Avenida Ojo de Agua - San Bernabé, Avenida San Jerónimo - Potrerillo, Avenida Luis Cabrera, Avenida México, Calle Corona del Rosal - Cruz Verde, Emilio Carranza, Calle San Marcos, Calle Palmas - Ocotlán y Calle Emiliano Zapata; Superficie aproximada 85.56 has.	Corto – Mediano
Apoyo a la conformación y Consolidación de Centros de Barrio	Uso del suelo	Colonias San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Cuauhtémoc, Atacaxco, San Bernabé Ocoatepec, El Rosal, Santa Teresa, La Concepción, Barranca Seca y La Magdalena.	Corto – Mediano
Vigilancia al cumplimiento de normatividad en comercios y servicios (básicos-especializados)	Uso del suelo	Avenida Ojo de Agua - San Bernabé, Avenida San Jerónimo - Potrerillo, Avenida Luis Cabrera, Avenida Contreras, Avenida México, Calle Corona del Rosal - Cruz Verde, Emilio Carranza, Calle San Marcos, Calle Palmas - Ocotlán y Calle Emiliano Zapata; Superficie aproximada, 111.72 has.	Corto, Mediano y Largo
Limitación a la construcción de conjuntos horizontales y proyectos de alto impacto a	Normatividad y Ordenamiento	Colonias Lomas de San Bernabé, Huayatla, Ampliación Potrerillo, Potrerillo, Pueblo Nuevo Alto, Pueblo Nuevo Bajo, La	Corto

²⁴ Refiere como corto plazo el año 2006, mediano plazo el 2009 y largo plazo el 2010 o posterior.

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN 24
<i>menos de 500 m de la línea de conservación</i>	<i>Territorial.</i>	<i>Carbonera, La Magdalena y La Concepción; Superficie con restricción: 254.63 has.</i>	
<i>Control y regulación de usos en asentamientos dentro de suelo de conservación</i>	<i>Asentamientos en suelo de conservación.</i>	<i>Colonias El Capulín, Ampliación San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Manantiales de Acuilotitla, Rancho Pachita, El Ocotol, Tierra Colorada en Ocotol, La Carbonera, Laderas de Sayula, Segundo Dinamo, Mina Vieja, Cazulco, Pueblo de San Nicolás Totolapan, Ladera de Chisto, Subestación, El Gavillero, Surco de Encinos, Ixtlahualtongo, Chichicaspa y Tierra Colorada; Superficie: 427.53 has.</i>	<i>Corto</i>
<i>Delimitación y rescate de áreas de Preservación Ecológica y Producción Rural Agroindustrial</i>	<i>Asentamientos en suelo de conservación.</i>	<i>Colindancia con suelo de conservación de asentamientos El Capulín, Ampliación San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, El Ocotol, Cazulco, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto; Longitud 10.63 Km.</i>	<i>Corto</i>
<i>Definición del límite delegacional entre Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Tlalpan</i>	<i>Límite delegacional.</i>	<i>Colonias involucradas: Lomas de Chamontoya, El Capulín, La Era, Los Cedros, Ampliación Los Cedros, San Bartolo Ameyalco, Plazuela del Pedregal y La Concepción.</i>	<i>Corto</i>

Transporte

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
<i>Regulación a sitios de Taxi, normando la ocupación de aceras e instalaciones para el a bordo de pasaje, entre otros</i>	<i>Áreas de Transferencia</i>	Sitios: Avenida de las Torres esquina Avenida Luis Cabrera, Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo, Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata, Calle Colorines esquina La Mesita y Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera.	Corto
<i>Vigilancia al cumplimiento de la normatividad en sitios de Taxi</i>	<i>Áreas de Transferencia.</i>	Sitios: Avenida de las Torres esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado), Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo (requiere ser regularizado), Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata (requiere ser regularizado), Calle Colorines esquina La Mesita (requiere ser regularizado), Avenida San Jerónimo esquina Calle del Rosal, Avenida Camino a Santa Teresa frente al Hospital Ángeles, Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado) y Avenida Luis Cabrera esquina Presa Reventada.	Corto
<i>Reordenación y mejoramiento en Terminales de Camiones e instalaciones para el ascenso y descenso de pasajeros Sistema RTP</i>	<i>Áreas de Transferencia</i>	Bases: Calle Prolongación Corona del Rosal entre Pirules y Miguel Hidalgo, Calle Andador 1 esquina calle Principal, Calle la Carbonera esquina Calle Tepozán, Canal esquina con Callejón de la Parroquia, Calle Emilio carranza esquina calle Benito Juárez y Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Corto
<i>Regulación y/o reordenamiento a Bases de Transporte concesionado, Microbús (mejoramiento a áreas de ascenso y descenso de pasajeros)</i>	<i>Áreas de Transferencia</i>	Bases: Calle Corona del Rosal esquina Miguel Hidalgo, Calle Capulines esquina con Andador Tlacopac, Calle Andador 1 esquina calle Principal, Calle La Carbonera esquina Calle Tepozán y Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Corto
<i>Estudio y reordenamiento de rutas de transporte y regulación de paraderos.</i>	<i>Transporte</i>	<i>Reordenamiento a vialidades primarias y primarias delegacionales.</i>	Corto

Equipamiento Urbano

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
<i>Adquisición de suelo para espacios abiertos y conformación de Ciclopista.</i>	<i>Uso del suelo</i>	<i>Derecho de vía Ferrocarril a Cuernavaca de Barranca Malinche a Avenida Luis Cabrera y de Calle Emilio Carranza a Puente Cuadritos.</i>	<i>Mediano - Largo</i>
<i>Adquisición de suelo para reubicación de asentamientos irregulares.</i>	<i>Asentamientos en suelo de conservación</i>	<i>Asentamientos Chichicarpa, Ladera de Sayula, Paraje Rincón, Surco de Encinos, Tecutlapa, El Negro, Ocotenco y El Tejocote.</i>	<i>Mediano</i>
<i>Identificación y adquisición de suelo para reubicación de vivienda en riesgo (cause y laderas de barracas).</i>	<i>Protección civil.</i>	<i>Barranca Carbonero - Oxaixtla - Malinche, Barranca Margarita, Barranca Cuauhtémoc, Providencia - Coyotes, Arroyo Ermitaño, Barranca Coconetla y Arroyo la Magdalena. Magnitud: La que determine Estudio Sectorial de Protección Civil.</i>	<i>Corto</i>
<i>Adquisición de reserva territorial para reubicación por obras viales.</i>	<i>Infraestructura Vial</i>	<i>Derecho de Vía Ferrocarril Cuernavaca, entre Avenida México y La Venta.</i>	<i>Corto</i>

Vivienda

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
<i>Soporte y/o seguimiento técnico a viviendas</i>	<i>Vivienda Popular</i>	<i>Asentamientos o Colonias de: San Bartolo Ameyalco, La Malinche, El Tanque, Las Cruces, Los Padres, El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotol, Pipico, Mina Vieja, Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada.</i>	<i>Corto</i>
<i>Mejoramiento físico y de infraestructura</i>	<i>Vivienda Popular</i>	<i>El Tanque, Los Padres, Las Cruces y Pueblo de San Bernabé Ocotepc.</i>	<i>Corto</i>
<i>Construcción de vivienda para reubicación de asentamientos irregulares</i>	<i>Reubicación</i>	<i>Reserva territorial de Delegación La Magdalena Contreras. Superficie mínima requerida: 0.82 has para 138 familias estimadas en 1998 (60.00 m2 densidad bruta).</i>	<i>Corto</i>
<i>Construcción de vivienda, sustitución por afectación de obras viales.</i>	<i>Infraestructura Vial</i>	<i>Reserva Territorial de Delegación La Magdalena Contreras. Población afectada 5 familias.</i>	<i>Corto</i>
<i>Impulso a programas de regularización.</i>	<i>Regularización Territorial.</i>	<i>San Bartolo Ameyalco, La Malinche, El Tanque, Las Cruces, Los Padres, El Capulín, Ampliación Lomas de</i>	<i>Corto</i>

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
		San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotál, Pipico, Mina Vieja, Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada.	

Infraestructura

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Construcción de Vialidad Primaria Delegacional para definición de par vial Ferrocarril Cuernavaca -San Francisco.	Infraestructura Vial	Derecho de Vía Ferrocarril Cuernavaca. 1.8 Km. con sección promedio de 12.00 m.	Corto
Construcción de vialidad de penetración Gavillero en Zona de El Gavillero.	Infraestructura Vial	Se desarrolla como el acceso principal de la colonia El Gavillero de 820 m y una sección promedio de 7.00 m. Beneficio 465 familias.	Corto
Construcción de vialidad de Acceso Preparatoria	Infraestructura Vial	Acceso principal a la Preparatoria en Predio Oasis. Sección 14.00 m longitud 850 m.	
Construcción de vialidad de penetración Metropolitana – Dzemul	Infraestructura Vial	Acceso principal a Tierra Colorada y Chichicaspa. Cuenta con una longitud de 1.85 Km. y una sección variable de 12.00 a 9.00 m Beneficio 1,085 familias.	Corto
Construcción y mejoramiento de Vialidad de penetración Coconetla.	Infraestructura Vial	La Carbonera, Minas de Centeno y Coconetla, con sección promedio de 10.00 m y longitud de 1.62 Km. Beneficio para 1,716 familias.	Corto - mediano
Mejoramiento a vialidad de penetración Fresnillo	Infraestructura Vial	Definida por las calles Paloma Zurita, Paloma Torcaz y Fresnillo; constituye el principal acceso a las colonias Vista Hermosa, Palmas y Rosal. Requiere mejoramiento e incorporación de señalamiento vial.	Corto

<i>Mejoramiento a vialidad de penetración Ermitaño</i>	<i>Infraestructura Vial</i>	<i>Definida por las calles Andador 1, Terracería y Camino Ermitaño, requiere la implementación de obras de mejoramiento en aceras e incorporación de señalamiento vial. Longitud: 1.09 Km. Población beneficiada: 879 familias.</i>	<i>Corto</i>
<i>Mejoramiento a vialidad de penetración Buenavista.</i>	<i>Infraestructura Vial</i>	<i>Se desarrolla como una vialidad alterna de acceso al Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, cuenta con una sección reducida (6.00 m) y longitud de 1.66 Km. Requiere obras de mejoramiento y señalización.</i>	<i>Corto</i>
<i>Incorporación de señalamiento vial.</i>	<i>Infraestructura Vial.</i>	<i>Vialidades Primarias Delegacionales.</i>	<i>Corto</i>
<i>Estudios para conformación de estacionamientos (identificación y viabilidad).</i>	<i>Infraestructura Vial</i>	<i>Barranca Seca.</i>	<i>Corto</i>
<i>Revisión y reparación para captación de agua.</i>	<i>Agua Potable</i>	<i>Dinamos. 10 puntos.</i>	<i>Corto</i>
<i>Refuerzo al sistema de agua potable (construcción de sistema de rebombeo y líneas de conducción, así como ampliación a Tanques de almacenamiento y distribución).</i>	<i>Agua Potable</i>	<i>Colonias La Carbonera, San Bernabé Ocotepc, Cuauhtémoc, Dinamos, Ampliación Potrerillo, La Magdalena y El Tanque. 11 acciones a desarrollar.</i>	<i>Corto</i>
<i>Construcción y/o Reconstrucción de colectores marginales.</i>	<i>Drenaje</i>	<i>Barranca Carbonero - Oxaixtla – Malinche y causes colindantes a colonia Héroes de Padierna.</i>	<i>Corto</i>

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
<i>Incorporación de energía Eléctrica a plantas de tratamiento.</i>	<i>Drenaje</i>	<i>El Toro y Guadalupe.</i>	<i>Corto</i>
<i>Construcción de Planta de Tratamiento.</i>	<i>Drenaje</i>	<i>Ampliación Lomas de San Bernabé.</i>	<i>Corto</i>

Medio Ambiente

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
<i>Desazolve</i>	<i>Rescate de barrancas.</i>	<i>Barrancas delegacionales dentro de suelo urbano. Superficie aproximada 53.62 has.</i>	<i>Corto</i>
<i>Construcción y/o reconstrucción de colectores marginales.</i>	<i>Rescate de barrancas.</i>	<i>Barrancas Oxaixtla – La Malinche, Margaritas, Cuauhtémoc, Providencia – Coyotes.</i>	<i>Corto</i>
<i>Rescate Ecológico y Reforestación en suelo de conservación.</i>	<i>Ecología y Medio Ambiente</i>	<i>Asentamientos en suelo de conservación (Ocotac, Laderas de Sayula, Cazulco, Surco de Encinos, El Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada) con política de recuperación de espacios inadecuados para uso habitacional.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
<i>Desazolve y rectificación del cauce del Río Magdalena</i>	<i>Ecología y Medio Ambiente</i>	<i>La Concepción.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
<i>Reforestación en suelo urbano.</i>	<i>Espacios abiertos</i>	<i>Cerro del Judío, camellón de Avenida Luis Cabrera, Avenida de las Torres, Centro Cultural, Deportivo Primero de Mayo, Parque San Nicolás, Plazuela del Pedregal, Parque Recreativo Cri-Cri, y Parque El Reloj.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
<i>Empleo de agua tratada.</i>	<i>Recurso agua</i>	<i>Jardines, áreas verdes y camellones de Avenida Luis Cabrera y Boulevard Pdte. Adolfo Ruíz Cortines (Periférico).</i>	<i>Corto y Mediano</i>
<i>Orientar las actividades, recreativas y de servicios.</i>	<i>Desarrollo sustentable (Ecoturismo).</i>	<i>Los Dinamos, La Magdalena Atlitic y Parque Ecológico San Nicolás Totolapan.</i>	<i>Corto y Mediano</i>

Protección Civil

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
<i>Conformación de Estudios Sectoriales para la identificación de viviendas en riesgo.</i>	<i>Asentamientos en riesgo.</i>	<i>Barrancas, laderas y arroyos del territorio delegacional, con base en › Estudio de Caracterización y Diagnóstico de Asentamientos Humanos ubicados en las Barrancas del Distrito Federal (SEDUVI, 1998) y documento › Sitios de Alto Riesgo en Causas y Barrancas del Distrito Federal 20002001 (Dirección General de Protección Civil).</i>	<i>Corto</i>
<i>Reubicación de asentamientos ubicados en zona de riesgo.</i>	<i>Reubicación.</i>	<i>Reserva Territorial de la Delegación La Magdalena Contreras.</i>	<i>Corto</i>
<i>Conformación de estudio para la identificación de obras prioritarias de protección.</i>	<i>Obras de protección</i>	<i>Laderas de Barrancas Carbonero - Oxaixtla - Malinche, Barranca Margarita, Barranca Cuauhtémoc, Providencia - Coyotes, Arroyo Ermitaño, Barranca Coconetla y Arroyo la Magdalena.</i>	<i>Corto</i>
<i>Construcción de obras de protección.</i>	<i>Obras de protección</i>	<i>Sitios puntuales referidos por Estudio de acciones prioritarias.</i>	<i>Corto</i>
<i>Actualización del Atlas de Riesgos de la Delegación.</i>	<i>Protección civil</i>	<i>Identificación de vulnerabilidad urbana por tipo de riesgo y definición de acciones de protección civil.</i>	<i>Corto</i>

Administración Urbana

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
<i>Revisión de la legislación relativa a la Administración Pública Delegacional.</i>	<i>Conformación de Bolsa de Suelo para la Delegación.</i>	<i>Lineamientos Jurídicos de la Administración Pública Delegacional.</i>	<i>Corto</i>
<i>Conformación del Fideicomiso para Estacionamientos</i>	<i>Estacionamientos</i>	<i>Definición de modelos para la coparticipación de la Delegación con el comercio establecido.</i>	<i>Corto</i>
<i>Seguimiento a las licencias de uso del suelo y de construcción otorgadas por la Delegación e instancias centrales.</i>	<i>Licencias de uso del suelo y de construcción.</i>	<i>Revisar las licencias emitidas en el territorio delegacional.</i>	<i>Corto, mediano y largo</i>
<i>Conformación de un Sistema de Vigilancia de la frontera del suelo de conservación.</i>	<i>Suelo de conservación</i>	<i>Aplicación de la normatividad vigente en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales y ocupación irregular mediante visitas periódicas en los 10.63 Km. de suelo de conservación con frente a asentamientos humanos (regulares o en proceso de regularización).</i>	<i>Corto, mediano y largo</i>
<i>Conformación de un inventario de licencias y anuncios.</i>	<i>Imagen Urbana.</i>	<i>Apego y aplicación de la normatividad vigente en el territorio delegacional, respecto a la Normatividad vigente en Materia de Anuncios.</i>	<i>Corto, mediano y largo</i>
<i>Delimitación de la Zona Federal y actualización de la base catastral.</i>	<i>Derechos de vía.</i>	<i>Delimitación clara de la Zona federal en Barrancas, Cañadas y Derecho de vía del Ferrocarril a Cuernavaca.</i>	<i>Corto</i>

Imagen Urbana

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Realizar trabajos de mejoramiento a la imagen urbana de poblados tradicionales.	Conservación patrimonial.	Zonas de valor patrimonial: <ul style="list-style-type: none"> • " San Jerónimo Lídice (123.75 has). • " San Bernabé Ocoatepec (12.22 has). • " La Magdalena–Concepción (63.29 has). • " San Nicolás Totolapan (102.76 has). 	Corto, mediano y largo
Aplicación de lineamientos	Ruta de la Amistad	Paramento poniente del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines	Corto,

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
normativos a lo largo del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico) en su costado poniente.		(Periférico), con una longitud de 3.4 Km.	mediano y largo
Aplicación de los lineamientos de imagen urbana en Poblados y Comunidades Rurales Aplicación de lineamientos en materia de imagen urbana (lineamientos en materia de publicidad e imagen general inscritos en el presente Programa).	Asentamientos en suelo de conservación. Uso de la vía pública y publicidad.	Asentamientos en suelo de conservación, con una superficie aproximada de 427.53 has. Territorio delegacional con asentamientos humanos (1,775.78 has aproximadamente).	Corto, mediano y largo Corto, mediano y largo

Instrumentos

Los instrumentos de ejecución están conformados por soportes jurídicos, existentes y propuestos que permitirán llevar a cabo la estrategia planteada para la Delegación La Magdalena Contreras, dentro de la política de control del desarrollo urbano establecida por el PGDUDF.

A través de estos instrumentos, se pretende la mejoría en las condiciones de vida de la población residente, la consolidación de las zonas habitacionales y comerciales en el suelo urbano, el control de la ocupación del suelo de conservación, así como el desarrollo sustentable del suelo con potencial ecoturístico de la Delegación.

Estos instrumentos y lineamientos apoyan al ejercicio y cumplimiento por parte de las autoridades de oficinas centrales y delegacionales, para orientar las acciones públicas y privadas que tienen injerencia en el desarrollo urbano y rural de La Magdalena Contreras.

Los instrumentos se han agrupado en los rubros de: Planeación, Regulación, Fomento, Control, Participación Ciudadana y Asesoramiento Profesional; mismos que se señalan a continuación:

6.2.1 De Planeación

Para la Delegación La Magdalena Contreras aplican adicionalmente al Programa Delegacional, los siguientes instrumentos de planeación:

- El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.
- El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, 2000.
- El Programa Integral de Transporte y Vialidad, 2002.
- El Plan de Acciones Hidráulicas 2001- 2005 para la Delegación La Magdalena Contreras.
- El SIG Delegacional: Sistema de Información Geográfica de la Delegación.
- Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas y Parques Ecológicos en la Delegación.
- Programa de Ordenamiento y Control de Asentamientos en Áreas No Urbanizables o que Presentan Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo Con respecto a los instrumentos de planeación antes citados, a continuación se acotan 3 de éstos:

El SIG Delegacional: Sistema de Información Geográfica de la Delegación.

De manera complementaria el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano permitirá la generación de una base de información georeferenciada para la elaboración de trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la ciudad, lo cual permitirá actualizar el sistema catastral de la Delegación y los cambios en los usos del suelo, entre otras variables.

Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas y Parques Ecológicos.

Para las zonas de la Delegación no urbanizables y con posibilidades de desarrollo sustentable turístico se establece la necesidad de elaborar los programas de manejo correspondientes, en los que deben definirse: Las zonas, los usos y las actividades permitidas en las áreas señaladas para estos fines, siendo éstas: El Cerro del

Judío, las Barrancas de Contreras, El Parque Ecológico de San Nicolás Totolapan y el Parque Ecológico de La Magdalena Atlitlic.

Programa de Ordenamiento y Control de Asentamientos en Áreas No Urbanizables o que Presentan Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo

De acuerdo a los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el presente Programa Delegacional establece para la zona de la Ladera de Sayula, así como para el área del proyecto de la Presa en Ixtlahualtongo, la elaboración de programas para determinar las características de cada asentamiento, su factibilidad de reubicación, la magnitud real de demanda de suelo, así como su temporalidad, a fin de evitar y controlar la expansión urbana hacia áreas de preservación ecológica y recarga de acuíferos, cuyas condiciones geográficas representan situaciones de vulnerabilidad y riesgo para la población.

6.2.2 De Regulación

Zonificación del Suelo

El principal instrumento para la regulación de la ocupación del suelo dentro de esta demarcación, es el presente Programa Delegacional, que acorde con los lineamientos del Programa General de Desarrollo urbano establece las particularidades dentro de la Delegación.

Dentro del presente Programa Delegacional se señala la zonificación correspondiente a: suelo urbano, comunidades y poblados rurales y suelo de conservación, donde se precisan las características de ocupación del suelo, además de los niveles e intensidades de construcción por colonia.

Oficina Delegacional de Administración Urbana y Ordenamiento Territorial

Para la operación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, su seguimiento y la coordinación de los programas relativos a la ocupación del suelo de las diversas oficinas federales y centrales, se propone reforzar la estructura administrativa con la creación de una oficina de Administración Urbana y Ordenamiento Territorial.

Esta nueva área, deberá encargarse de:

- La operación, vigilancia y cumplimiento de la reglamentación en materia urbana y de construcción dentro de la
- Delegación.
- Los programas relativos a los asentamientos en suelo de conservación.
- Coordinar los programas de regularización del suelo y,

- *Elaborar alternativas para los reacomodos de la vivienda en riesgo.*

Programa de Regularización del Suelo

Dadas las condiciones especiales de los asentamientos en suelo de conservación conformados por asentamientos irregulares en suelos privados, comunales y ejidales, se requiere de Programas de Regularización del Suelo. En este sentido el Programa Delegacional establece que dichos programas deben realizarse de manera agrupada en polígonos que contengan los proyectos correspondientes de alineamientos para cada asentamiento vigilando la continuidad de la traza urbana y que las secciones viales o peatonales sean adecuadas.

Los programas a realizar y/o concluir corresponden, a los asentamientos de: El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotil, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, donde las zonas factibles a regularizar como habitacional dentro de los polígonos enunciados, estarán sujetas a la zonificación HR2 (Habitacional rural con dos niveles), la definición de los predios para equipamiento básico y el control de ocupación en lotes baldíos insertos dentro de los polígonos señalados, deberán ser parte del suelo patrimonial dentro del proceso de regularización.

El asentamiento de Cazulco, Rinconada Tabaqueros, Tierra Colorada, El Gavillero y Subestación están condicionados a la elaboración de los dictámenes técnicos de riesgo correspondientes.

Bolsa de suelo

Uno de los problemas con los que las autoridades de la ciudad se encuentran, se deriva de la carencia de suelo adecuado, para negociar posibles reacomodos de vivienda en riesgo o para controlar las posibles invasiones del suelo de conservación.

Derivado de los programas de regularización y atendiendo las directrices estratégicas del Programa General de Desarrollo Urbano, 2003 así como la opción que la CORETT señala de expropiación de terrenos para conformar una reserva territorial que se podrá obtener de predios no ocupados colindantes a los polígonos de vivienda a regularizar; para este efecto, se propone la creación de una Bolsa de Suelo Delegacional para atender las emergencias de vivienda ubicadas en zonas de riesgo.

Esta circunstancia implica la revisión de la legislación relativa a la administración pública delegacional para insertar este modelo dentro del patrimonio inmobiliario

de la ciudad.

6.2.3. De Fomento

Estos instrumentos tienen como principales objetivos: articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

Para llevar a cabo las estrategias planteadas en este Programa Delegacional, el Programa General de Desarrollo Urbano, 2003, establece opciones para concertar acciones con los sectores público y privado, la posibilidad de constituir entidades desarrolladoras, y la aplicación de otros instrumentos, como el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, así como la creación de estímulos fiscales. En este sentido se propone lo siguiente:

Apoyos al Programa de Estacionamientos

Para las zonas comerciales identificadas y principalmente en los centros de barrio de la Delegación, se agilizarán y simplificarán los trámites de permisos y licencias y se impulsará el desarrollo privado de construcciones mixtas (estacionamiento, comercio y/u oficinas).

Adicionalmente, se podrán desarrollar modelos de coparticipación, entre la Delegación y el comercio establecido, a fin de sumar recursos mediante el pago de derechos de cajones reglamentarios no construidos actualmente por la planta comercial; para la adquisición de predios, fusión de los mismos y construcción de estacionamientos en copropiedad; una figura posible será el Fideicomiso para Estacionamientos.

Sistema de Transferencia de Potencial para Zonas Patrimoniales

Dentro del suelo urbano se propone la generación de recursos para mejorar a las zonas patrimoniales de la Delegación mediante un sistema de transferencia interno delegacional que canalice recursos del corredor metropolitano del periférico a las zonas patrimoniales de los pueblos de la Delegación.

Los propietarios de predios con frente al corredor del periférico desde la glorieta de San Jerónimo hasta el puente de Picacho podrán construir 3 niveles adicionales a los permitidos en la zonificación establecida. Los ingresos derivados de estos derechos se canalizarán a programas de mejoramiento de las zonas patrimoniales definidas.

Sistema de Transferencia de Potencial para Zonas de Recarga y Suelo Forestal

Con la finalidad de apoyar económicamente la realización de proyectos y acciones que permitan la

protección del suelo de conservación y coadyuven a evitar su venta ilegal, se propone el establecimiento de un sistema de transferencia de potencial al suelo de conservación.

Este sistema impulsará la Promoción y Desarrollo de Parques Ecológicos y de proyectos de Turismo Ecológico en el suelo de conservación en los predios señalados para estos fines, mediante la condonación de todos los impuestos de los ingresos generados por estos proyectos. En relación con el agua que provee esta zona de la Delegación, se propone un incremento a los derechos de agua, mismo que sé reinvertirá en los proyectos de conservación de los recursos naturales que se desarrollen.

6.2.4. De Control y Vigilancia

Los instrumentos de control establecidos por el presente Programa, se apoyan en el cumplimiento de la legislación y reglamentación en materia: Agraria, Ambiental, de Desarrollo Urbano, de Protección Ecológica, de Construcción y de Anuncios Vigentes para el Distrito Federal y en el seguimiento que las oficinas delegacionales den a los mismos. Los temas relevantes son los siguientes:

Control del Desarrollo Urbano

El control del desarrollo urbano en la Delegación, se realizará mediante las manifestaciones de construcción y licencias especiales, dados los posibles traslapes con licencias otorgadas en las diversas oficinas del Distrito Federal, la Delegación deberá generar una auditoria de licencias para la vigilancia de los usos de impacto urbano relevante, destacando comercios y restaurantes que no cumplen con reglamento de estacionamientos, desarrollos habitacionales residenciales que no cumplen con la normatividad, área libre y las concesiones en zonas de barrancas.

Es fundamental el control del desarrollo urbano y de construcciones en suelo de conservación, para lo cual debe implementarse un sistema de vigilancia de la frontera del suelo de conservación, mediante visitas periódicas, clausuras correspondientes y desalojos en caso de ser necesario, para lo cual se deberán suscribir acuerdos con ejidatarios y comuneros para la realización de esta vigilancia permanente y definición de la corresponsabilidad con las autoridades agrarias.

Estudios Específicos para Asentamientos Irregulares

Los asentamientos identificados con zonificación RE (Rescate Ecológico) se utilizarán para definir aquellos que estarán sujetos a la política de estudios específicos para su posterior evaluación y dictaminación, ya que se definirá su posible consolidación a través de asignación de zonificación normativa, así como de la determinación

de medidas de mitigación de riesgo que sean necesarias instrumentar, para aquellos que no se asigne zonificación con uso habitacional, quedarán sujetos a lo que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997

Los estudios específicos deberán contener mínimamente lo siguiente: Análisis del asentamiento (número de viviendas, habitantes, antigüedad y superficie ocupada); delimitación del polígono; plano del asentamiento que incluya manzanas, lote y estructura vial; características socioeconómicas de su población; características del uso del suelo y riesgo; estado físico de la vivienda incluyendo su proceso de urbanización; situación jurídica de la propiedad; relación con las actividades propias del suelo de conservación

Control de Anuncios Publicitarios

*Con respecto a este tema, se deberá realizar el **Inventario de licencias de anuncios** y de las manifestaciones de construcción y licencias especiales correspondientes, así como el cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de anuncios.*

Control de Barrancas

*Referente a la **delimitación de la zona federal** de las barrancas y cañadas de la Delegación y en relación con la ocupación ilegal de las mismas, se debe establecer: la actualización catastral correspondiente, el deslinde de los predios colindantes a las mismas, y la revisión de permisos de concesión en caso de existir.*

6.2.5. De Coordinación

En términos de acuerdos y de estructuras institucionales de articulación, con el objeto básico de reforzar la cohesión de la Delegación con los diferentes Organismos y Dependencias tanto del Gobierno local como estatal o federal, a fin de realizar el ejercicio óptimo de las funciones que tiene a su cargo la Delegación. De igual forma establecer comisiones de trabajo a través de la cuales la Delegación pueda apoyar, elaborar y/o emitir opiniones a las autoridades, organismos o entidades correspondientes; cuando se trate de acciones, programas o proyectos que impacten en la misma, con el fin de vincular los objetivos de éstos con el desarrollo sustentable de la Delegación.

Instrumentos de Participación Ciudadana

Los instrumentos de participación ciudadana se apoyarán en lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Publicada en la Gaceta del Distrito Federal el 17 de Mayo de 2004, siendo los definidos en su artículo tercero.

De manera complementaria, se define la conformación de los comités ciudadanos y los consejos ciudadanos sustentados por los Artículos 86 y 87 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; definido en funciones por los Artículos 88 y 135 de la misma Ley (Título Cuarto, De la Representación Ciudadana, Capítulo I a VII).

Comités de vigilancia

*A través de la creación de los **Comités Ciudadanos** que representan los intereses colectivos de la Unidad Territorial y que pueden participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para su Unidad Territorial así como conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal (Art. 88 de la ley de participación ciudadana).*

*La creación de los **Consejos Ciudadanos** que tendrán contacto directo, a través de sus comisiones, con las autoridades de la demarcación territorial y con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal (Art. 126 de la Ley de Participación Ciudadana).*

***Comités de vigilancia ejidales y comunales** con la participación de los comisariados y dirigentes respectivos, para establecer la protección de la ocupación ilegal del suelo de conservación y la definición de responsabilidades de las autoridades agrarias en este fenómeno.*

Comités de mejoramiento

*Se promoverá y apoyará la coparticipación de responsabilidades y Delegación de facultades y recursos a la ciudadanía organizada para la realización de **proyectos de mejoramiento de la imagen urbana y de rescate del patrimonio** de la Delegación.*

De igual manera en las zonas con carencias de infraestructura urbana y de equipamientos urbanos básicos, se impulsará la creación de comités vecinales o asociaciones civiles para la aplicación de recursos públicos y privados en los proyectos de mejoramiento urbano de la zona.

Instrumentos de Asesoramiento Profesional

Dentro de los instrumentos de asesoramiento profesional, el presente programa establece en congruencia con el PGDUDF, la conformación de los siguientes instrumentos:

Consejo Técnico Delegacional

*Este instrumento será un **órgano colegiado de residentes** de la Delegación, de carácter honorífico pluridisciplinario y permanente que fungirá como asesor del Jefe Delegacional en el cumplimiento de sus*

atribuciones en materia de desarrollo urbano de acuerdo al presente Programa, y en lo referente a la planeación delegacional con base en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.

Las reglas de operación del consejo y su respectivo reglamento se elaborarán una vez establecido el mismo por las autoridades delegacionales.

Arquitecto de Barrio.

Adicionalmente se propone reactivar los convenios entre la Delegación y el Colegio de Arquitectos (CAM Capítulo La Magdalena Contreras); para que los arquitectos residentes en la Delegación coadyuven en los trabajos de asesoría para la autoconstrucción de vivienda popular y la regularización de la misma.

VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

Los anuncios instalados en lugares fijos exteriores, en mobiliario urbano, en vía pública o visibles desde la vía pública, se clasifican por sus características “duración, contenido, instalación, materiales y ubicación” de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Anuncios de Distrito Federal vigente. Alrededor de cada característica se agrupan anuncios tipo; por ejemplo los clasificados con base en su “contenido” incluyen las siguientes tipología: denominativos, de propaganda en espacios exteriores, mixtos y de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklore nacional.

Anuncios denominativos: corresponden a aquellos que identifican el nombre o razón social de una persona física o moral, o el emblema de una empresa o establecimiento mercantil.

Anuncios de propaganda en espacios exteriores: refieren los utilizados en la difusión de marcas comerciales, productos, eventos, bienes, servicios o actividades que promuevan su venta uso o consumo.

Anuncios mixtos: conjugan el contenido de anuncios denominativos y de propaganda en exteriores.

Anuncios de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklore nacional: son promovidos por alguna autoridad, asociación civil o institución de asistencia social, no incluyen marca comercial y la actividad o evento que promocionan no persigue fines de lucro.

Los elementos de mobiliario urbano que se ubican en la vía pública, pueden ser fijos, permanentes, móviles o temporales y por su “función” están destinados a mejorar el paisaje urbano y apoyar actividades urbanas de: descanso, comunicación, información, necesidades

fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio y jardinería, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Mobiliario para el Distrito Federal vigentes.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF-GODF de fecha 29 de enero de 2004) asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de emitir el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, el cual aglutinara a los Reglamentos de Anuncios y de Mobiliario Urbano vigentes y a la SEDUVI la tarea de instrumentar un Programa de Reordenamiento de Anuncios instalados con anterioridad a las reformas a la LDUDF, y de expedir y someter a la consideración de la ALDF los planos de zonificación en materia de anuncios (transitorios tercero, cuarto y séptimo respectivamente).

En este contexto, el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios estará supeditado a lo establecido a la LDUDF. El Reglamento para el ordenamiento del paisaje urbano o el Reglamento de Anuncios vigente en tanto se publica aquel, los correspondientes planos de zonificación, el Programa de Reordenamiento de Anuncios y las Normas, Reglas, Guías, Procedimientos e instructivos que sobre el tema determine la SEDUVI.

La regulación del paisaje urbano en lo relativo a mobiliario urbano estará sujeto a las disposiciones de la LDUDF y al Reglamento el Ordenamiento del paisaje urbano o Reglamento de Mobiliario Urbano vigente y las Normas, Reglas, Guías, Procedimientos e instructivos y proyectos que sobre el particular determine o desarrolle la SEDUVI.

Normatividad de Anuncios para la Delegación

En la Delegación La Magdalena Contreras, sólo se permitirán los anuncios temporales relativos al interés social y los anuncios permanentes denominativos o mixtos, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el capítulo III del Reglamento de Anuncios para el distrito Federal, con el reglamento de construcciones, con la normatividad de Imagen Urbana señalada en el presente Programa Delegacional y con el Plano de Zonificación en materia de Anuncios de la Delegación.

Los anuncios permanentes de propaganda quedan prohibidos dentro del territorio de la Delegación La Magdalena Contreras.

Anuncios en las Zonas Patrimoniales:

Los anuncios permitidos en zonas patrimoniales se sujetarán a lo establecido en el capítulo IV del Reglamento de Anuncios, relativo a especificaciones técnicas de los anuncios de inmuebles con valor arqueológico, artístico e histórico.

- *Adicionalmente se prohíbe la colocación de anuncios, carteles, propagandas y leyendas de cualquier tipo, incluye esta prohibición a muros, postes y mobiliario en general.*

Anuncios en la Ruta de la Amistad:

- *Queda prohibida la colocación de anuncios panorámicos publicitarios a lo largo del Periférico dentro del territorio de la Delegación.*
- *Se permiten los anuncios denominativos de los comercios y servicios localizados sobre la acera delegacional los cuales no deben exceder la altura de su construcción y en lo posible deben adosarse a la edificación.*
- *Quedan prohibidos los anuncios de cualquier tipo en azoteas.*

Anuncios

Los anuncios denominativos en las zonas no patrimoniales de la Delegación se sujetarán al Reglamento de anuncios del Distrito Federal y al reglamento específico de la Delegación que deberá actualizarse o elaborarse considerando las particulares características de cada zona.

Los anuncios publicitarios y de propaganda comercial solo se permitirán en MUPIS que formen conjuntos con paradas de transporte urbano, los cuales en ningún caso podrán estar a menos de 300 m de separación.

Loa carteles y propaganda política se sujetaran a la normatividad específica, respetando siempre los elementos como: postes, kioscos, bancas.

Anuncios en Suelo de Conservación

Solo se permiten anuncios denominativos en los comercios y servicios permitidos dentro de la tabla de compatibilidad de los poblados y comunidades rurales de la Delegación.

En el resto del suelo de conservación solo se permitirán los anuncios denominativos relativos a parques ecológicos y establecimientos de apoyo a la actividad turística. Queda prohibidos los anuncios mixtos, de propaganda y de actividades sociales cívicas y religiosas.

IX. ANEXOS

Tabla 67 Distintas áreas definidas para la Delegación La Magdalena Contreras

FUENTE	FECHA	Mn2 .	TOTAL HAS	SUELO URBANO HAS	SUELO CONSERVACIÓN HAS
<i>Imagen de la Gran Capital</i>	1985	68	6,800.00		
<i>Atlas de la Ciudad de México</i>	1987		7,042.50	2,327.00	4,715.50
<i>Atlas de Zonas de Riesgo en la Delegación \$La Magdalena Contreras\$a1/</i>	1995		7,536.00	3,139.00	4,397.00
<i>Evaluación de Riesgos y Peligros. a1/</i>	2001		7,580.50	3,183.50	4,397.00
<i>PGDU DFa 2/</i>	1996		7,580.50		
<i>PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANOa3/</i>	1997		7,580.50	3,183.50	4,397.00
<i>INEGI: ESTADISTICAS DEL MEDIO AMBIENTE</i>	1999		6,600.00	1,500.00	5,100.00
<i>PGOE DFa4/</i>	2000			3,183.50	4,397.00
<i>Plano Digital Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federala5/</i>	2002		6,588.13		
<i>PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VERSIÓN, 2004 a6/</i>	2004		7,501.00	1,34: .00	6,153.00
				<i>SUELO URBANO</i>	1,348.00
				<i>SAN NICOLÁS TOTOLAPAN</i>	103.05
				<i>SUELO DE CONSERVACION OCUPADO</i>	324.48
				<i>Superficie con Asentamientos Humanos</i>	1,775.78

Nota: a1/ No considera a las colonias Era, Cedros, Ampl. Los Cedros ni Tlacoyaque.

a2/ Superficie urbana estimada en 1990.

a3/ Superficie retomada del PGDUDF-96; Incluye a las colonias Era, Cedros, Ampl. Los Cedros ni Tlacoyaque.

a4/ Superficies retomadas del PDDU-MC-97.

a5/ Considera a toda la colonia Era, pero no integra elementos naturales descritos en la Ley Orgánica (Límite Delegacional).

La superficie estimada para el conjunto LA ERA es de 67.98 has en tanto que TLACOYAQUE es de 17.67 has.

a6/ Excluye a las colonias Era, Cedros y Ampliación Los Cedros. Incluye a la Concepción y corresponde a la descripción del límite Delegacional expuesto en la Ley Orgánica.

Tabla 7 Unidades Económicas Censadas, personal Ocupado según Sector y Subsector, 1998

MUNICIPIO, SECTOR, SUBSECTOR Y RAMA DE ACTIVIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS TOTAL b/	'	PERSONAL OCUPADO c/	'
Industrias Manufactureras	356	8.1	1575	11
Subsector 31 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco	193		700	
Subsector 32 Textiles, Prendas de Vestir e Industria del Cuero	18		184	
Subsector 33 Industrias de la Madera y Productos de Madera. Incluye Muebles	49		141	
Subsector 34 Papel y Productos de Papel, Imprentas y Editoriales	16		326	
Subsector 35 Sustancias Químicas, Productos Derivados del Petróleo y del Carbón, de Hule y de Plástico	No disponible		28	
Subsector 36 Productos Minerales No Metálicos. Excluye Derivados del Petróleo y del Carbón	No disponible		43	
Subsector 38 Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo. Incluye Instrumentos Quirúrgicos y de Precisión	59		153	
Construcción	16	0.4	448	3.2
Subsector 50 Construcción			448	
Comercio	2405	55	4681	34
Subsector 61 Comercio al por Mayor	96		631	
Subsector 62 Comercio al por Menor	2309		4050	
Transportes y Comunicaciones	39	0.9	917	6.6
Subsector 71 Transportes	No disponible		890	
Subsector 72 Servicios de Comunicaciones	No disponible		27	
Servicios Privados No Financieros	1,563,	36	6295	45
Subsector 82 Servicios de Alquiler y Administración de Bienes Inmuebles	No disponible		126	
Subsector 83 Servicios de Alquiler de Bienes Muebles	40		104	
Subsector 92 Servicios Educativos, de Investigación, Médicos, de Asistencia Social y de Asociaciones Civiles y Religiosas	282		2,176	
Subsector 93 Restaurantes y Hoteles	367		1,279	
Subsector 94 Servicios de Esparcimiento, Culturales, Recreativos y Deportivos	No disponible		350	
Subsector 95 Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y Personales. Incluye Los Prestados a las Empresas	349		1,305	
Subsector 96 Servicios de Reparación y Mantenimiento	435		795	
Subsector 97 Servicios Relacionados con la Agricultura, Ganadería, Construcción, Transportes, Financieros y Comercio	No disponible		160	
LA MAGDALENA CONTRERAS d/	4,379,	100	13,916	100

Fuente: INEGI. Censos económicos 1999. A/ Los datos corresponden a las unidades que realizaron actividades económicas del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia, e incluye aquéllas que sólo trabajaron parcialmente durante este período. B/ Término genérico con el cual se denomina a todo tipo de unidades de observación objeto del censo. C/ Comprende el promedio anual. D/ Se excluyen los Sectores Electricidad y Agua, así como los Servicios financieros y los Públicos del Sector Servicios.

Tabla 69 Clasificación de vialidades en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000.

CATEGORÍA	VIALIDAD
<i>Vialidad Metropolitana</i>	<i>Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico).</i>
<i>Vialidad Primaria</i>	<i>Avenida Luis Cabrera, Camino a Santa Teresa y Avenida San Bernabé de Luis Cabrera a Periférico.</i>
<i>Vialidad Primaria de la Delegación</i>	<i>Avenida San Jerónimo – Potrerillo, Ojo de Agua – Guerrero, Avenida San Bernabé de Guerrero a Luis Cabrera, Hidalgo – Aztecas, Avenida Contreras, Palmas, La Prensa, San Francisco, Rosal, Avenida México de Camino de Santa Teresa a San Marcos, Álvaro Obregón, Emilio Carranza, San Marcos, Camino Real de Contreras – Morelos / Vicente y Guerrero – Mariano Matamoros – Soledad.</i>
<i>Vialidad Secundaria.</i>	<i>Ocotepc, Miguel Hidalgo, Héroes de Padierna, Magnolia, Santiago, Auhautla–Membrill–Jilgueros, Remedios Varo, Capulines, Lázaro Cárdenas, Cruz Verde, Cruz Blanca, Emiliano Zapata, Lirio – Dalia, Avenida México, La Venta, José Moreno Salcido, Buenavista, Carbonera, Guadalupe, Camino a los Dinamos, Benito Juárez y Retama</i>

Fuente: Levantamiento de campo, Julio 2002.

Tabla 70 Problemática Vial de la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

CALLE	REFERENCIA	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA
<i>Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico).</i>	<i>Intersección con Avenida San Jerónimo y Contreras.</i>	<i>Saturación vial por carga vehicular intensa.</i>
<i>Avenida Luis Cabrera.</i>	<i>Intersección con Avenida Contreras.</i>	<i>Asentamiento vehicular generado por transporte de pasajeros.</i>
<i>Camino a Santa Teresa.</i>	<i>Intersección con Avenida México.</i>	<i>Asentamiento vehicular generado por ascenso y descenso de pasaje y ciclos en semáforos reducidos.</i>
<i>Luis Cabrera</i>	<i>Intersección con Avenida San Bernabé.</i>	<i>Reducción de carriles.</i>
<i>Avenida Pirules.</i>	<i>Intersección con Avenida Corona del Rosal.</i>	<i>Intersección conflictiva por incorporación vial carente de visibilidad.</i>
<i>Calle José Ma. Morales</i>	<i>Bajada hacia Del. Á. Obregón.</i>	<i>Traza vial reducido con fuertes pendientes.</i>
<i>Hidalgo</i>	<i>Casi esquina con Ahuautla.</i>	<i>Reducción en sección vial con alta movilidad de transporte de pasajeros (peseros y autobuses).</i>
<i>Hidalgo.</i>	<i>Esquina con Aztecas</i>	<i>Radio de giro reducido y nula visibilidad de incorporación en vialidad con carga vehicular intensa.</i>
<i>Avenida San Bernabé</i>	<i>Entre Aztecas y Capulines.</i>	<i>Intersección vial conflictiva por movimientos intensos de transporte de pasajeros (peseros y autobuses) y paradas en sección vial reducida.</i>
<i>Avenida San Bernabé</i>	<i>Esquina con Potrerillo</i>	<i>Intersección vial conflictiva por movimientos vehiculares intensos.</i>
<i>Avenida Ojo de Agua.</i>	<i>Esquina con Carboneros</i>	<i>Intersección vial conflictiva por movimientos vehiculares intensos, existencia de escuela primaria con frente a la Avenida carente de protección para estudiantes y paradas continuas de transporte de pasajeros en sección reducida.</i>
<i>Avenida San Jerónimo</i>	<i>Esquina con Guamúchil – Hueyatla.</i>	<i>Incorporación vial conflictiva por ausencia de semáforo y movimientos vehiculares a alta velocidad.</i>
<i>Avenida San Jerónimo</i>	<i>Esquina con Rosal.</i>	<i>Movimientos vehiculares intensos, ausencia de señalamiento por incorporación en contraflujo. Asentamientos vehiculares por transporte de pasajeros.</i>

<i>San Francisco</i>	<i>Esquina La Perita</i>	<i>Intersección vial conflictiva al incorporarse una vialidad de un solo sentido (La Perita) a una vialidad de doble sentido (San Francisco), sin señalamiento.</i>
<i>San Francisco</i>	<i>De Progreso a Reforma</i>	<i>Carga vehicular intensa por el recorrido de transporte de pasajeros sobre vialidad estrecha de doble sentido (paradas continuas).</i>
<i>Aztecas</i>	<i>De la Magdalena a Río Blanco</i>	<i>Asentamiento vial por la concentración de vehículos particulares sobre vialidad empedrada de doble sentido, sección vial reducida y constituir el único enlace directo desde San Francisco con el edificio delegación al.</i>
<i>Álvaro Obregón</i>	<i>De Alcantarita a la Magdalena</i>	<i>Asentamiento vial generado por la falta de estacionamiento en torno al edificio delegacional, reducción a la sección vial y concentración de escolares en la zona (Kinder y escuela primaria).</i>
<i>José Moreno Salcido</i>	<i>De Alcantarita a la Magdalena</i>	<i>Asentamiento vial generado por la falta de estacionamiento en torno al edificio delegacional, reducción a la sección vial y concentración de escolares en la zona (Kinder y escuela primaria).</i>
<i>Emilio Carranza</i>	<i>Intersección con Á. Obregón</i>	<i>Incorporación de carril en contraflujo sin señalamiento vial.</i>

Fuente: Levantamiento de campo, Julio 2002.

Tabla 71 Equipamiento de Abasto, características

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
MERCADOS ESTABLECIDOS		
Magdalena Contreras	José Moreno Salido entre Fresno y Providencia, Col. Barranca Seca	Num. de concesionarios: 73
Turístico › La Magdalena	La Magdalena y Av. Emilio Carranza, Col. La Magdalena	Num. de concesionarios: 34
Mercado Tihuatlán	Papaloapan y Tihuatlán, Col. San Jerónimo Aculco	Num. de concesionarios: 38
Mercado Cerro del Judío	Independencia y Av. San Bernabé, Col. Barros Sierra	Num. de concesionarios: 86
Mercado Contreras	Av. Álvaro Obregón y Camino Real de Contreras. Col. La Cruz	Num. de concesionarios: 85
MERCADOS SOBRE RUEDAS		
Ruta 7	Coahuila y Francisco Sarabia, Col. Santa Teresa	Viernes
Ruta 10	Calle Violeta, Col. El Toro	Sábado
TIANGUIS		
Organización Contreras	Emiliano Zapata y Álvaro Obregón, Col. San Bernabé Ocoatepec	Lunes y Jueves
	Av. de las Torres y Lea, Col. El Tanque	Martes
	Presilla, Papantla y San Francisco, Col. Héroes de Padierna	Miércoles
	Manuel Castrejón y Francisco Sarabia, Col. La Guadalupe	Viernes
	Av. Luis Cabrera y Corona Del Rosal, Col. Cuauhtémoc	Domingo
	Huaytla, Rosal y Teja, Col. Pueblo Nuevo Alto	Domingo
	Francisco Sarabia, Col. La Guadalupe	Domingo
Organización Progresistas del Distrito Federal	Calle Azucena, Col. El Toro	Lunes
	Hortensia, San Jerónimo	Jueves
	Coahuila, Morelia y Toluca, Col. Santa Teresa	Viernes
	Av. Luis Cabrera y Corona Del Rosal, Col. Cuauhtémoc	Sábado
Organización de Tianguistas Metropolitanos	Manuel Castrejón, Col. La Guadalupe	Domingo
	Independencia, Benito Juárez y Recreo de Niños, Col. San Nicolás Totolapan	Martes y Domingo

<i>Organización: Unión Nacional de Comerciantes Abaratadores de la República Mexicana\$</i>	<i>Av. Ojo de Agua y Oyamel, Col. Lomas de San Bernabé</i>	<i>Miércoles y Domingo</i>
	<i>Independencia, Benito Juárez y Recreo de los Niños, Col. San Nicolás Totolapan</i>	<i>Jueves</i>
<i>Organización \$Tianguis, Ferias y Romerías\$</i>	<i>Jalisco, Querétaro y Zacatecas, Col. Héroes de Padierna</i>	<i>Lunes</i>
<i>\$Unión Social Única de Comerciantes y de los Estados\$</i>	<i>Morelos y Héroes de Padierna, Col. San Jerónimo Aculco</i>	<i>Domingo</i>
<i>Organización: \$Unión Nacional de Comerciantes Abastecedores de Productos Básicos\$</i>	<i>Calle Escolta, Frente a la Clínica 22 del IMSS, Col. U. I. San Ramón</i>	<i>Sábado</i>

Fuente: *Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/abasto.html>*

Tabla 72 Comportamiento de la Vivienda por Colonia y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 1995-2000

SECTOR	COLONIA	TOTAL DE VIVIENDAS POR COLONIA, 1995	VIVIENDAS POR SECTOR, 1995	VIVIENDAS POR COLONIA, 2000	VIVIENDAS EN SECTOR, 2000	DIFERENCIA DE VIVIENDA 1995-2000 POR COLONIA	DIFERENCIA DE VIVIENDA 1995-2000 POR SECTOR
SAN JERÓNIMO			10,03:		10,795		757
	U. H. INFONAVIT	163		152		-11	
	U. I. Batán Norte.	1,151		1,138		-13	
	U. I. Batán Sur.	579		557		-22	
	Puente Sierra	46		46		0	
	San Ramón.	958		941		-17	
	San Jerónimo Lidice.	4,142		4,276		134	
	San Jerónimo Aculco.	1,679		2,278		599	
	Héroes de Padierna.	826		888		62	
	Conj. Res. Sta. Teresa	276		302		26	
	Santa Teresa	218		217		-1	
SAN BERNABÉ			21,776		22,150		1,074
	El Tanque	2,074		2,206		132	
	San Bartolo Ameyalco	1,246		1,294		48	
	Los Padres	1,295		1,422		127	
	La Malinche	1,936		2,058		122	
	Las Cruces	1,468		1,549		81	
	Pblo. Sn. Bernabé Ocotepc	2,860		2,864		4	
	Atacaxco	499		517		18	
	Barros Sierra	882		912		30	
	Cuauhtémoc	1,212		1,289		77	
	Lomas de San Bernabé	1,628		1,700		72	
	Huaytla	837		897		60	

	Potreriillo	547		555		8	
	Ampliación Potreriillo	430		418		-12	
	Vista Hermosa	228		263		35	
	Palmas	542		598		56	
	El Rosal	1,300		1,384		84	
	El Toro	1,017		1,052		35	
	Loma dass Quebra	1,775		1,872		97	

LA MAGDALENA			11,041		11,435		394
	Barrio de San Francisco.	1,620		1,768		148	
	San Francisco.	779		820		41	
	Pueblo Nuevo Bajo.	665		681		16	
	Pueblo Nuevo Alto.	1,232		1,341		109	
	La Carbonera.	570		762		192	
	La Magdalena	727		691		-36	
	Barranca Seca	831		856		25	
	La Cruz	725		572		-153	
	Santa Teresa	327		325		-2	
	U.H. Santa Teresa	169		147		-22	
	Pedregal 2.	253		221		-32	
	Guadalupe.	438		429		-9	
	La Concepción	429		379		-50	
	Barrio Las Calles	107		95		-12	
	Pblo. Sn. Nicolás Totolapan.	1,817		1,972		155	
	Plazuela del Pedregal	107		95		-12	
	Las Huertas.	245		281		36	
HUAYATLA			3,071		4,072		1,001
	El Capulín	79		79		0	
	Ampliación San Bernabé	472		477		5	
	Tierra Unida.	358		349		-9	
	El Ermitaño	716		879		163	
	El Ocotál	1,052		1,716		664	
	Cazulco.	394		572		178	
GAVILLERO			1,391		2,179		7: :
	Gavillero.	701		1,191		490	
	Tierra Colorada.	690		988		298	
POBLADOS DISPERSOS		90		96		96	
DELEGACIÓN			47,407		51,427		4,020

SECTOR	COLONIA	TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS PROPIAS	'	VIVIENDAS PROPIAS EN PAGO	'	VIVIENDAS EN RENTA	'
SAN JERÓNÍ		10,795	,: ,236	76.29	7,350	6: .09	1,641	15.20
	U. H. INFONAVIT	152	113	74.34	95	62.50	21	13.82
	U. I. Batán Norte.	1,138	871	76.54	766	67.31	153	13.44
	U. I. Batán Sur.	557	510	91.56	470	84.38	30	5.39
	Puente Sierra	46	32	69.57	29	63.04	8	17.39
	San Ramón.	941	789	83.85	714	75.88	88	9.35
	San Jerónimo Lídice.	4,276	3,235	75.65	2,857	66.81	686	16.04
	San Jerónimo Aculco.	2,278	1,643	72.12	1,505	66.07	404	17.73
	Héroes de Padierna.	888	657	73.99	576	64.86	162	18.24
	Conj. Res. Sta. Teresa	302	223	73.84	195	64.57	57	18.87
	Santa Teresa	217	163	75.12	143	65.90	32	14.75
SAN BERNABÉ		22, : 50	1: ,105	79.23	16,754	73.32	2,705	11: : 4
	El Tanque	2,206	1,692	76.70	1,604	72.71	251	11.38
	San Bartolo Ameyalco	1,294	1,086	83.93	1,031	79.68	138	10.66
	Los Padres	1,422	1,125	79.11	1,063	74.75	201	14.14
	La Malinche	2,058	1,635	79.45	1,539	74.78	300	14.58
	Las Cruces	1,549	1,189	76.76	1,129	72.89	203	13.11
	Pblo. Sn. Bernabé Ocoatepec	2,864	2,382	83.17	2,129	74.34	281	9.81
	Atacaxco	517	407	78.72	338	65.38	71	13.73
	Barros Sierra	912	741	81.25	650	71.27	92	10.09
	Cuauhtémoc	1,289	935	72.54	877	68.04	236	18.31
	Lomas de San Bernabé	1,700	1,417	83.35	1,328	78.12	157	9.24
	Huayatla	897	770	85.84	722	80.49	70	7.80
	Potrerrillo	555	478	86.13	437	78.74	39	7.03
	Ampliación Potrerillo	418	339	81.10	306	73.21	35	8.37
	Vista Hermosa	263	217	82.51	208	79.09	18	6.84
	Palmas	598	491	82.11	465	77.76	48	8.03
	El Rosal	1,384	1,114	80.49	1,041	75.22	125	9.03
	El Toro	1,052	737	70.06	666	63.31	118	11.22
	Lomas Quebradas	1,872	1,350	72.12	1,221	65.22	322	17.20

LA MAGDALENA		11,435	1,332	75.34	1,119	63.29	272	15.3:
	<i>Barrio de San Francisco.</i>	1,768	1,332	75.34	1,119	63.29	272	15.38
	<i>San Francisco.</i>	820	606	73.90	520	63.41	130	15.85
	<i>Pueblo Nuevo Bajo.</i>	681	570	83.70	471	69.16	76	11.16
	<i>Pueblo Nuevo Alto.</i>	1,341	1,130	84.27	906	67.56	104	7.76
	<i>La Carbonera.</i>	762	675	88.58	453	59.45	30	3.94
	<i>La Magdalena</i>	691	547	79.16	484	70.04	81	11.72
	<i>Barranca Seca</i>	856	715	83.53	622	72.66	111	12.97
	<i>La Cruz</i>	572	451	78.85	415	72.55	79	13.81
	<i>Santa Teresa</i>	325	245	75.38	215	66.15	49	15.08
	<i>U.H. Santa Teresa</i>	147	105	71.43	96	65.31	36	24.49
	<i>Pedregal 2.</i>	221	157	71.04	144	65.16	54	24.43
	<i>Guadalupe.</i>	429	339	79.02	311	72.49	59	13.75
	<i>La Concepción</i>	379	319	84.17	277	73.09	38	10.03
	<i>Barrio Las Calles</i>	95	80	84.21	69	72.63	9	9.47
	<i>Pblo. Sn. Nicolás Totolapan.</i>	1,972	1,706	86.51	1,434	72.72	163	8.27
	<i>Plazuela del Pedregal</i>	95	80	84.21	69	72.63	9	9.47
	<i>Las Huertas.</i>	281	245	87.19	204	72.60	22	7.83
HUAYATLA		4,072	2,712	66.60	1, : 73	46.00	111	2.73
	<i>El Capulín</i>	79	68	86.08	64	81.01	5	6.33
	<i>Ampliación San Bernabé</i>	477	409	85.74	381	79.87	31	6.50
	<i>Tierra Unida.</i>	349	162	46.42	127	36.39	5	1.43
	<i>El Ermitaño</i>	879	448	50.97	269	30.60	10	1.14
	<i>El Ocotol</i>	1,716	1,099	64.04	688	40.09	41	2.39
	<i>Cazulco.</i>	572	526	91.96	344	60.14	19	3.32
GAVILLERO		2,179	1,9: 7	91.19	1,702	7: .11	67	3.07
	<i>Gavillero.</i>	1,191	1,073	90.09	885	74.31	49	4.11 1.82
	<i>Tierra Colorada.</i>	988	914	92.51	817	82.69	18	
DELEGACIÓN		51,331	40,342	7: .45	35,4: :	69.01	5: : 46	11.37

Tabla 1 Dotación de Agua Potable por tipo en Colonia y Sector, 2000

SECTOR	COLONIA	TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS CON AGUA EN VIVIENDA	,	VIVIENDAS CON AGUA EN PREDIO	,	VIVIENDAS CON AGUA POR ACARREO	,
SAN JERÓNIMO		10,795	9,496	: 7.97	:: 0	: .15	4:	0.44
	U. H. INFONAVIT	152	136	89.47	5	3.29	0	0.00
	U. I. Batán Norte.	1,138	1,034	90.86	33	2.90	1	0.09
	U. I. Batán Sur.	557	538	96.59	0	0.00	0	0.00
	Puente Sierra	46	41	89.13	0	0.00	0	0.00
	San Ramón.	941	903	95.96	3	0.32	2	0.21
	San Jerónimo Lídice.	4,276	3,880	90.74	173	4.05	32	0.75
	San Jerónimo Aculco.	2,278	1,753	76.95	482	21.16	10	0.44
	Héroes de Padierna.	888	771	86.82	109	12.27	2	0.23
	Conj. Res. Sta. Teresa	302	268	88.74	32	10.60	0	0.00
	Santa Teresa	217	172	79.26	43	19.82	1	0.46
SAN BERNABÉ		22,: 50	15,004	65.66	7,516	32,: 9	220	0.96
	El Tanque	2,206	1,381	62.60	818	37.08	7	0.32
	San Bartolo Ameyalco	1,294	994	76.82	304	23.49	2	0.15
	Los Padres	1,422	759	53.38	671	47.19	2	0.14
	La Malinche	2,058	1,550	75.32	503	24.44	6	0.29
	Las Cruces	1,549	741	47.84	809	52.23	7	0.45
	Pueblo Sn. Bernabé Ocotepc	2,864	1,585	55.34	1,219	42.56	46	1.61
	Atacaxco	517	303	58.61	200	38.68	6	1.16
	Barros Sierra	912	678	74.34	235	25.77	2	0.22
	Cuauhtémoc	1,289	983	76.26	303	23.51	4	0.31
	Lomas de San Bernabé	1,700	1,076	63.29	560	32.94	66	3.88
	Huaytla	897	598	66.67	251	27.98	51	5.69
	Potrerrillo	555	359	64.68	185	33.33	4	0.72
	Ampliación Potrerillo	418	279	66.75	134	32.06	4	0.96
	Vista Hermosa	263	137	52.09	115	43.73	0	0.00
	Palmas	598	366	61.20	216	36.12	1	0.17
	El Rosal	1,384	957	69.15	396	28.61	4	0.29
	El Toro	1,052	784	74.52	221	21.01	2	0.19
	Lomas Quebradas	1,872	1,474	78.74	376	20.09	6	0.32

LA MAGDALENA		11,435	1,272	72.39	2,955	25.4	135	1.1
	<i>Barrio de San Francisco.</i>	1,768	1,289	72.91	440	24.89	4	0.23
	<i>San Francisco.</i>	820	616	75.12	188	22.93	4	0.49
	<i>Pueblo Nuevo Bajo.</i>	681	504	74.01	174	25.55	2	0.29
	<i>Pueblo Nuevo Alto.</i>	1,341	861	64.21	459	34.23	14	1.04
	<i>La Carbonera.</i>	762	359	47.11	342	44.88	46	6.04
	<i>La Magdalena</i>	691	550	79.59	133	19.25	10	1.45
	<i>Barranca Seca</i>	856	679	79.32	168	19.63	8	0.93
	<i>La Cruz</i>	572	424	74.13	151	26.40	1	0.17
	<i>Santa Teresa</i>	325	257	79.08	64	19.69	2	0.62
	<i>U.H. Santa Teresa</i>	147	143	97.28	0	0.00	0	0.00
	<i>Pedregal 2.</i>	221	214	96.83	0	0.00	0	0.00
	<i>Guadalupe.</i>	429	318	74.13	113	26.34	1	0.23
	<i>La Concepción</i>	379	292	77.04	81	21.37	4	1.06
	<i>Barrio Las Calles</i>	95	73	76.84	20	21.05	1	1.05
	<i>Pblo. Sn. Nicolás Totolapan.</i>	1,972	1,426	72.31	524	26.57	32	1.62
	<i>Plazuela del Pedregal</i>	95	73	76.84	20	21.05	1	1.05
	<i>Las Huertas.</i>	281	200	71.17	78	27.76	5	1.78
HUAYATLA		4,072	1,233	30.2	1,330	32.66	312	7.66
	<i>El Capulín</i>	79	37	46.84	40	50.63	3	3.80
	<i>Ampliación San Bernabé</i>	477	223	46.75	241	50.52	18	3.77
	<i>Tierra Unida.</i>	349	111	31.81	58	16.62	7	2.01
	<i>El Ermitaño</i>	879	150	17.06	193	21.96	85	9.67
	<i>El Ocotal</i>	1,716	478	27.86	551	32.11	127	7.40
	<i>Cazulco.</i>	572	234	40.91	247	43.18	72	12.59
GAVILLERO		2,179	44	20.56	1,105	50.71	22	10.46
	<i>Gavillero.</i>	1,191	394	33.08	538	45.17	173	14.53
	<i>Tierra Colorada.</i>	988	54	5.47	567	57.39	55	5.57
DELEGACIÓN		51,331	34,459	67.01	13,786	26.81	943	1.83

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Tabla 75 Características de Bases y Paraderos existentes en la Delegación La Magdalena Contreras, 2002

TIPO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
RTP	<i>Calle Prolongación Corona del Rosal entre Pirules y Miguel Hidalgo.</i>	<i>Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje).</i>
	<i>Calle Andador 1 esquina calle Principal.</i>	<i>Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje).</i>
	<i>Calle la Carbonera esquina Calle Tepozán</i>	<i>Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje), sobresaliendo la obstrucción de la vialidad de acceso.</i>
	<i>Canal esquina con Callejón de la Parroquia.</i>	<i>Cuenta con instalaciones para la prestación del servicio deterioradas y subutilizadas.</i>
	<i>Calle Emilio Carranza esquina calle Benito Juárez.</i>	<i>Cuenta con instalaciones para la prestación del servicio.</i>
	<i>Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.</i>	<i>Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje), sobresaliendo la obstrucción de la vialidad de acceso.</i>
Microbús	<i>Calle Corona del Rosal esquina Miguel Hidalgo.</i>	<i>Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.</i>
	<i>Calle Capulines esquina con Andador Tlacopac</i>	<i>Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.</i>
	<i>Calle Andador 1 esquina calle Principal.</i>	<i>Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.</i>
	<i>Calle La Carbonera esquina Calle Tepozán</i>	<i>Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.</i>
	<i>Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.</i>	<i>Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.</i>
Taxis	<i>Avenida de las Torres esquina Av. Luis Cabrera.</i>	<i>Sitio no autorizado.</i>
	<i>Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo.</i>	<i>Sitio no autorizado.</i>
	<i>Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata.</i>	<i>Sitio no autorizado.</i>
	<i>Calle Colorines esquina La Mesita.</i>	<i>Sitio no autorizado.</i>
	<i>Avenida San Jerónimo esquina Calle del Rosal.</i>	<i>Sitio autorizado.</i>
	<i>Avenida Camino a Santa Teresa frente al Hospital Ángeles.</i>	<i>Sitio autorizado.</i>
	<i>Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera.</i>	<i>Sitio no autorizado.</i>
	<i>Avenida Luis Cabrera esquina Presa Reventada.</i>	<i>Sitio autorizado.</i>

Fuente: Unidad departamental de Transporte y Vialidad, Delegación La Magdalena Contreras, 2002.

Tabla 76 Inmuebles de Valor Patrimonial por uso general

USO GENERAL	USO PARTICULAR	TOTAL	'
<i>Habitacional</i>		41	45.05
	<i>Habitacional unifamiliar.</i>	25	
	<i>Habitacional con subdivisión interior.</i>	4	
	<i>Conjunto o departamento</i>	2	
	<i>Habitacional con comercio.</i>	10	
<i>Bodega</i>		2	2.20
	<i>Habitacional con bodega</i>	1	
	<i>Bodega</i>	1	
<i>Equipamiento</i>		17	18.68
	<i>Escuela.</i>	1	
	<i>Cultura</i>	6	
	<i>Investigación.</i>	1	
	<i>Culto</i>	5	
	<i>Recreación</i>	1	
	<i>Panteón</i>	2	
	<i>Viveros</i>	1	
<i>Espacios Abiertos</i>		11	12.09
	<i>Vialidad.</i>	1	
	<i>Puentes vehiculares.</i>	8	
	<i>Puentes Peatonales.</i>	1	
	<i>Valor Ambiental (Dinamos).</i>	1	
<i>Monumentos</i>		9	9.89
	<i>Urbanos.</i>	1	
	<i>Mortuorios (lápidas)</i>	8	
<i>Sin Uso</i>		9	9.89
	<i>Habitacional sin uso</i>	3	
	<i>Construcción sin uso</i>	5	
<i>Deteriorados</i>		3	3.30
TOTAL		91	100.00

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000

Tabla 77 Distribución de Inmuebles de Valor Patrimonial, por colonia. INHA 2000

COLONIA	INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL	PRINCIPALES EJES CONCENTRADORES
Barranca Seca	16	Álvaro Obregón de Calle Hidalgo a Calle Salado.
Barrio Las Calles	5	Callejón Contreras.
Barrio de San Francisco	8	Avenida San Francisco entre Calle Reforma y Callejón del Recuerdo.
El Rosal	1	San Bernabé esquina con Calle de Mina.
La Concepción	16	Galeana de Felipe Ángeles a Magdalena.
La Cruz	3	Calle Pino entre Álvaro Obregón y Ciprés.
La Magdalena	6	Emilio Carranza de Cañada a Hilda.
Pueblo Nuevo Bajo	5	Calle Del Rosal de Guadalupe a Buenavista.
San Bernabé Ocotepéc	1	Emiliano Zapata y Cerrada de Buenavista.
San Francisco	1	La Venta esquina con Reforma.
San Jerónimo Aculco	1	Avenida México y Andador Cri-Cri.
San Jerónimo Lídice	4	---
San Nicolás Totolapan	10	Independencia y Soledad
Santa Teresa	7	Avenida México, del río a Pachuca.
Independencia – Batán Norte	1	Calle Chacmol entre Avenida San Bernabé y Calle Machete.
Los Dinamos	6	Camino a los Dinamos.

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000.

Tabla 79 Suelo de Conservación por Delegación

DELEGACIÓN	SUPERFICIE TOTAL *HA+	SUPERFICIE DECLARADA COMO S.C. *HA+	PORCENTAJE DE S.C. POR DELEGACIÓN	PORCENTAJE TOTAL DEL S.C. DEL D.F.
Milpa Alta	28,464	28,464	100.00	32.18
Tlalpan	30,870	26,077	84.47	29.48
Xochimilco	12,836	10,532	82.05	11.91
Cuajimalpa	8,101	6,593	81.39	7.45
Tlahuac	8,321	6,405	76.97	7.24
Magdalena Contreras	6,609	5,199	78.67	5.88
Álvaro Obregón	8,850	2,735	30.90	3.09
Gustavo A. Madero	8,729	1,238	14.18	1.40
Iztapalapa	11,605	1,218	10.50	1.38
Total	124, 6: 6	: : ,442	70.93	100.0

Fuente: Con base en Gobierno del D.F. Secretaría del Medio ambiente. Consulta en Internet el 5 de Agosto de 2002. <http://www.sma.df.gob.mx/>

DELEGACIÓN	EMPRESAS	EMISIONES *TON/AÑO+					TOTAL DE TON/AÑO	DEL TOTAL DE TON/AÑO
		PM10	SO2	CO	NOX	HC		
Azcapotzalco	614	316	643	448	780	2,668		18.98
Álvaro Obregón	161	49	127	20	49	2,821	3,066	11.99
Miguel Hidalgo	342	55	378	140	518	1,957	3,048	11.92
Iztapalapa	678	146	488	325	357	1,459	2,775	10.85
Cuauhtémoc	277	86	544	238	642	1,090	2,600	10.16
Gustavo A. Madero	440	163	672	285	694	739	2,553	9.98
Venustiano Carranza	207	59	568	40	120	1,310	2,097	8.20
Tlalpan	76	60	748	22	142	223	1,195	4.67
Iztacalco	361	63	207	101	67	665	1,103	4.31
Tláhuac	95	40	22	99	570	269	1,000	3.91
Coyoacán	138	30	115	70	222	138	575	2.25
Benito Juárez	231	19	105	31	49	147	351	1.37
Xochimilco	36	12	66	89	65	23	255	1.00
Cuajimalpa	17	5	78	2	17	4	106	0.41
Magdalena Contreras	5	0.12	0.12	0.12	0.12	0.24	1	0.00
TOTAL	3,67:	1,103	4,761	1,910	4,292	13,513	25,5:0	100.00

PM10= Partículas menores de 10 micras. SO2= Bióxido de azufre CO= Monóxido de carbono

Nox = Óxidos de nitrógeno HC = Hidrocarburos

Fuente: Inventario de emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México, 1998.

2. ANEXO JURÍDICO

Normatividad para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas aplicable a la Delegación La Magdalena Contreras:

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (30/Noviembre/2000)

En su **TÍTULO TERCERO**, del sistema y del registro nacional de áreas naturales protegidas. **CAPÍTULO I**, del sistema nacional de áreas naturales protegidas.

En su **Artículo 37**, señala las características para ser promovida como ANP: I) Riqueza total de especies, II) Presencia de endemismos, III) Presencia de especies de distribución restringida, IV) Presencia de especies en riesgo, V) Diferencia de especies con respecto a otras áreas protegidas previamente incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, VI) Diversidad de ecosistemas presentes, VII) Presencia de ecosistemas relictuales, VIII) Presencia de ecosistemas de distribución restringida, IX) Presencia de fenómenos naturales importantes o frágiles, X)

Integridad funcional de los ecosistemas, XI+Importancia de los servicios ambientales generados y XII+Viabilidad social para su preservación.

En su **TÍTULO SÉPTIMO**, de la promoción de los particulares para el establecimiento de áreas naturales protegidas y del reconocimiento de áreas productivas. **CAPÍTULO I**, de las áreas naturales protegidas establecidas a propuesta de los particulares.

En su **Artículo 116.**- “Para los efectos del primer párrafo del artículo 59 de la ley, los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, públicas o privadas y demás personas interesadas, podrán promover ante la Secretaría el establecimiento de áreas naturales protegidas en predios de su propiedad o mediante contrato con terceros, para destinarlos a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad”.

En el **CAPÍTULO II, del reconocimiento de áreas productivas dedicadas a una función de interés público.**

Artículo 126.-La Secretaría fomentará y propiciará que voluntariamente se destinen predios a la preservación, protección y restauración de los ecosistemas, para lo cual se difundirán los incentivos económicos y de apoyo técnico que para tal efecto se establezcan.

LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL
(Decreto de fecha 31 de enero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

En su **Capítulo III**, establece los lineamientos sobre el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas: **Artículo 91.**-Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el establecimiento de las áreas naturales protegidas no reservadas a la Federación que se requieran para la conservación, el cuidado, restauración y mejoramiento ambiental del Distrito Federal. Su administración y conservación corresponderá a la Delegación, tratándose de suelo urbano, o a la Secretaría, en caso de suelo de conservación o cuando el área natural se encuentre en el territorio de dos o más demarcaciones. Su establecimiento y conservación es de utilidad pública y se realizará en forma concertada y corresponsable con la sociedad, así como con los propietarios y poseedores de los predios ubicados en la zona objeto del decreto.

Artículo 102.-Cualquier persona podrá solicitar por escrito a la Secretaría, el establecimiento de un área natural protegida, para lo cual dicha dependencia dictaminará su procedencia.

En el **Capítulo V**, establece las normas ambientales para el D.F. señalando las figuras que podrán emitir o proponer la creación de normas ambientales.

Artículo 36.- La Secretaría, en el ámbito de su competencia emitirá normas ambientales las cuales tendrán por objeto establecer: V. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la protección, el manejo, el aprovechamiento y la restauración de los recursos naturales en suelo de conservación; y VI. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la protección, el manejo, el aprovechamiento y la restauración de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas de competencia del Distrito Federal.

Artículo 39.- La sociedad, las instituciones de investigación y educación superior, las organizaciones empresariales, así como las entidades y dependencias de la Administración Pública, podrán proponer la creación de las normas ambientales para el Distrito Federal, en los términos señalados en el reglamento que al efecto se expida.

3. ANEXO NORMATIVO

VALORACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL NO. 26

Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en SUELO URBANO

La Norma de Ordenación General No. 26, definida para facilitar la construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en el Distrito Federal aplica en 12 colonias de la Delegación permitiendo intensidades de Construcción de hasta 4 niveles (planta baja mas tres niveles). La presente actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano “La Magdalena Contreras” ha desarrollado una valoración en características concretas del espacio urbano valorando su aptitud, tal como se expresa a continuación:

Tabla 81 Valoración sobre la aplicación de la Norma General No. 26

COLONIA	VALORACIÓN	APTITUD
Lomas de San Bernabé	Su aplicación impacta al crecimiento en suelo de conservación (colindante a este). No cuenta con estructura vial ni de transporte capaz de sustentar este tipo de proyecto.	NO
Los Padres.	No apto por contar con suelos colapsables y pendientes superiores al 25%. La colonia se encuentra totalmente consolidada. No cuenta con factibilidad de agua potable. Tandeo 6 y 12 horas.	NO
Atacaxco.	No apto por colindar con barrancas. Carece de estructura vial y de transporte por lo que recargaría la demanda en la Avenida San Bernabé actualmente saturada. No cuenta con factibilidad de agua potable. Tandeo 12 horas.	NO
Palmas.	No apto por colindar con barrancas. Pendientes superiores al 25%. Carece de estructura vial y de transporte que sustenten los requerimientos de la población. No cuenta con factibilidad de agua potable. Tandeo 12 horas.	NO
El Rosal.	Pendientes superiores al 25%. Carece de estructura vial y de transporte eficiente, por lo que la demanda se incrementará en el nodo San Jerónimo – Palmas. La parte alta de la colonia no cuenta con factibilidad de agua potable al presentar tandeos de 12 horas.	NO
Cuauhtémoc.	Factibilidad en agua potable. Factibilidad en cuanto a estructura vial y transporte.	NO
Lomas Quebradas.	Factibilidad en a agua potable. Factibilidad en cuanto a estructura vial y transporte. Alto valor del suelo.	NO
Pueblo Nuevo Alto.	Impacto negativo a suelo de conservación (plusvalización del mismo). Vialidades de integración saturadas (Intersección San Jerónimo y Palmas). Factibilidad en agua potable.	NO
Pueblo Nuevo Bajo.	Vialidades de integración saturadas (Intersección San Jerónimo y Palmas)	NO
Barrio de San Francisco.	Factibilidad de agua potable. Factibilidad vial en vialidades de enlace; no así de integración local. Alta valorización del suelo.	NO
San Francisco.	Factibilidad de agua potable. Factibilidad vial en vialidades de enlace; no así de integración local. Alta valorización del suelo.	NO
Las Huertas.	Impacto negativo a suelo de conservación (plusvalización del mismo). Nula factibilidad de agua potable (tandeo 3 horas).	NO

Tabla 82 Características de los predios en San Jerónimo Lídice (Zonificación H 2/70); Rangos de los Predios (m²)

CARACTERÍSTICAS	RANGOS DE PREDIOS *m ² +						
	200_1	200-299_1	300-499_1	500-999_2	1,000-4,999_2	5,000_3	TOTAL_4
Total de predios.	162	296	461	535	491	44	1,989
Superficie Total.	25,569.99	7,2610.09	182,412.90	370,952.34	1,005,167.84	368,151.47	2,024,864.63
Predios habitacionales no	1	2	3	8	12	9	35
Superficie	186.36	489.75	1306.19	5669.85	29523.68	111,835.94	149011.78
Predios con vivienda	161	294	458	527	479	35	1,954
Superficie	25,383.63	7,2120.34	181,106.70	365,282.49	975,644.16	256,315.53	1,875,852.85
Total de viviendas	161	294	458	785	2,133	466	4,297
Vivienda promedio	160	370	400	450	440	550	435

a1 Se considera una vivienda por predio en lotes menores a 500.00 m²

a2 Se estimó mediante la identificación la superficie promedio por vivienda (460 m²). Viviendas restantes entre superficie.

a3 Viviendas contabilizadas en fotografía aérea.

a4 Total de viviendas estimadas de acuerdo con polígonos de AGEB.

Tabla 83 Características de los predios en San Jerónimo Lídice (Zonificación H 2/70); Tipología de Vivienda

CARACTERÍSTICAS	TIPOLOGÍA DE VIVIENDA			
	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR BRUTA ^{a2}	PLURIFAMILIAR NETA ^{a3}	TOTAL ^{a4}
Predios con vivienda	913	1,041	1,041	
Superficie	278,610.68	1,597,242.17	1,277,793.74	1,875,852.85
Total de viviendas	913	3,384	3,384	4,297 ^{a1/}
Lote promedio	305	472	377	436

a1 Total de viviendas estimadas de acuerdo con polígonos de AGEB.

a2 El lote promedio considera vialidades y espacios abiertos al interior de los conjuntos horizontales.

a3 El lote promedio no considera vialidades al interior de los conjuntos habitacionales, mismo que representa el 20% de la superficie total.

De acuerdo con la zonificación definida para la colonia, 161 predios cuya superficie es menor a 200.00 m², sólo pueden acceder a viviendas de 120.00 m².

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de enero del dos mil cinco.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.-FIRMA.

Se da lectura al siguiente comunicado.

*Gobierno del Distrito Federal.
México, Ciudad de la Esperanza.
Secretario de Gobierno.*

*9 de diciembre de 2004.
SG/13772/2004*

*Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala,
Presidenta de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente:*

Me es propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez solicitar su amable intervención en el asunto que a continuación refiero.

- 1. Como es de su conocimiento, en fechas pasadas esta dependencia remitió a ese Órgano Local de Gobierno el proyecto de Programa Delegacional correspondiente a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Magdalena Contreras.*
- 2. Que el día de hoy se recepcionó en esta Secretaría oficio número S34-CA/320/2004, mediante el cual la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, pidió a esta dependencia remitir a ese Órgano Legislativo diversas precisiones al proyecto de programa en comento, por las razones que en el mismo expresa.*

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la manera más atenta me permito solicitar se atienda, en los términos que resulten procedentes, la petición de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, motivo por el cual anexo al presente encontrará en original el oficio número S34-CA/320/2004.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, quedo de usted,

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.**

____ **O** ____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
*Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
México • La Ciudad de la Esperanza*

*Oficio SA34-CA/320/2004
México Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2004*

*Asunto: Precisiones al Programa Delegacional de
Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza*

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

En alcance al Oficio S-34/CA/241/2004 de fecha 6 de octubre de 2004, envío a Usted las precisiones que a continuación se señalan, con el propósito de mejorar la coherencia de los aspectos planteados en el Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza, sin afectar o modificar la parte sustantiva del Proyecto.

1. Programa Parcial de Desarrollo Urbano La Merced.
Tal como se plantea en el documento enviado originalmente, se ratifica dicho Programa manteniendo su área de aplicación, aunque en este caso sin añadir en el Programa Parcial el tercer dígito relativo a la densidad de construcción, mismo que actualmente se ha integrado en la zonificación del resto de la Delegación. Lo anterior con el propósito de no generar confusión.

2. Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desagüe.- *Se plantea una modificación del instrumento originalmente propuesto (Polígono de Actuación donde aplicaba Sistema de Actuación por Cooperación), debido a que durante los últimos días se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales entre las instancias locales y federales responsables del tema que derivaron en soluciones de financiamiento más directas para estar en posibilidad de llevar a cabo el entubamiento. El nuevo planteamiento incluye la adecuación de la zonificación aplicable.*

3. Norma Particular para las Estaciones Repetidoras de Telefonía Celular.- *Esta norma ya estaba planteada en el proyecto enviado con anterioridad, en este caso, únicamente se propuso una zonificación más compatible con el uso. En lugar de permitirse en la zonificación habitacional con oficinas (HO) como lo señala el documento anterior, se hará en la zonificación habitacional con usos mixtos (HM). Se incluye, asimismo, de manera más clara lo que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, enfatizando los requisitos que se deberán cumplir en el caso de las zonas de conservación patrimonial.*

Se anexa documento impreso y en archivo magnético, con estas precisiones señaladas en letras cursivas para su mejor identificación, con el fin de que sean remitidos a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para continuar con el trámite previsto en la normativa aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

____ **O** ____

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE VENUSTIANO CARRANZA

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 Motivación

1.1.2 Fundamentación Jurídica

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

1.2 Diagnóstico

1.2.1 Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana

1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

1.2.3 Usos del Suelo

1.2.4 Vialidad y Transporte

1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios

1.2.6 Vivienda

1.2.7 Asentamientos Irregulares

1.2.8 Reserva Territorial

1.2.9 Conservación Patrimonial

1.2.10 Paisaje Urbano

1.2.11 Medio Ambiente

1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad

1.3 Pronóstico

1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación.

1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

II. IMAGEN OBJETIVO

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1 Estructura Urbana

4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

4.3.1 Suelo Urbano

4.4 Normas de Ordenación

4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación .

4.4.2 Normas Generales de Ordenación

4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

VESTRUCTURA VIAL

VI ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

6.1 Acciones Estratégicas

6.1.1 Socioeconómicas

6.1.2 De Estrategia Territorial

Vialidad y Transporte

6.2 Instrumentos de Ejecución

6.2.1. De Planeación

6.2.2. De Regulación

6.2.3. De Fomento

6.2.4 De Control y Vigilancia

6.2.5 De Coordinación

VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO VIII INFORMACIÓN GRÁFICA IX ANEXOS

1.1 Antecedentes

1.1.1 Motivación

La expansión territorial y los asentamientos humanos manifiestan una dinámica transformación con el transcurrir del tiempo. Así, uno de los procesos que la Delegación Venustiano Carranza ha experimentado con el paso de los años es el despoblamiento de su territorio hacia las delegaciones y municipios periféricos, con una pérdida cercana a los 300,000 habitantes en un período de 30 años, es decir, desde 1970, año en el cual se registró la población más alta. Esto representa una pérdida cercana al 50% de dicha población.

Las causas más comunes por las cuales la población se desplaza, son principalmente la falta de empleo, las pocas alternativas e incentivos de inversión tanto pública como privada, el estancamiento de los procesos generadores de vivienda nueva así como la falta de programas de remodelación de vivienda existente, sobre todo en la parte más antigua conocida como la zona de la Merced.

En lo que respecta a la problemática ambiental, es evidente que se requiere elaborar un programa que se ocupe por un lado, de la recolección de grandes cantidades de basura generada por la zona de la Merced y por otro lado, de la contaminación ambiental, ya que dentro de la Delegación se ubica un tramo a cielo abierto del Gran canal del Desagüe. Esto incrementa el grado de contaminación en determinadas horas pues el calor y las corrientes de aire propagan la producción de malos olores además se genera fauna nociva. Por otra parte, es necesario rescatar espacios abiertos como plazas, jardines y áreas verdes, las cuales están invadidas actualmente por indigentes y se encuentran llenas de basura.

En materia de transporte, resalta que a pesar de la alta concentración de transporte público, este no es suficiente para satisfacer la demanda; existen problemas de carácter físico en las zonas de transferencia, debido a las deficiencias en el diseño y funcionamiento de los espacios, afectándolas aún más por la existencia de comercio informal, ocasionando congestionamientos viales y elevados índices de contaminación atmosférica.

A pesar de la tendencia al despoblamiento que se experimenta al interior de la demarcación, en el sector vivienda se observa un fuerte incremento derivado de las políticas en materia de desarrollo urbano para la Ciudad Central, en las que se incluye como política el reciclamiento con la finalidad de optimizar los servicios de infraestructura existentes; esto representa también una oferta para la demanda futura que se prevé. En todas las Colonias de la Delegación se presenta cuando menos una problemática específica en materia de vivienda como hacinamiento, vivienda deteriorada, o vivienda construida con materiales precarios.

El paisaje urbano se ve afectado de diversas maneras, principalmente en las zonas concentradoras de servicios donde hay una gran afluencia de personas, así como de vehículos; aunado a lo anterior la proliferación del comercio informal en vía pública ocasiona daños al paisaje urbano del lugar. La falta de mobiliario urbano, hace que se concentre una gran cantidad de basura en dichas zonas. Las edificaciones de comercios, servicios y vivienda, no respetan alturas, formas y texturas, ni se integran a ningún contexto urbano en particular.

En materia de protección civil, es importante señalar, que no fue considerado adecuadamente el cono de aproximación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) al aplicar las políticas de redensificación, ya que en dichas zonas se plantearon de cuatro a seis niveles de altura, lo cual representa un riesgo latente, tanto para los habitantes de la zona, como para los aviones al momento de aproximarse al AICM.

Basado en el Sistema Nacional de Planeación se han instrumentado: el Programa de Ordenación de la Zona

Metropolitana del Valle de México, el Programa de Fomento y Desarrollo Económico del Distrito Federal, el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal, Programa de Protección Ambiental del Distrito Federal, el Programa Integral de Transporte y Vialidad para el Distrito Federal, el Plan Maestro de Agua Potable del Distrito Federal y Programas especiales de distintos sectores.

Para hacer frente a la dinámica de crecimiento de la ciudad y en especial de la Delegación Venustiano Carranza, el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) centra su análisis en el crecimiento poblacional y en la problemática interna de la Delegación en cuanto a zonificación, redensificación en zonas subutilizadas, mejoramiento de la vivienda, clasificación de usos de suelo, asentamientos irregulares, reservas territoriales, insuficiencia de la vialidad, mejoramiento del transporte, conflictos viales, medio ambiente, inseguridad, factores de riesgo y vulnerabilidad, mejoramiento en el abastecimiento de los servicios en cuanto a infraestructura como agua potable, drenaje, electricidad, considerando su relación con la ciudad, para así tomar medidas estratégicas en congruencia con la normatividad aplicable como lo dispuesto en el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006, que plantea combatir la falta de orden en el transporte y en la vialidad, los congestionamientos, los altos índices de contaminación así como otros problemas que resulta relevante atender en la Delegación Venustiano Carranza por lo cual se contempla en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano impulsar la construcción de pasos a desnivel vehiculares así como otras obras viales; así como lo planteado en materia de agua potable, drenaje y aguas residuales tratadas por el Plan maestro de Agua Potable para el Distrito Federal 1997-2010.

La conveniencia de contar con el presente instrumento es la actualización de planteamientos de solución a los problemas que se han generado en la Delegación, buscando siempre un desarrollo adecuado y una solución idónea para sus habitantes, tomando en cuenta los procesos que han venido modificando los usos del suelo, así como, la potencialización de la vocación de la Delegación, permitiendo tener una mejor calidad de vida. Para ello se deberán cumplir la estrategia de ordenamiento territorial, que permita aprovechar plenamente los recursos de la Delegación en materia de proyectos y acciones públicas y privadas.

Finalmente, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1999 y su Reglamento, así como sus modificaciones del 2004 establecen la revisión de los PDDU por lo menos dentro de un período de tres años, la cual se hará en función de las determinaciones del Sistema

de Información y Evaluación. En este caso además, se está atendiendo la falta de actualización de dicho instrumento en un periodo de 7 años, así como dando seguimiento a lo señalado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, valorando la operatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente. En caso de no desarrollarse la actualización, no se lograrán las bases para un desarrollo urbano sustentable integral, que optimice los recursos disponibles en materia de infraestructura, equipamientos, servicios, comercio e industria existentes, así como una integración adecuada de la estructura urbana de la demarcación en función de la ciudad.

1.1.2 Fundamentación Jurídica

De acuerdo con el proyecto global y la visión de futuro de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable, la revisión, modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación tanto de la información como de los lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión se constituye en un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal.

Lo anterior fundamentado en los Artículos 25, 26, 27, 73, fracciones X y XXIX C, y 122, Apartado C, Base Primera, fracción I, Inciso J y Base Segunda, fracción II, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° fracción II, 6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V y XIV, 36, 40 y 42 fracción XIV; 67 fracciones XVI y XXVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción II-, y 24 -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 49 -fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV y V y 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); 1°, 3°, 6°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2° y 4° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 fracción IX, 16 -fracción XII y 20 fracción I de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, y 98 de la Ley de Participación Ciudadana; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Código Penal en vigor para el Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI, cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 19 de noviembre del 2002 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Venustiano Carranza, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio delegacional.

Dicha revisión partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el período de vigencia del instrumento en referencia.

Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y por lo dispuesto en el Artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 23 de marzo de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano iniciando el 24 de marzo y concluyendo el 23 de abril del 2004.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instaló un módulo permanente en el edificio delegacional y un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 30 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, con una participación de 2,081 vecinos quienes ingresaron 18 propuestas por escrito con 148 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 5 con diferentes sectores (1 con el Legislativo, 1 con el Empresarial y 3 con el Social). Además de las audiencias públicas, se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta.

Como parte del proceso se entregó a 53 de los 61 Comités Vecinales de la demarcación una versión síntesis del proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza, una presentación ejecutiva de dicho proyecto, el aviso de inicio de la Consulta Pública y el calendario de audiencias.

Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se analizaron las 148 opiniones lo que dio como resultado 52 procedentes, mismas que fueron incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, y 96 improcedentes, las cuales tienen un dictamen y se encuentran en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su consulta.

1.1.4 Situación Geográfica

La Delegación Venustiano Carranza se ubica en la zona centro-oriente del Distrito Federal, limitando al norte con la Delegación Gustavo A Madero; al este con el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México (EDOMEX); al sur con la Delegación Iztacalco y al oeste,

con la Delegación Cuauhtémoc. Las coordenadas geográficas en la Delegación Venustiano Carranza, corresponden a 19° 28' norte, 99° 24' sur, de latitud norte y al este 99° 02' y 99° 08' al oeste; de longitud oeste .

Los límites de la Delegación Venustiano Carranza están establecidos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) con fecha 29 de diciembre de 1998, considerándose los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898, y el del 27 de julio de 1994, expedidos por el H. Congreso de la Unión. En ellos se ratifican los Convenios celebrados con los Estados de Morelos y México respectivamente; en los que se delimita a la Delegación Venustiano Carranza como a continuación se describe:

A partir del centro de la mojonera Tlatel de los Barcos, que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el EDOMEX, se dirige por esta línea limítrofe hacia el Sureste y enseguida al Suroeste por el eje del Proyecto del Anillo Periférico, adecuado a las inflexiones del límite de la Alameda Oriente, hasta su cruce con la Vía Tapo, De aquí continúa por el eje de la calle 7 hasta el centro de la Mojonera los Barcos, que se localiza en su cruce con el eje de la Av. Chimalhuacán, de donde se separa de esta línea y sigue con rumbo Suroeste, por el eje del cauce desviado del Río Churubusco hasta encontrar el eje del antiguo cauce Río Churubusco; prosigue por el mismo rumbo al Suroeste, cruza la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y continúa hasta encontrar el eje de la Av. Río de la Piedad, siguiendo su trazo hacia el Noroeste; entronca con el Viaducto Presidente Miguel Alemán, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste hasta su intersección con el eje de la Calzada de la Viga, por cuyo eje se dirige al Norte, Prosigue por la misma dirección por eje de las Abr Anillo de Circunvalación y Vidal Alcocer, hasta la Av. del Trabajo (Eje 1 Oriente), sobre cuyo eje prosigue con dirección al Noroeste, hasta llegar a la calle de Boleo, por la cual, sobre su eje continúa al Norte, Cruza la Av. Canal del Norte y sigue al Noreste por el eje de la Av. Ferrocarril Hidalgo, hasta su cruce con la Av. Río del Consulado, por donde se encamina hacia el Sureste, siguiendo todas sus inflexiones, hasta su intersección con el eje de la Av. Oceanía, de este punto prosigue hacia el Noreste, hasta llegar al eje de la Vía Tapo; de aquí va hacia el Sureste hasta su cruce con el eje de la calle 602, para continuar de este punto con la misma dirección por la barda que limita el AICM, hasta la calle Norte 1, de donde sigue hacia el Noreste por la barda mencionada, hasta su intersección con la línea limítrofe del Distrito Federal con el EDOMEX, continúa por ésta línea, rumbo al Sureste hasta el centro de la mojonera Tlatel de los Barcos, punto de partida .

La Delegación Venustiano Carranza tiene una superficie de 3,342 has (33.42 km²), las cuales representan el 2.24% del total del territorio del Distrito Federal; esta Delegación esta dividida en 3,220 manzanas y a su vez

distribuidas en 68 Colonias, destacando la Colonia Jardín Balbuena por representar el 9.93 % de superficie Delegacional.

Cuadro 1 Relación de Colonias en Venustiano Carranza

Nº	Nombre	Superficie Ha	' Delegación
1	10 de Mayo	19,04	.57
2	1° de Mayo	12,62	.38
3	20 de Noviembre	64,35	1.93
4	24 de Abril	6,2	.19
5	5° tramo 20 de Noviembre	41,05	1.23
6	7 de Julio	29,72	.89
7	Aarón Sáenz	3,68	.11

¹ Datos obtenidos en la carta Topográfica de INEGI; tercera impresión 2001.

² Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1998.

Nº	Nombre	Superficie Ha	' Delegación
8	<i>Aeronáutica Militar</i>	14,52	.43
9	<i>Arenal Puerto Aéreo</i>	29,55	.88
10	<i>Álvaro Obregón</i>	14,93	.45
11	<i>Ampl. 20 de Noviembre</i>	19,34	.58
12	<i>Ampl. Aviación Civil</i>	12,13	.36
13	<i>Ampl. Caracol</i>	17,75	.53
14	<i>Ampl. Adolfo López Mateos</i>	13,66	.41
15	<i>Ampl. Michoacana</i>	11,08	.33
16	<i>Ampl. Penitenciaría</i>	26,07	.78
17	<i>Ampl. Simón Bolívar</i>	12,15	.36
18	<i>Ampl. Venustiano Carranza</i>	11,27	.34
19	<i>Aquiles Serdán</i>	41,95	1.26
20	<i>Artes Gráficas</i>	15,35	.46
21	<i>Aviación Civil</i>	30,74	.92
22	<i>Azteca</i>	9,74	.29
23	<i>4 Árboles</i>	49,05	1.47
24	<i>Cuchilla Pantitlán</i>	34,17	1.02
25	<i>Damián Carmona</i>	12,04	.36
26	<i>El Parque</i>	103,4	3.09
27	<i>Arenal 1 ↗ Sección</i>	25,92	.78
28	<i>Arenal 2 ↗ Sección</i>	14,85	.44
29	<i>Arenal 3 ↗ Sección</i>	33,82	1.01
30	<i>Arenal 4 ↗ Sección</i>	21,90	.72
31	<i>Caracol</i>	26,86	.80
32	<i>Escuela de Tiro</i>	8,88	.27
33	<i>Emilio Carranza</i>	21,67	.65
34	<i>Federal</i>	83,24	2.49
35	<i>Felipe Ángeles</i>	23,75	.71
36	<i>Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo</i>	18,07	.54
37	<i>Valentín Gómez Farías</i>	36,42	1.09
38	<i>Jamaica</i>	22,88	.68
39	<i>Janitzio</i>	13,02	.39
40	<i>Jardín Balbuena</i>	333,09	9.97
41	<i>Adolfo López Mateos</i>	38,09	1.14
42	<i>Lorenzo Boturini</i>	35,39	1.06
43	<i>Madero</i>	5,17	.15
44	<i>Magdalena Mixiuhca</i>	41,67	1.25
45	<i>Merced Balbuena</i>	31,86	.95
46	<i>Michoacana</i>	15,15	.45
47	<i>Miguel Hidalgo</i>	5,58	.17
48	<i>Moctezuma 1 ↗ Sección</i>	62,79	1.88
49	<i>Moctezuma 2 ↗ Sección</i>	157,01	4.70
50	<i>Morelos</i>	87,02	2.60
51	<i>Nicolás Bravo</i>	11,99	.36
52	<i>Penitenciaría</i>	16,4	.49
53	<i>Pensador Mexicano</i>	97,23	2.91
54	<i>Peñón de los Baños</i>	69,09	2.07
55	<i>Popular Rastro</i>	32,51	.97
56	<i>Progresista</i>	5,40	.16

Nº	Nombre	Superficie Ha	' Delegación
59	Revolución	20	.60
60	Romero Rubio	68,63	2.05
61	Santa Cruz Aviación	14,5	.43
62	Sevilla	12,66	.38
63	Simón Bolívar	27,94	.84
64	Tres Mosqueteros	1,61	.05
65	Valle Gómez	35,49	1.06
66	Venustiano Carranza	16,29	.49
67	General Ignacio Zaragoza	107,56	3.22
68	Zona Centro	95,57	2.86
69	Aeropuerto Internacional Cd. de México	731,73	21.89
70	Alameda Oriente	90,27	2.70

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2000. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática 2000.

Con fundamento en las facultades conferidas por los Artículos 1 fracción I, 4, 11 fracción VII y XIII y 27 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 6 fracciones I, VI, y VIII, 7 fracción I y, 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 24 fracciones X, XV y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3 párrafo segundo, 11 fracción II y 12 fracciones III y V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 50 fracciones IV y XXVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la SEDUVI actualmente coordina las mesas de trabajo para analizar y definir los límites de las Colonias y su nomenclatura en la jurisdicción de la Delegación Venustiano Carranza. Dichas mesas cuentan con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial, la Secretaría de Finanzas, el servicio Postal Mexicano y la Delegación Venustiano Carranza.

Medio Físico Natural

La Delegación Venustiano Carranza se localiza a una altura aproximada de 2,240 msnm, emplazados sobre un terreno plano con pendientes inferiores al 2%, necesario para un adecuado funcionamiento de la red de drenaje, por otro lado destaca el cerro del Peñón de los Baños, ubicado en el costado noreste de la Delegación con una altura máxima aproximada de 2, 290 msnm.

El 99.5% de sus suelos son de tipo lacustre, el 0.5% restante se encuentra formado por rocas ígneas de tipo brecha volcánica y por rocas metamórficas de tipo cuarcita. La zona con suelo lacustre es el resultado de la desecación paulatina del antiguo lago de Texcoco, lo cual fue aprovechado por el acelerado proceso de urbanización a partir de los años 20's.

En lo que respecta a los tipos de roca cuarcita y brecha volcánica concentradas en las inmediaciones del Peñón de los Baños, el espesor de las capas es de tipo masivo,

ubicadas en la era cenozoica. El 0.33% pertenece al período terciario, y el resto de la superficie, es decir 99.67% pertenece a la misma era, pero se sitúa en el período cuaternario.

Existen algunas zonas que presentan fracturamiento mediano, destacando principalmente la Colonia Pensador Mexicano, cercana a la estructura conocida como Peñón de los Baños, dicha fractura se prolonga a todo lo largo de la calle Soles hacia la calle 192, y en el extremo posterior hasta la Av. Río Consulado³. En la Colonia Federal se ubica otra falla que afecta algunas de las viviendas aledañas, y en la Colonia Ampliación López Mateos se formó otra falla debido a los sismos del 19 y 20 de Septiembre de 1985.

En general las características de la Delegación manifiestan que el tipo de suelo presenta alta permeabilidad, por ello se recomienda un sistema constructivo de losas de cimentación corrida.

La unidad de suelo que predomina en la zona es Hh + i / 2 (Haplíco + Litosol) sin fase salina, de textura media, este tipo de suelo predomina en un 75 % de la Delegación y se caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes. En la zona del AICM y sus alrededores existe un suelo de tipo Zm - n / 3 (Suelo Mólico) con más

³ Estudio Geofísico de Prospección para la evaluación de fisuras y grietas superficiales. Informe Técnico (Noviembre 2001).

La mayor parte de los suelos están constituidos por materiales limo-arenosos con gravas; el espesor del estrato es del orden de 3 m. A una profundidad mayor se localiza la formación de arcilla inferior, que está constituida por arcilla volcánica blanda, de 14 m de espesor, la cual descansa sobre los depósitos profundos que están compuestos por materiales limo-arenosos, arenas limosas, arcilla arenosa y grava compacta, profundizadas abajo de los 100 m. La excepción de éste tipo de suelo es el Peñón de los Baños que se encuentra constituido por material basáltico.

En su totalidad la Delegación forma parte de la región hidrográfica RH26 Pánuco, particularmente de la cuenca del Río Moctezuma, subcuenca lago de Texcoco - Zumpango.

Los cuerpos de agua que cruzan el territorio Delegacional son: Consulado (entubado), De Guadalupe (entubado), La Piedad (entubado), Churubusco (entubado) y Canal de Desag°e (a cielo abierto).

Dentro del territorio Delegacional existen dos tipos de climas: templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad, y semiseco templado. En lo referente a

la temperatura promedio, la mínima es de 9.1°C, la media de 16°C y la máxima de 25.2°C; la precipitación anual es de 270.2 mm.

Conforme a la cartografía básica que registra el uso, la mayor parte de la superficie es de uso urbano en un 99.5 % y el restante 0.5% del territorio está conformado en primer lugar, por el Peñón de los Baños como (Pn) Pastizal Natural, las áreas libres que destacan por ser parque plazas y jardines, se encuentran catalogadas como (PI) Pastizal Inducido.

Es importante mencionar que las características físicas de la Delegación son favorables, siempre y cuando se tomen en cuenta las medidas de control pertinentes para la construcción de edificios; sin embargo se encuentra una alta producción de salitre, por lo que es indispensable considerar el grado de compactación del terreno, ya que la superficie de la demarcación, formaba parte de un lago. Es importante mencionar que la mayor parte de la Delegación pertenece a la Zona Sísmica 3.

Antecedentes Históricos

La historia de los asentamientos humanos en el territorio de la Delegación Venustiano Carranza se remonta al período prehispánico, cuando se fundaron los poblados Mixihuca y Peñón de los Baños, que se desarrollaron a partir de islotes primitivos existentes en el lago que cubría parte de la actual jurisdicción.

Consumada la Conquista, la nueva traza definida por los españoles estableció los antiguos barrios de La Merced, San Lázaro y La Candelaria de los Patos, que hoy son parte de su territorio. En el Barrio San Lázaro se levantó lo que fue probablemente la primera construcción española en la capital: Las Atarazanas, lugar donde se establecieron los españoles en tanto se repartían los solares de la nueva traza.

A principios del siglo XIX, se terminó la calzada y dique del Peñón, que corría por la parte sur del lago de Texcoco y que comenzaba en una garita ubicada en San Lázaro y se dirigía al oriente con rumbo a Veracruz, en una extensión de 13 kilómetros. Así surgió lo que hoy es la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza.

Fue hasta fines de siglo, en 1893 cuando la metrópoli reinicia su crecimiento hacia su costado oriente, creándose la Colonia Morelos. Ésta se extendió rápidamente hacia el norte en los siguientes 20 años, a pesar de la escasez de servicios públicos (Colonia Penitenciaría y Romero Rubio). Ahí predominaba el uso habitacional popular, industrial y usos relacionados con el abasto y estrechamente vinculados con los grandes mercados Merced, La Viga y Jamaica. En este siglo la mancha urbana se extendió hasta lo que actualmente es la Av. del Congreso de la Unión, surgiendo nuevos barrios

aparte de La Merced y La Candelaria, como San Lázaro, Santo Tomás, Manzanares y La Soledad. Además se comenzaron a formar otras Colonias ahora tradicionales, como la Morelos y la Moctezuma.

⁴ INEGI. Carta de Climas.

En los llanos de Balbuena tuvieron lugar, en este siglo dos sucesos importantes: se inauguró el Centro Deportivo más antiguo de la ciudad, que llevaría el nombre de "Venustiano Carranza", y se inició la construcción del AICM en terrenos de la Colonia Moctezuma, donados por la familia Braniff y de los ejidos de Texcoco.

Para 1954 inicia actividades el AICM. En la década de los cincuenta se construyó el viaducto Miguel Alemán, debido al entubamiento de los ríos Tacubaya, Piedad y Becerra; se concluyó el AICM y se edificaron nuevas instalaciones al sureste de La Merced, entre las que se encuentra el mercado Sonora, importante por los productos de medicina tradicional y herbolaria que en él se expenden. Para 1959 se constituyen las Colonias Industrial, Puerto Aéreo y Federal.

En los años de 1967 y 1968, comienzan las obras del drenaje profundo y en el mes de junio del 67 dan comienzo las obras para la construcción del Sistema de Transporte Colectivo "Metro". Otra de las grandes acciones que se realizan en dicho período tiene que ver con el planteamiento del proyecto de una Central de Abasto de carácter regional proponiendo su ubicación al interior de la Delegación Iztapalapa. Con esta obra se pretende controlar el acelerado crecimiento de la actividad comercial en el área de la Merced.

El 29 de diciembre de 1970 se publicó el decreto de la nueva Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual se crearon cuatro nuevas delegaciones en la zona denominada "Ciudad de México", adicionales a las 12 ya existentes: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. Con este evento surge lo que hoy es la Delegación, con una superficie de 34 kilómetros cuadrados. Cuatro años más tarde, el 1 de diciembre de 1974, se inauguró el edificio sede de la administración Delegacional.

Cabe destacar que al perímetro de la Delegación Venustiano Carranza, le corresponde el 25 % de la superficie del Centro Histórico de la Ciudad de México, considerado por la UNESCO patrimonio de la humanidad.

En 1977 el Palacio de Lecumberri es acondicionado y se convierte en el actual Archivo General de la Nación. En 1979 el sistema de Transporte Colectivo Metro, se convierte en la mayor estructura del sistema de transporte de la ciudad, con 98 trenes en tres líneas, y aproximadamente 41.52 Km de longitud, trasladando a 2,555 mil usuarios por día.

Hacia la década de los 80's, la infraestructura en la Delegación se encontraba cubierta en un 91.7% por el servicio de agua potable, con un déficit cercano al 8.2 %; así mismo, el sistema de drenaje cubría el 91%.

En 1982 se realiza el cambio de las bodegas de abasto de la Merced a la Central de Abasto (Iztapalapa), dada la afectación de 530,000 metros cuadrados que amenazaban con crecer indefinidamente. Se usaron con este fin edificios señoriales adaptados como bodegas y se desarrollaron viviendas precarias. Las grandes modificaciones en los sistemas de transporte se presentan en este período, con el inicio de la ampliación de la línea 4 del metro ubicada sobre la Av. Congreso de la Unión, atravesando el territorio delegacional de sur a norte.

La década de los 90's marcó una serie de cambios en la estructura urbana de la Delegación, ya que se emprendieron una serie de proyectos viales; destacando en 1994 los estudios del proyecto Metropolitano de la línea "B" del metro, el cual se inauguró en Diciembre de 1997. Éste proyecto generó grandes modificaciones a la estructura urbana de la Delegación, como el Circuito Interior al cruce con la Av. Oceanía, por concentrar un gran número de adecuaciones; la estructura del metro se conectó con la terminal de San Lázaro, lo que requirió la construcción de 10 puentes peatonales. Otros proyectos que se concluyeron en dicho período, fueron las obras de los grandes equipamientos regionales, como es el caso del Palacio Legislativo, el Tribunal Superior de Justicia y el Archivo General de Notarías.

De 1997 a 1998 se concluyó la obra de la Línea "B" del Metro, la cual permitió una reducción considerable en los tiempos de recorrido de una parte importante de la población que vive en el oriente de la Ciudad de México; en el año 2003 se desarrolla la construcción del Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía, el cual está integrado por dos cuerpos separados y a doble nivel. La implementación de esta radial representa un gran alivio en la movilidad regional que proviene de la periferia y tiene como destino la zona centro y sur del área metropolitana. En el segundo semestre del año 2003, se propone la construcción de una nueva Terminal Complementaria del AICM, en la parte sur-poniente de las instalaciones existentes, colindando con la Av. Hangares y la Colonia Federal, lo cual genera el mayor impacto a la Delegación.

El 2003 se consideró un período dinámico en materia de obra pública, el distribuidor vial de Oceanía – Zaragoza, que forma parte del Eje Troncal Metropolitano, la obra realizada más importante conectando a Ciudad Azteca con la parte sur de la ciudad. Para que dicho sistema funcionara adecuadamente se requirió de medidas complementarias, tales como los puentes vehiculares que cruzan la Av. Eje 3 Oriente en Fray Servando y Teresa de Mier, Lorenzo Boturini y Av. del Taller.

1.2 Diagnóstico

1.2.1 Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, con el objeto de crear un adecuado crecimiento y una mejor distribución de los recursos y servicios de la ciudad plantea cuatro Unidades de Ordenamiento Territorial (UOT), incluyendo a las Delegaciones Venustiano Carranza, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo en la denominada "Ciudad Central" debido al proceso histórico de la expansión urbana que tuvo la ciudad y donde actualmente se realizan las actividades de comercio y servicio más importantes para la entidad.

En la actualidad el uso habitacional de la Delegación Venustiano Carranza junto con las demás Delegaciones pertenecientes a la "Ciudad Central", vive un proceso en el que se sustituyen los usos habitacionales e industriales originales, por usos de tipo comercial creando nuevas actividades, modificando los patrones de la utilización del suelo y la estructura urbana de acuerdo a la siguiente división territorial: uso habitacional 37%, uso mixto 25%, áreas verdes y espacios abiertos 6%, equipamiento 30% e industria 2%, representando la Delegación Venustiano Carranza el 2.24%⁵ del Distrito Federal.

La población desplazada de las áreas centrales de la ciudad, constituye en la actualidad un factor dominante en la expansión urbana periférica. Éste cambio de uso de suelo, origina un exceso en el crecimiento de la población flotante usuaria sobre todo de las áreas centrales.

La Delegación Venustiano Carranza juega un papel importante en términos Metropolitanos, ya que cuenta con equipamiento urbano de cobertura regional a gran escala, como el Palacio Legislativo, el Palacio de Justicia Federal y el Archivo General de la Nación y parte del Perímetro "B" del Centro Histórico.

Otro equipamiento regional que se localiza dentro del territorio delegacional es el AICM, que tiene el primer lugar en movimientos aeroportuarios del país con 292,000 operaciones, movilizand o 20.5 millones de pasajeros anuales lo que representa un 7% adicional respecto a los más de 19 millones de personas transportadas en 1997 y es el único que opera todos los viajes comerciales, internacionales y nacionales dentro de la ZMVM.

Las actuales obras de ampliación del AICM prevén la construcción de un nuevo edificio terminal en la parte sur, en donde actualmente se localizan las instalaciones de aviación regional y los hangares de dependencias gubernamentales, lo cual significa un aumento de la capacidad de atención en 10,000,000 de usuarios y 438,000 operaciones totales anuales, modificando e impactando directamente las inmediaciones del mismo.

⁵ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

En lo referente al equipamiento de recreación y deporte, en la Delegación Venustiano Carranza se encuentra el Deportivo Velódromo, que es parte del Deportivo Mixiuhca, perteneciente al Instituto del Deporte del Distrito Federal. En cuanto a la educación, Venustiano Carranza junto con las otras 3 Delegaciones Centrales y Gustavo A. Madero, concentran una gran cantidad de planteles de educación media superior tanto públicos como privados, que en conjunto atienden al 49 % de la matrícula. Respecto al abasto se localizan los mercados regionales de la Merced, Sonora y Jamaica que continúan abasteciendo a una parte importante de la población local y foránea.

Otro sistema de transporte importante que atraviesa por la Delegación es el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que de manera subterránea desplaza a sus usuarios mediante 5 de sus 11 líneas: la Línea 1 que va de Pantitlán – Observatorio; Línea 4 Santa Anita – Martín Carrera, la Línea 5 Pantitlán – Politécnico; la Línea 9 Pantitlán – Tacubaya y la nueva Línea B, que comunica parte de la Delegación con el EDOMEX que va de Buenavista – Ciudad Azteca.

En cuanto a la vialidad, la Secretaría de Seguridad Pública ha detectado 314 cruceros conflictivos en el Distrito Federal, de los cuales se localizan 40⁶ de ellos en Venustiano Carranza, lo que representa el 8.28% del total, ubicándola en el cuarto lugar con relación al resto de la entidad.

Los tramos Viales Primarios que cruzan la Delegación son: Anillo Periférico (con 2.40 Km), Circuito Interior (con 8.70 Km), Calz. Gral. Ignacio Zaragoza (con 4.61 Km), Gran Canal (con 1.80 Km), Eje 1 Nte (con 6.20 Km), Eje 1A Sur (con

5.08 Km), Eje 2 (con 3.26 Km) y 3 Sur (con 2.76 Km), Eje 1 Ote. (con 5.89 Km), Eje 2 Ote. (con 5.72 Km.) y Eje 3 Ote. (con 5.72 Km) lo cual suma un total de 52.18 Km., y representa el 8.03% en el Distrito Federal; todos ellos comunican en forma directa con Gustavo A. Madero, Iztacalco y Cuauhtémoc; en cuanto a Vialidades Secundarias se tienen 431.79 Km, lo que representa el 4.53% del total en el Distrito Federal .

Las vías de acceso urbano regional que comparte la Delegación con los municipios conurbados al oriente del EDOMEX son la Autopista México Puebla – Calz. Gral. Ignacio Zaragoza – CETRAM Pantitlán, por lo cual estas áreas de transferencia multimodal que conectan a la Delegación con el resto de la zona metropolitana, generan grandes conflictos en la ciudad debido a la sobresaturación de las vialidades, e insuficiencia en el transporte público.

Además, se cuenta con el distribuidor vial Oceanía-Zaragoza, el cual permite atravesar a la demarcación de norte a sur mediante el Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso y en su continuación como la Av. Eduardo Molina, etc.

En el Distrito Federal cerca de 4,000,000 usuarios diariamente utilizan los 46 Centros de Transferencia Modal (CETRAM) ubicados en las diferentes Delegaciones; la Delegación Venustiano Carranza concentra el 15% de la distribución de estos centros, incluyendo uno de los 4 principales Centros de Transferencia Modal, CETRAM dentro del cual se encuentra ubicado el Paradero Pantitlán, lo que la coloca en tercer lugar en cuanto a este servicio a nivel distrital.

Otro tipo de movilización es el transporte de carga que desplaza diariamente 50 mil toneladas de productos por la red vial metropolitana que desemboca en la red vial primaria del Distrito Federal, llevando sus mercancías a los principales centros de abasto de la ciudad como la Central de Abasto, la Zona Industrial Vallejo, el Puerto Interno de Pantaco y el Mercado de la Merced, con una superficie total de 5.13 ha., éste último localizado en la Delegación Venustiano Carranza junto con otros centros de abastos importantes para la Delegación, como los mercados de Jamaica con una superficie total de 3.7 Has. y el de Sonora con 1.0 Has. aproximadamente.

⁶ Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006. Levantamiento de Campo 2002.

⁷ Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006.

⁸ Ídem.

⁹ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

En las inmediaciones de la demarcación se localiza un tramo a cielo abierto del Gran Canal del Desagüe, principal componente del Sistema General de Desagüe de la Ciudad; que tiene la función de captar, conducir y desalojar las descargas de aguas negras generadas en la Delegación y del resto de la ciudad; lo que origina una gran contaminación ambiental.

Con el fin de lograr una mejor movilidad regional de la periferia (Zona Metropolitana de la Ciudad de México), hacia la zona centro y sur del Distrito Federal, la Delegación Venustiano Carranza se integra a los corredores estratégicos de transporte público, los cuales tienen el propósito fundamental de optimizar el uso de la red vial a través del ordenamiento de flujos de tránsito, así como del diseño y la habilitación de corredores viales. Este proyecto busca un mejor equilibrio entre la oferta y la demanda, así como reducir los tiempos de recorrido de

los usuarios. Se debe reducir la sobreposición de rutas en las principales vialidades, los congestionamientos viales y la contaminación asociada a la sobre oferta de vehículos y al Eje Troncal Metropolitano Distribuidor vial Zaragoza-Oceanía. Este Eje permite la articulación de las vías primarias transversales del EDOMEX y del Distrito Federal, lo que reduce los tiempos de desplazamiento al mejorar los niveles de servicio, reflejo del aumento de la velocidad de operación y regulación del control del tránsito. La implementación de ésta radial representa un gran alivio en la movilidad regional que proviene de la periferia y tiene como destino la zona centro y sur del área metropolitana, en ella se manejan volúmenes de tránsito de 5 mil 500 vehículos por sentido de circulación, en las horas de máxima demanda. Ambos proyectos contemplados por el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006 y concluidos en el año 2003.

Estos componentes hacen de la Delegación Venustiano Carranza un centro de actividad de gran escala metropolitana que brinda un servicio a la población del Distrito Federal y áreas conurbadas del Edomex, ejerciendo una importante atracción de movilizaciones metropolitanas como efecto de su posición central y de su grado de consolidación en cuanto a infraestructura, comercio y servicios.

1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

Demográficos

En los últimos 20 años, la Delegación Venustiano Carranza ha presentado una disminución en el crecimiento de su población; entre las causas se considera la sustitución de los usos habitacionales, la carencia de zonas de reserva para crecimiento urbano y el alto costo del suelo; en la Delegación se registró una población de 462,806 habitantes en el año 2000. Destaca también el descenso de la proporción de la población Delegacional con respecto a la población del Distrito Federal de 10.4% en 1970 al 5.4% en el 2000.

Cuadro 2 Crecimiento de la Población

Año	Población			Densidad Bruta	
	Delegación	Distrito Federal	' Con respecto al Distrito Federal	Delegación	Distrito Federal
1970 1/	721,529	6,874,165	10.4	232.7	147
1980 1/	692,896	8,831,079	7.8	189.8	136.9
1990 1/	519,628	8,235,744	6.3	155.5	127.7
1995 1/	485,623	8,489,007	5.7	145.3	131.6
2000 2/	462,806	8,605,239	5.4	138.48	140.9

Fuente: 1/ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003. 2/ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Este proceso de despoblamiento es un fenómeno característico de la zona central de la Ciudad de México, encontrándose que las delegaciones altamente urbanizadas tales como Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco y Venustiano Carranza han disminuido su población; contrastando con las delegaciones de la periferia con alta proporción de superficie ecológica, en las que la población se ha incrementado altamente, entre ellas se encuentra Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta y Álvaro Obregón.

Como consecuencia del descenso de la población, la densidad de habitantes por hectárea también decreció, registrando para el año 2000 un promedio de 138 habitantes por hectárea, inferior al registrado en el Distrito Federal, de 141 habitantes por hectárea.

El promedio de habitantes por hectárea ha colocado a la Delegación en el quinto lugar con respecto a las demás delegaciones, a pesar del despoblamiento sufrido; sin embargo, este promedio se mantuvo superior a la media del Distrito Federal hasta 1990, pues a partir del 2000, se situó ligeramente por abajo, lo cual se puede observar en el siguiente cuadro: (ver cuadro 3 Densidad Habitante por Hectárea 1970-2000).

La tasa de crecimiento natural para el período de 1990-2000 en la Delegación fue del orden de 1.2% y una tasa migratoria de -2.8%, observándose que el crecimiento migratorio decreció con respecto al mostrado durante 1980-1990 que fue de 3.94%, siendo esta una de las tasas más bajas en el Distrito Federal.

Cuadro 3 Tasas de Crecimiento Porcentual de Población

Unidad Administrativa	Tasa Total * +		Tasa Natural * +		Tasa Migratoria * +	
	19: 0-1990	1990-2000	19: 0-1990	1990-2000	19: 0-1990	1990-2000
Delegación	-2.03	-1.10	1.91	1.70	-3.94	-2.80
Distrito Federal	0.00	0.20	2.40	2.00	-2.40	-1.90

Fuente: Estimación realizada con base en el Censo General de Población y Vivienda INEGI, X, XI y XII, 1980, 1990 y 2000, respectivamente.

Asimismo, la estructura de la pirámide por edades de 1990 y 2000 presenta diferencias. La pirámide poblacional del año de 1990, indica que la población está conformada por un alto grado de personas jóvenes (entre 15 a 30 años), destacando el segmento de 15 a 19 años; mientras que para el 2000 sobresalía la población entre los 25 y 29 años. Es importante destacar que el 47 % de la población está representada por los hombres y el 53% por las mujeres.

Cuadro 4 Comportamiento Demográfico por Sector en la Delegación. Población Analizada 1990 y 2000

Período de Análisis 1990 y 2000	Población Total		Diferencia del Total de la Población de 1990 a 2000	Hombres		Diferencia de Hombres de 1990 a 2000	Mujeres		Diferencia de Mujeres en 1990 a 2000	
	1990	2000		1990	2000		1990	2000		
Venustiano Carranza	519,628	462,806	56, : 22	247,458	219,200	2, : 25:	272,170	243,606	2, : 564	
Grupos de edades	0-4	50,746	36,932	13, : 14	25,740	18,701	7,039	25,006	18,231	6,775
	5-9	51,010	39,133	11, : 77	25,666	20,008	5,65:	25,344	19,125	6,219
	10-14	49,830	39,041	10,7: 9	25,000	19,757	5,243	24,830	19,284	5,546
	15-19	58,175	41,159	17,016	28,796	20,527	: ,269	29,379	20,632	: ,747
	20-24	56,308	41,783	14,525	27,345	20,293	7,052	28,963	21,490	7,473
	25-29	51,323	42,958	: ,365	24,577	20,690	3, : : 7	26,746	22,268	4,47:
	30-34	42,699	38,409	4,290	20,273	18,145	2,12:	22,426	20,264	2,162
	35-39	33,798	36,426	2,628	15,906	16,902	996	17,892	19,554	1,632
	40-44	25,079	31,051	5,972	11,392	14,331	2,939	13,687	16,720	3,033
	45-49	20,876	24,088	3,212	9,324	10,962	1,638	11,552	13,126	1,574
	50-54	18,732	20,550	1,818	8,141	9,066	925	10,591	11,484	893
	55-59	15,900	15,332	56:	6,741	6,643	9:	9,159	8,689	470
	60-64	14,326	14,466	140	6,035	6,029	6	8,291	8,437	146
65-69	11,265	11,436	171	4,713	4,691	22	6,552	6,745	193	

Período de Análisis 1990 y 2000	Población Total		Diferencia del Total de la Población de 1990 a 2000	Hombres		Diferencia de Hombres de 1990 a 2000	Mujeres		Diferencia de Mujeres en 1990 a 2000
	1990	2000		1990	2000		1990	2000	
70-74	7,300	9,399	2,099	3,075	3,776	701	4,225	5,623	1,398
75-79	5,490	6,852	1,362	2,205	2,763	558	3,285	4,089	804
80-84	3,451	3,750	299	1,348	1,424	76	2,103	2,326	223
85-89	2,011	2,220	209	724	777	53	1,287	1,443	156
90-94	670	873	203	221	287	66	449	586	137
95-99	209	325	116	61	113	52	148	212	64
@100	65	61	4	16	18	2	49	43	6
No Especificado	365	6,562	6,197	159	3,297	3,138	206	3,265	3,059
% de participación con relación a la población total del período	100%	100%		47.62	47.36		52.38	52.64	
% de disminución de población del período			11.00%			11.42			10.49%

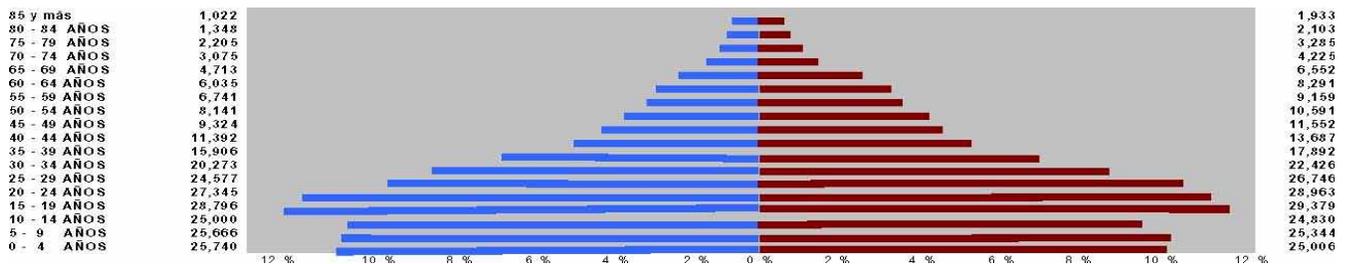
Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003. INEGI, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000, respectivamente. Nota: Las cifras resaltadas en negrilla representan decremento poblacional.

Gráfica 1 Pirámide de Edades, 1990

PIRAMIDE POBLACIONAL 1990

HOMBRES

MUJERES



Subtotal: 247, 45: *47.62 ' +

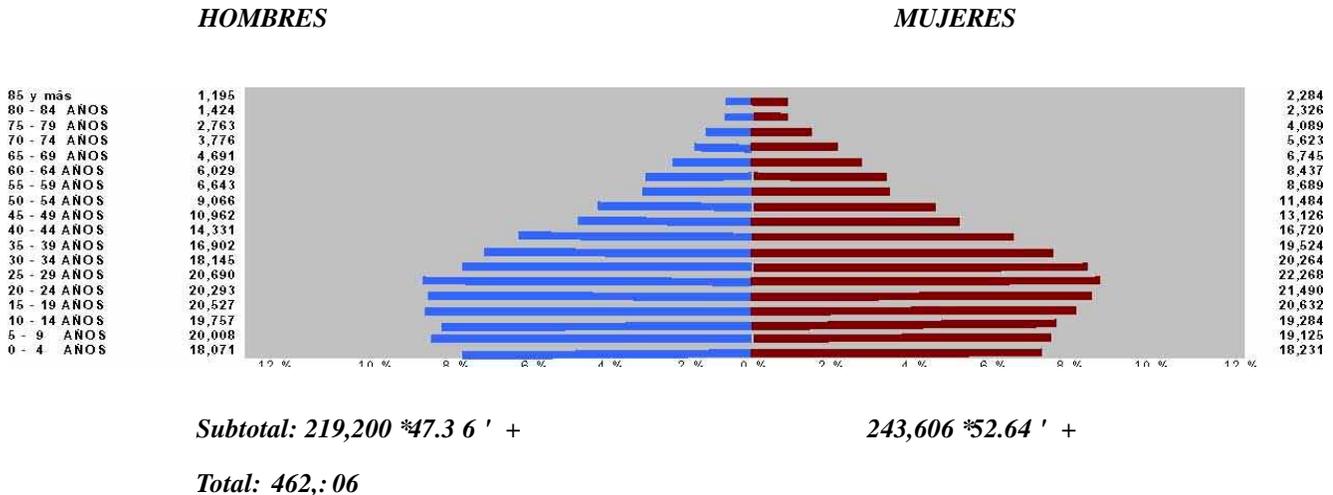
272,170 *52.3: ' +

Total: 519,62:

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Este tránsito en la población de jóvenes a adultos, se traduce en una subutilización del equipamiento, tal como escuelas de educación básica. Por otro lado se incrementan las necesidades de la mayor parte de la población, ya que requiere cubrir una demanda constante de educación media y media superior en el mediano plazo, así como la necesidad de crear nuevas oportunidades de empleo para los jóvenes que se integrarán al mercado laboral.

PIRAMIDE POBLACIONAL 2000



Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000.

Al analizar la estructura de edades entre ambas pirámides (1990 y 2000), se advierte una importante reducción en la base poblacional; producto del proceso de expulsión de la ciudad central hacia su periferia, motivada por la búsqueda de oportunidades de vivienda a menor costo y empleo mejor remunerado. El mayor volumen poblacional se ubica entre los 25 y 29 años. La otra parte de la población se encuentra en un proceso de envejecimiento, por lo cual será pertinente prever las necesidades futuras de dicho segmento, sobre todo a mediano plazo.

El perfil de los habitantes, según datos del XI Censo General de Población y Vivienda 1990 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, muestra que el total de población nacida en otra entidad era de 114,883 habitantes, que representaba el 22.1%. De igual manera, el número de habitantes que nacieron en otro país fue de 952 habitantes, representando solamente el 0.2% del total. Para el 2000 los habitantes nacidos en otra entidad representaban el 18.5%, predominando los del EDOMEX, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Michoacán e Hidalgo, que en conjunto concentran el 65% de esta población.

Es importante mencionar que dicha población presentó una reducción, pues de significar el 22.1% en 1990 pasó a representar el 18.5%, en el 2000, lo que significó una disminución de 3.6%. Lo anterior refleja que en la ciudad central y particularmente en la Delegación existe poco atractivo para el uso habitacional además de que las expectativas para obtener una vivienda son muy escasas, ya que el mercado inmobiliario dentro de la Delegación presenta escasa actividad, ratificando con ello la expulsión poblacional que viene presentando el centro de la ciudad hacia las delegaciones aledañas y sobretodo hacia la periferia vecinal con el EDOMEX; sin embargo, el Gobierno del Distrito Federal con la política de redensificación del área central está llevando a cabo acciones de vivienda a través del Instituto de Vivienda.

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda para el 2000, la Delegación registró un total de 5,808 habitantes que hablan lengua indígena, es decir el 1.25% de la población Delegacional.

No obstante que en un territorio totalmente urbano como la Delegación Venustiano Carranza, es difícil definir y contabilizar la población indígena, considerando los antecedentes históricos en este territorio, resulta importante señalar que en 1980, el 2.6% de la población hablaba alguna lengua indígena y en 1990 se redujo a 1.9% y casi se mantuvo en 1995 con 1.0%, remontando para el año 2000 con 1.38%.

Por otro lado, el nivel educativo Delegacional prevaeciente, indica que la población con nivel de educación superior se incrementó al doble, representando 19.10% de la población de 18 años y más.

Socioeconómicos

La estructura poblacional en edad de trabajar en 1990 era de 398,370 personas y representaba el 77% del total de la Delegación (519,628 habitantes). En el 2000 la población en edad de trabajar es de 364,346; representando el 66% de la población total. Al 2000, la Población Económicamente Activa (PEA) estaba constituida por 196,107 personas, de las cuales 192,829 estaban ocupadas (98.3 %) y 3,278 desocupadas (1.7%) siendo la población económicamente inactiva 166,859 habitantes.

De la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) destaca la población dedicada a actividades del sector terciario (79.47%), mayor incluso que en el Distrito Federal (75.04%), y una menor participación en el sector secundario (17.46%) en relación con la entidad (21.15%). Finalmente se considera un (2.95%) como población económicamente activa de la cual no se especifica a detalle el origen de su actividad. La población que se dedica a actividades agropecuarias es prácticamente nula.

Cuadro 5 Población Económicamente Activa Ocupada por Sector, 2000

Sectores de Actividad	Distrito Federal		Venustiano Carranza		' Respecto al Distrito Federal
	Población	'	Población	'	
Sector Primario	20,600	0.57	229	0.12	1.11
Sector Secundario	757,798	21.15	33,674	17.46	4.44
Sector Terciario	2,688,355	75.04	153,237	79.47	5.70
No Especificado	116,028	3.24	5,689	2.95	4.90
PEAO Total	3,582,781	100.00	192,829	10.00	5.38

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En cuanto al personal ocupado por actividad económica, predominan los servicios, en un 43.80%; le sigue por importancia el sector comercio en un 37.59% y el sector manufacturero absorbe el 18.61% restante. Su participación con respecto al Distrito Federal es del orden de 5.16%.

El sector Servicios registró el mayor Valor Agregado, el cual representa poco más de 40% del total de la Delegación, y en conjunto los tres sectores de actividad aportan 33.81% del total generado en el Distrito Federal.

Cuadro 6 Distribución de la Actividad Económica Delegacional por Sectores, 199:

Delegación	Manufacturero	Comercio	Servicios	Total
Unidades Económicas				
Venustiano Carranza	1,964	19,031	8,405	29,426
Distrito Federal	31,068	179,999	127,966	339,033
% con respecto a la Delegación	6.76%	64.67%	28.56%	100.00%
Personal Ocupado				
Venustiano Carranza	18,969	38,22	44,651	101,942
Distrito Federal	498,055	589,873	889,502	1,977,430
% con respecto a la Delegación	18.61%	37.59%	43.80%	100.00%
% con respecto al DF	3.81%	6.50%	5.02%	5.16%
Valor Agregado *miles de pesos+				
Venustiano Carranza	1,630,252	3,112,406	4,021,810	8,764,468
Distrito Federal	65,322,262	84,338,947	109,528,181	259,189,390
% con respecto a la Delegación	18.70%	35.50%	45.80%	100.00%
% con respecto al DF	2.49%	3.60%	36.71%	33.81%

Fuente: INEGI, Censos Económicos 1999. Resultados definitivos.

La Población Económicamente Inactiva, por su parte, estaba formada por 166,859 personas, en su mayoría dedicada a labores del hogar (39.5%) o estudiantes (29.6%). Cabe destacar que la población estudiantil constituía una proporción menor que en el resto del Distrito Federal, por lo que se podría inferir que en esta Delegación existe una menor presión en relación con los servicios educativos. Asimismo, había más jubilados y pensionados (8.26%) que en la entidad (6.75%), lo que lleva a considerar una mayor demanda con relación a las necesidades de atención de estos sectores.

Cuadro 7 Población Económicamente Inactiva, 2000

Tipo de Inactividad	V. Carranza	'	Distrito Federal	'
Estudiantes	49,411	29.61	943,062	31.35
Dedicadas al hogar	65,981	39.54	1,196,425	39.77
Jubilados y pensionados	13,784	8.26	203,200	6.75
Incapacitados	1,457	0.87	24,167	0.80
Otro tipo	36,226	21.71	641,425	21.32
Total PEI	166,859	100.00	3,008,279	100.00

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Para definir la calidad de vida de la población Delegacional, se analizan los requerimientos de Fuentes de empleo con la finalidad de evitar la emigración de la población residente a otras áreas de la metrópoli. La tasa de subempleo calculada se basa en los conceptos que se presentan en el siguiente cuadro, del cual se puede deducir que en la Delegación existen 31,266 desocupados y subocupados, que representan el 15.65%, de la población económicamente activa.

Cuadro : Tasa de Subempleo Delegacional, 2000

Entidad	PEA 2000	Población Desocupada	Tasa de Desocupación '	Tasa de Desocupación y Subocupación '
Distrito Federal	3,642,027	60,246	1.65	15.74
V. Carranza	196,107	3,278	1.67	15.65

Fuente: Estimación realizada con base en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Con relación a los niveles de ingreso de la población, se puede observar que en general presenta una distribución de ingresos similar al del Distrito Federal. Sin embargo, tomando los primeros cuatro niveles del siguiente cuadro, desde los que no reciben ingresos hasta menos de 5 salarios mínimos, en la Delegación se ubica en este supuesto el 79.04 % de la población ocupada, en tanto que en el Distrito Federal se encuentra una proporción menor, el 75.56 %, lo que implica que hay una mayor presencia de sectores de bajos ingresos que en el conjunto del Distrito Federal.

Cuadro 9 Población Ocupada por Grupos de Ingreso, 2000

Nivel de Ingreso	Venustiano Carranza		Distrito Federal		' Con Respecto al Distrito Federal
	Población	'	Población	'	
No reciben ingresos	4,401	2.28	77,419	2.16	5.68
Menos de 1 SM	16,544	8.58	301,675	8.42	5.48
De 1 SM hasta 2	61,304	31.79	1,141,054	31.85	5.37
Más de 2 SM y hasta 5	70,179	36.39	1,187,003	33.13	5.91
Más de 5 SM	29,867	15.49	649,318	18.12	4.60
No especificado	10,534	5.46	226,312	6.32	4.65
Total PEA Ocupada	192,829	100.00	3,582,781	100.00	5.38

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Respecto a los niveles de marginación, el Consejo Nacional para la Población refiere en su estudio respecto al Distrito Federal que la Delegación Venustiano Carranza ocupa el onceavo lugar o quinto si se enfoca desde la perspectiva de bienestar social. Cabe mencionar que en el ámbito nacional la Delegación ocupa el lugar número 2,419.

Las características de la vivienda y los aspectos socioeconómicos manifiestan el nivel de marginalidad al interior del territorio Delegacional; lo anterior se refleja particularmente en las zonas más viejas de la Delegación tales como la mayor parte del territorio de la Merced, la Colonia Morelos, 20 de Noviembre etc.; en donde las condiciones de la vivienda no cuentan con todos los satisfactores básicos para lograr un nivel de vida aceptable.

Cabe mencionar que la Delegación presenta un nivel de marginalidad bajo en el conjunto de Delegaciones, debido a que la articulación del territorio Delegacional presenta homogeneidad en su composición urbana y social, manifestándose sobretudo en el nivel de analfabetismo que representa el 2.32% del total de población de más de 15 años, además el porcentaje de población que gana menos de 2 salarios mínimos es ligeramente más bajo que el del Distrito Federal, dentro de este contexto es pertinente mencionar que la Delegación se encuentra en el lugar 11, seguida por Azcapotzalco y Miguel Hidalgo.

Cuadro 10 Niveles de Marginalidad Delegacional

Indicador	Distrito Federal		Delegación		' Con respecto al Distrito Federal
	Población/Viviendas	'	Población/Viviendas	'	
Analfabetismo (15 años y más)	180,901	2.90	7,920	2.30	4.30
PEA con menos de 2 salarios mínimos	1,520,148	42.43	8,249	41.10	0.50%
Viviendas sin drenaje	28,606	1.40	555	0.50	1.90
Viviendas sin energía eléctrica	3,740	0.20	103	0.01	2.80%
Viviendas sin agua entubada	28,034	1.30	169	0.10	0.60%
Viviendas con piso de tierra	24,944	1.20	223	0.20	0.90%

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Consejo Nacional para la Población (CONAPO),

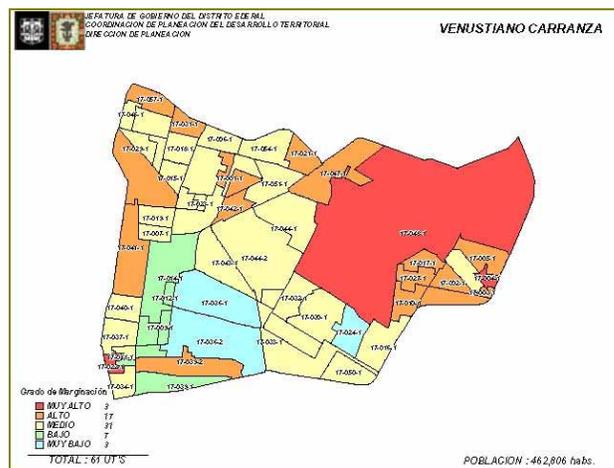
Indicadores Socioeconómicos e Índice de Marginación Municipal 1990 y 2000. Niveles de Marginación y Evaluación de las Políticas y Acciones del Gobierno del Distrito Federal ejecutadas en materia de Desarrollo Social.

Los niveles de marginación que incluye el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 son el resultado del perfil poblacional y socioeconómico de cada una de las 1,352 Unidades Territoriales con las 170 variables disponibles a nivel AGEB's.

Sin embargo, para el caso del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza (PDDU-VC), es oportuno descender al nivel de manzana (61 mil 401 manzanas urbanas del Distrito Federal), dimensión que contiene un número mayor y más apropiado de variables a las disponibles por AGEB, lo que permite precisar la caracterización sociodemográfica y económica de las 61 Unidades Territoriales que conforman la Delegación Venustiano Carranza. Esta base de información contiene variables sobre demografía, salud, ingreso, empleo, educación, estado civil, fecundidad, hogares, ocupantes, vivienda, hacinamiento y disponibilidad de bienes patrimoniales.

Del total de UT's, 31 habitadas por el 48.2% de la población delegacional presentan marginación media, 17 marginación alta y el 33.3% de la población y 3 muy baja y el 10.5% de la población; en contraste con sólo 3 UT's con 3.5% de la población, las cuales presentan grados de marginación muy alta y 7 UT's con 4.6% de población con baja marginación.

Al bajar a nivel de las 3,145 manzanas que conforman el territorio delegacional, se observa que en términos generales la población delegacional se concentra en los niveles medios en una proporción tal que, en las 1,237 manzanas con marginación media se encuentra asentada el 51.6% de esta. Sin embargo, al aglutinar la población de las 734 manzanas de muy baja marginación y las 581 manzanas de baja marginación (28.8%), se observa una tendencia de equilibrio entre dichos niveles de marginación en cuanto a la concentración de población, comparativamente con el 19.4% de la población que se encuentra distribuida en las 388 manzanas que presentan alta marginación y aquellas 89 con muy alta marginación. Las 116 manzanas restantes habitadas por el 0.16% de la población no reportan datos.



Fuente: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2001-2003

Por otra parte, las actividades de la población en la Delegación, son netamente urbanas, como lo muestra la participación en los sectores: comercio, servicios y manufactura; que en conjunto concentran 29,426 unidades económicas y ocupan a 101,942 personas, sin embargo su importancia respecto al Distrito Federal sólo alcanza a representar el 10%.

La participación de estos sectores por unidades económicas censadas, muestra una clara preponderancia en las actividades del sector comercio, el cual representa al 64.67% del total de las unidades concentradas por los tres sectores, le sigue el sector servicios concentrando al 28.56%, y finalmente, el sector manufacturero que representa el 6.76%. En total concentran el 8.68% de las unidades económicas censadas del Distrito Federal.

La concentración del personal ocupado se ubica en el sector servicios con el 43.8 %, seguido por el sector comercio el cual participa con 37.6 % y finalmente el sector manufacturero con 18.6 %, con relación al Distrito Federal representa el 5.33 % del personal ocupado.

Cuadro 11 Distribución de las Unidades Económicas Censadas por Sectores 2000

Sector	Unidades económicas	' Con respecto a:		Personal ocupado	' Con respecto a:		Producción de ingresos	' Con respecto a la Delegación
		Delegación	Distrito Federal		Delegación	Distrito Federal		
Manufactura	1,964	6.68	6.32	18,969	18.61	3.81	5,075,412	19.04
Comercio	19,031	64.73	10.57	38,322	37.59	6.50	4,264,891	16.00
Servicios	8,405	28.59	6.57	44,651	43.80	5.02	17,316,258	64.96
Total	29,400	100.00	23.46	101,942	100.00	15.33	26,656,561	100.00

Fuente: Censos Económicos del Distrito Federal 1999. INEGI.

Dentro de la población ocupada los subsectores que implican una mayor presencia son los siguientes:

En lo que corresponde al personal ocupado, los subsectores más significativos son: prendas de vestir e industria de cuero, productos alimenticios, bebidas y tabaco; productos metálicos, maquinaria y equipo, papel y productos de papel, imprentas y editoriales, ya que ocupan el 54% del sector delegacional. Destaca el subsector de industria metálica básica por concentrar el 7.4% del personal en el subsector a nivel del Distrito Federal.

Cabe mencionar que la industria textil ha decrecido en cuanto a sus establecimientos, ya que en 1993 contaba con 623 unidades y en 1998 únicamente con 421 unidades, es decir dejaron de operar en 5 años 202 establecimientos, lo que representa un 32.42%, situación que determina que éste tipo de industria está decreciendo. De igual forma el personal ocupado en la industria textil ha disminuido, se contaba con 7,561 trabajadores en 1993 y para 1998 sólo se contaba con 5,529 trabajadores, habiendo una reducción de 2,032 trabajadores.

-Sector comercio: el tipo de comercio que se desarrolla en la Delegación es fundamentalmente “comercio al por menor o de menudeo” agrupando el 95.4 % de las unidades económicas de la Delegación, ocupa al 82.7% de personal y genera el 16% de ingresos del total delegacional. Es significativo que el comercio al por menor de la Delegación representa el 10% del subsector a nivel del Distrito Federal.

-Sector de servicios: el orden de participación de las unidades económicas se estructura de la siguiente manera; el 79.8% de unidades de la Delegación son: restaurantes y hoteles; servicios profesionales, técnicos especializados y personales y el de servicios de reparación y mantenimiento. Sobresale el primero por agrupar el 9.5% de las unidades del subsector a nivel del Distrito Federal.

En cuanto al personal ocupado en la rama de actividad de servicios, destacan los subsectores de restaurantes y hoteles: servicios profesionales; técnicos especializados y personales además de servicios relacionados con la agricultura, ganadería, construcción y otros, debido a que en conjunto representan el 76.3% del sector delegacional. El último se acentúa porque representa el 15.7% de ese subsector en el Distrito Federal.

1.2.3 Usos del Suelo

Como se ha mencionado en los anteriores apartados, la estructura de la Delegación es producto de la segregación de espacios, por lo menos en la mayor parte de la demarcación, esto condiciona en gran medida la organización del uso del suelo.

La distribución del uso del suelo en el año 2003 con respecto a la del año de 1997, nos advierte la modificación de ciertos usos de la estructura urbana, destacando principalmente el uso habitacional, dando lugar al incremento de la mezcla de usos, como es el caso del habitacional con comercio y servicios.

Habitacional: este uso ha disminuido un 3%, en comparación con 1997, donde representaba el 37 %, actualmente comprende el 34 % del área total de la Delegación, integrada por las áreas que son exclusivamente de vivienda, sin comercio ni servicios, como las Colonias Jardín Balbuena, la Unidad Habitacional J. F. Kennedy y la Unidad Cuatro Árboles; además se consideraron las zonas habitacionales que se encuentran dispersas en la mayor parte de la Delegación, específicamente al interior de las Colonias. Por otro lado cabe distinguir que un porcentaje considerable de éste uso está mezclado en una baja porción con comercio local (comercios de tipo misceláneos) que satisfacen las necesidades básicas de la población, pero generalmente en dichas zonas el uso más representativo es el habitacional.

Estas Colonias originalmente habitacionales de nivel medio y medio alto, presentan una tendencia a transformarse en zonas de uso mixto (oficinas, comercios y servicios) como consecuencia de su ubicación central, la buena accesibilidad, el alto nivel de consolidación y a la proximidad del AICM.

¹⁰ Cuaderno Estadístico Delegacional Venustiano Carranza 2001.

Uso mixto: las áreas de usos mixtos comprenden el 28 % del área total de la Delegación, el cual se ha incrementado un 3% respecto a 1997 que representaba el 25 %. En éste uso se toman en cuenta las áreas que se zonifican en el Programa como habitacional con servicios y habitacional con industria mezclada. En igual categoría están los Corredores Urbanos con habitación, oficinas, industria y servicios. Dentro de las Colonias que tienen uso mixto se encuentran la Merced, Jamaica, Moctezuma, etc.

Uno de los grandes problemas detectados, se relaciona con la modificación del uso habitacional en comercio y servicios al interior de las zonas habitacionales, la cual es producto de dos necesidades primordiales, por un lado este fenómeno se liga con los requerimientos económicos de las familias y en segunda instancia con la necesidad de satisfacer el consumo básico de la población residente.

Las Colonias que se ubican en el centro de la Delegación (Moctezuma, Jardín Balbuena, Federal, etc.) originalmente habitacionales de nivel medio y medio alto, presentan una tendencia a transformarse en zonas de uso mixto (oficinas, comercios y servicios) como consecuencia

de su ubicación central, la buena accesibilidad, el alto nivel de consolidación y a la proximidad del AICM. Con excepción de la Colonia Jardín Balbuena, el cambio en el uso del suelo se manifiesta primordialmente en las principales avenidas, transformándolas en potenciales corredores concentradores de servicios básicos y especializados como es el caso a lo largo de la Av. del Taller, Iglesias Calderón, Genaro García y Cecilio Robelo.

Equipamiento: son aquellos inmuebles públicos o privados que dan un servicio a la comunidad, tales como mercados, escuelas, deportivos y centros comunitarios. Gran parte de la superficie reúne a los equipamientos regionales e internacionales, condicionando de tal manera la serie de actividades que la población desarrolla día con día. Gran número de instalaciones es de carácter gubernamentales e introducen a su entorno usos y giros especializados, los cuales requieren de un tratamiento específico en la estructura de uso del suelo de la Delegación.

En la Delegación este tipo de equipamiento ocupa el 8 % de su territorio y da servicio a toda el Área Metropolitana, sin considerar el área del AICM que ocupa el 30% del territorio. Éste porcentaje no ha variado desde 1997, ya que la construcción de nuevos equipamientos no ha sido representativa.

Industrial: en dicho uso se registró una disminución comparando la actividad de 1997 representando el 2 % del total de la superficie de la Delegación, son zonas en las que predomina la industria apoyada por otros usos complementarios y compatibles. Se ubican principalmente en la zona industrial de la Colonia Moctezuma y en la Colonia Industrial Puerto Aéreo. El uso industrial en la mayor parte de los casos está siendo remplazado para generar zonas habitacionales.

Espacios abiertos: son aquellos espacios que se encuentran con uso de parques, plazas y jardines. Estos elementos ocupan el 6% del territorio delegacional y en ocasiones dan origen a Centros de Barrio; porcentaje que no ha cambiado desde 1997.

Entre estas áreas verdes destacan la Plaza Jardín frente al Archivo General, la Plaza de San Simón y Emiliano Zapata en la zona de la Merced, además el jardín de la Colonia Morelos. Algunos de ellos no son utilizados como zonas de esparcimiento e integración social, debido a que se encuentran invadidos por indigentes o el grado de inseguridad es muy alto, algunos otros cuentan con cierto grado de deterioro y descuido, razones por las cuales las personas no los ocupan frecuentemente, es necesario desarrollar programas encauzados para el mejoramiento de las áreas verdes.

La clasificación de espacios abiertos relaciona también a las Áreas de Valor Ambiental, identificados como

espacios con características topográficas y de vegetación original, los cuales deben preservarse en beneficio de la comunidad. La demarcación cuenta con una pequeña zona de valor ambiental llamada, el Peñón de los Baños, montículo cerril localizado al noroeste de las instalaciones del AICM.

Por su parte el uso comercial se agrupa en dos zonas: La primer zona comprende parte de la Merced ya que es una área muy antigua, la cual ha conservado su actividad primordial que es el comercio y abasto, estos usos con el paso de los años se han complementado con usos industriales, particularmente los procesos de manufactura, maquila y servicios. La segunda zona se ubica en la Colonia Jamaica, este uso concentra esencialmente el mercado de Jamaica, especializado en la venta de Flores; aunado a esto, en los alrededores existe la congregación de usos complementarios sobre todo servicios.

En conjunto, dichos usos presentan un grado de deterioro y abandono considerable, resultado de la desaparición o reubicación de las actividades motoras originales (bodegas, centros de abasto e industrias obsoletas). Por lo antes mencionado es conveniente elaborar Programas de Regeneración Urbana.

Existen circunstancias en las cuales la población requiere tramitar una modificación o cambio de uso de suelo para regularizar una actividad de tipo comercial o servicio, pero se enfrenta con un problema restrictivo que no toma en cuenta las características reales de la zona, así como las necesidades de la población por incorporar usos tales como comercios y servicios especializados, por ejemplo: restaurantes, farmacias, salones de fiestas, lavanderías, tiendas de autoservicio, escuelas particulares. Estos usos cuando se pretenden regularizar se enfrentan a procesos complicados y trámites muy largos.

En lo que respecta a las Colonias de la zona oriente en la Delegación, como la Colonia Adolfo López Mateos, El Arenal en sus cuatro secciones, El Caracol y alrededor del AICM (Peñón de los Baños), predomina el uso habitacional, ya que la consolidación de éstas Colonias fue producto de un proceso de vivienda popular progresiva, de tal forma que aún se presentan deficiencias en la dotación de los servicios básicos y en particular de los especializados, aunado a esto, la mayor parte de las Colonias encuentran dificultades para acceder a los servicios del resto de la Delegación debido a, que se encuentran asiladas por la organización territorial en la demarcación.

Como un antecedente de usos no compatibles en el área, cabe destacar el acuerdo del 11 de mayo de 1988, mediante el cual, en el territorio de la Delegación se determina que no se permitirá el uso de suelo para bodegas y centrales

de abasto de productos perecederos. En la actualidad se presenta una disminución en dicha actividad, siendo sustituida por grandes proyectos de vivienda.

Por otro lado, es importante destacar que en cuanto al uso del suelo, los trámites de certificado de zonificación, certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, licencia de uso del suelo, modificación al Programa de Desarrollo Urbano e incremento a la densidad habitacional, fueron incorporados posterior al acuerdo del Programa de Desarrollo Urbano Versión 1987.

En materia de mercado inmobiliario, en los períodos anteriores a la actualización del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, no se ha observado gran dinámica, mientras que las demás delegaciones centrales como es el caso de Cuauhtémoc, Benito Juárez y Gustavo A. Madero, han mostrado lo contrario; la generación de la vivienda ya sea nueva o remodelada, en venta o renta es mucho más dinámica, a pesar de que el proceso de poblamiento ha presentado cifras negativas en los últimos treinta años.

Según datos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, el déficit de la vivienda se ha incrementado, como consecuencia el grado de deterioro en las viviendas se agudiza día con día; dichas zonas se tienen plenamente identificadas, en particular al interior del territorio Delegacional. Las afectaciones producto de esta condición se localizan sobre todo en las familias de más bajos ingresos, las cuales no pueden ser sujetos de crédito.

En la actualidad se calcula un déficit de la vivienda para el Distrito Federal cercano a las 300 mil unidades, que se articulan en 198 mil con requerimientos de mejoramiento y 96 mil con necesidad de vivienda nueva. Se estima que para el 2010, la demanda de vivienda nueva alcanzará las 509 mil unidades. De tal forma que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal plantea atender las necesidades de vivienda nueva para las familias de escasos recursos, mediante un Programa que contempla la producción anual de cerca de 10 mil nuevas viviendas concentradas en las delegaciones centrales, y más de 15 mil acciones de mejoramiento y ampliación en todas las delegaciones.

La creciente demanda se ha cubierto con proyectos de vivienda desarrollados, tanto en esta Delegación como en las delegaciones aledañas, muestra de esto es que en el año 2000, se expidieron un total de 331 licencias de construcción para obras nuevas, en el 2001 se otorgaron 516, para el 2002 sumaron un total de 785 y en los primeros meses del 2003 se expidieron 294 licencias, para finales del mismo año el número de licencias otorgadas en proyectos de vivienda se incrementó a 2,549 solicitudes

para vivienda nueva, cifras que nos demuestran que las inversiones en materia de mercado inmobiliario han iniciado el repunte en esta demarcación.

En particular las causas que determinaron la poca actividad del mercado inmobiliario, se atribuyen a la desarticulación de la Delegación, producto de la gran concentración de servicios, equipamientos e infraestructuras urbanas, asociado a una deficiente política de desarrollo y sobre todo la desintegración social que predomina en la Delegación.

Cada uno de estos aspectos requiere de un tratamiento puntual y específico en la actualización al Programa, además de aplicar políticas de desarrollo con objetivos claros, que permitan la estructuración y conexión de las actividades socioeconómicas, además del manejo de una política específica de inversión en determinadas zonas de la demarcación.

1.2.4 Vialidad y Transporte

Vialidad

La vialidad de la Delegación Venustiano Carranza permite la comunicación con las Delegaciones aledañas, al igual que con el Municipio de Nezahualcóyotl. La demarcación cuenta con una concentración importante de equipamiento y servicios generando una importante atracción de usuarios, mismos que utilizan los sistemas vial y de transporte existentes. La red vial de la Delegación está integrada como sigue:

Vías de Acceso Controlado: son vialidades que contienen una circulación continua con grandes volúmenes de tránsito vehicular, de accesos y salidas enlazadas con las vialidades primarias, éste tipo de vialidades tiene secciones de 50 mts. y 60 mts. en promedio. Las vialidades que atraviesan la Delegación son: Anillo Periférico, Circuito Interior, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y Viaducto Miguel Alemán.

Vías Primarias: estas vialidades enlazan y articulan gran cantidad de viajes, permitiendo una comunicación y ofreciendo continuidad vial entre la Delegación y el territorio circundante; con secciones promedio de 30 mts. y 40 mts; son Vialidades Primarias Fray Servando Teresa de Mier y los Ejes Viales. En cuanto a los Ejes Viales, son secciones semaforizadas que forman un tipo de retícula en el Distrito Federal, con carriles exclusivos para autobuses del transporte público en sentido preferencial y en contrasentido. Son 34 Ejes Viales, de los cuales 7 se localizan dentro de la Delegación siendo estos: Eje 1 Ote. (Av. del Trabajo, Vidal Alcocer, Anillo de Circunvalación, Calz. de la Viga), Eje 2 Ote. (Av. Congreso de la Unión), Eje 3 Ote. (Av. Ing. Eduardo Molina, Francisco del Paso y Troncoso), Eje 3 Sur (Av. Morelos), Eje 2 Sur (24 de Abril, Av. del Taller), Eje 1 Nte., (Av. del Trabajo, Albañiles, Norte

17, Hangares Aviación, Fuerza Aérea Mexicana, Miguel Lebrija) Eje 2 Nte., (Av. Canal del Norte, Transvaal)¹².

¹¹ Datos obtenidos en la Oficina de Licencias de Uso del Suelo de la Delegación Venustiano Carranza, hasta el mes de Marzo de 2003. ¹² Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006.

Vías Locales: son las calles que facilitan el desplazamiento vehicular en zonas habitacionales y permiten el acceso a los predios particulares a baja velocidad; su estructura está diseñada sólo para el tránsito local, enlazadas a su vez con las vías secundarias.

La Delegación Venustiano Carranza cuenta con 4,958 calles, representando el 5.10% del total en el Distrito Federal. Las vialidades importantes que comunican a la Delegación con el resto del Distrito Federal son las siguientes: Vías de Acceso Controlado con 17.53 Km, Vialidad Primaria con 29.58 Km y la Vialidad Secundaria con 431.79 Km, dando un total de 478.9 Km representado el 4.70% del total en el Distrito Federal.

Cuadro 12 Tramos Viales en Milómetros

Tipo de Vialidad	Tramo	Milómetros	Total milómetros
<i>De Acceso controlado</i>	<i>Anillo Periférico</i>	2.4	17.53
	<i>Circuito Interior</i>	8.7	
	<i>Calz. Gral. Ignacio Zaragoza</i>	4.62	
	<i>Gran Canal</i>	1.81	
<i>Primaria</i>	<i>Eje 1 Norte</i>	6.2	29.58
	<i>Eje 2 Sur</i>	3.27	
	<i>Eje 3 Sur</i>	2.76	
	<i>Eje 1 Oriente</i>	5.9	
	<i>Eje 2 Oriente</i>	5.73	
	<i>Eje 3 Oriente</i>	5.73	
<i>Secundaria</i>			431.79
Mn. Totales en la Delegación			47: .90

Fuente: Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006.

La accesibilidad de la Delegación es adecuada por el tipo de vialidades que atraviesan la misma, permitiendo el traslado de los usuarios de norte a sur y de este a oeste, sin embargo, existen algunas deficiencias al oriente; esto es, las Colonias el Caracol, el Arenal en sus cuatro secciones, Adolfo López Mateos y Aeronáutica Militar; debido a su ubicación en una comisura urbana, flanqueada por el AICM, las instalaciones del Metro Pantitlán y la frontera con el EDOMEX, tienen pocas alternativas de integrarse al sistema vial. Con respecto a los cruces conflictivos identificados y su correspondiente problemática, a continuación se mencionan:

Boulevard Puerto Aéreo (Circuito Int.) - Av. Fray Servando Teresa de Mier - Francisco Morazán (Av.8): se encuentran 3 vialidades importantes con doble circulación, generándose congestionamientos por la alta concentración vehicular, provocando la ineficiencia de las vialidades. Las Colonias que se ven afectadas son: Valentín Gómez Farías, Jardín Balbuena, Gral. Ignacio Zaragoza.

Anillo de Circunvalación (Eje 1 Ote.) - San Pablo: el volumen de vehículos que transita por éstas vías, se debe en gran medida al mercado de la Merced, aunado a las maniobras de carga y descarga, se ve reducido el número de carriles y por lo tanto la eficiencia de estas vías. La Zona Centro, en su colindancia con la Delegación Cuauhtémoc es la principal afectación.

Av. Oceanía - Transvaal (Eje 2 Nte.): la incorporación al Eje 2 Norte es el principal motivo de conflicto, ya que los vehículos deben reducir la velocidad y a su vez, se encuentran con el transporte colectivo que hace paradas en esta esquina. Las Colonias afectadas con esta problemática son: Romero Rubio y Pensador Mexicano.

Oriente 172 - Norte 17 (Eje 1 Nte.): se ha perdido la eficiencia de los semáforos, de ahí que la funcionalidad de las vías se vea afectada, principalmente en las horas de máxima demanda, un problema que alcanza una mayor importancia, al ser una de las rutas de acceso al AICM. La Colonia Moctezuma 2-Sección es la principal afectada.

Calz. Gral. Ignacio Zaragoza - Boulevard Puerto Aéreo (Circuito Interior): se localiza en las inmediaciones del metro Boulevard Puerto Aéreo de la Línea 1, encontrándose en éste lugar, bajo del puente, bases de peseros, microbuses y trolebuses, el ascenso y descenso de pasajeros se realiza hasta en doble fila, aunado ello, el comercio localizado en ésta intersección y la incorporación de vehículos hacia el Circuito Interior, dificultan el paso vehicular. Las Colonias que se ven afectadas son: Fraccionamiento Industrial, Puerto Aéreo, Santa Cruz Aviación, Valentín Gómez Farías y Calz. Gral. Ignacio Zaragoza.

Calz. Gral. Ignacio Zaragoza - Calle 75 - Luis Bleriot: el volumen de vehículos que transita por la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza ha rebasado la eficacia de los semáforos, afectando el flujo vehicular de ésta vía que la cruza. Las Colonias que se ven afectadas son: Aviación Civil, Cuatro Árboles y Puebla.

Calz. Gral. Ignacio Zaragoza - Calle 47 - Economía: al igual que en el caso anterior, la problemática es producto del gran volumen vehicular que circula en la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza.

Calz. Gral. Ignacio Zaragoza - Calle 77 - C. A. Lindbergh: debido a la cercanía con el metro Zaragoza de la Línea 1 y el paradero de peseros del lado norte de la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, se ve afectado el flujo vehicular por los microbuses que se forman en doble fila, problemática que afecta principalmente a la Colonia Puebla.

Calz. Gral. Ignacio Zaragoza - Río Churubusco: se localiza una base de peseros, además de la incorporación de los vehículos en la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza para la salida a Puebla, concentrando el flujo vehicular saturando la vialidad. Las Colonias que se ven afectadas son: Puebla, Ampliación Aviación Civil, colindando con la Delegación Iztacalco.

Miguel Lebríja (Eje 1 Nte.): Alberto Santos Dumont -Av. Fuerza Aérea Mexicana: ésta es la única entrada hacia los hangares del AICM, lo que ocasiona el congestionamiento de la vialidad existente por falta de otros accesos. Las Colonias Aviación Civil y Cuatro Árboles son las principales afectadas.

Av. Fuerza Aérea Mexicana (Eje 1 Nte.) – Economía: la problemática se define por el gran volumen de vehículos que transitan por estas dos vías, donde las fases de los semáforos no alcanzan a ser suficientes para la agilización del tráfico. Las Colonias que se ven afectadas son: Federal y Cuatro Árboles.

Av. Bordo de Xochiaca - Río Churubusco: al igual que otros cruceros, las fases de los semáforos, no cumplen satisfactoriamente con la continuidad de la vía, esto debido al gran volumen de vehículos que atraviesan este

punto. Además, la Alameda Oriente es un punto de concurrencia por lo cual la gente se ve expuesta. Las Colonias que se ven afectadas son: Arenal 4-sección y Arenal 3-sección, colindando con el EDOMEX.

Calz. de la Viga (Eje 1 Ote.) - Lorenzo Boturini: el gran número de vehículos que cruzan éste punto, se ve afectado por los vehículos estacionados, reduciendo los carriles de tránsito y disminuyendo la velocidad en los restantes, debido a las maniobras necesarias que el conductor debe realizar. Lorenzo Boturini, colindando con la Delegación Cuauhtémoc es la zona afectada.

Francisco Morazán (Av. 8) - Viaducto Río de La Piedad: en ésta zona se encuentra la estación del metro Puebla de la Línea 9, además el ascenso y descenso de pasajeros y la base de peseros que se encuentra en este lugar, ocasionan dificultades en el desplazamiento vehicular. La Colonia Puebla, colindando con la Delegación Iztacalco, es la principal afectada.

Boleo (Eje 1 Ote.) - Av. Canal del Norte (Eje 2 Norte) - Anillo de Circunvalación: tiene como problemática principal, el tiempo en el número de movimientos, lo cual se ve reflejado en la acumulación de vehículos en espera de pasar. Las Colonias que se ven afectadas son: Nicolás Bravo, Emilio Carranza, Morelos colindando con la Delegación Cuauhtémoc.

Héroes de Nacozari - Av. Ing. Eduardo Molina (Eje 3 Ote.): se entorpece el tránsito por la vuelta en "u" que se hace en Héroes de Nacozari, principalmente por las rutas que van hacia el sur y dan una vuelta hacia la zona del centro para incorporarse a la Av. Anillo de circunvalación, afectando a las Colonias: Penitenciaría y Ampliación Penitenciaría. Gral. Emiliano Zapata - Av. Ing. Eduardo Molina (Eje 3 Ote.) – Artilleros: los movimientos vehiculares así como el diseño del crucero son el principal motivo de conflicto, afectando a las Colonias de Escuela de Tiro, 7 de Julio, 10 de Mayo y Del Parque.

Anillo de Circunvalación (Eje 1 Ote) – Av. Fray Servando Teresa de Mier: el conflicto es causado por el mismo flujo vehicular, debido a las vueltas a la izquierda de Anillo de Circunvalación para incorporarse a Fray Servando hacia el oriente; aunado al importante número de personas que transitan a diario en este punto, que han hecho que la zona tenga una importancia comercial en el ámbito metropolitano, afectando a la Zona Centro y la Colonia Merced Balbuena, colindando con la Delegación Cuauhtémoc.

Av. H. Congreso de La Unión (Eje 2 Ote.) - Fray Servando Teresa de Mier: tanto el volumen vehicular como el número de movimientos que se da en ésta intersección hacen lento el cruce por este punto, afectando a Zona Centro y las Colonias de la Merced Balbuena y Del Parque.

Av. H. Congreso de La Unión (Eje 2 Ote.) - Calz. Guillermo Prieto: los vehículos estacionados en las inmediaciones del mercado de Jamaica reducen de forma significativa la velocidad en este punto y por lo mismo, interrumpen la continuidad en éstas vías. Las Colonias Jamaica y Magdalena Mixiuhca son las principales afectadas.

Av. Morelos (Eje 3 Sur) - Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Ote.): en éste punto se encuentra la estación del metro Mixiuhca, donde las paradas del transporte colectivo se realizan fuera del parabus, por lo que, se reducen los carriles de las dos vías y dificultan el paso por ésta intersección. Afectando las Colonias Jardín Balbuena y el Pueblo Magdalena Mixiuhca.

Lorenzo Boturini - Av. H. Congreso de La Unión (Eje 2 Ote.): la problemática en éste cruce se da principalmente por la mala sincronización en los semáforos, por lo cual se interrumpe la continuidad en las dos vías. Lorenzo Boturini y Del Parque son las Colonias afectadas.

Viaducto Río de la Piedad - Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Ote.): el diseño de ésta intersección así como el volumen vehicular que coincide en este punto en las horas pico, son los principales problemas, afectando a las Colonias Jardín Balbuena y Magdalena Mixiuhca.

Adolfo López Mateos - Miguel Lebrija - Av. Río Churubusco: se localiza uno de los 4 principales Centros de Transferencia Modal (CETRAM), que es el paradero Pantitlán, donde se localiza la mayor concentración de transporte público de la Delegación, la entrada y salida de vehículos, aunado a la insuficiencia de las vías, entorpece la circulación. Ésta problemática afecta a las Colonias Ampliación Adolfo López Mateos, Ampliación Aviación y Aviación Civil.

Av. H. Congreso de La Unión (Eje 2 Ote.) - Av. Morelos (Eje 3 Sur): la cercanía al metro Jamaica, trae consigo comercio informal, paradas de transporte pasando la calle o en doble fila y bases, lo cual reduce el número de carriles útiles. Afectando a las Colonias Sevilla, Jamaica y Magdalena Mixiuhca, colindando con la Delegación Iztacalco.

Av. H. Congreso de La Unión (Eje 2 Ote.) - Aluminio: la concentración de camiones de carga, obstaculiza la incorporación de vehículos a la vialidad Av. H. Congreso de La Unión (Eje 2 Ote.). Popular Rastro, Felipe Ángeles y Quinto Tramo 20 de Noviembre, son las Colonias afectadas.

Av. Canal del Norte (Eje 2 Nte.) - Av. H. Congreso de La Unión (Eje 2 Ote.): el conflicto se genera por la inadecuada sincronización de los semáforos, afectando a las Colonias Popular Rastro, Quinto Tramo 20 de Noviembre y Janitzio.

G. Díaz Ordaz - Río Churubusco: es difícil la incorporación a Río Churubusco por el diseño de la intersección y el volumen que éstas dos vías llevan en horas pico; afectando

a las Colonias Ampliación Adolfo López Mateos y Adolfo López Mateos, colindando con la Delegación Iztacalco.

Río Frío, entre Nicolás Romero y Azúcar (Eje 3 Ote.) conflicto que afecta a la Colonia Magdalena Mixiuhca.

Av. Río Consulado (Circuito Int.) - Av. Oceanía: las dificultades se generan por la incorporación de los vehículos a las vialidades, aunado al descenso de pasajeros en el Metro Oceanía causado por los microbuses formándose hasta en doble fila. Las Colonias afectadas son: Pensador Mexicano y Aquiles Serdán, colindando con la Delegación Gustavo A. Madero.

Boulevard Puerto Aéreo (Circuito Int.) - Hangares Aviación - Norte 17 (Eje 1 Nte.): el problema en esta intersección es la alta concentración de vehículos que se incorporan a Boulevard Puerto Aéreo (Circuito Int.). Afectando a las Colonias Federal y Moctezuma 2-sección.

Viaducto Río de la Piedad - Galindo y Villa: el volumen de vehículos que llegan a este punto ha rebasado la capacidad de las vías, afectando a las Colonias: Gral. Ignacio Zaragoza y Jardín Balbuena, colindando con la Delegación Iztacalco.

Albañiles (Eje 1 Nte.) - Av. Ing. Eduardo Molina (Eje 3 Ote.): la carga vehicular en horas pico, la falta de sincronía en semáforos y el transporte que viene del EDOMEX, congestionan éste cruce. Las Colonias que se ven afectadas son: Penitenciaría, Ampliación Penitenciaría, Venustiano Carranza y Morelos.

Av. Río Consulado (Circuito Int.) - Av. Ing. Eduardo Molina (Eje 3 Ote.): la mala sincronización de los semáforos, afecta a las Colonias: Felipe Ángeles y Quinto Tramo 20 de Noviembre, colindando con la Delegación Gustavo A. Madero.

Av. Río Consulado - Av. Ferrocarril Hidalgo (Eje 1 Ote.): los problemas que se generan en éste cruce, se originan al dar vuelta a la izquierda y vuelta a la derecha para incorporarse a Río Consulado (Circuito Int.); además de la sobresaturación de la vialidad Av. Ferrocarril Hidalgo (Eje 1 Ote.). La Colonia afectada es Valle Gómez, colindando con la Delegación Gustavo A. Madero y Delegación Cuauhtémoc.

Las vialidades más congestionadas, debido al rebase de su capacidad son: Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Av. H. Congreso de la Unión y Circuito Interior Río Churubusco, siendo las principales vías de enlace con otras zonas urbanas, además de concentrar una alta actividad económica.

En el análisis de contraste entre la demanda y los recursos de movilidad, se detectaron serios problemas que impiden un traslado y acceso a la Delegación, provocando

congestionamientos en las vialidades, así como saturación y deterioro del transporte público, situación que provoca un incremento considerable de contaminación en el Valle de México; específicamente, los problemas de estacionamiento en la vía pública que se presentan principalmente en la zona del perímetro "B" del Centro Histórico y en torno a los equipamientos de abastos (mercados). Las maniobras de los camiones de carga que proveen de mercancías a esta zona representan un obstáculo sobre las vialidades, por otro lado, el gran volumen de consumidores, en su gran mayoría, utiliza el transporte privado, utilizando la vía pública como estacionamiento. No se debe olvidar que el Centro Histórico al igual que las Colonias Puebla, Zaragoza, Jamaica, Adolfo López Mateos, Moctezuma Segunda Sección y Rastro Popular presentan problemas inducidos por la atracción que su equipamiento establecido ejerce sobre la población local y regional. De manera adicional, se observan problemas semejantes en los corredores metropolitanos, corredores de alta y baja intensidad debido a la concentración de actividades económicas, servicios e industria, entre otros.

Asimismo, la construcción del Eje Troncal Metropolitano (Distribuidor vial Zaragoza-Oceanía) forma parte fundamental en los esquemas de la estructura vial considerada en los planes integrales de transporte y vialidad por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y el EDOMEX. Esta obra tiene una integración norte-sur, es una vialidad de tipo radial, que utiliza vías primarias: en el EDOMEX: la Av. Central (Carlos Hank González), y en el Distrito Federal: la Av. 608, Av. Oceanía, Av. Francisco del Paso y Troncoso, Av. Arneses, y el derecho de vía de Canal Nacional, hasta su entronque con el Periférico Sur. Este Eje permitirá la articulación de vías primarias transversales de las dos entidades. Como parte de esta gran obra, se realizó la construcción del Distribuidor Vial Zaragoza-Oceanía, que aporta una solución para conectar dos vialidades de primer orden; Av. Oceanía y el Eje 3 Oriente (Francisco del Paso y Troncoso).

Además como parte de ésta obra, se incluye la edificación de los distribuidores viales en las intersecciones de Francisco del Paso y Troncoso con Fray Servando Teresa

de Mier, Lorenzo Boturini y Av. del Taller. Con ello se agilizará de manera importante el tránsito por el Eje 3 así como sus incorporaciones tanto al oriente como al poniente, cumpliendo con la finalidad de llegar hasta el Periférico Sur.

El distribuidor está compuesto por dos cuerpos separados y a doble nivel, el nivel superior une el sentido de Oceanía hacia Francisco del Paso y Troncoso, y con él se resuelven los movimientos direccionales más importantes tanto en la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza como en el Eje 1 Nte. En el Nivel superficial se proporciona servicio al tránsito local y al transporte foráneo de la TAPO.

Es importante mencionar que con la ampliación de las instalaciones del AICM, la construcción de una nueva terminal de ascenso y descenso de pasajeros, hacia el costado sur, próximo al Eje 1 Norte (Hangares), se presentarán cambios significativos en el comportamiento de las vialidades aledañas. Una de las expectativas plantea el incremento del flujo vial, teniendo como consecuencia la necesidad de alcanzar una mayor permeabilidad para evitar grandes volúmenes vehiculares y el congestionamiento en los puntos conflictivos antes descritos.

Por otro lado la falta de continuidad vial repercutirá directamente en los comercios y servicios que ofrecerá la mencionada estación, ya que será muy difícil acceder a dichos servicios en especial en las horas de máxima demanda. Otro punto a tomar en cuenta son los cambios, que no solo se quedarán al interior del AICM, sino también en los alrededores. Se presentarán modificaciones en los usos de suelo y giros que atenderán necesidades específicas, lo que traerá consigo la revitalización de algunas zonas o en su defecto la marginación de otras.

Será necesario llevar a cabo la construcción de sistemas alternos de apoyo vial y obras complementarias, para lograr así una dinámica vial más activa. De tal manera que las implicaciones indirectas de los proyectos generarán grandes expectativas de empleo al interior de la Delegación y del Distrito Federal.

Cuadro 13 Vialidades y Puentes Vehiculares propuestos en el PITV

Obra a realizar	Ubicación
Construcción de vialidad	Viaducto Circuito Interior lateral poniente, en el tramo de Av. 8, Viaducto Río de la Piedad con una longitud aproximada de 1.1 Km
	Calz. Gral. Ignacio Zaragoza en el tramo del Eje Troncal Metropolitano al Viaducto Río de la Piedad.
Construcción de puente vehicular	Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, en el tramo del Eje 3 Oriente a Viaducto 4.8 Km
	Tramo de Viaducto Río de la Piedad a Fray Servando Teresa de Mier.

La estructura urbana de la Delegación está conformada por vialidades de primer orden, las cuales forman parte de la estructura vial del Distrito Federal, de igual manera existen grandes equipamientos de carácter regional como es el caso de la estación multimodal San Lázaro, Pantitlán, Zaragoza, el conjunto de edificios gubernamentales, el AICM, además de contar con equipamientos de cobertura regional.

Como antes referido, al poniente de la Delegación se concentran equipamientos de cobertura regional, compuesta por el Mercado de la Merced, el Palacio Legislativo, el Palacio de Justicia Federal, la Terminal de Autobuses de Pasajeros Oriente (TAPO), el Hospital de Traumatología y las Instalaciones de la Policía, etc. Se encuentra servida por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, en sus estaciones San Lázaro, Candelaria y Merced de la Línea 1 y Jamaica, Fray Servando y Candelaria, de la Línea 4. La red vial comunica con el resto de la Ciudad a través de los Ejes 1, 2 y 3 Oriente, la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Fray Servando Teresa de Mier y la Av. Oceanía. Los problemas más importantes de esta zona del poniente son:

1. La falta de integración con el resto del Centro Metropolitano en el sentido Oriente-Poniente, ya que a excepción de la Av. Fray Servando Teresa de Mier Teresa de Mier, la comunicación en éste sentido carece de continuidad.

2. Los congestionamientos viales son generados por intersecciones semaforizadas, así como por la falta de continuidad en avenidas de gran relevancia como es el caso de la Av. Zaragoza, Fray Servando, Francisco del Paso junto con la Av. Oceanía, Eje 2 y el Eje 1; además, las condiciones físicas de la estructura vial no soportan el gran volumen vehicular, donde en algunos casos la Delegación funge como de paso, provocando que el nivel de servicio se considere de tipo (F).

En un segundo nivel, se aprecian en la demarcación diversas zonas de gran potencial económico que se localizan especialmente en las inmediaciones de los cruces viales de mayor importancia, ejemplo de esto es la intersección de Congreso de la Unión con Av. Morelos, Boulevard Puerto Aéreo y Circuito Interior, Fray Servando al cruce con el Anillo de Circunvalación y finalmente la calle de Cantón perteneciente a la Colonia Romero Rubio.

De tal manera que el Boulevard Puerto Aéreo y Circuito Interior, agrupan comercios y servicios relacionados con la terminal aérea. Además existen dos tiendas de autoservicio y una departamental entorno a las cuales han prosperado un gran número de comercios fijos e informales. La concentración de personas, el flujo vial, la cercanía con las estaciones del metro y sobre todo la

apropiación de la vía pública por parte de los paraderos de microbuses y combis, le adjudican a dicha zona el carácter de polo de actividad económica y social, sin descartar las condiciones de inseguridad y deterioro.

Por su parte la zona ubicada en Congreso de la Unión Av. Morelos, al suroeste de la Delegación, está integrada por el Mercado de Jamaica, un deportivo y su área de influencia, consolidada por comercios y servicios especializados e inducidos por la actividad. El uso predominante a lo largo de estos corredores es mixto, esto significa vivienda unifamiliar, comercios, servicios y equipamiento.

Esta área además de concentrar dichas actividades, cuenta con la estación del metro Jamaica, que es la intersección y trasbordo entre las Líneas 4 y 9 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y donde se observa como principal problema, el deterioro del paisaje urbano e inseguridad en las estaciones que se localizan dentro de la Delegación.

En el sur de la Colonia Peñón de los Baños, se ubica una zona de usos mixtos, con potencial económico debido a la concentración de actividades económicas, servicios y comercios, que funcionan como usos complementarios a las instalaciones del AICM.

Con respecto al uso habitacional al interior de la demarcación, en todas las Colonias se presentan condiciones de deterioro y cambios en el uso del suelo por usos más redituables que el habitacional ó bien combinándolo con comercios, servicios y talleres (para el segundo caso únicamente se desarrolla en la planta baja), esta situación se originó principalmente por el despoblamiento al interior de las zonas habitacionales.

Por lo que se refiere a la Industria, en su mayoría son talleres de manufactura y reparación que se presentan principalmente en las Colonias: Zona Centro, Merced Balbuena, Morelos, Valle Gómez, Lorenzo Boturini, Artes Gráficas, 10 de Mayo entre otras, así como en todas las vialidades principales de la Delegación. El uso industrial al igual que el habitacional está sufriendo una transformación, modificando los patrones de la utilización del suelo, sobre todo en la zona industrial que se ubica en la Av. Oceanía en la Colonia Moctezuma 2da. Sección.

Como complemento, dentro de la Delegación se distinguen Ejes y corredores que concentran en su trayecto actividades económicas, de acuerdo a la jerarquía que guardan respecto al sistema vial de la ciudad, determinado por el número de carriles, flujo, intensidad y densidad de sus construcciones; por lo que se pueden clasificar de la siguiente manera:

Ejes y Corredores Metropolitanos: Comprenden los lotes con frente a las vías de acceso controlado, Viaducto Piedad (Paramento Norte) y Circuito Interior, en los que

actualmente el uso predominante es el mixto, conformado por vivienda plurifamiliar, equipamiento, comercio, servicios e industria. Considerando la importancia de estas vías, algunos tramos se encuentran subutilizados, como lo son los predios con frente al Circuito Interior (Río Consulado). Dentro de este grupo, los corredores que presenta un mayor nivel de consolidación son: el tramo de Boulevard AICM (Circuito Interior), en donde se ubican comercios y servicios relacionados con la terminal aérea.

Ejes y Corredores de Alta Intensidad: comprenden lotes con frente a las vías primarias que trascienden el ámbito delegacional, como son: la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Av. Hangares Fuerza Aérea, Av. Fray Servando Teresa de Mier, el Eje 2 Norte, el Eje 1 Norte, el Eje 3 Morelos, Congreso de la Unión y Eduardo Molina, Av. del Trabajo y Av. Ferrocarril de Cintura, Anillo de Circunvalación y Francisco del Paso y Troncoso, teniendo como característica primordial entre sí; el ser confinadas y de amplias dimensiones, de aproximadamente 4 carriles en la parte confinada, 3 carriles para las laterales; en algunas vialidades se consideran de 6 a 8 carriles continuos.

Es importante mencionar que, tramos significativos de los Ejes 2 y 3 Oriente, la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y Fray Servando y Teresa de Mier, la Av. Hangares- Fuerza Aérea, se encuentran dentro del cono de aproximación del AICM, por lo que observan restricciones especiales en cuanto a la altura de las construcciones adyacentes.

Ejes y Corredores de Baja Intensidad: Comprenden los lotes con frente a las vías primarias y secundarias, a lo largo de las cuales predomina el uso mixto. Estos corredores se pueden considerar también como un complemento al Centros de Barrio y son los siguientes:

Av. Lorenzo Boturini, Av. del Taller (Colonia Lorenzo Boturini); Av. Peñón de los Baños y Av. Asia, Av. África, Marruecos. (Colonia Romero Rubio); Av. Emilio Carranza, Av. Norte 172, oriente 172, Av. Iztaccíhuatl, (Moctezuma Ira. y 2da. Sección); Genaro García, Cecilio Robelo, Anselmo Portilla, Genaro García, F. Iglesias Calderón, Nicolás; León (Colonia Jardín Balbuena); Economía (Colonia Puebla y Federal); Av. 8 (Colonia Gral. Ignacio Zaragoza); Calle Caracol, Av. Camarón, Tenochtitlán (Colonia El Caracol, Ira. Sección Arenal, AICM Arenal, Adolfo López Mateos), Comunicaciones y Obras Públicas (Colonia Federal); Río Churubusco (Colonia Caracol y Adolfo López Mateos); Av. Circunvalación (Colonia Emilio Carranza); Av. del Trabajo y Av. Ferrocarril de Cintura (Colonia Morelos).

Los Ejes 2, 3 Sur y los Ejes 1 y 2 Norte se encuentran clasificados dentro de este grupo, sin embargo, se detecta una subutilización de sus frentes tomando en cuenta su potencialidad, por lo que pueden ser redensificados.

Dentro de la estructura urbana por zona, en un tercer nivel, se identifican los Centros de Barrio, que comprenden concentraciones de comercio y servicios a nivel básico y uno o varios elementos de equipamiento; éstos presentan generalmente una estructura nuclear al centro de las colonias.

En las Colonias más antiguas de la Delegación se observa la existencia de Centros de Barrio tradicionales, conformados en torno al jardín, al mercado o a la iglesia, los cuales cuentan con gran arraigo entre los vecinos. En gran parte de las zonas habitacionales de la Delegación, predomina la mezcla de comercio y servicios vecinales, que tienden a concentrarse en las principales vías de carácter local. Al interior de la Delegación se encuentran 5, éstos presentan generalmente una estructura nuclear al centro de las colonias.

Los Centros de Barrio se ubican en: Av. de los Oficios (Colonia 20 de Noviembre); Calle Xochitlán y Calle Xocoyote (Colonia Arenal Tercera Sección); Colonia López Mateos, y en La Merced (uno en la colonia 10 de Mayo y una más en la Zona Centro). Cabe señalar que por su consolidación, únicamente se requiere de medidas que complementen su funcionamiento. Por otro lado existen 5 zonas que cuentan con alta actividad comercial y de servicios, y donde su estructura, les otorga grandes posibilidades de conformarse como centros de barrio. Las zonas ubicadas con este potencial son: Plaza África (Colonia Romero Rubio); Plaza Aviación (Colonia Moctezuma 1ª Sección); Calle Oriente 164 (Colonia Moctezuma 2ª Sección); Colonia Puebla; y Col. Gral. Ignacio Zaragoza.

Los nodos que se ubican en la demarcación son:

El primer nodo se ubica en el poniente de la Delegación, en la Zona de Comercio conformada por el Mercado de Sonora, Mercado de Jamaica y el de la Merced, que se ubican en las Colonias: Zona Centro, Merced Balbuena, Lorenzo Boturini y Artes Gráficas.

El segundo se ubica también al poniente de la Delegación, conformado por la zona administrativa, de seguridad, transporte, recreación y deporte, integrada por: el Archivo General de la Nación, Palacio Legislativo, Palacio de Justicia Federal, Instalaciones de Policía, Terminal de Autobuses TAPO, Deportivo Venustiano Carranza y el Parque del Periodista Ilustre; de manera adicional se encuentran servicios, comercios y actividades económicas sobre las vialidades locales, secundarias y principales que las limitan, Éstos se localizan en las Colonias: Ampliación Penitenciaria, Ampliación 7 de Julio, Del Parque, 7 de Julio.

El tercer nodo se ubica en la parte Sur-oriente de la Delegación en la zona industrial de Puerto Aéreo, en la

Zona de Usos Mixtos de la Colonia Santa Cruz Aviación, donde se desarrollan actividades de Oficinas, Hoteles, Centros Comerciales, Tiendas Departamentales y Restaurantes entre otros; donde se da una gran afluencia de personas, por su cercanía al AICM y a las estaciones del Metro.

Los Hitos o Señales se encuentran dispersos al interior de la Delegación, siendo elementos importantes que permiten a la población local y foránea, identificar o ubicar un sitio o una zona en particular de la demarcación. Los elementos encontrados son: AICM, Mercado de la Merced, Mercado de Sonora, Mercado de Jamaica, Palacio Legislativo, Archivo General de la Nación, Edificio delegacional, Terminal de Autobuses TAPO, Zona Industrial sobre la Av. Oceanía, Parque Venustiano Carranza, Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, Deportivo Eduardo Molina, Deportivo Lázaro Cárdenas, Cerro del Peñón de los Baños, Unidad FIVIPORT, Colonia Jardín Balbuena, Alameda Oriente y de manera particular todas las estaciones del Metro que atraviesan por el territorio delegacional.

Los Bordes que se encuentran en la Delegación rompen con la continuidad de la estructura vial, generando zonas que no se integran al resto del territorio; éstos son: AICM, Alameda Oriente, Gran Canal de Desag^oé, Deportivo Oceanía y la Ciudad Deportiva; las vialidades como: Viaducto Piedad, Boulevard AICM, Río Consulado, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Río Churubusco y Anillo Periférico.

Transporte

La concentración de habitantes en zonas urbanas ha propiciado el uso del transporte masivo, generando la necesidad de diferentes rutas de transporte, permitiendo el desplazamiento de los usuarios a diferentes puntos de la ciudad. Dentro de las zonas con mayor atracción de usuarios se encuentra la Unidad de Ordenamiento Territorial "Ciudad Central", donde se localiza la Delegación Venustiano Carranza, esto se debe a la consolidación de la infraestructura, el comercio, los servicios y el transporte, el cual cuenta con los siguientes sistemas:

El Sistema de Transporte Colectivo Metro; El Sistema de Autotransporte Urbano de Pasajeros; Ruta de Transporte Público (RTP); El Sistema de Transporte Eléctrico (Trolebuses); Servicio Privado de Transporte (microbuses, combis) y Taxis. Con respecto al Sistema de Transporte Colectivo Metro, se encuentran 4 líneas dentro de la Delegación que se ubican dentro del Distrito Federal y la Línea B que une el Distrito Federal y el EDOMEX. En el siguiente cuadro se mencionan las 36 estaciones que se localizan dentro de la Delegación:

Cuadro 14 Líneas del Sistema Colectivo Metro

Línea	Origen-destino	Estaciones	Estación de transferencia
1	Observatorio-Pantitlán	Merced, Candelaria, San Lázaro, Moctezuma, Balbuena, Blvd. Puerto Aéreo, Gómez Farías, Zaragoza y Pantitlán	Candelaria, Pantitlán y San Lázaro
4	Martín Carrera-Santa Anita	Consulado, Canal del Norte, Morelos, Candelaria, Fray Servando y Jamaica	Consulado, Candelaria y Jamaica
5	Politécnico-Pantitlán	Valle Gómez, Consulado, Eduardo Molina, Aragón, Oceanía, Terminal Aérea, Hangares y Pantitlán	Consulado, Pantitlán y Oceanía
9	Tacubaya-Pantitlán	Jamaica, M. Mixiuhca, Ciudad Deportiva, Velódromo, Puebla y Pantitlán	Jamaica, Pantitlán
B	Buena Vista-Ciudad Azteca	Morelos, San Lázaro, Ricardo Flores Magón y Romero Rubio.	Morelos, San Lázaro y Oceanía

Fuente: Sistema de Transporte Colectivo Metro 2003.

Estas líneas del metro, se localizan sobre: la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Av. Río Consulado, Av. Morelos (Eje 3 Sur), Av. Congreso de la Unión (Eje 2 Ote.), importantes avenidas dentro de la Delegación, ya que a través de ellas se permite el acceso y la comunicación a toda la Delegación; así como el traslado de los usuarios hacia las Delegaciones circundantes.

Dentro de la Delegación se localizan Centros de Transferencia Modal que concentran diferentes tipos de transporte como son: En Adolfo López Mateos - Miguel Lebrija - Av. Río Churubusco, se encuentra uno de los 4 principales Centros de

Transferencia Modal (CETRAM) a nivel Distrito Federal, siendo éste el paradero Pantitlán. Aquí se concentran autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Servicio Privado de Transporte (microbuses, combis), el Sistema de Transporte Colectivo Metro uniendo 4 Líneas siendo estas la Línea 1, la Línea A del metro férreo, la Línea 5 y la Línea 9. Permitiendo la distribución de la población hacia, los diferentes puntos de la Delegación y de la ciudad.

En particular, el CETRAM Pantitlán se identifica como un equipamiento que requiere mayor grado de estudio por el impacto urbano que produce en las Colonias aledañas. Por un lado, genera una desarticulación de la Colonia Caracol y los Arenales, debido a que la estructura urbana en dichas Colonias no se adecuó al paradero y por lo tanto, éste restringe de forma seria la accesibilidad vehicular a ésta zona. Además, los grandes volúmenes vehiculares que atraviesan esta zona se encuentran con el tráfico local, produciéndose congestionamientos, en especial en las horas pico. Por otro lado, existe una serie de problemas sociales, como la inseguridad, el deterioro del paisaje urbano, así como el amontonamiento de basura dentro y fuera del mencionado paradero, producto de la gran cantidad de comercio informal concentrado en las entradas al metro y en las áreas de ascenso y descenso del pasaje.

En la Delegación Venustiano Carranza se localizan 11 zonas que concentran diferentes tipos de transporte, las cuales se encuentran cerca de los siguientes metros: Pantitlán, Zaragoza, Boulevard Puerto Aéreo, San Lázaro, Moctezuma, Gómez Farías, Puebla, Velódromo, Balbuena, Candelaria y Oceanía.

Existe una alta concentración de transporte en la Delegación Venustiano Carranza, el cual funciona como un importante distribuidor hacia las Delegaciones circundantes y el EDOMEX. Las zonas en donde se desempeña ésta función, son los siguientes paraderos: metro Puebla, localizado en los límites de la Delegación Iztacalco, metro Oceanía ubicado en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero, metro Candelaria ubicado en los límites de la Delegación Cuauhtémoc, Pantitlán que se localiza en los límites del EDOMEX, con el Municipio de Nezahualcóyotl e Iztacalco. Pese a la amplitud del sistema de transporte que sirve a la Delegación, no se tiene la capacidad para brindar un servicio óptimo, ya que la excesiva demanda, satura el servicio y provoca un déficit en el mismo.

La problemática en general del transporte público está definida por: Los problemas físicos en las zonas de transferencia modal, debido a las deficiencias en el diseño y funcionamiento de los espacios, siendo agravada por el comercio informal (ambulantes). Esos casos se dan en las estaciones del metro Pantitlán, Zaragoza, Gómez Farías,

AICM, Moctezuma, San Lázaro, Candelaria, y Mixiuhca.

-La capacidad de operación rebasada del CETRAM Pantitlán, además de presentar un serio deterioro en sus instalaciones y proliferación del comercio informal, cuya complejidad e impacto negativo se amplía hasta las Colonias aledañas, con inseguridad e insalubridad.

-La carencia de sitios de taxis que proporcionen seguridad a los usuarios.

-La operación del transporte junto con los flujos vehiculares de particulares, teniendo estos últimos la preferencia.

-La falta de infraestructura para que las personas de la tercera edad y discapacitadas puedan acceder al transporte público.

-La falta de estacionamientos que ocasiona la reducción de los carriles en las vialidades y consecuente disminución en la velocidad, lo cual redundará en congestionamientos y consecuentemente en mayor contaminación. Las áreas concentradoras de servicios, corredores metropolitanos, corredores de alta y baja intensidad y centros de barrio, al igual que el Centro Histórico principalmente sufren esta problemática.

En conclusión, los problemas referentes al transporte al interior de la demarcación impiden una comunicación adecuada entre las zonas de servicios, la de concentración de actividades económicas, las habitacionales, las productivas y las de comercio. Existe la infraestructura necesaria sin embargo su calidad no es la adecuada, dificultando su integración, debido a congestionamientos vehiculares y la deficiencia del sistema de transporte, que incrementa los tiempos de recorrido y eleva considerablemente los niveles de contaminación atmosférica que afectan directamente a la población. Será necesario mejorar esta situación, tomando en cuenta los planteamientos del PITY 2001-2006. De lo contrario, será un factor importante que continuará limitando la calidad de vida de la población, al dificultarle el acceso directo a los servicios, contribuyendo con la pérdida de la eficiencia de la estructura urbana de la Delegación, además de generar limitantes para el impulso de las políticas en materia de desarrollo urbano, o bien para la zona de la Ciudad Central.

1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios

Infraestructura

La Delegación Venustiano Carranza tiene un nivel de abastecimiento del 100% en cuanto al agua potable, la captación regulación y distribución del agua viene de Fuentes externas siendo estas las siguientes:

- Los tanques Santa Isabel abastecen a la zona norte de la Delegación. Pertenecen al Sistema*

Chiconautla y abastecen a la Delegación por dos líneas primarias, siendo Av. Ferrocarril Hidalgo y Av. Gran Canal.

- *Los tanques Aeroclub brindan servicio a la zona poniente de la Delegación. Pertenecen al Sistema Poniente localizado en el EDOMEX, abastecen a la Delegación por tres líneas, una es por la calle Aluminio, la segunda es por la calle Mecánicos y la tercera por la calle Alarcón.*
- *El tanque Cerro de la Estrella atiende los requerimientos de una parte de la zona sur-oriente de la Delegación. Este tanque pertenece a los pozos profundos de Xochimilco, abastece a la Delegación por dos líneas, una es por la calle 83 y la otra por la calle Zaragoza.*
- *El tanque Peñón del Marqués y el Sistema Aguas del Norte abastecen la zona norte, centro y sur de la Delegación. Este tanque está formado por seis pozos profundos que se localizan en la Delegación Iztapalapa, su caudal inicia en el cruce de la Av. Río Churubusco y la calle Maxtla.*

El abastecimiento del agua potable en las Fuentes externas tiene variaciones en cuanto a la presión, que van de 0.40 kg/cm² a 0.94 kg/cm²; siendo la zona noroeste la que presenta presiones más altas, esta zona corresponde al área de influencia de los tanques Aeroclub, la zona que presenta presiones más bajas es la zona norte, cerca del límite con la Delegación Gustavo

A. Madero, esta zona corresponde a los límites de las áreas de influencia de los tanques Aeroclub y El Peñón.

El principal problema que se detecta en la distribución del agua potable, se refiere a la mala calidad del agua en las Colonias Jardín Balbuena y Morelos especialmente, debido a que son asentamientos antiguos cuyas redes de servicio se construyeron con material de fierro fundido, lo que produce oxidación en las paredes de la tubería contaminando el agua, además de incorporarle un color café oscuro, degradando su calidad de potabilización. Situación que deberá de considerarse en las acciones de rehabilitación y sustitución de redes de servicio y así se evitarán problemas de salud a la población. La dotación promedio es de 350 litros/habitante/día, rango que es considerable, ya que rebasa por mucho la dotación oficial de 150 lts/h/d, debido a que la red presenta problemas de fugas (por la antigüedad de la tubería, la construcción de las líneas del metro y los asentamientos diferenciales y regionales sufridos por el terreno) en forma considerable, situación que se tendría que considerar en su mantenimiento y conservación.

Otros problemas que se presentan al interior de la Delegación consisten en: una baja presión que se presenta en las Colonias: Pensador Mexicano, Moctezuma 1ra y 2da Sección, Peñón de los Baños, Puebla, Valentín Gómez Farías, Jardín Balbuena; falta de agua en: Romero Rubio, Peñón de los Baños, Moctezuma 2da Sección y Federal; y mayor incidencia de fugas: en las Colonias Ampliación 20 de Noviembre, Morelos, Michoacana, 20 de Noviembre, Gral. Ignacio Zaragoza, Federal, Peñón de los Baños, Pensador Mexicano y Jardín Balbuena.

Cuadro 15 Zonas con altas y bajas presiones

Número	Colonia	N^o Hab.	Orientación	Presión	Abastecimiento	Causa
API	Peñón de los Baños, Moctezuma, Santa Cruz, Aviación, Industrial Puerto Aéreo, Federal, U. Zaragoza, Cuatro árboles, Adolfo López Mateos, Valentín Gómez Farías, Gral. Ignacio Zaragoza y Puebla	25,000	Norte a sur	0.30 kg/cm ³	Tanque el peñón y sistema norte	Falta de interconexiones, en red primaria así como ineficiencia en la red secundaria por antigüedad mayor a 50 años

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, Delegación Venustiano Carranza. Dirección Técnica DGCOH (Ahora Sistema de Aguas de la Ciudad de México), Gobierno del Distrito Federal 2003.

Sin embargo pese al déficit de agua, el funcionamiento en la operación, mantenimiento y conservación de la red existente se tiene cobertura en la totalidad de la Delegación. La red de agua potable alcanzó su máxima capacidad en su cobertura en los años 70's cuando la Delegación tenía 740,000 habitantes, partiendo de este hecho se considera que podría satisfacer la demanda actual y futura al año 2025, cuando se pretende alcanzar una población de 704,000 habitantes, actualmente la red está subutilizada en un 50% y únicamente se requiere como antes mencionado, de su mantenimiento, conservación y de la restitución de algunos tramos y obras complementarias. A continuación se presenta una tabla de resumen de la infraestructura principal de agua potable de la Delegación.

Cuadro 16 Resumen de la Infraestructura de agua potable

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad</i>
<i>Pozos operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México</i>	<i>4</i>	<i>pozo</i>
<i>Pozos operados por particulares</i>	<i>33</i>	<i>pozo</i>
<i>Tanques de almacenamiento</i>	<i>1</i>	<i>tanque</i>
<i>Garzas de agua potable</i>	<i>1</i>	<i>toma</i>
<i>Planta de bombeo</i>	<i>3</i>	<i>planta</i>
<i>Red primaria de agua potable</i>	<i>49.70</i>	<i>Km</i>
<i>Red secundaria de agua potable</i>	<i>1,093</i>	<i>Km</i>
<i>Tomas domiciliarias domésticas</i>	<i>120,533</i>	<i>toma</i>
<i>Tomas domiciliarias de gran consumo</i>	<i>1,220</i>	<i>toma</i>
<i>Estación medidora de presión</i>	<i>4</i>	<i>estación</i>

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, Delegación Venustiano Carranza. Dirección Técnica DGCOH (Ahora Sistema de Aguas de la Ciudad de México), Gobierno del Distrito Federal 2003.

En la administración son 37 las Fuentes internas que están a cargo de particulares y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y 3 los pozos operados únicamente por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México: Balbuena 1 (en reparación), Balbuena 2 y Ciudad Deportiva (en reparación) y Fraccionamiento del Parque, elementos que asisten al abastecimiento del agua potable en la demarcación. La Delegación cuenta con tanques de almacenamiento, garzas de agua potable y plantas de bombeo.

El sistema de drenaje permite el desalojo de las aguas negras que se generan en las viviendas, comercios, instituciones públicas y privadas, oficinas, etc. de la Delegación, el nivel de cobertura de este servicio es del 100%, el cual consta de un sistema combinado formado por colectores principales con 128.70 Km de ductos y colectores secundarios con 578.84 Km¹³ de ductos, descargando estas aguas en canales como son: Consulado, Río de la Piedad, Gran Canal del Desag°e y lateral Churubusco.

Los desag°es principales son el Gran Canal del Desag°e que recibe prácticamente las descargas de toda la Delegación y el Río Churubusco que drena la zona oriente de la misma. El funcionamiento de las estructuras varía de acuerdo a la época de estiaje y época de lluvia.

El funcionamiento de la infraestructura en época de lluvia en cuanto a drenaje, permite que los conductos del sistema sean aliviados por el Drenaje Profundo, principalmente por el Interceptor Central, el cual corta los colectores 8, 2, 4 y 3, además de aliviar al Río de la Piedad, con lo que el gasto del colector Churubusco se ve disminuido considerablemente. Asimismo, el Interceptor Centro recibe las descargas del colector 10, y el Interceptor Oriente descarga sus aguas al Interceptor Oriente Sur, para posteriormente ser captadas y bombeadas por la planta Zaragoza, hacia el Río Churubusco.

Para evitar inundaciones en esta época en los pasos a desnivel de las principales vialidades que cruzan la Delegación, se tienen instaladas 8 plantas de bombeo, que son: Inguarán, Eduardo Molina, Oceanía, Hangares, Pantitlán, Fray Servando, Francisco del Paso y Troncoso y Canal de Churubusco, de éstas sólo Eduardo Molina, Pantitlán y Fray Servando funcionan correctamente. La cobertura de esta infraestructura no abastece al 100% los puntos susceptibles de inundación, además, si se toman en cuenta las características del suelo de la Delegación, es evidente el déficit y la problemática que se presenta, que no solo se refleja en el tránsito vehicular, sino también en el deterioro de la carpeta asfáltica.

El deterioro que estos dos factores representan, es el paradero de Pantitlán, donde una deficiencia en la infraestructura de drenaje en condiciones de máxima demanda ocasiona serias inundaciones, teniendo serias afectaciones en la carpeta

asfáltica que se ve debilitada, dejando que el gran volumen de camiones que transita, ocasione los molestos baches.

Los canales que utiliza la Delegación son: Consulado, Río de la Piedad, Gran Canal del Desag°e y Lateral Churubusco.

El Gran Canal del Desag°e es un cauce a cielo abierto, con un sentido de escurrimiento que va de sur a norte, este canal empieza en San Lázaro y tiene una longitud total de 47.5 Km, de los cuales 2,5 Km, atraviesan la Delegación Venustiano Carranza.

La Ciudad de México ha sufrido constantemente hundimientos, afectando a varios elementos, uno de ellos es el Gran Canal del Desag°e, perjudicándolo de tal manera que perdió gradualmente su pendiente al igual que algunos colectores de la red primaria del drenaje, esto hace indispensable el uso de plantas de bombeo para contrarrestar el nivel existente, actualmente se cuentan con 12 plantas, 7 de ellas están localizadas en la Venustiano Carranza.

La Delegación aprovecha el agua residual tratada para el riego de las áreas verdes que se encuentran dentro de la demarcación, siendo 2.49 Km² representados por deportivos, jardines, parques, y camellones. Esta actividad requiere de un sistema¹³ para el cual la Delegación cuenta con 36,330 mts. de red; el agua proviene de las plantas de tratamiento de San Juan de Aragón con aportaciones de 230 lts/seg, cuya captación principal es el agua residual del Gran Canal de Desag°e y Ciudad Deportiva con una aportación de 130 lt/seg; localizadas en las Delegaciones Gustavo A. Madero e Iztacalco.

¹³ Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, Delegación Venustiano Carranza

¹⁴ Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, Delegación Venustiano Carranza.

¹⁵ Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, Delegación Venustiano Carranza.

Actualmente la red de agua tratada tiene una cobertura del 45% de la Delegación, lo cual no es suficiente, ya que no permite la irrigación de la totalidad de las áreas verdes existentes al interior de la Delegación, por lo que se requiere una readecuación y modificación de las estructuras existentes al interior de las plantas antes mencionadas, logrando con esto una capacidad de aportación de 500 l/s por cada una, así como la construcción de una nueva planta de tratamiento que capté el agua residual del Gran Canal de Desag°e y de esta manera incrementar los volúmenes de agua tratada para satisfacer la demanda real de riego en las áreas verdes. El 82% de las áreas verdes utilizan la red de

distribución y el 18% ocupa los carros cisterna (pipas) mediante un Programa de riego.

La Energía Eléctrica en la Delegación tiene un nivel de abastecimiento del 100%, brindando este servicio a viviendas, comercios, industrias, oficinas, espacios públicos etc.

El número de luminarias en la Delegación es de 21,569, con respecto al número de habitantes por luminaria es de 22.5 y las luminarias por hectárea son 6.45.

Es importante señalar que la prestación del servicio se encuentra por encima del promedio del Distrito Federal, ya que en este nivel se dan 2.6 luminarias por hectárea y en la Delegación se cuenta con 6.45 luminarias por hectárea.

En los últimos años se han realizado diferentes obras a fin de mejorar el servicio como son: la rehabilitación en la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, el Distribuidor Vial Heberto Castillo, el Circuito Interior y otras vialidades que contaban con un servicio deficiente.

En una evaluación general, los niveles de marginalidad que presenta la Delegación son bajos, ya que los sistemas de infraestructura presentan una alta eficiencia en los servicios de agua potable y drenaje. Sin embargo las fallas en algunas Colonias en cuanto a los sistemas de agua potable se refieren a fugas, bajas presiones y la calidad de agua es deficiencia por la antigüedad de la red de infraestructura.

Por tanto en la Delegación se cuantifican un total de 120, 553 tomas domiciliarias y se registran alrededor de 1, 220 tomas destinadas para consumo no domestico, específicamente para servicios como hoteles, restaurantes, transporte, servicios educativos, médicos, saneamiento, asistencia social, esparcimiento, culturales, recreativos, deportivos, productos alimenticios, etc

Equipamiento

Como parte de la zonificación del uso de suelo de la Delegación, el equipamiento urbano ocupa el 30% del espacio territorial, el cual consta de los siguientes servicios: educación, cultura, salud, recreación, deporte, asistencia pública, comercio, abasto, administración pública, comunicaciones, servicios urbanos y transporte,¹⁶ atendiendo a una población urbana de 462,806 habitantes en 70 Colonias que conforman la Delegación y con un índice de especialización de jerarquía urbana y nivel de servicio Estatal, contemplando un rango de población de 100,001 a 500,000 habitantes.

¹⁶ INEGI, Cuaderno Estadístico Delegacional Venustiano Carranza, 2001.

¹⁷ Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Subdirección de Licencias y Usos de Suelo, Delegación Venustiano Carranza, 2002.

1. En su mayoría los inmuebles requieren de acciones de mantenimiento y conservación tanto en su edificación, como en sus áreas complementarias, como patios de maniobra, zonas de estacionamiento, vestíbulos entre otros y de su infraestructura como son: Redes de agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público, así como de la colocación de mobiliario urbano como lo establece la normatividad vigente.

2. El nivel de la calidad del servicio que se ofrece es aceptable, sin embargo, habría que dotar algunas de las instalaciones de mobiliario nuevo y equipo actualizado, coordinar y sensibilizar al personal que atiende directamente al usuario, así como considerar la construcción de nuevos equipamientos, considerando su radio de influencia y lograr de esta manera una mayor eficiencia en el servicio que se proporciona a la comunidad.

Específicamente, el equipamiento con el que cuenta actualmente la Delegación Venustiano Carranza es el siguiente:

En lo referente al Subsistema Educación, las instituciones públicas con que cuenta la Delegación son: 25 CENDI (Centro de Desarrollo Infantil) de los cuales 20 se localizan dentro de los Mercados Públicos, 42 Jardines de Niños, 92 Primarias, 23 Secundarias Generales, 7 Secundarias Técnicas, 7 Secundarias Nocturnas, 4 Telesecundarias, 1 Bachilleres, 3 CONALEP, 1 Preparatoria, 1 CECYT (Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos) y 2 CET (Centro de Estudios Tecnológicos) representando estos centros educativos el Nivel Medio Superior.

Los planteles educativos localizados en esta demarcación cubren los requerimientos de la población, junto con la demanda externa de las Delegaciones circundantes.

La mayor parte del sistema Educativo se agrupa en las siguientes Colonias: Jardín Balbuena con 29 centros educativos, Moctezuma 2-sección con 15, Del Parque con 11 y Michoacana con 9. Representando la mayor concentración educacional en 3 Colonias, Moctezuma 2-sección ubicada en la parte centro de la Delegación y Jardín Balbuena y la Colonia Del Parque en la zona suroeste de la misma.

Con respecto a la Educación privada se cuenta con 241¹⁸ escuelas, que se localizan en su mayoría en las Colonias: Jardín Balbuena con 55, Gral. Ignacio Zaragoza con 17 y la Colonia Federal con 10, estas Colonias se localizan al sur de la Delegación conformando un centro educativo de alta concentración estudiantil.

Dentro del Subsistema de Cultura, el equipamiento localizado en la Delegación consta de 12 centros de convivencia, 7 clubes de la tercera edad, 25 bibliotecas,

3 casa de la cultura y 7 teatros; contando además con el Archivo General de la Nación (Colonia Penitenciaría) y Archivo Nacional de Notarías (Colonia Madero), estos dos elementos proporcionan sus servicios a nivel nacional.

Estos centros de cultura se concentran en las siguientes Colonias: Arenal 3-sección, Cuatro Árboles, 7 de Julio, Del Parque, Jardín Balbuena, Moctezuma 2-sección, Zona Centro y Jamaica.

El equipamiento privado cuenta con 9 academias de danza, 3 escuelas de música y un centro de estudios culturales y artísticos, localizados en las Colonias Arenal Puerto Aéreo, Aviación Civil, Jardín Balbuena y Moctezuma 1-Sección.

En lo concerniente al Subsistema de Salud la Delegación atiende a su población con 14 centros de salud comunitarios (S.S.A.), 6 Unidades de Medicina Familiar (I.M.S.S.), 3 clínicas (I.S.S.S.T.E.), 1 unidad de salud (Venustiano Carranza), 1 hospital infantil, 1 hospital pediátrico (Gobierno del Distrito Federal), 1 hospital de urgencias (Gobierno del Distrito Federal) y 1 Cruz Roja Mexicana y 1 Jurisdicción Sanitaria.

¹⁸ Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Subdirección de Licencias de Uso de Suelo, Delegación Venustiano Carranza, 2002.

El Subsistema de Comercio y Servicio que corresponde a Mercados Públicos, la Delegación cuenta con 42 unidades, 9 plazas comerciales, 2 pasajes comerciales, 2 corredores comerciales, 27 mercados móviles y tianguis que abastecen a la población de la Delegación y de las zonas circundantes a la misma.

La mayor concentración de mercados se encuentra en la Colonia Zona Centro con 12 unidades, los otros 30 distribuidos en el resto de la delegación, destacando los mercados del Barrio de la Merced (Nave Mayor y Menor), el Ampudia, el Sonora, San Ciprián y el mercado de Jamaica. Ubicándose estos al oeste de la Delegación, mostrando una saturación en esta Colonia. Con respecto a las Normas de equipamiento de SEDESOL se observa un superávit en este rubro.

En materia de Recreación del Subsistema, la Delegación cuenta con: 14 jardines recreativos ubicados en las Colonias Ampliación 20 de Noviembre, 7 de Julio, Peñón de los Baños, Moctezuma 2-Sección, Adolfo López Mateos, Pueblo de la Magdalena Mixiuhca, Jardín Balbuena y Zona Centro.

Además de 11 parques localizados en Nicolás Bravo, Popular Rastro, Morelos, 20 de Noviembre, Moctezuma 2-sección, Arenal 2-sección, Aarón Sáenz, Del Parque y 7 de Julio.

Las áreas de recreación abarcan una superficie aproximada de 164.82 has que corresponde a un 4.93% del territorio delegacional.

El Subsistema Deporte, de la Delegación cuenta con 11 espacios adecuados para el desarrollo y desempeño de los deportistas y público en general. Los principales deportivos son: Velódromo Olímpico, el Parque Plutarco Elías Calles, el Parque Venustiano Carranza y los deportivos 20 de Noviembre, Oceanía y Jamaica.

Las Colonias en donde se localiza este servicio son: Ampliación 20 de Noviembre, Jamaica, Moctezuma 2-sección, Arenal 3-sección, Del Parque, Pensador Mexicano, Popular Rastro, Morelos, Peñón de los Baños, Caracol y Nicolás Bravo; ubicándose en las zonas norte, este y oeste de la Delegación.

En cuanto a instalaciones privadas relacionadas con el deporte se localizan 12 gimnasios, 11 centros de aeróbicos,²⁰ 2 centros de natación y 2 escuelas de artes marciales.

El Subsistema de Asistencia Social proporciona un servicio a la población de alojamiento y cuidados especiales, para personas desamparadas como son los hogares para ancianos, los hogares para indigentes, orfanatorios y casas cuna, de los cuales la Delegación sólo cuenta con una casa hogar para menores, que se localiza en la Colonia Jardín Balbuena, que atiende aproximadamente a 96,000 habitantes.

En lo relativo al sistema privado, cuenta con 2 guarderías, 1 estancia infantil y una casa hogar para niños de la calle, localizados en las colonias:²¹ Revolución, Moctezuma 1-sección y Jardín Balbuena, atendiendo a una población de 296,900 habitantes, arrojando un total de 392,900 habitantes atendidos, si se considera al sector público y privado, sin embargo al interior de la Delegación se carece de algunos de estos equipamientos, así como de las demás instalaciones de este tipo de equipamiento, como son: casa cuna, casa hogar para ancianos, centro de desarrollo comunitario, velatorio, centro de integración juvenil, entre otros. En relación con las Normas de SEDESOL se muestra un déficit en este tipo de equipamiento.

¹⁹ Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Subdirección de Licencias de Uso de Suelo, Delegación Venustiano Carranza, 2002. Oficina de Planeación y Protección Civil, Atlas Delegacional de Riesgos 2003, Venustiano Carranza.

²⁰ Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Subdirección de Licencias de Uso de Suelo, Delegación Venustiano Carranza, 2002.

²¹ Ídem.

Los Servicios Urbanos con los que cuenta la Delegación son: 2 estaciones de bombeo, 2 campamentos- bodega del servicio de limpia, 8 plantas de bombeo, 1 campamento-bodega de transporte, 1 campamento electro mecánico, 1

campamento con almacén de materiales de construcción, 1 campamento de desazolve de escuelas y mercados, 1 campamento de obra civil, 1 campamento de desazolve, 8 campamentos de limpia, 1 oficina y campamento del servicio de limpia, 2 campamentos y 1 campamento del servicio de limpia de la Delegación Venustiano Carranza. Los cuales se encuentran distribuidos en las siguientes colonias: Ampliación Simón Bolívar, Aquiles Serdán, 20 de Noviembre, 1-de Mayo, Zona Centro, Revolución, Moctezuma 2-sección, Peñón de los Baños, Penitenciaría, Miguel Hidalgo, 7 de Julio, Escuela de Tiro, Del Parque, Arenal 4-sección, Arenal 3-sección, Federal y Gómez Farías.

En lo referente a las gasolineras, se localizan 29 en la Delegación y están ubicadas en las siguientes colonias: 2 en Popular Rastro, 6 en Morelos, 2 en Lorenzo Boturini, 2 en Moctezuma 1-sección, 1 en Merced Balbuena, 2 en la Gral. Ignacio Zaragoza, 1 en Puebla, 1 en Magdalena Mixiuhca, 2 en Pensador Mexicano, 1 en Revolución, 2 en Aviación Civil, 1 en Peñón de los Baños, 2 en Moctezuma 2-sección, 1 en Jardín Balbuena, 1 en Pantitlán, 1 en Valle Gómez y 1 en Aquiles Serdán.²² La mayor parte de las gasolineras se localizan al noreste y centro de la Delegación cerca de zonas habitacionales.

En cuanto al Subsistema de Seguridad Pública se cuenta con importantes instalaciones para la Delegación. El número de edificios públicos asciende a 16, localizados en las colonias: El Arenal, Peñón de los Baños, Aeronáutica Militar, 20 de Noviembre, Aquiles Serdán, Jardín Balbuena, 10 de Mayo, Morelos, Janitzio, Puebla, Artes Gráficas, y en el AICM.

El Subsistema de Transporte terrestre que se localiza en la Delegación se conforma por camiones de RTP, Trolebuses del Sistema de Transporte Eléctrico, rutas fijas de transporte concesionado microbuses, taxis, combis, que comunican a la Delegación con el territorio circundante, además de tener un servicio de transporte aéreo a nivel internacional como es el AICM, que recibe viajes nacionales e internacionales, siendo este un centro de alta concentración poblacional, al igual que en la Terminal de Autobuses de Pasajeros Oriente (TAPO), que cubre el desplazamiento de pasajeros por tierra en el territorio nacional, siendo esta una de las cuatro terminales que se localizan en el Distrito Federal.

Otro importante sistema de transporte terrestre y subterráneo, es el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que comunica a la ciudad en diferentes puntos, trasladando con mayor rapidez a sus usuarios. Cada tipo de transporte cuenta con instalaciones de servicio y mantenimiento para sus unidades, localizadas en diferentes puntos de la ciudad y de la Delegación Venustiano Carranza.

En lo concerniente al Subsistema de Administración Pública, se localizan dentro de la Delegación importantes edificios de servicio nacional como el Palacio Legislativo, el Palacio de Justicia Federal, agencias aduanales que operan en el AICM, Agencias Investigadoras del Ministerio Público, Juzgados del Registro Civil y las oficinas de la Delegación Venustiano Carranza que es la zona coordinadora de todas las actividades administrativas que se desarrollan en su demarcación.

En resumen la Delegación Venustiano Carranza tiene la mayor concentración del equipamiento urbano en las siguientes colonias: Jardín Balbuena y Moctezuma 2ª sección, siendo esta última una de las colonias más importantes por su ubicación, ya que es una colonia céntrica dentro de la Delegación, con el mejor abastecimiento de servicios en comercio, educación, transporte, cultura, etc. Además de ser de las colonias más grandes en su extensión territorial. Otra colonia con alta concentración de equipamiento en los rubros de educación, cultura, comercio, asistencia social es la Adolfo López Mateos, localizándose esta al oeste de la Delegación. Por último la colonia Zona Centro, tiene una importante concentración de comercio y abasto al pertenecer al 2º Cuadro del Centro Histórico de la Ciudad de México y contar con edificios de valor patrimonial.

El equipamiento y servicios con los que cuenta actualmente la Delegación que presentan un déficit, corresponden a los subsistemas de Educación en nivel Preparatoria y Superior, en el subsistema Salud en Clínicas tipo IMSS, en Asistencia Social en lo referente a Casas Hogar para Ancianos y para Menores. En Servicios Urbanos, Seguridad Pública, Cultura y Recreación, en lo que toca a jardines y parques, todo ello en relación con lo recomendado por las Normas de SEDESOL.

²² Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Subdirección de Licencias de Uso de Suelo, Delegación Venustiano Carranza, 2002. Oficina de Planeación y Protección Civil, Atlas Delegacional de Riesgos 2003, Venustiano Carranza.

Con relación a la cobertura de servicios que se tiene, el rubro que presenta un déficit mayor es el de recreación, en lo referente a los parques y jardines, lo cual además nos indica una falta de pulmones dentro de la Delegación. Por otro lado, se observa según las Normas de SEDESOL, un superávit en el subsistema de educación básica, presentándose el mayor en lo que a Primarias se refiere. En salud, la cobertura en Centros de Salud Comunitarios S.S.A. presenta un superávit. En general el estado en que se encuentran los equipamientos existentes dentro del perímetro de la Delegación, en su mayoría requieren de mantenimiento y conservación.

Otro punto importante de mencionar, es la concentración de equipamiento que se observa en algunas colonias, lo

cual trae consigo una subutilización del mismo y un déficit en otras colonias, por lo que la distribución de estos equipamientos es inadecuada, lo cual esta estrechamente ligado con el poder adquisitivo que predomina en dichas colonias.

1.2.6 Vivienda

La problemática de la vivienda en la Delegación Venustiano Carranza ha cambiado cuantitativa y cualitativamente durante los últimos cuarenta años. En 1950 el parque habitacional se conformaba de 112.2 miles de viviendas habitadas por 369.3 miles de personas, lo que significaba una densidad de 3.3 habitantes por vivienda. Para 1970 la relación era de 162.6 miles de viviendas con 749.5 habitantes lo que equivalía a una densidad de 4.6 personas por vivienda. En 1995 existían 118.4 miles de viviendas para 485.6 miles de habitantes, lo que resultaba en una densidad de 4.1 ocupantes por vivienda.

En 1990 se dio un retroceso en cuanto al número de viviendas ya que éstas sumaban 117.8 miles en las que habitaban 519.6 miles de personas con lo cual la densidad bajó a 4.4 habitantes por vivienda. Mientras que los veinte años que van de 1950 a 1970 mostraban que en Venustiano Carranza la vivienda y la población eran crecientes en número y calidad, los cinco lustros siguientes, de 1970 a 1995, indicaron un comportamiento distinto. Con los datos mencionados se verifica una disminución de la densidad de más de 10% con una subocupación en aumento en un parque habitacional que en 1995 promediaba 50 años de antigüedad. Siguiendo con esta tendencia, para el año 2000 el total de viviendas habitadas en la demarcación fue de 118.4 miles con 462.8 miles de habitantes lo que significa una densidad de 3.9 personas por vivienda. Se observa que de 1990 al 2000 se experimentó un aumento poco significativo en el número de viviendas y una ligera disminución en la población, con lo que también bajó la densidad habitacional promedio.

Durante el período de 1950 a 1970 la tasa de crecimiento fue de 3.6%, mientras que para el período de 1970 a 1990 decreció a -1.8%, y para el período de 1990 al 2000 la tasa de crecimiento se recuperó ligeramente y alcanzó un promedio de -0.6%.

Asimismo, de 1950 a 1970 se presentó un crecimiento en el número y calidad de las viviendas, y en la población. De 1970 a 2000 el comportamiento es distinto, ya que se identifica una disminución de la densidad de habitantes por vivienda; en 1970 de representar 4.6 hab/viv, en el 2000 fue de 4.1 hab/viv, promedio que se ubica ligeramente por de bajo de la densidad promedio en el Distrito Federal. A partir de estos datos, se infiere que la Delegación inició, al igual que el resto de las delegaciones centrales

(Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Benito Juárez) un proceso de despoblamiento y a su vez, una tendencia de subocupación urbana y habitacional.

Se observa que del total de viviendas habitadas en Venustiano Carranza, la mayor parte concentra 4 o menos habitantes por vivienda; así también el promedio de hogares por vivienda es de 1.014. El número de cuartos con que cuentan las viviendas es de 2 a 3, en consideración de este dato, cabe señalar que un porcentaje significativo (16.19%) del total de viviendas particulares habitadas, tiene algún grado de hacinamiento (se consideran las viviendas de 5 y más ocupantes por vivienda).

Específicamente, se ubican algunas colonias que presentan mayor densidad como son: Valle Gómez (3.14%), Morelos (3.41%) y Arenal Puerto Aéreo (3.47%).

En el Programa General de Desarrollo Urbano 2003, se delimitan cuatro Unidades de Ordenamiento Territorial, UOT (antes contornos urbanos) con la finalidad de realizar una distribución y desarrollo equilibrado, racional y equitativo entre las demarcaciones y áreas urbanas de la ciudad. Una de esas UOT es la denominada ciudad central conformada por Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, una característica peculiar de estas delegaciones es que la población y el territorio que las integra son casi en su totalidad (99.9%) predominantemente urbanos, de acuerdo con datos del INEGI, Venustiano Carranza está altamente urbanizada, tiene una amplia cobertura de equipamiento y servicios urbanos, vialidad y transporte; forma parte del suelo urbano en el que se realizan las actividades de comercio y servicio más importantes de la entidad; tienen una basta red de infraestructura básica, lo anterior, acumulados en el tiempo y actualmente con una gran parte de su capacidad subutilizada.

Al oriente de la Delegación, se ubica una importante área de suelo ocupado por equipamiento (AICM e instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro) así como también en el poniente (Palacio Legislativo, Terminal de Autobuses TAPO, mercados la Merced, Jamaica y Sonora, Archivo General de la Nación, por mencionar los más sobresalientes.). La mayor parte del suelo delegacional está ocupado por viviendas con comercio y únicamente al surponiente, se ubica una zona en la que exclusivamente el uso de suelo es habitacional (Colonia Jardín Balbuena). Se identifican tres áreas con uso de suelo industrial (Industrial Puerto Aéreo, Av. Ferrocarril entre las Av. Oceanía e Industria y en la Colonia Madero). En la zona centro y surponiente, hay algunas zonas de suelo habitacional mixto (a lo largo del Boulevard Puerto Aéreo en la Colonia Santa Cruz Aviación, colindancia con el AICM en la Colonia Peñón de los Baños, una franja de la calzada de la Viga de la Colonia Artes Gráficas a la Merced Balbuena).

En Venustiano Carranza se identifican algunas zonas habitacionales populares, unifamiliares de uno o dos niveles de altura y con deterioro estructural, ocupadas por población de bajos ingresos, que presentan índices de deterioro de la infraestructura básica y servicios urbanos ubicados en zonas de gran accesibilidad vial; por lo que se infiere que la Delegación tiene áreas de actuación en su suelo urbano con potencial de mejoramiento y de reciclamiento.

En la Delegación no existen superficies importantes en cuanto a reserva territorial, únicamente se detectan lotes baldíos y remanentes dispersos que la constituyen. A pesar de ello, hay una serie de proyectos de vivienda de interés social desarrollados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), que al mes de abril de 2004 suman un total de 2,284 acciones terminadas las cuales se distribuyen entre las Colonias Aquiles Serdán, Cuchilla Pantitlán, Zona Centro, Primero de Mayo, Merced Balbuena, Penitenciaría, Peñón de los Baños, Santa Cruz Aviación, Ampliación Venustiano Carranza, Caracol, Popular Rastro, Sevilla, Gral. Ignacio Zaragoza, Simón Bolívar, Emilio Carranza, 10 de Mayo, 20 de Noviembre, Álvaro Obregón, Ampliación Penitenciaría, Azteca, Damián Carmona, Jardín Balbuena, Magdalena Mixiuhca, Moctezuma 1 y 2-Sección, Morelos, Nicolás Bravo, Pensador Mexicano, Progresista, Revolución, Romero Rubio, y Valle Gómez. La mayoría de estas acciones (85.16% correspondientes a 1,945 acciones) se concluyeron entre 2000 y 2004, el resto están en proceso. Cabe destacar que de las acciones en proceso, 82 son obras que se construyen en inmuebles de alto riesgo ubicados en las Colonias 20 de Noviembre, Emilio Carranza y Valle Gómez.

Otro indicador que corrobora las diferentes acciones que en materia habitacional se desarrollaron en el territorio delegacional, son las 837 licencias de construcción autorizados por la Delegación en el 2003.

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 entre el 2001 a 2003, la estrategia de reciclamiento de la ciudad central, resultó favorable en términos del restablecimiento del equilibrio de los usos del suelo. En Venustiano Carranza, como en el resto de las delegaciones centrales, la inversión privada alcanzó la cifra de 26 mil 768 millones de pesos en una superficie de construcción de 3 millones 511 mil 89 metros cuadrados, incluyendo la inversión y superficie realizada en el Centro Histórico.

Por sus características urbanas y su predominio habitacional y de servicios, el área delegacional no tiene zonas identificadas con valor ambiental o de reserva ecológica. Al interior de la Delegación se ubican algunas áreas verdes clasificadas como parques, jardines, deportivos y espacios abiertos (Parque Alameda Oriente,

Deportivos Venustiano Carranza, Oceanía, Eduardo Molina, Plutarco Elías Calles y Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca) que suman en total 5 millones 230 mil metros cuadrados. Con excepción de los deportivos Oceanía y Alameda Oriente que colindan con el AICM, el resto está rodeado por área habitacional y de servicios. En promedio se calcula 11.3 metros cuadrados de áreas verdes²³ por habitante en Venustiano Carranza.

Por otro lado, Venustiano Carranza se caracteriza porque cuenta con zonas saturadas en las que predomina la vivienda y el comercio; no obstante, por las particularidades de su estructura vial existen importantes flujos y concentraciones no sólo habitacionales sino también de personas y de vehículos automotores. Esta situación provoca problemáticas diversas (concentración de basura principalmente en las áreas de mercados, deterioro y contaminación atmosférica, entre otros.) Algunos puntos de conflicto vial o de confluencia humana enfrentan problemas de contaminación por ruido derivada de diversas fuentes del AICM, flujo vehicular y congestión vial en cruces conflictivos como Av. Circunvalación y Fray Servando Teresa de Mier, Viaducto Piedad y Churubusco, metro AICM, estación de autobuses TAPO, mercado la Merced), situación que se vincula con las actividades comerciales. En lo que se refiere a contaminación del agua por uso doméstico, la Delegación al igual que el resto de la ciudad de México, no tiene servicio de drenaje separado de aguas grises y aguas negras.

En el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, se plantea que en las Colonias y fraccionamientos de las delegaciones centrales con vivienda media popular consolidada, se satura el espacio aéreo con anuncios espectaculares y antenas, y el comercio informal invade los espacios públicos con puestos de diversas formas y colores. En los fraccionamientos de estratos económicos altos se presentan procesos expansivos de calles privatizadas, transformación de residencias en negocios exclusivos y espacios públicos cada vez más inaccesibles para la mayoría. En tal virtud, Venustiano Carranza, por ser una Delegación central, no está al margen de estos nuevos procesos de transformación y deterioro de la fisonomía urbana.

Los datos del INEGI muestran que Venustiano Carranza se conforma, como se mencionó en líneas anteriores, de un amplio parque habitacional. Un porcentaje significativo de las viviendas habitadas se identifica como “casa independiente” y “departamento en edificio” (42.26% y 37.53% respectivamente), mientras que el resto se distribuye entre vivienda que podría considerarse como inadecuada.

No obstante que la vivienda de tipo unifamiliar o plurifamiliar predomina en el territorio delegacional,

existe una presencia menor (0.9%) de viviendas que podrían representar un parque habitacional insuficiente y de mala calidad distribuido en cuartos de azotea, locales improvisados como habitación, refugios, viviendas colectivas y viviendas móviles. Llama la atención la existencia de 14.86% de viviendas catalogadas como vecindades y 4.41% de registros que no especifican tipo de vivienda. El porcentaje de viviendas particulares en la Delegación (casa independiente y departamento en edificio) cubre un total de 79.79%, índice inferior al referido en el Distrito Federal que es de 85.17%.

Por otro lado, en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, se describe la relación de la vivienda con las áreas excluidas de la ciudad: “Se calcula que el déficit de vivienda de 1995 a 2000 fue de 294,459 unidades, incluyendo necesidades de vivienda nueva y por mejoramiento. Las áreas donde las condiciones de vivienda se presentan poco satisfactorias se ubican en las delegaciones Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo en la ciudad central. (...) En la mayoría de los casos la precariedad o el mal estado coinciden con su ubicación en zonas de alto riesgo” (Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003).

²³ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003

La problemática que predomina en los conjuntos habitacionales, principalmente en los más antiguos, se relaciona con problemas en los sistemas hidrosanitarios, de gas y de energía eléctrica, morosidad en el pago de créditos hipotecarios, abandono e invasión de áreas comunes, falta de espacios de recreación y cultura, y problemas de convivencia e inseguridad.

Por lo que toca a la situación de la tenencia de la vivienda en la Delegación, para el año 2000 existen 77.4 miles de viviendas propias que representan 66.2% del total de las viviendas existentes en la Delegación, mientras que las viviendas en renta y en otra situación suman 39.5 miles lo que significa 33.8%, es importante mencionar que las viviendas propias representan casi el doble de las viviendas en renta. En el Distrito Federal, la tendencia respecto de esta característica es similar a la delegacional.

Conjuntamente con otras problemáticas que más adelante se detallarán, se identifica que la relacionada con la tenencia de la tierra predomina en las Colonias Pueblo de la Magdalena Mixiuhca, seguida por la Merced Balbuena, Morelos y Pantitlán.

En materia de dotación de agua potable al interior de las viviendas, en la Delegación Venustiano Carranza la cobertura es amplia, 98.8% del total de viviendas

habitadas, disponen de agua entubada, mientras que un porcentaje menor carece de dicho servicio. Para el Distrito Federal la cobertura es inferior a la delegacional por dos puntos porcentuales.

Respecto del servicio de drenaje en Venustiano Carranza, las condiciones también resultan favorables para un amplio sector de la población, ya que 99.10% de las viviendas particulares habitadas tienen este servicio conectado a la red pública. Existen únicamente 1,048 viviendas que registran la carencia o deficiencia del servicio.

Para el caso del suministro regularizado de energía eléctrica al interior de las viviendas en la Delegación, la tendencia es similar a la de los registros de los servicios de agua potable y drenaje. La gran mayoría (99.64%) de las viviendas particulares habitadas en Venustiano Carranza disponen de electricidad al interior y únicamente un sector minoritario (412 viviendas) reporta insuficiencia o carencia del mismo.

El tipo de material predominante de pisos en las viviendas de la Delegación, es un indicador importante de calidad habitacional, en tal sentido, se observa que en Venustiano Carranza 99.06% reporta pisos de cemento firme o de madera, mosaico y otros recubrimientos, mientras que en una mínima proporción son de tierra o no se especifica (0.19% y 0.73% respectivamente). Comparativamente con las cifras del Distrito Federal, se observa que en Venustiano Carranza el rezago habitacional a partir de esta característica es ligeramente inferior a la tendencia general que presenta la totalidad de la entidad. (0.92% delegacional contra 1.89% en el Distrito Federal).

Otro indicador significativo de las condiciones habitacionales es el tipo de material de las paredes en las viviendas particulares habitadas en la Delegación. La tendencia en este rubro es parecida a la característica de pisos. Existe 98.23% del total de viviendas en Venustiano Carranza que registra paredes de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento y concreto, mientras que el porcentaje de viviendas restante tiene paredes de material que se podría considerar como inadecuado o no especificado (1.11% y 0.62% respectivamente).

Respecto del tipo de material que predomina en el techo de las viviendas en la Delegación, la mayoría (91.86%) reportó que éstos son de concreto, tabique, ladrillo y terrazo con viguería, mientras que un porcentaje minoritario (7.44%) tiene techos considerados de mala calidad o insuficientes por el tipo de material del que están hechos. Sólo 0.67% son registros en los que no se especifica esta característica. En función de los números, se observa que existe un sector minoritario que podría considerarse con rezago habitacional respecto de esta característica, así comparativamente con el Distrito Federal,

²⁴ Delegación Venustiano Carranza, Dirección de General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad de Atención a Unidades Habitacionales 2004.

Con referencia en los datos de la muestra censal del 2000 se tiene que en general el parque habitacional en la Delegación es antiguo ya que 68.4% tienen una edad de más de 21 años, mientras que 21.6% reporta una edad de 11 a 20 años y sólo 10% manifiesta tener menos de 10 años de antigüedad.

Con la descripción cualitativa de las características más significativas de la situación habitacional en Venustiano Carranza, se puede afirmar que se trata de una Delegación (como el resto de las delegaciones centrales) con un alto grado de consolidación urbana y habitacional, principalmente si se consideran los datos relativos a los materiales de su construcción, los servicios, la tenencia y la edad de las viviendas. Así, a partir del análisis de los datos oficiales, se infiere que la mayoría del parque habitacional en Venustiano Carranza puede catalogarse de buena calidad, índice superior al total general de la entidad (81.6% contra 74.3% respectivamente). Sin embargo, las viviendas con una calidad regular (14.8%), mala (3.2%) o muy mala (0.3%), representan un porcentaje importante que en términos absolutos significan un impacto considerable y de afectación a una gran cantidad de hogares y personas en la demarcación.

Para la determinación de la calidad habitacional en la demarcación es importante considerar factores como el hacinamiento, la existencia de vecindades, la vivienda deteriorada, la vivienda construida con materiales precarios, la vivienda que carece de servicios urbanos básico, así como las viviendas que presentan alguna irregularidad en cuanto a la tenencia de la tierra.

En función de su comportamiento poblacional y habitacional, se observa que la Delegación Venustiano Carranza de 1990 a 2000 incrementó su parque habitacional en 600 unidades incluidas acciones del INVI con el propósito de disminuir el despoblamiento paulatino que se ha venido presentando en la ciudad central desde hace tres décadas. Es importante mencionar que este factor es cada vez menor en la Delegación debido a las ventajas que representa residir en ella tales como: cercanía con los centros de trabajo, accesibilidad y movilidad por las vías de comunicación y la dotación de transporte público, existencia de servicios públicos básicos, por mencionar los más importantes.

Adicionalmente, se observa un impulso en el desarrollo habitacional ya que en el año 2003 se solicitaron 837 licencias de construcción para este uso, además de las políticas en materia de desarrollo urbano para la Ciudad Central donde se plantean zonas para reciclamiento de vivienda con la finalidad de optimizar los servicios de

infraestructura existentes, agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público.

Se puede afirmar que la problemática actual en materia de vivienda en las Colonias de la Delegación es la siguiente:

1. Existen 42 Colonias que presentan problemas de hacinamiento habitacional, lo cual representa 61.76% respecto de las 70 Colonias existentes en la demarcación.
2. La vivienda deteriorada se ubica en 48 Colonias representando 70.58% de las existentes, principalmente se trata de Colonias antiguas que deberán recuperarse en su imagen para ofrecer un mejor servicio a la población, y de algunos conjuntos habitacionales de Renovación Habitacional donde hay aspectos funcionales que son prioritarios resolver como son: las redes de infraestructura, patios, zonas de estacionamiento, entre otros.
3. La vivienda en vecindad se presenta únicamente en 4 Colonias (Merced Balbuena, Nicolás Bravo, Pueblo Magdalena Mixiuhca y Zona Centro) y representa 5.88% respecto de las existentes.
4. La vivienda con materiales precarios se presenta en 45 Colonias, lo que representa 66.17%, de las existentes.
5. La vivienda con irregularidad en la tenencia de la tierra únicamente se refleja en 3 Colonias: Ampliación Venustiano Carranza, Cuchilla Pantitlán y Pueblo Magdalena Mixiuhca, lo que significa 4.41% del total de las Colonias en la Delegación.

Todas las Colonias de la Delegación presentan cuando menos un tipo de problemática en materia de vivienda como son: hacinamiento, vivienda deteriorada, vivienda construida con materiales precarios, entre otros. Para resolver esta situación se deberán crear mecanismos de financiamiento de vivienda en sus diferentes modalidades a largo plazo canalizados a grupos de bajos recursos, otorgados por el gobierno o en su caso por la iniciativa privada y de esta manera mejorar la calidad de vida de la población, reduciendo los grados de marginación en algunas viviendas de la localidad.

Cabe mencionar que las acciones realizadas por el INVI, han mejorado considerablemente la habitabilidad de un número importante de viviendas al interior de la Delegación, ya que de 1990 a 2000 se incrementaron 600 viviendas, a pesar del factor de despoblamiento actual, sin embargo, es importante mencionar que este factor cada vez es menor en la zona, debido a las ventajas que representa residir en esta zona como son la cercanía de las zonas de trabajo y a su accesibilidad a través de los medios de transporte.

1.2.7 Asentamientos Irregulares

Los predios que se encuentran con asentamientos irregulares, en la Delegación Venustiano Carranza, se distribuyen en las Colonias: Jardín Balbuena, Merced Centro, 20 de Noviembre, Peñón de los Baños, Felipe Ángeles, Romero Rubio en su mayoría.

El establecimiento de estos asentamientos de forma irregular tiene implicaciones sociales negativas, ya que en primera instancia, la población que los ocupa estaría resolviendo temporalmente una necesidad básica como es la vivienda, ya que no podría lograr en dichos inmuebles la seguridad de la propiedad y por ende seguro su patrimonio. Por otra parte, esta ocupación irregular trae consigo en muchos de los casos la carencia de los servicios básicos como el agua y drenaje por red, independientemente de las conexiones clandestinas para la energía eléctrica. Esta situación de los servicios representa una alta posibilidad de insalubridad.

Por otra parte, las características de precariedad que presentan las construcciones generan riesgo en la población al ser vulnerables a diversos fenómenos, además del deterioro en la imagen urbana.

Cuadro 17 Relación de Predios por recuperar y/o recuperados en la Delegación Venustiano Carranza

Ubicación	Colonia
Lado Sur de la Av. Eduardo Molina	Felipe Ángeles
Azotea del Mercado Kennedy	Jardín Balbuena
Gómez Pedraza esquina Ampudia	Merced Centro
Juan Cumatzin	Merced Centro
Abraham Olvera esquina Esteban Martí	Merced Centro
Centro de Convivencia · Tierno Galvánfi	Moctezuma 1-Sección
Kiosco (Ex Conasupo)	Moctezuma 1-Sección
Gimnasio · Pablo Nerudañi	Pueblo Peñón de los Baños
Irapuato esquina Mérida	Pueblo Peñón de los Baños
Módulo de Vigilancia en Norte 196 y Tahel	Pensador Mexicano
África Número 55	Romero Rubio
Av. Asia esquina África	Romero Rubio
Chiclera esquina Eje 1 Norte	Tres Mosqueteros
Calle 17 Número 31	Valentín Gómez Farías
Oficios entre Decorado y Estampados	20 de Noviembre
Herrerros Número 146	21 de Noviembre
Mercado · Unidad Rastroñi	General Felipe Ángeles
Paradero Zaragoza	Cuatro Árboles
CETRAM Zaragoza-Pantitlán-Puerto Aéreo-San Lázaro	
Retorno 18 Número 4 de Cecilio Robelo-I	Pueblo Peñón de los Baños

Ubicación	Colonia
Retorno 18 Número 4 de4 Cecilio Robelo-II	Pueblo Peñón de los Baños
Retorno 18 Número 4 de4 Cecilio Robelo-III	Pueblo Peñón de los Baños
Corredor Comercial · Rosarioñi, Santa Escuela	Merced Centro

Fuente: Dirección General Jurídico y Gobierno, Jefatura de la Unidad Departamental de Regularización Territorial, 2004.

1.2.: Reserva Territorial

En la Delegación Venustiano Carranza no se cuentan con reservas territoriales importantes; esto debido a que se

trata de una superficie urbanizada y consolidada, por lo que únicamente pueden ser considerados los espacios sin uso, que en su mayoría se encuentran ubicados de forma dispersa, como son los predios baldíos particulares, los remanentes de obras viales mayores, las construcciones que presentan una subutilización o que se encuentran abandonadas, que están en posibilidad de ser redensificadas en cuanto a su uso habitacional prevaleciente, así como también las zonas industriales en desuso que pueden ser rescatadas y recicladas. Cabe señalar que en la reserva se contempla tanto la propiedad particular, como la del Gobierno del Distrito Federal.

Una problemática que enfrentan los propietarios en la Delegación está relacionada con el proceso de subdivisión que han experimentados los predios, producto de las herencias y que no cumplen con las dimensiones mínimas establecidas en el Reglamento de Construcciones; derivado de ello, no cuenta con un respaldo jurídico que les permita asegurar la propiedad del patrimonio familiar.

Algunas de las zonas representan algún potencial de desarrollo para vivienda de alta, mediana o baja densidad según las características de los lotes, La Colonia Jardín Balbuena es donde se encuentra una mayor cantidad de lotes baldíos, ya que en sus inmediaciones se localizan 36 baldíos de propiedad particular, de dimensiones no muy extensas, por lo cual en su gran mayoría no son susceptibles de desarrollo de vivienda popular, además de que esta Colonia se encuentra ya densamente poblada, por lo que su crecimiento debe ser controlado. En menor proporción, la Colonia Gral. Ignacio Zaragoza donde se ubican 13 lotes baldíos; con 8 la Colonia Moctezuma 2ª Sección; 7 la Colonia Morelos; 5 las Colonias Romero Rubio, Moctezuma 1ª Sección Aeronáutica Militar, con 4 la Colonia Aquiles Serdán, Pensador Mexicano y Aviación Civil; 3 la Colonia 5º. Tramo 20 de Noviembre, Zona Centro, Peñón de los Baños, El Caracol, Federal y Puebla, con 2 Venustiano Carranza, y Magdalena Mixiuhca, y con 1 la Colonia Valle Gómez, Nicolás Bravo, Popular Rastro, Felipe Ángeles, Emilio Carranza, Simón Bolívar, Ampliación Simón Bolívar, 20 de Noviembre, Azteca, Ampliación Penitenciaría, Penitenciaría, Del Parque, Merced Balbuena, Sta. Cruz Aviación, Adolfo López Mateos, Cuchilla Pantitlán, 24 de Abril, Gómez Farias y el Pueblo de la Magdalena Mixiuhca. Sumando un total de 136 lotes baldíos en las Colonias antes mencionadas y ocupando una superficie de 58,877.12 m².

De igual forma existe una serie de remanentes localizados en diversas Colonias, concentrando una mayor cantidad de ellos la Colonia Moctezuma 2ª Sección, encontrándose 19, seguida por las Colonias Morelos y Azteca que cuentan cada una con 12, después la Colonia Pensador Mexicano con 8, las Colonias Aquiles Serdán y Gral. Ignacio Zaragoza con 4, Valle Gómez y la Zona Centro

cuentan con 3 cada una, las Colonias Ampliación Penitenciaría, y Moctezuma 1ª Sección con 2 y por último con 1 las Colonias Venustiano Carranza, Aviación Civil, Merced Balbuena, Magdalena Mixiuhca, Jardín Balbuena y Romero Rubio. Cabe mencionar que algunos de estos se encuentran jardinados o son utilizados como módulos deportivos, siendo en total 88 y representando una superficie de 18,161.29 m².

Cuadro 1: Remanentes por Colonia

Colonia	Número de lotes	Superficie m ²
Valle Gómez	3	241.98
Ampl. Penitenciaría	2	590.00
Aquiles Serdán	4	708.02
Aztecas	12	1,212.02
Aviación Civil	1	-
Gral. Ignacio Zaragoza	4	184.81

Colonia	Número de lotes	Superficie m ²
Jardín Balbuena	1	2,261.88
Magdalena Mixiuhca	1	297.00
Merced Balbuena	1	416.00
Moctezuma 1ª Secc.	2	794.95
Moctezuma 2ª Secc.	19	2,901.58
Morelos	12	2,749.40
Penitenciaría	11	561.46
Pensador Mexicano	8	1,380.63
Romero Rubio	1	59.09
V. Carranza	1	264.06
Zona Centro	3	3,450.70
Total	::	1,161.29

Fuente: Oficina de Licencias de Uso del Suelo. Delegación Venustiano Carranza. 2003.

Las Zonas industriales susceptibles a ser recicladas son dos, la primera se localiza en la Colonia Moctezuma 2ª Sección y la segunda en la Colonia Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo.

Con lo anterior se puede apreciar que existe una superficie total de 77,528.41 m² que representan el 0.23% del total del territorio de la Delegación, lo que no constituye una reserva significativa, pero que a pesar de ello, podría resultar benéfico utilizarla para Programas de vivienda en sus diferente modalidades dependiendo de su superficie, o bien en áreas verdes como parques y jardines que sirvan de pulmones para la Delegación, ya que este es uno de los principales requerimientos de equipamiento al interior de la demarcación.

La mayor parte de los predios se encuentran bajo un régimen de propiedad privada, pero existen casos en que los inmuebles se encuentran intestados, estas condicionante se presenta en las partes mas viejas de la Delegación, como es el caso de las Colonias que forman parte del primer cuadro de la ciudad, la Merced, la

Colonias Morelos, Moctezuma y 20 de Noviembre. Algunos de estos inmuebles se encuentran invadidos, pero se considera que en un futuro, prácticamente el 90 % de la superficie delegacional se encontrará bajo un régimen de propiedad privada, ya que los procesos de regularización y desincorporación a otros regímenes, se acentuará con las grandes expectativas que paulatinamente se han recobrado con la introducción del mercado inmobiliario y la generación de vivienda.

En lo que respecta a las solicitudes y resoluciones de cambio de uso de suelo, para el 2003 se registraron en la Oficina de Licencias un total de 18 solicitudes en lo que respecta a los certificados de acreditación de los derechos adquiridos. La actividad del mercado inmobiliario se ha incrementado considerablemente, manifestándose para el presente período, un número de solicitudes que rebasa las 2000 unidades, destinadas a los proyectos de vivienda tanto del INVI, como del sector privado. Los anteriores datos nos muestran, como la curva en la oferta inmobiliaria comienza a ser atendida por los sectores generadores de vivienda, ya que encuentran al interior de la Delegación un potencial mercado al cual dirigir las inversiones.

Además, la Delegación cuenta con un listado de los predios que forman parte de su catálogo de reserva territorial, la cual se encuentra destinada para diversos usos; de los 133 inmuebles 117 se encuentran en un proceso de integración de la expropiación, y el resto fueron adquiridos mediante el proceso completo de expropiación; por otro lado, los 133 predios se encuentran dispersos en 34 Colonias, siendo la Colonia 20 de Noviembre la que concentra un mayor número de inmuebles, que en conjunto suman una superficie total de 1, 688, 355 m².

1.2.9 Conservación Patrimonial

Desde antes de la llegada de los españoles, el territorio que hoy ocupa la Delegación Venustiano Carranza fue siempre una zona de intercambio comercial intenso. Era entonces el espacio obligado para el desembarque de las frutas y legumbres procedentes de Texcoco, Chalco y Xochimilco, a través de la extensa red de canales de la ciudad. Con el paso de los años, ello daría origen a uno de los mercados más populares de la ciudad: La Merced.

Las crónicas que se refieren a los aztecas en el siglo XIV citan que tras haber prestado sus servicios como guerreros al señor de Culhuacán, éste les permitió asentarse en Mexicaltzingo, sitio que aún conserva su nombre prehispánico y está localizado en el cruce de las calzadas de La Viga y Ermita Iztapalapa. De ese lugar fueron arrojados al lago, después de haber sacrificado a la hija del señor Culhuacano.

Fue así como llegaron al islote de Mixiuhca, donde se dice que nació uno de los hijos de Moctezuma, aunque

también se cree que durante la permanencia de los aztecas dio a luz una de las señoras principales, por lo que se conoció al islote como Mixiuhlán o lugar del parto, en donde permanecieron algún tiempo, para de ahí dirigirse a su destino final, Tenochtitlán, a donde llegaron en el año de 1325. A partir del siglo XVI, Tenochtitlán, asiento del poder político de los aztecas, vivió su período de mayor esplendor. Numerosos productos llegaban por vía lacustre procedentes de Chalco, Xochimilco, Iztapalapa y Texcoco.

De este último las embarcaciones cruzaban el lago y seguían su ruta, a la que servía como punto de orientación y referencia una elevación cuyo perfil destacaba en el lago: el cerro de Tepetzingo o "el pequeño cerro", conocido posteriormente como el cerro del Peñón, o el Peñón de los Baños. Durante esa época el cerro fue un lugar de recreo y recuperación de los emperadores aztecas, dados los poderes curativos de sus aguas, que contienen calcio, magnesio, sodio y potasio, y su temperatura llega hasta los 45 grados centígrados. Durante el predominio azteca, la mayor parte de lo que actualmente es el territorio de la Delegación Venustiano Carranza estaba bañado por el lago de Texcoco, y solamente una pequeña porción del lado oriente de Tenochtitlán contaba con embarcaderos y canales que se comunicaban con la ciudad.

Sobresalía un albarradón (montículo) que llevaba el nombre de Nezahualcóyotl, construido precisamente por el príncipe, ingeniero y poeta, derivando actualmente en tres importantes áreas de Conservación Patrimonial.

La Merced que toma su nombre del mercado que en la época prehispánica se llamaba "El Volador", y que para el año de 1791 se localizaba en la "Plazoleta de la Merced" en el lugar que hoy ocupa la Suprema Corte de Justicia, pero que ya para la época del Porfiriato se convirtió en el mercado más importante de la ciudad, sin embargo, en 1957, cuando su espacio se tornó insuficiente, tuvo que ser demolido y trasladado al oriente de Av. Anillo de Circunvalación, lugar en el que aún permanece. En sus alrededores también se situaron construcciones algunas, de valor monumental como las de culto, otras que sin tener grandes ambiciones, edificaciones, conservan su modesta dignidad dado la calidad con la que fueron construidas; la zona alberga, igualmente espacios abiertos, plazas y jardines que conforman un fragmento del perímetro "B" del Centro Histórico de la Ciudad de México, clasificado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y considerado por la UNESCO "Patrimonio de la Humanidad".

Debido a la enorme actividad comercial y de abasto que se da en toda la zona, y a la falta de mantenimiento en general, la zona presenta un considerable deterioro.

Por otra parte, la zona donde se encuentra este mercado esta comprendida dentro del Programa Parcial de

Desarrollo Urbano “La Merced” donde se delimita el área de conservación patrimonial refiriéndose a las Colonias Penitenciaría, Ampliación Penitenciaría, Morelos, parte de la Colonia Centro y 10 de Mayo, donde se localiza el patrimonio histórico artístico y arquitectónico más relevante.

El perímetro donde se localiza el sistema de mercados de la Merced, es considerado como Área de Conservación Patrimonial complementaria, y tiene sus límites de sur a norte por Eje 1 Ote., hacia el Oriente por la calle de Corregidora, hacia el Sur sobre Eje 2 Ote. y hacia el poniente por Av. Fray Servando Teresa de Mier Teresa de Mier T. de Mier, perteneciendo a la Colonia centro. Mientras que de sur a Norte se delimita por Eje 2 Ote. Hacia el Oriente la calle San Antonio Tomatlán, hacia el Norte por Eje 3 Ote., hacia el Oriente por la calle Héroe de Nacozari, hacia el Sur sobre la prolongación de la calle Ánfora, atravesando el Gran Canal del Desag^oe, hacia el Poniente por la calle Artilleros y Emiliano Zapata, que pertenecen a las Colonias 10 de mayo, y parte de las Colonias Penitenciaría, y Escuela de Tiro, exceptuando el Archivo General de la Nación.

Pueblo de la Magdalena Mixiuhca: por su gran tradición, ya que data mas o menos del año 1100 D.C. su nombre significa “lugar del parto” que durante la época Colonial tenia características chinamperas, esto hasta mediados del siglo XIX cuando la relevancia económica de sus pobladores era debido al abasto de la población a través de los canales. Aún a mediados del siglo XX se podían observar las chinampas, pero debido a la degradación por el salitre desaparecieron muchas construcciones como el Templo de la Candelaria en 1877.

El polígono lo comprenden aproximadamente 11 manzanas (344 lotes), delimitado por las vialidades Prolongación Roa Bárcenas, J. Pardavé, Francisco del Paso y Troncoso, Viaducto Río de la Piedad y Congreso de la Unión (Francisco Morazán). Cabe mencionar que la principal característica que fundamenta su valor como área de conservación patrimonial es el hecho de que aún conserva su traza original.

Peñón de los Baños: surge como poblado indígena productor de sal en el cual se encontraban aguas curativas a las cuales acudieron personalidades a través de la historia. Además en la actualidad puede observarse aún una iglesia construida por los indígenas en el siglo XVIII, asimismo a principios del siglo XX se construyeron por orden de Don Manuel Romero Rubio los baños cubiertos del Peñón. Por tanto el polígono de conservación se encuentra delimitado por las vialidades Circuito Interior (Boulevard Puerto Aéreo), Morelos, La Paz, Puebla, Durango, Aguascalientes, Hermosillo y calle s/n frente a Cerrada Zapata. En la actualidad el sentido de conservación fue determinado en coordinación con el

Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, ya que al interior del mencionado polígono se han encontrado valiosos vestigios arqueológicos que forman parte importante de nuestro pasado.

Además el Peñón de los Baños concentra una zona de Valor Ambiental importante de preservar ya que en la demarcación es la única zona destinada para la recarga de los mantos acuíferos, así como la preservación de micro ecosistemas característicos al interior del mencionado polígono, además de formar parte del pulmón de la ciudad pues también desarrolla procesos de purificación del aire.

Es importante señalar que en la Delegación se encuentran catalogados un total de 152 inmuebles de valor urbanístico y arquitectónico, que datan de entre el siglo XVI al siglo XX.

En general, la fisonomía urbana de estas zonas se encuentra gravemente deteriorada, ya que los espacios públicos se encuentran abandonados, y el mantenimiento en edificios es escaso, aunado ello a la presencia del comercio informal.

Haciendo una evaluación general en materia de conservación patrimonial, es importante conocer los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, ya que este define como áreas de conservación patrimonial, las que representan valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales, así como las que, sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores. La definición de estas áreas deberá atender también, las disposiciones del INAH e INBA.

Con fundamento en los mencionados instrumentos de planeación será pertinente proteger, conservar, rehabilitar, rescatar y hacer funcionales los sitios, edificios y monumentos patrimoniales para fortalecer y consolidar la estructura histórica de la Delegación y de esta manera generar una identidad cultural de la población.

Respecto a los monumentos con valor patrimonial, cabe señalar que se encuentran en general en mal estado de conservación, debido a la falta de mantenimiento, de ellos, el templo de San Lázaro como antes referido se encuentra abandonado y la plazoleta del Templo de San Antonio Tomatlán presenta un deterioro bastante notable.

1.2.10 Paisaje Urbano

Como se mencionó anteriormente, una de las zonas más representativas de la Delegación Venustiano Carranza es donde se localiza el barrio de la Merced, ubicada dentro

del Perímetro "B" del Centro Histórico, ya que es ahí donde se desarrolla esencialmente la actividad comercial por lo que dicha zona ha adquirido un valor cultural importante para los habitantes de la Ciudad. La proliferación del comercio en vía pública, la gran afluencia de personas y el congestionamiento vial ocasionan un alto grado de deterioro en el paisaje urbano, esto aunado a la carencia de mobiliario urbano y a la presencia de anuncios Al interior de la Delegación se ubican zonas de servicios de alta concentración en forma compacta como es el caso de los centros de barrio que se localizan en:, Av. de los Oficios (Colonia 20 de Noviembre), Calle Xochitlán (Colonia Arenal Tercera Sección), Colonia López Mateos, Zona Centro y 10 de Mayo. Cabe mencionar que estas estructuras urbanas se consideran como CB, sin embargo varios de ellos están por consolidarse o bien cuentan con algunos de los servicios que puede ofrecer este tipo de estructuras al interior de la ciudad y en forma lineal a través de Corredores Metropolitanos. (Eje 1 Ote, Eje 3 Ote, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza), Corredores de Alta Intensidad (1 Ote, Eje 3 Ote, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Río Consulado, Viaducto Piedad, Av. 8, Eje 4 Ote, Boulevard AICM, Fray Servando Teresa de Mier, Av. Morelos Eje 3 Sur, Av. Del Taller Eje 2 Sur, Eje 1 Norte, Eje 2 Norte, Río Churubusco) y Corredor de Baja Intensidad como son las calles locales y secundarias que conforman las 70 Colonias, donde se dan actividades de servicios, comercios, talleres para resolver la demanda local, por estas calles se permite comunicación hacia los centros de barrio.

En el caso de los centros de barrio, los equipamientos urbanos están muy deteriorados físicamente o bien grafiteados, carecen de zonas de estacionamiento adecuado, no cuentan con mobiliario adecuado y no respetan las prohibiciones y/o las restricciones que para colocación de anuncios establecen los ordenamientos correspondientes, en estas zonas por lo regular se ubica el comercio informal obstruyendo el paso de peatones y de vehículos creando congestionamientos viales y contaminación, en la mayoría de los casos hay concentraciones de basura por deficiencias del servicio y malos olores y áreas verdes en mal estado, se carece de módulos de vigilancia y en ocasiones la red de alumbrado público presenta fallas por falta de mantenimiento.

En la zona de corredores se presentan problemas de deterioro en las fachadas de las edificaciones en sus acabados así como por el graffiti, debido a la concentración de vehículos y personas, en ellos se asienta el comercio informal ocupando el espacio disponible de banqueta obstruyendo el paso al peatón, los comerciantes al descargar sus productos o bien al estacionarse generan conflictos viales, las banquetas y guarniciones están deterioradas, se concentra basura, se carece de zonas de

estacionamiento, de módulos de vigilancia, en ocasiones la red de alumbrado público está en malas condiciones, no se cuenta con mobiliario urbano suficiente y la reglamentación para la distribución e instalación de anuncios se infringe en forma cotidiana, es deficiente el servicio de limpia, el área verde de las banquetas muy secas o deterioradas usando los arriates para alojar la basura.

El comercio informal que al ocupar la vía pública perturba el paisaje urbano; se presenta principalmente en los siguientes sitios: Eje 2 Norte, en la Colonia 20 de Noviembre, sobre el parque en la Colonia Felipe Ángeles, en la Colonia Morelos sobre Hortelanos, en la Colonia Janitzio, al igual que en la Colonia Sevilla donde el comercio invade la vialidad. Además de presentarse también en las Colonias Ampliación López Mateos, Jardín Balbuena, Merced Balbuena y Peñón de los Baños. Un fenómeno similar se detecta en las bases de Microbuses y taxis de las Colonias Ampliación Aviación, Gral. Ignacio Zaragoza y Jamaica principalmente.

Otro factor que influye en el paisaje urbano es la existencia de talleres en la vía pública, estos se localizan en gran número en la Colonia 1↗ Sección Arenal, 2↗ Sección Arenal, 4↗ Sección Arenal, Azteca, Gral. Ignacio Zaragoza, Gómez Farias, Jardín Balbuena, López Mateos, Lorenzo Boturini, Moctezuma 2↗ Sección, Pensador Mexicano, Peñón de los Baños, Puebla y Revolución.

Existen también las zonas donde se localiza algún tipo de industria, la cual presenta algún grado de deterioro en su edificación, sus calles y banquetas en condiciones pésimas por el paso de los vehículos pesados, alumbrado público deficiente, lugares muy solados, se presentan actos de delincuencia, se produce contaminación por el ruido al utilizar motores de gran capacidad y en el aire por las partículas que emiten en su proceso de producción, tienen espacios muy grandes como patios de maniobra sub-utilizados como es el caso de la Colonia Arón Sáenz entre las calles Yunque y Cincel, en la Colonia Moctezuma 2↗ Sección sobre la Av. Ferrocarril, en la Colonia Romero Rubio, ya que dicha industria se encuentra en desuso, así como en la Colonia Lorenzo Boturini en menor grado.

El Pueblo Magdalena Mixiuhca, es otro punto representativo al interior de la demarcación, el paisaje urbano presenta algunas afectaciones, ya que en las inmediaciones de la iglesia existe una serie de vecindades deterioradas así como fachadas con graffiti, además de asentamientos irregulares y viviendas con materiales precarios y a diferentes alturas, contrastando directamente con el contexto urbano existente donde se encuentran viviendas en buenas condiciones. Otro lugar que se conserva en buen estado es la plaza y la iglesia del pueblo, las viviendas que se ubican en el centro del Pueblo no respetan las construcciones existentes, ni pretenden

integrarse a ellas, los negocios establecidos no respetan la normatividad de anuncios y mobiliario urbano vigentes, hay guarniciones y banquetas deterioradas, las áreas verdes requieren mantenimiento, por lo que será necesario fortalecer la vigencia de la reglamentación procedente y desarrollar un proyecto integral de paisaje urbano para mejorar y conservar este sitio.

Al interior del Perímetro "B" del Centro Histórico, se localizan inmuebles y espacios públicos con valores Históricos y Artísticos que están muy sucios, olvidados, deteriorados debido a su cercanía con el área de la Merced y la zona centro donde se desarrolla todo tipo de actividades comerciales y de servicios, los acabados de las fachadas en mal estado, los muros y losas presentan fisuras, los indigentes los utilizan para dormir, la mayoría presenta concentraciones de basura a su alrededor, son lugares viejos sin valor, las construcciones nuevas no se integran al contexto, ni respetan las normas para zonas con estas características, como podría ser el caso de propaganda publicitaria e incluso de anuncios denominativos, ante esta situación será necesario el desarrollo de un proyecto de recuperación del paisaje urbano en paralelo al fortalecimiento normativo de la instrumentación aplicable.

El Peñón de los Baños, en su zona patrimonial presenta problemas de mantenimiento y conservación de los inmuebles como la iglesia y el atrio entre otros y áreas verdes, así como de la infraestructura principalmente la red de alumbrado público, sin embargo será importante manejar un proyecto de mejoramiento del paisaje urbano.

Al interior de las Colonias de la Delegación se desarrolla vivienda popular, vivienda de interés social y popular, conjuntos habitacionales, viviendas del Programa de renovación habitacional derivado del sismo de 1985. Todas estas zonas de vivienda al interior de las Colonias presentan problemas de deterioro en su aspecto físico de la edificación, esta situación se agudiza cuando las construcciones ya tienen varios años, en sus espacios exteriores banquetas y guarnición en mal estado que impiden el desplazamiento adecuado del peatón, las áreas verdes requieren mantenimiento, hace falta alumbrado público, el comercio y los servicios se dan en forma espontánea donde pasa el transporte público sin restricciones para su ubicación, las calles carecen de mobiliario urbano y los negocios no respetan la normatividad en materia de anuncios, en algunos conjuntos habitacionales se presentan problemas de deterioro en las zonas de estacionamiento, en andadores, en losas y muros y en las redes de infraestructura agua potable y drenaje que impiden el funcionamiento, en algunas zonas habitacionales se presentan problemas de tiraderos clandestinos de basura por la ineficiencia del servicio de limpia, delincuencia, drogadicción, alcoholismo debido a la falta de seguridad pública. Las

Colonias que presentan estas características son: Zona Centro, Pueblo Magdalena Mixiuhca, Penitenciaría, Morelos, Moctezuma 1 y 2 Sección, Merced Balbuena, Felipe Ángeles, Emilio Carranza, Damián Carmona, Del Parque, 20 de Noviembre, Artes Graficas, 1º. De Mayo, Aeronáutica Militar, y Merced Balbuena entre otras.

En cuanto a la basura que daña enormemente el paisaje urbano, esta se encuentra sobre la vía pública en algunas Colonias como son la Emilio Carranza, sobre la Diagonal Circunvalación y Talabarteros, a lo largo del Eje 2 Nte, en la Colonia 20 de Noviembre, en la Colonia Peñón de los Baños sobre Quetzalcóatl, en el camellón sobre Eduardo Molina en la Colonia 5º. Tramo 20 de Noviembre, sobre la calle de Herreros en la Colonia Morelos, además en la Colonia Artes Graficas, Azteca, Popular Rastro y Damián Carmona.

Los Asentamientos irregulares sobre la vía pública y al interior de las Colonias, son un factor importante que ocasiona daños al paisaje urbano, debido a que en estos lugares, la gente vive en condiciones de marginalidad, donde se concentra basura, materiales de desecho, hace sus necesidades en la vía pública, impiden el paso de los peatones del lugar e inclusive el de los vehículos, son zonas muy deterioradas que utilizan para la construcción de su vivienda materiales de desecho, en estos lugares se generan problemas de delincuencia. Para resolver esta situación deberán de manejarse Programas de vivienda que den facilidades a grupos sociales de bajos recursos. Los asentamientos detectados se ubican en las Colonias: Morelos, Ampliación Venustiano Carranza, Valle Gómez, Cuchilla Pantitlán, Pueblo Magdalena Mixiuhca, Peñón de los Baños.

En el interior de las Colonias se ubican espacios abiertos como plazas, parques y jardines proporcionan un servicio de recreación a la comunidad, en estas zonas se presentan problemas de alta concentración de basura en tiraderos clandestinos, el mobiliario urbano es insuficiente e inadecuado y el existente se encuentra en malas condiciones, el alumbrado público es deficiente presenta problemas en la mayoría de sus luminarias, se presentan problemas de delincuencia al carecer de módulos de seguridad pública, las áreas verdes que conforman estas zonas carecen de mantenimiento, conservación y reforestación, en el caso de las plazas los andadores y pisos en mal estado, las Fuentes llenas de basura, escasas de agua, la red de riego obsoleta y en mal estado, los arriates con muros fisurados, sin pintura, los postes llenos de anuncios, en cuanto a juegos infantiles e instalaciones deportivas en pésimas condiciones sin operación.

Los puentes peatonales que existen en la Delegación se encuentran plagados de anuncios, pancartas, basura, etc., dicha situación deteriora el paisaje urbano, aunado a esto existe una gran cantidad de anuncios espectaculares

que acentúan considerablemente esta problemática, sobre todo a lo largo de las vialidades Congreso de la Unión, Circuito Interior, Calzada Gral. Ignacio Zaragoza, Francisco del Paso y Troncoso, calle Platino, Av. Río Consulado, Av. Canal del Norte, Av. Oceanía, Av. del Taller y Fray Servando Teresa de Mier.

Por último al interior de la Delegación hay dos zonas que requieren principal atención por la degradación del paisaje urbano y por los problemas de contaminación que a la fecha generan como son: El Gran Canal de Desagüe a un costado de la Colonia Ampliación Venustiano Carranza y el rastró que se ubica sobre el Eje 2 Norte en el 2do. Tramo 20 de Noviembre.

Por lo anterior se puede observar que en general el paisaje urbano presenta en la mayoría de las colonias graves deficiencias debido a la falta de mantenimiento a inmuebles, viviendas con deterioro físico en sus fachadas y en algunos casos de manera funcional como los conjuntos habitacionales, espacios públicos y edificaciones con valor histórico y artístico con alto grado de deterioro, talleres en vía pública, así como la presencia de comercio informal en banquetas y espacios públicos que impiden el desplazamiento vehicular y peatonal, donde se generan concentraciones de basura, bases de microbuses, anuncios espectaculares y asentamientos irregulares. En forma adicional los actos delictivos de jóvenes que se dedican a deteriorar fachadas y bardas al ser estas pintadas. Cabe señalar que el deterioro en viviendas y vecindades es el factor más relevante del daño ocasionado al paisaje urbano, sobre todo en las zonas con mayor antigüedad.

1.2.II Medio Ambiente

En un sistema urbano que ha modificado tan contundentemente el paisaje original, transformándolo a tal modo que, sólo quede un reducto con valor ecológico como lo es el "Cerro del Peñón", se puede afirmar inicialmente, que se ha tenido un impacto negativo en la ecología. El presente análisis se centra en los impactos que afectan la salud y calidad de vida de la población asentada en el territorio delegacional.

Contaminación atmosférica

Los principales problemas de contaminación atmosférica de la ciudad y en particular de la Delegación, son: el ozono y las partículas suspendidas, específicamente las menores a 10 micrómetros, surgiendo la necesidad de identificar las diferentes Fuentes que los emiten, o promueven su formación, para su posterior regulación y control.

El inventario de emisiones de 1998, como herramienta metodológica, permitió conocer el estatus, de éste recurso natural en la Delegación, para lo cual se hace una breve

mención explicativa por contaminante evaluado:

- **Partículas menores a 10 μm (PM10):** las partículas generadas por la erosión del suelo, representan el 40% de las emisiones de PM10, es decir cerca de 8 mil toneladas al año. Por otra parte, los vehículos a diesel en sus diversas modalidades (vehículos de más de 3 toneladas, tractocamiones y autobuses), representan una Fuente importante de PM10, emitiendo en su conjunto casi 6 mil toneladas al año.

Otras Fuentes que contribuyen en forma importante, son la combustión comercial, los incendios forestales y los autos particulares.

De acuerdo con los análisis de la Red de Monitoreo Ambiental existente en la ZMVM, el territorio delegacional se encuentra en el rango de 448 toneladas anuales, lo cual es producto de la estructura urbana, a través de la existencia de equipamientos como la estación de transporte foráneo TAPO, en la cual diariamente se movilizan transportes a diesel. Este tipo de vehículos es un generador importante, ya que tiene una edad mayor de 10 años y no cuenta con tecnologías de control.

- **Óxidos de nitrógeno (NOx):** con relación a este contaminante, las Fuentes móviles son la principal Fuente de generación del mismo, dentro de éste factor, los vehículos a diesel y los vehículos particulares a gasolina, resultan los principales responsables. De acuerdo con el inventario, los vehículos a diesel en su conjunto generaron casi 62 mil toneladas al año y los vehículos particulares cerca de 47 mil 500 toneladas. Otras Fuentes importantes son: los camiones de carga a gasolina y los taxis. Conforme a la herramienta mencionada, la Delegación participaría con la emisión de NOx entre rangos de 1124.1 a 2276 toneladas anuales.

- **Hidrocarburos totales (HC):** en la ZMVM, la gran mayoría de los hidrocarburos son generados tanto por las Fuentes móviles como por las Fuentes de áreas. Las Fuentes que generan la mayor cantidad de hidrocarburos son los autos particulares, casi 82 mil toneladas por año; y el consumo de solventes con 77 mil toneladas al año. A estos elementos, le siguen tanto la limpieza de superficies, como las fugas de los hidrocarburos no quemados en la combustión, con casi 27 mil ton/año. Otras Fuentes importantes son: los vehículos tipo "pick up", el recubrimiento de superficies arquitectónicas e industriales, fugas de gas L.P. en uso doméstico y los microbuses.

Este contaminante, se encuentra entre los rangos de emisión de 8800-17000 toneladas anuales, propiciado fundamentalmente por el alto tráfico que la caracteriza, como en el de Av. Circunvalación y en la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza.

• *Bióxido de azufre (SO₂): de manera general las Fuentes puntuales representan el mayor generador de bióxido de azufre (55%). Sin embargo, analizando el inventario desagregado, se tiene que la combustión comercial, la cual se encuentra dentro de las Fuentes de área, es el principal generador de bióxido de azufre, con una generación de aproximadamente 5 mil 300 toneladas por año. A éste sector, le siguen la industria química, la industria de madera y derivados, la industria del vestido y los autos particulares.*

El origen de éste contaminante, son fundamentalmente los combustibles fósiles, utilizados por las Fuentes fijas, entre los que se encuentra el gasóleo industrial, el diesel industrial, el diesel nacional e incluso el combustóleo, a pesar de que el uso de éste último no está permitido en la ZMVM.

Conforme al inventario consultado, la Delegación aporta un rango de 400 a 800 toneladas anuales de este contaminante, debido también a los conflictos de tráfico y al uso de un equipamiento crucial en la estructura urbana de la Ciudad de México, el AICM "Benito Juárez".

• *Monóxido de carbono (CO): el monóxido de carbono es emitido casi en su totalidad (98%) por las Fuentes móviles. Dentro de éstas, el principal generador son los autos particulares, los cuales emiten al año alrededor de 850 mil toneladas.*

La combustión en un automóvil es muy diferente de las combustiones simples y continuas que se llevan a cabo en otro tipo de equipos, ya que es intermitente y se da bajo condiciones complejas y variables. La eficiencia de la combustión es muy sensible a la calidad del carburante y éste depende, a su vez, de las condiciones de operación. Debido a la altitud del Valle de México, la quema de combustible en motores de combustión interna, es menos eficiente que en lugares localizados a nivel del mar, debido a la baja presión atmosférica y a la menor concentración de oxígeno en el aire.

Para complementar la descripción de este inventario, se menciona que sectores las producen y como se relacionan con la estructura urbana analizada:

• *Fuentes móviles: hoy en día, las Fuentes móviles se constituyen como el principal sector generador de contaminación atmosférica de la ZMVM y por consecuencia en la Delegación. En términos generales, es posible distinguir tres elementos principales, que engloban los factores que determinan el nivel de contaminación vehicular, el volumen de combustible consumido, las características de dicho combustible y la tecnología en que éste se consume. Al analizar la flota vehicular por año-modelo se tiene que del total de unidades, el 83% (vehículos de años modelo 1990 y*

anteriores) contribuyen con el 80% de las emisiones totales, de acuerdo al inventario 1998.

• *Fuentes fijas: en la ZMVM conviven cerca de 31,000 establecimientos industriales, siendo la población de ésta zona, el principal mercado de productos generados por este sector. Por lo cual, la actividad económica no sólo brinda empleo, sino también bienes de consumo, sin embargo, a su desarrollo y actividad se suma las Fuentes que afectan a la calidad del aire por sus emisiones.*

En el caso de la Delegación, su participación resulta moderada debido a que los usos industriales representativos están migrando hacia la periferia de la ciudad, convirtiéndose los predios originales a usos comerciales y de servicios, fenómeno recurrente por la tecnificación y competencia logística de mercados que busca la nueva industria.

• *Fuentes aéreas: en la ZMVM hay una gran variedad de establecimientos comerciales, servicios y más de 4 millones de casas que generan contaminantes atmosféricos. Entre ellos se tienen hoteles, hospitales, centros deportivos, baños públicos, tintorerías, panaderías, tortillerías, restaurantes, preparación de alimentos, talleres de hojalatería y pintura, entre otros. Estas actividades generan el 52% del total de las emisiones de hidrocarburos y 24% de óxidos de azufre, considerándose las principales categorías emisoras el consumo y uso de solventes, limpieza de superficies, recubrimientos de obras arquitectónicas, fugas de gas L.P., artes gráficas e hidrocarburos no quemados.*

Considerando específicamente las instalaciones del AICM, la Subdirección de inventario de emisiones dependiente de la Dirección General de Prevención de la Contaminación, refiere que en esas instalaciones se realizan anualmente 279,853 operaciones de vuelo, consumiendo 83,159 barriles de gas avión y 5,887,098 barriles de turbosina. Emiten al medio ambiente en ese mismo período de un año, 3,919 toneladas de monóxido de carbono, 5,353 toneladas de óxido de nitrógeno y 963 toneladas de hidrocarburos, aunado al ruido generado por los aviones.

Contaminación del agua

Para efectos de análisis del recurso agua en la Delegación, se presenta por tipo de aprovechamiento:

• *Por uso doméstico, es el producido por las labores cotidianas de los habitantes residentes en las 100,000 viviendas aproximadas de la Delegación, consistente en aseo personal, limpieza del hogar y alimentos, mantenimiento de inmueble etc., estimándose un aporte de descarga a la red delegacional de 700 lts. por segundo diario (la cual no es separada). Los contaminantes más*

frecuentes son: materia orgánica; detergentes y jabones; auxiliares líquidos y sólidos para limpieza y colorantes.

• Por uso industrial, es la utilizada por este sector principalmente en su proceso de transformación, la cual normalmente presenta agentes químicos, vinculados con las materias primas utilizadas, siendo los más frecuentes los enumerados en el siguiente cuadro:

Giro industrial	Contaminantes principales
Jabones y detergentes	Materia orgánica, aceites, sólidos suspendidos, etc.
Productos químicos (química básica)	Ácidos orgánicos, pentóxido de fósforo, mercurio, cobre, nitratos, aceites, sólidos suspendidos, ácidos inorgánicos, álcalis, etc.
Metal-mecánica	Grasa, metales pesados, pintura y thinner
Pinturas	Solventes. Pigmentos y nitrocelulosa
Productos alimenticios	Materia, organica, aceites, grasa y hexano
Galvanoplástica	Ácido, cromo y metales pesados

Fuente: Compendio para la Evaluación de Riesgos y Peligros, tomo XV, 2000.

• Por su uso en servicios y comercios: el impacto en el recurso de agua, es principalmente en lo relacionado con sus actividades operativas y presenta los siguientes contaminantes promedio: materia orgánica, aceite, grasas, detergentes, jabones, desinfectantes y blanqueadores, tintes, colorantes, solventes y aceites minerales.

Es de importancia mencionar, que no existe un sistema de plantas de tratamiento en la Delegación, además de que el sistema de drenaje, se resuelve de forma combinada, siendo el Gran Canal del Desag°e el principal cuerpo emisor del agua servida delegacional, presentando un grado de combinación de elementos químicos y orgánicos alto y de difícil tratamiento.

Ante esta panorámica, la Delegación genera un impacto negativo notable, ya que se puede afirmar que del 100% del agua que consume, prácticamente 0% se reutiliza, y de esta nada es tratada, continuando así con la tendencia negativa en el aprovechamiento de los recursos naturales.

Contaminación del suelo y subsuelo

Los patrones de consumo de la población, se han basado en la cultura del "útese y tirase", aunado a que los esquemas productivos de los enseres de uso cotidiano, o prolongado, han venido funcionando tradicionalmente en forma separada y no integral con el medio ambiente, provocando a la fecha, una problemática de muy difícil solución para el Distrito Federal, ya que son reducidos los lugares de disposición final de los residuos sólidos.

En la Delegación Venustiano Carranza se producen 650,000 toneladas diarias de residuos sólidos, con un promedio estimado de 1.3 Kg por habitante, del cual el

65% corresponde a basura doméstica, mientras que el 35% restante aún no se encuentra especificado.

Los tiraderos clandestinos no se encuentran cuantificados con precisión, sin embargo, éstos surgen por deficiencias dentro del sistema de recolección, así como por la falta de educación y conciencia ciudadana; siendo los cauces abiertos, zanjas, lotes baldíos, banquetas y camellones, los sitios predilectos para depositar la basura.

También participan activamente en ésta problemática, los mercados ubicados en el polígono de la Merced, en donde la disposición principal de residuos orgánicos alimenticios, ha mantenido y fomentado la generación de actividades de pepena de grupos sociales marginados.

Se considera que los tiraderos clandestinos atendidos en promedio por mes son 95, en 31 Colonias. Se genera un volumen de 68,134 metros cúbicos al año; un 20% de basura no es recolectada, lo cual genera malos olores, proliferación fauna nociva e insalubridad.

Dentro de la geografía delegacional, es el Gran Canal del Desag°e el principal elemento que impacta negativamente el subsuelo, debido a que en su diseño, así como su funcionamiento, la carencia de elementos impermeables ha permitido la filtración a los mantos freáticos. Esto se remonta a su construcción, en la cual la carencia de soluciones de ingeniería, además del vertido de elementos químicos industriales de las fábricas, que se fueron asentando en diferentes épocas, ha imposibilitado la extracción de agua, a través de pozos en el perímetro del mismo, por la contaminación presente en los mantos.

La contaminación por ruido es otro punto importante dentro de la Delegación, ya que es, una de las causas graves de la problemática ambiental, alcanzando niveles superiores a los 100 decibeles, originada principalmente, entre otros factores, por las industrias y centros de diversión, siendo particularmente críticos, los registrados en zonas de intenso tráfico vehicular. La presencia de AICM es otro factor de contaminación auditiva, cuya importancia radica en el amplio rango de afectación. Lo anterior provoca daños a la salud de la población, como son: trastornos irreversibles en su capacidad auditiva, así como un estado de ansiedad que genera enfermedades en el aparato digestivo, circulatorio y en el sistema nervioso.

En lo referente a la forma como intervienen los usos del suelo en el deterioro del medio ambiente cabe mencionar que el uso habitacional comprende el 34.2% del área total de la Delegación, el uso de suelo mixto comprende el 28%, el uso de suelo industrial representa el 1.8 %, el equipamiento ocupa el 8% de su área territorial, sin considerar el área del AICM, al considerarlo este aumenta a 30%, los espacios abiertos ocupan el 6% con lo cual se

observa primordialmente una carencia de pulmones para la Delegación.

1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad

En este apartado, se toma como referencia la clasificación de riesgos que se presenta en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, en particular, lo referente a la Delegación Venustiano Carranza.

La mayoría de los factores (naturales y antrópicos) que se conjunta para generar alguna situación de riesgo, pueden ser clasificados y sus efectos predecibles; por lo que debido a su distribución espacial, temporal, a la gravedad o intensidad con la que se presenten, requerirán de un análisis detallado con la finalidad de poder tener un diagnóstico, el cual será la base para efectuar acciones tanto de carácter general (por la zona en la que se encuentre), como de carácter particular (por manzana y lote) que lleven de alguna manera a disminuir su impacto en la sociedad.

A continuación, se enlistan algunos riesgos que predominan en esta Delegación: Geológicos, Hidrometeorológicos, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico, y de Origen Socio-Organizativo, considerándose importante describir de manera general, la característica con que se presentan.

De Origen Geológico

Derivado de los mecanismos de formación de la Cuenca de México (tectónicos y volcánicos), en la actualidad en el territorio del Distrito Federal, se presentan diversos factores de riesgo; de manera particular en esta Delegación encontramos los siguientes:

Fallas Geológicas: derivado del análisis de la literatura existente, por el territorio de la Delegación cruzan seis fallas regionales, mismas que fueron identificadas mediante métodos gravimétricos de la zona, información recabada por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Geología. A la fecha el monitoreo de las mencionadas fallas, no ha evidenciado actividad, pero se recomienda realizar constantes inspecciones tanto oculares como técnicas en campo.

Hundimientos: los hundimientos, obedecen a factores naturales y antrópicos, los primeros, se refieren a las características granulométricas del material que conforma la Zona del Lago (Sedimentos lacustres como arcillas y limos) y los segundos son imputables a la actividad humana que ha favorecido la extracción excesiva de los mantos acuíferos profundos.

Grietas de tensión: son el resultado de la combinación de factores geológicos como es la intercalación de materiales de origen lacustre y aluviales, en la Zona de Transición Abrupta, y el asentamiento paulatino de los sedimentos lacustres, se presentan de manera concéntrica a la estructura del Peñón de los Baños. Estos tipos de riesgo, ocasionan inclinaciones en inmuebles y rompimientos en la infraestructura urbana, principalmente en las redes de agua potable, alcantarillado, gasoductos, poliductos e instalaciones de servicios.

De acuerdo a la zonificación geotécnica de la Ciudad de México, de las 3,342 Has. que conforman la demarcación, el 5% aproximadamente es zona de transición abrupta, refiriéndose a los alrededores del Cerro del Peñón de los Baños, el 90% es la zona del lago y por último, el 5% corresponde a la zona de lomas, precisamente al Cerro Peñón de los Baños. Dicha información se encuentra referida en el Compendio de Evaluación de Riesgos y Peligros de la Dirección General de Protección Civil, además del Almanaque de Riesgo Elaborado por la Oficina de Protección Civil de la Delegación y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Cuadro 20 Clasificación y composición del Suelo de la Delegación

Zonas	Tipo de Suelo	Ha	'
Zona del Lago	Sedimentos lacustres (arcillas y limos)	3,007.80	90
Transición Abrupta (circundando al Peñón de los Baños)	Depósitos de playa lacustres (arenas, gravas, limos y arcillas en menor grado)	167.10	5
Zona de Lomas (Peñón de los Baños)	Rocas de origen volcánico de composición andesítica y dacítica	167.10	5
Total		3,342.00	100

Fuente: Atlas Delegacional de Riesgos 2003, Delegación Venustiano Carranza, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Coordinación de Protección Civil y Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal 2004. Carta Geológica de la Ciudad de México, Escala 1:250 000, INEGI, 1983.

Esta clasificación es importante para evaluar otro factor de riesgo respecto a la localización de la Delegación, ya que se ubica dentro de la Zona Sísmica III, de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal; los eventos sísmicos se dan en mayor proporción en la zona geotécnica del lago y el 90% de la demarcación se encuentra dentro de ella, por lo cual, la mayor parte de la Delegación se encuentra en condición de riesgo por sismo, razón suficiente para revisar periódicamente las viviendas y todo tipo de estructuras, en especial las edificaciones construidas anteriormente a la fecha de 1986. Para evaluar el cumplimiento de las condiciones físicas mínimas de seguridad estructural, manifestadas en la normatividad aplicable. Por otro lado es significativa, la alta densidad poblacional en algunas Colonias, lo que determina su vulnerabilidad a este respecto. Sin embargo, en los sismos de 1985, la Delegación fue evaluada con media y baja vulnerabilidad como resultado de los mismos.

De Origen Hidrometeorológico

En este rubro, se señalan los factores relacionados con aspectos climáticos, mismos que se ocasionan en esta Delegación, inundaciones, granizadas, lluvias torrenciales, temperaturas extremas, tormentas eléctricas e inversiones térmicas.

La problemática, está en función de las inundaciones provocadas en la época de lluvias, donde a pesar de que la Demarcación cuenta con una cobertura de drenaje del 100%, una gran parte se encuentra deteriorada debido a su antigüedad. La acumulación de la precipitación de lluvia y granizo, está condicionada a partir del grado de pendiente que presente la topografía del territorio, que en el caso Delegacional, el 90 % de la superficie es plana, existe un gran número de pasos a desnivel vehiculares cuyo sistema de drenaje presenta problemas de azolve.

Los encharcamientos además de ser atribuidos a las precipitaciones pluviales o fugas, también se deben, a conductos construidos para librar la infraestructura del metro, los cuales se detectaron en los cruces de las calles Congreso de la Unión y Emiliano Zapata, Soles y norte 180 y 178, el paso a desnivel vehicular Hangares (vialidad sur), la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza entre las calles 81 y 87, Calzada Gral. I. Zaragoza y calle 7 y Calzada Gral. I. Zaragoza y calle 61, para librar

De Origen Químico-Tecnológico

Por lo que toca a los riesgos de origen químico-tecnológico, dentro de los que se cuentan las gasolineras,

actualmente se encuentran 29 dentro de la Delegación, distribuidas en 17 Colonias, de las cuales destaca la Colonia Morelos con cinco; seguida con dos, por las Colonias Aviación Civil, Gral. Ignacio Zaragoza, Lorenzo Boturini, Moctezuma 1^ª Sección, Pensador Mexicano y Popular Rastro; y con una, la Colonia Aquiles Serdán, Jardín Balbuena, Magdalena Mixiuhca, Merced Balbuena, Moctezuma 2^ª Sección, Pantitlán, Peñón de los Baños, Lorenzo Boturini, Puebla, Revolución y Valle Gómez. Asimismo, existen 3 empresas gasoneras dentro de la demarcación (dos en funcionamiento y una en proceso de clausura).

Por otra parte, algunas de las actividades económicas, principalmente comerciales, de servicios e industriales, que se desarrollan en la Delegación, representan riesgo de esta naturaleza en virtud de la transformación de materias primas, almacenamiento, transportación y comercialización de las mismas, lo que se traduce en posibles fugas, derrames, incendios o explosiones.

Es importante por lo tanto, hacer un recuento de las industrias que representan un factor de riesgo, el cual se incrementa en relación con la cercanía de asentamientos humanos; cabe mencionar que existe un total de 175 empresas de transformación química, ubicadas en la Delegación, principalmente sobre la Av. Oceanía y en las Colonias: Moctezuma 2^ª Sección, Ampliación López Mateos, Aquiles Serdán, Romero Rubio, 20 de Noviembre, Morelos, Azteca, Moctezuma 1^ª Sección, Federal, 4 Árboles, Aviación Civil, Puebla, Merced Balbuena, Lorenzo Boturini, Pueblo Magdalena Mixiuhca, Venustiano Carranza, Pensador Mexicano y Ampliación López Mateos. Representan el 5.7% con respecto al total del Distrito Federal, de las cuales 36 son consideradas de alto riesgo y representan el 20.6% del total en la Delegación, debido a su toxicidad por el manejo de productos químicos, entre los que destacan: níquel, fosfatos, acrilatos, solventes orgánicos, epóxidos, cloro, óxidos inorgánicos, amoníaco, cianuros, acetato de vinilo, entre otros. También se observa dentro de estas zonas industriales, una vulnerabilidad, debido a la falta de mantenimiento a los inmuebles e instalaciones que por ello, se encuentran deterioradas.

De importancia similar, de acuerdo al tipo de riesgo producido por estos agentes, es la existencia de ductos de Petróleos Mexicanos (PEMEX), que cruzan la Delegación a lo largo de las vialidades sur-norte como son: Av. Gran Canal, Iztaccíhuatl, Galindo y Villa, Liga de carreteras, Francisco del Paso y Troncoso y Lic. Lázaro Pavía. En dirección este-oeste, a lo largo de la Av. del Peñón, Av. Lorenzo Boturini, Ferreteros-Paleros, Corea, Norte 33 y Canal del Norte atravesando también, el AICM. Las Colonias que están en riesgo son: Moctezuma 2^ª Sección, el Caracol, Revolución, Tres Mosqueteros, Ampliación 20 de Noviembre, Janitzio, Morelos, 20 de Noviembre, 5^º.

Tramo de 20 de Noviembre, Felipe Ángeles, Popular Rastro, Azteca, Hidalgo, Progresista, Revolución, Damián Carmona, Gómez Farías, Jardín Balbuena, Aeronáutica Militar, Merced Balbuena, Lorenzo Boturini, 24 de Abril, Magdalena Mixiuhca, Pueblo de Magdalena Mixiuhca, Santa Cruz Aviación, 7 de Julio, Nicolás Bravo, Ampliación Venustiano Carranza, Venustiano Carranza y Romero Rubio. Lo cual conlleva un alto riesgo de explosión en caso de no observarse las normas correspondientes y las medidas de seguridad establecidas, así como la falta de mantenimiento y una tardía detección de fugas en las mismas.

En cuanto a los ductos de la empresa Metrogas, éstos se localizan principalmente en la Colonia 20 de noviembre, en la Colonia Jardín Balbuena también en gran parte de su territorio; y en menor proporción, en la Zona centro a través de las calles: Rosario, Olvera, un tramo de San Ciprian; en la Colonia Azteca en el tramo de Av. del Peñón; en Moctezuma 2^a Sección, en el tramo Ferrocarril; en la Colonia Progresista, la calle Chiclera; en la Colonia 7 de julio a través de la calle liga de carreteras, por un costado de la Central Camionera TAPO; en la Colonia Del Parque, un tramo corto de la calle Cecilio Robelo; y en las Colonias: Merced Balbuena, Aeronáutica militar, Madero, Lorenzo Boturini, Michoacana, Ampliación Michoacana, Revolución, Romero Rubio, Tres Mosqueteros, Venustiano Carranza y 24 de Abril en menor proporción.

Estos factores provocan un aumento en el nivel de riesgo y en caso de no observarse las normas de seguridad estipuladas en la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, Art. 11, fracción VII y de no informar a la autoridad sobre el riesgo que éstas representan, no habrá elementos para mitigar esta condición de riesgo.

Estos agentes se refieren a los factores de riesgo que representa la contaminación, desertificación, epidemias, plagas y la lluvia ácida.

Gran parte de la Delegación está constituida por unidades habitacionales de más de 10 años donde la contaminación del agua potable se debe principalmente a la red y a la gran cantidad de depósitos insalubres tanto cisternas como tanques altos en los que no existe un manejo adecuado originando que el agua que se suministra por la red pública sea vertida y contaminada al rebombearla para uso doméstico.

Las actividades industriales son el segundo factor de contaminación al vaciar desechos contaminantes a la red de drenaje, sin embargo, el uso industrial tiende a disminuir; por último, los servicios y el comercio cierran esta clasificación, los cuales aumentan en relación con la disminución de los usos habitacionales.

El ruido principalmente en la zona del AICM.

Cuadro 21 Contaminación del Agua Potable

Distribución	'
Doméstico	69
Industrial	16
Servicios	12
Comercio	3

Fuente: Atlas Delegacional de Riesgos 2003, Delegación Venustiano Carranza. Dirección General Jurídica y de Gobierno, Coordinación de Protección Civil.

La contaminación del aire, está asociada principalmente con las actividades cotidianas del hombre, éstas se clasifican en móviles y fijas, y que corresponden a los vehículos automotores y a las industrias y comercios, respectivamente. Los datos referentes son a través del IMECA (Índice metropolitano de calidad del aire), a éste respecto, en las inmediaciones de la Delegación se presentan grandes cantidades de elementos contaminantes suspendidos en el aire como: ozono (O₃), compuestos orgánicos volátiles (COVs) y monóxido de carbono (CO).

Tomando en cuenta, que la Delegación forma parte de una de las zonas más consolidadas de la ciudad, con una gran concentración poblacional, considerables actividades económicas, equipamientos de carácter regional y por consiguiente una gran cantidad de movimientos vehiculares, son constantes y considerables los impactos al medio ambiente. También, la falta de áreas verdes y la concentración de los agentes contaminantes, que permanece por más tiempo en el ambiente, ocasionan serios daños a la población.

En lo referente a la contaminación del aire, el componente que predomina en la Delegación es el monóxido de carbono (CO), producto de la combustión interna de los vehículos automotores. Las vialidades con el mayor índice de emisiones son: Circuito Interior, tramo de Eje 1 Norte a Viaducto Río de la Piedad; Circunvalación, tramo de Av. del Trabajo a Fray Servando Teresa de Mier; Periférico, Eje Vial 4 Oriente-Circuito Interior, Eje 2 Sur, Calz. Gral. I. Zaragoza – Eje 4 Oriente; Av. 8 – Viaducto Río de la Piedad; Economía – Calz. Gral. I. Zaragoza y Calz. Gral. I. Zaragoza – Iztaccíhuatl. Otro contaminante es el bióxido de azufre (SO₂), proveniente del consumo de combustibles con azufre, tales como: combustóleos y Diesel de las industrias. Por lo que respecta a las aeronaves que circulan en el AICM, con 279,853 vuelos al año producen un consumo de gas-avión y turbosina, con lo que se emiten al ambiente óxido e nitrógeno (NO) e hidrocarburos al ambiente, lo cual representa un riesgo constante para la salud.

25 Los cuales a partir de 1986 se habían incrementado en un 54% ocasionando conflictos viales y contaminación por ruido. 26 Representando 767 vuelos diarios en promedio.

Por lo que toca a la contaminación del suelo y subsuelo, es originada principalmente por la acumulación de residuos sólidos, tiraderos clandestinos, aguas negras, detergentes, sustancias tóxicas, solventes, aceites y grasas; así como, por desechos sólidos generados por: mercados, tiendas, oficinas, viviendas y servicios en general. Se considera que contribuyen al daño del medio ambiente, debido al aumento de partículas en suspensión, además de contaminar los mantos acuíferos. Se estima que en la Delegación se producen 624,674 toneladas diarias de residuos sólidos (Plan Hidráulico, 1996) y que corresponde al 5.47% del total del D. F. La composición equivale en un 65% de residuos domésticos y el 35% restante no está especificado.

De Origen Socio-Organizativo

Otro tipo de riesgos a tomarse en cuenta son los socio-organizativos, los cuales se refieren a las aglomeraciones de gente, derivadas de las actividades económicas, recreativas, políticas, sociales o para la obtención de servicios, en inmuebles o espacios abiertos y que repercute en la seguridad de los habitantes.

Siendo la Delegación susceptible a las altas concentraciones demográficas, por su importancia en la ciudad y la cantidad de equipamientos ubicados en ella, es considerada de alto riesgo. Por lo que estos espacios se catalogan en tres grupos:

Equipamientos regionales, donde se realizan movimientos poblacionales de otras zonas al interior de la Delegación, para llevar a cabo ciertas actividades como en el AICM, la terminal de autobuses TAPO, el Palacio Legislativo, el Archivo de la Nación, los mercados de la Merced, de Sonora y de Jamaica, la Terminal del Metro Pantitlán, la zona industrial sobre Av. Oceanía, Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, los Deportivos Oceanía y Venustiano Carranza, y la Alameda Oriente, así como las Gasolineras.

Equipamientos de ámbito local, donde se considera la concentración de habitantes de la Delegación en equipamientos de cobertura local, como: las Escuelas de nivel Medio Superior, los centros de barrio, mercados, parques, jardines, etc.

Corredores y nodos de actividades económicas, principalmente de servicios y comerciales, que se consideran como susceptibles; por sus altas concentraciones asociadas con movimientos vehiculares

y peatonales de los cuales destacan: Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Fray Servando Teresa de Mier; Av. 8 y Circuito Interior, en la mayor parte de su trayecto, Av. Oceanía, los Ejes 1, 2 y 3 Oriente; así como los cruces de Calz. Gral. I. Zaragoza- Boulevard Puerto Aéreo y Congreso de la Unión- Av. Morelos.

Además de la gran cantidad de equipamientos y servicios que atraen población hacia la zona, como ya se mencionó, y debido a la importancia de la Delegación en cuanto a la integración con la Zona Metropolitana, existe éste tipo de riesgo en las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Línea 1 en: San Lázaro, Moctezuma, AICM, Gómez Farías y Zaragoza, ya que captan y distribuyen la población en el territorio delegacional y en las Delegaciones aledañas como la Gustavo A. Madero, Iztacalco y Cuauhtémoc, además de los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec, en el EDOMEX.

De igual forma, la ocasional afluencia masiva de población, promovida por actividades como eventos políticos, deportivos, culturales, manifestaciones, fiestas regionales, conciertos etc., constituyen un riesgo, ya que si no se proporcionan las condiciones necesarias de seguridad, pueden ocasionar alguna emergencia.

Por otro lado, en la Delegación existen 77 edificaciones consideradas de alto riesgo, constituidos por vivienda muy antigua, vecindades totalmente deterioradas e industrias casi en ruinas. Las zonas con el mayor número de predios en esta situación, son aquellas que cuentan con un alto índice de vulnerabilidad, integradas por las siguientes Colonia: 20 de Noviembre, Romero Rubio, Moctezuma, Morelos, Gral. I. Zaragoza y Pensador Mexicano.

De acuerdo a la información proporcionada por la Delegación, se tiene un registro de 133 predios clasificados dentro de zonas de riesgo, pertenecientes a 36 Colonias. En primer lugar está la Colonia 20 de noviembre, en la cual se encuentran 26 predios, le sigue la Colonia Moctezuma 2ª Sección con 20 predios, el resto de los predios se reparte en las 34 Colonias restantes, con 9, 8 y 7 predios las que más tienen, y 1 predio, las que menos tienen. Por su situación, la mayor parte de ellos se encuentra en una situación de expropiación, 82 de ellos con integración de expropiación y 16 con expropiación, el resto están próximos a iniciar este proceso.

Por su parte, el Compendio de Evaluación de Riesgos y Peligros, publicado por la Dirección General de Protección Civil, agrupa como parte de los riesgos socio-organizativos, a los accidentes Aéreos sobre áreas urbanas (cercanía del AICM) y Terrestres a lo largo de las vialidades. Puesto que las vías de comunicación utilizadas por los medios de transporte, forman parte del contexto en donde se manifiestan las condiciones de riesgo. Los

accidentes son eventos no premeditados, que en la mayor parte de los casos, pueden ser previsibles, aunque acontecen de forma súbita, además de afectar parcial o totalmente a personas hasta el grado de causar su deceso.

Las anteriores condiciones de riesgo, son producto de errores humanos, así como por el mal funcionamiento de los sistemas operativos de las unidades o vehículos que se trate, aunado a lo anterior se tienen las condiciones físicas del medio, ya sean las características de la estructura vial, al igual que las condiciones atmosféricas adversas.

Las causas más comunes son: el exceso de velocidad, rebase indebido, invasión de carril contrario, el no guardar la distancia reglamentaria, conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, el cansancio o falta de aptitudes físicas; de igual forma se pueden atribuir al exceso de dimensiones del vehículo, sobrecupo o exceso de carga, estacionamiento inapropiado en vialidades complicadas, fallas en los sistemas del vehículo, o por no hacer caso a los señalamientos de tránsito.

Además, como parte de los sistemas de transporte, el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), representa un constante riesgo, ya sea por falta en el suministro de energía eléctrica o por condiciones de derrumbe en caso de sismo, e incluso por condiciones de actos delictivos e inseguridad al momento de operar y circular los trenes, por tanto, las estaciones con mayor grado de riesgo por concentrar los mayores volúmenes de gente, son las de transbordo.

En cuanto al AICM, éste se encuentra circundado por zonas habitacionales, por lo cual representa un factor de riesgo importante, afectando en mayor proporción a las Colonias: Moctezuma 1^{ra} y 2^{da} Secciones, Santa Cruz Aviación, Industrial Puerto Aéreo, Gómez Farías, Zaragoza Poniente, Federal, Jardín Balbuena, Aeronáutica Militar, Del Parque, Merced Balbuena, Lorenzo Boturini, Aarón Sáenz, Artes Gráficas, Sevilla, Jamaica, Álvaro Obregón, Magdalena Mixiuhca, Pueblo de Magdalena Mixiuhca y 24 de Abril; por localizarse dentro del cono de aproximación del AICM.

De Riesgo Volcánico

Éste tipo de riesgo no es muy considerable, debido a dos puntos: primero, la Delegación se ubica a 66 Km de

distancia del aparato activo más cercano al Distrito Federal, que es el Volcán Popocatepetl, lo cual indica que únicamente la lluvia de cenizas emitidas por éste, alcanzaría a la demarcación y segundo no hay indicios de reactivación de aparatos volcánicos.

La vulnerabilidad está en función de las características y la dinámica de los fenómenos naturales y de su grado de incidencia, depende de las condiciones físicas y sociales de la zona, por lo que la vulnerabilidad no es homogénea, además de estar en función también, de la interacción entre los factores de riesgo y los fenómenos que se dan al interior de las zonas. Como se menciona anteriormente, la única condición de riesgo que condiciona al territorio Delegacional, considera afectaciones por la eminente lluvia de cenizas, producto de una emisión violenta de tipo plineano, combinada con vientos que soplen en dirección al noroeste, de tal forma que al conjugarse dichas condiciones implicarían la caída de unos milímetros, e incluso centímetros de partículas de ceniza, por lo tanto, el grado de peligro que plantea la DGPC y el área de Protección Civil Delegacional, está clasificado como bajo.

Cuadro 22 Resumen de Vulnerabilidad Urbana

Resumen	Unidad
Gasolineras a1/	29
Gasoneeras a1/	3
Industrias Químicas a1/	50
Colonias por donde pasan ductos (tramos) a2/	22

Fuente: a1/ Atlas Riesgos de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios, Subdirección de Riesgos y Vulnerabilidad a2/ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

Los factores de riesgo antes mencionados, así como la densidad poblacional y la vulnerabilidad sísmica, fueron tomados en cuenta, para conformar el cuadro de riesgo y vulnerabilidad que a continuación se muestra, y en donde se consideraron del total de 70 Colonias, las que cuentan con más elementos de riesgo.

Cuadro 23 Diagnóstico de Riesgos y Vulnerabilidad

<i>Colonias</i>	<i>Factor de Vulnerabilidad</i>	<i>Colonias</i>	<i>Factor de Vulnerabilidad</i>
<i>20 de Noviembre</i>	<i>Alta</i>	<i>Magdalena Mixiuhca</i>	<i>Media</i>
<i>4 Árboles</i>	<i>Baja</i>	<i>Merced Balbuena.</i>	<i>Media</i>
<i>Adolfo López Mateos</i>	<i>Alta</i>	<i>Moctezuma 1ª Sección</i>	<i>Alta</i>
<i>Aeronáutica Militar</i>	<i>Baja</i>	<i>Moctezuma 2ª Sección</i>	<i>Alta</i>
<i>Ampl. 20 de Noviembre</i>	<i>Baja</i>	<i>Morelos</i>	<i>Alta</i>
<i>Ampl. Venustiano Carranza</i>	<i>Baja</i>	<i>Nicolás Bravo</i>	<i>Baja</i>
<i>Aquiles Serdán</i>	<i>Media</i>	<i>Pantitlán</i>	<i>Media</i>
<i>Aviación Civil</i>	<i>Alta</i>	<i>Pensador Mexicano</i>	<i>Alta</i>
<i>Azteca</i>	<i>Media</i>	<i>Peñón de los Baños</i>	<i>Media</i>
<i>El Caracol</i>	<i>Baja</i>	<i>Popular Rastro</i>	<i>Media</i>
<i>Del Parque</i>	<i>Baja</i>	<i>Puebla</i>	<i>Media</i>
<i>Federal</i>	<i>Media</i>	<i>Romero Rubio</i>	<i>Media</i>
<i>Gómez Farías</i>	<i>Media</i>	<i>Revolución</i>	<i>Media</i>
<i>Gral. Ignacio Zaragoza</i>	<i>Alta</i>	<i>Tres Mosqueteros</i>	<i>Baja</i>
<i>Janitzio</i>	<i>Media</i>	<i>Tramo 20 de Noviembre</i>	<i>Media</i>
<i>Jardín Balbuena</i>	<i>Alta</i>	<i>Valle Gómez</i>	<i>Baja</i>
<i>Lorenzo Boturini</i>	<i>Media</i>	<i>Venustiano Carranza</i>	<i>Baja</i>

Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México 2003, Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, Subdirección de Riesgos y Vulnerabilidad.

Se muestra que en la Delegación existe vulnerabilidad en 34 Colonias del total de 70, que se encuentran dentro de su perímetro, esto nos indica que, en el 50% del total se localiza algún elemento de riesgo, son 9 las Colonias que, tienen una vulnerabilidad alta, que en relación con el total de Colonias en riesgo representan el 26%, mientras que del total de la Delegación representan el 13.2%. En mayor proporción, con una vulnerabilidad media, se encuentran 15 Colonias del total en riesgo, lo cual representa el 44%, y del total Delegacional el 22%, mientras que, respecto a la vulnerabilidad baja, suman 10 las Colonias en riesgo, representando el 29.4% del total en riesgo y el 14.7% del total de la Delegación. Por lo anterior se concluye que la Delegación puede ser considerada como de vulnerabilidad media en general. Por lo cual es necesario implementar las medidas necesarias para mitigar estos efectos, e incluirlos satisfactoriamente al proceso de desarrollo urbano.

Por tal efecto es pertinente que se replantee una política de desarrollo social que busque, acabar con las grandes desigualdades y desequilibrios económicos en zonas de riesgo, para favorecer a los más débiles, que se ven obligados a instalarse en zonas menos favorables, y que en este caso forman parte de los 3.5 millones de personas que se encuentran en condiciones de pobreza extrema.

Las anteriores condicionantes no se podrán revertir si no se replantea la responsabilidad de los sectores: público, privado y social. Sólo de este modo, se favorecerá la satisfacción de los derechos a la alimentación, la salud, la educación y la vivienda, con la máxima calidad posible, para una creciente equidad e inclusión social.

Por su parte el Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2003, propone una política del gasto del Gobierno del Distrito Federal, en donde será necesario tener perfectamente definido, el esquema social para que los beneficios se manifiesten a corto, mediano y largo plazo, apoyado de igual manera del Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social (PIT), destinando los recursos públicos hacia acciones prioritarias, en las zonas más deprimidas de la ciudad.

Existe la necesidad de señalar las áreas con mayor susceptibilidad al riesgo, de tal forma, que en caso de ocurrir alguna eventualidad o percance de mayor trascendencia dentro de la demarcación o en las delegaciones vecinas, tal como lo manifiesta la Dirección General de Protección Civil, en coordinación con la Dirección de Protección Civil local, se busque

el establecimiento de los instrumentos necesarios como: Programas de apoyo y auxilio ciudadano, coordinados a su vez con seguridad Pública, Bomberos, Hospitales y Clínicas de Urgencias etc. Por tanto, la Delegación cuenta con cinco albergues temporales, que podrán alojar un total de 2, 800 personas, sin contar con los refugios temporales al aire libre, auxiliados con tiendas de campaña y materiales provisionales.

En conclusión, la Delegación Venustiano Carranza se encuentra dentro de la “Ciudad Central” clasificación dada por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, siendo esta Delegación una de las 4 principales concentradoras de actividades económicas y contando con una oferta de equipamiento a nivel nacional e internacional, por lo cual a continuación se presentan los problemas que en ella se encuentran. (Ver Plano D-1 Diagnóstico Integrado).

La Delegación sufre un proceso que combina el cambio de uso de suelo, los inmuebles y el desdoblamiento; trayendo consigo una preponderancia en la actividad comercial, generando nuevas actividades y modificando los patrones de la estructura urbana de la Delegación, el uso habitacional ha disminuido por el aumento del comercial; y el centro de barrio como estructura nuclear ha sufrido una modificación en su funcionamiento.

La oferta de equipamiento con que cuenta la Delegación, implica un alto grado de atracción dentro de la Zona Metropolitana, esta situación ha ocasionado que la estructura vial y de transporte haya perdido su eficiencia, presentando conflictos viales, zonas de tráfico, deterioro y mal funcionamiento de los paraderos, saturación del transporte en horas pico, etc. Por otro lado, el espacio que ocupa el AICM, segmenta la continuidad vial de la Delegación, dejando Colonias del oriente con serios problemas de incorporación a la vialidad primaria. En materia de usos de suelo, existen zonas subutilizadas y por consecuencia deterioradas, en las cuales se presentan problemas sociales como la delincuencia. La importancia de la actividad comercial ha originado que el comercio informal represente una problemática para la vía pública. En contraste, existen zonas con gran potencial económico, principalmente los corredores comerciales y de servicios sobre las Av. principales, los cuales no han sido aprovechados.

Las grandes zonas comerciales integradas por los mercados de Sonora, la Merced y Jamaica se han convertido en zonas con problemas que involucran aspectos ambientales, urbanos y sociales.

Las principales vías que concentran la mayor carga vehicular de transporte y particular, provocando conflictos viales son las siguientes avenidas:

La Calz. Gral. Ignacio Zaragoza es considerada como un corredor vial, ya que es la principal entrada y salida del

transporte de carga y de vehículos particulares del EDOMEX, además del servicio que brinda a otras Delegaciones; sobre esta vialidad se sitúan estaciones del metro: Zaragoza, Boulevard Puerto Aéreo, Moctezuma y San Lázaro, todas pertenecientes a la Línea 1, en estas estaciones se localizan paraderos del Transporte RTP, el Sistema de Autotransporte Urbano de Pasajeros, el Servicio Privado de Transporte (microbuses, combis), taxis y el Sistema de Transporte Eléctrico (Trolebuses).

En la Av. Viaducto Río de la Piedad y Av. 8 se localiza el metro Puebla de la Línea 9, y a un lado de esta estación se localiza una base del Servicio Privado de Transporte (microbuses, combis), obstaculizando los carriles laterales de la Av.

En la Av. Río Churubusco y Lebríja se localiza el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Pantitlán, cuyo funcionamiento se ha extendido a las calles aledañas incrementando su intensidad vehicular, los accesos son por la calle Gustavo Díaz Ordaz, y Lebríja. Las calles de salida son Adolfo López Mateos y Av. Río Churubusco, en la primera se han instalado, como lanzadero, los camiones de la RTP. Estas condicionantes complican en forma drástica el acceso de los habitantes a las Colonias ubicadas en la parte oriente del AICM, ya que este conjunto de Colonias se encuentra parcialmente aisladas del resto de la Delegación, este es un fenómeno muy peculiar debido a que la zona no cuenta mayores condiciones de accesibilidad, y aún así un porcentaje considerable de habitantes del EDOMEX accede a los servicios de educación al interior de dichas Colonias.

Es evidente que el funcionamiento de estos paraderos se ha extendido a la vía pública, provocando congestiones sobre la vialidad debido a la excesiva concentración del transporte, además de causar conflictos en los entronques y disminuir el flujo vehicular, el transporte público concesionado hace base temporal sobre la vialidad y se estaciona en doble fila. A esta situación se suma el comercio informal que es otro factor que incrementa esta problemática.

El parque vehicular presenta serias condiciones de deterioro en una buena parte de sus unidades, las instalaciones a su vez necesitan mantenimiento y en algunos casos un mejoramiento que incluya rampas para discapacitados.

Por lo que respecta a la infraestructura, la cobertura de la red de agua potable es de un 100%, sin embargo, la problemática identificada se debe en gran medida a las condiciones de las tuberías, lo que ocasiona fugas, además algunas Colonias se ven afectadas por la baja presión, y en general, la calidad del agua es deficiente al presentar un color café producto de la oxidación de la tubería.

En cuanto a la infraestructura vial, esta presenta graves problemas de deterioro, la falta de mantenimiento de la

carpeta asfáltica y la existencia de baches producto de fugas y rupturas de la infraestructura hidráulica generan encharcamientos e inundaciones en épocas de lluvia, lo cual trae como consecuencia graves accidentes por un lado, y congestionamientos por el otro. Las Av. principales en que se ha identificado esta problemática son: Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Francisco del Paso y Troncoso, Boulevard Puerto Aéreo, Central Aérea y Av. Congreso de la Unión.

Otros factores relacionados con esto son: la falta de canalización de los escurrimientos pluviales, y la capacidad limitada de los colectores, todo esto sumado al mal funcionamiento del sistema del drenaje. También la cobertura del drenaje sufre serias deficiencias, existen Colonias como Valle Gómez y Ampliación Penitenciaría, donde dicha cobertura no alcanza el 100%, por lo cual representan un foco de infección y malos olores.

Por otro lado en la Delegación existe el Gran Canal de Desagüe, el cual se encuentra al aire libre provocando malos olores y molestias a los pobladores, además de ser un foco de infección, las Colonias aledañas que se ven afectadas son: 5º Tramo 20 de Noviembre, Ampliación Simón Bolívar, Ampliación Venustiano Carranza, 1º de Mayo, Damián Carmona, 20 de En cuanto al nivel de equipamiento, este es en general aceptable, teniendo como problemática principal, el deterioro en sus instalaciones, seguido de la inequitativa distribución del mismo, que se debe en gran medida a la presencia de equipamientos privados.

En vivienda, el hacinamiento, la existencia de vecindades, vivienda deteriorada, la vivienda construida con materiales precarios, así como las viviendas que presentan alguna irregularidad en cuanto a la tenencia de la tierra representan la principal problemática. Las Colonias donde se encuentran dichas afectaciones en mayor grado son: el Pueblo de la Magdalena Mixiuhca, Merced Balbuena, Morelos y Pantitlán. El déficit de vivienda en la Delegación representa también un gran problema que no ha sido cubierto, además, la reserva territorial con la que cuenta la Delegación, no representa una superficie importante para cubrir la demanda, lo cual implica la búsqueda de otras alternativas como el reciclaje de zonas.

Por lo que toca a los asentamientos irregulares, la problemática se refiere a la ocupación de predios públicos destinados a otro tipo de usos, así como en zonas de riesgo principalmente. Además los materiales utilizados para su construcción, que representan un riesgo para sus habitantes, ocasionan contaminación visual y daños al paisaje urbano del lugar.

La Delegación no cuenta con espacios importantes como reserva territorial, esta conformada por baldíos dispersos de poca superficie y remanentes de obras viales. Es por

ello que las zonas susceptibles de reciclaje como: industrias en desuso, construcciones con subutilización y la redensificación de algunas Colonias se perfilan como una alternativa importante.

Las condiciones naturales y la falta de mantenimiento han ocasionado que las edificaciones con valor patrimonial presenten un deterioro importante, aunado a esto, la presencia de la actividad comercial ha incrementado este hecho, se han incorporado elementos nuevos a las fachadas, perdiendo su carácter. En cuanto a los monumentos, se encuentran en mal estado por su falta de mantenimiento.

En general, el paisaje urbano de la Delegación presenta serias condiciones de deterioro, las zonas históricas, los corredores urbanos y algunas Colonias presentan una contaminación visual y ambiental producto del comercio, los parques y jardines son depositarios de basura y carentes de mantenimiento; las Colonias populares, asentamientos irregulares y predios invadidos son claros ejemplos del deterioro del paisaje urbano de la Delegación, además de ser focos de contaminación.

La contaminación ambiental como en el resto de la ciudad es una constante, a la cual se suman otros factores producto de las actividades de la población. La contaminación del agua se debe en gran medida a las descargas domésticas, pero también las descargas industriales, de los comercios y servicios, agudizan este problema; la infraestructura para el tratamiento de aguas no es suficiente, por lo cual el desalojo de la Delegación es la única alternativa. En cuanto a los desechos sólidos, la presencia de tiraderos clandestinos representa un foco de infección tanto al ambiente como al subsuelo, los espacios abiertos son un ejemplo de ello.

El AICM también representa un foco de contaminación, producto de los aviones, cuyos niveles de ruido así como el número de vuelos inciden en un amplio perímetro. El cono de aproximación es un espacio reservado para el ascenso y descenso del transporte aéreo pasando por las siguientes Colonias: Federal, Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo, Santa Cruz Aviación, Moctezuma 2- Sección, Jardín Balbuena, Magdalena Mixiuhca, Jamaica, Artes Gráficas, Sevilla, Aeronáutica Militar, Del Parque, Merced Balbuena, Lorenzo Boturini, Aarón Sáenz, Álvaro Obregón, Pueblo Magdalena Mixiuhca y 24 de Abril, esto por la parte suroeste de la Delegación y por la parte noreste el municipio de Nezahualcóyotl EDOMEX; lo anterior ocasiona que en las Colonias antes mencionadas se restrinja el crecimiento vertical, aunado al ruido generado por los aviones debido a la cercanía que hay entre el avión y la zona urbana.

Por lo que concierne a las condiciones geológicas, en el territorio de la Delegación se presentan las siguientes características:

Fallas regionales: mismas que fueron identificadas de acuerdo al análisis gravimétrico de la zona, información recabada por la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del Instituto de Geología. El constante monitoreo de las mencionadas fallas, no a ha mostrado actividad, pero se recomienda realizar constantes inspecciones tanto oculares como técnicas en campo.

Hundimientos: obedecen a factores naturales y antrópicos, los primeros, se refieren a las características granulométricas del material que conforma la Zona del Lago (Sedimentos lacustres como arcillas y limos) y los segundos, a la actividad humana que favorece la extracción excesiva de los mantos acuíferos profundos y por otro lado el crecimiento acelerado de la mancha urbana hacia las áreas verdes de la ciudad impide la adecuada infiltración de las aguas pluviales, por lo que no existe aporte del liquido hacia el acuífero, factores que en conjunto aceleran el proceso de asentamiento diferencial en la Delegación.

Grietas de tensión: son el resultado de la combinación de factores geológicos como es la intercalación de materiales de origen lacustre y deluviales en la Zona de Transición Abrupta, y el asentamiento paulatino de los sedimentos lacustres, se presentan de manera concéntrica a la estructura del Peñón de los Baños. Este tipo de riesgo, ocasiona daños en inmuebles y la infraestructura urbana, principalmente en las redes de agua potable y alcantarillado.

Por lo que se refiere a los ductos de Metrogas estos se localizan en las Colonias 5° Tramo 20 de Noviembre, Ampliación Venustiano Carranza, 20 de Noviembre, Jardín Balbuena, Aeronáutica Militar, 24 de Abril, Merced Balbuena, Del Parque. Los ductos de PEMEX, se localizan en las Colonias Nicolás Bravo, Popular Rastro, Felipe Ángeles, 5° Tramo 20 de Noviembre, 20 de Noviembre, Ampliación Venustiano Carranza, Tres Mosqueteros, Azteca, Romero Rubio, Revolución, Madero, Miguel Hidalgo, 7 de Julio, Jardín Balbuena, Aeronáutica Militar y Del Parque, lo cual puede implicar un riesgo de explosión, así como de hundimientos, en cuanto a la tardía detección de fugas en caso de no observarse las normas correspondientes, así como la falta de mantenimiento a dichos ductos.

Como se menciona en el apartado correspondiente, existen grandes puntos susceptibles de gran riesgo, ya que se concentran un total de 29 gasolineras, distribuidas en 17 Colonias, de las cuales cinco se agrupan en la Colonia Morelos, representando un incremento en el índice de vulnerabilidad para la población aledaña. Sumado a las anteriores afectaciones, las 36 industrias que todavía se encuentran en actividad, son consideradas de riesgo debido al manejo de diversos productos químicos como son níquel, fosfatos, acrilatos, solventes

orgánicos, epóxidos, cloro, óxidos inorgánicos, amoníaco, cianuros, acetato de vinilo, siendo sustancias inflamables y explosivas que en caso de fuga o derrame pueden representar un peligro, lo que implica que el índice de vulnerabilidad se incrementa considerablemente.

Asimismo, dentro de la Delegación se localizaron riesgos socio-organizacionales, manifestados por la interacción de las actividades cotidianas que realizan los pobladores donde se pueden generar desastres, ya que son lugares de concentración poblacional, como son eventos al aire libre, corredores, centro de barrio y nodos con actividades económicas, políticas y sociales.

La zona del rastro representa otra problemática digna de mencionarse, debido a que en ella se generan gran cantidad de desechos, los cuales crean focos de infección y malos olores, aunados a la atracción de la fauna nociva. En forma indirecta y producto de la actividad que dicha zona desarrolla; sobre el Eje 2 se crean grandes problemas de congestión, por la carga y descarga de los productos en cuestión. Por otro lado, los aspectos sociales, económicos y demográficos, presentan grandes consideraciones, en materia de población, existe todavía una marcada tendencia al despoblamiento, por ello es necesario disminuir el ritmo de decremento anual, con el objetivo de que la tasa de crecimiento medio anual se modifique, presentando números positivos de manera controlada. Es evidente que la actual tendencia se contrapone con lo expuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano 1996 y 2003, ya que las políticas que se manejan, tiene como línea de acción el repoblamiento de la Ciudad Central, aplicable a las delegaciones centrales Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Con respecto al despoblamiento en la Delegación, cabe mencionar que es generado principalmente por el cambio de uso de suelo de habitacional a comercial, provocando un aumento en el precio del suelo, así como también, debido a que al finalizar la actividad comercial estas zonas se vacían, lo cual genera problemas de inseguridad, por lo tanto, los habitantes se ven obligados a cambiar su lugar de residencia, ubicándose la mayoría en el Municipio de Nezahualcóyotl. Por su parte, los índices de inseguridad registrados se incrementan en las Colonias como la Morelos, Moctezuma 1ª y 2ª Sección, Popular Rastro, Gral. Ignacio Zaragoza, A. López Mateos. Por otro lado, se distinguen como zonas más vulnerables en materia de inseguridad a las estaciones de transferencia modal, como es el caso del Paradero Pantitlán, Zaragoza, Candelaria, Oceanía, como los más representativos.

Con relación a los procesos económicos de la Delegación, éstos no favorecen las expectativas laborales, debido a las pocas perspectivas de Fuentes empleo, reduciéndose estas paulatinamente, ya que dentro de las actividades productivas, el grupo de industrias en proceso de transformación y migración, incorpora a parte de su

planta laboral a las actividades propias de los servicios, siendo este el principal sector de actividad productiva y el que genera el mayor volumen de empleos para este sector dentro de la Delegación.

Es evidente que en cualquier estructura económica, las expectativas laborales y de producción no pueden sujetarse en su totalidad a un solo grupo de actividad, ya que la estructura y base de la economía se encuentra vertida en la diversidad de actividades; de esta forma será recomendable buscar otra serie de alternativas que fortalezcan los ingresos familiares, uno de los posibles caminos puede consistir en la diversificación de los usos del suelo en coordinación con la simplificación de los trámites administrativos e incentivos para la inversión. En síntesis, al interactuar cotidianamente cada una de estas particularidades que aquejan a los habitantes del lugar, paulatinamente les complica la expectativa futura de vida, por lo que se deben de tomar acciones prioritarias para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, infraestructura y servicios que presta la Delegación.

1.3 Pronóstico

Tendencias

Se ha observado una tendencia de disminución de población en los últimos años, ya que de los 721,529 habitantes con que contaba la Delegación en 1970, ha disminuido la población a 462,806 para el año 2000, lo cual significa una disminución de 35.85% habitantes, siguiendo con esta tendencia hasta el año 2025 donde la población será de 355,950 con una densidad de 106.5 hab/ha lo cual representa una disminución significativa de población con una densidad baja.

Cuadro 24 Crecimiento Demográfico *Escenario Tendencial+

Año	Distrito Federal		Delegación			
	PGDUDF 1996	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003	PGDUDF 1996	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003	' Respecto al Distrito Federal	Densidad Bruta
1970	6,874,165	6,874,165	749,483	721,529	10.5	224.26
1980	8,029,498	8,831,077	634,340	692,896	7.8	207.33
1990	8,235,744	8,235,744	519,628	519,628	6.3	155.48

Año	Distrito Federal		Delegación			
	PGDUDF 1996	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003	PGDUDF 1996	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003	' Respecto al Distrito Federal	Densidad Bruta
1995	8,489,007	8,489,007	485,623	485,623	5.7	145.31
2000	8,591,309	8,605,239	484,930	462,806	5.4	138.27
2006	8,799,572	8,747,755	435,349	430,527	4.9	128.823
2010	8,998,345	8,831,853	483,197	411,348	4.7	123.084
2020	9,299,739	9,020,898	482,503	370,844	4.1	110.965
2025	9,397,797	9,111,886	360,460	355,950	3.9	106.508

Fuente: INEGI, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000, respectivamente. Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versiones 1996 y 2003.

Las anteriores cifras nos muestran en primer lugar que las expectativas planteadas en los instrumentos de Desarrollo Urbano a nivel general, son totalmente diferentes, pues los incrementos anuales presentan una variación significativa, aunque en promedio para el 2025 las expectativas de crecimiento son casi similares; el mismo caso sucede con las expectativas de crecimiento para la Delegación. Es pertinente mencionar que la expectativa en los incrementos poblacionales que es compatible con los cálculos realizados por la empresa consultora, son los planteados por la versión 1996 del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Independientemente de las diferencias entre los dos procesos de poblamiento planteados en dichos documentos, estas cifras nos muestran que de continuar con la tendencia de crecimiento actual la Delegación Venustiano Carranza, se generarán condiciones de subutilización del equipamiento y servicios que actualmente satisfacen las necesidades de la población, el mismo caso se repetirá en los servicios y la infraestructura. Es importante mencionar que también debido a los altos costos del suelo no será posible una redensificación lo cual provocara que el uso de este cambio de habitacional a comercial con lo que se ratificará la tendencia al despoblamiento que origina inseguridad pública, además de otro tipo de problemas sociales, como es el caso del comercio informal además de favorecer el surgimiento de actividades de carácter informal.

Cuadro 25 Tasas de Crecimiento *Escenario Tendencial*

Período	Venustiano Carranza	Distrito Federal '
1970-1980	-0.40	2.54
1980-1990	-2.84%	-0.70
1990-1995	-1.34%	0.61
1995-2000	-0.96	0.27
2000-2006	-1.22	0.28
2006-2010	-1.13	0.24
2010-2020	-1.03	0.21
2020-2025	-0.82	0.20

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000, respectivamente.

Con el propósito de revertir la tendencia expresada en el diagnóstico, en cuento al grado de marginación de la población, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), ha destinado recursos para abatir dichas condiciones en la Delegación Venustiano Carranza.

De este modo, la mayor meta financiera quedó asignada a la vertiente de Apoyos a Adultos Mayores, la cual, según

la programación 2004 (182,796.1 miles de pesos) se incrementó 220 % con relación al monto asignado en 2001 (83 mdp); sin embargo, la vertiente de Ampliación y Rehabilitación de Vivienda, de acuerdo con la cifra programada, ha experimentado un incremento de 712 % en ese mismo período. Por su parte, la vertiente de Apoyos a Personas con Discapacidad se ha incrementado poco más del doble al pasar de 10 mdp a poco más de 23 mdp, en ese mismo periodo.

Lo anterior indica la focalización de recursos, por parte del Gobierno del Distrito Federal, como parte de la estrategia para reducir el número de UT's con muy alto y alto grado de marginación, acorde con la política de gasto del Gobierno del Distrito Federal, atendiendo a todas las personas que se encuentran en condición de pobreza, situación de vulnerabilidad y con los más altos índices de marginación

Aunque el equipamiento no observa un déficit importante en general, los rubros de cultura, educación media y media superior si lo muestran en algún grado según las normas de SEDESOL, por lo que de no cubrirse la falta de estos equipamientos, la población usuaria seguirá recorriendo grandes distancias a los lugares donde estos se encuentren, lo cual implica un mayor uso de vialidades con lo que estas presentarían una densidad mayor.

El mantenimiento a redes de agua potable se hace necesario debido a que las averías que ya muestran podrían ocasionar algún tipo de problema mas grave además del desperdicio del vital líquido.

La Delegación es un importante punto de acceso y salida de la Ciudad de México, por lo que en caso de seguir careciendo de una estructura vial apropiada, así como de zonas aptas para el ascenso, descenso y trasbordo de pasajeros, seguirá deteriorándose la circulación vial al igual que el paisaje urbano del lugar.

La estructura que plantea el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, establece que se deberá impulsar el apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresas manufactureras y de servicio, así como impulsar la especialización económica, destacando sobretodo a los sectores clave como es el caso de la actividad que implica el desarrollo y funcionamiento de la alta tecnología y sectores en los cuales la actividad no se a desarrollado por completo como es el caso de los mercados ambientales. Al incorporar dichas actividades se dará una apertura en nuevas actividades que en un futuro representarán grandes ventajas para la población en Fuentes de empleo y sobretodo que los beneficios se canalicen a los sectores populares.

Con base en los anteriores elementos, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal,

pretende implementar una política de desarrollo industrial con una expectativa de desarrollo hacia 25 años, con el horizonte de generar cerca de 700 mil nuevos empleos, para satisfacer las necesidades de la población local y en la medida de lo posible a la población que se encuentra en los municipios conurbados más cercanos.

1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación.

Programa General de Desarrollo Urbano

Escenario Programático de Población

Con base en el Programa General en lo referente al apoyo territorial a los Programas económicos, sociales y culturales para la redensificación de la Delegación Venustiano Carranza, se calculó el siguiente escenario programático:

Cuadro 26 Crecimiento Demográfico *Escenario Programático+

Año	1995	2000	2006	2010	2020	2025
<i>Población.</i>	485,623	462,806	511,271	546,934	647,358	704,287

Fuente: Estimación realizada con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 1995 y XII.

Es necesario revertir la tendencia histórica de decremento poblacional, por un crecimiento controlado, de tal modo que se alcance la meta programática del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 que propone una población de 704,287 personas para el año 2025.

Esta proyección programática encuentra su fundamento en lo siguiente: al comparar la población estimada en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 para el año 2025, el cual proyecta un total de 483, 589 habitantes contra la población de 462, 806 habitantes que registró la Delegación el año 2000, se observa que el planteamiento del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 estimó una proyección de población menor de la que pudiera resultar de considerar una intensa política de redensificación y la definición de un área de impulso que permita el aumento en la intensidad de ocupación del suelo urbano, al considerar un incremento de tan solo 20,783 habitantes, lo que representa el 4.49 % con relación a la población del 2000 en Venustiano Carranza.

El planteamiento del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, representaría un porcentaje de incremento anual de 0.17 %, lo que significa un aumento poblacional anual de tan solo 831 habitantes; este dato traducido a número de viviendas, representa en promedio un universo de 166 nuevas viviendas por año, es decir un total de 4, 156 viviendas para el período de 25 años.

La estrategia que maneja este Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, adopta las políticas de redensificación y reciclamiento planteadas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, al proyectar un incremento controlado de 241,481 habitantes para el mismo período de 25 años, lo que significa un incremento anual de 9,659 habitantes y 1,931 viviendas por año. El presente crecimiento esta respaldado por una instrumentación estratégica que consiste en incentivar la conformación de corredores de alta y baja intensidad, la articulación de corredores comerciales y su conectividad con los centros de barrio, elementos que son complemento de la zona concentradora de actividades económicas. En forma adicional, se determinó un Área de Impulso, en la cual se pueden tener grandes ventajas de uso del suelo, altura y porcentaje de área libre, siempre y cuando los interesados cumplan con los lineamientos especificados para dicha área, por tanto, el incremento que se espera para el 2025 en la Delegación, se canalizará sobre todo al interior de la misma, con la finalidad de poder planificar y controlar en forma ordenada el crecimiento poblacional de la Demarcación. Además, se definió un Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e, zona que impulsará de manera integral la rehabilitación urbano ambiental del Gran Canal, generando un impacto no sólo a nivel de la demarcación sino a nivel Regional.

Por otra parte, la población de la Delegación Venustiano Carranza para el 2000 representa un total de 462, 806 habitantes con una densidad de 138.3 habitantes por hectárea, considerando para el año 2025 una población total de 704, 287 habitantes con una densidad de 210.7 habitantes por hectárea, siendo el incremento de 241,481 habitantes en los siguientes 25 años, lo cual representa un margen superior al del Distrito Federal, que para el año 2025 será de 145.7 habitantes por

hectárea como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 27 Densidad de Población Programática para la Delegación

<i>Delegación</i>	<i>1995</i>	<i>2000</i>	<i>2006</i>	<i>2010</i>	<i>2020</i>	<i>2025</i>
<i>Venustiano Carranza.</i>	<i>145.3</i>	<i>138.4</i>	<i>153</i>	<i>163.7</i>	<i>193.7</i>	<i>210.7</i>
<i>Total del Distrito Federal</i>	<i>131.6</i>	<i>133.2</i>	<i>136.4</i>	<i>139.5</i>	<i>144.2</i>	<i>145.7</i>

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

Es importante mencionar que la estrategia planteada para la Delegación en materia de población, parte de los lineamientos establecidos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, dichas políticas pretenden revertir paulatinamente, la pérdida de la población en las delegaciones centrales, que con fundamento en el análisis de las tendencias; el crecimiento se dará en forma negativa, lo cual se traducirá en un incremento de la población establecida en áreas clasificadas como suelo de conservación. Por tanto, la política de crecimiento para la Delegación, se ajusta a los planteamientos estructurados para la ciudad central, además de fundamentarse en un análisis de sus potencialidades reales. Partiendo de dichos atributos, se realizaron los cálculos planteados para éste escenario, encontrando, la posibilidad de Partiendo de estos principios la estrategia de desarrollo planteada para este nuevo período, se diseñó a partir de esta línea de acción, considerando proyectos de inversión en materia de vivienda y desarrollo social, dentro de un esquema organizado de desarrollo delegacional para los próximos años.

Demandas Estimadas de Acuerdo con el Escenario Programático

La demanda en el rubro de la vivienda, es un punto importante a satisfacer, ésta depende de factores como son: el hacinamiento, la precariedad, así como el deterioro de viviendas y la insuficiencia de las mismas.

De acuerdo al escenario programático, la población se incrementará paulatinamente a partir del 2006, con una población de 511,271 habitantes; para el año 2010, la población programada será de 546,934; para el año 2020 se incrementará a 647,358; y por último, se calculó que la población en el año 2025 ascenderá a 704,287, por lo que se observará un incremento del 65% del año 2000 al 2025.

Con lo anterior es posible calcular el número de viviendas que se requerirán para el año 2025, sumando a ello, la demanda de la población en edad de formar pareja, con lo cual se calcula que, la demanda total será de 48, 440 viviendas nuevas.

Cuadro 2: Necesidades y Acciones de Vivienda 1995-2020

<i>Concepto</i>	<i>Venustiano Carranza</i>		<i>Promedio Anual</i>
	<i>Miles</i>	<i>'</i>	<i>Distrito Federal</i>
<i>Incremento demográfico</i>	<i>48.4</i>	<i>15.1</i>	<i>136.6</i>
<i>Hacinamiento</i>	<i>61.3</i>	<i>19.1</i>	<i>49.16</i>
<i>Precariedad</i>	<i>55.6</i>	<i>17.3</i>	<i>63.73</i>
<i>Deterioro</i>	<i>155.6</i>	<i>48.5</i>	<i>57.2</i>
<i>Total</i>	<i>320.94</i>	<i>100</i>	<i>306.69</i>

Fuente: Escenario programático de la vivienda en la Ciudad de México 2000-2010-2025.

Siendo el hacinamiento, un punto importante que influye en la calidad de vida, según las estimaciones calculadas en el período comprendido de 2000 al año 2025, existirá una demanda de 61.3 miles de viviendas para cubrir a este sector de la población.

En cuanto a las condiciones de precariedad, evaluadas a partir de los materiales que son utilizados para la construcción de las viviendas, se presenta una demanda de 55.6 miles de viviendas.

En lo que se refiere a las viviendas deterioradas, implican una demanda importante, por la cantidad que suman en la Delegación, siendo de 155.6 mil de viviendas, significando la demanda más importante.

Por lo que en total, serán 320 mil viviendas las requeridas para el año 2025, que representan el 15.09 % del incremento demográfico, y las restantes, son las referentes a los factores antes mencionados, el deterioro, el hacinamiento y la precariedad.

Según el escenario programático de vivienda 2000-2025 serán necesarias 48.44 mil viviendas nuevas, para satisfacer la demanda de la población a incrementarse, así como 272.50 mil viviendas para solucionar los problemas de calidad de la misma.

Estas acciones representarán para los próximos veinticinco años, una demanda de 1800 hectáreas para la construcción de 320,000 viviendas nuevas.

Para el requerimiento de Servicios Urbanos en el año 2025, en materia de Redes de Agua Potable y Drenaje Sanitario, se está considerando una población Programática de 704,287 habitantes. De acuerdo a las redes existentes, éstas cuentan con la posibilidad de cubrir eficientemente, la demanda programada para el 2025, eventualmente podría generarse un pequeño déficit de un 15%, el cual se propone resolver mediante la introducción de nuevas redes e instalaciones complementarias, así como de la ampliación, mantenimiento, restitución y rehabilitación de las redes existentes.

En materia de Energía Eléctrica, este servicio es eficiente, únicamente se tendrá que proporcionar un mantenimiento constante, para garantizar su eficiencia.

Con el propósito de que el crecimiento poblacional programado para la Delegación Venustiano Carranza, se dé bajo las mejores condiciones para la población, se requiere revertir la tendencia de despoblamiento, estructurando e instrumentando una política de redensificación sobre áreas de actuación, en las que se plantea:

- *Reciclamiento de zonas en mal estado, con la construcción, mejoramiento y redensificación de vivienda.*
- *Generar las Fuentes de empleo en los nuevos desarrollos de vivienda, así como en los corredores de servicios, permitiendo el establecimiento de pequeños talleres y micro industrias en las plantas bajas de la vivienda. Como elementos adicionales, se considera la ampliación del AICM, proyecto que representará nuevas Fuentes de empleo a corto y mediano plazo.*
- *Satisfacer las demandas de equipamiento deficitario, los subsistemas de: educación superior, cultura y en*

algunos servicios, además de la construcción del equipamiento programado.

- *Aprovechamiento de la infraestructura existente, así como promover la revitalización y modernización de la red, tanto de agua potable, como de alcantarillado, con la finalidad de reducir el número de fugas e incrementar el nivel de servicio en el desalojo de agua residual.*
- *Al realizar la evaluación integral de la Delegación se distingue, un gran potencial subutilizado, ya que se cuentan con las condiciones ideales para articular un adecuado repoblamiento en la Delegación, así como, con la infraestructura y los servicios que la población demanda.*
- *Realizar convenios, Programas y obras necesarias que integren las Colonias, al oriente de la Delegación, con sus vecinos colindantes en el EDOMEX y de la Delegación Iztacalco, a fin de mejorar las condiciones de esta zona y dar otra alternativa de comunicación metropolitana.*

Definición de Áreas de Actuación

Áreas de Integración Metropolitana

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, plantea franjas que ocupan territorios en ambos lados de la frontera entre el Distrito Federal y el EDOMEX, cuya planeación debe sujetarse a criterios comunes y cuya utilización debe tender a mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades.

Las áreas de integración Metropolitana, se crearon con la finalidad de minimizar las diferencias institucionales entre sectores gubernamentales y de ésta forma, equilibrar las condiciones de desarrollo y bienestar social; con el auxilio de estos instrumentos, se permite que la ejecución, operación, mantenimiento, administración y eficiencia del equipamiento y servicios urbanos opere de manera eficiente, para satisfacer las demandas de la población en forma equitativa.

Dentro de la Delegación Venustiano Carranza existe un área de integración metropolitana, desarrollándose en una superficie aproximada de 138.9 hectáreas, Compreendida en la zona Sur oriente de la Delegación Venustiano Carranza.

Áreas con Potencial de Reciclamiento

El Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2003 plantea específicamente dentro de las áreas de actuación, aplicar políticas de redensificación y reciclamiento, sobre todo en las zonas de la ciudad que cuentan con infraestructura, redes viales y de transporte totalmente consolidadas y subutilizadas, además de dichos atributos se distingue en estas zonas, una amplia cobertura de servicios urbanos, equipamiento y usos complementarios

que paulatinamente van apropiándose del territorio, producto del desplazamiento de la población hacia la periferia. Por otro lado cabe mencionar que, la mayor parte de las viviendas que conforman la estructura urbana son de tipo unifamiliar, con aproximadamente dos y tres niveles, presentando algún grado de deterioro.

Estas condicionantes hacen pensar que tales zonas, son susceptibles de reciclamiento para vivienda al interior de la Delegación, lo que representa revertir el proceso de despoblamiento en parte de la Ciudad Central, además de ofrecer mejores condiciones de rentabilidad e incentivar las tendencias de uso de suelo.

De acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal plantea en la Delegación Venustiano Carranza 3 Áreas con Potencial de Reciclamiento en una superficie aproximada a las 1,164.7 ha. Las que se distribuyen al Norte, Sur oriente y Sur poniente de la demarcación.

Áreas de Conservación Patrimonial

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, consideró en la Delegación Venustiano Carranza como Área Patrimonial; la zona de La Merced, El Cerro del Peñón de los Baños y el Pueblo de la Magdalena Mixiuhca. Sumando un total de 309.02 ha; aproximadamente.

Articulación de las acciones de Gobierno en el contexto Mega y Metropolitano

- Promover la elaboración del Programa del Área de Integración Metropolitana, entre la Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal y el municipio de Nezahualcóyotl en el EDOMEX, con pleno respeto a las atribuciones de cada una de las entidades. Dicho Programa manejará la política de consolidación de actividades locales competitivas, principalmente en las áreas donde se fomentará el reciclamiento y la redensificación, además del apoyo en la consolidación de los centros de barrio.

- Promover la creación de instancias ejecutivas y mecanismos de asociación, concesión o inversión mixta, para atender problemas y satisfacer necesidades comunes entre el Municipio de Nezahualcóyotl y la Delegación Venustiano Carranza a escala Metropolitana, en lo referente a reservas territoriales, vivienda, equipamiento, prevención de desastres y desechos sólidos, entre otros.

Revertir la tendencia de despoblamiento de la Delegación

- Implementar una política de arraigo de la población que permita absorber el crecimiento natural, logrando en un mediano plazo, el equilibrio en el saldo neto migratorio.

- Apoyo a las políticas de vivienda, instrumentando particularmente cada uno de los procesos, con la intención de permitir y agilizar la generación de vivienda nueva y reciclada al interior de la Ciudad Central y en particular en las zonas destinadas para redensificación y reciclamiento en la Delegación.

- Revertir las causas de expulsión de la población, impulsando Programas de vivienda que aprovechen predios baldíos, buscando así el equilibrio entre el uso de suelo habitacional y el de comercio y oficinas.

- Revertir la tendencia histórica (1970-2000), de decremento de la población (-1.34), por un crecimiento concentrado que permita un incremento de cerca de 242,198 personas en 25 años.

Apoyo a la ampliación y renovación de la planta productiva y estímulo a la creación de empleo

- Impulso a la utilización de zonas con potencial de desarrollo económico, principalmente industria ligera no contaminante, además de talleres manufactureros, usos comerciales y de servicios, en las áreas definidas con potencial de desarrollo o reciclamiento, identificadas principalmente en la parte norte, oriente y poniente de la Delegación (Ver apartado de Áreas de Actuación y de Programas).

- Consolidar a la Delegación Venustiano Carranza, como una de las Delegaciones de mayor dinamismo económico, aprovechando la excelente vocación como satisfactor de servicios, que su estructura ha consolidado con el paso de los años, satisfaciendo las necesidades de las personas que utilizan temporalmente el territorio delegacional, sobre todo en las estaciones modales de transporte por ejemplo; dicha propuesta esta dirigida a favorecer el empleo, la consolidación de las tendencias en el uso del suelo y en paralelo de los polígonos económicos.

- Comerciales: principalmente en los mercados de la Merced, la Vega y Jamaica.

- Servicios: profesionales y técnicos en todo el territorio delegacional.

- Manufactureros: modernización de la planta industrial establecida, impulsando aquella de alta tecnología no contaminante y sobre todo el establecimiento de microindustria en las plantas bajas de la vivienda nueva y reciclada.

- Continuación de la operación de la ventanilla única delegacional y de gestión empresarial para promover proyectos de desarrollo económico.

- Fomento a la inversión productiva en el área propuesta como Programa Parcial y denominado Perímetro "B" del

Centro Histórico; asimismo, mejoramiento y conservación del área concentradora de actividades económicas en Boulevard Puerto Aéreo y Zaragoza correspondientes.

Rescate de los valores sociales y fomento a la conciencia ciudadana

- *Elaboración e Instrumentación de Programas Parciales para el Perímetro "B" del Centro Histórico, en el caso del poblado de Magdalena Mixiuhca, se plantea la posibilidad de manejar el territorio a partir de las consideraciones manifestadas por las autoridades de sitios patrimoniales.*

- *Establecimiento de Programas de Organización Social mediante la habilitación de los servicios y equipamientos necesarios para fortalecer la identidad, la seguridad y el arraigo de la población, para consolidar los barrios y fortalecer la conciencia ciudadana.*

- *Construcción de Equipamiento deficitario en los rubros de Educación a nivel Medio Superior y Superior, Cultural y de Salud de tercer nivel, así como desarrollar Programas con el fin de facilitar el acceso de la población a estos satisfactores.*

Aprovechamiento de la inversión acumulada y elevación de la calidad de vida particularmente en la Ciudad Central

- *Elevación de la densidad promedio en la Delegación de 138.3 habitantes por hectárea en 2000 a 210.7 hacia el año 2025, mediante Programas de mejoramiento habitacional con esquemas financieros, acordes a las necesidades de los grupos de menos ingresos, en el contexto de Programas emergentes de vivienda.*

- *Promoción de Programas de Mejoramiento de Viviendas para evitar su deterioro, mediante esquemas financieros acordes a las necesidades de los grupos de menores ingresos.*

- *Mejoramiento de las condiciones de saneamiento y de infraestructura básica para elevar los índices de salud y bienestar, principalmente en la franja central y en especial en las partes más deterioradas y antiguas del territorio delegacional.*

- *Equilibrar la proporción de usos no habitacionales, de tipo industrial, comercial y de equipamiento, cuidando que no sustituyan indiscriminadamente a los usos de suelo habitacionales, sobre todo es indispensable dirigir y consolidar los usos ya establecidos sobre los corredores locales, de carácter metropolitano y de intensidad media. Para que sirvan de liga entre los centros de barrio.*

- *Aprovechar más ampliamente el equipamiento urbano que se concentra en esta Delegación:*

Gobierno (Congreso de la Unión y Palacio de Justicia Federal).

Abasto (Mercado de la Merced, San Ciprián, Jamaica y Sonora).

Acceso equitativo a los servicios de autosuficiencia en el equipamiento local

- *Complementación del equipamiento primario para estimular la autosuficiencia de servicios en las Colonias y barrios.*

- *Mejoramiento de la vivienda y los servicios básicos.*

- *Consolidación y optimización del uso de la infraestructura establecida, principalmente en las áreas subutilizadas, localizadas al norte, oriente y poniente de la Delegación, definidas posteriormente en las áreas de actuación para el reciclamiento e integración metropolitana.*

- *Rehabilitación y adecuación de los espacios públicos en los espacios de la estructura urbana, localizados en el Perímetro "B" del Centro Histórico, nodo Calz. Gral. Ignacio Zaragoza - Boulevard Puerto Aéreo, y el Mercado de Jamaica, además de someterlo a Programas de reordenamiento en cuanto a las características que constituyen el paisaje urbano.*

Estructuración del territorio y ordenación del uso del suelo

- *Elaboración de los Programas Sectoriales y Anuales por parte de las Dependencias del Distrito Federal (Secretaría de Obras y Servicios Urbanos, Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección General de Regularización Territorial, Sistema de Aguas de la Ciudad de México), en materia de reservas territoriales, agua potable, drenaje, vialidad y transporte, vivienda, medio ambiente y equipamiento urbano, ajustándolos a lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano.*

- *Generación de proyectos en las áreas industriales ubicadas en la Colonia Moctezuma e Industrial AICM.*

- *Instrumentar el Programa de Prevención a Desastres, sobre todo ante el riesgo que implican los sismos por las construcciones antiguas, por fenómenos como incendios y explosiones.*

Conservación y reciclaje de la infraestructura y el medio construido

- *Reciclamiento de las áreas con accesibilidad y con dotación de infraestructura, actualmente subutilizadas, tanto para uso habitacional, como de comercio y servicios, ubicando estas áreas al norte, oriente y poniente de la*

Delegación y definidas posteriormente en este documento como las áreas de actuación de reciclamiento e integración metropolitana.

- *Rescate y reciclamiento de antiguas zonas industriales, apoyando su conversión como centros de actividades competitivas y reserva de vivienda (Moctezuma y AICM).*
- *Renovación de las redes hidráulicas y de drenaje con alto grado de deterioro ubicadas en la franja central (norte - sur) de la Delegación, correspondiendo a las Colonias Jardín Balbuena, Peñón de los Baños, Gómez Farías, Moctezuma, Puebla, Romero Rubio, Pensador Mexicano, Unidad Habitacional Kennedy, Morelos y 1 de Mayo.*

Acceso equitativo a la vivienda

- *Revertir y contener el proceso de crecimiento urbano de la ciudad, impulsando programas que consoliden la estructura urbana y aprovechamiento de la traza existente, con el objetivo de reconstruir y fortalecer el tejido social y espacial.*
- *Preservar y rehabilitar la riqueza del patrimonio histórico urbano edificado, su estructura socio-espacial, su función habitacional socialmente heterogénea y su tejido económico y social, a través del rescate de la centralidad, la regeneración habitacional, el desarrollo económico y el desarrollo social.*
- *Vincular la producción de vivienda a los Programas de Desarrollo Urbano para contribuir a frenar la expansión urbana; evitar la pérdida de población en la ciudad central; otorgar vivienda a los que más la necesitan.*
- *Crear condiciones a través de las cuales se capte población adicional, incrementando la densidad de ocupación del suelo y la altura de los inmuebles habitacionales, además de considerar los instrumentos específicos que faciliten y estimulen la producción habitacional.*
- *Generar condiciones que garanticen que la población de todos los sectores sociales acceda de manera equitativa a una vivienda digna.*
- *Abrir una amplia gama de programas y esquemas financieros para atender a los grupos de escasos recursos; impulsar la operación y continuidad del Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social.*
- *Generar reserva territorial necesaria para satisfacer las necesidades habitacionales.*
- *Continuar con la Revolución Administrativa que conduce la SEDUVI en lo relativo a la emisión del Certificado Único de Uso de Suelo Específico y Factibilidades; fomentar y fortalecer los espacios de*

participación ciudadana, entre ellos el Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda (CADUVI); promover convenios con las instituciones académicas que fortalezcan los procesos de autoconstrucción de vivienda; establecer concursos abiertos para adjudicar programas específicos de vivienda a promotores inmobiliarios, empresas pequeñas, cooperativas u organizaciones sociales.

- *Promover programas de crédito para compra de materiales en el comercio formal, para hacer frente a los costos de materiales para vivienda; propiciar el diseño de viviendas y conjuntos que incorporen sistemas y procedimientos constructivos alternativos o innovaciones tecnológicas que mejoren las condiciones ambientales, cuyo costo y calidad respondan a las necesidades de la población; impulsar conjuntos habitacionales cuyas características de escala y forma constructiva se inserten de manera armónica al contexto urbano. Disminución de los desplazamientos y mejoramiento de la comunicación.*
 - *Operación del Sistema de Transporte Intermodal en forma coordinada, de manera que el transporte masivo regional y metropolitano funcione como alimentador de las líneas de trolebuses y autobuses urbanos que circulen en carriles exclusivos, con paradas y frecuencias previamente establecidas.*
 - *Terminación y modernización de las vías radiales y viaductos, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y Av. Fray Servando Teresa de Mier, así como la Av. Oceanía, Troncoso.*
 - *Terminación del Circuito Interior, resolviendo sus intersecciones conflictivas en Congreso de la Unión, Eduardo Molina, Zaragoza y Viaducto, Río Becerra.*
 - *Continuación de la red de Ejes viales y vialidades troncales fuera del límite del Anillo Periférico, previendo su conexión con el EDOMEX.*
 - *Desarrollar las vialidades que actualmente se encuentran en proyecto: Av. Oceanía y Anillo Periférico en su tramo correspondiente al Eje 4 Oriente (Av. Río Churubusco oriente), así como los proyectos planteados al interior de la Delegación, como es el caso de la intersección de Marruecos en la Colonia Pensador Mexicano.*
- #### *Rescate del acuífero del Valle de México*
- *Captación e infiltración del agua pluvial mediante pequeñas obras.*
 - *Aprovechamiento del agua disponible mediante la aplicación del Programa de Uso Eficiente del Agua y el cobro del suministro, a través de tarifas que reflejen los costos reales del servicio.*
 - *Captación y almacenamiento del agua de lluvia para su aprovechamiento en nuevos desarrollos y en zonas*

aisladas en donde el medio lo permita, motivando la infiltración del líquido directamente a los mantos freáticos.

- *Minimización del impacto ambiental mediante una vigilancia más detallada de las actividades industriales en las Colonias Moctezuma e Industrial AICM; así como procurar la agilización del tránsito vehicular mediante obras y acciones administrativas en ejes viales.*

- *Prever el impacto urbano y ambiental de cualquier obra en proceso de desarrollo de una manifestación de Impacto Ambiental, para mitigar el impacto negativo que se pueda causar.*

- *Cuidar la seguridad y la salud de las personas con relación al Gran Canal del Desagüe en su sección que corre a cielo abierto.*

Fortalecimiento de la cultura y la imagen de la ciudad

- *Preservación del patrimonio del Centro Histórico, así como de los sitios del Peñón de los Baños y el pueblo de Magdalena Mixiuhca, además de monumentos históricos de la Delegación. Es pertinente replantear el trazo de la poligonal para dejar fuera a las construcciones que no presentan características dignas de catalogarse como patrimonio histórico.*

- *Preservación y desarrollo de los valores del paisaje en la Alameda Oriente y el Cerro del Peñón.*

Permanencia del proceso de planeación -acción

- *Apoyo al sistema permanente de actualización de la planeación urbana.*

- *Fortalecimiento del sistema permanente de actualización de la planeación urbana.*

- *Fortalecimiento del Sistema de Información y Evaluación del desarrollo urbano del Distrito Federal .*

- *Capacitación permanente a los técnicos encargados de la Planeación, Instrumentación y Gestión Urbana.*

- *Retroalimentación y modificación de los sistemas y mecanismo de planeación consultando las instancias de aplicación de los instrumentos.*

Gestión Urbana eficiente, concertada, coordinada y democrática

- *Acuerdos de coordinación con el trabajo de la Asamblea de Representantes en materia de planeación urbana.*

- *Estímulo a la participación Ciudadana en los procesos de planeación urbana bajo los términos de los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Participación Ciudadana, buscando el apoyo en los órganos de representación*

vecinal y procurando que la población de barrios y Colonias tenga relación con autoridades y representantes a fin de encauzar sus propuestas.

- *Apoyo a la instalación de los Consejos Delegacionales de Población (CODEPOS) y coordinación de las acciones en esa materia con el Consejo de Población del Distrito Federal.*

Apoyo a la preservación y mejoramiento del medio natural

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal marca como estrategia de desarrollo sustentable, el uso más racional y eficiente de los recursos naturales y la reducción de las condiciones de sobreexplotación y deterioro del medio ambiente.

Para el logro de la sustentabilidad de la Ciudad en su conjunto, señala como una condición fundamental, la instauración de un ordenamiento territorial racional basado en la aplicación de políticas específicas de vivienda y suelo urbano, así como mediante la protección y el fomento de zonas de reserva ecológica y de constitución de reservas y destinos para el desarrollo urbano, uso racional del agua, desarrollo y rehabilitación de las obras públicas, incluido el drenaje, dotación de servicios públicos, mejoramiento y optimización del uso de la infraestructura vial, reforma y ordenamiento del transporte urbano y desarrollo de la protección civil.

En este sentido, una de las políticas fundamentales que propone es detener el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación y las áreas vulnerables que ponen en riesgo los recursos naturales y humanos, promoviendo en su lugar el repoblamiento de las áreas centrales ya dotadas de infraestructura y equipamiento, recuperando la centralidad mediante la redensificación urbana en las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano carranza, Miguel Hidalgo, y Benito Juárez, impulsando programas de vivienda nueva en conjuntos habitacionales menores de 60 viviendas, moderando, el crecimiento urbano hacia las delegaciones periféricas.

Cabe señalar que en respuesta a lo anterior, la construcción de vivienda y el mejoramiento de vivienda y su ampliación den lotes familiares son los dos grandes programas habitacionales que están siendo impulsados por el Gobierno del Distrito Federal, con el propósito fundamental de garantizar a la población con menos recursos económicos el acceso a una vivienda digna, a la vez que promover el desarrollo social y económico de la Ciudad.

Programa Integral de Transporte y Vialidad *PITV+2001-2006

Con la participación de las dependencias involucradas en la movilidad de los habitantes, se elaboró el Programa

Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006, que tiene como objetivo principal garantizar el desplazamiento de la población, además de facilitar la accesibilidad hacia los servicios, vivienda, comercios, centros de trabajo, etc., elementos que se encuentran dentro del ambiente urbano.

Las soluciones y estrategias que propone este Programa, marcarán la guía para un mejor desempeño en el sector transporte y la red vial, que comunican diferentes áreas urbanas del Distrito Federal; las propuestas son las siguientes:

Revisión del Marco Jurídico

- *Fortalecer e impulsar los instrumentos jurídicos del sector transporte para el desarrollo eficiente del tránsito y la vialidad.*
- *La actualización permanente en cuanto a las ordenanzas jurídicas en materia de transporte y vialidad.*
- *La coordinación de los tres niveles de Gobierno en el ámbito local, metropolitano y regional.*
- *El fortalecimiento de la capacidad institucional para el servicio a la ciudadanía en el sector transporte.*

Infraestructura Vial

- *Ampliar la operación de la red vial procurando que esta sea eficiente.*
- *Mejorar la integración funcional del transporte y la vialidad.*
- *La adecuación de la infraestructura urbana para la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

Sistemas de Transporte

- *Impulsar y fortalecer la organización de los prestadores de servicio del transporte.*
- *En el transporte se deberá contemplar un porcentaje del parque vehicular para ser destinado a personas con discapacidad.*
- *Impulsar el transporte masivo de mejor calidad y no contaminante.*
- *Optimizar la accesibilidad de la población hacia el transporte público.*

Sistemas de Apoyo

- *Fomentar y promover la educación, capacitación, el desarrollo tecnológico y la investigación en materia de transporte y vialidad.*
- *Promover la inversión y el financiamiento público, social y privado en el crecimiento y desarrollo del sector*

transporte

- *Mejorar los servicios de tránsito y seguridad.*
- *En los Programas de transporte y vialidad optimizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

Estas acciones que se proponen pretenden combatir la falta de orden en el transporte y en la vialidad, los congestionamientos, los altos índices de contaminación, elementos que traen como consecuencia la pérdida de tiempo para los usuarios además del estrés, pérdidas económicas y la falta de rendimiento en el transporte y la vialidad.

Plan Maestro de Agua Potable para el Distrito Federal 1997 al 2010

Como parte fundamental de la ciudad, el agua es un elemento indispensable en las actividades cotidianas de cada habitante y en el funcionamiento de las áreas urbanas; servicio que es proporcionado subterráneamente. La dotación del agua potable requiere de una planeación adecuada para poder satisfacer las necesidades de la población ya que este líquido es limitado, se deben de tomar las mayores precauciones para preservarlo.

El agua potable al ser usada se transforma en agua residual, la cual se capta y se saca de la ciudad por medio de las instalaciones del sistema de drenaje y alcantarillado, donde puede ser reutilizada.

Por estos motivos es importante establecer acciones y estrategias para alcanzar las metas planeadas y contar con las herramientas necesarias, para lograr un mayor beneficio a la ciudad y sus habitantes.

Una de las herramientas es la elaboración del Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2006 para la Delegación Venustiano Carranza, donde se establecen estrategias para la solución de los problemas y el mejoramiento del sistema hidráulico. Siendo las siguientes:

- *El aprovechamiento al máximo y la distribución equitativa de los caudales que ingresen a la Delegación.*
- *La reducción de la explotación del acuífero.*
- *Concientización de la población sobre el ahorro del agua.*
- *Intensificar los Programas de detección y eliminación de fugas en las redes de distribución.*
- *Continuar con el Programa de control de calidad del agua.*
- *Continuar con los Programas de rehabilitación y sustitución de pozos para el abastecimiento del agua potable.*

Drenaje

- Continuar de forma permanente los Programas de desazolve.
- Continuar con los trabajos de mantenimiento preventivo en las plantas de bombeo.
- Elaborar trabajos de rehabilitación en instalaciones del sistema de drenaje profundo.
- Sustituir tuberías viejas y deterioradas.
- Realizar proyectos de construcción de redes de drenaje en zonas que las requieran.
- Realizar trabajos de renivelación de plantillas.

Agua Residual Tratada

- Implantar los mecanismos necesarios para que las industrias hagan uso de las aguas residuales.
- Establecer incentivos fiscales que obliguen el empleo del agua residual en aquellos procesos donde no se requiera del agua potable.
- Obtener un mejor aprovechamiento del agua pluvial.
- Utilizar aguas tratadas en zonas factibles como áreas verdes, usos industriales, etc.
- Incrementar el caudal suministrado y extender la cobertura del servicio.
- Diseñar y establecer zonas de rehúso para la administración correcta de la utilización de los recursos asignados para la diversificación de los usos del agua residual tratada.

Con estas acciones se pretende mejorar el sistema subterráneo que abastece a la Delegación, brindando un beneficio a los habitantes del territorio, permitiendo así un funcionamiento óptimo de los servicios y recursos localizados en Venustiano Carranza.

Programa de Fomento y Desarrollo Económico para el Distrito Federal

El Programa de Fomento Económico de la Delegación Venustiano Carranza de 1997, tiene como objetivo general el alentar la inversión en las actividades económicas con una base sólida para desarrollarse a corto plazo, de igual forma el fortalecimiento de la planta laboral y generación de empleos permanentes que permitan desincentivar la ocupación informal y así contribuir en el mejoramiento del nivel de vida de la población de esta zona.

Todo ello de acuerdo también con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, que de igual manera se pretende continuar con dicha

política, al puntualizarlo en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y en los Programas Parciales.

Dentro de los objetivos considerados a corto plazo en el Programa de Fomento Económico de 1997, se plantea un Programa de capacitación, permitiendo que la demanda de capacitación y formación de profesionales se canalice a las instituciones existentes además de considerar muy de cerca a las instituciones privadas; basados en este esquema se podrán llevar a cabo convenios que incluyan diferentes mecanismos de financiamiento de bajo costo además de incluir esquemas de recuperación a corto y mediano plazo.

Para que los anteriores mecanismos funcionen se visualiza dentro de los objetivos a corto plazo Programas para generar un incremento del empleo y promoción de la inversión, de igual forma se plantea un esquema que se encargue de la desregulación económica y la simplificación administrativa, en donde se propone que en las instancias pertenecientes al Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se optimicen los trámites administrativos para aprobar, crear y operar un negocio lo más rápido posible, además de la promoción de las actividades del sector servicios asociados con las actividades predominantes de la economía al interior de la demarcación entre las que se cuenta principalmente el comercio.

En conjunto los anteriores planteamientos se vierten particularmente en diversas líneas de acción, que se encontrarán consideradas a detalle en el correspondiente Programa Operativo Anual, donde la estructuración del mencionado Programa debe estar orientada a optimizar el uso de los recursos presupuestales.

Partiendo de las características que determinan la vocación económica de la Delegación, se distingue que las áreas de actuación, el uso de suelo permitido, está determinado por los criterios de fomento económico contenidos en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, por tanto se determinan las siguientes zonas de fomento:

Como se menciona en el apartado correspondiente del diagnóstico, en términos generales estos sectores concentran el 79.47 % de ocupación al interior de la demarcación, la mayor parte de la actividad económica se concentra en la parte poniente de la Delegación, a todo lo largo de la vialidad Anillo de Circunvalación pasando por las zonas de abasto pertenecientes al mercado de la Merced. Otra de las zonas considera al peñón de los baños, identificado como una zona con un gran potencial susceptible para el desarrollo económico gracias a su cercanía con las instalaciones del AICM, además de concentrar la mayor parte de las aduanas, dichos elementos dotan a la Colonia como potencial de

desarrollo. Por su parte en los alrededores del AICM existe una gran diversidad de usos, estrechamente ligados a una dinámica actividad económica, además por ser un punto donde convergen dos vialidades de tipo regional con gran jerarquía dentro e la demarcación, sería pertinente incentivar el desarrollo económico y sobretodo por que en la zona clasificada como industrial se han efectuado ciertos procesos de transformación de uso que han permitido la introducción de grandes inversiones de tipo privada lo cual hace aun más atractivo el desarrollo económico.

Es pertinente mencionar que la actividad industrial esta siendo desplazada del territorio Delegacional mediante la sustitución de usos, con una marcada tendencia por los usos mixtos.

De tal forma que la actividad que comprende el sector secundario concentra el 17.46% del total del personal ocupado. Parte de las estrategias vertidas en el Programa de Fomento Económico consiste en el reciclamiento de las zonas industriales que actualmente se encuentren subutilizadas, con la finalidad de transformar la estructura para la producción con tecnología no contaminante y de mayor eficiencia, pero en la realidad las zonas industriales se encuentran en proceso de abandono, quedando subutilizada una considerable parte del territorio, el cual se podría aprovechar para desarrollar importantes proyectos de vivienda y sobretodo concentrar la gama de servicios, equipamientos y usos especializados que hacen falta en la demarcación.

La zona que cuenta con dichas características, se ubica en la Colonias Moctezuma 2-sección; a diferencia del polígono industrial que se localiza, entre las calles Fuerza Aérea, calle 28 y Norte 3, en la Colonia Industrial Puerto Aéreo, que presenta unas condiciones totalmente diferentes ya que en el presente polígono no prolifera la subutilización sino la sustitución de la actividad industrial por los usos mixtos.

Por tanto los lineamientos y políticas encaminadas a impulsar el fomento Delegacional, presentan como estructura las iniciativas de inversión asociados con productores específicos, para poder dimensionar un universo de proyectos con alto grado de factibilidad minimizando el riesgo para las nuevas inversiones; la promoción para el establecimiento de Centros de Servicios Integrales del sector productivo; fomento de la rehabilitación de Centros Históricos en las Cabe mencionar que algunos de los puntos fundamentales que deberá impulsar la Delegación, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública, son:

- Promover, fomentar y ejecutar proyectos que, en su jurisdicción, protejan e incentiven el empleo, para ello el

Gobierno del Distrito Federal contempla para la Delegación la construcción del puente vehicular de la calle de Marruecos en la Colonia Moctezuma 2-Sección.

- Realizar acciones para la modernización de la micro y pequeñas empresas de la localidad, tal como la manifiesta en el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Microindustria, contemplado en el Programa de Fomento Económico de 1997.

- Coordinar los Comités de Fomento Económico Delegacionales, instrumento básico para apoyar iniciativas de inversión en los sectores productivos de su zona de influencia.

Parte de los objetivos planteados en la ley Orgánica de la Administración Pública; menciona que es competencia de la Secretaría de Finanzas el prestar la asesoría, y apoyo técnico necesarios para la ejecución de los Programas de Fomento y Desarrollo Económicos, así como la coordinación de las acciones que de manera particular se desarrollen en las áreas correspondientes.

Por tanto el área correspondiente dentro de la Delegación en coordinación con dicha Secretaría, tendrá la obligación de organizar y regular el funcionamiento del Comité Delegacional, para que cumpla con el propósito del Programa de Fomento Económico, de impulsar la participación ciudadana, la inversión productiva, la competitividad de las empresas. De esta manera se logrará el crecimiento económico sostenido, que mejorará la distribución del ingreso, reflejándose en el bienestar de las familias.

Asimismo, las funciones generales del comité serán promover las inversiones y el fomento a las exportaciones, el desarrollo de micro pactos y la realización de actividades que protejan la planta laboral, mejorando así la capacitación y las posibilidades de adiestramiento. Captará también, en forma constante las propuestas de los sectores locales, evaluándolas para determinar el grado de factibilidad para la inversión, con base en sus condicionantes físicas y funcionales.

En este sentido, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, a partir de la zonificación y de la estructura vial propuesta, establece la distribución de las actividades económicas, en función del potencial de desarrollo de las diversas zonas y sectores buscando un equilibrio físico - espacial con las actividades complementarias de vivienda y equipamiento urbano. Así permitirá economías de escala, acortamiento de las distancias entre la vivienda y el trabajo, ahorro de recursos al disminuir la pérdida de horas - hombre, mayor productividad y mejoramiento de la calidad de vida.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano establecerá el marco que permita la modernización y

reconversión de la industria, que es el mayor generador de valor agregado y recursos fiscales. Lo anterior requiere de un apoyo determinante para la micro y pequeña empresa, desregulación y facilidad de trámites en la aprobación del uso del suelo.

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

Todo crecimiento urbano va necesitando de terreno para extender los servicios que solicitan los habitantes, afectando gravemente su entorno natural y su medio ambiente. Esta situación requiere de crear equilibrios entre el ambiente urbano y el ambiente ecológico, propiciando un ambiente sano de tal manera que permita el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

La Secretaría del Medio Ambiente tiene la responsabilidad de promover la sustentabilidad del entorno urbano y establecer los fundamentos que establezcan la conservación y el uso óptimo de los recursos naturales así como la protección del medio ambiente de la Ciudad de México.

Los objetivos principales son:

- *Conservar y mejorar los servicios ambientales que presta el suelo de conservación y las áreas verdes.*
- *Conservar la biodiversidad y usar de manera sustentable los recursos naturales.*
- *El mejoramiento del paisaje urbano y la promoción del crecimiento de las áreas verdes.*
- *Disminución de la contaminación del aire, suelo y agua.*
- *Normar y vigilar la contaminación auditiva.*
- *Elaboración de políticas integrales que aseguren la disminución de la explotación de los mantos acuíferos y recarga de los mismos.*
- *Promover la educación, difusión y comunicación ambiental entre los habitantes y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal.*
- *Mejorar los instrumentos legales necesarios para garantizar la sustentabilidad ambiental de la ciudad.*
- *Establecer reglamentos para el control de la contaminación de las Fuentes móviles y las Fuentes fijas.*
- *Monitorear los asentamientos humanos irregulares, con la finalidad de actuar oportunamente, siendo estos crecimientos que causan mayor daño a los recursos naturales.*
- *Elaboración de políticas ambientales que permitan reducir la contaminación generada por los*

establecimientos industriales, comerciales y de servicios ubicados en la ciudad.

Las áreas verdes urbanas están constituidas por bosques urbanos, plazas, parques deportivos, jardines, glorietas, camellones etc., elementos que se ubican en suelo urbano, estas áreas ofrecen servicios ambientales a la ciudad, donde la Secretaría de Medio Ambiente se propone cuidar los aspectos recreativos y estéticos, siendo atendidos con políticas sustentables para lograr su conservación y restauración integral.

Todos estos elementos permitirán establecer un horizonte en donde los diversos componentes del desarrollo sean compatibles con la conservación de los recursos naturales mejorando así la calidad de vida de los habitantes.

El Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano y el Programa General de Ordenamiento Ecológico, son los principales instrumentos para la planeación territorial de la ciudad. Dentro de los cuales, éste último impulsará la normatividad y la planeación de las actividades que se generen en el Suelo de Conservación.

Programa de Protección Civil para el Distrito Federal

Como parte fundamental de la normatividad del Distrito Federal y en beneficio de sus habitantes, se creó la Ley de Protección Civil para la prevención y mitigación de amenazas de riesgo que dañan o alteran la demarcación territorial como son:

- *Geológico: como sismos, terremotos, erupciones volcánicas, mostrando una inestabilidad de suelos, adoptando diferentes formas como deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.*
- *Hidrometeorológico: fenómenos que se generan por elementos climatológicos como los huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustre, tormentas de nieve, granizo, polvo, electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.*
- *Químico-Tecnológico: provocada por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.*
- *Sanitario-Ecológico: generada por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.*

• *Socio-Organizativo: generada por motivos de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.*

Donde los órganos de gobierno del Distrito Federal en todos sus niveles, las organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia, las diversas asociaciones sociales que forman parte de la sociedad civil de la misma ciudad; los grupos académicos, grupos voluntarios, así como la participación de organismos de carácter privado y social, tienen un objetivo en común que es el brindar prevención, protección, auxilio y recuperación de la normalidad a los habitantes y sus bienes ante la presencia de los diversos elementos amenazadores.

Son bases que permitirán promover la elaboración, ejecución y evaluación de los Programas en la materia, permitiendo alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en dichos Programas.

La planeación de la protección civil se fundamentará en los siguientes Programas: el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Protección Civil, los Programas Generales de Desarrollo y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa de Protección Civil para el Distrito Federal y los Programas Especiales de Protección Civil.

Mecanismos que permiten salvaguardar a los habitantes, sus bienes, el entorno urbano y el funcionamiento de los servicios, en los casos de emergencia, siniestro o desastre, tomándose en cuenta lo siguiente:

• *Promoción de la cultura de Protección Civil a los habitantes, organizando y desarrollando acciones, en coordinación y participación con las autoridades participantes.*

• *Establecer planes y Programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad, frente a los desastres provocados por los diferentes tipos de agentes perturbadores.*

• *Establecer sistemas de monitoreo y alertamiento temprano de desastres en las zonas urbanas.*

• *Evaluación y diagnóstico de los riesgos, así como del impacto social, económico y ecológico de un fenómeno amenazador.*

• *Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico enfocado específicamente a la prevención y actuación ante los desastres.*

• *Definir a los responsables de la evaluación, vigilancia y cumplimiento del Programa.*

• *Las actividades de prevención en sistemas vitales como son: abasto, energéticos, electricidad, agua potable,*

alcantarillado, transporte, instalaciones de transporte, seguridad pública, espacios públicos, centros recreativos, comunicaciones, salud, centros comerciales, edificaciones de riesgo mayor (escuelas, hospitales y conjuntos habitacionales) e Industrias.

Para tener un mejor control y facilitar la planeación y ejecución de los trabajos, se elaboró el Atlas de Riesgo de la Delegación Venustiano Carranza, siendo este un sistema de información geográfica, actualizado, que permite identificar a nivel Delegacional, el tipo de riesgo a que están expuestos los habitantes y su entorno, donde se plantean acciones y sistemas estratégicos, para la atención de las situaciones de los afectados y poder regularizar el funcionamiento de los servicios.

1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, establece que el Sistema de Planeación se organiza a partir del Programa General de Desarrollo y de él derivan los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales; así, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano deben guardar congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano y a su vez definir lineamientos para Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

En este contexto, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano constituyen un instrumento fundamental para el orden en el manejo del territorio en cuanto a usos y destinos del suelo tanto urbano como de reserva ecológica, permitiendo un desarrollo sustentable y una planeación adecuada para los habitantes del lugar.

Al evaluarse el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997, contrastando la actualización de datos en campo en primer lugar con lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 (PGDUDF, versión 2003) de “Contribuir en la disminución del proceso de migración hacia los municipios conurbados, propiciando el arraigo de la población y revirtiendo las tendencias de despoblamiento en aquellas delegaciones que han perdido población y cuentan con infraestructura adecuada, a través de la redensificación y reciclamiento urbano”, se observa que el planteamiento básico de la estrategia de planeación, presentaba coherencia con la política de redensificación sin embargo, en las áreas específicas de aplicación no se consideraron los siguientes aspectos:

• *En la definición del Área con Potencial de Reciclamiento del sur poniente del perímetro delegacional no se consideró el Cono de Aproximación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), en virtud de que el número de niveles permitido por la normatividad*

aplicable en Áreas de Actuación está restringido por especificaciones aeronáuticas.

- *El Área de Integración Metropolitana definida a lo largo del límite oriente delegacional, debido a su inaccesibilidad y problemas de estructura vial, no se aplicaron las políticas de redensificación ni reciclamiento de vivienda.*
- *Del listado de Colonias en las cuales se planteaba la aplicación de la Norma de Ordenación General N° 26, el 50% se definieron en una zona restringida tanto por su ubicación como por sus condiciones físicas y de accesibilidad, lo cual tampoco permitió la redensificación.*

Por otro lado, con relación al análisis detallado de las Normas de Ordenación sobre Vialidades, se observa que éstas no corresponden con la realidad urbana: en un primer grupo, los giros existentes no son homogéneos para todos los corredores ni a todo lo largo de los mismos, se detectan secciones que presentan una dinámica netamente definida con uso habitacional, comercial o de oficinas y en otras, cambia totalmente a uso a mixto o de servicios y en un segundo grupo, las normas permiten el uso mixto y/o comercial, sin embargo en las vialidades no se observa ningún indicio de actividad ya que el uso es netamente habitacional. Adicionalmente existen incongruencias entre los usos que permite la norma por vialidad y los autorizados por la zonificación secundaria.

Otra de las actualizaciones al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997 se refiere al reconocimiento de aproximadamente 120 unidades con uso de equipamiento, áreas verdes, escuelas, plazas, jardines, etc. y la insuficiencia de instrumentos que permitan la operatividad del programa.

El objetivo principal del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano es mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, a través de una adecuada planeación que permita optimizar el potencial de los recursos disponibles en materia de infraestructura, equipamiento, servicios, actividades económicas y vivienda; el aprovechamiento de los espacios existentes resultado de la industria obsoleta, que pueden ser utilizados para la generación de vivienda para promover la redensificación de la demarcación; optimizar la estructura vial y el servicio de transporte con relación a la metrópoli, contribuyendo a la reducción de los índices de contaminación en vialidades congestionadas.

A través de la construcción de zonas de servicios referentes a la Asistencia Pública, Cultura y Recreación, incentivar la interacción social y el arraigo a la zona por parte de sus habitantes para desfavorecer el despoblamiento. Por otra parte se persigue la revitalización de las zonas patrimoniales y monumentos históricos, para así

consolidar la imagen e identidad de Colonias y barrios con estos. La modificación de la Tabla de Usos del Suelo 1997 es otro de los objetivos, con el propósito de motivar a la población local y al sector privado a realizar inversiones.

Otro punto considerado es el desarrollo de proyectos de mantenimiento y construcción de redes de infraestructura de agua potable y drenaje para ofrecer un servicio aceptable, derivado a que en la Delegación es muy antigua y le hace falta el mantenimiento apropiado, por lo que se planteará la sustitución de tuberías dañadas y deterioradas, así como de implementar el reciclamiento de agua residual, al igual que la rehabilitación de la infraestructura de drenaje. Otro instrumento importante para el desarrollo Delegacional es el Programa de Fomento Económico que contempla proporcionar las condiciones necesarias para el crecimiento económico de la zona de estudio como es principalmente la generación de empleo, y otro tipo de medidas como la simplificación administrativa.

Por lo cual en Venustiano Carranza se propone la generación de diversos usos del suelo viables y flexibles para la población local que puedan generar oportunidades de empleo. El Programa de Protección Ambiental recurre al establecimiento de políticas que mitiguen problemas ambientales al promover la sustentabilidad del entorno urbano así como la conservación y protección del medio ambiente, creando la reglamentación necesaria para el control de la contaminación. El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano por su parte toma medidas al respecto al promover un mejor sistema de recolección de basura, modernizando el transporte público, así como la adecuación vial para con ello evitar la contaminación atmosférica.

Asimismo, también se debe considerar la Ley de Protección Civil en lo que se refiere al riesgo, tanto la prevención como las medidas a tomar en caso de presentarse una emergencia dada la vulnerabilidad de la Delegación por la diversidad de elementos de riesgo existentes como fallas geológicas, ductos de gas y grandes equipamientos con importantes concentraciones de población. Las medidas a plantear se referirán a la elaboración de un Programa Emergente de Protección Civil, así como, la creación de áreas de equipamiento destinadas a servicios de prevención y auxilio, entre otras.

Siendo el objetivo fundamental de esta evaluación, valorar la realidad de la Delegación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, respecto a los objetivos y metas establecidas en los ordenamientos superiores de planeación y conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su Capítulo VI "De la revisión, modificación o cancelación de los Programas", obteniendo como resultado cuáles de los

elementos que dieron base a la formulación y aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997 persisten, se modifican y/o se actualizan.

II. IMAGEN OBJETIVO

Con el fin de otorgar el carácter y la funcionalidad que la Delegación Venustiano Carranza desempeña dentro de la zona metropolitana se ha planteado la Imagen Objetivo que cuenta con los siguientes puntos:

- *Mejorar la calidad de vida de la población, en un marco deseable de integración local y regional equilibrado, mediante la planeación del desarrollo urbano sustentable, el ordenamiento territorial, el impulso al desarrollo económico y la disminución de las desigualdades sociales, a través de las acciones previstas.*
 - *Consolidar a la Delegación como un elemento de Integración Metropolitana, aprovechando la cobertura de servicios regionales, mejorando su accesibilidad y el desplazamiento de población local y foránea, al interior y con el resto de las delegaciones y municipios que la circundan.*
 - *Ordenar y orientar el crecimiento económico en las zonas específicas, aprovechando el potencial que les brinda la infraestructura y el equipamiento existente; además de ser apoyados con estímulos para el desarrollo de actividades con bajo consumo de agua, tratamiento de aguas residuales, eficiencia energética y manejo de residuos sólidos.*
 - *Detener y revertir el proceso demográfico de despoblamiento que sufre la Delegación, en primera instancia, para posteriormente, incrementar el número de habitantes mediante: la redensificación de las viviendas existentes, la construcción de vivienda nueva de interés social y/o popular en lotes baldíos y en áreas industriales en proceso de desaparición, en complemento con una diversidad de usos del suelo; de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 “Contribuir en la disminución del proceso de migración hacia los municipios conurbados, propiciando el arraigo de la población y revirtiendo las tendencias de despoblamiento en aquellas*
 - *Definición de áreas específicas, susceptibles a recibir la inversión pública y privada, apoyadas en el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, instrumento previsto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, para el desarrollo de la potencialidad de dichas áreas en función del incremento del coeficiente de utilización y ocupación del suelo; y de*
- *ésta forma generar una captación de recursos, que permitan la realización de las obras complementarias de la estructura urbana, así como al reforzamiento de la infraestructura, además de poder solventar la realización de proyectos estratégicos específicos, proporcionando la continuidad a los procesos de mantenimiento de la estructura urbana actual y futura.*
 - *Establecer Programas financieros-administrativos que den facilidades a la población local para lograr una diversidad de usos del suelo (licencias de uso del suelo, licencias de construcción, entre otros), así como de incentivos fiscales (pago de impuestos prediales por uso del suelo, pago del ISR), que impulsen la redensificación habitacional, principalmente en las áreas con impulso a los usos mixtos, las áreas con potencial de reciclamiento y de integración metropolitana, a fin de captar población y lograr el arraigo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.*
 - *Fomentar la conservación y consolidación de la fisonomía urbana y de su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural, considerando los elementos cuyo valor no ha sido catalogado formalmente, pero que merezcan tutela en su conservación.*
 - *Regular la dotación de Mobiliario Urbano, Anuncios publicitarios en general con prioridad en los denominados anuncios espectaculares y otros elementos que alteren el paisaje urbano de la Delegación, generen contaminación visual y pongan en riesgo la seguridad de sus habitantes, así como establecer mecanismos de coordinación para su control.*
 - *Consolidar la Estructura Urbana de la Delegación a través de: incrementar el uso habitacional, regular las actividades económicas y de servicios al interior de las zonas de vivienda, a través del fortalecimiento de los centros de barrio y de los corredores de baja intensidad, susceptibles de diversificar sus actividades; incrementar la importancia de los corredores urbanos metropolitanos y de alta intensidad; mejorar la calidad de la vialidad, favoreciendo el tránsito por la Delegación.*
 - *Resolver los problemas de vialidad en el ámbito local y regional, con la finalidad de alcanzar niveles de integración interdelegacional más eficientes, y como consecuencia, la disminución de los niveles de contaminación de las fuentes móviles,*
 - *Lograr la mejor comunicación posible intra e interdelegacional, a través del ordenamiento de las*

Rutas de Transporte Público y Concesionado, permitiendo el acceso hacia todas las zonas de servicio, tales como: corredores urbanos, zonas concentradoras de servicios, equipamientos y centros de barrio; permitiendo una mayor interacción entre servicios y población local y flotante, además de reducir tiempos de desplazamiento y niveles de contaminación.

- *Impulsar a las empresas públicas de transporte para reestructurar el Sistema de Transporte, elevando la calidad del servicio, cobertura y desempeño en todos los espacios de la Delegación.*
- *Sustituir en forma paulatina el parque vehicular del transporte concesionado por unidades de alta capacidad y tecnología de punta.*
- *Impulsar la funcionalidad de la infraestructura vial, mediante la construcción y ampliación de la red primaria, a través de un diseño adecuado de puentes peatonales, pasos a nivel y desnivel, señalamientos viales, sistematización de los semáforos y adecuaciones geométricas.*
- *Lograr un reordenamiento de los paraderos y del comercio informal en los puntos de transferencia del modo de transporte, ubicados a lo largo de la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, mejorando el paisaje urbano de estas áreas; además de mejorar su funcionamiento y la seguridad pública de la población dada su importancia en el ámbito metropolitano.*
- *Satisfacer las demandas de la población en materia de Equipamiento Urbano, ya sea con la introducción de nuevos equipamientos o con el reciclaje de los ya establecidos, a través de una diversificación de actividades, con finalidad de disminuir el desplazamiento de población hacia otras zonas de la Ciudad, considerando además, los desplazamientos de las personas con discapacidad.*
- *Reubicar a la Industria con bajos niveles de producción, en nuevos distritos industriales integrados, que ya cuenten con infraestructura y que aprovechen al máximo, las ventajas de localización, además de proporcionar las condiciones necesarias en materia de normatividad; incorporando tecnología de alto nivel no contaminante, la cual permitirá la generación de fuentes de empleo al interior del Distrito Federal, así como, mejorar las condiciones del medio ambiente.*
- *Rehabilitar las redes Primarias y Secundarias de agua potable y drenaje, a fin de proporcionar un mejor servicio a la comunidad, evitando con esto fugas de agua o bien zonas con alto índice de inundación. Por otra parte, sistematizar el proceso*

de reutilización de agua, con plantas de tratamiento a nivel terciario, instalaciones para la captación de agua pluvial en equipamientos y áreas de vivienda.

- *Regeneración urbano-ambiental del Gran Canal del Desag°e mediante su entubamiento, ya que genera fuertes niveles de contaminación a la población local.*
- *Mejorar las condiciones actuales que presentan los mercados establecidos en la demarcación, así como la dignificación del espacio ocupado por el comercio ambulante.*
- *Mejorar las condiciones prevalecientes en el paisaje urbano delegacional, mediante la regulación y el control en la dotación y el emplazamiento de mobiliario urbano y la distribución e instalación de anuncios.*
- *Fomentar la actualización y desarrollo de nuevos instrumentos de planeación, revisando la regulación de los usos del suelo, a partir de criterios que refuercen y garanticen la sustentabilidad del desarrollo urbano y el bienestar de la población, a través de la ampliación y renovación de la planta productiva y el estímulo del empleo.*
- *Promover el uso más racional y eficiente de los recursos naturales y la reducción de las condiciones de sobreexplotación y deterioro del medio ambiente.*
- *Reducir la vulnerabilidad urbana y avanzar en la implementación de un sistema de protección civil sólido y eficaz.*
- *Promover el arraigo de la población, la incorporación de nuevos pobladores y el reciclamiento de la ciudad central, aprovechando la inversión histórica acumulada en infraestructura, optimizando el uso del suelo, redensificando los espacios habitables y ampliando el acceso a la vivienda a familias de escasos ingresos.*
- *Regular el mercado inmobiliario, evitar la apropiación indebida, la concentración y especulación de inmuebles, especialmente los destinados a la vivienda de interés social y popular; así como la promoción de zonas para el desarrollo económico (Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003).*
- *Mejorar las zonas populares, unidades habitacionales de interés social y vecindades deterioradas física o funcionalmente, principalmente las que se ubican en áreas ocupadas por población de bajos ingresos. (Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003).*
- *Revitalizar las zonas patrimoniales y monumentos históricos y propiciar la consolidación de la imagen e identidad en Colonias, barrios y poblados rurales.*

- *Reestructurar las acciones normativas en áreas de conservación patrimonial, que contemple la legislación federal y local.*
- *Impulsar el Programa de Rescate del Centro Histórico, para recuperar la centralidad de la ciudad, rehabilitar los espacios públicos y devolver la vocación habitacional a esta zona de la ciudad.*
- *Fomentar una conciencia colectiva sobre el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural edificado, para lograr su preservación y reconocimiento.*
- *Regular el aprovechamiento y ocupación del espacio aéreo y del subsuelo.*
- *En primer lugar se considera un incremento en el flujo vehicular en especial sobre la Av. Hangares de Aviación, ya que tentativamente, las nuevas instalaciones se construirán en el costado sur del AICM; en segundo término los incrementos vehiculares se registrarán también sobre las Av. Manuel Lebrija y el Circuito Interior. En la actualidad éstas vialidades se encuentran saturadas, por el gran flujo vehicular que circula día con día, por lo cual será necesario reconsiderar las condiciones geométricas de las mismas, modificar total o parcialmente éstas vialidades e incluso generar nuevas vías alternas.*
- *Junto con las modificaciones en las principales vialidades, se tendrán que considerar los nuevos requerimientos en materia de estacionamientos públicos, que demandará el nuevo proyecto, así como su liga funcional con la vialidad, para evitar en la medida de lo posible los estacionamientos sobre la vialidad y los problemas de congestión por la entrada y salida del AICM.*
- *La magnitud del proyecto tendrá un impacto directo en las colonias El Caracol, Ampliación Caracol, Ampliación Aviación y Ampliación López Mateos; y en menor grado en las colonias Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo, Federal, Cuatro Árboles y Aviación Civil. Dichos cambios se manifestarán particularmente en la consolidación de actividades complementarias al AICM y usos mixtos, lo que modificará en cambios de usos de suelo, en actividades complementarias, sobre todo oficinas, hoteles y servicios más especializados.*
- *Mejorar el Paisaje Urbano de las Zonas Habitacionales con altos índices de deterioro al interior de la demarcación como son: Unidades de vivienda de Interés Social, Popular y vivienda particular.*

- *Reforzar la calidad del espacio público a través de la dotación de Mobiliario Urbano; establecer los mecanismos de coordinación para el control y regulación de los anuncios comerciales, espectaculares y otros elementos que alteren el paisaje urbano de la Delegación, con el fin de disminuir la contaminación visual y el riesgo para los habitantes.*
- *Conservar y mejorar los sitios patrimoniales ya establecidos como son: Pueblo de la Magdalena Mixiuhca, Peñón de los Baños, La Merced; para recuperar su paisaje urbano y la importancia histórica de los inmuebles; además de considerar los elementos cuyo valor no ha sido catalogado formalmente, pero que merezcan tutela en su conservación; con la finalidad de difundirlos en Colonias y barrios. Además de rescatar los valores culturales y reforzar la identidad de los habitantes de ésta ciudad; como lo establece el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.*
- *Incentivar el arraigo en la población local y a los nuevos pobladores, propiciando las condiciones que permitan elevar la calidad de vida, mediante: la prestación de servicios eficientes y de fácil acceso, alternativas de vivienda para población de bajos recursos, posibilidad de generar ingresos a la población local, fuentes de trabajo con la introducción de servicios, comercios e industria no contaminante o bien talleres de manufactura en planta baja de vivienda, además del incremento de equipamientos de carácter social, que permitan una mayor interacción de la población (teatros, salón de usos múltiples, cines, casa de la cultura, entre otros).*
- *Ordenar el espacio urbano y las construcciones existentes cercanas al AICM, a través de: Normas de Ordenación Generales, de Vialidad, disposiciones reglamentarias para construcción y para seguridad aeronáutica; a fin de evitar accidentes aeronáuticos en el cono de aproximación motivados por el surgimiento de construcciones altas.*
- *Regular el aprovechamiento y ocupación del espacio aéreo y del subsuelo.*

III ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Una vez analizada la problemática urbana de la Delegación Venustiano Carranza se establece los lineamientos bajo los cuales deberá cumplirse con el objetivo primordial del PDDU, siendo éste el mejoramiento del nivel de calidad de vida de la población, planteada para el año 2025. Para lograrlo se deberán considerar aspectos de: infraestructura, equipamiento,

transporte y vialidad, demografía, vivienda, actividades económicas y áreas patrimoniales, los que en su conjunto muestran el comportamiento de los procesos que se desarrollarán en la Delegación y en la ciudad, para lograr esta estrategia será importante revertir la pérdida de la población mediante la implementación de programas de desarrollo económico, social y cultural, y medidas que promuevan la densificación y reciclamiento de predios, tendientes a recuperar y ampliar el parque habitacional.

Actualmente a través de la acción pública y privada ya se ha iniciado dicho proceso, tanto en la Delegación Venustiano Carranza como el resto de las delegaciones centrales, tan sólo en Venustiano Carranza, el acumulado en los tres años que van de esta administración se han emitido más de 11 mil certificados únicos de zonificación de uso de suelo específico y factibilidad, lo que ha hecho posible la construcción de igual número de viviendas.

Sin embargo, considerando el intenso proceso de producción de vivienda, tanto del sector público como del privado y social, este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano prevé un incremento poblacional para el año 2025 mayor que al estimado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, esto como resultado de la redensificación a partir de la utilización más eficiente del uso del suelo urbano en las áreas que así lo permitan.

Objetivos Generales

Mejorar el nivel y calidad de vida de la población de la Delegación Venustiano Carranza, en el marco de una Integración Metropolitana armónica y equilibrada, mediante la Planeación de un Desarrollo Urbano Sustentable y del Ordenamiento Territorial, mediante la concreción de acciones temporales y espaciales que permitan un mejor aprovechamiento de los servicios y la infraestructura existentes, que potencialicen las áreas de reciclamiento de vivienda, e intensifiquen las actividades económicas, sociales, culturales y de otras que lo conforman.

Cumplir con los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, como una medida de participación adecuada y oportuna, dentro de un marco claro y flexible de actuación, con base en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias. Que permita una mayor seguridad jurídica en la ocupación y utilización del territorio y que fomente las bases de un gobierno incluyente, al despertar el interés de la población por compartir la responsabilidad de construir una ciudad con una visión de desarrollo sustentable.

Para lograr éstos objetivos, se contempla que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en

Venustiano Carranza se considerará la situación real en materia demográfica y territorial, para ello deberá:

Aprovechar el potencial de los recursos disponibles de: infraestructura, equipamiento, servicios, actividades económicas y vivienda, contando con un amplio respaldo político.

Fomentar la interacción social de la población con fines de arraigo, mediante la construcción de zonas de servicios en materia de Asistencia Pública, Cultura y Recreación y de ésta manera, incentivar los valores, costumbres y tradiciones, que permitan reducir las constantes de despoblamiento que se observan en la Delegación.

Establecer un sistema de transporte urbano que permita una fluidez vial en el ámbito local e interdelegacional y accesibilidad directa de la población local y flotante hacia las zonas de servicios, lo que traerá consigo el mejoramiento de las condiciones ambientales de la demarcación.

Promover la reubicación de industria local obsoleta hacia nuevos distritos industriales, ubicada actualmente en zonas de servicio con el potencial, de ser incorporadas a la estructura urbana como nuevos desarrollos de vivienda de interés social y popular, así como equipamientos comerciales y recreativos.

Mejorar el paisaje urbano de los espacios públicos, edificaciones (de servicios y vivienda) y sitios patrimoniales con alto índice de deterioro, para permitir una mejor convivencia social y una recuperación de los valores históricos que refuercen la cultura e identidad en la población.

Contar con Programas de protección civil y dispositivos de seguridad que protejan a la población local y flotante en caso de desastres naturales o producto de las actividades sociales urbanas.

Apoyar los Programas que se establezcan para el rescate ecológico del Vaso Regulador de Texcoco, en el EDOMEX, con la finalidad de evitar la intensificación de zonas de riesgo y permitir la infiltración de grandes volúmenes de agua al subsuelo.

Fomentar Programas administrativos que proporcionen beneficios en las acciones gubernamentales, al sector social y privado a través de facilidades administrativas y reducción de trámites legales para la construcción, usos del suelo, zonificación, fusiones y relotificaciones; incentivos fiscales, disminución del pago del I.S.R., factibilidad de servicios por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en beneficio de la construcción de vivienda nueva en conjuntos habitacionales de interés social y popular.

Objetivos Particulares

Con base en el objetivo general citado y en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los objetivos particulares que persigue el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza son:

- Lograr un desarrollo urbano armónico, equilibrado y sustentable al interior de la Delegación que permita su consolidación, densificación y una mejor integración con la ciudad.
- Propiciar el arraigo de la población local e incorporar nuevos grupos de población principalmente de bajos recursos, para reducir los niveles de desdoblamiento.
- Satisfacer la demanda total de Equipamiento Urbano en sus diferentes subsistemas como son: Educación, Salud, Cultura, Asistencia Pública, Comercio y Abasto, Áreas Verdes y Espacios Abiertos, Recreación, Deporte, con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de servicio de la población local y foránea, mejorando así la calidad de vida.
- Fortalecer la presencia del equipamiento urbano en corredores metropolitanos, corredores de alta y baja intensidad, centros de barrio, así como en nuevas áreas al interior de las Colonias; con el fin de lograr el mejor funcionamiento al interior de las Colonias y su vinculación con el resto del territorio.
- Vinculación y revitalización de las áreas con potencial de reciclamiento.
- Aprovechar el potencial que proporciona la infraestructura, equipamiento y servicios en beneficio de la población actual, así como para la aplicación de una política de desarrollo urbano en materia de redensificación habitacional.
- Promover los procesos de integración metropolitana para la franja de integración metropolitana Pantitlán-Nezahualcóyotl, a través de la concertación entre la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos y las autoridades de las Delegaciones, a fin de lograr una integración que optimice las condiciones de los territorios vecinos de: Venustiano Carranza e Iztacalco en el Distrito Federal y el municipio de Nezahualcóyotl en el EDOMEX.
- Conservación y mejoramiento de las zonas habitacionales de población de bajos ingresos, deterioradas física y funcionalmente, con la finalidad de reducir los niveles marginación y hacinamiento.
- Disminuir el proceso de desdoblamiento e incrementar el número de habitantes al interior de la Delegación mediante una política de redensificación
- Generar nuevas alternativas de vivienda como: vivienda nueva de interés social y popular en predios y en zonas industriales obsoletas, así como la intensificación de vivienda en propiedades particulares.
- Ofrecer las condiciones físicas y facilidades administrativas y fiscales, para la realización de actividades productivas, en la planta baja de vivienda nueva y de fomento a la creación de empleos en corredores de alta intensidad y baja densidad y centros de barrio.
- Propiciar el arraigo en la población, procurando que su distribución en el área urbana sea más equilibrada y que induzca la diversificación de uso del suelo.
- Revitalizar las zonas patrimoniales y de valores históricos que propicien la consolidación del paisaje urbano e identidad de Colonias y barrios con estos valores.
- Revitalizar y recuperar los Espacios Abiertos, Áreas Verdes a través de acciones de reforestación, tala y poda de árboles en toda la delegación.
- Recuperar y Consolidar el Paisaje Urbano de los Sitios y Zonas de Conservación Patrimonial para fomentar la identidad cultural y el arraigo de la población.
- Reordenar y reorientar la distribución e instalación de anuncios en el territorio, los predios, los inmuebles y las edificaciones, con la finalidad de contribuir a rescatar y mejorar la calidad en la percepción del paisaje urbano.
- Ampliar y dar mantenimiento a la estructura vial, que asegure una comunicación eficiente en el ámbito local y regional.
- Elaborar proyectos de inversión públicos o privados, para la construcción de los nuevos nodos concentradores de actividades.
- Limitar la proliferación de usos no habitacionales en la Colonia Jardín Balbuena por contener áreas habitacionales de baja densidad, permitiendo solamente usos complementarios a nivel vecinal sobre vialidades identificadas para el caso.
- Disminuir los niveles de contaminación a través de la regeneración urbano ambiental del Gran Canal de Desag^oe, mediante el aprovechamiento de los remanentes y derecho de vía para la generación de áreas de esparcimiento, recreación, vialidad y vivienda.

- *Sustitución de combustibles que produzcan un menor índice de contaminantes.*
- *Reubicación del mercado de viseras al mercado de Minillas (proyecto).*
- *Establecer Normas de Ordenación por Vialidad que impulsen el desarrollo económico y que, impulsen también, el mejoramiento del Paisaje Urbano de la vialidad, ajustándose a los usos permitidos, alturas de edificación y compatibilidad de usos entre la vialidad y la zonificación secundaria.*
- *Aplicar normas particulares para Colonias con la finalidad de plantear ordenamientos específicos en materia de planeación y desarrollo urbano sustentable.*
- *Desarrollar proyectos para dar mantenimiento y construcción de redes de infraestructura de agua potable y drenaje para ofrecer condiciones aceptables del servicio.*
- *Implementar acciones de mejoramiento urbano de los mercados establecidos en la demarcación, así como dignificar el espacio del comercio ambulante.*
- *Instrumentar un programa de regulación y reordenamiento de anuncios y mobiliario urbano, con especial prioridad en las vías y zonas patrimoniales afectadas y de aquellas tipologías que contribuyen en mayor medida al deterioro del paisaje urbano.*
- *Basados en el Sistema Nacional de Protección Civil, y el Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal, desarrollar, difundir y operar los planes en cuanto a prevención y atención de desastres Geológicos, Hidrometeorológicos, Físico-Químicos, Sanitarios y Socio-Organizativos.*

4.1 Estructura Urbana

El esquema de planeación propuesto por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano consiste en una integración de los conglomerados urbanos, con base en un centro metropolitano; un área de impulso a los usos mixtos; dos áreas de servicios complementarios al AICM; diez centros de barrio; zonas habitacionales y patrimoniales y dos elementos emblemáticos del paisaje urbano (uno corresponde al proyecto de regeneración urbano ambiental del Gran Canal del Desag^oe y el otro al Circuito de la Naciones), como ejes estructuradores del tejido reticular, apoyado por las principales redes de infraestructura complementando a las unidades de menor tamaño más cercanas al nivel de barrio, que permitirá construir un sistema de nodos estratégicos evitando grandes desplazamientos de los residentes que buscan satisfactorios de consumo y abastecimiento de primer orden.

Cabe mencionar que el planteamiento considera los corredores y áreas actuales concentradoras de la actividad económica, servicios, administración y donde por estrategia se han intensificado los usos del suelo, con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable.

Por otra parte en cumplimiento a lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, con fundamento en la dinámica económica y poblacional se propone continuar con una política que aproveche la infraestructura y el equipamiento instalado en la Ciudad Central.

El área urbana que conforma la estructura de la entidad funcionará a partir de las vialidades subregionales y primarias que establecen la relación de la Delegación Venustiano Carranza con el Estado de México y la Ciudad: el Circuito Interior (Río Consulado) que la delimita al norponiente con la Delegación Gustavo A. Madero y la atraviesa en el sentido norte-sur; el Viaducto Miguel Alemán que la delimita al sur con la Delegación Iztacalco y el Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación-Vidal Alcocer-la Vega, que la delimita con la Delegación Cuauhtémoc, que corre de norte a sur; H. Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente) que cruza de sur a norte, en el sentido oriente poniente el Eje 1 Norte Av. Hangares, las Av. Oceanía, Ing. Eduardo Molina, ambas en comunicación directa con la Av. Francisco del Paso y Troncoso y Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, que se interceptan en el corazón de equipamiento y actividades de la Delegación, destacando de estos las Av. Oceanía, Ing. Eduardo Molina y Calz. Gral. Ignacio Zaragoza considerados como corredores metropolitanos por comunicarse con el EDOMEX, (al norte hacia Ecatepec, y al oriente con Los Reyes la Paz).

Los elementos que componen la estructura urbana son los siguientes:

Centro Metropolitano: *se define como el área concentradora de actividad económica, equipamiento y servicios de cobertura nacional y metropolitana que a la vez guarda estrecha relación con la Delegación Cuauhtémoc, conteniendo equipamientos de: administración pública como el Palacio Legislativo, Palacio de Justicia Federal y el Archivo General de la Nación; transporte, Terminal de Autobuses de Pasajeros Oriente (TAPO); de comercio, los mercados de la Merced (que siguen funcionando como central de abasto) y las zonas con actividad en alimentos perecederos y servicios; infraestructura, las instalaciones de bombeo del Gran Canal del Desag^oe y recreación como el Deportivo Venustiano Carranza, el parque Chiapas, entre otros.*

Dicha área queda delimitada al norte por el Eje 1 Norte Av. del Trabajo-Albañiles; al oriente por el Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso-Liga de Carreteras-

Cerrillera; al Sur por la Av. Fray Servando Teresa de Mier Teresa de Mier; y al poniente por el Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación- Vidal Alcocer.

Esta zona se beneficia con el Distribuidor Vial Ing. Heberto Castillo, el cual forma parte del Eje Troncal Metropolitano, resolviendo los conflictos viales, principalmente en torno a la Terminal de Autobuses de Pasajeros Oriente (TAPO) y a la zona de mercados de La Merced.

Área de impulso: *la cual abarca una superficie de aproximadamente 615 hectáreas, incluyendo la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal de Desag°e y contiene los corredores metropolitanos de Oceanía e Ing. Eduardo Molina, cuenta con disponibilidad de inmuebles con dimensiones amplias y con grandes ventajas de ubicación, que permitirán albergar actividades socioeconómicas, espacios abiertos o áreas verdes, industria de alta tecnología no contaminante, equipamiento y servicios complementarios en la que se plantea el aprovechamiento de dicho potencial a través de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano. Dicha zona con un potencial de más de 14 mil predios y una superficie aprovechable aproximada de 298 hectáreas, se convertirá en área receptora de la transferencia de potencialidades de las tres Áreas de Conservación Patrimonial existentes en la delegación, las cuales representan aproximadamente 215 hectáreas de superficie de predios que corresponde al 69% del total de las 310.61 hectáreas de Conservación Patrimonial, con el propósito de cumplir con los objetivos planteados por este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.*

La delimitación del Área de Impulso inicia a partir del cruce de la calle Herreros con el Eje 2 Oriente Av. Congreso de la Unión, continuando hacia el Norte hasta entroncar con el Circuito Interior Av. Río Consulado-Boulevard Puerto Aéreo, continuando por las inflexiones de esta vialidad hacia el Oriente y Surponiente hasta el cruce con la calle Norte 21; sobre el eje de esta última, se dirige al Norponiente hasta el cruce con la calle Oriente 182; de este cruce, se dirige al Surponiente hasta entroncar con el Eje 1 Norte tramo Norte 17; sobre este punto, se dirige al Norponiente hasta su cruce con la calle Grabados; de este punto se dirige al Norte hasta el cruce con la calle Herreros; de este punto continúa al Poniente hasta el cruce con el Eje 2 Oriente Av. Congreso de la Unión, punto de partida.

Asimismo, el presente Programa Delegacional plantea en esta Área de Impulso, la implementación de un Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e en una superficie aproximada de 18 hectáreas, con el propósito de garantizar la coherencia y complementariedad de las

acciones de desarrollo urbano, así como generar recursos económicos destinados a proyectos estratégicos en la delegación, prioritariamente el entubamiento del Gran Canal del Desag°e y otros que la delegación determine, en el marco de un desarrollo sustentable. Así mismo, impulsar el ordenamiento y estructuración del área y su regeneración, mediante el mayor aprovechamiento de la utilización del uso del suelo urbano, incrementando el número de niveles.

La superficie aprovechable de regeneración urbano-ambiental comprenden el derecho de vía del Gran Canal, al cual se le asignará las zonificaciones AV (Área Verde de Valor Ambiental) y HC 6/20/Z (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 6 niveles, 20% de área libre y número de viviendas resultado de dividir la superficie máxima de construcción entre la superficie de cada vivienda).

Asimismo, será condición que el Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e incluya en la zonificación habitacional con comercio en planta baja, la conectividad necesaria hacia el área señalada como AV, en beneficio de la colectividad, evitando así la apropiación de un espacio público.

Lo anterior para dar cumplimiento a los objetivos de este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en correspondencia con las políticas para revertir el proceso de despoblamiento que ha experimentado en los últimos años la delegación, así como aquellas relativas al ordenamiento territorial, ambas planteadas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

Circuito Vial: *constituido por Calz. Gral. Ignacio Zaragoza; Eje 3 Oriente Ing. Eduardo Molina y Circuito Interior Río Consulado-Boulevard Puerto Aéreo, el que se plantea para favorecer el funcionamiento de la zona de impulso a la vez de mejorar la movilidad de habitantes, bienes y servicios de la demarcación con la ZMVM y con las restantes Delegaciones del Distrito Federal, principalmente en su integración con el Eje Troncal Metropolitano Av. Oceanía-Eje 3 Oriente Av. Francisco del Paso y Troncoso y Eje 3 Oriente Ing. Eduardo Molina-Calz. Gral. Ignacio Zaragoza.*

Áreas de servicios complementarios del AICM: *la primera de ellas localizada al sur, abarcando una superficie de 43.36 hectáreas y conteniendo comercio caracterizado por tiendas departamentales de cobertura local y servicios especializados de cobertura regional, como las instalaciones complementarias del AICM, los sistemas de transporte concesionados y de transporte colectivo Metro, en la que se plantea concentrar la industria, quedando delimitada al norte por el Eje 1 Norte Hangares Aviación,*

al oriente por la calle Asistencia Pública, al sur por la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y al poniente con la calle 23-Norte 182.

Y la segunda área de servicios, ubicada al norte en una superficie de 8.97 hectáreas, conformada por la agrupación de comercio local, servicios de hotelería, restaurantes, servicios de almacenamiento, transporte y paquetería, al interior de la Colonia Peñón de los Baños, la cual encuentra su punto de origen en la intersección de Circuito Interior Boulevard Puerto Aéreo con la calle de México, de este punto y con dirección al norte sobre el Circuito Interior, se prosigue hasta encontrar la calle Fundidora de Monterrey, de este punto con dirección al oriente, se prosigue hasta encontrar la calle de M. Márquez, sobre esta vialidad hacia el norte hasta encontrar la calle de Irapuato, sobre esta calle y con dirección al oriente, hasta encontrar la calle de Sinaloa, sobre esta vialidad y con dirección al norte hasta encontrar la Av. Hidalgo, sobre esta vialidad y con dirección al oriente hasta encontrar la calle de Durango, sobre esta vialidad y con dirección al norte hasta encontrar la calle de Av. Quetzalcóatl, sobre esta vialidad con dirección al oriente hasta llegar a la calle de Colones, sobre dicha calle y con dirección al norte hasta encontrar la calle de Matamoros, continuando sobre esta vialidad y con dirección al oriente, hasta llegar a la calle de Nayarit, continuando por esta vialidad con dirección norte hasta llegar a la Av. Texcoco, continuando sobre esta vialidad con dirección al oriente, hasta llegar a la Av. Tahel, continuando por dicha calle hasta llegar al cruce con la calle de Sonora, de este punto y con dirección al Sur poniente hasta encontrar la calle de México, y por dicha vialidad hasta encontrar el punto de origen en el cruce de esta con el Circuito Interior.

Centros de Barrio *CB*: en la Delegación se consolidarán 10 Centros de Barrio; 5 de ellos están conformados por elementos de equipamiento de diferente nivel de servicio, concentraciones de comercio y servicios vecinales, estos se ubican en: Av. de los Oficios (Colonia 20 de Noviembre); Calle Xochitlán y Calle Xocoyote (Colonia Arenal Tercera Sección); Colonia López Mateos, y en La Merced (uno en la colonia 10 de Mayo y una más en la Zona Centro); los 5 restantes son propuestos y se ubican en: Plaza África (Colonia Romero Rubio); Plaza Aviación (Colonia Moctezuma 1ra. Sección); Calle Oriente 164 (Colonia Moctezuma 2da Sección); Colonia Puebla; y Col. Gral. Ignacio Zaragoza, son zonas comerciales y de servicios de futuro crecimiento habitacional; además constituyen zonas de valor tradicional y popular de identidad y arraigo de los moradores.

Las acciones en estos centros se orientan a integrar la estructura urbana y satisfacer las necesidades de la población en materia de servicios, así como potencializar

los corredores de alta y baja intensidad y de esta manera fomentar la diversidad de usos y la generación de empleos, siendo alternativas viables para arraigar a la gente. Estos centros concentradores de actividad deberán encaminarse al financiamiento y mejoramiento del paisaje y mobiliario urbano, para fortalecer su carácter e identidad, así como a la recuperación de áreas verdes y sitios patrimoniales en su caso.

Zonas Habitacionales y Habitacional con Comercio en planta baja *H y HC*: en las que se plantea el reciclamiento urbano y densificación de vivienda en aquellas zonas que cuenten con buena accesibilidad, redes de servicio y equipamiento suficiente, para lograr un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente, como lo establece el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, mediante el aprovechamiento de áreas baldías, la demolición de construcciones obsoletas, la reutilización de zonas habitacionales viejas, el aprovechamiento de patios grandes con uso incipiente y la reutilización de los espacios en zonas industriales obsoletas para la construcción de vivienda nueva, mediante conjuntos habitacionales de interés social y popular.

Zonas Patrimoniales: como parte de la estructura urbana de la Delegación, las zonas de valor patrimonial están perfectamente definidas y representan hitos importantes, aunado a la gran cantidad de tradiciones y costumbres, que es importante preservar por el sentido de pertenencia de sus habitantes que han logrado que con el paso de los años se conserven dichas tradiciones siendo indispensable llevar a cabo una serie de acciones para su mejoramiento.

Elementos emblemáticos del paisaje urbano y ambiental: de igual forma se busca la regeneración del paisaje urbano partiendo de los planteamientos de integración territorial; por un lado en lo que respecta a los espacios abiertos, parques, plazas y jardines, es necesario vincularlos estrechamente al funcionamiento de la estructura urbana mediante la interacción de estos con las áreas habitacionales, sobre todo con las destinadas a la redensificación habitacional.

En consecuencia el planteamiento de regeneración del paisaje urbano atenderá las principales necesidades de la Delegación con proyectos puntuales como el entubamiento del Gran Canal del Desagüe, el Circuito de las Naciones y la readecuación vial de la Av. Adolfo Gurrion; para zonas de mayor conflicto, la finalidad es lograr una mayor integración y un adecuado funcionamiento de los corredores, nodos, bordes e hitos urbanos, en materia de paisaje urbano. En paralelo, se atenderá la problemática de las paradas de autobús (parabus), mediante su instalación y el reacomodo del transporte que obstaculiza la vía pública, de la misma manera, se deberá hacer un replanteamiento del funcionamiento interno de los paraderos de

4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

Tomando en consideración las políticas de desarrollo urbano sustentable y de ordenamiento territorial propuestas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, así como las condiciones y características físicas, económicas y sociales, que conforman la Delegación, se determinan las siguientes áreas de actuación:

Áreas con Potencial de Reciclamiento *APR* ocupan 469.99 hectáreas aproximadamente, distribuidas en tres zonas:

APR sur-oriente con 213.28 hectáreas, en las que se podrán construir hasta 4 niveles y 30 % de área libre como máximo; el uso predominante será el habitacional con comercio, además de contar con 2 centros de barrio como elementos estructuradores y cuyo polígono inicia en el cruce de la calle Laredo y la Av. Revolución, continúa en dirección Nororiente por la misma Av. Revolución, al cruzar con la calle Arnulfo R. Gómez, hace una inflexión en dirección Sur-oriente continuando por la misma, hasta entroncar con la Av. Río Churubusco, de este punto se dirige al Sur-poniente por la Av. Río Churubusco, hasta entroncar con el Viaducto Río de la Piedad, de este punto se dirige al Nor-poniente, hasta entroncar con la calle 39, de este punto se dirige por la misma calle 39 al Nor-oriente, hasta entroncar con la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, de este punto continúa en dirección Sur-oriente por la misma Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, hasta entroncar con la calle 71, de este punto se dirige al Nor-oriente, coincidiendo con los límites de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y posteriormente con la calle Alberto Santos Dumont, hasta entroncar con la calle Juan Guillermo Villasana, de este punto se dirige al Sur-oriente, hasta entroncar con la calle Adolfo López Mateos-Laredo, de este punto continúa en dirección al Nor-oriente, hasta su cruce con la Av. Revolución, punto de partida.

APR sur-poniente con 182.42 hectáreas, en las que se podrán construir hasta 6 niveles y 30 % de área libre como máximo a excepción de la zona en la que incide la proyección del Cono de Aproximación del AICM, la cual queda sujeta a la aplicación a un dictamen de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el uso predominante es el habitacional con comercio seguido del habitacional con oficinas y su delimitación inicia en el cruce del Viaducto Río de la Piedad y el Eje 1 Oriente Calzada de La Viga, sobre esta última, se dirige al Norponiente, hasta entroncar con la calle Canal, de este punto se dirige al Oriente, hasta entroncar con el 1er. Callejón San Nicolás, de este punto, se dirige al Sur, hasta el cruce con la calle Oriente 30, de este cruce, continua al Oriente, hasta entroncar con el Eje 2 Oriente Congreso de la Unión, de este punto, se dirige al Sur,

hasta entroncar con la calle Prolongación Lucas Alamán, de este punto se dirige al Norte, hasta entroncar con la Av. Fray Servando Teresa de Mier, de este cruce, se dirige al Oriente, hasta entroncar con la calle Aconchi, de este punto, se dirige al Sur, hasta entroncar con la calle Luis Lara Pardo, sobre esta calle, se dirige al Oriente, hasta entroncar con el Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso, de este punto, se dirige al Sur, hasta entroncar con la calle Juan Pardavé, de este cruce, se dirige al Poniente, hasta entroncar con el Callejón Juan Pardavé, de este último, se dirige al Norte, hasta entroncar con la calle Roa Barcenás, de este cruce, se dirige al poniente, hasta entroncar con el Eje 2 Oriente Congreso de la Unión, de este punto, se dirige al Sur, hasta entroncar con el Viaducto Río de la Piedad, de este punto, se dirige al Poniente, hasta entroncar con el Eje 1 Oriente Calzada de La Viga, punto de partida.

APR nororiente con 68.05 hectáreas, en las que se podrá construir hasta 4 niveles y 30 % de área libre como máximo, el uso predominante es el habitacional con comercio y el polígono inicia en el cruce de la calle Puerto México y el Circuito Interior Av. Río Consulado, de este punto, se dirige al Nororiente, hasta entroncar con la Calle Morelos, de este punto, continua en dirección Oriente, hasta llegar a la Calle La Paz, sobre el eje de esta última, se dirige al Norte, hasta entroncar con la calle Puebla, de este punto, se dirige al Oriente, hasta la calle de Durango, de este punto continua en dirección Norte, hasta entroncar con la calle Cuernavaca, de este punto, continua en dirección Oriente, hasta el cruce con la calle Colones, de este punto, se dirige al Norte, hasta la calle Soles, de este punto, continua en dirección Norponiente, hasta el cruce con la calle Emiliano Zapata, de este punto, se dirige al Sur-poniente, hasta entroncar con el Circuito Interior Río Consulado, de este punto, se dirige al Norponiente, hasta llegar a la Av. Oceanía, de este punto, se dirige al Nororiente, hasta entroncar con la Av. Tahel, de este punto continúa en dirección Sur-oriente, hasta entroncar con la calle Texcoco, de este punto, se dirige al Nororiente, hasta entroncar con la calle Sonora, de este punto continúa en dirección Sur-poniente, hasta entroncar con la calle Capitán Piloto Aviador Carlos León, sobre el eje de esta última, continua al Sur-poniente, hasta entroncar con la calle Puerto México, sobre el eje de esta última, se dirige al Poniente, hasta entroncar con la Av. Río Consulado, punto de partida.

ACP La Merced, definida con base en el Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de Abril de 1980, una parte del territorio Delegacional se encuentra catalogada como Zona de Monumentos Históricos del Centro de la Ciudad de México, denominada Perímetro "B"; además de contener en su delimitación la mayor parte de las colonias

que integran el Programa Parcial de la Merced, abarca una superficie de 253.62 hectáreas dentro de la Delegación. Su delimitación inicia en la intersección del Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación y la calle Labradores, continua por esta última en dirección Oriente, hasta llegar al cruce con la Avenida Ferrocarril de Cintura, de este punto continúa en dirección Sur, hasta llegar al cruce con Avenida del Trabajo Eje 1 Norte, continua por esta última en dirección Sur-oriente, hasta al cruce con la calle Herreros, de este punto continúa en dirección Oriente, hasta el cruce con la calle Ánfora, de este punto continúa en dirección Sur, hasta llegar al cruce con la calle Artilleros, de este punto continua en dirección Poniente, hasta llegar al cruce con el Eje 3 Oriente Ing. Eduardo Molina, de este punto continua en dirección sur, hasta llegar al cruce con la calle Sur 103 – Cucurpe - Lucas Alamán, de este punto continúa en dirección poniente, hasta llegar al cruce con el Eje 2 Oriente Congreso de la Unión, de este punto continúa en dirección norte, hasta llegar al cruce con la calle Oriente 30, de este punto continúa en dirección poniente, hasta llegar al cruce con el Callejón de San Nicolás, de este punto continúa en dirección norte, hasta llegar al cruce con la calle Canal, de este punto continúa en dirección poniente, hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación, finalmente de este punto continua en dirección norte, hasta llegar al cruce con la calle Labradores, punto de partida.

ACP Pueblo de La Magdalena Mixiuhca la cual ocupa una superficie de 47.72 hectáreas, predomina el uso habitacional con comercio y su delimitación inicia a partir del cruce entre el Eje 2 Poniente Francisco Morazán y la calle Roa Barcenas, de este punto continúa hacia el Oriente, hasta el cruce con la Cerrada de Juan Pardavé, de aquí se dirige al Sur, hasta llegar a la calle Juan Pardavé, de este punto se dirige al oriente, hasta entroncar con la Av. Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente); de este punto se dirige hacia el Sur, hasta entroncar con el Viaducto Miguel Alemán, continuando por este último hacia el Poniente hasta llegar nuevamente al Eje 2 Poniente Francisco Morazán, de este punto se dirige hacia el norte hasta entroncar con la calle Roa Barcenas, punto de partida.

ACP Peñón de los Baños ubicada en la Colonia Peñón de los Baños, con una superficie aproximada de 12.55 hectáreas. Inicia en el cruce de la calle Morelos y el Circuito Interior Río Consulado, de este punto continúa en dirección norte hasta el cruce con la calle Emiliano Zapata, de este punto continúa en dirección oriente hasta el cruce con la calle Soles, de este punto continúa en dirección suroriente hasta el cruce con la calle Colones, de este punto continúa en dirección sur hasta el cruce con la calle Cuernavaca, de este punto continúa en dirección poniente hasta el cruce con la calle Durango, de este punto continúa en dirección sur hasta el cruce

con la calle Puebla, de este punto continúa en dirección poniente hasta la calle La Paz, de este punto continúa en dirección sur hasta la calle Morelos, de este punto continúa en dirección poniente hasta el cruce con el Circuito Interior Río Consulado, punto de inicio.

Las tres Áreas de Conservación Patrimonial con 3 mil predios aproximadamente, se constituyen en áreas emisoras de potencialidad de desarrollo dentro del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, lo cual posibilita el cumplimiento de los objetivos de este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Área de Integración Metropolitana (AIM): la cual ocupa 47.20 hectáreas aproximadamente y se encuentra ubicada en la parte oriente de la Delegación confinada entre las instalaciones del Metro Pantitlán y el AICM, iniciando su delimitación a partir del cruce de la Av. Río Churubusco y el Eje 4 Oriente Río Churubusco, de este punto se dirige al Norponiente, hasta entroncar con la Av. Circunvalación, de este punto se dirige hacia el Oriente, hasta el cruce con la calle Acolhuacán, de este cruce, se dirige hacia el Norte, hasta entroncar con la calle Xochitlán Sur, de este punto continúa con dirección Oriente, hasta el cruce con la calle Xichú, de este punto se dirige al Norponiente, hasta entroncar con la calle Xocoyote, de este punto continúa con dirección Oriente, hasta el cruce con el Anillo Periférico Av. Río Churubusco, de este punto se dirige al Sur-poniente, hasta entroncar con el Eje 4 Oriente Av. Río Churubusco, de este punto se dirige al Poniente, hasta entroncar con la Av. Río Churubusco, punto de partida.

Con Potencial de Mejoramiento

Son las áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices deterioro y carencias de servicios urbanos, en las cuales se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

La distribución de los usos de suelo propuestos en la Delegación se expresa en el siguiente gráfico, apreciándose la cobertura que cada uno guarda en su territorio.



Es importante señalar que la distribución arriba indicada es el resultado de los 3 factores en los cambios en el uso de suelo que evolucionó a partir del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997, producto de la presión económica sobre la vivienda y de las demandas de la comunidad que consideran necesario el predominio del uso habitacional en su mezcla con el comercio básico; así como de la política del Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2003 en el que se plantea para la Ciudad Central una estrategia de redensificación para las zonas habitacionales y una diversificación en los usos del suelo para satisfacer las necesidades de la población, logrando con esto un mayor aprovechamiento de la infraestructura existente y por consiguiente un desarrollo urbano sustentable y armónico.

La zonificación del suelo urbano propuesta se señala en la carta de usos del suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, así como en la Tabla Integral por Colonias siguiente:

Cuadro 29 Tabla Integral por Colonia Zonificación 1997-2004 4.3.1 Suelo Urbano

Nº	Colonia	1997	2004
1	10 De Mayo	H5/30, HC4/25, HO4/25, HO5/30,	PPDU La Merced
2	1° de Mayo	HC5/30, EA	HC3/30/Z, E3/30, EA, CB3/30/Z
3	20 de Noviembre	HC5/30, E, CB4/25	HC3/30/Z, CB3/30/Z E3/30, EA
4	24 de Abril	HC3/20/60, HC4/25, H3/25/90	HM4/25/Z, HC3/20/Z, E3/20
5	5° Tramo 20 de Noviembre	HC3/20, HC5/30, HO5/30	HC3/30/Z, HM3/30/Z, E3/30
6	7 de Julio	H4/25, E, EA	PPDU La Merced, HC 4/25/Z
7	Aarón Sáenz	HC3/20, HO5/30, EA	HC3/20/Z, HO4/30/Z, EA
8	Aeronáutica Militar	HC3/20/60, E4/25	HC3/20/Z, E4/25

<i>Nº</i>	<i>Colonia</i>	<i>1997</i>	<i>2004</i>
9	Arenal Puerto Aéreo (FVIPORT)	HC4/25, E4/25	HC4/25/Z, E4/25
	Álvaro Obregón	HC3/20/60, HO5/30	HC3/20/Z, HO4/30/Z
11	Ampliación 20 de Noviembre	E4/25, HC3/20, EA	HC3/30/Z, E3/30, EA
12	Ampliación Aviación Civil	HC4/25	HC3/20/Z, E4/25, E3/20
13	Ampliación El Caracol	HC3/20	HC3/20/Z
14	Ampliación Adolfo López Mateos	E4/25, HC4/25	E4/25, EA
15	Ampliación Michoacana	HC3/20, HO5/30	HC3/30/Z
16	Ampliación Penitenciaria	E5/30, HO4/25, EA	PPDU La Merced
17	Ampliación Simón Bolívar	HC3/20, HC5/30	HC3/30/Z, HM3/30/Z
18	Ampliación Venustiano Carranza	HC3/20	HC3/30/Z
19	Aguiles Serdán	HC3/20, HC5/30	HC3/30/Z, E3/30, EA
	Artes Gráficas	HM4/25, HC3/20	HM4/25/Z,
21	Aviación Civil	HC4/25	HC3/20/Z, E4/25, E3/20
22	Azteca	HC3/20, HO4/25, EA	HC3/30/Z, E3/30
23	Cuatro Árboles	E4/25, H5/30, HC4/25	H5/30/Z, HC4/25/Z, E4/25
24	Cuchilla Pantitlán	CB4/25, HC3/20	HC4/25/Z, CB4/25, E4/25, E3/30
25	Damián Carmona	HC5/30	HC3/30/Z
26	El Parque	E3/30, E5/30, HC3/20/60, EA	HC3/20/Z, HO4/25/Z, E3/30, E4/30, E3/20, EA, PPDU La Merced
27	El Arenal 1–Sección	HC3/20	HC3/30/Z, E3/30
28	El Arenal 2–Sección	CB4/25, HC3/20, EA, E	HC3/30/Z, HC4/25/Z, CB4/25/Z, EA
29	El Arenal 3–Sección	CB4/25, HC3/20, E4/25	HC3/30/Z, HC4/25/Z, CB4/25/Z, E4/25, E3/30
	El Arenal 4–Sección	HC3/20, CB4/25/Z, E	HC3/30, E3/30
31	El Caracol	HC3/20	HC3/20/Z, E3/20
32	Escuela de Tiro	HO4/25, EA	PPDU La Merced
33	Emilio Carranza	HC4/25	HC3/20/Z
34	Federal	E4/25, HC4/25, HM4/25, I, EA	HC4/25/Z, HM4/25/Z, CB4/25/Z, E4/25, I, EA
35	Felipe Ángeles	E4/30, HC3/20, HC5/30, HO5/30, EA	HC3/30/Z, HO3/30/Z, E3/30, EA
36	Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo	HM4/25, I	HM4/25/Z
37	Valentín Gómez Farías	HC3/20	HC3/20/Z
38	Jamaica	E4/25, HC4/25	HC4/25/Z, E4/25
39	Janitzio	HC4/25, HO5/30	HC3/30/Z
	Jardín Balbuena	E4/25, H3/25/90, H4/25, EA	H3/25/M, H4/25/M, HO3/20/M, E3/20, E4/25, EA
41	Adolfo López Mateos	CB4/25, E4/25, HC3/20	HC3/20/Z, CB4/25/Z, E4/25
42	Lorenzo Boturini	E4/25, HC4/25, HM4/25, HO5/30	HC4/25/Z, HO4/30/Z, HM4/25, E4/25
43	Madero	HO4/25, I	PPDU La Merced
44	Magdalena Mixiuhca	HC3/20, HC4/25, HO5/30	HC3/20/Z, HO4/30/Z, E3/20, EA
45	Merced Balbuena	HC4/25, HM4/25, HC5/30, HO5/30, E4/25	HC4/25/Z, HO4/30/Z, HM4/25/Z, E4/25, I
46	Michoacana	HC3/20, HO5/30, E4/25, EA	HC3/30/Z, HO3/30/Z, E3/30
47	Miguel Hidalgo	HC5/30	HC3/30/Z

48	Moctezuma 1ra. Sección	HC4/25, EA	HC4/25/Z, CB4/25/Z, E4/25, EA
49	Moctezuma 2da. Sección	E4/25, HC4/25, I, EA	H3/30/Z, HC4/25/Z, HC3/30/Z, HM3/30/Z, CB3/30/Z, EA, E3/30, EA
	Morelos	H5/30, HC3/20, HC5/30, HO5/30, EA	H4/25/Z, HC5/20/Z, HC3/30/Z, HC3/20/Z, HC4/25/Z, HO4/20/Z, HO4/25/Z, E4/25, E3/30, EA, E4/20

Nº	Colonia	1997	2004
51	Nicolás Bravo	E, HC4/25, HC5/30, EA	HC5/20/Z, HC3/20/Z, E4/25
52	Penitenciaría	HO4/25, EA, HC4/25	PPDU La Merced
53	Pensador Mexicano	HC4/25, EA	HC4/25/Z, HC3/30/z, E3/30, E3/90, E4/25, EA
54	Peñón de los Baños	E3/90, HM5/30, HC4/25, E, EA	HC4/25/Z, HC3/30/Z, HM4/30/Z, E4/25, E3/30, EA, AV, E3/25
55	Popular Rastro	HC4/25, HO5/30, EA	HC3/20/Z, E3/30, EA
56	Progresista	HO4/25	PPDU La Merced, HC3/30/Z
57	Puebla	E4/25, HC4/25	HC3/20/Z, CB4/25/Z, E3/20
58	Pueblo Magdalena Mixiuhca	HC3/20, HO5/30	HC3/20/Z, HC3/20/Z, E3/20, EA
59	Revolución	HC5/30	HC3/30/Z
60	Romero Rubio	HC5/30, EA	HC3/30/Z, CB3/30/Z, E3/30, EA
61	Santa Cruz Aviación	HC4/25, HM4/25	HC4/25/Z, HM4/25/Z, E4/25
62	Sevilla	HC3/20, HO5/30	HC3/20/Z, HO4/30/Z, EA
63	Simón Bolívar	HC3/20, HC5/30, EA	HC3/30/Z, E3/30, EA
64	Tres Mosqueteros	HC3/20	HC3/30/Z, E3/30
65	Valle Gómez	HC3/20, HC5/30, HO5/30, EA	HC3/20/Z, HC5/20/Z, HO3/30/Z, E3/20, EA
66	Venustiano Carranza	HC3/20, HO4/25	HC3/30/Z, HC4/25/Z, HO4/25/Z
67	Gral. Ignacio Zaragoza	E3/20, HC3/20, HC4/25	HC3/20/Z, HC4/20/Z, CB4/25/Z, E4/25, E3/20, EA
68	Zona Centro	E3/25, HC5/30, HO5/30, EA	PPDU La Merced
69	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	E	E
70	Alameda Oriente	EA	EA

La zonificación secundaria propuesta para la Delegación, contempla las siguientes clasificaciones:

Habitacional (H): Zonas en las cuales predomina la habitación en forma individual o en conjunto de dos o más viviendas. La zonificación habitacional comprende vivienda unifamiliar y plurifamiliar y se localiza principalmente en las colonias: Jardín Balbuena, Ampliación Penitenciaría, Penitenciaría, una fracción de la Colonia Progreso, 10 de Mayo, Escuela de Tiro, Morelos, la Unidad Habitacional Kennedy y la Unidad Habitacional Cuatro Árboles, excepto los predios con frente a corredores urbanos que cruzan por estas colonias, en los cuales sólo se permitirán los siguientes usos: guarderías, jardín de niños, escuelas para niños atípicos, centros de desarrollo infantil, representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales ó gubernamentales y estacionamientos.

Habitacional con Oficinas (HO): Esta zonificación incluye la mezcla de vivienda con oficinas y se localiza en los predios con frente a Ejes Viales como el del Congreso de la Unión y parte del Eje 3 Oriente (Francisco del Paso y Troncoso).

Habitacional con Comercio (HC): Esta zonificación considera la mezcla de usos de vivienda con comercio (consultorios, oficinas y talleres en planta baja), y en su mayoría se aplica a toda la Delegación y a lo largo del Gran Canal de Desagüe, reflejando las características socio-económicas de la población donde predomina la vivienda unifamiliar y plurifamiliar de nivel medio y bajo, mezclada con comercio y servicio en planta baja.

Habitacional Mixto (HM): Este uso considera la mezcla de usos de vivienda unifamiliar o plurifamiliar con oficinas, servicios, industria no contaminante y comercio. Comprende una porción de territorio de las colonias: Merced Balbuena, Lorenzo Boturini y Artes Gráficas, Peñón de los Baños, Sta. Cruz Aviación, Moctezuma 2a Sección, Industrial Puerto Aéreo y Federal; así como el polígono de industria obsoleta en Av. Oceanía.

Industria (I): Comprende la industria pesada, media y ligera y se pretende mantener las instalaciones dentro del polígono industrial existente: Colonia Industrial Puerto Aéreo, ubicada al sur del AICM.

Espacios Abiertos (EA): Incluyen plazas, parques, jardines y deportivos como son la Alameda Oriente, el Parque del Periodista Ilustre, Jardines en tomo al Archivo de la Nación, jardines ligados a los Centros de Barrio de las Colonias y grandes camellones. Estos espacios deberán conservarse en la medida de las posibilidades, impulsando el incremento de otras áreas.

Áreas de Valor Ambiental (AV): Son áreas que incluyen bosques, barrancas y zonas verdes, donde aún se conservan sus características naturales, tanto en su topografía como vegetación y sobre las cuales se dispone su recuperación y conservación como Áreas de Valor Ambiental.

Al interior de la Delegación Venustiano Carranza se encuentra únicamente al Cerro del Peñón que, además del valor ambiental, representa un valor histórico.

Centros de Barrio (CB): Zonas concentradoras de servicio básico, en el cual se podrán ubicar comercios y servicios básicos además de Teatros, Bibliotecas, Casa de la Cultura, Centro de Salud, Secundaria Técnica, Módulo de Vigilancia, Centro Comunitario, Guardería, Tienda de Productos Básicos y de Especialidades, Casa Hogar para Ancianos, Módulo Deportivo, Casa Hogar para Menores, entre otros; es importante destacar que para los centros de barrio de la Delegación, aún cuando no se requiere estrictamente cumplir con la totalidad del listado de equipamientos, es conveniente que, entre más servicios concentre, mejor será la atención y cobertura que podrán ofrecer a los habitantes de las Colonias aledañas.

Cálculo del Número de Viviendas Permitidas: En las zonificaciones en las cuales se permita el uso habitacional, el número de viviendas máximas a construir se calculará dividiendo la superficie total del predio entre la densidad habitacional máxima permitida por este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de acuerdo a las siguientes literales:

M: Densidad Media: En la que se permite 1 vivienda por cada 50 metros cuadrados de superficie de terreno, es decir, 200 viv/ha.

Z: Densidad de acuerdo a la Zonificación: En la que se permiten viviendas de cualquier superficie de acuerdo al número de niveles y porcentaje de área libre.

SIMBOLOGÍA				H	HO	HC	HM	CB	I	E	EA	AV	
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 10px; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> Uso Permitido </div>													
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 10px; background-color: gray; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> Uso Prohibido </div>													
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas.										
			Verificentros.										
		Reparación, mantenimiento automotriz y servicios relacionados	Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y autolavados mecanizados y manual, servicio de alineamiento y balanceo.										
			Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lubricación, mofles y convertidores catalíticos.										
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones.										
		Editoriales, imprentas y composición tipográfica	Edición e impresión de periódicos, revistas, libros y similares, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito.										
		Producción de artículos de hule y plástico	Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado).										

SIMBOLOGÍA				H	HO	HC	HM	CB	I	E	EA	AV		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 40%;"> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 10px; display: inline-block; margin-right: 5px;"></div> Uso Permitido </div> <div style="width: 40%;"> <div style="background-color: gray; width: 20px; height: 10px; display: inline-block; margin-right: 5px;"></div> Uso Prohibido </div> </div>														
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicas	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarías, torno y suajados.											
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial.											
		Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar.											
		Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales	Producción reproducción y distribución de bienes audiovisuales.											
		Industria de alimentos, bebidas y tabacos	Producción industrial de alimentos para consumo humano, producción de moles.											
			Producción industrial de bebidas y tabacos.											
		Industria textil, de la confección y artículos de cuero y piel	Confección de prendas de vestir, calzado y bolsas.											
			Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel, bolsas y costales.											
			Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas, alfombras, sombreros.											
		Industria de la madera	Producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles.											
			Producción industrial de muebles y otros artículos de madera juguetes.											
		Industria editorial y productos de papel, cartón y cartoncillo	Industria editorial.											
			Producción de artículos de papel, cartón y cartoncillo (cuadernos, sobres, fólderres).											
		Industria química secundaria, del hule y el plástico	Producción de farmacéuticos y medicamentos.											
			Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar.											
			Producción de artículos de hule y plástico.											

SIMBOLOGÍA				H	HO	HC	HM	CB	I	E	EA	AV	
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 10px; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> Uso Permitido </div>													
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 10px; background-color: gray; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> Uso Prohibido </div>													
Industria	Producción manufacturera básica	Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana).										
			Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales).										
			Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos.										
		Industria metalmeccánica	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas.										
			Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión.										
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina.										
	Industria de tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transportación y confinamiento.											
Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas.											
		Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua.											
		Dique y vaso regulador.											
		Estaciones de transferencia de basura.											
		Plantas de tratamiento de aguas residuales (de acuerdo al proyecto).											

4.4 Normas de Ordenación

De conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en sus Artículos 19, fracción IV, 29 y 33; este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano determina las normas de ordenación que permitirán el ordenamiento territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta.

4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación

1. En Áreas con Potencial de Reciclamiento.
2. En Áreas con Potencial de Desarrollo: no aplica en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza.
3. En Áreas de Integración Metropolitana.
4. En Áreas de Conservación Patrimonial.

4.4.2 Normas Generales de Ordenación

Son Normas que regulan los usos del suelo en el Distrito Federal y para el caso de Venustiano Carranza únicamente aplicarán:

1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS).
2. Terrenos con pendiente natural en Suelo Urbano.
3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubica en zonificación Habitacional (H).
4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.
5. Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA).
6. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AV).
7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.
8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.
9. Subdivisión de predios.
10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales.
11. Cálculo del número de viviendas permitidas.
12. Sistema de Transferencia de Potencialidad.
13. Locales con uso distinto a habitacional en zonificación Habitacional (H).

14. Usos del suelo dentro de los conjuntos habitacionales.

15. Zonas federales y derechos de vía.

16. Predios con dos o más zonificaciones, siendo una de ellas Área de Valor Ambiental (AV).

17. Vía pública y estacionamientos subterráneos.

18. Ampliación de construcciones existentes.

19. Estudio de impacto urbano.

22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones: (E) Equipamiento; (CB) Centro de Barrio e (I) Industria.

23. De las Tablas de Usos Permitidos.

24. Usos No Especificados.

27. De requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales.

28. Zonas y usos de riesgo.

²⁷ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

En caso de realizarse cualquier cambio a estas normas, las modificaciones aplicarán en todo aquello que no contradiga a lo establecido en este PDDU.

4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

Para la producción social de vivienda

Adicionalmente al otorgamiento de facilidades administrativas para la construcción de vivienda establecidas por el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de apoyar a las familias residentes en la entidad en el caso de proyectos para vivienda localizados en el Área de Impulso se podrá optar por la zonificación H 6/20/Z (habitacional; 6 niveles máximo de construcción; 20% mínimo de área libre y número de viviendas resultado de dividir la superficie máxima de construcción entre la superficie de cada vivienda), siempre y cuando:

1. Se solicite a la SEDUVI la adquisición de potencial de desarrollo urbano, la cual, en caso de cumplir con lo establecido, emitirá una resolución para tales efectos;
2. Se firme la Cesión Onerosa de Derechos, entre el propietario del predio receptor que adquiere los metros cuadrados construidos adicionales a los permitidos por la zonificación y el Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y, se realice el pago correspondiente por ello, excepto en el caso de los proyectos de vivienda de los organismos públicos promoventes que serán beneficiados con una tasa cero en el referido pago;

3. Se realicen con las características de los programas, modalidades y líneas de financiamiento promovidas por el Gobierno del Distrito Federal;

4. El costo y comercialización de la vivienda, no rebase 15 veces el salario mínimo diario vigente que corresponda a la entidad elevado al año;

5. Cuenten con la dotación de servicios, condiciones básicas de habitabilidad y el 50 % mínimo de los requisitos para estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; y

6. Cumpla con la normatividad establecida en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en todo aquello que no contradiga lo establecido en esta norma.

Esta Norma no aplica en el área de la proyección del cono de aproximación del AICM, la cual adicionalmente está sujeta al dictamen de Aeronáutica Civil, ni en aquellas Áreas con Potencial de Reciclamiento localizadas entre el Anillo Periférico y el Circuito Interior, en las cuales deberá respetarse el número máximo de niveles y el porcentaje mínimo de área libre establecidos en la zonificación y en lo general, con la normatividad señalada en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en todo aquello que no contradiga lo establecido en esta disposición, ni tampoco en la zona correspondiente al Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal de Desag°e.

En el territorio restante de la Delegación, los proyectos de vivienda que no sean promovidos por organismos públicos no podrán obtener los beneficios de la presente Norma.

Como parte de la estrategia de ordenamiento territorial, se plantea delimitar un área de aproximadamente 597 has, en la cual aplicará el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, con el propósito de garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo urbano, así como generar recursos económicos destinados a proyectos estratégicos en la Delegación, en el marco de un desarrollo sustentable.

Asimismo, impulsar el ordenamiento y estructuración del área y su revitalización mediante el mayor aprovechamiento de la utilización del uso del suelo urbano, aumentando el número de niveles y disminuyendo el porcentaje de área libre; permitiendo una mayor mezcla de usos del suelo en los corredores de alta y baja intensidad y promoviendo la producción social de vivienda en su interior y en las vialidades contenidas en ésta.

La zonificaciones establecidas para dicha área, de acuerdo con el plano de Zonificación y Normas de Ordenación es:

H 3/30/Z, HO 3/30/Z, HC 3/30/Z, HM 3/30/Z, CB 3/30/Z, E 3/30 y EA; sin embargo, se podrá optar hasta 6 niveles de altura y 20 % de área libre, sobre los corredores urbanos con zonificación HO y HM, así como en la zonificación H, HC y CB al interior del área, siempre y cuando se haya acreditado su incorporación al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, previa inscripción de la resolución emitida por la SEDUVI en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y se realice el pago correspondiente por los metros cuadrados construidos adicionales a los permitidos por la zonificación secundaria. Los beneficios económicos obtenidos por la adquisición de la potencialidad estarán destinados prioritariamente a la ejecución de proyectos estratégicos como el entubamiento del Gran Canal del Desag°e y al mejoramiento integral de la demarcación.

Adicionalmente, para asegurar una mayor eficiencia del uso del suelo urbano sobre los corredores urbanos del área es necesario facilitar la fusión de predios como una forma de asociación que impulse y promueva una mayor mezcla de usos.

Para el Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desagüe.

En los predios con uso habitacional con comercio en planta baja en la zona de aprovechamiento, se podrá edificar hasta 6 niveles de construcción, siempre y cuando se hayan desincorporado dichos predios del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Será condición desarrollar el Proyecto Estratégico del Gran Canal del Desag°e, con el fin de plantear en detalle la zonificaciones habitacional con comercio en planta baja y de área verde con valor ambiental, incluyendo las áreas recreativas y la conectividad entre ésta última y el resto de la demarcación, lo que garantizará el beneficio colectivo, evitando la apropiación de un espacio público.

La zonificación para dicho polígono será HC 6/20/Z (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 6 niveles, 20% de área libre y número de viviendas resultado de dividir la superficie máxima de construcción entre la superficie de cada vivienda). La presente Norma tiene el propósito de impulsar el rescate, saneamiento y rehabilitación de la zona del Gran Canal del Desag°e, mediante el impulso a la vivienda y el mayor aprovechamiento del uso del suelo urbano.

Para el establecimiento de Estaciones de Servicio *Gasoneras+con venta al público de gas carburante LP *Licuado de Petróleo+

Para el caso de las estaciones de servicio (gasoneras) con venta al público de gas carburante LP (Licuado de Petróleo) solamente estará permitido su establecimiento

en el corredor metropolitano: Calz. Gral. Ignacio Zaragoza en el tramo comprendido entre el Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso hasta el límite con la Delegación Iztacalco, debiendo sujetarse a la normatividad de carácter federal y local establecida en la materia y quedando prohibidas al interior del área de impulso.

Para el área industrial Zaragoza en los casos de microbuses y transporte de carga de 3.5 toneladas en adelante

Al interior del polígono conformado al norte por el Eje 1 Norte Hangares Aviación, al oriente por la calle Asistencia Pública, al sur por la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y al poniente con la calle 23, se permitirán el establecimiento de laboratorios diesel, talleres de mecánica diesel, talleres de preparación de embragues diesel, refaccionarias diesel, renovadoras de llantas, talleres de reparación de lonas, estacionamiento de pernoctas o momentáneos para camiones de carga, vulcanizadoras y talachas para camiones de carga, siempre y cuando su acceso y operación se dé sobre una vialidad local y no sobre una Av. principal.

Se podrán establecer en zonas habitacionales con usos mixtos (HM), siempre y cuando cumplan con lo establecido por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en su Artículo 58, fracción III.

Derivado de esto se tendrá que contar con la responsiva del Director Responsable de Obra y él o los Corresponsables en Seguridad Estructural e Instalaciones, además de los dictámenes correspondientes expedidos por la Delegación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal, en este caso particularmente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Cuando se trate de zonas de conservación patrimonial se deberá contar con el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes, y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Otras disposiciones particulares

No se permitirán los usos de suelo para Centros Nocturnos, Cantinas, Bares, Restaurantes, Cervecerías, Pulquerías y Video bares en la Delegación, a excepción de los siguientes corredores con uso HM: Calz. Gral. Ignacio Zaragoza; Circunvalación del tramo

comprendido de: Fray Servando Teresa de Mier a Río Consulado (Circuito Interior); y Río Consulado (Circuito Interior), de: Ferrocarril Hidalgo (Eje 1 Oriente) a Av. Oceanía.

En el caso de donaciones o expropiaciones para la construcción de equipamiento urbano faltante, una vez que el predio y/o edificación sea propiedad del GDF, éste no podrá tener otro destino para el cual fue donado, expropiado o desincorporado.

En las zonificaciones HC, HM e I sólo se permitirán el establecimiento de talleres mecánicos y llanteras para automóviles en predios con una superficie mínima de 300 m², debiendo incluir un área de reparaciones y estacionamiento al interior del mismo; en los casos de predios con frente a dos vialidades, el acceso y operación deberá realizarse sobre la vialidad local y no sobre la avenida principal.

Como complemento de estas normas se integran las disposiciones de: Planos de Alineamientos, Números Oficiales y Derechos de Vía; a dicha información, se tendrán que integrar las restricciones y afectaciones derivadas de la modificación de la construcción de la Terminal II de Pasajeros y de la Terminal de Carga del AICM, cuyas principales afectaciones serán al oriente del mismo, afectando su frente hacia las colonias Ampliación Caracol, El Caracol, López Mateos y Aviación Civil

En las Normas de Ordenación sobre Vialidades con zonificación HM, deberá proporcionarse un 20% de cajones de estacionamientos adicionales a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.

En la zonificación CB, en la cual se permite el uso habitacional, el número de viviendas máximas a construir se calculará dividiendo la superficie total del predio entre la densidad habitacional máxima permitida por este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de acuerdo a la literal Z (Densidad de acuerdo a la Zonificación), en la que se permiten viviendas de cualquier superficie de acuerdo al número de niveles y porcentaje de área libre.

Normas de Ordenación sobre Vialidades

Estas normas no aplican en Zonificaciones EA (Espacios Abiertos, Deportivos, Parques, Plazas y Jardines), AV (Áreas verdes de Valor Ambiental, Bosques, Barrancas y Zonas Verdes) y Programas Parciales; en Áreas de Conservación Patrimonial sí aplica la altura máxima indicada.

Cuadro 30 Normas de Ordenación sobre Vialidades

Predios con frente a:	Tramo	Zonificación
Av. del Trabajo (Eje 1 Oriente), paramento oriente	A-B	De Av. Canal del Norte (Eje 2 Norte) a Jardineros HM/Z, aplica la Norma General de Ordenación N° 10
Calz. de la Viga – Circunvalación (Eje 1 Oriente), paramento oriente	C-D	De Av. Fray Servando Teresa de Mier a Viaducto Río de la Piedad HM/Z aplica la Norma General de Ordenación N° 10
Av. Fray Servando Teresa de Mier	C-G	De Anillo de Circunvalación (Eje 1 Oriente) a Av. Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente) HM 7/35/Z
Av. Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente)	E-F	De Río Consulado (Circuito Interior) a Herreros HM 6/30/Z
Av. Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente)	G-H	De Fray Servando Teresa de Mier a Viaducto Río de la Piedad HO 4/25/Z
Av. Ing. Eduardo Molina (Eje 3 Oriente)	I-J	De Av. Río Consulado (Circuito Interior) a Herreros HO3/30/Z
Av. Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente)	K-L	De Calzada Ignacio Zaragoza a Viaducto Río de la Piedad HO 4/25/Z
Nicolás León	M-N	De Cecilio Robelo a Av. del Taller (Eje 2 Sur) HC 3/20/Z
Av. Lic. Genaro García	O-P	De Cecilio Robelo a L. de la Rosa HC 3/20/Z
Oriente 158	Q-R	De Av. Oceanía a Norte 17 (Eje 1 Norte) HO 3/30/Z
Oriente 172	S-T	De Av. Río Consulado (Circuito Interior) a calle Norte 17 (Eje 1 Norte) HO 3/30/Z
Oriente 172	U-T	De calle Norte 3 a Norte 17 (Eje 1 Norte) HO4/25/Z
Anselmo de la Portilla (Colonia Jardín Balbuena)	V-W	De Calz. Gral. Ignacio Zaragoza a Cecilio Robelo HC 3/20/Z
Fernando Iglesias Calderón	X-Y	De Av. Fray Servando Teresa de Mier a Agiabampo HC 3/20/Z
Boulevard Puerto Aéreo	Z-a	De Oriente 33 a Norte 25 HM 6/30/Z
Calle 47 Economía	b-c	De Hangares de Aviación (Eje 1 Norte) a Viaducto Río de la Piedad HO 5/30/Z
Río Consulado (Circuito Interior) Paramento Sur	d-E	De FFCC Hidalgo a Congreso de la Unión HM/Z aplica la Norma General de Ordenación No. 10
Río Consulado (Circuito Interior) Paramento Sur	E-e	De Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente) a Av. Oceanía HM/Z aplica la Norma General de Ordenación No. 10
Eje 2 Norte (Canal del Norte)	A-f	De Av. del Trabajo (Eje 1 Oriente) a Av. Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente) HO 5/30/Z
Canal del Norte (Eje 2 Norte)	f-g	De Av. Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente) a Av. Río Consulado (Circuito Interior) HO 3/30/Z

Av. del Peñón –Av. ÁfricaPekín	<i>h-i</i>	De Albañiles a Av. Río Consulado	HO 3/30/Z
Av. del Trabajo (Eje 1 Norte)	<i>B-j</i>	De Av. Vidal Alcocer (Eje 1 Oriente) a Grabados	HO 5/30/Z
Av. Oceanía	<i>k-e</i>	De Norte 17 (Eje 1 Norte) a Av. Río Consulado (Circuito Interior)	HO 3/30/Z
Norte 17 (Eje 1 Norte)	<i>k-l</i>	De Av. Oceanía a Boulevard Puerto Aéreo	HO 3/30/Z
Hangares de Aviación (Eje 1 Norte)	<i>l-m</i>	De Boulevard Puerto Aéreo a Calle Adolfo López Mateos	HM 4/25/Z

Predios con frente a:	Tramo		Zonificación
Calzada del Peñón	<i>n-o</i>	De Av. Oceanía a Av. Río Consulado (Circuito Interior)	HO 3/30/Z
Norte 33	<i>p-q</i>	De Oriente 158 a Boulevard Puerto Aéreo	HO 3/30/Z
Diagonal Circunvalación	<i>A-r</i>	De Av. del Trabajo (Eje 1 Oriente) a Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente)	HC /5/30/Z
Norte 25	<i>s-t</i>	De Av. Oceanía a Oriente 158	HO 3/30/Z
Calz. Ignacio Zaragoza	<i>u-v</i>	De Asistencia Pública a Río Churubusco	HM/Z aplica la Norma General de Ordenación No. 10
Calz. Ignacio Zaragoza	<i>K-u</i>	De Av. Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente) a Asistencia Pública	HM/4/25/Z
Viaducto Río de la Piedad (Paramento Norte)	<i>D-v</i>	De Calz. de La Viga a Calzada Ignacio Zaragoza	HM 5/30/Z
Av. Fray Servando Teresa de Mier	<i>w-x</i>	De Cucurpe a Av. Ing. Jesús Galindo y Villa	HO 4/25/Z
Av. 8	<i>y-z</i>	De Calle 1 a Viaducto Río de la Piedad	HO 5/30/Z
Lorenzo Boturini (Colonia Merced, Balbuena y del Parque)	<i>A'-B'</i>	De Calz. de La Viga (Eje 1 Oriente) a Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente)	HM 4/25/Z
Av. del Taller (Eje 2 Sur)	<i>C'-D'</i>	De Calle Sur 78 a Av. Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente)	HO 5/30/Z
Av. del Taller (Eje 2 Sur)	<i>D'-E'</i>	De Av. Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Ote.) a Genaro García	HC 5/30/Z
Nezahualcóyotl-Av. Caracol	<i>F'-G'</i>	De Laredo a Tenochtitlán	HM 4/25/Z
Av. Camarón – Av. Circunvalación	<i>H'-I'</i>	De Laredo a Anillo Periférico Oriente	HM 4/25/Z
Cecilio Robelo	<i>J'-K'</i>	De Lázaro Pavía a Retorno 52	HC 3/20/Z
Av. Iztaccíhuatl	<i>k - g</i>	De Oceanía a Calzada General Ignacio Zaragoza	HO 4/25/Z

M: Densidad Media: En la que se permite 1 vivienda por cada 50 metros cuadrados de superficie de terreno, es decir, 200 viv/ha.

Z: Densidad de acuerdo a la Zonificación: En la que se permiten viviendas de cualquier superficie de acuerdo al número de niveles y porcentaje de área libre.

4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero del 2004, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano La Merced, se ratifica en los mismos términos en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 14 de julio del 2000 en cuanto a su normatividad en materia de usos del suelo, vigencia y delimitación territorial.

Vialidades

La propuesta plantea alcanzar una mayor eficiencia, a través del aprovechamiento y mejoramiento de la infraestructura existente, así como ampliando la cobertura y desempeño en las áreas más desfavorecidas, logrando así, la plena conectividad de todos los espacios dentro de la Delegación y su integración con las delegaciones aledañas. Es un proyecto que se pretende llevar a cabo, en el corto y mediano plazos. Por su magnitud será necesario considerar los impactos urbanos que generarán a la estructura urbana de la Delegación.

Para favorecer la eficiencia de la estructura vial existente y principalmente el eje troncal metropolitano, se proponen los siguientes proyectos: Puente vehicular en Marruecos (Calz. Peñón y Av. Peñón) y en la Colonia Peñón de los Baños, se propone el cambio de circulación en Av. Peñón y Av. Quetzalcóatl, facilitando la incorporación al sistema vial.

Para favorecer la comunicación norte – sur, así como la integración con las delegaciones aledañas, en el eje compuesto por Economía y calle 47 en sus intersecciones más conflictivas en: Viaducto Río Piedad y Calz. Gral. Ignacio Zaragoza; y en Av. Iztaccíhuatl, en la intersección con la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, se propone la construcción de puentes vehiculares que permitan la agilización de éstas vías. En cuanto al sentido este – oeste, en la intersección de Av. 8 con Viaducto Río de la piedad, se propone la readecuación geométrica para integrar estas dos vialidades.

Cuadro 31 Intersecciones viales a futuro

Obras Propuesta	Intersección	Período de Ejecución
Cambio de circulación	Av. Peñón y Av. Quetzalcóatl	Corto
Readecuación Vial	Viaducto Río Piedad y Av. 8	Mediano
Puente Vehicular	Marruecos, en Calz. Peñón y Av. Peñón	Largo
	Viaducto Río Piedad y Calle 47	
	Economía, y Calz. Gral. Ignacio Zaragoza	
	Iztaccíhuatl y Calz. Gral. Ignacio Zaragoza	

Fuente: Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006. Secretaría de Transporte y Vialidad.

Por lo que respecta al incremento de la estructura vial, se propone la construcción de nuevas vialidades y la prolongación de otras, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 32 Proyectos viales a futuro

Vialidad	Tramo	Longitud *Mn+	Período de Ejecución
Av. Gran Canal	De Eje 1 Norte (Norte 17) – Circuito Interior (Río Consulado)	1.80	Largo
Galindo y Villa	De Zaragoza – Viaducto Piedad	1.40	
Vialidad Perimetral al paradero Pantitlán	Calz. Zaragoza – Talleres Gráficos – Eje 1 Norte	0.70	

FUENTE: Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006.

Las obras de ampliación del AICM en su terminal 2 y la terminal de carga, tendrá afectaciones y modificaciones tangibles para su entorno inmediato, incrementando la problemática ya existente en la zona aledaña al AICM, siendo la vialidad uno de las principales afectaciones. Actualmente las vialidades se encuentran saturadas, por lo cual, se plantean: recuperar eficiencia de las vialidades ya existentes, la reducción de los puntos de conflicto y el aumento de las alternativas viales.

Revisión de los sentidos del tránsito en relación con del funcionamiento global, coordinación de los semáforos, cancelación

o reubicación de bases, lanzaderas, paradas de transporte público, individual o colectivo, prohibición de estacionamiento en vía pública, mejoras a la señalización, pasos peatonales, entre otros.

Las vialidades que incrementarán su eficiencia para dar servicio a esta zona son: Al Poniente, Circuito Interior, entre Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y Eje 3 Norte (considerando el tramo de Oceanía). Al Norte, Av. Texcoco (Vía Tapo) entre Anillo Periférico y Oceanía -Av. 608. Al Oriente, Anillo Periférico, entre Av. Texcoco y Calz. Gral. Ignacio Zaragoza. Al Sur, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, entre Circuito Interior y Anillo Periférico.

Las Intersecciones a reordenar son: Circuito Interior - Hangares de Aviación; Hangares de Aviación -Economía; Calz. Gral. Ignacio Zaragoza -Economía; Hangares de Aviación -Alberto Santos Dumont; Manuel Lebrija y Río Churubusco; 10 intersecciones más que serán definidas en conjunto con ASA y SETRAVI.

Las alternativas viales, aprovecharán la vialidad existente, por lo cual su funcionamiento implicará una difusión a través de señalizaciones y restricciones, que permitan el aumento en la velocidad de la vialidad para cumplir su función como vía alterna.

Como acciones complementarias para el mejoramiento de la estructura vial y el mejoramiento del paisaje urbano, se proponen programas de mantenimiento a la carpeta asfáltica (bacheo); mantenimiento a camellones, guarniciones y banquetas; introducción de alumbrado público y señalización.

La eventual construcción de la nueva terminal del AICM demandará un incremento en el número de las vialidades que lo conectan con el resto de la ciudad, así como un mejor funcionamiento de las vialidades existentes.

Con el propósito de atender dichas circunstancias, se propone desarrollar como una acción estratégica, la vialidad denominada Circuito de las Naciones, la cual se llevará a cabo sobre las siguientes avenidas: Av. Fray Servando Teresa de Mier (del Eje 1 Oriente Av. Anillo de

Circunvalación a Circuito Interior Boulevard AICM); Av. 8 (de Circuito Interior Boulevard AICM a calle 47); Calle 47 - Economía (de Av. 8 al Eje 1 Norte (Av. Hangares); Eje 1 Norte Av. Hangares (de Santos Dumont a Circuito Interior Boulevard AICM); Circuito Interior Boulevard AICM (de Metro Terminal Área a Av. Fray Servando Teresa de Mier). Dicha acción comprende trabajos de reposición y sustitución de banquetas, camellones, balizamiento, alumbrado público e introducción de 23 esculturas; Adicionalmente, se plantea la regeneración de infraestructura y paisaje urbanos de las calles aledañas al mismo, así como acciones relativas para mejorar los puntos de conflicto señalados en este mismo apartado.

El Circuito de las Naciones tendrá una longitud aproximada de 9.3 Km, atravesando por 14 colonias, en la que se prevé 5 tramos de regeneración -2.9 Km, incluyendo 7 esculturas; 1.1 Km y 5 esculturas; 1.2 Km sobre los cuales no se colocarán esculturas; 1.9 Km y 4 esculturas y 2.1 Km y 7 esculturas.

La readecuación vial en Adolfo Gurrión, que va de congreso de la Unión hasta la calle de Topacio, quedando incluida dentro de la Delegación el tramo Congreso de la Unión - Circunvalación. Este proyecto es una alternativa vial paralela a Fray Servando. Actualmente la Calle de Adolfo Gurrión es poco transitada debido a las dificultades que se presentan en ella tales como: vehículos estacionados, reducciones en la sección vial y los diferentes cruceros que se presentan a lo largo de esta; además de no tener de continuidad con Fray Servando, dejando que la única alternativa de incorporación sea por Circunvalación (Eje 1 Oriente). Sin embargo, la sección total de ésta, ofrece la posibilidad de aumentar el número de carriles sin afectar los paramentos, de ahí la factibilidad del proyecto.

En primera instancia se propone ligar Adolfo Gurrión con Fray Servando a través de una modificación en la geometría del camellón de Congreso de la Unión, lo cual daría continuidad al flujo vehicular en el sentido oriente - poniente. Se plantea una sección vial de 12.50 mts, con 3 carriles de 3.00 mts y 1 carril de 3.50mts; para el transporte público, además de contar con banquetas de 2.35 mts. y 2.20mts, arrojando una sección total promedio de 17.05 mts. El grueso de la obra se centrará en la demolición de banquetas para la introducción de la carpeta asfáltica.

En cuanto al funcionamiento de esta alternativa, se complementa con 10 cruceros de los cuales 6 están dentro de la Delegación. Estas calles son de doble sentido lo cual permite aumentar las alternativas viales. Cabe señalar que el proyecto no contempla modificación de la sección de dichas calles. Finalmente, este proyecto contempla señalizaciones horizontales y verticales para facilitar la legibilidad y funcionamiento, a lo largo de la vía.

Haciendo énfasis en las zonas con mayor problemática, está la zona de los Arenales, al oriente de la Delegación, desarticulada del resto del territorio y teniendo como única alternativa vial al Eje 1 Norte. La propuesta en este sentido, retoma lo establecido en el Proyecto del Eje 1 Norte, el cual plantea, el aumento de las alternativas viales que den servicio a esta zona. Teniendo como vía principal de incorporación el Eje 1 norte, agilización del flujo vehicular en esta vía a través de las adecuaciones viales, modificación de las fases en los semáforos, y de ser necesaria la construcción de puentes vehiculares, en cruces conflictivos. Además de complementarse con el mantenimiento de la carpeta asfáltica, los camellones, guarniciones y banquetas; además de las señalizaciones: horizontal, vertical e informativa, que brinde un mejor funcionamiento de las vías y brinde seguridad a la gente, debido a la alta actividad que se desarrolla en la zona.

En el sentido norte sur: Se plantea la incorporación de la calle Laredo con Av. Revolución, formando una vía continua junto con Av. Adolfo López Mateos, tomando en cuenta todas aquellas intersecciones que se dan a lo largo del tramo, además de convertirla en una vía de doble sentido.

El Mejoramiento de la intersección Benito Coquet con Av. Río Churubusco mediante señalización y modernización de semáforos.

Por otro lado, se incluye la participación de la Delegación junto con el Municipio de Nezahualcóyotl, en el EDOMEX y la Delegación Iztacalco. En la búsqueda de alternativas viales que permitan disminuir la barrera que forma Río Churubusco, al mismo tiempo, permita el buen funcionamiento de la misma, y cuya afectación es principalmente en la zona de los Arenales. Se aprovechará el Área de Integración Metropolitana, con criterios comunes que permitan mejorar las condiciones de la estructura vial.

En cuanto a las intersecciones con el Eje 1 Norte en: Santos Dumont, un carril exclusivo de vuelta a la izquierda, formar vuelta diagonal hacia la derecha; Economía, distribuidor tipo trompeta y la eliminación del semáforo; Emilio Carranza, señalización horizontal y vertical y Oriente 172, un carril exclusivo de vuelta hacia la izquierda.

Junto con las modificaciones en las principales vialidades se tendrán que considerar los nuevos requerimientos en materia de estacionamientos públicos que demandará el Proyecto de ampliación del AICM, además de su regulación para favorecer la fluidez de las vialidades, no permitiendo el estacionamiento en éstas.

Centros de Transferencia Modal *CETRAM+

La Delegación Venustiano Carranza funciona como el vestíbulo de la Zona Metropolitana en términos de

transporte, ya que concentra gran parte de las terminales de transferencia modal, dichas estaciones parten de la estructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro. En alguno de los casos las áreas de transferencia cuentan con la infraestructura necesaria, como es el caso del paradero Pantitlán, Zaragoza y San Lázaro. Por otro lado se encuentran las zonas de transferencia que no cuentan con la infraestructura necesaria (Rutas en arrancaderos, falta de puentes peatonales, ubicados en calles secundarias y con paradero que bloquea el tránsito al interior de Colonias).

Cuadro 33 Zonas de Transferencia sin infraestructura necesaria

Ubicación	Línea
Estación Gómez Farías; AICM; Moctezuma y Balbuena	Línea 1
Estación Puebla y Mixihuca	Línea 9

Las zonas de transferencia mencionadas en el anterior cuadro requieren de estudios específicos, que permitan ordenar y optimizar las condiciones de la vialidad y sobretodo optimizar los tiempos de desplazamiento de los usuarios. Como parte complementaria de las estaciones de transferencia modal es necesario implementar Programas de mejoramiento del paisaje urbano, que se aplicaran al interior de las estaciones y en los alrededores más próximos de las mismas, para mejorar el contexto.

Con el objeto de no entorpecer el flujo peatonal así como el correcto funcionamiento de las vialidades para no originar molestias entre los vecinos, peatones y vehículos automotores, a continuación se enumeran las limitaciones en cuanto al uso de la vía pública, que aplicarán en la Delegación Venustiano Carranza.

Por su parte del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal señala en el Título Segundo, Capítulo II Art. 10, que se requiere de autorización de la administración del Gobierno del Distrito Federal en correspondencia con los Programas de Desarrollo Urbano y Sectoriales de Vialidad, para la ejecución e instalaciones de servicios públicos, comercios semifijos, construcciones provisionales o mobiliario urbano.

El Artículo 11, señala que no se autorizará el uso de la vía pública para aumentar el área de un predio o de una construcción; obras, actividades o fines que ocasionen molestias a los vecinos tales como producción de polvos, humos, malos olores, gases, ruido, y luces intensas; conducción de líquidos por la superficie; depositar basura y otros desechos; para cualquier elemento que modifique, limite o restrinja el libre tránsito vehicular y peatonal, así como, otros fines que el Gobierno del Distrito Federal considere contrarios al interés público.

El Art. 16, indica que el que ocupe sin autorización la vía pública con construcciones o instalaciones superficiales, aéreas o subterráneas, estará obligado a retirarlas o demolerlas. En su caso, el Gobierno del Distrito Federal llevará a cabo el retiro o demolición de las obras con cargo al propietario o poseedor.

El Art. 17 señala que el Gobierno del Distrito Federal establecerá que las restricciones para ejecución de rampas en guarniciones, y banquetas para la entrada de vehículos, así como las características, normas y tipos para las rampas de servicio a personas impedidas y ordenará el uso rampas móviles cuando corresponda.

En el Capítulo III del Título Segundo referente a las Instalaciones Subterráneas y Aéreas en la Vía Pública, el Art. 19 menciona que las instalaciones subterráneas para los servicios públicos de teléfonos, alumbrado, semáforos, energía eléctrica, gas, agua, drenaje y cuales quiera otras, deberán localizarse a lo largo de aceras o camellones. Cuando se localicen en las aceras, deberán distar por lo menos de cincuenta centímetros del alineamiento. Asimismo, que los cables de retenidas y las ménsulas, las alcayatas, así como cualquier otro apoyo para el ascenso a los postes o a las instalaciones, deberán colocarse a no menos de dos metros cincuenta centímetros de altura sobre el nivel de banquetas y que las estructuras, postes e instalaciones deben ser identificados por sus propietarios o poseedores con una señal que apruebe la Secretaría de Obras y Servicios, estando obligados a conservarlos en buenas condiciones y a retirarlos cuando dejen de cumplir su función.

El Art. 20 señala que el Gobierno del Distrito Federal podrá ordenar el retiro o cambio de lugar de postes o instalaciones por cuenta de sus propietarios, por razones de seguridad o porque se modifique la anchura de las aceras o que se ejecute cualquier obra en la vía pública que lo requiera.

En el Capítulo IV del mismo Título Segundo, en lo relativo a Nomenclatura, el Art. 21 menciona que la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda establecerá la nomenclatura oficial para la denominación de la vía pública, parques, plazas y predios en el Distrito Federal.

En el Art. 22 se establece que la Delegación, previa solicitud del propietario, asignará para cada predio que tenga frente a la vía pública, un sólo número oficial, que corresponda a la entrada del mismo.

El Capítulo V del Título Segundo relativo al alineamiento señala en su Art. 24 que el alineamiento oficial es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, determinada en los planos y proyectos debidamente aprobados. El alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano que señale la Ley y su Reglamento.

Por otro lado la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, dispone lo siguiente:

Art. 10: indica que es necesario abstenerse de utilizar la vía pública para la prestación de servicios o la realización de actividades propias del giro mercantil del que se trate, salvo aquellos casos en que lo autorice la Ley.

Art. 11: los establecimientos mercantiles de acuerdo con el Reglamento de Construcciones, deberán de disponer con el estacionamiento para el público asistente y en caso de no poder contar con el espacio en la misma edificación, deberán ofrecer el servicio de acomodadores, señalando expresamente que el estacionamiento deberá ubicarse en lugares adecuados para este fin, y ningún caso los vehículos podrán ser dejados sobre la vía pública.

Art. 12. los restaurantes, cafeterías y bares que se ubique en zonas comerciales, culturales o turísticas podrán colocar en la vía, previo pago de los derechos correspondientes, sombrillas, mesas, sillas o instalaciones desmontables, siempre y cuando respeten una anchura libre de por lo menos 1.50 metros, entre la guarnición y dichos enseres para el paso de peatones.

Art. 13: que no ocupen la superficie de rodamiento para la circulación vehicular, que no afecten ni el entorno ni el paisaje urbano y que estos mismos enseres no se instalen en zonas preponderantemente destinadas al uso habitacional y oficinas.

Finalmente en materia de estacionamientos, la Delegación Venustiano Carranza tendrá mayor énfasis en las siguientes limitaciones:

1. Estacionamiento Temporal o permanente de vehículos, generado por locales comerciales, bancos y equipamientos, sobre las siguientes vialidades: Eje 1 Oriente, Eje 2 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina (Eje 3 Oriente), Eje 4 Oriente, Periférico, Circuito Interior, Eje 2 Norte, Eje 1 Norte, Fray Servando Teresa de Mier, Av. 8, Av. del Taller, Eje 3 Sur, Viaducto Río de la Piedad, Diagonal Circunvalación, Av. del Peñón, Av. África, Iztaccíhuatl, Emilio Carranza, Av. Oceanía, Av. Industria, Av. Ferrocarril y Lorenzo Boturini.

2. Estacionamiento temporal o permanente de vehículos, generado por bodegas en las áreas Centro Histórico perímetro "B" y Colonias Morelos, Boturini, Aarón Sáenz, Artes Gráficas, Sevilla, Jamaica, Magdalena Mixiuhca, Álvaro Obregón, Del Parque, 24 de Abril y Aeronáutica Militar.

3. Estacionamiento temporal o permanente, maniobra de carga y descarga, mantenimiento y reparación de camiones de carga, en las áreas Centro Histórico perímetro "B" y Colonias Morelos, Boturini, Aarón Sáenz,

Artes Gráficas, Sevilla, Jamaica, Magdalena Mixiuhca, Álvaro Obregón, Del Parque, 24 de Abril y Aeronáutica Militar.

4. La ubicación de sitios, paraderos o bases de autobuses, microbuses, taxis y transportes de mudanza.

5. La ubicación de mercados o tianguis sobre la vialidad primaria y el uso de la banqueta para la exhibición y venta de mercancías.

Por otro lado se considera permitida la instalación de monumentos, esculturas y obras de ornato debidamente iluminadas y diseñadas de acuerdo con el entorno urbano.

Estrategia para la organización de las comunicaciones y el transporte

La estrategia propuesta de vialidad y transporte, que contempla soportes de los flujos humanos, de mercancías, servicios e información, tiene como metas fundamentales:

a) Avanzar en la integración del territorio nacional como parte del proceso de reversión del patrón de urbanización concentrador; la búsqueda de la equidad en el desarrollo regional, y el aprovechamiento de las oportunidades abiertas por la mundialización;

b) Mejorar la integración interna de las formas urbanas que constituyen la región centro y de estas con los ámbitos rurales;

c) Evitar el paso de los flujos de transporte de largo recorrido por la ZMVM y mejorar su eficiencia;

e) Dar respuesta a la inminente regionalización de la problemática con una visión regional urbana y la consecuente multipolarización de sus actividades económicas; dándose prioridad a las conexiones intermodales en las que participen las líneas del Metro, el sistema de trenes radiales regionales, tren ligero, trolebús, autobús y los sistemas concesionados, entre otros.

f) Deberá darse acceso a la circulación a las nuevas áreas de crecimiento y conectarla con la vialidad metropolitana y megalopolitana, estableciendo carriles confinados para la circulación del transporte urbano de superficie; y ampliar la red digitalizada de semáforos. Así mismo, deberá ser apoyada la obra y continuación del trazo de los ejes de comunicación norte-sur y oriente-poniente, así como concluir las obras de las vialidades radiales y fortalecer la vialidad oriente-poniente de la Ciudad.

g) Garantizar un uso más racional de la infraestructura e instalaciones del transporte, con el objeto de mejorar la vialidad y disminuir las emisiones contaminantes por Fuentes móviles. Para lograrlo deberá contarse con carriles exclusivos para un sistema de transportación

masiva en las vialidades troncales y viaductos con el objetivo de que se reduzcan los viajes en automóvil e incrementa el uso del transporte público.

h) Mejorar la eficiencia de las empresas de transporte y su coordinación.

En este sentido, de acuerdo a la visión regional urbana, las acciones contemplarán:

a) Constituir un sistema vial y de transporte que propicie la inserción favorable de la RCM en el proceso de mundialización, contribuyendo al desarrollo endógeno, aumentando las opciones de movilidad de personas y mercancías, y reorientando su poblamiento futuro;

b) Emplear el sistema ferroviario y carretero como estructurador del espacio regional e impulsor del crecimiento urbano encauzándolo hacia las nuevas áreas de urbanización, dentro y fuera del valle de México.

c) Promover, regular, orientar y sumar la participación de la inversión privada en la construcción y operación de la infraestructura siguiendo esquemas de concesionamiento.

Estacionamientos

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal publicada el 29 de Diciembre de 1998, establece una serie de facultades a la Secretaría de Transporte y Vialidad, entre ellas la de “Establecer las normas generales para que las delegaciones puedan determinar la ubicación, construcción, funcionamiento y tarifas de los estacionamientos públicos en su demarcación territorial, así como vigilar el cumplimiento de dicha normatividad. A las delegaciones, por su parte, se les confieren las facultades para “Autorizar, con base en las normas que al efecto expida la Secretaría de Transporte y Vialidad, la ubicación, el funcionamiento y las tarifas que se aplicarán para los estacionamientos públicos de su jurisdicción”

Las zonas donde se presentan los principales problemas de estacionamiento en vía pública dentro de la Delegación son: el perímetro “B” del Centro Histórico y alrededor de las zonas de grandes equipamientos y abastos (Mercado de la Merced, San Cipriano y Mercado de Sonora), esto debido al flujo de personas que se congregan en torno a los equipamientos, las maniobras de los camiones de carga que proveen de mercancía a estas zonas obstaculizando las vías de acceso. No se debe olvidar que el Centro Histórico es uno de los puntos de concentración más importantes de comercio informal, lo que provoca que el flujo de personas, que en muchas ocasiones acuden a él en automóviles, que se estacionan en la vía pública, aumente considerablemente y, por lo tanto, genere congestionamientos viales.

El estacionamiento en vía pública es un factor que afecta la operación de la infraestructura vial de la Delegación, sobre todo aquel que funciona de manera ilegal en las vías primarias y en zonas prohibidas.

Este problema también se presenta en las Colonias Puebla, Zaragoza, Jamaica, Adolfo López Mateos, Moctezuma Segunda Sección y en Rastro Popular. Estos, inducidos por la atracción que tienen estas áreas por el equipamiento establecido en la población local y regional, de manera adicional se observan problemas de esta índole en los corredores metropolitanos, corredores de alta y baja intensidad por la concentración de actividades económicas, servicios, industria entre otros en forma lineal.

Por otra parte, si se toma en cuenta que el incremento de vivienda en los próximos 20 años será de 30,374 unidades y se pretende la construcción de un cajón de estacionamiento por vivienda, se estiman un total de 37.96 ha para cubrir las necesidades de estacionamiento a futuro, que deberá ser tomado en cuenta dentro de los predios a fin de no invadir las calles y ser un obstáculo en el funcionamiento de las mismas.

La construcción de estacionamientos privados es un servicio complementario y obligatorio para los desarrollos inmobiliarios, de acuerdo a la normatividad en la materia, como el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las normas para proyectos de estacionamiento. Por lo que estos podrán absorber un aparte de las necesidades que se generan en la Delegación.

Por esto, se propone la construcción de estacionamientos subterráneos, dentro de plazas o espacios que puedan ser reutilizados para este uso. Se propone también la reutilización de Edificios o vecindades en un grado muy alto de deterioro para poder construir en ellas estacionamientos públicos, con niveles destinados para este uso.

VI ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

6.1 Acciones Estratégicas

Uno de los aspectos fundamentales que se incorporan al proceso de planeación del desarrollo urbano de la Delegación, es la posibilidad de traducir los elementos detectados en el diagnóstico en acciones estratégicas a realizar en el corto, mediano y largo plazo, con el objeto de orientar las políticas hacia el cumplimiento de la Imagen Objetiva que se desea de la Delegación. Las acciones estratégicas propuestas estarán sujetas a las orientaciones, criterios, lineamientos, políticas prioridades y disponibilidad de recursos de las autoridades correspondientes, sin menoscabo de las atribuciones y facultades de las mismas.

6.1.1 Socioeconómicas

Población

Desarrollar una política de arraigo en la población con base en una tendencia de reciclamiento de zonas habitacionales y en una diversificación de usos del suelo más flexible que permitan, por un lado, disponibilidad de vivienda para grupos sociales de bajos recursos y por otro lado la prestación de servicios más eficientes, además de generar fuentes de empleo, esta política deberá considerar el crecimiento natural y permitir una modificación de la tendencia de despoblamiento a mediano y largo plazos.

Revertir la tendencia histórica de decremento de la población, por una de crecimiento moderado, de tal modo que se alcance la meta programática del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 para la Delegación en el año 2025 de 704,287 personas.

Consolidar a la Delegación Venustiano Carranza como una de las Delegaciones con mayor dinamismo y potencial económico, manteniendo las fuentes de trabajo y la generación de nuevos empleos en establecimientos ubicados en la parte baja de las viviendas, en corredores de alta y baja intensidad y en Centros de Barrio como política de reciclamiento establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

A continuación se describen los tipos de establecimientos en donde se favorecerá el mantenimiento y la generación de nuevos empleos, como un programa a corto plazo:

Comerciales: Principalmente en los mercados de la Merced, Sonora y Jamaica; Perímetro "B" del Centro Histórico, Nudo Zaragoza - Circuito Interior, Río Consulado, Eje 3 Ote, Boulevard AICM, Zona Concentradora de Actividades en Av. Oceanía, Centros de Barrio en: las colonias: Federal, Moctezuma 1ª y 2da Sección, 20 de Noviembre, Romero Rubio, Gral. Ignacio Zaragoza y Puebla, así como en los corredores de alta y baja intensidad que se ubican al interior de las colonias de la demarcación.

Servicios profesionales y técnicos, acordes con las características de su entorno urbano

Manufactureros: Nueva Industria de alta tecnología no contaminante. Este tipo de industria se podrá desarrollar como sustitución de diversas actividades, un ejemplo de esto puede ser los servicios de fotocopiado, el procesamiento de alimentos y la elaboración de textiles. Es importante mencionar que la forma en la que se desarrollará esta actividad se relaciona con dos aspectos fundamentales, uno es la sustitución de maquinaria y el otro, la capacitación del personal.

Proponer una diversificación de actividades económicas promoviendo el establecimiento de otras actividades, compatibles con el uso del suelo habitacional, que motivarán a la población a invertir, o bien, a ingresar a una fuente de trabajo, ambas situaciones fomentarán el arraigo.

Impulsar la participación del sector privado en la prestación de servicios médicos y educativos, asimismo, promover la modernización de los establecimientos comerciales y de servicios con especial énfasis en el sector restaurantero y hotelero.

Es conveniente propiciar la desconcentración y reconversión industrial de aquellos establecimientos con procesos productivos contaminantes y con bajos niveles de producción hacia distritos industriales, que permitan una mejor accesibilidad, localización, redes de infraestructura sobradas y la utilización de tecnología de punta que disminuya los niveles de contaminación ambiental.

Asimismo, es necesario preservar y ampliar las instalaciones de las zonas industriales ligeras y de manufactura como la textil y alimenticia que actualmente no cuentan con una infraestructura formal, eficiente y moderna.

Promover, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad, programas para el reordenamiento del comercio informal que actualmente invade espacios públicos, a fin de evitar conflictos sociales, viales y peatonales.

Promover e impulsar la capacitación empresarial en los sectores industrial, comercial y de servicios, además es conveniente reforzar la participación de la iniciativa privada en la construcción de vivienda de interés social, en coordinación con los fideicomisos existentes en esta materia.

6.1.2 De Estrategia Territorial

Estructura urbana

Reestructurar territorialmente a la Delegación, articulando las diversas zonas que la componen, consolidando los corredores de baja y alta intensidad, así como mediante el reforzamiento de los Centros de Barrio, de manera que se logre una mayor cobertura local en las necesidades de la población.

Definir un área de impulso en la parte norte-centro de la Delegación, a partir de la descripción del perímetro señalado en el Capítulo IV de este Programa, en la cual se plantea impulsar sus potencialidades de desarrollo, a través de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, instrumento establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito

Federal y su Reglamento, en el que, con la concurrencia de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y la Delegación Venustiano Carranza, se promueva la revitalización y regeneración de dicha área, a través del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, transfiriendo potencialidades a esta área receptora, a partir de la emisión de potencialidades de desarrollo urbano de las Áreas de Conservación Patrimonial, mismas que obtendrán beneficios del Sistema, en la proporción que el Comité Técnico acuerde para tales fines.

Implementar el Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desagüe (ver descripción en el Capítulo IV de este Programa), una vez desincorporada del patrimonio inmobiliario federal la zona de aprovechamiento destinada al uso habitacional con comercio en planta baja, con el propósito de llevar a cabo acciones encaminadas al saneamiento, regeneración y revitalización de la zona, a través de su adquisición con un aprovechamiento de hasta 6 niveles de construcción. Los recursos que de ello deriven serán destinados al entubamiento del Gran Canal del Desagüe. Dicho Proyecto deberá incluir la definición de la zona con uso habitacional con comercio en planta baja y la de área verde, la zona recreativa y la conectividad vehicular y peatonal necesarias, así como el proyecto ejecutivo del entubamiento.

Establecer acuerdos sobre proyectos comunes con el Municipio de Nezahualcóyotl para la zona de integración metropolitana de Los Arenales, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad, el Gobierno del EDOMEX y la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos.

Diversificar los usos del suelo a ubicar principalmente en la planta baja de las viviendas con el fin de optimizar los servicios locales y generar alternativas de empleo que contribuyan a arraigar a la población.

Cubrir en los corredores y Centros de Barrio el déficit de equipamiento urbano necesario, permitiendo así una cobertura local de las necesidades de la población.

Impulsar Programas de Revitalización Patrimonial y de Mejoramiento del Paisaje Urbano del Centro Histórico, teniendo especial atención a la Zona Centro, la Merced, la Candelaria, San Lázaro, además de las Colonias Penitenciaría, 10 de Mayo, La Magdalena Mixiuhca, El Pueblo de la Magdalena Mixiuhca y El Peñón de los Baños.

Mejorar las condiciones de paisaje urbano de las zonas habitacionales, ya que en su gran mayoría presentan índices de deterioro considerable en fachadas y espacios

exteriores, guarniciones, banquetas y área verde y en casos particulares, como los conjuntos habitacionales de interés social y popular; que igualmente presentan problemas funcionales en patios, andadores, zonas de estacionamiento, redes de servicio de agua, drenaje y alumbrado público.

Vialidad y Transporte

Con el fin de resolver los problemas de vialidad en el ámbito local y regional y así, lograr niveles de integración interdelegacional, es necesario impulsar la construcción de puentes vehiculares en Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y la calle Oriente 253-calle 4 y la calle Marruecos con Av. Oceanía; así mismo promover el cambio de sentido de circulación en las vialidades; Calz. del Peñón, Av. Quetzalcóatl, Calle Marruecos y la calle Adolfo López Mateos; ubicar señalamientos, instalar sistemas computarizados de semáforos y adecuaciones geométricas, con la finalidad de optimizar los tiempos de traslado y permitir una comunicación interdelegacional eficiente con las otras Delegaciones del Distrito Federal y los Municipios del Estado de México de acuerdo al Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006.

Construir a corto plazo puentes peatonales en el cruce de Av. Fray Servando Teresa de Mier con la calle San Nicolás (mercado de Sonora); en Av. Fray Servando Teresa de Mier con la calle Sur 103; en el bordo de Xochiaca y en la Alameda Oriente.

Llevar a cabo a corto plazo cambios de circulación en: Av. Peñón y Av. Quetzalcóatl; Marruecos en Calz. Peñón y Av. Peñón; Av. Adolfo López Mateos-Laredo-Revolución.

Realizar a corto plazo el proyecto del Circuito de las Naciones. Este proyecto tiene como finalidad aumentar la presencia de las vías que conectan el centro de la ciudad con el AICM, a través de la regeneración de 9.3 Km en las avenidas y calles de 14 Colonias; estas avenidas son: Av. Fray Servando Teresa de Mier (del Eje 1 Oriente Av. Anillo de Circunvalación a Circuito Interior Boulevard AICM); Av. 8 (de Circuito Interior Boulevard AICM a calle 47); Calle 47 – Economía (de Av. 8 al Eje 1 Norte (Av. Hangares); Eje 1 Norte Av. Hangares (de Santos Dumont a Circuito Interior Boulevard AICM); Circuito Interior Boulevard AICM (de Metro Terminal Área a Av. Fray Servando Teresa de Mier). Es claro el deterioro que existe a lo largo de estas vialidades; no sólo de la infraestructura sino también en el Paisaje Urbano. La importancia que tiene el AICM exige tomar medidas para su integración con la ciudad de acuerdo a lo indicado en el Capítulo V Estructura Vial.

Modernizar y reordenar el transporte público concesionado para el servicio de pasajeros, mediante la redefinición de rutas, evitando circular por vialidades

locales no aptas y la sustitución paulatina del parque vehicular del transporte concesionado por unidades de alta capacidad y tecnología de punta, es decir sustituir microbuses por autobuses, así como optimizar el método de operación y administración del servicio.

Remodelar a corto plazo las instalaciones de la Terminal de Autobuses de Pasajeros Oriente (TAPO), conciliando su funcionamiento con su entorno inmediato.

Reordenar los paraderos ubicados sobre Calz. Gral. Ignacio Zaragoza.

Desarrollar a corto y mediano plazo los estudios, proyectos y obras de adecuación vial en torno a las instalaciones actuales y a la futura Terminal II del AICM.

Desarrollar las vialidades que actualmente se encuentran en proyecto: Anillo Periférico, en su tramo correspondiente al Eje 4 Oriente (Av. Río Churubusco).

Dar continuidad a la Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, que debe conectarse, por Sidar y Rovirosa - San Pablo con la parte poniente, también Fray Servando Teresa de Mier; para continuar por Av. Ocho, hasta Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, asimismo Circunvalación hacia la Delegación Gustavo A. Madero.

Construir a corto plazo los estacionamientos públicos subterráneos en Plaza Mercado Sonora, Plaza TAPO, Plaza Mercado Merced y Plaza Mercado Jamaica.

Desarrollar a corto y mediano plazo los proyectos viales en: Av. Gran Canal, de Eje 1 Norte a Circuito Interior Río Consulado, Vialidad perimetral al Paradero Pantitlán, Calz. Zaragoza-Talleres Gráficos, readecuación vial Adolfo Gurrión, Circuito de las Naciones y la estructura vial del Eje 1 Norte.

Desarrollar a corto y mediano plazo los proyectos y obras de continuación de los ejes viales con el EDOMEX.

Equipamiento Urbano

Reforzar el equipamiento existente, mediante la construcción de nuevas unidades de servicio principalmente en la zona II -concentradora de servicios de Av. Oceanía, para dar mayor accesibilidad al usuario. Para llevar a cabo esta estrategia se propone: en materia de salud (centros de salud y clínicas de primer contacto, Hospital de Zona); en educación (tele-secundarias, escuela medio superior y superior); en cultura (casa de la cultura, bibliotecas, teatro); en Asistencia Pública (Casa Hogar para Ancianos, Casa Hogar para Menores, Guarderías, Salón de usos múltiples); Recreación y Deporte (Modulo, Deportivo): Comercio y Abasto (Lechería Liconsa, centros comerciales); Seguridad Pública (Módulo de Optimizar el Equipamiento Urbano existente, bajo el análisis de las áreas de influencia por

subsistema en el ámbito local y regional, en beneficio de la población, que señala el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

Aprovechar el potencial del Equipamiento Regional existente.

Fomentar el desarrollo de espectáculos culturales mediante los recursos públicos y privados.

Reservas Territoriales

Promover la reutilización y reciclamiento de inmuebles abandonados o baldíos, ante la gran escasez de reservas territoriales en la Delegación, como la plantea el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

Poner en operación el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, a través del Fideicomiso ya existente para tales efectos, en el área de impulso definida en este Programa y crear los instrumentos necesarios para destinar los recursos obtenidos, prioritariamente al entubamiento del Gran Canal del Desag°e y las obras complementarias, así como para acciones del desarrollo urbano que permitan el reciclamiento y mejoramiento de zonas en las cuales aplica el Sistema, para el óptimo aprovechamiento del suelo.

Generar Reserva Territorial a partir del impulso y promoción del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el área de impulso y la venta de predios con los derechos de construcción en el Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e.

Promover la reconversión de la industria obsoleta, en caso contrario, convenir su reubicación a fin de ofertar espacios como alternativa de reserva para la construcción de vivienda de interés social y popular y de equipamientos comerciales y de entretenimiento.

Evaluar la viabilidad de convenir la reubicación de las empresas transportistas que actualmente se encuentran localizadas en el territorio Delegacional, lo que posibilitaría el reutilizar terrenos y edificaciones como reserva territorial.

Vivienda

En la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su Art. 76, se menciona el apoyo que la Administración Pública del Distrito Federal, dará a la promoción y participación social y privada en la construcción y rehabilitación de vivienda de interés social y popular respetando y promoviendo las diversas formas de organización, tradicionales y propias de las comunidades,

en los pueblos, barrios y Colonias de la Ciudad para que participen en el desarrollo urbano bajo cualquier forma de asociación prevista por la Ley.

Se podrá autorizar la construcción de edificaciones que cuenten hasta con seis niveles en predios que cumplan con las características señaladas en la Norma Particular para la Producción Social de Vivienda.

En los predios a desarrollar dentro del Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e, se podrá autorizar la construcción de edificaciones que cuenten hasta con seis niveles, siempre y cuando se adquieran los predios con los derechos de construcción correspondientes y los recursos que de ello se deriven serán destinados al entubamiento del Gran Canal.

Cumplir con el estudio de Mecánica de Suelo necesario para garantizar la seguridad en todos los proyectos localizados a lo largo del Gran Canal del Desag°e, avalados por un Director Responsable de Obra.

En el periodo 2005 - 2025 donde se requerirán: 48.4 miles de acciones para vivienda nueva; 61.3 miles de acciones para viviendas con hacinamiento y 211.2 miles de acciones de mejoramiento para vivienda deteriorada y precaria.

Promover un programa específico de mejoramiento de vecindades, de reforzamiento estructural de viviendas dañadas y de mantenimiento de las que se beneficiaron con los programas de atención, derivados de los sismos de 1985, con la participación de los actuales propietarios.

El gobierno delegacional identificará las demandas prioritarias y los casos emergentes y apoyará a los demandantes en el proceso de gestión habitacional.

Infraestructura

Mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable (de acuerdo con el Plan Hidráulico 2001-2005 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, se proporcionará mantenimiento a la red primaria y secundaria de todas las Colonias de la Delegación y se rehabilitará la red en aquellas colonias que lo requieran como: Jardín Balbuena, Peñón de los Baños, Gómez Farías, Moctezuma, Puebla, Romero Rubio, Pensador Mexicano, Unidad Kennedy, Morelos y 1 de Mayo).

Cabe mencionar que durante el proceso de mantenimiento y rehabilitación se llevarán a cabo acciones tendientes a detectar fugas de agua en tomas de agua domiciliaria, lo cual permitirá un ahorro importante de volúmenes de agua que no se consume y por el contrario se desperdicia.

Desarrollar proyectos y construir obras de infraestructura para el tratamiento de aguas negras en la Delegación, a

través de plantas para el tratamiento de aguas residuales a nivel terciario, principalmente en zonas concentradoras de actividades económicas y servicios, para que estos volúmenes puedan cubrir los requerimientos de agua en áreas verdes y parques, situación que permitirá una reducción considerable de los consumos actuales de agua potable.

Construir redes de agua tratada al interior de la Delegación para proporcionar un mantenimiento continuo de riego a parques, jardines, deportivos y áreas verdes para lograr una mejora en el paisaje urbano y en la calidad ambiental. Esto evitará los gastos excesivos que realiza el gobierno para arreglar sus áreas verdes que siempre están en malas condiciones por la falta de agua.

Promover la captación de agua pluvial en techos y azoteas en las edificaciones existentes, para el uso cotidiano en áreas de servicio, industria ligera o bien en el uso doméstico, la cual estará promovida por una campaña de difusión educativa sobre el manejo y aprovechamiento del agua.

Rehabilitación del sistema de alcantarillado en las partes inundables ubicadas al interior de la Delegación a través de la construcción de instalaciones complementarias como rejillas que a su vez estén conectadas a las plantas de tratamiento y puedan ser utilizados estos volúmenes de agua.

Sustituir las redes de drenaje sanitario donde ya no funcionen debido a los hundimientos diferenciales, casos particulares, colonia Penitenciaria y Valle Gómez como lo indica el Programa de Manejo Hidráulico de la extinta DGCOH y de manera adicional dar mantenimiento continuo a toda la red para evitar asolvamientos que afectan a la circulación vial, a los peatones ya los propietarios de las Colonias.

Construir redes de drenaje pluvial en zonas concentradoras de servicios, actividades económicas e industria no contaminante, para captar volúmenes de agua que sean utilizados en zonas de servicios o equipamientos o bien para áreas verdes.

Llevar a cabo el entubamiento del Gran Canal del Desag°e para reducir los impactos ambientales de contaminación, conformando corredores ecológicos que promuevan actividades de recreación y deporte.

Medio Ambiente

Cuidar la seguridad y la salud de las personas con relación al Gran Canal del Desag°e, en su sección que corre a cielo abierto. Combatir la contaminación ambiental por la inadecuada disposición de desechos sólidos, haciendo más eficiente la recolección de la basura domiciliaria.

Frenar la contaminación por ruido y por la emisión de gases de combustión, de los vehículos automotores, mediante la modernización de transporte público de alta capacidad, la planta industrial instalada y la adecuación vial que optimice la circulación vehicular, reduciendo los tiempos de traslado de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

Reducir los niveles de contaminación que se generan en las zonas industriales que actualmente son productivas en la Delegación, a través de la introducción de nuevos procesos de producción y la implementación de tecnologías de punta menos contaminantes.

Mejorar la dotación de áreas verdes y compensar la relativa escasez de parques y jardines, con acciones como reforestación intensiva en banquetas y camellones, manteniendo y conservando los existentes, así como la construcción de redes de agua tratada que permitan con el riego la subsistencia de las especies vegetales, que se encuentra incluidas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico 2000.

Programas de uso intensivo Recreativo-Ecológico en la Alameda Oriente y en todos los equipamientos urbanos donde se cuente con grandes extensiones de área verde.

Protección Civil

Elaborar un Programa emergente de Protección Civil para la Delegación donde se especifiquen las instancias involucradas, las fuentes de financiamiento, las zonas de riesgo, las rutas de evacuación y las instalaciones de apoyo a la emergencia.

Elaborar el mapa de riesgo delegacional y difundirlo a la población mediante campañas intensivas.

Señalar las zonas de seguridad como parte fundamental de la estructura urbana de la Delegación.

Contemplar áreas de equipamiento destinadas a servicios de prevención y auxilio.

Administración Urbana

Complementar los procedimientos derivados de las modificaciones a los ordenamientos legales y reglamentarios del 29 de enero de 2004 en los que se sustenta la "Revolución Administrativa" que, en materia de uso y aprovechamiento de predios, de construcción y funcionamiento de establecimientos, se busca contar con trámites claros, transparentes, flexibles y ágiles, que permitan una relación responsable entre ciudadanía y autoridad.

Llevar a cabo un Convenio Particular de Coordinación entre la Delegación y el Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano,

mediante el cual se determinen las condiciones, prioridades y distribución de los recursos captados y desarrollar los instrumentos legales y administrativos necesarios para la planeación, operación y control del Área de Impulso de la zona centro-norte de la Delegación, excluyendo la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e para que, mediante la operación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se lleven a cabo los planes, programas y proyectos que permitan la regeneración de las zonas definidas.

Consolidar el sistema de difusión y seguimiento de acciones con la ciudadanía, a fin de facilitar la interacción en la gestión de demandas de la comunidad.

Paisaje Urbano

Desarrollar un Programa de mejoramiento del paisaje urbano en zonas patrimoniales, con fundamento en la normatividad de INAH, INBA o SEDUVI según sea el caso, y de las zonas habitacionales populares con alto índice de deterioro físico y funcional, de tal forma que se permita el mejoramiento de fachadas, manejo de azoteas e instalaciones, señalando alturas, acabados, texturas, colores que se integren al contexto urbano, mejorando la calidad visual de los espacios públicos y sus edificaciones, fomentando el arraigo, la identidad cultural y el sentido de pertenencia en la población.

Particularmente dentro del Perímetro "B" del Centro Histórico, en la Colonia Centro de la Delegación, se considera el "Proyecto Urbano de Rescate y Rehabilitación del Sitio Patrimonial y Espacio Público de la Plaza de La Soledad" cuyos lineamientos de fisonomía urbana consisten en: Proyecto integral de restauración y rehabilitación del monumento histórico; retiro de adendas o elementos ajenos a la construcción original; limpieza de jardines y poda de árboles para permitir la vista del monumento; eliminar elementos que obstruyan la vista del inmueble patrimonial; limpieza y consolidación de elementos pétreos de pavimentos, muros y arriates, restitución de piezas faltantes o deterioradas; eliminar letreros, anuncios y propaganda discordante en fachada (apegarse a normatividad INAH, INBA, SEDUVI); ocultar instalaciones en azotea; sustituir pavimento actual de asfalto por pavimento igual al de vialidades en tomo al templo; retiro y colocación de instalación de energía eléctrica y cableado subterráneo; cumplir con la altura máxima permitida sujeta a autorización del INAH, INBA y SEDUVI; retirar obstrucción de la vía pública; consolidación de pavimentos en arroyo; prohibición de estacionamiento en vía pública; entre otros.

En las zonas concentradoras de servicio, actividades económicas e industria ligera, además de las condiciones antes mencionadas, deberá cumplirse con las normas

vigentes en la colocación de anuncios, mobiliario urbano y el manejo de instalaciones en azotea.

El Pueblo de la Magdalena Mixiuhca y la Colonia Magdalena Mixiuhca, serán considerados como sitios patrimoniales donde deberá preservarse su origen, sus costumbres, sus características, su traza urbana y su contexto urbano que las identifica, debiendo definirse por parte de la Dirección de Sitios Patrimoniales las Normas de Paisaje Urbano aplicables para el rescate de los inmuebles existentes, así como para las nuevas edificaciones, de manera que se evite el tratamiento casuístico que retrasa la realización de acciones.

Desarrollar un programa integral de mejoramiento urbano-ambiental en la zona del Gran Canal del Desag°e, mediante el cual se recupere un paisaje urbano para dicha zona, convirtiéndose en hito, además de contemplar acciones de saneamiento ambiental y construcción de áreas de recreación y deporte, entre otras.

Planeación Urbana

Con el fin de captar de forma eficiente los incentivos fiscales y llegar a concretar las acciones propuestas, se plantea de forma general la participación del sector público, del privado y del social. En este marco se plantea lo siguiente:

- Programa de Mejoramiento, Densificación y Reutilización de Áreas Urbanas Deterioradas o Subutilizadas.
 - a. Aprovechamiento eficiente de la inversión histórica acumulada en infraestructura básica y equipamiento urbano, considerando la disponibilidad de recursos, prioritariamente la dotación de agua.
 - b. Impulso de medidas y acciones que favorezcan el arraigo de la población en las áreas urbanas consolidadas.
 - c. Incrementar el aprovechamiento de las áreas urbanas subutilizadas que cuenten con condiciones para su densificación.
- Programa Estratégico de Revitalización y Regeneración Urbana del Área de Impulso.
- Programa Estratégico del Gran Canal del Desag°e.
- Programa de Mejoramiento y Rescate de Áreas Patrimoniales y de Recuperación del Paisaje Urbano.
- Programas de Reordenamiento y Regularización del Mobiliario Urbano.
- Programas de Reubicación y Regulación de Anuncios Espectaculares.

- Programa de Revitalización de Áreas Industriales
- Programa de Manejo Integral del Agua
- Programa de Ahorro y Uso Racional de Energía.
- Programa de Modernización de los Mecanismos de Abasto, Comercio y Distribución.

Cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

Objetivo	Acciones Estratégicas	Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+y largo 12 años *año 2016+
Socioeconómica		
<i>Impulsar el reciclamiento de construcciones en la Delegación, mediante la generación de una diversidad de usos del suelo viable y flexible para la población local (comercios y servicios) que puedan generar ingresos adicionales o bien oportunidades de trabajo</i>	<i>Apoyo a la actividad comercial y de servicios para favorecer el empleo. Ubicadas en la zona Concentradora de Servicios, Centros de Barrio, Corredores de alta y baja intensidad, usos de suelo habitacional con comercio y habitacional mixto.</i>	<i>Corto</i>
Estructura urbana		
Mejoramiento vial y transporte		
<i>Resolver los problemas de vialidad en el ámbito local y regional, con la finalidad de alcanzar niveles de integración interdelegacional más eficientes, como medida para agilizar los desplazamientos de población en la Delegación y como consecuencia disminución de los niveles de contaminación de las Fuentes móviles, se establece el PITV 2001-2006 y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003</i>	<i>Elaboración de proyectos de puentes vehiculares y peatonales en: Viaducto Río de la Piedad y Calle 47; en Viaducto Río de la Piedad y Av. 8; en Economía-calle 47 y Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y en Iztaccíhuatl con Calz. Gral. Ignacio Zaragoza.</i>	<i>Corto</i>
	<i>Construcción de puentes peatonales en: Fray Servando Teresa de Mier y Calle San Nicolás (Mercado de Sonora); Fray Servando Teresa de Mier y Sur 103; en el Bordo de Xochiaca y la Alameda Oriente.</i>	
	<i>Cambios de circulación vehicular en Av. Peñón, Quetzalcóatl, Marruecos, Adolfo López Mateos-Laredo-Revolución.</i>	
	<i>Elaboración de proyectos viales de Integración Metropolitana. Pantitlán-Nezahualcóyotl. Franja de Integración Metropolitana Pantitlán-Nezahualcóyotl .</i>	
	<i>Impulso a la construcción de corredores estratégicos para el ordenamiento de la red de transporte de superficie, al interior de la Delegación.</i>	<i>Mediano y Largo</i>
<i>Construcción de obras viales como puentes y semaforización computarizada en el cruce de Av. Marruecos y Av. Oceanía y a lo largo del Eje 1 Norte.</i>	<i>Corto</i>	

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

<i>Objetivo</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+y largo 12 años *año 2016+</i>
<i>Resolver los problemas de vialidad en el ámbito local y regional, con la finalidad de alcanzar niveles de integración interdelegacional más eficientes, como medida para agilizar los desplazamientos de población en la Delegación y como consecuencia disminución de los niveles de contaminación de las Fuentes móviles, se establece el PITV 2001-2006 y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003</i>	<i>Operación coordinada en áreas de intercambio en el sistema modal de transporte. Av. Zaragoza, Estaciones del Metro Zaragoza, Gómez Farías, AICM, Moctezuma y San Lázaro, Balbuena, Puebla y Mixiuhca.</i>	<i>Corto</i>
	<i>Proyectos viales a futuro: Av. Gran Canal de Eje 1 Norte (Norte 17) a Circuito Interior Río Consulado, Vialidad Perimetral al paradero Pantitlán. Calz. Zaragoza – Readeacuación vial en la calle Adolfo Gurrión; el Circuito de las Naciones y a lo largo del Eje 1 Norte.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
	<i>Sustitución paulatina del parque vehicular del transporte concesionado, de pasajero y de carga, por unidades de alta capacidad, con tecnología ecológica de punta para optimizar los tiempos de traslado, teniendo como eje al Sistema de Transporte Colectivo Metro, en toda la Delegación.</i>	
	<i>Ampliación de vialidades en el Distrito Federal: ubicadas en la Av. Río Churubusco, Periférico, Oceanía y Circuito Interior, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza.</i>	<i>Corto</i>
	<i>Continuación de la Red de ejes viales con el EDOMEX, en el bordo de Xochiaca, Eje 4 Oriente, Periférico, Eje 1 Norte y Vía Tapo.</i>	
	<i>Construcción de estacionamientos: Proyecto San Lázaro, en las zonas de mercados Merced, Sonora, Jamaica, y Zona concentradora de actividades de Av. Oceanía, en la Colonia Moctezuma 1 y 2 Sección. Además de destinar una superficie de 60 hectáreas distribuidas en la Delegación de acuerdo a los nuevos proyectos de vivienda.</i>	
	<i>Continuar con el mantenimiento a la infraestructura vial a través de los programas de repavimentación y bacheo en vialidades primarias.</i>	<i>Corto y Mediano</i>

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

Objetivo	Acciones Estratégicas	Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+y largo 12 años *año 2016+
Equipamiento urbano y servicios		
Mejorar las condiciones del Equipamiento Urbano existente así como la construcción de nuevas unidades de servicio en sus diferentes subsistemas para resolver la demanda actual y futura, ofreciendo con esto mejores niveles de vida de la población.	Apoyo a la apertura de equipamiento de comercio y abasto (mercados establecidos, pequeños comercios y servicios establecidos en centros de barrio, corredores, usos del suelo habitacional con comercio o mixto) ubicados principalmente en los mercados de la Merced, La Viga, Jamaica, San Ciprián y todas las unidades existentes al interior de la Delegación y las propuestas en los Centros de Barrio y Zona concentradora de actividades de Oceanía, así como el mejoramiento urbano de los mercados establecidos y la dignificación del espacio ocupado por el comercio ambulante. Construcción del mercado Minillas.	Corto
	Apoyo a la apertura de equipamiento de cultura (bibliotecas, casas de la cultura, teatro) en la Zona Centro, Norte, Oriente y Sur de la Delegación.	
	Apoyo a la apertura de equipamiento de salud, (Centros de Salud, hospitales de zona); ubicados en las Colonias: 20 de Noviembre, Moctezuma 1 ^ª y 2 ^ª Sección, Federal, Romero Rubio, Los Arenales 1 ^ª 2 ^ª 3 ^ª y 4 ^ª sección.	
	Apoyo a la apertura de equipamiento educativo (Secundaria Técnicas, Escuela Nivel Medio Superior) en las Colonias 20 de Noviembre, Moctezuma 1 ^ª y 2 ^ª Sección, Federal y Romero Rubio.	
	Apoyo a la apertura de equipamiento de asistencia pública (Casa Hogar para Ancianos, Casa Hogar para Menores Infractores, Salón de Usos Múltiples, Guardería) en las Colonias 20 de Noviembre, Moctezuma 1 ^ª y 2 ^ª Sección, Federal, Romero Rubio y Magdalena Mixiuhca.	
	Rehabilitación y adaptación de las instalaciones deportivas y construcción de módulos deportivos regionales en la Delegación y promoción de equipamiento deportivo a escala barrios y Colonias; con la participación de asociaciones civiles y privadas al interior de todas las Colonias de la Delegación.	Corto y Mediano

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

Objetivo	Acciones Estratégicas	Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+ y largo 12 años *año 2016+
<i>Mejorar las condiciones del Equipamiento Urbano existente así como la construcción de nuevas unidades de servicio en sus diferentes subsistemas para resolver la demanda actual y futura, ofreciendo con esto mejores niveles de vida de la población.</i>	<i>Apoyo a la apertura a servicios de turismo, especialmente en la zona Centro, Colonia Peñón de los Baños, Pueblo de la Magdalena Mixiuhca.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
	<i>Construcción de zona concentradora de equipamiento y servicios de cobertura regional en la parte de Oceanía y 5 centros de barrio, para resolver el déficit de equipamiento urbano, la ubicación de dichos elementos es la siguiente; La zona concentradora de actividad económica en: Av. Oceanía en la Colonia Moctezuma 1 y 2 Sección, Los Centros de Barrio en: Romero Rubio, Moctezuma 1 y 2 Sección, Puebla y Gral. Ignacio Zaragoza.</i>	
	<i>Derivado del entubamiento del Gran Canal del Desag°e se considera la creación e incorporación de áreas de recreación, deporte y esparcimiento.</i>	<i>Mediano</i>
Reservas territoriales		
<i>Generar las Reservas Territoriales requeridas, principalmente a partir de la reutilización y reconversión de inmuebles para satisfacer las tendencias reales del crecimiento de la ciudad, mediante el aprovechamiento de las zonas deterioradas, subutilizadas y baldíos</i>	<i>Generación de oferta legal de suelo, para equipamiento, servicios y vivienda en zonas aptas para el desarrollo urbano, principalmente para atender a la población de menores ingresos.</i>	<i>Corto, Mediano y Largo</i>
	<i>Optimización y aprovechamiento del suelo a través de la revisión de la normatividad con el objeto de permitir el aumento de la intensidad de la ocupación del Suelo Urbano, tanto en el Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e como en el Área de Impulso.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
	<i>Otorgar certeza jurídica sobre la tenencia del suelo como consecuencia de la subdivisión de predios, derivadas de las herencias que resultaron con frentes menores al permitido por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.</i>	

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

Objetivo	Acciones Estratégicas	Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+y largo 12 años *año 2016+
Vivienda		
Incrementar el número de habitantes mediante una política de redensificación, al generar nuevas alternativas de vivienda como son: Vivienda nueva de interés social y popular en predios baldíos o zonas industriales obsoletas, intensificación de viviendas en propiedades particulares, mejoramiento de vivienda con altos índices de deterioros en inmuebles y aspectos funcionales, política que establece el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003	Definición de un área de impulso, planteando la revitalización y reciclamiento urbano mediante acciones de redensificación habitacional, al implementar un sistema operativo mediante el cual, se pueda obtener los recursos necesarios para ejecutar los proyectos estratégicos para satisfacer la demanda de vivienda para los diversos estratos socioeconómicos.	Corto y Mediano
	Fortalecimiento de la coordinación entre el Gobierno del Distrito Federal y los Organismos Federales de Vivienda, con el propósito de incluir acciones de mejoramiento, densificación y vivienda nueva en áreas adecuadas: al interior de la Delegación, en Áreas de actuación con Potencial de Reciclamiento. En particular en el Área de Impulso.	
	Fortalecimiento de programas con el objeto de obtener el máximo aprovechamiento del suelo e incrementar la producción de vivienda en las delegaciones centrales.	
	Impulso a la producción de vivienda nueva en conjunto, en inmuebles baldíos; en sustitución de habitación precaria o en alto riesgo en el mismo predio, adquisición de vivienda en uso o adquisición a terceros en particular en el Área de Impulso, así como en el Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e.	

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

Objetivo	Acciones Estratégicas	Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+ y largo 12 años *año 2016+
<p>Incrementar el número de habitantes, mediante una política de redensificación, al generar nuevas alternativas de vivienda como son: Vivienda nueva de interés social y popular en predios baldíos o zonas industriales obsoletas, intensificación de viviendas en propiedades particulares, mejoramiento de vivienda con altos índices de deterioros en inmuebles y aspectos funcionales, política que establece el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003</p>	<p>Mejoramiento, ampliación y vivienda nueva en lote familiar mediante el otorgamiento de créditos blandos al interior de la Delegación en Áreas con Potencial de Reciclamiento.</p>	Corto y Mediano
	<p>Fortalecimiento y ampliación de los programas de rescate de unidades habitacionales de interés social en toda la Delegación en Áreas con Potencial de Reciclamiento y el Área de Impulso.</p>	
	<p>Promoción de las políticas y acciones de vivienda como factor que estimule el desarrollo económico en toda la Delegación en Áreas con Potencial de Reciclamiento y en el Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag^oe.</p>	
	<p>En toda la Delegación en Áreas con Potencial de Reciclamiento y del Área de Impulso.</p>	
	<p>Establecer convenios con las instituciones, colegios y organizaciones no gubernamentales para proporcionar asesoría técnica en los procesos de autoconstrucción, de modo que se optimicen los recursos y se garantice la seguridad estructural de las edificaciones, en toda la Delegación, en Áreas con Potencial de Reciclamiento.</p>	
	<p>Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana: Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda (CADUVI), comités vecinales y contralorías ciudadanas en toda la Delegación en Áreas con Potencial de Reciclamiento.</p>	
Mejoramiento y construcción de infraestructura		
<p>Rehabilitar las redes primarias y secundarias de agua potable y drenaje, así como la construcción de las obras hidráulicas complementarias necesarias que permitan lograr una eficiencia en el servicio a la comunidad.</p>	<p>Ampliación de redes. De baja presión: ubicación en jardín Balbuena, Peñón de los Baños, Gómez Farías, Moctezuma, Puebla; Romero Rubio, Pensador Mexicano, Unidad Kennedy, Morelos, 1º. De Mayo.</p>	Corto
	<p>Conservación y mantenimiento de las redes primarias y secundarias de agua potable y drenaje sanitario, pavimentación y energía eléctrica entre otros en todas las Colonias de la Delegación, haciendo énfasis en el paradero de Pantitlán.</p>	

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

<i>Objetivo</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+ y largo 12 años *año 2016+</i>
<i>Rehabilitar las redes primarias y secundarias de agua potable y drenaje, así como la construcción de las obras hidráulicas complementarias necesarias que permitan lograr una eficiencia en el servicio a la comunidad.</i>	<i>Mejoramiento de la red existente, control de fugas en las Colonias Moctezuma, Peñón de los Baños, Pensador Mexicano, 20 de Noviembre, Morelos, Jardín Balbuena, Gral. Ignacio Zaragoza, Federal, Magdalena Mixiuhca, Moctezuma 2^a sección, Puebla, Valle Gómez, Aviación Civil.</i>	Corto
	<i>Rescate y reciclamiento para áreas habitacionales, comerciales y de servicios en áreas de actuación de reciclamiento y de integración metropolitana en la Delegación.</i>	
<i>Consolidación y optimización de infraestructura establecida, de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 y al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal</i>	<i>Reciclamiento de zonas industriales e industria dispersa en Valle Gómez, Nicolás Bravo, Felipe Ángeles, Popular Rastro, Industrial Puerto Aéreo, Centro, Azteca, Progresista. Peñón de los Baños, Lorenzo Boturini y Moctezuma.</i>	Mediano
	<i>Sustitución de la red de drenaje sanitario debido a problemas de hundimientos diferenciales en las Colonias Valle Gómez y Penitenciaría.</i>	Corto
	<i>Entubamiento del Gran Canal del Desag^oe, para reducir problemas de contaminación en la parte norte de la Delegación.</i>	
	<i>Construcción de plantas de tratamiento nivel terciario y de rebombeo, en zonas concentradoras de actividades económicas, servicios e industria ligera en las zonas industriales no contaminantes, zona de servicios y de actividades económicas al interior de la Delegación, en el Gran Canal del Desag^oe. La ubicación precisa será determinada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a través de un estudio hidráulico de aguas residuales.</i>	
	<i>Construcción de redes de agua tratada para riego: para todas las áreas verdes de la Delegación.</i>	
	<i>Construcción de rejillas pluviales, red de drenaje pluvial y coladeras pluviales para reducir problemas de inundación en zonas de inundación al interior de la Delegación.</i>	
<i>Promover una cultura de captación de agua pluvial, con el manejo de techos y azoteas en todos los inmuebles de la Delegación al interior de la Delegación.</i>		

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

El espacio aéreo y el subsuelo		
<i>Regular el aprovechamiento y ocupación del espacio aéreo y el subsuelo, de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 y al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.</i>	<i>Elaboración de Programas y evaluaciones de proyectos de infraestructura básica y de telecomunicaciones, con el objeto de no impactar negativamente el subsuelo y el espacio aéreo al interior de la Delegación.</i>	Corto y Mediano
	<i>Estricta aplicación en materia de regulación de espacios destinados a estacionamientos subterráneos, alojamiento de infraestructura diversa y sótanos: al interior de la Delegación.</i>	
Acciones de mejoramiento del medio ambiente		
<i>Mejorar las condiciones ambientales en materia de agua, suelo, ruido y aire, al interior de la Delegación que se establece en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003</i>	<i>Atender a través de programas de mejoramiento del medio ambiente para disminuir la contaminación del suelo y el agua. Construcciones de colectores marginales y en su caso utilizar el área para actividades de recreación y deporte; ubicado en área verde del Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e.</i>	Corto
	<i>Impulso del programa de verificación vehicular y reorganización del sistema de transporte público, con el objeto de renovar la planta vehicular con unidades de alta tecnología y el fomento de combustibles alternos no contaminantes al interior de la Delegación.</i>	Corto, Mediano y Largo
	<i>Promoción del uso de combustible menos contaminante.</i>	
	<i>Fomento al control de las emisiones industriales, mediante la descentralización de las industrias contaminantes, modernización de equipos, incorporación de tecnología de punta y el uso de combustibles alternos en zonas industriales: Zona Industrial Moctezuma y Colonia Industrial Puerto Aéreo, Av. Gran Canal, y otras al interior de la Delegación.</i>	
	<i>Reordenamiento de la vía pública en la zona de venta de carne al aire libre en la Colonia Felipe Ángeles.</i>	Corto
	<i>Aplicación de programas para reducir la producción de residuos sólidos y de los volúmenes dirigidos a la disposición final.</i>	Corto, Mediano y Largo

Continúa Cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

<i>Objetivo</i>	<i>Acciones Estratégicas</i>	<i>Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+ mediano 6 años *año 2010+ y largo 12 años *año 2016+</i>
<i>Mejorar las condiciones ambientales en materia de agua, suelo, ruido y aire, al interior de la Delegación que se establece en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003</i>	<i>Mejoras en el servicio de recolección de residuos, incluido el rediseño de rutas, horarios y calendarios de recolección, además de renovación de unidades.</i>	<i>Corto</i>
	<i>Instrumentar programas para la recolección, disposición y reciclamiento de material de desecho producto de la construcción (cascajo), a través de instrumentos regulatorios que aseguren una acción coordinada entre el Gobierno del Distrito Federal y las compañías constructoras al interior de la Delegación, atendiendo al Plan de Manejo establecido por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
	<i>Programa de rescate, restauración y conservación de áreas verdes y de valor ambiental en Peñón de los Baños y Alameda Oriente.</i>	<i>Corto</i>
	<i>Implementar un programa de mantenimiento continuo de poda, tala y reforestación en las áreas verdes y espacios abiertos en toda la delegación.</i>	
	<i>Contribuir a la recarga de los mantos acuíferos en todo el territorio delegacional.</i>	
	<i>Captación y almacenamiento de agua de lluvia en todo el territorio delegacional.</i>	
	<i>Llevar a cabo un programa de Prevención de Impacto Ambiental para la Zona Industrial de Moctezuma e industrial AICM e industria dispersa en las Colonias Valle Gómez, Nicolás Bravo, Felipe Ángeles, Popular Rastro, Centro, Azteca y Progresista.</i>	
	<i>Mitigación mediante obras viales que agilicen la circulación vehicular en Circuito Interior, Eje 1 Norte, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza, Viaducto Río de la Piedad y Eje 1 Oriente.</i>	

<i>El uso de la energía</i>		
<i>Desincentivar la alta dependencia energética por los petrolíferos y garantizar un abasto suficiente y equitativo, fomentando su ahorro y uso racional como se establece en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003</i>	<i>Instalación de redes energéticas construidas y operadas con tecnología de punta y aplicación de la capacidad y calidad del almacenamiento del gas; regular la instalación de gasoneras permitiendo solo su ubicación en corredores metropolitanos, siempre y cuando cumplan con los estudios de impacto urbano y urbano-ambiental y las medidas preventivas correspondientes al interior de la Delegación.</i>	<i>Mediano y Largo</i>

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

Objetivo	Acciones Estratégicas	Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+ mediano 6 años *año 2010+ y largo 12 años *año 2016+
El uso de la energía		
Desincentivar la alta dependencia energética por los petrolíferos y garantizar un abasto suficiente y equitativo, fomentando su ahorro y uso racional como se establece en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003	Ampliación de la cobertura y calidad de la infraestructura de alumbrado público dando prioridad a las zonas con deficiencia en el servicio o bien donde se presentan altos índices delictivos, principalmente en las Colonias. Morelos, Valle Gómez, 20 de Noviembre, Romero Rubio, Penitenciaría, Pensador Mexicano, Gral. Ignacio Zaragoza, Valentín Gómez Farías, La Merced, Pueblo Magdalena Mixiuhca, Los Arenales 1, 2, 3 y 4 sección, Federal, Peñón de los Baños, Colonia Centro. 1° de Mayo, entre otras al interior de la Delegación.	Mediano y Largo
	Promover la utilización del gas natural en transporte y en procesos industriales al interior de la Delegación.	Corto, Mediano y Largo
Prevención de desastres y protección civil		
Reducir la vulnerabilidad urbana y avanzar en la implementación de un sistema de protección civil sólido y eficaz como se establece en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.	Acordar acciones en materia de ordenamiento territorial y usos del suelo con el EDOMEX y en el Área de Integración Metropolitana (Pantitlán-Nezahualcóyotl) y los corredores metropolitanos en congruencia con lo que señala el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México.	Corto y Mediano
	Impulso y reforzamiento de Programas para el mejoramiento, mantenimiento, vigilancia y control de redes de infraestructura, maquinaria y equipo que manejen sustancias peligrosas al interior de la Delegación.	
	Actualización de mapas de zonas de riesgo a nivel Delegacional e implementación de Programas de atención, mitigación y prevención de riesgos y desastres al interior de la Delegación.	
	Apoyar en la difusión del Plan Operativo del Volcán Popocatepetl y del Semáforo de Alerta Volcánica al interior de la Delegación.	
	Fortalecimiento del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal al interior de la Delegación.	Corto, Mediano y Largo
	Implementación y Desarrollo de Planes y Programas para prevención y atención de desastres, reducción del riesgo y cultura de protección civil, con la participación social, de instituciones educativas y de medios de comunicación al interior de la Delegación.	

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

Objetivo	Acciones Estratégicas	Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+y largo 12 años *año 2016+
<i>Reducir la vulnerabilidad urbana y avanzar en la implementación de un sistema de protección civil sólido y eficaz como se establece en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.</i>	<i>Instrumentación de Programas que atiendan situaciones derivadas de sismos, explosiones en zonas industriales, accidentes aéreos, y hundimientos diferenciales, principalmente en las Colonias Moctezuma e Industrial Puerto Aéreo, así como el resto de la Delegación.</i>	Corto
	<i>Programa de prevención específico para las construcciones existentes que se encuentran en peligro de derrumbe en la Delegación en inmuebles dictaminados con estas características al interior de la Delegación.</i>	
Administración urbana		
<i>Fortalecer el Programa de Revolución Administrativa que lleva acabo la SEDUVI, con el objeto de facilitar en un menor tiempo a la población, los trámites correspondientes a las manifestaciones de construcción A, B y C y el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Específico y Factibilidades, así como en cuanto a los incentivos fiscales a los que podrá acceder.</i>	<i>Promover la eficiencia y funcionalidad operativa en los procesos de la administración urbana de tal forma que existan facilidades administrativas e incentivos fiscales a la población, en inmuebles dictaminados con estas características: al interior de la Delegación. Hacer eficientes los procesos administrativos en la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y del Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e.</i>	Corto
Áreas patrimoniales, fisonomía y paisaje urbano		
<i>Fomentar la conservación y mejoramiento de la fisonomía urbana y del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural.</i>	<i>Revitalización de las zonas patrimoniales y monumentos históricos, con el objeto de propiciar la consolidación del paisaje urbano e identidad en barrios y colonias al interior de la Delegación.</i>	Corto, Mediano y Largo
	<i>Programas de mejoramiento en corredores, nodos, hitos urbanos, patrimonio cultural y medio natural con el objeto de impulsar los procesos de rehabilitación del entorno urbano al interior de la Delegación.</i>	
	<i>Implementación de Programas de fisonomía y paisaje urbano al interior de la Delegación.</i>	
	<i>Aplicación del Reglamento de Mobiliario Urbano y vigilar su adecuada instalación al interior de la Delegación.</i>	Corto y Mediano
	<i>Aplicación de normatividad en materia de anuncios como parte de la recuperación del paisaje urbano al interior de la Delegación.</i>	
	<i>Programas Sectoriales y Anuales al interior de la Delegación.</i>	
	<i>Actualizar inventarios de anuncios y mobiliario urbano, al interior de la Delegación.</i>	

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

Objetivo	Acciones Estratégicas	Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+y largo 12 años *año 2016+
Áreas patrimoniales, fisonomía y paisaje urbano		
<i>Fomentar la conservación y mejoramiento de la fisonomía urbana y del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural.</i>	<i>Aplicar Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, al interior de la Delegación.</i>	<i>Corto, Mediano y Largo.</i>
	<i>Aplicar Planos de Zonificación en materia de Anuncios al interior de la Delegación.</i>	
	<i>Instrumentar el Programa de Reordenamiento de Anuncios, al interior de la Delegación.</i>	<i>Corto y Mediano.</i>
Impulso al reordenamiento urbano		
<i>Lograr que en gran parte del territorio Delegacional se alcancen altos niveles de reciclamiento a través del aprovechamiento de las áreas industriales obsoletas y de los lotes baldíos y la redensificación de la vivienda existente.</i>	<i>Establecer las áreas de actuación para reciclamiento, con la finalidad de optimizar la infraestructura existente, mediante el impulso al reciclaje inmobiliario; Colonias Valle Gómez, Nicolás Bravo, Popular Rastro, Janitzio, Emilio Carranza, Zona Centro, Merced Balbuena; Lorenzo Boturini, Artes Gráficas, Sevilla, Jamaica, Felipe Ángeles, Ampliación Michoacana, Ampliación 20 de Noviembre, Morelos, Penitenciaría, 10 de Mayo, 20 de Noviembre 2do. Tramo, 20 de Noviembre, Venustiano Carranza, Progresista, 7 de Julio, Ampliación Simón Bolívar, Aquiles Serdán, Romero Rubio, 1ro. de Mayo, Ampliación Venustiano Carranza, Damián Carmona, Tres Mosqueteros, Revolución, Azteca, Miguel Hidalgo, Madero, Pensador Mexicano, Peñón de los Baños, Federal y Moctezuma 1ra y 2da Sección, (según polígono propuesto), Ampliación el Caracol, El Caracol, Adolfo López Mateos, Ampliación Adolfo López Mateos y Gral. Ignacio Zaragoza (según polígono), Aviación Civil y Puebla, Los Arenales 1ra, 2da, 3ra y 4ta sección, así como en el Área de Impulso y la del Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e.</i>	<i>Corto y Mediano</i>

Continúa cuadro 34 Programación de acciones estratégicas

Objetivo	Acciones Estratégicas	Periodo de Ejecución: corto 3 años *año 2007+; mediano 6 años *año 2010+y largo 12 años *año 2016+
Impulso al reordenamiento urbano		
Planeación urbana		
<i>Consolidar e integrar la estructura urbana en la Delegación a través de los Corredores Metropolitanos de alta y baja intensidad, Centros de Barrio, Zonas Concentradoras de Equipamiento, Comercio y servicios, con base en la zonificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.</i>	<i>Apoyo y fomento a la vivienda social y popular mediante programas de mejoramiento de los inmuebles y su infraestructura.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
<i>Conservar y mejorar los sitios patrimoniales con la finalidad de recuperar el paisaje urbano, destacando la importancia histórica de los inmuebles catalogados por el INAH, INBA y por la Dirección de Sitios Patrimoniales de la SEDUVI, para rescatar los valores culturales que dan identidad a los habitantes de estas Colonias y barrios; en congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.</i>	<i>Impulsar y promover las zonas concentradoras de servicios y actividades económicas o para satisfacer la demanda de servicios de la población local y foránea.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
	<i>Mejorar el paisaje urbano de los Sitios Patrimoniales Históricos y artísticos: Áreas de Actuación de Conservación Patrimonial al interior de la Delegación. Zona del perímetro > Bfi, Pueblo de la Magdalena Mixiuhca, Peñón de los Baños.</i>	
De apoyo a la participación ciudadana		
<i>Promover la participación de la ciudadanía en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial sustentable.</i>	<i>Establecer programas de difusión y capacitación en materia de Desarrollo Urbano, mediante el conocimiento de la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.</i>	<i>Corto y Mediano</i>

6.2 Instrumentos de Ejecución

Los instrumentos de ejecución están conformados por soportes jurídicos existentes y propuestos, que permitirán llevar a cabo la estrategia propuesta para la Delegación Venustiano Carranza, dentro de las políticas de desarrollo urbano establecidas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

La legislación vigente que aplica para el Distrito Federal en materia de planeación del desarrollo urbano, sienta las bases para el establecimiento y operación de nuevos mecanismos y procedimientos de gestión urbana que se tiene previsto promover, desarrollar, gestionar, convenir y dotar de bases institucionales, para que la planeación del desarrollo urbano en el Distrito Federal sea operativa.

A través de estos instrumentos, se pretende mejorar las condiciones de vida de la población residente, la redensificación de las zonas, así como el desarrollo sustentable.

Estos instrumentos y lineamientos apoyan al ejercicio y cumplimiento por parte de las autoridades de oficinas centrales y delegacionales, para orientar las acciones públicas y privadas que tienen injerencia en el desarrollo urbano de Venustiano Carranza.

Los instrumentos se han agrupado en los rubros de: Planeación, Regulación, Fomento, Control y Vigilancia y de Coordinación, mismos que se desarrollan a continuación:

6.2.1. De Planeación

Estos Instrumentos son las normas y procedimientos para la elaboración, consulta, aprobación, expedición y registro de los Programas de Desarrollo Urbano.

En los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo y conforme a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano considera los siguientes instrumentos:

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano La Merced.

Ley de Participación Ciudadana.

Ley de Protección Civil.

Programa Integral de Transporte y Vialidad.

Programa de Manejo Hidráulico.

Sistemas de Información Geográfica.

Con respecto a los instrumentos de planeación antes citados, a continuación se acota uno de éstos:

Sistema de Información Geográfica

De manera complementaria, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano permitirá la generación de una base de información geo-referenciada que permita la elaboración de trabajos en común con otras dependencias dentro de la

6.2.2. De Regulación

Los instrumentos de regulación son las normas y procedimientos que imponen restricciones al dominio, uso, destino y aprovechamiento del suelo.

Zonificación del Suelo

El principal instrumento para la regulación de la ocupación del suelo dentro de la Delegación Venustiano Carranza es el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, que acorde con los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano versión 2003, establece las particularidades dentro de la demarcación.

Dentro del presente Programa se señala la zonificación correspondiente a suelo urbano, precisando las características de ocupación del suelo, así como los niveles e intensidades de construcción.

Reserva Territorial

Se reubicará a la industria obsoleta localizada entre el Eje 1 Norte, Av. Oceanía, Calz. Del Peñón, Oriente 162, Norte 37 y Av. Industrial, para promover en su lugar el mejor aprovechamiento del suelo, para la consolidación e impulso de la construcción de vivienda. Asimismo, se plantea la necesidad de adquirir o habilitar suelo para reserva territorial, destinada a usos recreativos, áreas verdes, equipamiento urbano y servicios.

Zonas Patrimoniales

Este Programa Delegacional, en complemento a la especificación de las zonas reguladas mediante el Programa Parcial de Desarrollo Urbano La Merced, consigna las zonas en las que aplican otras regulaciones específicas, así como para el pueblo de la Magdalena Mixiuhca y el Peñón de los Baños, mismas que se constituyen en zonas emisoras de la Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano.

Regulación del Mobiliario Urbano, Imagen Urbana y Anuncios

En lo que concierne a la regulación del mobiliario urbano en la Delegación, se plantea el funcionamiento de la

Comisión Mixta de Mobiliario Urbano como cuerpo colegiado de apoyo para la dictaminación y aprobación de proyectos y programas en la materia, de modo que se regule el diseño, operación y mantenimiento del mobiliario urbano en la vía pública y espacios públicos. En el mismo sentido, se prevé el mejoramiento de la imagen urbana, mediante la aplicación de la normatividad existente, así como a través de Programas de Retiro y Reubicación de Anuncios que por su ubicación, dimensión, instalación, estructura y materiales empleados, deterioren la imagen urbana, constituyan un factor de contaminación visual, o pongan en riesgo la seguridad de la ciudadanía, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Reglamento de Anuncios vigentes.

6.2.3. De Fomento

Los instrumentos de fomento son las normas y procedimientos que permiten articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

El Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2003 señala la posibilidad de concertar acciones entre los sectores público y privado, la posibilidad de constituir entidades desarrolladoras y la aplicación de otros instrumentos como los Polígonos de Actuación, el Sistema de Actuación por Cooperación, la creación de estímulos fiscales que permitan llevar a cabo las estrategias acordadas, así como el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

Los estímulos fiscales a los que se hace referencia en los objetivos particulares de este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, deberán sujetarse a las disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal vigente y al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Éstos serán otorgados previo análisis y resolución, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal.

Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano que aplica sobre el Área de Impulso.

El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es el conjunto de normas y procedimientos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le corresponden a un predio, a favor de otro, sujetándose a las disposiciones de este Programa Delegacional, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Constituye además, un mecanismo para fomentar acciones de rescate patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación, con base en la existencia de

predios emisores y predios receptores de potencialidades, de acuerdo a lo señalado en el Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2003.

Con relación a la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en los predios receptores que quedan dentro del Área de Impulso, cuya delimitación inicia a partir del cruce de la calle Herreros con el Eje 2 Oriente, Av. Congreso de la Unión, continuando hacia el Norte, hasta entroncar con el Circuito Interior Av. Río Consulado-Boulevard - Puerto Aéreo, continuando por las inflexiones de esta vialidad hacia el Oriente y Surponiente; hasta el cruce con la calle Norte 21; sobre el eje de esta última, se dirige al Norponiente, hasta el cruce con la calle Oriente 182; de este cruce, se dirige al Surponiente, hasta entroncar con el Eje 1 Norte tramo Norte 17; sobre este punto, se dirige al Norponiente, hasta su cruce con la calle Grabados; de este punto se dirige al Norte hasta el cruce con la calle Herreros; de este punto continúa al Poniente, hasta el cruce con el Eje 2 Oriente Av. Congreso de la Unión, punto de partida; los recursos obtenidos se canalizarán al Fideicomiso de dicho Sistema, cuyo Comité Técnico, definirá el porcentaje a aplicar al interior de la misma demarcación, y que contribuye al entubamiento y obras complementarias del Gran Canal del Desag^oe, así como aquellos que la Delegación determine como prioritarios, estrictamente en materia de desarrollo urbano. Lo anterior, se efectuará con base en lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como en las Reglas de Operación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

Las áreas emisoras de transferencia serán las que defina el Programa Parcial de Desarrollo Urbano La Merced vigente, además de las Áreas de Conservación Patrimonial del Pueblo de la Magdalena Mixiuhca y el Peñón de los Baños, así como las zonas donde apliquen las Normas de Ordenación para el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

El área receptora de potencialidad de desarrollo urbano, será la que se señale en este Programa Delegacional.

Los predios dentro del Área de Impulso podrán ser receptores de hasta 3 niveles adicionales a los permitidos por la zonificación, a través de la autorización del Comité Técnico del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, previo avalúo de los mismos por parte de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y previo pago de derechos por el número de niveles a incrementar.

Para este caso específico, será el Titular de la Jefatura Delegacional de Venustiano Carranza, quien coordinará

la realización de los proyectos y obras del entubamiento del Gran Canal del Desag°e, así como de los otros que se planteen, contando previamente con el visto bueno del Comité Técnico del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

En congruencia con la Estrategia de regeneración urbano-ambiental establecida por este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, el Proyecto Estratégico definido para la franja de aproximadamente 100 metros de ancho en una longitud de 1,784 metros a lo largo del Gran Canal del Desag°e entre el Circuito Interior (Av. Río Consulado) y el Eje 1 Norte (Norte 17), se deberán aplicar los instrumentos y procedimientos administrativos que posibiliten la desincorporación de dicha zona.

Con la instrumentación de este Proyecto Estratégico para la zona de aprovechamiento por el entubamiento del Gran Canal del Desag°e, se realizarán acciones de revitalización ambiental que beneficien a dicha zona, así como la óptima distribución de las intensidades de construcción en los predios que se localizan dentro de ésta.

En virtud de que la zona que ocupa el Proyecto Estratégico actualmente es del dominio público de la federación se consideran cuatro escenarios posibles:

1. Que el entubamiento del Gran Canal del Desag°e quede con cargo a los recursos presupuestales y/o financieros del gobierno federal, tanto para la elaboración del proyecto ejecutivo como para su construcción y se podrán desincorporar los terrenos ganados por el entubamiento en los términos que lo establece la Ley de Aguas Nacionales y destinarlos a aquellos usos que contribuyan al objetivo prioritario de la regeneración urbano-ambiental planteado por este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

2. Que el entubamiento del Gran Canal del Desag°e quede con cargo a los recursos presupuestales y/o financieros del Gobierno Federal, tanto para la elaboración del proyecto ejecutivo como para su construcción y se desincorporen del dominio público de la federación al patrimonio del Distrito Federal los terrenos ganados por el entubamiento, en los términos que establece la Ley de Aguas del Distrito Federal y destinarlos a aquellos usos que contribuyan al objetivo prioritario de la regeneración urbano-ambiental planteado por este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

3. Que el entubamiento del Gran Canal del Desag°e quede con cargo a los recursos provenientes del aprovechamiento de la desincorporación del dominio público de la federación al patrimonio del Distrito Federal los terrenos ganados por el entubamiento que se prevé

tengan los usos HC 6/20/Z (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 6 niveles, 20% de área libre y número de viviendas resultado de dividir la superficie máxima de construcción entre la superficie de cada vivienda) y AV (área verde de valor ambiental).

4. Que el entubamiento del Gran Canal del Desag°e quede con cargo a los recursos presupuestales y/o financieros del Gobierno del Distrito Federal tanto para la elaboración del proyecto ejecutivo como para su construcción y se desincorporen del dominio público de la federación al patrimonio del Distrito Federal los terrenos ganados por el entubamiento en los términos que establece la Ley de Aguas del Distrito Federal y destinarlos a aquellos usos que contribuyan al objetivo prioritario de la regeneración urbano-ambiental planteado por este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

6.2.4 De Control y Vigilancia

Los instrumentos de control y vigilancia son las normas y procedimientos que aseguran la congruencia de acciones entre los agentes del desarrollo urbano, de conformidad con la legislación y reglamentación en materia Ambiental, de Desarrollo Urbano, de Anuncios y de Construcción vigentes para el Distrito Federal; incluyen la coordinación administrativa y la participación ciudadana.

Además, a través del Programa Operativo Anual (POA) se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano ha definido como necesarias como se señala en el Art. 21 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que indica que: "Los Programas Anuales de Desarrollo contendrán la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal."

Con respecto a este tema, se deberá realizar un inventario de licencias de anuncios, de usos del suelo y de construcción correspondientes, en cumplimiento a la reglamentación vigente en la materia.

6.2.5 De Coordinación

Los instrumentos de coordinación son las normas y procedimientos que garantizan la articulación de acciones entre las dependencias gubernamentales del Distrito Federal en congruencia con las políticas, estrategias y proyectos que impulsa este Programa. Incluyen, además, los instrumentos de apoyo a la coordinación metropolitana y regional conforme a los actuales acuerdos de gestión.

Con el propósito de reforzar la interacción de la Delegación con los diferentes organismos y dependencias tanto del Gobierno local, como del estatal o del federal,

se plantean distintos instrumentos de coordinación, a fin de realizar el ejercicio óptimo de las funciones que tiene a su cargo la Delegación, por lo que pueden establecerse comisiones de trabajo a través de las cuales, la Delegación pueda apoyar, elaborar y/o emitir opiniones a las autoridades, organismos o entidades correspondientes, cuando se trate de acciones, programas o proyectos que impacten en la misma, con el fin de vincular los objetivos de éstos, con el desarrollo sustentable de la Delegación.

Asesoramiento Profesional

Será un órgano colegiado de residentes de la Delegación y/o de los Colegios de Arquitectos, Ingenieros y otros profesionales, de carácter honorífico, multidisciplinario y permanente, que fungirá como asesor del delegado, en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de desarrollo urbano, de acuerdo al presente Programa Delegacional, con base en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.

VII LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

Los lineamientos para el ordenamiento del paisaje urbano constituyen un instrumento para regular y consecuentemente organizar de manera estructurada el entorno urbano, considerando los espacios abiertos, el equipamiento urbano, el mobiliario urbano, las instalaciones provisionales de puestos callejeros, así como el paisaje natural que lo rodea, las secuencias, perspectivas y corredores visuales. Lo anterior, tiene como propósito disminuir la contaminación visual y lograr una mejor calidad de la imagen urbana en las distintas zonas de la Delegación.

En este sentido, se atenderá lo estipulado en las modificaciones a Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicadas en la GODF el 29 de enero de 2004, así como en su Reglamento, en lo referente a mobiliario urbano, anuncios y publicidad exterior, nomenclatura e imagen urbana.

Para el mobiliario urbano se deberá respetar el diseño, distribución, emplazamiento, instalación, operación y mantenimiento de la vía pública y espacios públicos, cuidando su congruencia con las características y condiciones de cada zona, además de optimizar la funcionalidad del espacio urbano de la Delegación. Los programas y acciones que se propongan realizar requerirán de la aprobación de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y Obras Públicas y Servicios;

- *Los elementos de mobiliario urbano que se ubican en la vía pública, pueden ser fijos, permanentes, móviles o temporales, y por su "función" están destinados a mejorar el paisaje urbano y a apoyar actividades urbanas de:*

descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio y jardinería, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Mobiliario para el Distrito Federal vigentes.

- *La regulación del paisaje urbano en lo relativo a mobiliario urbano estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano o el Reglamento de Mobiliario Urbano vigente, y a las normas, reglas, guías, procedimientos, instructivos y proyectos que sobre el particular determine o desarrolle la SEDUVI.*

- *Los programas y acciones de mejoramiento que se propongan realizar tanto por las autoridades como los particulares, requerirán de aprobación previa de la Secretaría de Obras y Servicios, cuando incluyan proyectos para la proposición de mobiliario urbano, postes, bancas, depósitos de basura, paradas de autobuses, puestos de periódicos, kioscos, teléfonos públicos, señalamientos de nomenclatura y otros semejantes de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano; y sólo se ejecutarán cuando resulten congruentes con las características y condiciones de cada zona, es decir que tengan correspondencia con el contexto existente, además de optimizar la funcionalidad del espacio urbano de que se trate, así como en la dimensión de banquetas, arroyos, vialidades, plazas, explanadas, parques, zonas de servicios y otros.*

- *En cuanto a los anuncios y publicidad exterior, se deberá considerar su clasificación general, las especificaciones técnicas de acuerdo con la ubicación, y las restricciones y/o prohibiciones, especificándose que los anuncios instalados en lugares fijos exteriores, en mobiliario urbano, en vía pública o visibles desde la vía pública, se clasifican por sus características de "duración, contenido, instalación, materiales y ubicación", de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal vigentes. Alrededor de cada característica se agrupan anuncios tipo; por ejemplo, los clasificados con base en su "contenido" incluyen las siguientes tipologías: denominativos, de propaganda en espacios exteriores, mixtos y de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklore nacional.*

Anuncios denominativos: corresponden a aquellos que identifican el nombre o razón social de una persona física o moral, o el emblema de una empresa o establecimiento mercantil.

Anuncios de propaganda en espacios exteriores: refieren los utilizados en la difusión de marcas comerciales, productos, eventos, bienes, servicios, o actividades que promuevan su venta, uso o consumo.

Anuncios mixtos: conjugan el contenido de anuncios denominativos y de anuncios de propaganda en exteriores.

Anuncios de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklora nacional: son promovidos por alguna autoridad, asociación civil o institución de asistencia social, no incluyen marca comercial la actividad o evento que promocionan no persigue fines de lucro.

• *La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de emitir el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, el cual aglutinará los Reglamentos de Anuncios y de Mobiliario Urbano vigentes, y a la SEDUVI la tarea de instrumentar un Programa de Reordenamiento de Anuncios instalados con anterioridad a las Reformas de la LDUDF, y de expedir y someter a la consideración de la ALDF los Planos de Zonificación en materia de Anuncios.*

• *En este contexto, el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios estará supeditado a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano o el Reglamento de Anuncios vigente en tanto se publica aquel, a los correspondientes Planos de Zonificación, al Programa de Reordenamiento de Anuncios y a las normas, reglas, guías, procedimientos e instructivos que sobre el tema determine la SEDUVI.*

La imagen urbana se deberá proteger y restaurar sin que se vea alterada o impactada negativamente por otros componentes del paisaje urbano.

Zonas de Vivienda con Altos Índices de Deterioro y Sitios Patrimoniales

• *Al interior de la Delegación hay un gran sin número de viviendas unifamiliares y plurifamiliares con altos índices de deterioro tanto en Colonias populares como en áreas patrimoniales. Para ambos casos se deberán realizar Programas y acciones de conservación y mejoramiento, con la intervención del sector público, privado, dependencias de gobierno y la comunidad.*

• *En el primer caso consistirá principalmente en restaurar las fachadas de las viviendas con la colocación de terminados, reparación de herrería y pintura, arreglo de las áreas verdes, patios, estacionamientos, alumbrado público, guarniciones y banquetas, entre otros, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad.*

• *En el segundo caso de edificaciones y espacios urbanos clasificados como sitios patrimoniales con un alto índice de deterioro físico, habrá de aplicarse Programas y acciones específicas encaminadas a la conservación, mejoramiento y restauración de estos sitios con un alto*

valor histórico y cultural. Estas acciones se deberán apegar a las determinaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), respetando el contexto urbano que lo rodea y dio origen al área patrimonial, estilo arquitectónico, alturas, proporciones de los elementos, acabados en fachadas, texturas, colores y desplante de las construcciones.

La colocación o modificación de pretilas y/o azoteas, las instalaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendedores de ropa, antenas y anuncios requerirán de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto a la calle.

No se modificará el trazo de las vialidades que afecte el paisaje urbano o la integridad física de los inmuebles o el patrimonio de la zona, únicamente que este sea de forma tangencial a los límites del inmueble.

En el caso de mercados provisionales, tianguis y ferias no se les permitirá instalaciones adosadas a los inmuebles.

Los estacionamientos deberán adecuarse al entorno en cuanto al tipo de construcciones, al estilo arquitectónico, a sus alturas, colores, formas independientemente que sean cubiertos o descubiertos.

Los colores de los acabados de las fachadas serán con gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que publique la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

La superficie de rodamiento de las vialidades deberá construirse con materiales similares característicos de los rasgos tradicionales de la zona. Es decir respetar texturas, colores y dimensiones.

Los locales comerciales deberán adaptarse sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones y no colocarlos al exterior de tal forma que competan con la fachada del inmueble.

• *En ambos casos, se deberá considerar que las acciones a realizar se integren al contexto urbano existente además de mejorar la función del inmueble al proporcionar el servicio y en el caso de sitios patrimoniales de vivienda expresar la historia, cultura e identidad de la población.*

Zonas de Servicios

• *Una parte importante de los servicios y comercios que se ubican en la demarcación presentan un grado de deterioro considerable, ante tal situación habrán de llevarse a cabo programas y acciones con participación de los sectores públicos, privados y gobierno, donde se*

dé un tratamiento a las fachadas en texturas, colores, normatividad en la colocación de anuncios, mobiliario urbano adecuado que responda a las necesidades del servicio. En el caso de los mercados públicos habrá de manejarse un programa de mantenimiento continuo al inmueble y su obra exterior; en los cuales participen las autoridades del gobierno y locatarios, además se deberá contemplar la colocación de mobiliario urbano, alumbrado público como lo establece la normatividad y de manera adicional, se contará con un servicio de limpia coordinado y eficiente. Lo referente a mobiliario urbano y anuncios estará sujeta a la normatividad señalada en el Capítulo VII Lineamientos en Materia de Ordenamiento del Paisaje Urbano.

- *Como un proyecto específico de regeneración urbana se plantea el entubamiento del Gran Canal del Desagüe, lo que permitirá la dignificación del lugar, mediante la construcción de un parque que permita incrementar las áreas verdes, reduciendo el déficit actual en la materia.*

- *Asimismo, se deberá tener particular atención en las vialidades de acceso controlado que atraviesan la Delegación: Anillo Circunvalación, Circuito Interior, Calz. Gral. Ignacio Zaragoza y Viaducto Miguel Alemán y; las vialidades primarias constituidas por Fray Servando Teresa de Mier y 7 ejes viales: Eje 1 Oriente (Av. Del Trabajo, Vidal Alcocer, Anillo de Circunvalación, Calzada de la Viga), Eje 2 Oriente (Av. Congreso de la Unión), Eje 3 Oriente (Av. Eduardo Molina, Francisco del Paso y Troncoso) Eje 3 Sur (Av. Morelos), eje 2 Sur (24 de Abril, Av. del Taller), Eje 1 Norte (Av. del Trabajo, Albañiles, Norte 17, Hangares Aviación, Fuerza Aérea Mexicana, Miguel Lebrija), eje 2 Norte (Av. Canal del Norte, Transvaal).*

- *Adicionalmente, será necesario reforzar la observancia de los procedimientos administrativos en la materia, señalados en la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal para la vigilancia del cumplimiento de la normatividad, así como de la aplicación transparente de las sanciones correspondientes para asegurar el ordenamiento del paisaje urbano.*

- *No se autorizará ningún uso en la vía pública que afecte el alineamiento, la sección de calles y avenidas o que interrumpa el tránsito vehicular y peatonal, solamente en casos autorizados previo, a la licencia de construcción correspondiente por parte de la Delegación (donde los interesados deben presentar el proyecto ejecutivo de la obra conforme a las Normas), dictamen de la Secretaría de Obras y Servicios ó en su caso con las autorizaciones federales correspondientes en zonas de monumentos arqueológicos e históricos.*

- *No se permitirá el establecimiento de construcciones permanentes de uso comercial o de servicios, ni*

estacionamientos de vehículos que impida el libre tránsito de peatones en plazas, explanadas, andadores y banquetas. Únicamente se autorizará la instalación provisional de equipamiento de servicios dentro de los calendarios y horarios que determinen las autoridades competentes en el Distrito Federal.

- *Toda persona física o moral que ocupe con obras o instalaciones la vía pública está obligada a retirarlas por su cuenta cuando la Administración lo requiera, así como a mantener las señales viales y cuales quiera otras necesarias para evitar accidentes.*

- *Los mercados provisionales, tianguis y otros usos similares que con autorización competente ocupen parcialmente la vía pública, deberán ser en todo caso de carácter temporal. Únicamente se autorizarán dentro de las áreas, calendarios y horarios que determine la autoridad competente; en la inteligencia de que en ningún caso podrán autorizarse en áreas de valor ambiental ó adosado a edificaciones consideradas como monumentos arquitectónicos o de cualquier otra característica afín a éstas. Por otra parte, estas zonas de servicio provisional deberán contar con el mobiliario urbano necesario y un servicio de limpia eficiente coordinado por el gobierno local, de tal forma que no permita el deterioro del lugar y la generación de focos de contaminación que produzcan problemas de salud a la población.*

- *Todos los proyectos ejecutivos de los programas de mejoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como los de obras nuevas, tanto públicas como privadas, deberán incluir proposiciones para la conservación o el incremento de las áreas verdes.*

- *En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes, como tampoco se autorizará que se corten árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que medie para ello una razón plenamente justificada y autorización tanto local y/o federal. En este caso, la persona física o moral que obtenga la autorización correspondiente, deberá sembrar por lo menos tres árboles por cada uno que se dañe o corte, cuyas características, especie, altura y grosor deberán ser determinados por la Comisión de Recursos Naturales del Distrito Federal.*

- *Las construcciones de cualquier tipo, que afecten o alteren las dimensiones o la fisonomía de las plazas, parques y jardines, deberán ser autorizadas previo dictamen de la SEDUVI, y en ningún caso se autorizarán cuando impidan el libre tránsito de peatones.*

- *En ningún caso se autorizarán obras que puedan lesionar las especies vegetales características de la región y microclima; debiéndose fomentar aquéllas que dentro de sus proyectos contemplen la arborización o la*

reproducción de las especies que se han incorporado a la imagen de las Zonas y Sitios Patrimoniales.

• En el caso de las áreas verdes existentes, deberán promoverse programas y acciones de mejoramiento en espacios urbanos, plazas públicas, plazas, parques, jardines, camellones, andadores peatonales, banquetas etc. con participación de los sectores públicos, privados y gobierno en materia de reforestación, recuperación de áreas verdes y colocación de infraestructura (red de agua tratada), en el caso de parques y jardines deberán contar con el mobiliario urbano adecuado según la normatividad vigente y alumbrado público para evitar actos de delincuencia.

Los espacios abiertos se deberán conservar y/o incrementar sin que se afecten o alteren. Toda intervención será sujeta de la autorización de la Comisión de Recursos Naturales del Distrito Federal y de la SEDUVI.

VIII INFORMACIÓN GRÁFICA

SIN TEXTO

IX ANEXOS

Monumentos Históricos

Monumentos Históricos		
Clave	Calle	Número
1	Alarcón	33
2	Bravo	23
3	Anillo de Circunvalación	12
4	Juan de la Granja	2
5	Limón	16
6	Manzanares	44-48
7	Miguel Negrete	28
8	Francisco Morazán	S/n
9	San Ciprián	S/n
10	FFCC de Cintura	45
11	Av. Eduardo Molina	S/n
12	Alarcón	31
13	Alarcón	36

Inmuebles Catalogados

Inmuebles Catalogados		
Clave	Calle	Número
1	Aluminio	119
2	Boleo	17
3	Aluminio	36
4	Catorce	36
5	Catorce	40
6	FFCC de Cintura	191
7	Hojalatería	84
8	Jardineros	20
9	Labradores	39
10	Mecánicos	61
11	Damasco	114
12	FFCC de Cintura	120
13	Cuadrante de la Soledad	S/n
14	Boulevard Puerto Aéreo	465
15	Penitenciaría	27
16	Cuicláhuac	46
17	Lorenzo Boturini	372
18	Yunque y Av. del Taller	S/n
19	Morelos	14
20	Plaza de la Revolución	10

Inmuebles Catalogados por el INAH

Inmuebles Catalogados por el INAH				
Nº	Calle y N°	Colonia	Nombre del Edificio	Siglo
1	Alarcón 38	10 de Mayo		XIX
2	Alarcón 45	10 de Mayo	Templo de San Lázaro	XVI-XVIII
3	Resurrección, Callejón de la S/n.	Artes Gráficas	Capilla de la Resurrección	XVII
4	Rancho de la Cruz 86	Jamaica		XIX-XX
5	Lorenzo Boturini 372	Lorenzo Boturini		XIX
6	Morelos 14	Magdalena Mixiuhca		XIX-XX
7	Cuicláhuac 46	Merced Balbuena	Capilla de la Concepción Ixnahualtongo	XVIII-XIX
8	Ferrocarril de Cintura 193	Morelos		XIX-XX
9	Hojalatería 84	Morelos		XIX-XX
10	Jardineros 20	Morelos		XIX-XX
11	Labradores 39	Morelos		XIX-XX
12	Mecánicos 61	Morelos		XIX-XX
13	Aluminio 119	Nicolás Bravo		XIX-XX
14	Boleo 17	Nicolás Bravo		XIX-XX
15	Catorce 36	Nicolás Bravo		XIX-XX
16	Catorce 40	Nicolás Bravo		XIX-XX
17	Eduardo Molina S/n.	Penitenciaría	Palacio de Lecumberri	XIX
18	Ferrocarril de Cintura 45	Penitenciaría Ampliación		XIX-XX
19	Penitenciaría 27	Penitenciaría Ampliación		XIX
20	Puerto Aéreo 465	Peñón de los Baños	Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe	XVIII
21	Plaza de la Revolución 10	Pueblo de la Magdalena Mixiuhca	Parroquia de la Magdalena Mixiuhca	XVI-XIX
22	Damasco 114	Romero Rubio		XIX-XX
23	Alarcón 33	Zona Centro		XIX-XX
24	Bravo 23	Zona Centro	Parroquia San Antonio Tomatlán	XVIII
25	Circunvalación, Anillo de 12	Zona Centro	Templo de Sto. Tomás de la Palma	XVIII
26	Ferrocarril de Cintura 120	Zona Centro		XIX-XX
27	H. Congreso de la Unión S/n.	Zona Centro	Ex - Garita de San Lázaro	XVII
28	Juan de la Granja 2	Zona Centro	Capilla de san Jerónimo Atlixco	XVI
29	Limón 7	Zona Centro		XVIII
30	Limón 16	Zona Centro		XVIII
31	Manzanares 44-48	Zona Centro		XVIII
32	Miguel Negrete 28	Zona Centro		XIX-XX
33	Rosario 5	Zona Centro	Antigua Capilla y Casa Cural	XIX-XX
34	San Cipriano S/n.	Zona Centro	Capilla Candelaria de los Patos	XVI
35	Santa Escuela 10	Zona Centro	Capilla de Santa Escuela	XVIII
36	Santa Escuela 12 - 18	Zona Centro	Parroquia de la Santa Cruz y Soledad	XVI-XVIII

Tabla de Siglas

AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
COLONIA	Colonia
Distrito Federal	Distrito Federal
DGCOH	Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica
EDOMEX	Estado de México
Gobierno del Distrito Federal	Gobierno del Distrito Federal
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INVI	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
PDU	Programas de Desarrollo Urbano
PGDU Distrito Federal	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de enero del dos mil cinco.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

A VISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo)

y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

I. Página tamaño carta.

II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.

III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.

IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.

V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.

VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.

VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.

VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.

IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.-La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.-La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para los efectos legislativos conducentes a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia hace del conocimiento que se recibió un comunicado del profesor Miguel Bortolini Castillo, Jefe Delegacional en Coyoacán. Proceda la Secretaría dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Coyoacán
JEFATURA

JEF/0321/04

Coyoacán, D.F., a 03 de Diciembre de 2004.

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE

Me refiero a su similar con número SG/13248/2004, de fecha 30 de noviembre de 2004, recibido en este Órgano Político Administrativo el 10 del presente mes y año.

Al respecto, y en estricto apego a los términos del "Dictamen" aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2004, me permito señalar lo siguiente:

Sobre el informe pormenorizado en el que se solicita explicar la razón por la cual fueron retirados los elementos de la Policía Auxiliar del Distrito Federal de las Unidades Territoriales de la Demarcación Territorial el pasado 16 de abril del año en curso, he de manifestar que derivado de una serie de inconformidades manifestadas por los representantes de los Subcomités de Prevención del Delito de diversas Unidades Territoriales, sobre la prestación del servicio de policía auxiliar (seguridad) que realizaba en ese momento el "Agrupamiento 63", tales como: inasistencia constante sin justificación alguna de algunos elementos policíacos, consumo por parte de algunos de los elementos de bebidas embriagantes en horas de servicio, el hacerse acompañar algunos de los elementos por mujeres al interior de los módulos de policía auxiliar, aunado a que no se contaba con la información sobre las partes o novedades de las actividades que realizaban, que durante las vacaciones de los policías, mismas que se cobraban, no se cubría su ausencia con otro elemento, y que no contaran los elementos con los equipos necesarios para otorgar un buen servicio; obligó a los representantes de los Subcomités de Prevención del Delito a exponer esta situación referente a la prestación del servicio de policía auxiliar y a proponer acuerdos.

Al respecto, el Director General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, en apego a las atribuciones que se establecen en el Decreto que Reforma Adicional y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mantuvo reuniones con los representantes del "Agrupamiento 63", así como con el Director General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, señalándoles las irregulares manifestados por los ciudadanos, en la prestación del servicio de policía auxiliar, observaciones

realizadas por los vecinos y representantes de los Subcomités de Seguridad Pública y Prevención del Delito, exhortándolos a mejorar la calidad de servicio, a lo que manifestaron que no contaban con el equipo necesario para desarrollar su actividad, aspectos que quedaron establecidos en Minutas de Trabajo de fechas 23 y 30 de octubre, y 6 de noviembre de 2003.

Entre algunos de los acuerdos tomados por los representantes de los Subcomités de Prevención del Delito referidos se encuentran:

a) Realizar la contratación de policía auxiliar con nuevas condiciones, las cuales deberían apegarse al pago real del servicio prestado.

b) Que en caso de que no se llegará a un acuerdo con el "Agrupamiento 63", para subsanar las irregularidades antes referidas, autoridades delegacionales y vecinos solicitarían al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, que los elementos que se desempeñaron sobresalientemente en las Unidades Territoriales fueran absorbidos por la dependencia a su cargo, con la finalidad de reconocerles su proceder y de que estuvieran en condiciones de desempeñarse en total plenitud en la corporación policíaca central.

c) Que se les informará sobre la contratación del servicio de vigilancia, ya sea con el mismo agrupamiento o con los que fueran a suplirlos en la prestación del servicio.

Derivado de los acuerdos planteados, la Dirección General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, realizó entre enero y marzo de este año 116 Asambleas Vecinales con los Comités y Subcomités de Seguridad Pública y Prevención del Delito, en apego a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, observando que no todas estaban de acuerdo en mantener el servicio de Policía Auxiliar, solicitando en cambio la adquisición de diversos bienes y servicios (sistemas de circuito cerrado de televisión, alarmas vecinales, sistemas de intercomunicación, localizadores satelitales, autopatrullas, etc.) para la prevención del delito.

Otro de los factores que propició el retiro de los elementos de la Policía Auxiliar del Distrito Federal de las Unidades Territoriales de la Demarcación Territorial el pasado 16 de abril del año en curso, fue la terminación de la vigencia de las Bases de Colaboración para la Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, sin que la corporación aceptara revisarlas para ajustarlas a la disponibilidad presupuestal de este Órgano Político administrativo.

Por concepto de la prestación del servicio de Policía Auxiliar durante los ejercicios 2002 y 2003, correspondientes al Subprograma de Prevención del

Delito, se erogaron montos por la cantidad de 32 millones 634 mil pesos y 56 millones 721 mil pesos, respectivamente. Respecto del ejercicio 2004, el monto correspondiente al servicio prestado por el periodo comprendido del 1° de enero al 15 de abril, asciende a 17 millones 433 mil 780 pesos.

Con la firma de las nuevas Bases de Colaboración para la Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, para el periodo del 16 de mayo al 31 de diciembre del presente año, se aplicaron 22 millones 725 mil 540 pesos. Con base en lo anteriormente expuesto, el gasto correspondiente al servicio de Policía Auxiliar durante el ejercicio en curso asciende a la cantidad de 40 millones 159 mil 320 pesos.

El servicio de Policía Auxiliar fue reinstalado con Bases de Colaboración sustentables en las condiciones financieras que permite el Subprograma de Prevención del Delito, vigentes a partir del 16 de mayo del presente año, y considerando los acuerdos tomados en otra ronda de Asambleas Vecinales realizadas durante los meses de mayo y junio con representantes de los Vecinos, Comités Vecinales y Subcomités de Seguridad Pública y Prevención del Delito, como consta en las 108 Actas de Común Acuerdo. Lo anterior, motivo la celebración de las Bases de Colaboración con la corporación policíaca en comento (“Agrupamiento 73”).

Cabe hacer mención que los representantes de los Subcomités llevaron a cabo una selección de los elementos que consideraron brindaron un servicio eficaz, como consta en los escritos de los Subcomités y en el oficio emitido por la Dirección General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana.

En el mismo orden de ideas, es importante señalar que quienes han definido la forma de aplicación del presupuesto de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) destinados a cada Unidad Territorial del Subprograma de Prevención del Delito, son los propios Subcomités de Seguridad Pública y Prevención del Delito de cada Unidad Territorial, y el gobierno Delegacional lo administra en estricto apego a esa decisión.

Sobre la situación que guarda el equipo y mobiliario destinado a la seguridad pública en esta Demarcación Territorial, en el oficio en trato no se especifica a que ejercicio presupuestal corresponde, sin embargo consideramos se refiere al ejercicio presupuestal 2003. Al respecto, los bienes y servicios adquiridos con recursos del Subprograma de Prevención del Delito durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, consistieron básicamente en bicicletas, circuito cerrado, controles de acceso, luminarias, alarmas, sistemas de intercomunicación, entregados a los Subcomités de Prevención del Delito de las 116 Unidades Territoriales, así como en la prestación de servicio de la policía auxiliar, variando el número de elementos durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 como se muestra en el siguiente cuadro.

2001	No.	2002	No.
ALARMAS	2275	ALARMAS	2004
BICICLETAS	180	CIRCUITOS CERRADOS	16
CIRCUITO CERRADO	10	LUMINARIAS INSTALADAS	1871
CONTROL DE ACCESO	5	MANTENIMIENTO PÚBLICO	14
CUATRIMOTOS	257	PODAS	6208
MALLA CICLÓNICA	1	POLICIA AUXILIAR	69
LUMINARIAS	2799	PUERTA AUTOMATIZADA	13
MALLA ELÉCTRICA	2	TALAS	1106
MÓDULOS CONSTRUIDOS	71	TALAS C/RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	27
MÓDULOS REMODELADOS	28	POLICIA AUXILIAR (ELEMENTOS)	430
MOTOSIERRAS	4	2003	
PATRULLAS	37	ALARMAS	2356
PODAS	2277	CIRCUITO CERRADO DE T. V.	23
POLICIA AUXILIAR (ELEMENTOS)	168	SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN	8
PUERTA VEHICULAR	1	POLICIA AUXILIAR (ELEMENTOS)	444
PUERTA VEHICULAR PEATONAL	1		
ZAHUAN	1		
RADIOS BASE	30		
RADIOS PORTATILES	551		
ROLLO DE CUCHILLAS	2		
TALAS	300		

No omito comentarle que los bienes adquiridos durante el ejercicio 2003, se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (30001084-013-03 y 30001084-016-03) para la adquisición de Sistemas de Alarmas, Circuito Cerrado de T.V., Intercomunicación y Controles de Acceso; relación que se anexa 2 fojas útiles al presente documento.

Sin más por el momento, y teniendo la certeza de haber dado puntual atención al oficio en trato, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN
PROF. MIGUEL BORTOLINI CASTILLO

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del diputado Alberto Trejo Villafuerte.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para solicitarle, Presidente, una copia del comunicado del Jefe Delegacional al promovente de la proposición que motiva ese dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Instruimos para que se le haga llegar copia al diputado Obdulio Ávila Mayo.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Flores, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con se venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del

Distrito Federal, 17 fracción IV, 83 fracción I, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los suscritos Diputados a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la presente INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el Gobierno del Distrito Federal cuenta con grandes problemas financieros y económicos. Gran parte de estos problemas se derivan del hecho de que los actos de inspección, fiscalización y recaudación que llevan a cabo los agentes de la Secretaría de Finanzas del gobierno de la ciudad no se encuentran ajustados a derecho, por lo que cuando los particulares afectados por la emisión y notificación de estos actos optan por acudir a los Tribunales competentes, los litigios se pierden en perjuicio del Gobierno del Distrito Federal, porque los actos, procedimientos y/o resoluciones que fueron puestos a consideración de los órganos competentes fueron declarados ilegales, toda vez que no cumplieron con los requisitos constitucionales, legales e incluso jurisprudenciales.

Es por lo anterior, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura preocupado de que estos actos, procedimientos y/o resoluciones que emite la hacienda local son ilegales en muchos de las ocasiones, propone la presente iniciativa de reformas a diversos artículos del Código Financiero del Distrito Federal que por su naturaleza, el más alto Tribunal del País ha declarado, mediante sendas Tesis Jurisprudenciales, que son inconstitucionales o ilegales según sea el caso.

De esta manera, el objeto de la presente iniciativa es en primer término otorgarle mayor certeza jurídica a los gobernados, para así obligar a la autoridad encargada de aplicar y ejecutar la ley, que emita y notifique estos actos, procedimientos y/o resoluciones de manera legal, es decir, que los actos de molestia que van dirigidos a los justiciables contengan todos los requisitos constitucionales y legales que se exigen para su formación, y el segundo objetivo es que busca fortalecer los actos, procedimientos y/o resoluciones que emiten y notifican las autoridades fiscales para que estos cuando sean controvertidas por los particulares no sean declarados nulos, ya que se puede llegar a dar el caso de que las actuaciones de la autoridad fiscal sí cumplan con los requisitos legales, pero no con los criterios jurisprudenciales, lo que traerá como consecuencia que invariablemente los Tribunales declaren nulas estas actuaciones, pues hay que recordar que les resulta

obligatoria la Jurisprudencia a los órganos jurisdiccionales de conformidad con los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo.

En primer término, se propone reformar el párrafo segundo del inciso b) de la fracción I del artículo 111 del Código Financiero del Distrito Federal, pues dicho precepto legal faculta a las autoridades fiscales para elaborar una relación de la documentación que integra la contabilidad de los contribuyentes visitados, antes de que se inicie la visita domiciliaria, con el solo citatorio de la visita, con lo cual se vulnera la garantía de seguridad jurídica del gobernado, por lo que se propone que los visitadores sólo puedan hacer una relación de los sistemas, libros, registros y demás documentación que integre la contabilidad, una vez iniciada la visita y no antes de la notificación de la orden respectiva.

En segundo término, se propone reformar los incisos a), b) y c) del artículo 591 del Código Financiero del Distrito Federal, ya que las multas que prevén estos incisos son de las consideradas fijas y por consiguiente son inconstitucionales, pues el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado, mediante la Tesis de Jurisprudencia Número P./J. 10/95, que éste tipo de sanciones resultan violatorias de los artículos 22 y 31, fracción IV, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que por aplicarse a todos los gobernados por igual, de manera invariable e inflexible, propicia excesos autoritarios y tratamiento desproporcionado a los particulares.

Por lo anterior, se propone establecer en este tipo de sanciones cantidades que oscilan entre un mínimo y un máximo como parámetro para su imposición, ya que esta situación permite a la autoridad fiscal individualizar dichas sanciones de conformidad con la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la levedad o la gravedad del hecho infractor, caso contrario a las multas fijas que no permiten que al momento de su imposición se tomen en cuenta los elementos antes destacados.

En tercer término, se propone la reforma al artículo 682 del Código Financiero del Distrito Federal, ya que dicho precepto legal establece lo que en la doctrina se le conoce como una norma imperfecta, pues establece una obligación de hacer para la autoridad fiscal, pero no una sanción para el caso de su incumplimiento lo que trae equívale a que no traiga aparejada una sanción.

En efecto, el artículo 682 en cita establece que las notificaciones de los actos administrativos se efectuarán, a más tardar, durante los veinte días siguientes al en que se dicten las resoluciones o actos respectivos, pero no establece la sanción para aquellos casos en los que la

notificación no se lleve a cabo dentro del plazo mencionado, es decir, que nos encontramos ante el típico caso de una norma imperfecta.

Dicho precepto legal deja en estado de inseguridad jurídica a los destinatarios de estos actos o resoluciones, ya que no establece ninguna sanción para el caso de que no se cumpla con este plazo, por ejemplo, pensemos el caso de que se le vaya a notificar a un contribuyente un crédito fiscal, el cual por su naturaleza se actualiza y genera recargos, por lo que si dicho crédito no se le notifica dentro del plazo que establece el artículo 682 del Código Financiero del Distrito Federal, se dejaría al arbitrio del notificador el momento en que llevaría a cabo la notificación del crédito, lo cual, sin lugar a dudas, depararía un perjuicio económico a su destinatario, ya que mientras más se le tarde en notificar, el contribuyente tendrá que pagar un crédito fiscal mayor que al que en principio de cuentas se le determinó, sin que ésta última situación le sea imputable.

Además, se busca que la función de la Administración Pública Local sea eficaz y eficiente y no se prolongue en el tiempo, por lo que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 682 del Código Financiero del Distrito Federal para que se establezca que si la notificación se lleva a cabo después de los 20 días siguientes a aquel en que se haya dictado el acto o resolución respectiva, el acto a notificar será nulo y se le fincará responsabilidad, en los términos de la legislación aplicable al funcionario o auxiliar que haya dejado de observar lo dispuesto en dicho precepto legal.

En cuarto y último término, en concordancia con la fracción I del artículo 681 y la fracción I artículo 683, ambos del Código Financiero del Distrito Federal, que establecen que las notificaciones de los actos administrativos se puede realizar de manera personal, se propone modificar la fracción I del artículo 685 del citado ordenamiento legal para que los citatorios que preceden a las notificaciones personales contengan la hora en que se diligenciaron.

En efecto, el artículo 685 del código en cita establece los requisitos de legalidad que debe de contener el citatorio a que se refiere el artículo 683 del ordenamiento legal en comento, mismo que en su fracción I prevé la fecha en que se realiza el citatorio considerando el día, mes y año; pero no contiene la hora en que se entregó, lo cual resulta suficiente para que el citatorio que precede a una notificación de carácter personal sea ilegal y por consiguiente, también es ilegal la notificación que se practicó al amparo de dicho citatorio, pues ambas documentales, citatorio y acta de notificación constituyen un acto de naturaleza indivisible.

Lo anterior es así, en razón de que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido, a

través de la Tesis de Jurisprudencia número 2a./J. 75/9: que es requisito de legalidad que el citatorio de carácter fiscal contenga la hora en que se entregó, ello para saber si los agentes de la administración pública actuaron en horas hábiles, pues ante la falta de este dato, no se tiene la certeza jurídica de que el citatorio se haya entregado en las horas que la propia ley marca como hábiles.

Lo anterior es de suma importancia, ya que si el citatorio que precedió a una notificación de carácter personal es ilegal, también será ilegal dicha notificación, a lo que es necesario recordar que la notificación es un acto formal de suma importancia, porque es el medio por el cual se da a conocer a las partes o a un tercero el contenido de una resolución, pues un acto es inexistente oficiosa o procesalmente mientras no se haga del conocimiento a los interesados y por lo tanto no les ocasiona consecuencia o perjuicio alguno; en cambio, a partir de la práctica de una notificación es cuando empieza a contar el término para la interposición de los recursos que procedan, por ende, la notificación es un acto jurídico que se encuentra revestido de ciertas formalidades y que constituye un documento público, por ello, cuando se practica debe hacerse mención del cumplimiento de todas las formalidades exigidas por la Ley.

De esta manera, se propone la reforma a los preceptos legales antes señalados, ya que se reitera, es de suma importancia dotar a los actos de autoridad de fuerza jurídica para que no vulneren los derechos de los gobernados a los que van dirigidos y para además agilizar la función administrativa que tantas dificultades encuentra en el Distrito Federal.

No debe de pasar desapercibido, que si bien las Tesis de Jurisprudencia señaladas en la presente exposición de motivos se refieren a legislaciones federales, también lo es que el Poder Judicial de la Federación ha establecido que dichos criterios jurisprudenciales también pueden ser aplicados por analogía por los distintos órganos jurisdiccionales, lo que invariablemente equivaldría a que los actos de esta naturaleza fueran declarados nulos en aplicación de estas Tesis Jurisprudenciales.

Con base en la exposición de motivos antes precisada, los suscritos Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- *Se reforman el artículo 111, en su párrafo segundo de la fracción II del inciso b); el artículo 593, en los incisos a), b) y c) de su fracción I; 682, al que se le*

adiciona un segundo párrafo; y el artículo 685 en su fracción I, todos del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

“Artículo 111.- Las visitas domiciliarias para comprobar que los contribuyentes o responsables solidarios han acatado las disposiciones fiscales, se sujetarán a lo siguiente:

I...

II...

a)...

b)...

Los visitadores únicamente podrán hacer una relación de los sistemas, libros, registros, licencias, comprobantes de pago de contribuciones locales, avisos y demás documentación que integre la contabilidad cuando ya hayan notificado la orden respectiva, no antes. Si el contribuyente presenta aviso de cambio de domicilio después de recibido el citatorio, la visita podrá llevarse a cabo en el nuevo domicilio y en el anterior, cuando el visitado conserve el local de éste, sin que para ello se requiera nueva orden o ampliación de la orden de visita, haciendo constar tales hechos en el acta que levanten.

c). a e)...

“Artículo 593.-...

I. Se aumentarán:

a) De un 20' a un 30' del monto de las contribuciones omitidas o del beneficio indebido, cada vez que el infractor haya reincidido o cuando se trate del agravante señalado en el artículo 585, fracción IV, de este Código;

b) De un 60' a un 70' del monto de las contribuciones omitidas o del beneficio indebido, cuando en la comisión de la infracción se dé alguno de los agravantes señalados en el artículo 585, fracción II, de este Código, y

c) De un 50' a un 70' del importe de las contribuciones retenidas o recaudadas y no enteradas, cuando se incurra en la agravante a que se refiere el artículo 585, fracción III, de este Código.

...

II...

“Artículo 6: 2.-

Si la notificación del acto o resolución se realiza en contravención de la disposición señalada en el párrafo anterior, el acto o resolución; que se hubiese notificado será nulo. Para éste caso, el funcionario que haya

contravenido esta disposición, será responsable en los términos de la ley de la materia.

“Artículo 6: 5.-

I. Fecha en que se realiza el citatorio considerando la hora, el día, mes y año;

II. a IV...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO. *Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Irma Islas León,

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y de Cuenta Pública.

Insértese la iniciativa en comento en el Diario de los Debates.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles, se concede el uso de la tribuna al diputado José Espina Von Roehrich, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- Con su permiso, señor Presidente.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Dip. Silvia Oliva Fragoso.

C. Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura.

Presente

Honorable Asamblea

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I 17 fracción IV y 84 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para su Gobierno Interior; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los efectos que trae consigo contraer matrimonio, es la elección del régimen patrimonial de los cónyuges previstos en la actual legislación civil, sin embargo la investigación de los regímenes patrimoniales en nuestro país a diferencia de lo que ha ocurrido en otros países ha sido escasa.

Los efectos de esta elección recaen no sólo en el patrimonio de los cónyuges con terceros que lleguen a contratar con ellos operaciones traslativas de dominio como por ejemplo: compraventa, donación, etc..

Esta iniciativa parte de la hipótesis que en muchas ocasiones, los cónyuges mienten respecto de cual es el régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio al momento de enajenar o gravar algún bien inmueble que fue adquirido durante éste y que forma parte de la sociedad conyugal, por ello, surge la necesidad de regular este tipo de operaciones jurídicas, con el fin de otorgar seguridad jurídica a los terceros.

Hay que señalar que uno de los principales principios del derecho, es el de brindar la seguridad jurídica precisa para evitar cualquier problema posterior; considerando lo anterior, el marco jurídico vigente debe de dotar de la publicidad necesaria a las capitulaciones matrimoniales en caso de que constituyan la sociedad conyugal, para que surtan todos los efectos jurídicos contra terceros y se cumpla este principio.

Ocurre en la práctica que para otorgar esta seguridad a las partes, la única precaución que se toma es verificar el acta de matrimonio, y en su caso, hacer concurrir a ambos cónyuges al momento de la celebración del contrato por el cual se pretenden enajenar o gravar algún bien adquirido por alguno de ellos, y que esté sujeto a la sociedad conyugal, y sólo en aquellos casos en que por falta de alguno de ellos no es posible reunirlos, se realiza un estudio del régimen matrimonial en concreto.

La sociedad conyugal necesita ser pública y como consecuencia de ello, sus efectos serán oponibles a

terceros, siempre que hubiere mediado la publicidad idónea. De igual modo la publicidad esclarece dudas y tiene relevancia no sólo para la constitución, o disolución del régimen, sino para aclarar cualquier modificación que sufra.

Actualmente en el Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 3012, existe la posibilidad de inscribir en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal la sociedad conyugal, estableciendo que los derechos reales derivados de la sociedad no surtirán efectos contra terceros, si no está inscrita en él.

Lo anterior sólo crea confusión dentro de la misma regulación, porque no señala el procedimiento concreto conforme el cual la sociedad conyugal deberá inscribirse, ni tampoco en que parte del folio se realizará dicha inscripción, por este motivo, la iniciativa que el día de hoy presentamos los diputados integrantes del Grupo del Partido Acción Nacional, busca la obligatoriedad de su inscripción dentro del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.

Hay que precisar que el objeto de la publicidad en la sociedad conyugal, de acuerdo a la regla general consignada dentro del artículo 3012 del Código Civil para el Distrito Federal, debe entenderse que no sólo deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, las capitulaciones matrimoniales contenidas en escrituras públicas, sino que también aquellas que consten de manera simple, e incluso esta inscripción se podrá hacer en el momento que adquieran cualquiera de los cónyuges un bien inmueble la adquisición de algún bien inmueble, o algún derecho real o cualquier otro derecho anotable o inscribible estando casados bajo este régimen. Deberá también inscribirse dentro del folio respectivo al inmueble, pues sin este requisito no es oponible a terceros, ni surtirán efectos las modificaciones que se hagan.

Otro punto que es necesario esclarecer, es la confusión que existe entre los artículos 3012 y 3018, respecto de que personas que efectuarán la rectificación del asiento respectivo, cuando alguno de esos bienes pertenezca a la sociedad conyugal y estén inscritos a nombre de uno solo de aquellos.

El problema se presenta cuando cualquier interesado pide la rectificación del asiento respectivo. ¿Sería correcto esto? Aunque el Código Civil parece tutelarlos dentro del mismo existen contradicciones, porque según el artículo 3018 del Código Civil para el Distrito Federal la inscripción o anotación de los títulos en el Registro Público debe pedirse por quien tenga interés legítimo en el derecho que se vaya inscribir o anotar, o por el Notario que haya autorizado la escritura de que se trate, sin embargo en el artículo 3012 del Código Civil para el

Distrito Federal se establece que cualquier interesado tiene derecho a pedir la rectificación del asiento respectivo, cuando alguno de los bienes pertenezcan a la sociedad conyugal y sólo esté inscrito a nombre de uno sólo de los cónyuges.

No hay que olvidar que la sociedad conyugal carece de personalidad jurídica y, por ello su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, se debe hacer como una anotación preventiva, dentro de la tercera parte central del folio, de cada uno de los inmuebles afectos a la sociedad conyugal.

Los contrayentes no puede dejar de presentar el convenio que establece las capitulaciones, ni aún bajo el pretexto de que los pretendientes carecen de bienes, pues en tal caso, versará sobre los que adquieran durante el matrimonio.

Por lo anteriormente citado, el principal efecto jurídico de la inscripción de la sociedad conyugal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, es que puedan oponerse sus consecuencias jurídicas dentro de las relaciones económicas de los cónyuges a los terceros, únicamente se podrá perjudicar a los mismos en sus derechos, en caso de encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, como consecuencia será oponible a terceros de buena fe desde el momento de su inscripción.

La necesidad de la publicidad de la sociedad conyugal en el Registro Público de la Propiedad está justificado por el interés que tienen los terceros en conocer su contenido, en consecuencia debería brindárseles algún medio que les garantice seguridad, ya que no basta que el tercero tenga conocimiento de que su contraparte está casado bajo este régimen, sino que debe saber las condiciones pactadas dentro de la sociedad conyugal por los cónyuges para que le sean oponibles todos sus efectos.

Se concluye que el actual sistema de publicidad en relación a la sociedad conyugal no es seguro, y por lo tanto no cumple con los fines de otorgar seguridad jurídica a todos aquellos que lo requieran consultar, dada su desorganización, ya que los datos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal son incompletos por no contener todo aquello que forma parte integrante de la misma, además de que dificultan en demasía su consulta, en virtud de no encontrarse alguna disposición legal que obligue a los cónyuges a inscribir dentro del mismo la constitución, o modificación que se haga de la sociedad conyugal, dejando al arbitrio de ellos sí la inscriben o no, además cuando se inscribe la misma no contiene el asiento respectivo todas las estipulaciones que los cónyuges pactaron, sino que únicamente se hace una referencia al régimen matrimonial bajo el cual los consortes

contrajeron matrimonio, y por virtud del cual se transmiten la propiedad del bien inmueble respectivo.

Esta iniciativa propone establecer como obligación de los cónyuges inscribir tanto la constitución o modificación, así como la liquidación de la sociedad conyugal dentro del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal. Como consecuencia de lo anterior el Notario Público, ante quien acuda una persona casada bajo el régimen de sociedad conyugal, para realizar un acto jurídico mediante el cual adquiera un inmueble, deberá instruirla sobre el folio de inmueble que adquiere, es decir la sociedad conyugal se inscribirá en el folio real del inmueble adquirido.

En nuestra legislación civil no se le ha dado la importancia jurídica que merecen estos regímenes patrimoniales; por lo que el Partido Acción Nacional considera adecuado evaluar los efectos jurídicos que trae consigo la elección del régimen patrimonial que se establece al momento de contraer matrimonio, con el objetivo de brindar seguridad jurídica a los terceros contratantes cuando se efectúe una operación traslativa de dominio.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se reforman y adicionan diversos artículos del **CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:*

ÚNICO.- *Se reforman los artículos 185 y 3012 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 1: 5.-

En el caso de que alguno de los cónyuges que se encuentren casados bajo el régimen de sociedad conyugal adquiera bienes inmuebles en el Distrito Federal, u otros derechos inscribibles o anotables, el notario público ante quien se otorgue la escritura pública correspondiente, tendrá la obligación de inscribir las capitulaciones matrimoniales en que conste la sociedad conyugal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, conforme lo establecido en el artículo 3012 de este mismo ordenamiento jurídico.

Artículo 3012.-

Cuando una persona casada bajo el régimen de sociedad conyugal adquiera un inmueble ubicado en el Distrito Federal, el Notario Público ante quien se otorgó la escritura pública respectiva deberá inscribir las capitulaciones matrimoniales en que conste la sociedad conyugal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.

La inscripción de la sociedad conyugal, se realizará en la tercera parte central del folio de cada uno de los inmuebles afectos a la sociedad conyugal.

Cualquiera de los cónyuges o cualquiera, que tenga interés legítimo, tienen derecho a pedir la rectificación del

asiento respectivo, cuando alguno de esos bienes pertenezca a la sociedad conyugal y estén inscritos a nombre de uno sólo de aquellos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.*

Dado en el Recinto Legislativo, México, D.F., a los nueve días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina von Roehrich, Dip. Ma. Teresita Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Higinio Chávez García, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA:

El suscrito Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo que disponen los artículos 122 apartado C Base Primera fracción V, incisos j y K de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV y XV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la presente INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DIPUTADAS Y DIPUTADOS:

La entrada en vigor de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, el pasado primero de octubre, en lo que es referente a la separación de los mismos en la fuente generadora, implica no solo la participación de la ciudadanía sino de las autoridades en el manejo de los residuos ya separados.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se reporta que diariamente gran parte de los residuos sólidos recolectados son llevados a los sitios de disposición final y solo un porcentaje es llevado a las plantas de selección, con la finalidad de ser reciclados.

La producción anual promedio de residuos sólidos en el Distrito Federal, es de 4 millones 380 mil toneladas, lo equivalente a 12,000 toneladas por día, aproximadamente, de este total, el 40% es susceptible de reciclarse.

La vida del relleno sanitario del Bordo Poniente se encuentra limitada, se proyecta en el mejor de los casos, tres años más de vida útil; por tal razón es de gran importancia reaprovechar la basura que es eventualmente separada por la población en los grupos que señala la Ley, con la finalidad de disminuir los volúmenes que ingresan a los sitios de disposición final, principalmente al Bordo Poniente.

Surge entonces, la necesidad de replantear, en el ámbito legislativo, los procesos de manejo de residuos sólidos en el Distrito Federal, si bien es cierto, que hay que reconocer que éstos a pesar de condiciones limitadas, se llevan a cabo de manera eficiente. En el caso en particular ante la gradual separación por parte de la población de los residuos sólidos urbanos, es imperioso el establecer lugares idóneos donde se pueda llevar a cabo la segregación de éstos, es decir que no vuelvan a ser mezclados, y de esta forma reaprovecharlos mediante técnicas apropiadas.

De acuerdo al volumen de basura generada, dichos lugares actualmente son insuficientes, y no cuentan con la infraestructura y tecnología adecuadas para su óptimo funcionamiento.

De esta manera, es imperativo prever en la Ley, las disposiciones enfocadas a la creación de condiciones materiales, además de las alternativas para reaprovechar los residuos sólidos separados en la fuente generadora, que efectivamente, esta separación se llevará a cabo de manera gradual y que implica tiempo, es necesario proyectar desde ahora qué hacer con estos residuos ya clasificados.

Actualmente diversos estudios, coinciden que la conformación de la basura contiene dentro de si materiales susceptibles de ser valorizables mediante el reciclaje y reaprovechamiento. Cifras conservadoras estiman que este potencial equivale al 40 % del total de la basura generada, cantidad que dejaría de ingresar al sitio de disposición final, si se realiza su segregación de manera eficaz.

La composición de los residuos sólidos es la siguiente: 43% residuos orgánicos, 9% plástico, 7 % sanitario, 8% papel, 2% fierro, 1% lata, 8% cartón, 8% vidrio y un 14 % de otros materiales.

En el Distrito Federal las tres plantas de selección de residuos sólidos, existentes de el Bordo Poniente, San Juan de Aragón y Santa Catarina, operan las 24 horas del día, en tres turnos con una capacidad diaria de 2500 toneladas en promedio y resultan limitadas para el volumen de generación de los residuos sólidos en la ciudad.

De igual forma existen dentro del mercado, distintas empresas que se dedican a la compra y venta de los materiales y que mediante procesos adecuados pueden volver a utilizarse, aportándose así, importantes beneficios ambientales.

La propuesta se enfoca entonces, a la generación de condiciones legales adecuadas, a partir del diagnóstico, con la finalidad de que todo el material que se separe pueda volver a incorporarse al mercado, para lo cual es necesario de que se cuente con la capacidad suficiente para seleccionar el volumen de residuos recolectados diariamente y que de ésta forma se fomente la creación de mercados especializados de estos materiales, involucrando, tanto a las autoridades competentes, como a los sectores organizados y a la iniciativa privada.

En la actualidad el proceso de manejo de los residuos sólidos consiste en la recolección y barrido de los mismos, para posteriormente ser transportados a las estaciones de transferencia y de ahí a las plantas de selección y finalmente a los sitios de disposición final.

Es en el territorio de las Delegaciones, es donde hay que poner énfasis en la selección y segregación de los residuos, existen actualmente 13 estaciones de transferencia, ubicadas en Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo Adolfo Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, es decir una en promedio por Delegación, a excepción de Iztapalapa que cuenta con dos estaciones y Tláhuac en la que no existe estación de transferencia.

En contraste, solo operan tres plantas de selección de los mismos residuos sólidos en el Bordo Poniente, San Juan de Aragón y Santa Catarina, lo que implica que los residuos de la Delegación Coyoacán, por ejemplo tengan que ser transportados hasta alguna de las tres plantas que operan en la actualidad, con lo que se generan desplazamientos innecesarios con sus consecuentes impactos ambientales, la propuesta es entonces que se establezca por lo menos una estación de transferencia y una planta de selección en cada Delegación con la finalidad de no mezclar y concentrar los residuos sólidos en éstas para su posterior reaprovechamiento o valorización.

Las plantas de selección tienen una importante labor, en el manejo de los residuos sólidos, su operación es en sí básica y no implican una inversión considerable, en contraste a los beneficios obtenidos. Su estructura consiste en un área donde los residuos son pesados o calculados mediante el ingreso de los camiones recolectores, cuentan además con fosas de alimentación donde se concentran los residuos, para ser depositados en las bandas de selección donde se realiza la recuperación manual de los residuos susceptibles de reciclarse o reaprovecharse.

Otra ventaja adicional de establecer en cada demarcación territorial las plantas de selección de residuos, es que se crearían fuentes de trabajo para las personas que actualmente operan de manera informal realizando el acopio de los residuos sólidos, de manera aislada y de forma itinerante.

De acuerdo con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, toda persona que genere residuos sólidos tiene la propiedad y responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección, o depositados en los contenedores o sitios autorizados para tal efecto por la autoridad competente.

En este orden de ideas, corresponde al Gobierno del Distrito Federal, el establecer los esquemas adecuados para que dichos residuos sólidos, que son recolectados en forma separada una vez que entran al ámbito de su manejo, puedan ser reaprovechados y reciclados, con el objeto de que se reduzca el número de los que son dispuestos hacia los sitios de disposición final y de esta

forma además, instrumentar un mercado de los productos recuperados.

De igual forma, empleando el mismo criterio de crear infraestructura para la selección de los residuos sólidos a nivel delegacional, se propone que se reforme la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, con la finalidad de que se establezcan de manera imperativa centros de compostaje en cada Delegación. Lo anterior con el objeto de que se reduzca, de igual forma la cantidad de residuos orgánicos que ingresan al relleno sanitario.

De acuerdo a los datos citados el 43% de los residuos sólidos, son de tipo orgánico, de tal forma que se hace necesario, que en cada una de las Delegaciones se cuente con instalaciones de composteo, ya que en la actualidad no existen en número suficiente, la propuesta es que se establezcan en el nivel de generación de residuos, estas condiciones y que en un futuro se reduzcan gradualmente el porcentaje de residuos orgánicos.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C Base Primera fracción V, inciso j y K de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV y XV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se propone la siguiente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se reforman los artículos 43 párrafo primero se adiciona un párrafo segundo, 45 fracción cuarta, 46 párrafo primero y 61 párrafo primero.

Artículo 43. *El sistema de transferencia, selección y tratamiento de los residuos sólidos, será diseñado por la Secretaría de Obras y Servicios, con este objeto deberá construir y operar en cada delegación, una estación de transferencia y una planta de selección de dichos residuos, las cuales podrán ser aumentadas en número, conforme a la cantidad de residuos sólidos que se generan en cada demarcación territorial, contando con el personal suficiente para su manejo.*

De igual forma se procurará la participación activa de los sectores sociales organizados y de la iniciativa privada, en los procesos de selección de residuos sólidos, bajo los esquemas jurídicos de Concesión y Contratos Administrativos previstos en la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal.

Artículo 45...

IV. Área para segregar y almacenar temporalmente los residuos **sólidos de forma separada**, por tiempos acordes con lo que establezcan las disposiciones respectivas;

...

Artículo 46. Las plantas de selección y tratamiento de los residuos sólidos deberán contar con la infraestructura necesaria para la realización del trabajo especializado para el depósito de dichos residuos de acuerdo a sus características y conforme a la separación clasificada de los residuos sólidos que esta Ley establece, así como la que se prevea en el Reglamento, y

...

Artículo 61. La Secretaría de Obras y Servicios diseñará, construirá, operará y mantendrá centros de composteo o de procesamiento de residuos urbanos orgánicos, en cada delegación, de conformidad con lo que establece el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos y el Programa de Prestación del Servicio de Limpia correspondiente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dotar a las Delegaciones de Infraestructura para el manejo de los Residuos Sólidos, consistentes en Plantas de Transferencia, Plantas de Selección y Tratamiento, y Centros de Composteo, se destinarán de manera gradual en los presupuestos de egresos de los años 2005, 2006 y 2007, los recursos económicos suficientes para este fin.

De igual forma solicito, se turne la presente propuesta a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

ATENTAMENTE

DIP. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 9 días del mes de diciembre de 2004.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación y Protección del Medio Ambiente.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que los puntos enlistados en los numerales 15, 24 y 40 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, diputado.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones X, del Estatuto de Gobierno, así como 10 fracción I y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por el artículo 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Soberanía, la presente INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia es una de las condiciones más importantes para el éxito de un gobierno democrático en el Distrito Federal. Por ello, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en las gestiones pública y privada, debe ser una prioridad.

En ese sentido, las asociaciones políticas como entes de interés público, deben participar de esta apertura de información que constantemente se va consolidando en la Administración Pública y en general dentro de todo el Gobierno de la Ciudad de México.

Las asociaciones políticas día a día buscan la consolidación democrática, y ésta debe atender a las demandas y expectativas que la sociedad civil les exige, debe atender la obligación de modernizar sus usos y dejar atrás los códigos del pasado. Las asociaciones políticas deben tener como objetivo de su función el bien común y la prosperidad de las Instituciones democráticas en beneficio de los ciudadanos.

Para lograr hacer tangible lo anterior, es necesario el establecimiento de una serie de procedimientos y obligaciones en el marco de su operación, por ello la claridad y la transparencia que se den a los dineros que se utilizan y el acceso a la ciudadanía de la información de interés público son condición necesaria para continuar fortaleciendo la confianza en estos entes de interés público y su desempeño en beneficio de la Nación.

En la medida en que se democraticen los partidos y asociaciones políticas se irá reduciendo la dificultad de dar a conocer la información pública, de igual forma, la participación ciudadana en todas las esferas de gobierno o actividades públicas, es sinónimo de sociedad moderna y es a través de ella, donde se ejercitan las verdaderas acciones de una vigilancia efectiva y ordenada.

Así pues, los recursos públicos que reciben los partidos políticos, como prerrogativas, las cuales provienen del erario público y se emplean en los gastos de mantenimiento del Instituto Político y en los procesos electorales que enfrentan, han provocado que la sociedad se sienta ofendida, pues considera que tales dineros podrían estar destinados a otros fines, como seguridad, combate a la pobreza, servicios públicos, etc., pues desconocen la manera en que éstos son utilizados e invertidos.

De igual forma, como para todos es conocido los recursos que provienen del sector privado, que aunque deben ser menores a los públicos, han dado pie a una serie de especulaciones sobre su manejo irregular.

En ese sentido, resulta de gran importancia que todos los recursos que entran a las asociaciones políticas estén sujetos a obligaciones y condiciones que permitan su acceso y difusión.

Congruentes con lo que ya establece el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y las tesis emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es importante establecer desde el Código Electoral, la obligación de que se permita a los ciudadanos contar con instrumentos a efecto de acceder a la información básica de los partidos políticos, pues ésta se constituye como un prerequisite para ejercer de una manera consciente la libertad de asociación política.

Es importante destacar, que esta apertura deberá estar sujeta a las limitaciones o excepciones que la propia Constitución y la Ley de transparencia marcan, es decir, la seguridad nacional y el respeto tanto hacia intereses de la sociedad como hacia a los de terceros. Bajo estas premisas, el Estado a través de sus órganos mediante los cuales se ejerce su personalidad, y atendiendo al carácter de sujeto obligado no podrá derivado de estas disposiciones garantizar de forma ilimitada el acceso a la información.

Así pues, salvo la información que sea confidencial o reservada o afecte a derechos de terceros, es de advertirse que la restante que se genere dentro de los partidos políticos, deberá de ser pública, propiciando el acceso a todos los ciudadanos en un ejercicio de sus derechos fundamentales.

Por ello, se sugiere la presente iniciativa de reformas a esta Soberanía, donde se propone la obligación de que

las asociaciones políticas publiquen a través de medios electrónicos o impresos, el origen, monto, destino final y todo lo relativo a los recursos, que vía financiamiento se otorgan a las asociaciones políticas y toda aquella información que resulte de relevancia para los ciudadanos, estableciendo además la falta de esta acción como una causal de sanción.

Sin lugar a dudas, esta propuesta, que deriva un poco de la presentada por la diputada Mariana Gómez Del Campo, buscará que de una vez por todas encontremos en los partidos políticos transparencia en su acción, especialmente en sus recursos.

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se adiciona un inciso h) y un inciso j) al artículo 25 recorriéndose las demás en su orden, y se adiciona un inciso g) al artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 25. *Son obligaciones de las Asociaciones Políticas:*

a)... g)

h+ *Publicar a través de medios electrónicos y escritos los informes de relevancia pública, el origen, montos, empleo y destino final de los recursos vía financiamiento.*

i+ *Permitir y promover el libre acceso a la información pública que se genere en su interior;*

j+ *Comunicar al Instituto Electoral del Distrito Federal cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos;*

~~**m+**~~ *Comunicar oportunamente al Instituto Electoral del Distrito Federal la integración de sus órganos directivos;*

l+ *Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con Partidos Políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión o secta;*

m+ *Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público de acuerdo a las disposiciones de este Código;*

n+ *Sostener por lo menos un centro de formación política para sus afiliados, infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política;*

~~**ñ+**~~ *Abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que*

denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otras Asociaciones Políticas o candidatos; y

o+Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como el acceso equitativo a los cargos de representación popular en los términos señalados en este ordenamiento.

p+Las demás que establezca este Código.

Artículo 275. *Las asociaciones políticas, independientemente de las responsabilidades en que incurran sus dirigentes, miembros o simpatizantes, serán sancionados por las causas siguientes:*

a+..f+

g+No publiquen a través de medios electrónicos y escritos los informes de relevancia pública, el origen, montos, empleo y destino final de los recursos vía financiamiento, o no permitan y promuevan el libre acceso a la información

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Las reformas y adiciones del presente decreto entrarán en vigor a los 180 días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputado Presidente.

Si usted me permite hacer una aclaración.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Es: Iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 39 a la Ley de Procedimiento Administrativo del

Distrito Federal. Si es tan amable de hacer la corrección pertinente, diputado Presidente, le agradecería muchísimo.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO

*Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa,
Presente.*

Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 inciso I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito Federal es una fuente constante de donde emanan a diario demandas ciudadanas destinadas a la mejora paulatina de la urbe, no solamente desde el punto de vista económico, social o político, sino también cultural, ético, y de infraestructura.

*Cumpliendo con los conceptos doctrinarios de bien común, (Entendido como el conjunto de conductas colectivas destinadas a lograr el bienestar social, mismas que deben ser dirigidas por el Gobierno, como órgano del Estado destinado a cubrir las necesidades de otro de los componentes que forman ésta ficción jurídica y la más importante de todo el conjunto: el pueblo), debemos analizar si uno de éstos rubros está justamente protegiendo tanto el interés colectivo como a cada miembro de la sociedad o si existe la posibilidad de causar una afectación derivada del incumplimiento, descuido o inclusive, desgaste físico evidente, de uno de los rubros señalados con antelación: **la infraestructura urbana del Distrito Federal.***

*Es importante **analizar** si ésta se encuentra en condiciones sustentables como para que sus habitantes puedan cotidianamente transitar a pie o en sus vehículos por sus calles, avenidas, calzadas, ejes viales, caminar por sus parques solos o con sus respectivas familias o amigos, o*

*simplemente utilizar las aceras con la convicción de en su trayecto **ningún percance que afecte sus bienes o derechos conforme lo estableció el constituyente permanente en la reforma al Título Cuarto, y por el que se adicionó el párrafo segundo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

Afectación a bienes y derechos que comúnmente suceden en numerosos baches, coladeras o pronunciados hundimientos que por desgracia, son innumerables en nuestro Distrito Federal tanto en las vías primarias (Eje Central, Avenida de los Insurgentes, Calzada México - Tacuba, Marina Nacional, Avenida Universidad, Calzada de Guadalupe, Avenida Central, Avenida Chapultepec, Paseo de la Reforma, Avenida de los Constituyentes, Calzada Ignacio Zaragoza, etc), Vías rápidas (Viaducto Miguel Alemán, Circuito Interior, Calzada de Tlalpan, Periférico, Eje 3 Sur, entre otras), o las calles en las que residimos habitualmente.

A partir de la nueva garantía denominada de integridad patrimonial a merced de la cual, el Estado tiene la obligación de indemnizar a los particulares que por su actividad administrativa irregular cause en lo bienes y derechos de los particulares, nace la intención de adicionar un artículo a la Ley de Procedimiento Administrativo con el fin de que establecer un plazo para que el Gobierno del Distrito Federal, resuelva sobre la reclamación planteada.

Esta iniciativa no prejuzga del contenido del fondo de lo que en sí, es la institución de la Responsabilidad Patrimonial del Estado, sino tiene que ver directamente con el plazo en el que la autoridad administrativa tiene que contestar al particular sobre la petición que estos hagan con motivo de la afectación de un automóvil o por causa análoga que de lugar al inicio del procedimiento de reclamación correspondiente.

*Juristas han señalado una y otra vez que la responsabilidad civil se considera como la obligación que tiene una persona de indemnizar los daños y perjuicios que le han causado. Reforzando lo anterior, el fundamento de la responsabilidad civil deviene del principio general de derecho **“el que cause un daño a otro tiene la obligación de repararlo”**.*

El derecho genérico a obtener reparación del Estado o de particulares comprende todas las hipótesis legales vinculadas con el derecho de daños, sea que el evento pueda atribuirse al ente Estatal o a particulares.

Existe por parte del Estado la obligación de reparar a los gobernados por los daños que les cause a sus bienes o derechos. En otros países del orbe ha sido incorporada y regulada sistemáticamente, esta obligación estatal.

Los dos grandes soportes estructurales del Derecho Administrativo, lo constituyen sin duda, los principios

de legalidad y de responsabilidad patrimonial del Estado cuyo equilibrio, amenazado siempre por el peso inicial de las prerrogativas del Poder, depende, justamente, de su correcto empleo.

La actividad Administrativa del Estado, en nuestros días está presente en todas y cada una de las manifestaciones de la vida colectiva, y trae como consecuencia, la inevitable secuela incidental de daños residuales y una constante creación de riesgos, que es preciso evitar, a fin de que no resulte afectado el patrimonio de los particulares y que la actuación del Estado quede amparada por un injustificado privilegio de exoneración.

Lo cierto es que, la administración pública, no puede amparar sus omisiones dañosas en la insuficiencia de recursos financieros, ni excusar el incumplimiento de sus deberes mediante la imputación de los daños a imaginarias negligencias de las personas víctimas.

En suma, esta iniciativa pretende determinar el plazo para ejercer la acción, garantizar un procedimiento administrativo sencillo que pueda iniciarse de oficio o a instancia de la parte afectado, sin promover o pronunciarse sobre el fondo de lo que es la Responsabilidad Patrimonial del Estado.

La reforma constitucional, obliga a redimensionar los alcances y efectos de las legislaciones aplicables a las responsabilidades que los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como a legislar tanto a la Federación como a las distintas entidades federativas y el Distrito Federal, en la materia relativa a la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos a los particulares.

Se concluye que el Estado, en el caso concreto de nuestra Ciudad, Gobierno del Distrito Federal, a través de la función pública que tiene encomendada, puede llegar a causar daños a los particulares, al no ejercer oportunamente labores de dezasolve, repavimentación, alumbrado, y todo lo referente a mantenimiento urbano, responsabilidad directa de las dependencias de la administración pública centralizada local, y concretamente tarea de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y, en el rubro específico de procedibilidad, de la Secretaría de Desarrollo Social.

Nuestra propuesta es concreta, modificar la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, para que el gobernado afectado pueda, en un plazo expedito, requerir el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por el Gobierno del Distrito Federal, en caso de tratarse de hechos ubicados en Vías Primarias o, a nivel Delegacional, en calles, y parques de la ciudad que estén previstos dentro de su esfera competencial.

La responsabilidad del Estado es igual a seguridad jurídica. Seguridad Jurídica es igual a libertad individual y a justicia para la comunidad y para cada uno de sus integrantes.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

Artículo 39 BIS. - *Salvo que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se establezca otro plazo, no podrá exceder de tres meses el tiempo para que la dependencia, órgano desconcentrado, descentralizado, entidad u órganos político administrativos resuelvan lo que corresponda a la petición o solicitud emitida por el particular.*

En el supuesto de que la autoridad no de respuesta en el plazo señalado en el párrafo anterior, podrá hacer vales la afirmativa ficta mediante el procedimiento establecido en el artículo 90 de la presente Ley para los efectos correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

Segundo.- *Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.*

Tercero.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional signan la presente iniciativa: Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez Del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reforma al artículo 50 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

H. MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

Con fundamento en el artículo 122, párrafos primero y segundo, Base Primera, fracción V incisos h) e i) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; así como de los diversos 8º fracción I, 24 fracción I, 36, 42 fracciones XII y XIII, 45, y 49 del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 fracciones III y IV y 83 fracción I de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, la suscrita Diputada Silvia Oliva Fragoso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concesión de beneficios de libertad anticipada a los sentenciados que se encuentran reclusos en los centros penitenciarios del Distrito Federal revela que tanto la falta de claridad en la norma jurídica, como la concepción respecto de la personalidad criminal del interno se convierte en terreno fértil para un ejercicio indebido de las facultades discrecionales de que dispone la autoridad administrativa ejecutora de la pena, llegando a constituir los actos administrativos serias violaciones a los principios de legalidad y por otra parte a los derechos humanos de los internos.

En el caso que nos ocupa, el artículo 50 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales vigente regula el beneficio de libertad anticipada en la modalidad de Remisión Parcial de la Pena en los siguientes términos:

Artículo 50. - *Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el establecimiento y revele por otros datos efectiva readaptación social. Esta última será, en todo caso, el factor determinante para la concesión o negativa de la remisión parcial de la pena, que no podrá fundarse exclusivamente en los días de trabajo, en la participación en actividades educativas y en el buen comportamiento del sentenciado.*

La remisión funcionará independientemente de la libertad preparatoria. Para este efecto, el cómputo de plazos se

hará en el orden que beneficie al reo. El ejecutivo regulará el sistema de cómputos para la aplicación de este precepto, que en ningún caso quedará sujeto a normas reglamentarias de los establecimientos de reclusión o a disposición de las autoridades encargadas de la custodia y de la readaptación social.

La autoridad al conceder la remisión parcial de la pena, establecerá las condiciones que deba cumplir el sentenciado para el efecto de lo previsto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 90 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y, en todo caso, el sentenciado deberá acreditar que se ha cubierto la reparación del daño.

La autoridad podrá revocar la remisión parcial de la pena, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de esta Ley.

Estimamos conveniente señalar que Remisión es la acción y efecto de remitir o remitirse, Remitir, del latín remiere, significa perdonar, alzar la pena, eximir o liberar de una obligación. Significa también dejar, diferir o suspender; ceder, o perder una cosa parte de su intensidad.

En México el vocablo remisión se ha tomado en su sentido castizo, ya que es una figura jurídica que consiste en perdonar una parte de la pena previas circunstancias fácticas que fija la ley. También se le ha llamado a esta figura de otras formas, como por ejemplo, la redención de penas en España y la remisión parcial de la pena en México.

Para el sistema condicionado de Remisión Parcial de la Pena que regula la ley en comento, no es suficiente el trabajo o la asistencia a las actividades educativas, o la buena conducta, pues todo ello cuenta siempre y cuando se acredite “por otros datos” una efectiva readaptación social.

La referida ley, en su artículo 50 dispone la condicionante de que “por otros datos” el interno revele efectiva readaptación social, y en la especie, se considera que no sólo rebasa el texto del artículo 18 constitucional, sino que, además, al considerar esos “otros datos” da origen a arbitrariedades en la ejecución de la pena, porque los basan en circunstancias eminentemente subjetivas, de contenido variable e indeterminado, lo que dificulta conocer los criterios que la autoridad administrativa aplica para determinar si una persona se ha hecho merecedor de algún beneficio. Todavía más, esos “otros datos” están referidos a apreciaciones sobre la personalidad del interno, producto de una evaluación técnica con efectos de juicio de peligrosidad.

Las posiciones de principios sustentadas por la Comisión Local y Nacional de Derechos Humanos en sus Recomendaciones, en relación con la seguridad jurídica de que deben gozar los sentenciados en la ejecución

administrativa de la pena, han sostenido que, desde un punto de vista respetuoso de los Derechos Humanos, no pueden acreditarse esos “otros datos” sustentados en los estudios de personalidad que consideren primordialmente el grado de peligrosidad de los internos, en los que generalmente basan su actuación las autoridades penitenciarias, derivándose consecuencias jurídicas que no encuentran justificación alguna en un régimen constitucional de garantías.

En cuestiones como la concesión de los llamados “beneficios de ley”, y en concreto sobre la Remisión Parcial de la Pena, al condicionar su concesión hasta que “por otros datos” el interno revele efectiva readaptación social, se convierte en terreno propicio para un ejercicio indebido de las facultades discrecionales de que disponen las autoridades ejecutores de la pena.

El desarrollo reciente del Derecho Penal de la Sociología Jurídico Penal y de la teoría de los Derechos Humanos, han revelado la necesidad de apegar todos los niveles de la respuesta punitiva a un régimen de garantías fundado en el derecho penal de acto, pugnando porque el interno no sea sujeto de análisis o de etiquetas, considerando esta práctica contraria al respeto de su dignidad como ser humano, sin importar el ánimo con el que se la aplique.

La lógica de los beneficios de libertad anticipada radica en la posibilidad de que la autoridad que tiene a su cargo la ejecución de la sentencia reduzca la duración del tiempo de reclusión, como una concesión que se hace a los internos que han demostrado una respuesta favorable al “tratamiento” penitenciario, y ello se traduce en la afectación de dos principios fundamentales de un derecho penal democrático: el principio de certeza jurídica y el principio de proporcionalidad.

El problema de los beneficios de libertad consiste en que éstos quedan entregados a la discrecionalidad de la autoridad y que, en este caso, el ejercicio de dichas facultades discrecionales son permitidas por la actual redacción del dispositivo que se propone reformar, considerando la garantía de que cualquier persona que comete un ilícito debe saber qué tipo de sanción se le puede aplicar, por cuánto tiempo, y que la sanción debe ser proporcional al delito que cometió.

El numeral a estudio al determinar que la remisión parcial de la pena funcionará independientemente de la libertad preparatoria origina que la autoridad ejecutora llega a disponer de hasta un 60% de la pena impuesta por el Juez, y por ende la facultad antes referida no está regulada legalmente, lo que ha derivado en su ejercicio arbitrario, puesto que no existen normas que fijen criterios de racionalidad jurídica para dicho ejercicio y en consecuencia, el principio de proporcionalidad concreta se rompe entonces en la ejecución, porque una pena

impuesta por el Juez es alterada por la autoridad administrativa.

Como es claro, la certeza jurídica se ve afectada, porque aunque el interno conoce el límite máximo de su pena, no puede saber con claridad cuál va a ser la duración real de la misma. Por otra parte, no debe escapar a la atención que este acto de control ejecutivo sobre la duración de la pena implica también afectar la esencia de la decisión judicial y, consecuentemente, invalida la que en la mayoría de las ocasiones es la única respuesta que el Estado puede dar a la víctima de un delito, es decir, la de aplicar un castigo justo y proporcional a quien le ha ofendido.

Así, la aplicación arbitraria de éste beneficio ha dado lugar a una apreciación antidemocrática del mismo, pues no se les considera como derecho, sino como facultad discrecional de la autoridad ejecutora. Por ello, se estima que este beneficio debe ser entendido como un derecho, y su aplicación en contrario implica sostener que la autoridad puede intervenir en la esfera jurídica de los particulares sin tener una fuente de fundamentación para ello.

El otorgamiento de beneficios de libertad anticipada revela otros problemas concretos que, aun cuando puedan ser distintos entre sí, se relacionan estrechamente, pero debemos destacar principalmente el hecho de que el numeral multireferido establece criterios ambiguos para evaluar la respuesta al tratamiento, y la falta de claridad que se desprende de los problemas anteriores se constituye en el terreno propicio para la aparición de fuentes de corrupción.

Por otra parte debemos mencionar lo referente al hecho de que, además de la falta de claridad en los criterios ya comentados, la normatividad es imprecisa y no regula la discrecionalidad, ya que otorga a la autoridad ejecutora la facultad última de conceder o no tales beneficios, independientemente de que se cumpla o no con los requisitos que la propia ley establece y por ende la concesión de la remisión parcial de la pena, y ante ello resulta que en la práctica, aunque el interno cumpliera con todos los requisitos establecidos en tales ordenamientos, es dicha autoridad la que tiene la prerrogativa arbitraria de decidir en última instancia si este beneficio se otorga o no. Es obvio que el derecho fundamental de las personas, como la libertad, al constituir una facultad discrecional de la autoridad, es incompatible con un moderno estado democrático de Derecho, regido por los principios de igualdad, legalidad, seguridad jurídica y control jurisdiccional. Toda exclusión de beneficios sin cusa justificada es una forma de discriminación arbitraria.

En atención a lo anterior se propone la reforma del numeral señalado para quedar como sigue:

Artículo 50.- *Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el recluso observe buena conducta y participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el establecimiento.*

La remisión no podrá ser aplicada simultáneamente con la libertad preparatoria. El ejecutivo regulará el sistema de cómputos para la aplicación de este precepto, que en ningún caso quedará sujeto a normas reglamentarias de los establecimientos de reclusión o a disposición de las autoridades encargadas de la custodia y de la readaptación social.

La autoridad al conceder la remisión parcial de la pena, establecerá las condiciones que deba cumplir el sentenciado para el efecto de lo previsto en las fracciones III, IV y V del artículo 46 de esta ley.

La autoridad podrá revocar la remisión parcial de la pena, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de esta Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.”

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
DIPUTADA LOCAL

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y se incluya en el Diario de los Debates.

Para presentar una iniciativa de reforma a la Ley de las y los Niños del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado Presidente de la Mesa Directiva.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

Dip. Norma Gutiérrez de la Torre

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Diputada Presidente de la mesa directiva, la suscrita diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Constitucional Base Primera, fracción V inciso o); artículo 42 Fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 10 Fracción I y 17 Fracción IV. de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 10 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I y 83 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

El 21 de diciembre de 1999 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura aprobó el dictamen que creaba la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, misma que se publicó en enero del 2000.

Esta ley es un avance al considerar que el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional de protección de los derechos humanos cuyo enfoque va dirigido a los derechos de la infancia, la Convención fue ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 y aprobada por el Senado de la República el 19 de junio del mismo año.

Los acuerdos de la convención internacional de los Derechos de la niñez, aprobada en el año de 1989 y que a su vez México ratificó en 1991.

Dicha ley fue un gran avance en materia de protección de la niñez en nuestra ciudad; pero a pesar del tiempo las condiciones de las niñas y los niños en la Ciudad de México no han cambiado demasiado y siguen siendo el blanco para todo tipo de agresiones, abusos y discriminaciones.

De acuerdo al XII censo general de población y vivienda, existen 40,799,002 menores de 18 años y en el Distrito Federal se cuenta con una población de 2,889,896; de estos 1,453,970 son niñas y 1,433,926 son niños.

Pero indudablemente la demanda es mayor que la oferta con respecto a servicios y se reducen las oportunidades de acceder a la salud la educación y la recreación.

La pobreza es un fenómeno que en la actualidad no se ha visto disminuido, por el contrario y eso contribuye a que la violencia intrafamiliar, el abandono, la explotación,

el abuso sexual, la prostitución infantil el empleo mal pagado, la delincuencia infantil y juvenil, niños en situación de calle, discriminación por aspectos sociales o discapacidades se vean incrementados, sin que se actúe de manera eficaz para abatir esta Serie de problemas, que afectan a un sector tan vulnerable de la sociedad.

Ahora bien, de las niñas y los niños del Distrito Federal entre 12 y 19 años 177, 040 no asisten a la escuela, 90, 646 no saben leer ni escribir, 13, 417 tienen discapacidad y 226, 643 tienen alguna actividad económica.

Aproximadamente 5,000 niñas y niños son explotados en actividades de prostitución y pornografía; a la mayoría le han violado sus derechos humanos y en uno de cada tres hogares hay violencia familiar y maltrato.

Al mismo tiempo en la ciudad de México hay aproximadamente 14 mil niñas y niños en situación de calle y se cree que al corto plazo pueden llegar a ser 20 mil.

Hay 900 puntos en la ciudad donde las niñas y los niños se van introduciendo en redes de corrupción y lenocinio.

Tampoco podemos olvidar que cada vez es mayor el número de menores que desarrollan una vida sexual a temprana edad, que tienen como consecuencia embarazos no deseados, promiscuidad y contagio de enfermedad de transmisión sexual.

Es por ello que resulta importante que hagamos una serie de modificaciones que mejoren la ley y que vaya en su proceso de avance con el objeto de cada día las niñas y los niños de nuestra ciudad tengan una mejor calidad de vida.

Es por ello que presento la siguiente iniciativa de decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los días en todo el mundo se violan los derechos de millones de niñas y niños. Es así que se estima que más de dos millones de niñas y niños son víctimas de la explotación laboral, por prostitución, pornografía y maltrato físico.

En este sentido, la calidad de vida de las y los niños de la ciudad de México no es equitativa y en la mayoría de los casos no existe la satisfacción de las menores necesidades.

Al mismo tiempo resulta necesario avanzar más en lo referente a los derechos de las niñas y los niños, es en este sentido que la presente iniciativa hace más aportaciones.

De igual manera en lo referente a las obligaciones hacia las niñas y niños primordialmente porque es precisamente

la familia el espacio donde se forma al futuro ciudadano; pero las obligaciones no se limitan exclusivamente a la familia, sino de igual manera a tutores, profesores, encargados de la custodia

Además de poner mayor énfasis en lo referente al abuso y maltrato en contra de las niñas y los niños; el derecho que tienen los menores con discapacidad a una vida digna.

Pero también la necesidad que existe en fomentar entre las niñas y los niños deberes hacia la sociedad, su ciudad, los adultos mayores, discapacitados y la familia.

En la presente iniciativa de decreto que reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal se adiciona un tercer párrafo al artículo primero, se adiciona el artículo 5 y se recorre la numeración progresivamente.

Es así que considerando la nueva numeración se adiciona el inciso A al artículo 6, recorriéndose los incisos progresivamente, en el inciso B se adicionan las fracciones III, VII y VIII, recorriéndose progresivamente las fracciones y se adiciona la fracción VII al inciso C recorriéndose las fracciones.

Se adicionan los capítulos III y IV junto con ellos los artículos 9, 10, II, 12 y 13.

Se adiciona un Título Tercero y con el los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; recorriéndose progresivamente los Títulos.

Se adicionan el artículo 24, las fracciones II, IV, VI VII y VIII del artículo 25 y los artículos 26, 27, se reforma el artículo 48 y adiciona el 76.

La situación de las niñas y los niños es un problema creciente, con responsabilidad de todos para que mejoren las condiciones, todos tienen que llevar a cabo alguna tarea para protegerlos contra todo tipo de violaciones.

Por lo anteriormente expuesto, es que presento la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, diputada presidente por economía parlamentaria le pido que la iniciativa en cuestión sea insertada en su totalidad en el diario de los debates:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y
ADICIONA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

DECRETO

Único: Se adiciona un tercer párrafo al artículo primero, se adiciona el artículo 5 y se recorre la numeración progresivamente.

Recorrida la numeración se adiciona el inciso A al artículo 6, recorriéndose los incisos progresivamente, en

el inciso B se adicionan las fracciones III, VII y VIII, recorriéndose progresivamente las fracciones y se adiciona la fracción VII, recorriéndose progresivamente las fracciones y se adiciona la fracción VII al inciso C, recorriéndose las fracciones.

Se adicionan los capítulos III y IV junto con ellos los artículos y junto con ellos los artículos 9, 10, 11, 12, y 13.

Se adiciona un Título Tercero y con el los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Se adicionan el artículo 24, las fracciones II, IV, VI, VII Y VIII del artículo 25 y los artículos 26, 27 se reforma el artículo 48 y adiciona el 76; para quedar de la siguiente manera:

**LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS
EN EL DISTRITO FEDERAL**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DEL ÁMBITO Y DEL OBJETO

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Distrito Federal. Los beneficios que se deriven de esta Ley, serán aplicables a todas las niñas y niños que se encuentren en el Distrito Federal.

La aplicación de la presente Ley corresponde, en el ámbito de su competencia, a la Administración Pública centralizada y descentralizada del Distrito Federal.

Los derechos y garantías de la presente ley se entienden como complementarios de los reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y tratados internacionales en materia de derechos de las niñas y los niños que el Estado mexicano haya suscrito.

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

- I. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños;
- II. Establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños;
- III. Fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:

- a) *Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para las niñas y niños;*
- b) *Establecer los mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;*
- c) *Promover la cultura de respeto hacia las niñas y niños en el ámbito familiar, comunitario y social, así como en el público y privado;*
- d) *Establecer las facultades y obligaciones de la Administración Pública para el cumplimiento de la presente Ley.*

Artículo 3.- *Para los efectos de esta Ley, se entiende por:*

I. Abandono: La situación de desamparo que vive una niña o niño cuando los progenitores, tutores o responsables de su cuidado dejan de proporcionarles los medios básicos de subsistencia y los cuidados necesarios para su desarrollo integral sin perjuicio de lo que prevengan otras leyes;

II. Acciones de Participación: Aquellas que deben realizarse por los órganos locales de gobierno, familia y sociedad a fin de que las niñas y niños estén informados, se formen una opinión propia, que la expresen y puedan participar y organizarse en torno a sus intereses;

III. Acciones de Prevención: Aquellas que deben de realizarse por los órganos locales de gobierno, familia y sociedad a fin de evitar el deterioro de las condiciones de vida de las niñas y niños, así como la situaciones que pongan en riesgo su supervivencia y desarrollo;

IV. Acciones de Protección: Aquellas que deben realizarse por los órganos locales de gobierno, familia y sociedad a fin de proporcionar bienes o servicios a las niñas y niños que se encuentran en condiciones de desventaja social, o cuyas condiciones de vida estén deterioradas, a efecto de restituirlas y protegerlas;

V. Acciones de Provisión: Aquellas que deben de realizarse por los órganos locales de gobierno, familia y sociedad a fin de garantizar la sobrevivencia, bienestar y desarrollo pleno de las niñas y niños para dar satisfacción a sus derechos;

VI. Actividades Marginales: A todas aquellas actividades que realizan las niñas y niños que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social con el fin de obtener recursos económicos, al margen de las normas jurídicas que regulan el trabajo;

VII. Administración Pública: Al conjunto de dependencias y entidades que componen la Administración Pública Descentralizada, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal;

VIII. Asistencia Social: Al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

IX. Atención Integral: Conjunto de Acciones que deben realizar los órganos locales de gobierno, familia y sociedad a favor de las niñas y niños, tendientes a satisfacer sus necesidades básicas propiciar su desarrollo integral y garantizar sus derechos;

X. Atención y Protección Integral Especial: Al conjunto de acciones compensatorias y restitutivas que deben realizar los órganos locales de gobierno, familia y sociedad a favor de las niñas y niños que se encuentran en condiciones de desventaja social, y que tienen por objeto garantizar el ejercicio de sus derechos, satisfacer sus necesidades básicas y propiciar su desarrollo biopsicosocial;

XI. Consejo: Al Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal;

XII. Delegaciones: A los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

XIII. Hogar Provisional.- Al núcleo familiar que proporciona alojamiento temporal, cuidados y atenciones a una niña o niño en situación de desamparo con el objeto de brindarle un ambiente propicio para su atención integral;

XIV. Ley: A la presente Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal;

XV. Maltrato Físico: A todo acto de agresión que cause daño a la integridad física de las niñas y niños;

XVI. Maltrato Psicoemocional: a los actos u omisiones cuya forma de expresión pueden ser silencios, prohibiciones, coacciones condicionamiento, intimidaciones, amenazas, insultos, actitudes de descuido, devaluatorias o de abandono que provoquen en la niña o niño daño en cualquiera de sus esferas cognoscitiva, conductual, afectiva y social;

XVII. Niña o Niño: A todo ser humano menor de 18 años de edad;

XVIII. Niña, o Niño con Discapacidad: Al que padece temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que les impiden el desarrollo normal de sus actividades;

XIX. Niñas y niños que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social;

Aquellos que dentro o fuera del ámbito familiar, y en especial por causas de pobreza o miseria, están temporal o permanentemente sujetos a:

- a) Abandono;
- b) Maltrato psicoemocional;
- e) Desintegración familiar;
- d) Enfermedades severas físicas o emocionales;
- e) Padezcan algún tipo de discapacidad;
- f) Padres privados de la libertad
- g) Víctimas de cualquier abuso, explotación laboral o sexual; o
- h) Cualquier otra situación, contingencia o actividad que ponga en riesgo o impida su desarrollo integral.

XX. Organizaciones Sociales y Privadas: A todas aquellas instituciones y asociaciones, que realicen acciones a favor de las niñas y niños en el Distrito Federal;

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y

NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I

DE LOS PRINCIPIOS

Artículo 4.- Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley, los siguientes:

I. El interés superior de las niñas y niños. Este principio implica dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio;

Este principio orientará la actuación de los Órganos Locales de Gobierno encargados de las acciones de defensa y representación jurídica, provisión, prevención, protección especial y participación de las niñas y niños, y deberá verse reflejado en las siguientes acciones;

a) *En la asignación de recursos públicos para programas sociales relacionados con las niñas y niños;*

b) *En la atención a las niñas y niños los servicios públicos;*
y

c) *En la formulación de políticas públicas relacionadas con las niñas y niños;*

II. La Corresponsabilidad o Concurrencia, que asegura la participación y responsabilidad de la familia, órganos locales de gobierno y sociedad en la atención de las niñas y niños;

III. El de igualdad y equidad en todos los ámbitos que conciernen a las niñas y niños;

IV. El de la familia como espacio preferente para el desarrollo de las niñas y niños;

V. El de que la niña o niño tienen diversas etapas de desarrollo y diversas necesidades que deben llevar a la elaboración de respuestas gubernamentales especiales y políticas públicas específicas, dependiendo de la etapa de desarrollo en la que se encuentre, con el objeto de procurar que todas las niñas y niños ejerzan sus derechos con equidad;

VI. El de que las niñas y niños deben vivir en un ambiente libre de violencia; y

VII. El del respeto universal a la diversidad cultural, étnica y religiosa.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS

Artículo 5.- Todos los niños y niñas gozan de los derechos fundamentales inherentes a su condición de personas. La Administración pública local propiciará la participación social y garantizará el pleno desarrollo físico, psíquico, académico, moral y social de las niñas y los niños, cuidando que sea en condiciones de libertad, igualdad y dignidad.

Artículo 6.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A+Ser prioridad en:

I. La asignación de recursos públicos para la formulación y aplicación de políticas públicas encaminadas a la protección de sus derechos;

II. La protección y auxilio en cualquier circunstancia;

III. Que se les atienda antes que a los adultos en todos los servicios, primordialmente en las denuncias de malos tratos, abusos y explotación; y

IV. La atención en materia de: salud, educación, procuración de justicia, seguridad pública y derechos humanos

B) A la Vida, Integridad y Dignidad:

I. A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;

II. A la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna, independientemente del fenotipo, color, sexo, idioma,

religión, opinión, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de la niña y niño, de su madre, padre o tutores;

III. Quienes sufran de alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena, que garantice su dignidad e integración familiar y social;

IV. A una vida libre de violencia;

V. A ser respetado en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual;

VI. A ser protegidos contra toda forma de explotación;

VII. A no trabajar y ni ser obligado a hacerlo;

VIII. A que a través de la Secretaría de Finanzas se asignen mayores recursos a las instituciones públicas encargadas de proteger sus derechos y para la atención de víctimas de maltrato y violencia.

IX. A recibir protección por parte de sus progenitores, familiares, órganos locales de gobierno y sociedad; y locales de gobierno y sociedad; y

X. A recibir información respecto de cuestiones de seguridad pública y de protección civil.

C) A la identidad, Certeza Jurídica y Familiar:

I. A la identidad, tomando como base el conjunto de atributos y derechos de la personalidad conforme a lo previsto en la legislación civil;

II. A ser registrados después de su nacimiento, con un nombre y apellidos propios, de conformidad con lo establecido en la legislación civil;

III. A solicitar y recibir información sobre su origen, sobre la identidad de sus padres y a conocer su origen genético;

IV. A vivir y crecer en el seno de una familia, conocer a sus progenitores y a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, aún en el caso de estar separados, salvo si ello es contrario al interés superior de la niña y niño;

V. A integrarse libremente y sin presión de ninguna autoridad, institución u organización, a un hogar provisional y a recibir los beneficios de la adopción llegado el caso;

VI. A emitir su opinión en todos los asuntos que le afecten y a ser escuchado tomando en cuenta su edad y madurez en todo procedimiento judicial o administrativo, ya sea directamente o por medio de representante;

VII. A ser considerado inocente cuando se le atribuya una conducta ilícita, hasta que no se demuestre su culpabilidad;

VIII. A recibir un trato digno y apropiado cuando sea víctima de cualquier tipo de ilícito o cuando ellos mismos cometan infracciones;

IX. A recibir el apoyo de los órganos locales de gobierno, en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto como son: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de las Procuradurías competentes y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

D) A la Salud y Alimentación:

I. A poseer, recibir o tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios e y condiciones humanas o materiales, que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico, intelectual, social y cultural;

II. A tener acceso a los servicios médicos necesarios, para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de discapacidades y enfermedades, de acuerdo con las bases y modalidades que establecen las disposiciones jurídicas de la materia;

III. A recibir orientación y capacitación para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición. Higiene, saneamiento comunitario y ambiental, así como todo aquello que favorezca su cuidado personal;

IV. A ser protegidos y orientados contra el consumo de drogas estupefacientes, uso de tecnologías o cualquier otra cosa que les genere estado de dependencia o adicción;

V. A la Salud y a los servicios integrales para la prevención, tratamiento de enfermedades, su atención y rehabilitación.

E) A la Educación, recreación información y participación:

I. A expresar su opinión libremente, conocer sus derechos y a ser escuchados en el ámbito familiar y comunitario, así como en todo procedimiento administrativo o judicial, que afecte sus esferas personal, familiar y social;

II. A ser tomados en cuenta para cualquier acto relacionado con su vida personal y social;

III. De asociarse y reunirse;

IV. A recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento, que promueva su bienestar social; así como su salud bio-psicosocial y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia;

V. A recibir educación de calidad, conforme lo señala el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VI. A participar en la vida cultural de su comunidad, así como al desarrollo de la creación artística, a la recreación, esparcimiento, actividad deportiva, y a los juegos y actividades propias de su edad;

F) A la Asistencia Social:

I. A ser sujetos de programas de asistencia social cuando se encuentren o vivan circunstancias de desventaja social, que garanticen la protección integral en tanto puedan valerse por sí mismos y que el auxilio a recuperar su salud y equilibrios personal, en caso de daño físico o mental;

II. los demás que se reconozcan otros ordenamientos legales.

Artículo 7.- Cuando se suscite un conflicto entre dos derechos de satisfacción incompatible, la autoridad aplicará los principios contemplados en la presente Ley, allegándose de los medios probatorios que acrediten la necesidad de ponderar la supremacía de un derecho respecto del otro, aplicando en forma armónica las normas concurrentes al caso concreto.

Artículo 8.- Los Órganos Locales de Gobierno están obligados a otorgar y garantizar de la mejor forma posible, los servicios de defensa y representación jurídica para preservar los intereses de las niñas y los niños, mismos que deberán ser gratuitos a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, la Defensoría de Oficio, la Procuraduría social y todas aquellas creadas para este fin.

CAPÍTULO III

DEL MALTRATO Y EL ABUSO

Artículo 9.- Las niñas y los niños tienen el derecho a ser protegidos contra todo tipo de actos u omisiones que violen sus derechos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la presente ley o cualquiera otra que los proteja.

Artículo 10.- Las niñas y los niños, deberán ser protegidos de no sufrir daño físico o mental.

Artículo 11.- Es obligación de adultos, ascendientes, tutores y toda persona que tenga bajo su cuidado a una niña o un niño evitar que sean afectados:

I.- Al ser víctimas de explotación sexual o comercio infantil;

II.- Por el descuido, el abandono, la negligencia, el abuso, físico o sexual o cualquier mal ejemplo que incida negativamente en su desarrollo;

III.- Para ser utilizados en cualquier tipo de delitos;

Artículo 12.- De existir la necesidad de que una niña o un niño trabaje, sus padres, tutores, patrón o quien este encargado de su custodia deberán evitar que:

I. Sean expuestos a cualquier abuso de orden físico, psicológico o sexual;

II. El trabajo se realice bajo tierra, en alturas peligrosas o espacios cerrados;

III. El trabajo se realice con maquinaria, equipo y herramientas peligrosas, o que consista en el manejo de transporte de cargas pesadas;

IV. El trabajo se lleve a cabo en medio de condiciones insalubres y donde estén expuestos al contacto con sustancias, agentes o procesos peligrosos; además de temperaturas y niveles de ruido que perjudiquen su salud;

V. El trabajo implique condiciones difíciles, como pueden ser horarios prolongados y nocturnos o que se les retenga injustificadamente en locales del empleador;

CAPÍTULO IV

DEL DERECHO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD

Artículo 13.- Las niñas y los niños no podrán ser discriminados en razón de su discapacidad, independientemente de los derechos que reconozca esta o cualquier otra ley; por lo que tienen derecho a desarrollar en plenitud sus aptitudes y gozar de una vida digna, para así tener una total integración a la sociedad que les permita participar en la medida de sus posibilidades, en tareas escolares, laborales, recreativas, culturales y productivas.

TÍTULO TERCERO

DE LOS DEBERES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14.- Las disposiciones que en este título se establecen son de manera enunciativa y refieren a los deberes que las niñas y los niños tendrán en su desarrollo físico, psicológico y emocionales, para de esta manera fortalecer su responsabilidad, la convivencia, a solidaridad, su desarrollo social e integración, además de fomentarles el respeto a la legalidad, a sus semejantes y a los valores.

Artículo 15.- Los padres, profesores, tutores, autoridades y quien tenga a su cargo niñas y niños deben fomentarles lo establecido en esta ley, además de transmitirles una adecuada enseñanza y buenos ejemplos.

CAPÍTULO II

DE LOS DEBERES DE OBEDIENCIA Y RESPETO

Artículo 16.- Las niñas y los niños deben respetar a sus padres, tutores, a quienes tengan la responsabilidad sobre ellos y autoridades, atendiendo decoro y cordialidad en el trato.

De igual manera deben respetar a toda persona con la que tengan algún trato, primordialmente a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Artículo 17.- Las niñas y los niños deberán respetar en todo momento la historia nacional, a los héroes y símbolos patrios, las tradiciones, valores, las leyes e instituciones del país.

CAPÍTULO III

DE LOS DEBERES DE CUIDADO

Artículo 19.- Los padres, tutores o quienes tengan el cuidado de niñas o niños, tiene que cuidar que practiquen al menos un deporte y actividades que les permitan estar en condiciones optimas de salud y físicas

De igual manera deben abstenerse de consumir sustancias que dañen su integridad física y mental, al tiempo que lleguen a crearles malos hábitos o adicciones.

Artículo 20.- Es deber de las niñas y los niños cuidar su entorno y el medio ambiente, ello implica que utilicen adecuada y responsablemente los recursos naturales, evitando el daño en contra de la naturaleza.

CAPÍTULO IV

DE LOS DEBERES DE CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES

Artículo 21.- Las niñas y los niños deben cumplir con sus labores educativas, apoyándose en los adelantos de la ciencia, formándose con valores éticos y cívicos.

Artículo 22.- Las niñas y los niños en la medida de sus posibilidades deben colaborar en trabajos de apoyo a la comunidad.

TÍTULO CUARTO

DE LAS OBLIGACIONES DE LA FAMILIA

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 23.- La madre y el padre son igualmente responsables del desarrollo sano e integralmente de sus hijos, debiendo garantizar lo necesario para su subsistencia, salud, educación y los elementos que favorezcan su incorporación el medio social.

Artículo 24.- Con el objeto de la adecuada aplicación de la presente ley, para garantizar y promover su contenido la administración pública local y las delegaciones en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán impulsar en sus instituciones de educación y órganos sociales mecanismos para capacitar a padres de familia, jóvenes, niñas y niños; además de brindar orientación familiar y asesoría jurídica.

Artículo 25.- Son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y los niños:

I. Asegurar el respeto y la aplicación eficaz de los derechos establecidos en la presente Ley, así como garantizarles que no sufran ningún tipo de violencia, discriminación, maltrato, explotación o violación a sus derechos, en el seno de sus familias, en los centros de enseñanza, en los espacios de recreación o en cualquier otro lugar en que se encuentren;

II. Proporcionarles la información conveniente y fundamental para su desarrollo intelectual emocional y social; y así prevenirlos de peligrosos que pudieran afectar a su vida, su integridad o su salud;

III. Prevenir las situaciones, acciones o hechos que amenacen o violen sus derechos previstos en el presente ordenamiento y en las demás leyes;

IV. Proporcionarles una vida digna en base al buen ejemplo;

V. Proporcionar apoyo, cuidados, educación, protección a la salud, alimentación suficiente y adecuada;

VI. Cuidar, atender y orientarlos con el objeto de que conozcan sus derechos y deberes, los defiendan y al mismo tiempo respeten el de los demás;

VII. Proveerlos de la información suficiente para la prevención y atención de las adicciones;

VIII. Garantizarles el completo y satisfactorio desarrollo de su personalidad, ya sea en el ámbito familiar, escolar o social;

IX. Cumplir con el trámite de inscripción en el Registro Civil;

X. Realizar los trámites de inscripción para que reciban la educación obligatoria;

XI. Incentivarlos para que realicen actividades culturales, recreativas, deportivas y de esparcimiento, que les ayuden a su desarrollo integral;

XII. Respetar y tener en cuenta el carácter de sujeto de derecho; y

XIII. Darles a conocer sus derechos, así como brindarles orientación y dirección para su ejercicio y debida observancia.

Artículo 26.- Es obligación de los padres aun no viviendo en el mismo domicilio cumplir con las disposiciones que señale nuestra Constitución Política, la presente ley, las civiles y penales vigentes en materia de los derechos de las niñas y los niños.

Artículo 27.- Es obligación de cualquier familiar hacer del conocimiento de las autoridades de niñas o niños que sufran del abandono, maltrato o la violación de sus derechos.

Artículo 28.- Es obligación de los progenitores, miembros de la familia y responsables del cuidado de las niñas y niños bajo su cuidado, que estos reciban una oportuna atención médica acudiendo para ello a las instituciones de salud públicas o privadas.

Artículo 29.- Es obligación de los progenitores, miembros de la familia y responsables del cuidado de las niñas y niños, el que reciban la aplicación de las vacunas que comprenden el esquema básico; acudiendo para ello a las Clínicas, Centros de Salud, o Centros temporales de Vacunación.

Artículo 30.- La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, instrumentará los mecanismos conforme a los cuales las autoridades y las instituciones los apoyen y asistan en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Artículo 31.- El Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Desarrollo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, en coordinación con las demás instancias locales y federales establecerá las normas y los mecanismos necesarios a fin de que, cuando una niña o niño se vea separado de su familia de origen, se procure su reencuentro con ella, o bien, para la localización de sus familiares en los casos de abandono, sustracción o retención ilícita, separación por sentencia judicial, ausencia o muerte de los progenitores.

Artículo 32.- Cuando una niña o niño se vea privado de su familia, tendrá derecho a recibir el apoyo de la Secretaría de Desarrollo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal quienes deberán brindarle asistencia social, atención integral y en su caso, procurarle un hogar provisional.

Artículo 33.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal establecerá los mecanismos para que se logre que las niñas y niños que lo requieran ejerzan plenamente los derechos estipulados en este capítulo, propiciando:

I. La participación de hogares provisionales en su cuidado y protección cuando se encuentren privados de su familia de origen, como una de las opciones temporales

garantizando la determinación de su certeza jurídica ante autoridad; y

II. La adopción de conformidad con el Código Civil.

Artículo 34.- Las mismas obligaciones que se establecen en este capítulo las tendrán los tutores y personas responsables de los cuidados y atención de las niñas y niños, conforme a las facultades que para sus encargos prevean las leyes correspondientes.

TÍTULO QUINTO

DE LAS AUTORIDADES

CAPÍTULO I

DEL JEFE DE GOBIERNO

Artículo 35.- Corresponde al Jefe de Gobierno en relación a las niñas y niños:

I. Realizar, promover y alentar los programas de defensa y representación jurídica, asistencia, protección, provisión, prevención, participación y atención;

II. Concertar con la Federación, estados y Municipios, los convenios que se requieran, para la realización de los programas de defensa y representación jurídica, protección y ejecución de programas;

III. Concertar la participación de los sectores social y privado en la planeación y ejecución de programas;

IV. Coordinar las acciones y promover medidas de financiamiento para la creación y funcionamiento de instituciones y servicios para garantizar sus derechos;

V. Fomentar e impulsar la atención integral;

VI. Promover, fomentar, difundir y defender el ejercicio de sus derechos, así como las obligaciones de los responsables de estos;

VII. Fomentar y promocionar la estabilidad y el bienestar familiar;

VIII. Implementar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas de seguridad pública y de protección civil en los centros educativos, culturales y recreativos; así como programas de educación vial y acciones preventivas con la participación de la comunidad;

IX. Presidir el Consejo Promotor;

X. Crear los mecanismos o instancias correspondientes para el cumplimiento de esta Ley; y

XI. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

CAPÍTULO II**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Artículo 36.- *Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en relación con las niñas y niños:*

I. Formular, fomentar, coordinar, instrumentar y difundir, salvo que de forma expresa las leyes atribuyan a otras dependencias, las políticas públicas, programas y acciones de defensa y representación jurídica, provisión, prevención, protección y participación para el mejoramiento general de sus condiciones de vida, en el distrito Federal, promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades, tendientes a disminuir la exclusión social;

II. Gestionar, coordinar y evaluar la cooperación técnica internacional en el Distrito Federal;

III. Fomentar la participación corresponsable de la sociedad, de las instituciones públicas y privadas, en el diseño e instrumentación de las políticas y programas relacionados con ellos;

IV. Establecer instrumentos que posibiliten la concurrencia de instancias gubernamentales y de los distintos sectores sociales en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las acciones en su favor;

V. Fomentar la investigación de las diversas metodologías y modelos de atención con las niñas y niños que carecen de habitación cierta y viven en la calle, elaborando una evaluación de los resultados que permitan identificar a los más efectivos;

VI. Detectar las necesidades y definir los objetivos de las políticas sociales de cobertura, calidad y equidad, encaminadas a ampliar y coordinar esfuerzos, para apoyar su desarrollo integral;

VII. Establecer acciones y líneas estratégicas de gestión social en su beneficio;

VIII. Establecer, fomentar, coordinar y ejecutar programas dirigidos al fortalecimiento de la familia en el Distrito Federal, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal;

IX. Promover los servicios integrales en las diferentes unidades con las que cuenta la Administración Pública, así como optimizar el funcionamiento de los ya existentes;

X. Integrar el Consejo Promotor y actuar como Secretaría Técnica del mismo;

XI. Promover la difusión y defensa de sus derechos, así como las disposiciones legales que se relacionan con ellos, con el fin de propiciar su efectiva aplicación;

XII. Vigilar que las organizaciones sociales y privadas presten servicios o realicen actividades en su beneficio, lo hagan respetando en todo momento sus derechos; en caso de detectar irregularidades deberá hacerlas del conocimiento de las autoridades competentes, para lo cual se establecerán los sistemas de registro e información que se requieran;

XIII. Elaborar, dentro del ámbito de sus atribuciones, lineamientos generales para la prestación de servicios sociales, así como proponer a las instituciones encargadas de su aplicación las normas técnicas necesarias; y

XIV. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 37.- *La Secretaría de Desarrollo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, se coordinarán a fin de que promuevan y vigilen el cumplimiento del derecho a la alimentación de las niñas y niños, estableciendo las medidas y mecanismos necesarios para coadyuvar a que reciban la alimentación de calidad que necesitan para su desarrollo integral.*

CAPÍTULO III**DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Artículo 3.- *Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en relación con las niñas y niños:*

I. Realizar las acciones necesarias de prevención y provisión, para garantizar la salud;

II. Concertar convenios con instituciones públicas y privadas, federales o estatales, para la prestación de servicios gratuitos a niñas y niños en condiciones de desventaja social, maltratados, víctimas de delitos, con discapacidad, con enfermedades terminales o niñas embarazadas, en cuanto a la hospitalización se haga con respeto y rehabilitación;

III. Garantizar que su hospitalización se haga con respeto a sus derechos;

IV. Participar en los programas de políticas compensatorias para niñas y niños en condiciones de desventaja social garantizándoles el acceso a los Centros de Salud y hospitalarios para que reciban los servicios que requieran de forma prioritaria;

V. Organizar campañas de difusión de los servicios que brindan las instituciones públicas, privadas y sociales;

VI. Organizar campañas de atención médica preventiva y participar en las campañas de vacunación universal;

VII. Promover campañas para brindar atención odontológica, detectar problemas visuales y auditivos;

VIII. Diseñar programas de información y prevención de enfermedades infecto contagiosas;

IX. Promover programas de educación sexual, respetando en todo momento su integridad;

X. Diseñar programas para garantizar la atención, en los servicios integrales de salud con las que cuenta la Administración Pública, a las niñas y niños que cuentan con o servicios de seguridad social;

XI. Orientar a la comunidad sobre el significado de la maternidad y paternidad responsables, del parto y de los cuidados personales de la madre y de la niña o niño;

XII. Promover campañas de sensibilización a fin de mantener los vínculos de la madre con su hijo, con su familia y su comunidad; y

XIII. Las demás que le confieran la Ley de Salud para el Distrito Federal y otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 39.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal diseñará en concordancia con el Programa Nacional de Salud, políticas y programas en materia de salud integral de las niñas y niños, tendientes a prevenir enfermedades endémicas y epidémicas, a la desnutrición, accidentes o situaciones de riesgo para su integridad física, psicológica y social. Estas políticas tendrán por objeto:

I. Reducir la mortalidad infantil;

II. Asegurar la prestación de la asistencia médica necesaria;

III. Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres, madres, niñas y niños conozcan los principios básicos de salud y la nutrición, así como las ventajas de la lactancia materna, la higiene y las medidas de prevención de accidentes; y

IV. Desarrollar campañas en materia de educación sexual, encaminadas a la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 40.- La Secretaría de Salud promoverá la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, federales o estatales, para la prestación de servicios gratuitos a niñas y niños maltratados, víctimas de delitos, con discapacidad con enfermedades terminales o niñas y adolescentes embarazadas, en cuanto a la hospitalización, tratamiento y rehabilitación.

CAPÍTULO IV

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 41.- Corresponde al Sistema Integral para la familia en el distrito Federal en materia de niñas y niños:

I. Realizar las actividades de Asistencia Social, así como fomentar y promover la estabilidad y el bienestar familiar;

II. Proporcionar en forma gratuita los servicios de asistencia jurídica y orientación a las niñas y niños, a sus progenitores, familiares, tutores o quienes los tengan bajo su cuidado;

Patrocinar y representar a las niñas y niños ante los órganos jurisdiccionales en los trámites o procedimientos relacionados con estos;

III. Realizar acciones de prevención y protección a niñas, niños maltrataos, en desamparo o con problemas sociales, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas para su custodia, formación e instrucción, así como garantizar en todo momento su situación jurídica conforme a lo previsto en el Código Civil;

IV. Coadyuvar con la Procuraduría en la atención y tratamiento de las niñas y niños víctimas del delito;

V. Impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las niñas y niños en condiciones de desventaja social y establecer centros de información y denuncia que permitan canalizar y gestionar la atención de los mismos;

VI. Ejecutar acciones y programas de protección especial para las niñas y niños en condiciones de desventaja social;

VII. Promover, mediante la vía conciliatoria, la solución a la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Penal o infracciones previstas en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar;

VIII. Recibir quejas, denuncias e informes en relaciones de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, curatela o guarda y custodia o quienes los tengan bajo su cuidado, sobre la violación de los derechos de las niñas o niños, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente ejercitar las acciones legales correspondientes;

IX. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación, y en general cualquier acción que perjudique a la niña o niño;

X. Poner a disposición del Ministerio Público o de cualquier órgano jurisdiccional los elementos a su alcance para la protección de las niñas y niños y proporcionar a aquellos la información que les requieran sobre el particular;

XI. Procurar que las niñas y niños que se encuentren o vivan en circunstancias de desventaja social, cuente con

un lugar donde vivir, que tengan los espacios suficientes para cubrir las necesidades básicas, dentro de una familia u hogar provisional o instituciones de asistencia pública o privada;

XII. Vigilar que las instituciones y los hogares provisionales presten cuidado y atención adecuada a las niñas o niños, respetando sus derechos a través de mecanismos de seguimiento y supervisión, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social;

XIII. Gestionar ante el Registro Público la inscripción en las partidas registrales de las niñas y niños, solicitadas por instituciones privadas y sociales,

XIV. Establecer programas de apoyo a las familias para que la falta de recursos no sea causa de separación de las niñas y niños;

XVI. Promover la filiación de las niñas y niños, para efectos de su identidad;

XVII. Comparecer ante las autoridades o instituciones competentes, en los casos en que corresponda o se les designe para ejercer la guarda y custodia provisional y en su caso, la tutela de las niñas y niños en los términos de las disposiciones legales aplicables;

XVIII. Recabar los informes y datos estadísticos que requiera para el debido cumplimiento de sus atribuciones y solicitar el auxilio de las demás autoridades en el ámbito de su competencia; y

XIX. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

CAPÍTULO V

DE LOS JEFES DELEGACIONALES

Artículo 42.- *Corresponde a los Jefes Delegacionales en relación con las niñas y niños:*

I. Participar en la elaboración y ejecución de los programas dirigidos a solucionar la problemática que les afecte en su respectiva demarcación territorial;

II. Impulsar dentro de su demarcación las actividades de defensa y representación jurídica, protección, provisión, prevención, participación y atención en coordinación con las Secretarías del ramo;

III. Promover la concertación entre los sectores público, privado y social, para mejorar su calidad de vida en la demarcación territorial; y

CAPÍTULO

DEL CONSEJO PROMOTOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 43.- *Se crea el consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el distrito Federal, como órgano honorario, de asesoría, apoyo y consulta del Gobierno del Distrito Federal, así como de concertación entre los sectores público, social y privado, teniendo por objeto promover, proponer y concertar acciones que favorezcan al pleno cumplimiento de sus derechos.*

Artículo 44.- *El Consejo Promotor se integrará por 11 integrantes titulares:*

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal quien presidirá y tendrá voto de calidad; los responsables de las siguientes entidades y dependencias del Distrito Federal: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal quienes nombrarán a un representante del nivel jerárquico inmediato quienes asistirán en forma permanente. Así como por tres diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de las Comisiones relacionadas con el tema de las niñas y niños.

De igual forma, el Consejo podrá invitar a sus reuniones a un representante responsable del sector educativo del Distrito Federal, dos representantes de instituciones académicas, dos representantes del sector empresarial, dos representantes de los medios de comunicación, cuatro representantes de las organizaciones sociales, así como a cualquier persona física o moral, pública o privada de reconocida trayectoria que se hayan destacado por su trabajo, estudio o compromiso en materia de niñas y niños.

Artículo 45.- *El Consejo tendrá las siguientes facultades:*

I. Proponer programas en beneficio de las niñas y niños;

II. Proponer un programa de concertación de acciones entre las distintas Dependencias de la Administración Pública que fije lineamientos generales para unificar los criterios en el ejercicio de los recursos financieros destinados a los programas de atención a las niñas y niños;

III. Fomentar y fortalecer la colaboración, concertación, coordinación, y participación corresponsable de instituciones públicas y privadas en la realización de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal;

IV. Proponer los mecanismos e instrumentos tendientes a la consecución de aportaciones y donaciones que realicen las personas físicas y morales, públicas o privadas, de carácter local, nacional o internacional, con el propósito de coadyuvar con el cumplimiento, respeto y ejecución de los planes y programas dirigidos en beneficio de las niñas

y niños en el Distrito Federal, debiendo estar el Consejo informado en todo momento;

V. Evaluar los logros y avances de los programas de la Administración Pública en la materia y proponer medidas para su optimización;

VI. Analizar y proponer a las instancias competentes, modelos de atención para las niñas y niños

VII. Contribuir a la difusión de los principios, derechos y deberes de las niñas y niños en el Distrito Federal.

Artículo 46.- La Secretaría Técnica del Consejo Promotor estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social que tendrá las facultades siguientes:

I. Convocar e invitar a las reuniones del Consejo;

II. Coordinar los trabajos del Consejo;

III. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo;

IV. Las demás inherentes a su cargo.

Artículo 47.- En cada una de las Delegaciones se establecerá un consejo presidido por el Titular de la Delegación, e integrado por los Directores Generales de Desarrollo Social, Jurídico y de Gobierno, un representante de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y el Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

El Presidente del Consejo podrá invitar a participar en el Consejo Delegacional a representantes de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, así como a representantes de organizaciones sociales y privadas dedicadas a la atención de las niñas y niños, asociaciones de padres de familia y a especialistas en el tema.

Artículo 48.- Las funciones de dichos consejos se ajustarán a lo preceptuado en el Artículo 45, con excepción de lo previsto en la fracción II.

TÍTULO SEXTO

DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO

CAPÍTULO I

DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA

Artículo 49.- En materia de educación y cultura los niñas y niños tiene el derecho inalienable a las mismas oportunidades de acceso y permanencia a la educación obligatoria; el derecho a ser respetado por sus profesores; y el derecho a acceder a la educación básica de manera gratuita.

Artículo 50.- La Secretaría del Medio Ambiente promoverá, entre otras acciones, las siguientes:

I. El respeto y conocimiento de la naturaleza, por parte de las niñas y niños, informándoles sobre la importancia de un medio ambiente saludable y capacitándoles para el aprovechamiento positivo de éste;

II. Programas formativos, de divulgación y de concertación sobre el reciclaje de residuos y materiales, el uso responsable de recursos naturales y, específicamente de energías no contaminantes y, en general, sobre la necesidad de adquirir hábitos saludables para la conservación del medio ambiente.

Artículo 51.- La Administración del Distrito Federal fomentará y ejecutará políticas y programas que contribuyan a elevar los niveles de vida y propiciara las condiciones para favorecer la educación de las niñas y niños del Distrito Federal.

Artículo 52.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal celebrará convenios de coordinación con la Federación e instituciones privadas, con el objeto de:

I. Garantizar el acceso a todas las niñas y niños a escuelas dignas, seguras y cercanas;

II. Propiciar la integración de las niñas y niños discapacitados a planteles de educación básica;

III. Fomentar el otorgamiento de becas en las instituciones particulares a fin de apoyar a las familias de escasos recursos para que sus hijos continúen con su formación educativa; y

IV. Impulsar programas de fomento educativo con los padres, educandos y maestros.

Artículo 53.- La Secretaría de Desarrollo Social propiciará, fomentará y promoverá propuestas y programas para incluir a las niñas y niños excluidos de la educación básica obligatoria.

Artículo 54.- La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con Dependencias, Órganos Desconcentrados y entidades competentes establecerá programas alternativos de atención y educación extraescolar a través de actividades lúdicas, culturales y científicas.

Artículo 55.- La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con Dependencias, Órganos desconcentrados y entidades competentes, fomentará:

I. El acceso a los espacios culturales del Distrito Federal, favoreciendo la expresión y conocimiento de sus valores, historia y tradiciones;

II. El conocimiento y la participación de las niñas y niños en la cultura y las artes, propiciando su acercamiento y

adaptación de las mismas a las diferentes etapas de desarrollo por las que atraviesen; y

III. El acceso de las niñas y niños a los servicios de información, documentación, bibliotecas y demás servicios culturales públicos.

Artículo 56.- *El Gobierno del Distrito Federal hará las gestiones necesarias, para que las niñas y niños acudan a eventos culturales y recreativos; gozando de descuentos especiales.*

Artículo 57.- *El Instituto de Cultura fomentará la participación social relativa a manifestaciones culturales y artísticas dirigidas a las niñas y niños.*

CAPÍTULO II

DE LA RECREACIÓN Y DEPORTE

Artículo 5.- *El Consejo propondrá, la promoción para que los medios de comunicación impresos y electrónicos, procuren proteger a las niñas y niños de toda información que resulte perjudicial para su formación integral.*

Artículo 59.- *En materia de deporte y recreación, la Administración Pública, a través de las dependencias competentes propiciará:*

I. La inclusión en los programas, actividades, convenios, bases de colaboración, intercambios, apoyos, permisos, estímulos y demás actos similares o equivalentes que suscriba el Instituto del Deporte en ejercicio de sus atribuciones, la participación y presencia de niñas y niños, cuidando que no se afecte, menoscabe, excluya o restrinja el goce de sus derechos.

II. La admisión gratuita de niñas y niños de escasos recursos en:

a) Establecimientos de la Administración Pública y privados que presten servicios de talleres, cursos o enseñanza deportiva apropiada para niñas y niños;

b) Espectáculos Públicos Deportivos a los que se refiere la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito Federal;

III. La elaboración de programas deportivos, actividades físicas y recreativas, para niñas y niños preferentemente de escasos recursos, para ser aplicados en espacios gubernamentales y privadas.

IV. Las actividades de recreación en las Delegaciones gestionadas por grupos vecinales o asociaciones con la colaboración de las niñas y niños;

V. El deporte y las actividades de tiempo libre, tanto en el medio escolar como a través de la acción comunitaria; y

VI. El desarrollo de las asociaciones infantiles y juveniles para la recreación.

Artículo 60.- *La Secretaría de Turismo fomentará el turismo de las niñas y niños dentro del Distrito Federal, bien en grupos escolares, asociaciones o con sus familias.*

CAPÍTULO III

DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 61.- *El derecho de participación, como prerrogativa de las niñas y niños, constituye un deber que observarán las instituciones públicas, privadas y sociales.*

Artículo 62.- *La Administración Pública fomentará la creación de espacios de participación en todos los ámbitos para que las niñas y niños:*

I. Se organicen de conformidad con sus intereses y en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

II. Opinen, analice, y en general, puedan expresar su punto de vista y propuestas, de forma individual o colectiva, en todos aquellos asuntos de su interés;

III. Participen en procesos de apropiación y de responsabilidad, individual y colectiva, del entorno que les rodea; y

IV. Participen en el fomento a la cultura de respeto a sus derechos.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN O VIVEN EN CIRCUNSTANCIAS DE DESVENTAJA SOCIAL

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN

Artículo 65.- *Las niñas y niños adictos a sustancias que producen dependencia, tendrán derecho a recibir tratamiento médico tendiente a su rehabilitación, tomándose las medidas necesarias a fin de apoyar su salud física y psicológica, para tal fin la Secretaría de Salud reforzará y creará programas integrales enfocados a la problemática particular asociada a los distintos tipos de drogas y a las formas de dependencia física o emocional.*

Artículo 66.- *La Secretaría de Salud establecerá las campañas preventivas tendientes a crear en las familias y la sociedad, la sensibilización y concientización sobre los efectos nocivos del uso de fármacos o sustancias que produzcan adicción.*

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE MALTRATO

Artículo 67.- *Cualquier persona, servidor público, autoridad o dependencia que tenga conocimiento de que*

alguna niña o niño hayan sufrido maltrato o se encuentre en riesgo su integridad, tendrá la obligación de hacerlo del conocimiento del Agente del Ministerio Público.

Artículo 6.- *Aun cuando la niña o niño se encuentre bajo la custodia de su padre, madre, tutor o de cualquier persona que lo tenga legalmente o en acogimiento, el Ministerio Público estará facultado para intervenir de oficio en los casos en que su integridad física o psíquica este en peligro, a fin de proceder siempre su interés superior.*

SECCIÓN TERCERA

DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE

Artículo 69.- *La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal y las Delegaciones, tendrán la obligación de establecer un programa específico y prioritario para brindar a las niñas y niños en situación de calle, las medidas de defensa jurídica, de provisión, prevención, protección y asistencia.*

Artículo 70.- *La Secretaría de Desarrollo Social establecerá la coordinación y concertación, con organismos, instituciones e instancias competentes para generar la participación efectiva de la comunidad y de las organizaciones sociales en las políticas en beneficio de las niñas y niños en situación de calle.*

Artículo 71.- *La Secretaría de Desarrollo Social y el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal impulsarán e implementarán medidas tendientes a prevenir y evitar que las niñas y niños realicen actividades marginales o de sobrevivencia, procurando integrarlos a programas compensatorios, como los de becas, desayunos escolares, despensas, útiles escolares, entre otros; realizando las acciones que se requieran para protegerlos y evitar su explotación.*

SECCIÓN CUARTA

DE LAS NIÑAS Y NIÑOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL

Artículo 72.- *En materia de niñas y niños trabajadores en situación de desventaja social, la Secretaría de Gobierno promoverá los mecanismos de colaboración y fomentará programas de protección para que los adolescentes mayores de 14 años que trabajen cuenten con la protección laboral y el respeto a los derechos que otorga la Ley Federal del Trabajo.*

Artículo 73.- *La Administración Pública impulsará proyectos de empleo y capacitación, en coordinación con los sectores social y privado, para la creación de empleos y bolsas de trabajo dirigidas a las niñas o niños mayores de 14 años que tengan necesidad de trabajar.*

SECCIÓN QUINTA

DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD

Artículo 74.- *La Secretaría de Desarrollo Social, de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, propiciarán con la participación de los organismos públicos e instituciones privadas y sociales, los programas dirigidos a las niñas y niños para la prevención de discapacidad, a la rehabilitación, a su integración familiar, educativa y social y a la creación de talleres para su capacitación para el trabajo, recreación y participación en el deporte y demás medios dirigidos a su rehabilitación integral.*

Artículo 75.- *La Secretaría de Desarrollo Social, coordinación con las Dependencias e Instituciones Especializadas implementarán las acciones encaminadas a la protección y cuidado de las niñas y niños discapacitados. Los servicios inherentes a estas medidas se proporcionarán gratuitamente, cuando las condiciones económicas de los afectados así lo requieran.*

Artículo 76.- *La Secretaría de Desarrollo Social, de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal y las delegaciones políticas en el ámbito de su competencia deberán promover acciones tendientes a:*

- I. Realizar y promover campañas que impulsen el reconocimiento y la aceptación de la discapacidad;*
- II. Dar apoyos educativos, formativos, de orientación a padres y familiares de niñas y niños con discapacidad;*
- III. Implementar programas de educación especial que permitan a las niñas y niños con discapacidad, integrarse en la medida de sus capacidades a los sistemas educativos, recreativos, culturales y de salud regulares donde dispondrán de cuidados elementales gratuitos, acceso a programas de estimulación temprana, salud, rehabilitación, esparcimiento y capacitación;*
- IV. Garantizar la utilización de apoyos tecnológicos e informáticos que permitan a las niñas y niños con discapacidad mejorar su educación, su desarrollo y total integración a la sociedad.*

TÍTULO SÉPTIMO

DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED

Artículo 77.- *Las instituciones públicas y organizaciones sociales e instituciones de asistencia privada de atención*

a niñas y niños, sin perjuicio de disposiciones contenidas en otros ordenamientos, tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Respetar los derechos y garantías de que son titulares;
- II. Respetar su diversidad cultural y su dignidad;
- III. Promover el establecimiento y la preservación de los vínculos familiares, tomando en cuenta que estos no resulten en su perjuicio;
- IV. Coordinarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal cuando requiera integrar a la niña o niño a un hogar provisional; para garantizar en términos del artículo 24 fracción II de esta Ley, la certeza de su situación jurídica;
- V. Hacer de su conocimiento sus derechos y obligaciones y normas vigentes, así como las atribuciones que tiene de personal de éstas, además de precisar las instancias internas y externas a las que puede acudir en caso de ser necesario para denunciar incumplimientos, abusos y cualquier clase de violación a sus derechos;
- VI. Llevar un registro de los ingresos y egresos de las niñas y niños atendidos;
- VII. Llevar el seguimiento y evaluación de la evolución de los casos atendidos;

Artículo 7:.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal coordinará una Red de Atención integrada por instituciones públicas y organizaciones sociales que desarrollen actividades a las que se refiere el artículo anterior, misma que tendrá los siguientes objetivos:

- I. Establecer una coordinación interinstitucional entre las instituciones públicas y organizaciones sociales que trabajan con niñas y niños en condiciones de desventaja social para ampliar la cobertura y pertinencia de los servicios;
- II. Intercambiar experiencias sobre modelos de atención que aplica cada institución, así como sus avances y dificultades que se presentan en el desarrollo de los mismos, para procurar la optimización de recursos disponibles y la calidad de los mismos;
- III. Garantizar un sistema de canalización y seguimiento a los casos de niñas y niños sujetos a tutela dativa definitiva y de las demás figuras que prevé el Código Civil, para que estos sean enviados a las instituciones que ofrezcan servicios adecuados a sus circunstancias y necesidades; y

Artículo 79.- Las organizaciones sociales que integren la red a que se refiere el artículo anterior deberán:

- I. Estar legalmente constituidas;
- II. Tener como objeto social su fundacional, la protección a niñas y niños en abandono y desventaja social;
- III. Disponer de los medios que permitan una atención adecuada; y
- IV. Observar las normas para la atención a niñas y niños, emitidas por las autoridades

Artículo : 0.- Son derechos de las niñas y niños sujetos a laguarda y custodia en centros de alojamiento o albergues, los siguientes:

- I. Ser atendidos sin ningún tipo de discriminación;
- II. Recibir un trato digno tanto por el personal del centro, como por las personas beneficiarias;
- III. Mantener el secreto profesional y utilización reservada de su historial y de los datos que en el mismo consten, pudiendo ser solicitados únicamente por el Ministerio Público o la autoridad judicial competente, a efecto de determinar su situación jurídica;
- IV. Mantener relaciones con sus familiares y recibir sus visitas en el centro, salvo que exista mandamiento judicial en contra;
- V. Tener cubiertas suficientemente las necesidades fundamentales de su vida cotidiana que les permitan el adecuado desarrollo de su personal;
- VI. Acceder a los servicios de salud, educación y los necesarios para atender todas las necesidades que demanda el adecuado desarrollo de su personalidad, y que no le sean satisfechas en el propio centro;
- VII. Ser respetados en su intimidad personal y de sus pertenencias individuales en el contexto educativo que debe regir en el centro;
- VIII. Disfrutar en su vida cotidiana, del descanso, recreación y actividades que favorezcan a su desarrollo integral;
- IX. Participar de manera activa en la elaboración normativa y programática de actividades del centro y en el desarrollo de éstas, sean internas o externas;
- X. Conocer su situación legal en todo momento y a participar en la elaboración de su proyecto individual de vida; y
- XI. Ser escuchados en las decisiones de trascendencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias diputada.

Insértese en su totalidad en el Diario de los Debates la iniciativa de la diputada Norma Gutiérrez de la Torre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Austeridad, se concede el uso de la tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Con el permiso de la presidencia.

*DIP NORMA GUTIERREZ DE LA TORRE***INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Diputada Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe Norma Gutiérrez de la Torre, diputada por el Partido Revolucionario Institucional con fundamento en el artículo 122, base primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracciones I y II, 17, fracciones IV y V, : 3, : 4, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y : 2, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presento la siguiente propuesta de reforma a la Ley de Austeridad del Distrito Federal, conforme a los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES

El día 27 de noviembre del año 2003, se presentó ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa de Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, instrumento jurídico planeado por el titular del ejecutivo local de esta Entidad, buscando que con la implementación de esta propuesta se borrara la mala imagen de derroche, de malversación de los fondos públicos y la deficiente utilización de los recursos en el periodo 1997-2000, sobre todo en la gestión de la Licenciada Rosario Robles Berlanga.

*Por eso en su exposición de motivos, el actual Jefe de Gobierno, Licenciado Andrés Manuel López Obrador señaló “**Hay que reducir el costo del gobierno a la sociedad. La austeridad no sólo es un asunto administrativo sino de principios. La austeridad significa rigor, eficiencia, pero también justicia....”***

*“**Con privilegios, derroche y corrupción, el presupuesto no rinde y no hay recursos para el desarrollo social y la obra pública....”***

Por eso con esta ley que se aprobó el 22 de diciembre de ese año, tras un intenso debate entre los diversos grupos parlamentarios, el jefe de Gobierno quiso demostrar a la sociedad que su lucha contra la corrupción era en serio, y no solo era la coyuntura de un momento o una estrategia política de popularidad.

Sin embargo los bochornosos acontecimientos de marzo del año en curso, donde por medio de videos se constató que el tema de la “austeridad” solo era un golpe publicitario, la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, demostró que solo es parte de un articulado sin sentido, que fue tema de debate pero que aquel día grandioso en la que se aprobó, ahora luce en los recuerdos de este recinto porque su esencia, su letra y objetivo quedó en el olvido. Ya que aun hay servidores públicos que utilizan recursos del gobierno para promocionar una imagen, para operar políticamente la llegada al poder de un proyecto, lejos de hacer cumplir y cumplir la ley en comento.

Los argumentos del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, donde se crea la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal no se han hecho valer, ya que en aquella ocasión se estableció que “esta Comisión también coincide en que la austeridad no es sólo un asunto administrativo de mero trámite, sino que se requiere plena convicción en el desempeño de la función pública en aras de servir a la sociedad y no servirse de ella. Es por eso que para el servidor público debe ser visto como una oportunidad, para el servidor público de aportar a la comunidad y dejar huella en la propuesta que formule y que se traduzca en acciones concretas, en beneficio colectivo”

En aquella ocasión eso se dijo, pero esas palabras quedaron en el olvido, como anteriormente lo dije, porque no se cumple y mucho menos se respeta. Ya que para que una ley sea vigente y respetada debe ser difundida entre los habitantes de esta ciudad; debe tener sanciones que obliguen al funcionario a no utilizar recursos públicos en otras actividades.

La austeridad es esencial en la figura de lo que en el Derecho Romano llamaban “buen padre de familia”, uno de los pivotes fundamentales de la sociedad y de las

instituciones jurídicas y sociales aun en los tiempos actuales. Pero también es la virtud de oro, con valor definitorio, de un buen gobierno. En este la austeridad se manifiesta en la actitud prudente y equilibrada de los gobernantes, en la limpieza, la claridad y el sobrio uso del lenguaje, en el acatamiento irrestricto a las leyes, en el mutuo respeto y cooperación entre los organismos y poderes del Estado, y sobre todo en el manejo con absoluta pulcritud de los dineros públicos, que no sólo deberán administrarse con honradez y sin ningún género de despilfarro, sino también con eficaz aplicación al bienestar y progreso de la sociedad a que se sirve.

Pero esto no puede ser posible porque esta ley no tiene un artículo que, sin afectar la aplicación de sanciones de otras disposiciones, haga respetar la esencia y el origen de su vigencia. Por eso presento la siguiente iniciativa de reformas a la ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establece que el fin de dicha Ley es “reducir los altos costos que representa sostener una burocracia, que si bien es a encargada de las tareas fundamentales del Gobierno, también lo es que sus percepciones deben ser acordes con la situación económica nacional, esto es, deben ser regulados por los criterios salariales que anualmente determinan las políticas públicas, y en este sentido coincide en lo fundamental con la propuesta de ley y adoptar medidas que sienten las bases para que la estructura de funcionarios de alto nivel tengan percepciones salariales, producto de su trabajo, que no mermen en demasía los dineros públicos en perjuicio de los programas sociales”.

Sin embargo, no podremos hablar de austeridad mientras el artículo cuatro de esta ley siga permitiendo a los “subsecretarios o funcionarios de puestos homólogos” tener un secretario particular, ya que cada dependencia pública mantiene en la nómina a una serie de subsecretarios que en muchos de los casos son inoperantes; si queremos hablar de austeridad entonces adecuemos la ley, suprimamos del párrafo primero del artículo cuarto las palabras “los subsecretarios o funcionarios de puestos homólogos”, y solo se le permita al Jefe de Gobierno, a los Secretarios y a los Jefes Delegacionales contar con un secretario particular.

Asimismo, el asunto de cinco asesores por secretaría rompe con todo esquema de la austeridad, porque hay asesores que cobran entre veinte mil y cuarenta mil pesos por prestar su servicio a la dependencia. sin embargo es conocido que muchos funcionarios ocupan esa plaza con aviadores para poder utilizar los recursos públicos; por eso propongo que el número de asesores por secretaría,

en beneficio de a “austeridad”, sea solo de cuatro asesores por secretaría.

En el caso del acatamiento a la ley, el Jefe de Gobierno no respeta el artículo cuarto de la misma, ya que ese artículo establece que “únicamente podrán disponer de escolta, en caso de ser necesario, los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal” y el grupo de mujeres que acompaña al Licenciado López Obrador es personal de la Secretaría de Seguridad Pública y reciben su ingreso del presupuesto que tiene la misma.

Sabemos que la seguridad del Jefe de Gobierno es de suma importancia, por eso, más allá de protagonismo de austeridad propongo que uno de los funcionarios que pueda disponer de escolta sea el Jefe de Gobierno.

Propongo también a este pleno que la Secretaría de Turismo no se vea limitada por la restricción del artículo 7 de la ley, ya que esta dependencia pública tiene la encomienda de promocionar a nuestra entidad al turismo internacional.

Por otro lado, el mismo dictamen expuesto ante este pleno el 22 de diciembre del año 2003, establecía lo siguiente: las experiencias negativas pasadas contribuyeron a generar una profunda desconfianza por parte de la población en nuestros servidores públicos, sobre todo los considerados en la categoría de mandos superiores, propiciada en mayor medida por el contraste observado por la ciudadanía entre la acumulación de rezagos en la situación de vastos sectores de la población y el desarrollo de una clase política enriquecida a costa del Erario Público, con libre acceso a privilegios inalcanzables para el resto de la ciudadanía y fuente natural de actos de corrupción sin límite alguno, en tanto que en forma por demás inaceptable el presupuesto público sufría severos recortes en los recursos destinados al desarrollo social y obras públicas” por lo cual y bajo estos argumentos también propongo que los servidores públicos que no cumplan con las disposiciones previstas en esta Ley tendrán una sanción de inhabilitación de cinco años para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público, porque si no ponemos una sanción a la ley de austeridad, esta continuará siendo letra muerta.

Por lo anterior pongo a su consideración la siguiente Iniciativa de Reforma a la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal.

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 4, 7 Y 10 DE LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4.- *Solamente contarán con Secretario Particular el Jefe de Gobierno, los Secretarios y los Jefes Delegacionales.*

Queda prohibida la creación de plazas de Secretario Privado o equivalente. Sólo habrá, como máximo cuatro asesores por Secretaría.

Únicamente podrán disponer de escolta, en caso de ser necesario, el Jefe de Gobierno, los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

ARTÍCULO 7.- *Sólo se podrá autorizar un viaje oficial anual al extranjero por dependencia.*

Solo la Secretaría de Turismo del Distrito Federal podrá realizar los viajes oficiales que necesite anualmente para promover y facilitar la afluencia turística a la Ciudad de México desde otros, estados de la República y desde el exterior, en coordinación con las autoridades competentes de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 10.- *Los servidores públicos que no cumplan con las disposiciones previstas en esta Ley tendrán una sanción de inhabilitación de cinco años para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público.*

La responsabilidad administrativa será independiente de las de orden civil o penal que pudieran derivar de la violación al presente ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO: *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO: *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO: *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal Implementará un Programa de difusión en medios masivos de comunicación de esta Ley. Asimismo la hará del conocimiento de cada dependencia de la Administración Pública Local.*

DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones

Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años, residentes en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y las diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO CHRISTIAN LUJANO NICOLÁS.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos, fue turnada para su análisis y dictamen, la "Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal" presentada por la Diputada Mónica Serrano Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al respecto, y con fundamento en los artículos 62, 64, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas, previo estudio del turno

correspondiente, emiten el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 20 de abril del año 2004, durante la Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue presentada por la Diputada Mónica Serrano Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la **“Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal”**, por lo que en la misma fecha y mediante oficio No. CSP/MD/890/2004, el Presidente de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, turnó a estas Comisiones Unidas la referida iniciativa para su análisis y dictamen.

SEGUNDO. Con No. de Oficio CUADAYDS/001/0430 de fecha 12 de mayo de 2004 se solicitó a la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se ampliara el plazo para analizar y dictaminar la iniciativa de ley en comento.

TERCERO. Con fecha 19 de mayo la Presidenta de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, mediante oficio No. CSP/MDDP/296/2004, notificó la aprobación del plazo solicitado para analizar y dictaminar la **“Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal”**, presentada por la Diputada Mónica Serrano Peña.

CUARTO. Con fecha 27 de septiembre del año 2004, la Comisión de Desarrollo Social, llevo a cabo la Quinta Sesión Ordinaria, en la que se analizó y discutió el cuerpo del presente dictamen, mismo que por mayoría fue aprobado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que estas Comisiones, de conformidad con los artículos 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 62, 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consideran competentes para analizar y dictaminar la presente Iniciativa de Decreto, en virtud de que el Objeto de la misma considera a la pensión alimentaria como un derecho social.

SEGUNDO.- Que estas dictaminadoras consideran procedente el análisis y dictamen de la presente Iniciativa de Decreto por constituir una asignatura referida a las atribuciones conferidas a la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal en el artículo 122, inciso C), Base Primera, fracción V, inciso i), donde se señala que es facultad de este órgano legislativo: “Normar (...) la salud y asistencia social; y la previsión social”. De igual forma, está facultada en el estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 42, fracción XIII, por medio de la cual se dispone que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de: “Normar (...) la asistencia social; y la previsión social”.

TERCERO. Que estas Dictaminadoras dan cuenta que en la Iniciativa de Decreto se propone incluir la utilización del sistema electrónico en los Mercados Públicos del Distrito Federal, como forma de hacer valer el derecho a la pensión alimenticia, de igual forma, se agrega la utilización de vales, como otro medio de transmitir y aplicar los recursos.

CUARTO. Que estas Dictaminadoras dan cuenta que en la exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto en dictamen, la Diputada Mónica Serrano Peña manifiesta que “La Ciudad de México cuenta con 8.6 millones de habitantes, en los últimos años se ha producido una transición demográfica de importantes consecuencias para el presente y el futuro de la Ciudad. En el Distrito Federal actualmente alrededor del 10% de la población tiene 60 años o más, las causas de este proceso son el constante descenso de la fecundidad y el alza de la esperanza de vida. Este sector representa el 5.8% de la población, a diferencia de 1981 que era de alrededor del 2% lo que indica que el sector tiene potencial de duplicar su tamaño en 10 años” y más adelante destaca “... se tiene conocimiento de que en el Distrito Federal existen 312 mercados públicos mismos que albergan a 70 mil locatarios, los cuales atraviesan por una grave crisis, derivada de falta de un verdadero programa de reactivación económica y de la carencia de una normatividad apropiada”.

QUINTO. Que estas Dictaminadoras estiman pertinente señalar que en la reunión de Comisiones Unidas celebrada el día 30 de octubre en la cual se aprobó la **“Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal”**, presentada por el Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, se ofrecieron argumentos para clarificar el debate en torno a por qué no era técnicamente posible modificar la expedición de tarjetas electrónicas, a través del cual hacen posible el beneficio de la pensión.

SEXTO. Que es indudable que todo esfuerzo en beneficio de los Adultos Mayores debe considerarse de trascendencia en la justicia social; sin embargo, no basta con establecer beneficios sin que se precisen los mecanismos que puedan garantizar su cumplimiento en el mediano plazo, ya que podría construir un riesgo para la viabilidad financiera del Gobierno de la Ciudad.

SÉPTIMO Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal dejó cimentado desde el arranque del Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamento Gratuitos, la forma en la cual los adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal, recibirían el apoyo económico que consiste en el depósito por parte del Gobierno de la Ciudad a la tarjeta electrónica del beneficiario, mismo que podrá hacerse efectivo en las principales tiendas localizables en el Distrito Federal.

OCTAVO. Que en el Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal, en su artículo 6º se establece que la autoridad responsable para la autorización y expedición de tarjetas electrónicas será la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de la misma manera se enuncia en su artículo 8º la descripción de los procedimientos para obtener dicha tarjeta, que a la letra dice: “ Artículo 8º.- Los trámites de solicitud de Pensión, entrega de tarjeta al pensionado, las visitas domiciliarias y la información brindada al Adulto Mayor sobre algunas problemáticas relacionadas con el uso de la tarjeta, son totalmente gratuitos y no tienen ningún tipo de condicionamiento, salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento”.

NOVENO. Que en el Reglamento de Ley citado, en el manejo y uso de la tarjeta electrónica proporcionada por la Secretaría de Salud no se menciona, ni se considera en momento alguno la operatividad de vales o mercados públicos, tal y como se describe en su artículo 25 que a la letra dice: “ Artículo 25... II.- Utilizar la tarjeta electrónica, en las tiendas de autoservicio autorizadas en el distrito federal, sin exceder el monto total disponible en el momento de su utilización. III.- Emplear la tarjeta electrónica, preferentemente, para la compra de productos alimenticios. IV.- Reportar oportunamente, en cualquier centro de salud de la institución, cercano a su domicilio, cualquier tipo de problema en la utilización de la tarjeta, así como las anomalías en los establecimientos de autoservicio autorizados...VIII.- Abstenerse de utilizar la tarjeta electrónica en cajeros automáticos o canjearla por dinero en efectivo. IX Abstenerse de enajenar, ceder o transferir la tarjeta electrónica o sus derechos a terceros.... Lo anterior indica que para el otorgamiento de la tarjeta electrónica, la Secretaría de Salud tuvo que realizar una serie de investigaciones económicas, sociales y políticas que garantizara la viabilidad financiera de las arcas de la Ciudad.

DÉCIMO. Que en el citado Reglamento de Ley queda asentado las obligaciones de la Dirección de Promoción a la Salud y Atención al Adulto Mayor, para diseñar, operar y evaluar, estrategias que permitan brindar una atención de calidad y calidez a los pensionados. Lo anterior denota que existe una autoridad responsable

dependiente de la Secretaría de Salud para realizar estudios y proponer medidas factibles sobre la operación y uso de la tarjeta electrónica, tal y como se describe en el artículo 41, que a la letra dice: “Artículo 41.- La Institución será la instancia operativa, por conducto de la Dirección de Área de Promoción a la Salud y Atención al Adulto Mayor, y deberá: I. Actualizar permanentemente el padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho a la pensión. II. Emitir las bajas del padrón de beneficiarios de la pensión alimentaria. III. Definir e instrumentar un sistema de evaluación de la operación e impacto social de la pensión. IV. Diseñar, operar y evaluar estrategias que permitan brindar una atención de calidad y calidez a los pensionados... IX. Solicitar mensualmente a la Secretaría, de acuerdo a los requerimientos del padrón de beneficiarios de la pensión alimentaria, la gestión de los recursos financieros ante las instancias correspondientes...”.

DÉCIMO PRIMERO. Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, se espera atender una meta física de 350 mil personas adultas mayores, con un importe de 2 mil 890 millones de pesos, presupuesto que parte de la entrada en vigor de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, la asignación presupuestal fue producto de la unificación de criterios por los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, III Legislatura, en la que se tuvieron que analizar proyecciones poblacionales y presupuestales que determinarían su factibilidad, considerando desde un inicio que el beneficio de la pensión se realizaría a través de tarjetas electrónicas y no de otro instrumento para hacerlo efectivo, como es el caso de los vales.

DÉCIMO SEGUNDO. Estas Dictaminadoras afirman que no están en contra de favorecer a los adultos mayores de 70 años y a los locatarios de los mercados públicos establecidos en el Distrito federal, pero tomando en consideración el monto de los recursos necesarios para hacer posible este derecho a través del otorgamiento de vales, concluyen que no es posible en este momento, toda vez que los recursos con los que se piensa financiar este derecho provienen de los ingresos propios.

DÉCIMO TERCERO. Que el otorgamiento de vales para que puedan ser canjeables en los mercados públicos, implicaría una reestructuración administrativa en la organización, control, operación y evaluación de la Dirección de Promoción a la Salud y Atención al Adulto Mayor, poniendo en riesgo el recurso humano constituido aproximadamente por 1200 educadoras para la salud familiar, 96 Capacitadores y 19 Coordinadores regionales, quienes se ubican en diferentes Centros de Salud de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

DÉCIMO CUARTO. *Que el Gobierno de la Ciudad desde el inicio de la presente administración ha dirigido su gestión a la disminución de la pobreza, en ese sentido, ha impulsado y reorganizado la actividad económica, promocionando la inversión y la defensa del trabajo, en donde los mercados públicos han sido considerados en el desarrollo económico y social para desplegar su vocación productiva, su capacidad competitiva y la equidad en el crecimiento a partir del apoyo con microcréditos y del impulso a su especialización en sectores claves.*

DÉCIMO QUINTO. *Que en el Programa Descentralización de los Mercados Públicos que lleva acabo el Gobierno de la Ciudad, se ha planteado como objetivos:*

- *Que las Delegaciones manejen integralmente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de mercados públicos.*
- *Dotar a las Delegaciones con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en materia de Mercados Públicos.*
- *Coordinar esfuerzos con las áreas centrales involucradas en los mercados públicos para mejorar su competitividad, delineando políticas de abasto eficientes.*

Como grado de avance se tiene que:

1. *Territorialización del presupuesto en cada uno de los mercados públicos. En esta etapa, se transfirió del Gobierno Central a las Delegaciones el presupuesto asignado a las mismas, para obra mayor y mantenimiento y se distribuyó a cada uno de los mercados públicos tomando en cuenta el área gravable que ocupan los locales de los mismos.*

2. *Firma del acuerdo de descentralización de recursos y procedimientos relacionados con los mercados públicos del Distrito Federal a las Delegaciones del Distrito Federal.*

3. *Firma del Acuerdo de Colaboración del Programa de Apoyo Fiscal para la Regularización de Deudores del Fisco en el Pago de Derechos por el Uso y/o Aprovechamiento de Inmuebles para Mercados Públicos.*

En estos avances han sido beneficiados los 312 mercados públicos, que integran a 64,558 locatarios, reconocidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, mismos que se distribuyen de la siguiente manera por Delegación:

Delegación	Número Unidades Territoriales	Número de Locales
Álvaro Obregón	14	1,374.00
Azcapotzalco	19	3,625.00
Benito Juárez	14	3,632.00
Coyoacán	17	2,410.00
Cuajimalpa de Morelos	5	387.00
Cuauhtémoc	32	13,661.00
Gustavo A. Madero	50	9,501.00
Iztacalco	16	2,529.00
Iztapalapa	20	2,502.00
Magdalena Contreras	5	311.00
Miguel Hidalgo	17	6,513.00
Milpa Alta	8	747.00
Tláhuac	18	1,394.00
Tlalpan	16	999.00
Venustiano Carranza	39	13,073.00
Xochimilco	11	1,900.00
Sumas		64,558.00

Destacando la delegación Venustiano Carranza con 13,073 locatarios, le sigue la delegación Cuauhtémoc con 13,661, mientras que la delegación que concentra el menor número de espacios es la Magdalena Contreras con 311.

DÉCIMO SEXTO. *Que la Secretaría de Desarrollo Económico estableció un CRITERIO UNICO para la interpretación y aplicación del Reglamento de Mercados. En ese sentido, SEDECO elaboró la **Guía de Operación de Mercados Públicos**; en este documento se puntualiza el procedimiento para aplicar el Reglamento citado y los ordenamientos supletorios, así como para actualizar y establecer los requisitos que se necesitan para la atención de las diversas solicitudes de los locatarios. Además, se contemplan rubros tendientes a resolver la problemática más frecuente que se presenta en materia de mercados y establece elementos de coordinación y seguimiento entre SEDECO y los Organos Político-Administrativos.*

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, Inciso C), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 64, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos

RESUELVEN

ÚNICO.- Estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos con base en las consideraciones vertidas han decidido no aprobar la Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, presentada por la Diputada Mónica Serrano Peña.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de noviembre de 2004.

Firmas de los Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos con referencia al Dictamen sobre la **Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal.**

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Dip. Mónica Leticia Serrano Peña
Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción IV y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a presentar Moción Suspensiva respecto del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución y Alimentos, recaído a la **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO**

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; Dip. Guadalupe Ocampo Olvera, Vicepresidenta; Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Integrante; Dip. Maricela Contreras Julián, Integrante; Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Integrante; Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Integrante.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Secretario; Dip. Higinio Chávez García, Integrante; Dip. Héctor Guijosa Mora, Integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Juventino Rodríguez a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y de Distribución de Alimentos.

¿Por favor, nos permite diputado, un momento?

A esta presidencia ha llegado una moción suspensiva para este dictamen, por lo que tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Leticia Serrano Peña para fundar la moción suspensiva.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción IV y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a presentar moción suspensiva respecto del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos recaído a la iniciativa que reforma el artículo 4° de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria de los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, al tenor de los razonamientos que se exponen a continuación:

Me permito hacer algunas observaciones de forma que aparecen en el dictamen, que dista de haberse realizado bajo una adecuada técnica legislativa y por lo cual deberá regresarse a las comisiones dictaminadoras con el fin de que se subsanen y repongan lo que a través de este instrumento parlamentario se hace valer.

Primero.- Debe estimarse la modificación del dictamen por establecerse en el rubro del documento el nombre completo y adecuado de las Comisiones Unidas, lo cual es una cuestión que trasciende a la competencia de las dictaminadoras.

Segundo.- No se especifican las fracciones correspondientes del artículo 62 que se citan en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proemio del documento, debiendo de tomar en consideración que se trata de Comisiones Unidas y corresponden las fracciones I y XV de dicho numeral.

Tercero.- No aplican los artículos 84 y 85 que aparecen en el proemio del dictamen, en virtud de que el primero se refiere a la facultad de presentar iniciativas del Jefe de Gobierno a las iniciativas populares y en el caso de la presentación de la iniciativa por algún diputado ésta se agota en el momento en que fue presentada ante Pleno y por lo tanto no corresponde a la fundamentación del dictamen, en virtud de que en estricto sentido son otras las disposiciones que se deben citar.

En el mejor de los casos el artículo 84 debe de ir en el final del resolutivo, cuando se determina aprobar o desechar determinada ley o decreto. En el caso del artículo 85 sólo se aplica en el caso de que el resultando de análisis y el examen de la iniciativa sea con el fin de

aprobar el proyecto de decreto o proyecto de ley puesto a su consideración, y en el caso en concreto el resultado es adverso, por lo tanto dicho numeral no se aplica.

Estas afirmaciones se hacen sin menoscabo de manifestar de antemano nuestro rechazo al sentido del dictamen en el cual se desecha la iniciativa por las consideraciones que más adelante verteré.

Cuarto.- En el antecedente segundo en la parte final se señala que se trata de una iniciativa de ley, cuando en realidad estamos ante una iniciativa de decreto por el que se reforma una ley, lo cual es diferente. Se sugiere modificar dicha redacción con el fin de evitar ambigüedades.

Quinto.- En el considerando primero no se especifican las fracciones correspondientes del artículo 62 que se cita de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, debiendo tomar en consideración que se trata de comisiones unidas y corresponde a las fracciones I y XV de dicho numeral; tampoco se señala la fracción I del artículo 83 del citado Reglamento para el Gobierno Interior, que es la que corresponde al caso.

No se señalan los artículos correspondientes en el mismo considerando relativos al Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo cual se sugiere que se haga conforme debe ser, debido a que ese ordenamiento rige también la presente sesión y regula la vida interna de estas comisiones.

Sexto.- En el considerando segundo se cita el inciso c) del artículo 122 constitucional, sin embargo debe corregirse dicho error ya que debe ser Apartado C de dicho artículo constitucional.

Séptimo.- En la hoja 8 del proyecto de dictamen en el párrafo primero se vuelve a citar el inciso c) del artículo 122 constitucional. Debe señalarse Apartado C.

Además del sustento nodal de esta moción suspensiva consiste en lo que a continuación brevemente expongo:

Acción Nacional desde un inicio manifestó que el principio de universalidad incorporado en esta ley no era del todo el adecuado, en virtud de que el 34% de la población de adultos mayores del Distrito Federal cuenta con un sistema de pensión o jubilación.

Por lo que hace a los ingresos que perciben los adultos mayores, cabe señalar que el 13.18 tiene ingreso de 2 a 3 salarios mínimos, el 10.38 de 3 a 5 salarios, el 10.21 de 5 a 10 salarios mínimos, y el 9.5 de más de 10 salarios mínimos. Independientemente de cuál sea el origen de los ingresos de las personas adultas mayores a que se hace referencia, el 42.82 de la población adulta mayor en el Distrito Federal tiene un ingreso superior a los 87.30 pesos diarios.

Ahora bien, de acuerdo con los datos proporcionados por CONAPO sobre el Censo 2000 de Adultos Mayores

que viven en el Distrito Federal el 4.34 por ciento no percibe ingresos, el 6.89 percibe hasta medio día de salario mínimo, el 13.62 por ciento percibe más de medio día y hasta un poco menos de día de salario, esto se traduce que en el 24.85 por ciento de la población adulta mayor del Distrito Federal vive con menos de 43.65 pesos diarios, a este dato debe agregarse el 32.33 por ciento de personas adultas mayores que perciben un ingreso de 1 a 2 salarios mínimo diarios, esto es de 43.65 a 87.30 pesos.

Esto quiere decir que el 57.18 por ciento de la población efectivamente necesita de la pensión alimentaria, pues de lo contrario jamás podrá materializar el derecho de acceder a los satisfactores necesarios como alimentos, bienes y servicios que mejoren su condición humana.

Acción Nacional apoya esta premisa. Sin embargo, también hemos pugnado porque otro sector de la población económicamente activa participe en la instrumentación de esta ley que si bien como todas es perfectible, debe ponderarse la posibilidad de que los mercados públicos participen en la instrumentación de esta ley.

Ello no es con el simple argumento que se señala en el Considerando Noveno de dicho dictamen en el sentido de que la Secretaría de Desarrollo Social tuvo que haber realizado una serie de investigaciones económicas, sociales y políticas que garantizaran la viabilidad financiera en las arcas de la ciudad para que sólo a través de la tarjeta electrónica se otorgara dicha pensión, debido a que esta Asamblea Legislativa no se ha allegado de dichos estudios en el caso que los hubiere que este sentido se pronunciara sobre la inviabilidad financiera de la iniciativa.

Compañeros diputados: Con este argumento la Asamblea claudica de su facultad de legislar, de disponer como órgano legislativo y de que el Ejecutivo lleve a cabo la instrumentación de la norma en una forma por demás absurda a ilógica.

Si bien se deben de realizar las investigaciones desde los puntos de vista económico, social y político aún cuando esto último nada tiene que ver, lo cierto es que las Comisiones Unidas Dictaminadoras no se realizaron en su caso, no se coordinaron con la Secretaría de Desarrollo Social los estudios que se señalan en el propio dictamen y sobre esa base determinar lo que la Comisiones Unidas determinen, es decir no se puede desechar a priori una iniciativa que requiere de un estudio en el que se involucren las diferentes aristas para determinar su idoneidad.

También nos llama la atención de que en el dictamen se involucren cuestiones políticas como lo señala el propio documento, cuando en realidad se trata de una cuestión que tiene que ver con la factibilidad financiera y sobre posibles formas distintas de la aplicación de la norma

como es el uso de vales para que participen mercados y no sólo se favorezcan a grandes cadenas comerciales.

Por esta razón debemos de contar con mayores elementos que nos permitan visualizar la factibilidad financiera de la iniciativa y en ese sentido adoptar una resolución correcta y no apresurada como ocurre con el proyecto puesto a nuestra consideración.

Sobre estas bases esta moción suspensiva halla su piedra angular en el frágil argumento, carente de toda sustancia en el análisis exhaustivo y analítico de la iniciativa que fue turnada a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Desarrollo Social y con el que somete a consideración de este Pleno un dictamen que dista mucho de cumplir con los requisitos mínimos para su votación, pero que en el mejor de los casos no aporta los elementos necesarios para su desechamiento.

Lo cierto es, como lo reconoce el propio dictamen en el considerando sexto, cualquier instrumentación de beneficio a los adultos mayores debe ponderarse, ya que de lo contrario podría construir un riesgo para la viabilidad financiera de la ciudad. Sin embargo, es más cierto que la instrumentación de la presente ley dista mucho de cumplir con el objetivo claro de dotar a esta ciudad de una viabilidad financiera que le permita hacer frente a los compromisos de la presente ley a mediano y largo plazo.

Lo grave se presenta cuando se propone una alternativa que pretende detonar y activar otro sector de la economía y que representa el bienestar de miles de familias del Distrito Federal, como es la iniciativa que motiva el dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Desarrollo Social y que sugiere que los mercados públicos del Distrito Federal participen en la instrumentación de la presente ley, es decir, que a través del sistema electrónico se pueda aplicar este beneficio y no sólo a una de las grandes cadenas comerciales. Se trata, pues, de un esquema de equidad que no sólo participen y se favorezcan las citadas cadenas comerciales a través de la tarjeta electrónica, sino que los mercados públicos puedan participar a través de este sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 122 fracción IV y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a presentar la moción suspensiva en los siguientes términos:

Primero.- Someto a la consideración de este honorable Pleno la moción suspensiva bajo las consideraciones expuestas en el cuerpo de este documento.

Segundo.- Sea sometida a la votación correspondiente a fin de que se devuelva a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Desarrollo Social a efecto de que reponga el procedimiento en los términos expuestos en el dictamen de la iniciativa que fue turnada para las Comisiones Unidas.

Diciembre de 2004. Diputada Mónica Serrano.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Dip. Mónica Leticia Serrano Peña

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción IV y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a presentar moción suspensiva respecto del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos recaído a la **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los razonamientos que se exponen a continuación:

Me permito hacer algunas observaciones de forma que aparecen en el dictamen que dista de haberse realizado bajo una adecuada técnica legislativa y por lo cual, deberá regresarse a las Comisiones dictaminadoras con el fin de que se subsanen y se reponga lo que a través de este instrumento parlamentario se hace valer.

1.- Debe estimarse la modificación del dictamen por establecerse en el rubro del documento, el nombre completo y adecuado de las Comisiones Unidas, lo cual es una cuestión que trasciende a la competencia de las dictaminadoras.

2.- No se especifican las fracciones correspondientes del artículo 62 que se citan de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proemio del documento, debiendo tomar en consideración que se trata de Comisiones Unidas y corresponden las fracciones I y XV de dicho numeral.

3.- No aplica los artículos 84 y 85 que aparecen en el proemio del dictamen, en virtud de que el primero se refiere a la facultad de presentar iniciativas del Jefe de Gobierno, a las iniciativas populares y en el caso de la presentación de iniciativas por algún Diputado, ésta se agota en el momento en el fue presentada ante el Pleno y por lo tanto no corresponde a la fundamentación del dictamen, en virtud de que en estricto sentido son otras las disposiciones que se deben citar. En el mejor de los casos el artículo 84 debe ir el final del resolutivo cuando se determina aprobar o desechar determinada ley o decreto. En el caso del artículo 85, sólo aplica en el caso de que el resultado del análisis y examen de la iniciativa, sea con el fin de aprobar el proyecto de decreto o proyecto de ley puesto a su consideración y en el caso en concreto, el resultado es adverso, por lo tanto, dicho numeral no aplica. Estas afirmaciones se hacen sin menoscabo de

manifestar de antemano nuestro rechazo al sentido del dictamen en el cual se desecha la iniciativa, por las consideraciones que más adelante verteré.

4.- En el antecedente segundo en la parte final se señala que se trata de una iniciativa de ley, cuando en realidad estamos ante una iniciativa de decreto por la que reforma una ley, lo cual es diferente, se sugiere modificar dicha redacción, con el fin de evitar ambigüedades.

5.- En el considerando primero no se especifican las fracciones correspondientes del artículo 62 que se cita de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debiendo tomar en consideración que se trata de Comisiones Unidas y corresponden las fracciones I y XV de dicho numeral. Tampoco se señala la fracción I del artículo 83 citado del Reglamento para el Gobierno Interior que es la que corresponde al caso. No se señalan los artículos correspondientes en el este mismo considerando, relativos al Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo cual se sugiere que se haga conforme debe ser, debido a que ese ordenamiento rige también la presente sesión y regula la vida interna de estas comisiones.

6.- En el considerando Segundo se cita el inciso C, del artículo 122 Constitucional, sin embargo debe corregirse dicho error ya que debe ser Apartado C, de dicho artículo constitucional.

7.- En la hoja 8 del proyecto de dictamen en el párrafo primero se vuelve a citar el inciso C, del artículo 122 Constitucional, debe señalarse que es Apartado C.

Además, el sustento nodal de esta moción suspensiva consiste en lo que a continuación brevemente expongo:

Acción Nacional desde un inicio manifestó que el principio de universalidad incorporado en esta Ley, no era del todo el adecuado en virtud de que el 34% de la población de adultos mayores en el Distrito Federal cuenta con un sistema de pensión o jubilación. Por lo que hace a los ingresos que perciben los adultos mayores, cabe señalar que: el 13.18% tiene un ingreso de 2 a 3 salarios mínimos, el 10.38% de de 3 a 5 salarios, el 10.21% de 5 a 10 salarios mínimos y el 9.05 más de 10 salarios mínimos. Independientemente de cuál sea el origen de los ingresos de las personas adultas mayores a que se hace referencia, el 42.82% de la población adulta mayor en el Distrito Federal tiene un ingreso superior a los \$87.30 pesos diarios.

Ahora bien, de acuerdo con datos proporcionados por CONAPO sobre el censo de 2000, de los adultos mayores que viven en el Distrito Federal, el 4.34% no percibe ingresos, el 6.89% percibe hasta medio día de salario mínimo, el 13.62% percibe más de medio día y hasta poco menos de un día de salario. Esto se traduce en que el

24.85% de la población adulta mayor en el Distrito Federal vive con menos de \$43.65 pesos diarios. A este dato debe agregarse el 32.33% de personas adultas mayores que perciben un ingresos de 1 a 2 salarios mínimos diarios, esto es de \$43.65 a \$87.30 pesos.

Esto quiere decir que el 57.18% de la población efectivamente necesita de la pensión alimentaria, pues de lo contrario jamás podrá materializar el derecho de acceder a los satisfactores necesarios como alimentos, bienes y servicios que mejoren su condición humana. Acción Nacional apoya esta premisa.

Sin embargo, también hemos pugnado porque otro sector de la población económicamente activa participe en la instrumentación de esta Ley, que si bien como todas es perfectible, debe ponderarse la posibilidad de que los mercados públicos participen en la instrumentación de esta Ley.

Para ello, no es con el simple argumento que se señala en el Considerando Noveno de dicho dictamen, en el sentido de que la Secretaría de Desarrollo Social tuvo que haber realizado una serie de investigaciones económicas, sociales y políticas que garantizaran la viabilidad financiera en las arcas de la ciudad para que sólo a través de la tarjeta electrónica se otorgara dicha pensión, debido a que esta Asamblea Legislativa no se ha allegado de dichos estudios, en el caso en que los hubiere, para que ese sentido, se pronunciara sobre la inviabilidad financiera de la iniciativa.

Compañeros Diputados, con este argumento la Asamblea claudica de su facultad de legislar, de disponer como órgano legislativo y de que el Ejecutivo lleve a cabo la instrumentación de la norma, en una forma por demás absurda e ilógica. Si bien se deben realizar las investigaciones desde los puntos de vista económico, social y político, aún cuando esto último nada tiene que ver, lo cierto es que las Comisiones Unidas dictaminadoras, no se realizaron, o en su caso, no coordinaron con la Secretaría de Desarrollo Social, los estudios que se señalan en el propio dictamen y sobre esa base, determinar lo que las Comisiones Unidas determinen, es decir, no se puede desechar a priori una iniciativa que requiere de un estudio serio en el que se involucren las distintas aristas para determinar su idoneidad.

También, nos llama la atención de que en el dictamen se involucren cuestiones políticas como lo señala el propio documento, cuando en realidad se trata de una cuestión que tiene que ver con factibilidad financiera y sobre posibles formas distintas de aplicación de la norma como lo es el uso de vales para que participen los mercados públicos y no sólo se favorezca a las grandes cadenas comerciales, despojando a estas pequeñas empresas

familiares que requieren del impulso de políticas que contribuyan a su fortalecimiento al ser favorecidas con este programa.

Por esta razón debemos contar con mayores elementos que nos permitan visualizar la factibilidad financiera de la iniciativa y en ese sentido adoptar una resolución correcta y no apresurada como ocurre con el proyecto puesto a nuestra consideración.

Sobre estas bases, esta moción suspensiva haya su piedra angular en el frágil argumento, carente de toda sustancia en el análisis exhaustivo y analítico de la iniciativa que fue turnada a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Desarrollo Social, y con el que se somete a consideración de este Pleno, un dictamen que dista mucho de cumplir con los requisitos mínimos para su votación, pero que en el mejor de los casos, no aporta los elementos necesarios para su desechamiento.

Si, es cierto, como lo reconoce el propio dictamen en el Considerando Sexto, cualquier instrumentación de beneficio a los Adultos Mayores debe ponderarse, ya que de lo contrario, podría constituir un riesgo para la viabilidad financiera de la ciudad. Sin embargo, es más cierto que la instrumentación de la presente Ley, dista mucho de cumplir con el objetivo claro de dotar a esta ciudad de una viabilidad financiera que le permita hacer frente a los compromisos de la presente ley a mediano y largo plazo.

Lo grave se presenta cuando se propone una alternativa que pretende detonar y activar a otro sector de la economía y que representa el bienestar de miles de familias del Distrito Federal, como lo es la Iniciativa que motiva el dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Desarrollo Social y que sugiere que los mercados públicos del Distrito Federal, participen en la instrumentación de la presente Ley, es decir, que a través de vales que puedan canjearse, los destinatarios de la norma puedan acudir de igual manera ante un mercado público como a una de las grandes cadenas comerciales. Se trata pues, de que bajo un esquema de equidad, no sólo participen y se favorezca a las grandes cadenas comerciales a través de la tarjeta electrónica, sino que los mercados públicos puedan participar a través de un sistema de canje de vales debidamente instrumentado a favor de los destinatarios de esta Ley: los Adultos Mayores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 122 fracción IV y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a presentar **Moción Suspensiva**, en los términos siguientes:

PRIMERO: Someta a la consideración de este Honorable Pleno, la Moción Suspensiva bajo las consideraciones expuestas en el cuerpo de este documento.

SEGUNDO: Sea sometido a la votación correspondiente a fin de que se devuelva a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Desarrollo Social, a efecto de que reponga el procedimiento en los términos expuestos en el dictamen de la iniciativa que fue turnada en comisiones unidas.

Diciembre 2, de 2004

Dip. Mónica Serrano Peña

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

El diputado Juventino.

La diputada Maricela Contreras.

¿Oradores a favor?

Diputada Mónica.

Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, para hablar en contra de la moción, el diputado Juventino Rodríguez.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con su permiso, diputada Presidenta. Agradezco la participación.

Yo quiero comentar de manera muy resumida el por qué estoy en contra de la moción suspensiva que está proponiendo la diputada Mónica Serrano.

Primero quiero decir que la iniciativa de ley de modificación al artículo 4º que presentó la diputada Mónica Serrano, técnicamente está mal elaborada, no tiene los argumentos necesarios suficientes, no hubo el trabajo teórico, metodológico para presentar una iniciativa que pudo haber sido noble, que pudo haber sido válida, pero que en términos de práctica parlamentaria, de técnica jurídica, de técnica legislativa carece de los elementos suficientes y ese fue uno de los principales argumentos que tuvimos en la Comisión de Desarrollo Social para desechar esta propuesta de modificación.

También quiero decir que la diputada, con todo respeto lo digo, que la diputada se dedicó más a promover su iniciativa en los mercados, en lugar de trabajar en la elaboración de la iniciativa y de trabajar en los argumentos que debió haber tenido para presentarla a la Comisión, para presentarla en este Pleno y para dar un debate serio, un debate de altura, con argumentos no sólo de carácter demagógico para apoyar a los mercados públicos, sino con propuestas concretas, viables, que se pudieran concretar en el apoyo a los mercados. Este es uno de los principales argumentos.

El otro, el segundo, quiero dejar claro que la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática está comprometida con el desarrollo de los mercados públicos en esta Ciudad, pero también estamos convencidos de que el hecho de que los mercados públicos puedan utilizar la tarjeta o los vales, porque esa es parte de la ambigüedad que se presentó en la iniciativa de la diputada, eso no va a sacar del atraso a los mercados; eso no va a hacer posible que los mercados tengan un desarrollo y un progreso en términos de venta. Eso no es cierto.

Se requiere una política integral y aquí ha habido diputados que tienen el conocimiento y la experiencia y que han planteado políticas integrales para atender y apoyar a los mercados públicos de la Ciudad y son diputados como Jorge García Rodríguez, la misma diputada Mónica Serrano y diputados de mi partido, que hemos planteado al Gobierno de la Ciudad que dé apoyos en infraestructura para los mercados, que de apoyos para la comercialización y el abasto, que la parte jurídica al interior de los mercados también se desarrolle en forma integral.

Creemos que los mercados públicos tienen que ser atendidos, pero no de manera demagógica, facciosa, que lo único que buscan es desviar la atención de los verdaderos problemas que se requieren atender en los mercados públicos de la Ciudad de México.

Yo quiero ser franco también. Me he caracterizado en la Comisión de Desarrollo Social por atender las peticiones y las solicitudes de todos los diputados. Yo me reuní varias veces con Mónica Serrano, me reuní con una de sus asesoras. Nunca hubo un planteamiento objetivo para llegar a un acuerdo sobre el dictamen. También eso lo quiero dejar claro.

Creo finalmente como un tercer elemento, que es una propuesta noble, siempre se lo dije a la diputada, que me pareció una propuesta importante, interesante, pero que no tuvo los elementos necesarios para que se aprobara.

Ya cuando estaba la dictaminadora en sesión, la diputada nos mostró una serie de estudios que mandó hacer a los bancos, cuando esta iniciativa se estuvo discutiendo más de 3 meses en la Comisión y se les pidió a los diputados que mandaran a su asesor, que mandaran representantes, que mandaran propuestas de dictamen. No recibimos en la Comisión de Desarrollo Social ninguna propuesta de dictamen, y estuvo abierta la Comisión.

De tal manera que a mí me parece que si durante el procedimiento no hubo la atención adecuada, no se le prestó la atención a la parte técnica, jurídica del contenido de la propuesta, me parece poco serio que el día de hoy venga la diputada a plantear una moción suspensiva, porque se me hace sumamente irresponsable de su parte.

Por lo cual el PRD deja constancia de que apoyamos a los mercados públicos, de que estamos comprometidos con su

desarrollo, de que apoyamos políticas integrales, que no estamos de acuerdo en propuestas que no están bien elaboradas, y que hoy viene a subir aquí la diputada a decir que son los defensores de la Ley para la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores, cuando sabemos que siempre se habían opuesto, porque es populista, dicen los del PAN, porque son populistas los del PRD, porque es populismo lo que dice Andrés Manuel, y hoy se les hace muy interesante y quieren venir a plantear que se haga la moción suspensiva.

EL C. DIPUTADO JOSE ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, me permite, diputado Juventino. ¿Con qué objeto, diputado Espina?

EL C. DIPUTADO JOSE ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Señora Presidenta, por su conducto quisiera preguntarle al orador si me acepta una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Le acepta una pregunta, diputado Juventino?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con mucho gusto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado Espina.

EL C. DIPUTADO JOSE ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- ¿Podría usted informarle al Pleno el sentido del voto que tuvieron todos los grupos parlamentarios respecto de la Ley para la Pensión Alimentaria para las Personas Adultas Mayores?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Sí, claro, y precisamente la pregunta que hace el diputado Espina, es parte de lo faccioso que ha sido el Partido Acción Nacional en relación a la política social.

Todos sabemos que cuando se discutió la Ley para la Pensión Alimentaria, diputado, y se lo digo con todo respeto, pero el decir “faccioso” significa que es doble discurso. Yo así lo quiero interpretar.

Efectivamente cuando se aprobó esa Ley, la mayoría de los diputados votaron a favor en lo general, pero en lo particular se reservaron todo, y en lo particular estuvieron cuestionando la iniciativa, la estuvieron cuestionando y la siguen cuestionando.

De tal manera que yo sí quiero dejar constancia por último también, diputado Espina, porque a lo mejor no le informó bien su diputada, pero le quiero decir que cuando se aprobó el dictamen en la Comisión de Desarrollo Social, los diputados del Partido Acción Nacional votaron a favor como lo presentamos nosotros, y ahí está la versión estenográfica.

Cuando se presentó en la Comisión de Desarrollo Social, lo votó el Partido Acción Nacional a favor. Cuando se llevó a

Comisiones Unidas ahí ya no votaron a favor, ahí ya no hubo consecuencia.

Yo quiero decir diputado Espina, que mi postura es así de contundente y de fuerte porque la inconsecuencia ha sido de ayer. Y lamento mucho que el PAN haya caído en eso.

Por lo tanto, estamos en contra de que se vote a favor la moción suspensiva. Mi partido votará en contra de la moción suspensiva que propone la diputada.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Para alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene Usted el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- Con su permiso, Presidenta.

He solicitado el uso de la palabra en esta tribuna para precisar muy claramente un aspecto que ha sido aquí señalado y que en mi calidad de Coordinador del grupo parlamentario de Acción Nacional no puedo permitir que quede sin ningún tipo de aclaración.

Efectivamente, desde que se presentó la iniciativa relativa a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores, los diputados de Acción Nacional presentamos una serie de observaciones y contrapropuestas al contenido de esa iniciativa, y desde el primer momento aclaramos y precisamos nuestra posición.

Esa posición consiste en el hecho de estar de acuerdo en que se apoye a las personas que mayores necesidades de orden económico tienen en nuestra sociedad; pero señalábamos también que un fin positivo, un fin bondadoso, diría yo inclusive, de buscar un apoyo concreto a un sector de la población tan vulnerable por sus condiciones naturales obvias de la edad o incluso de la marginación económica en que se puedan encontrar algunos, eso por el simple hecho no representaba el que se pudiera aprobar cualquier ley sin buscar que esta ley fuese un instrumento adecuado para que ese beneficio a las personas adultas mayores verdaderamente fuera garantizado.

Hubo varios aspectos que señalamos y que propusimos, como el hecho de poder crear una reserva de orden financiero para garantizar que dentro de varios años ese

apoyo, esa pensión se siga otorgando, porque lo que se está haciendo actualmente es comprometer una parte importante del presupuesto de la ciudad sin que se esté previendo que dentro de algunos años se va a poder seguir pagando esa pensión. Ese era uno de los aspectos que nosotros proponíamos.

El otro era el establecer mecanismos en esa ley para que efectivamente se otorgara la pensión sólo a aquellas personas que viven en el Distrito Federal, y por otra parte que también hubiera mecanismos para la supervisión del manejo de los recursos por parte de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, que hubiera esa supervisión.

Las aportaciones que hicimos los diputados del PAN iban encaminadas en ese sentido, de hacer una mejor ley para que hubiera el beneficio para las personas pero no sólo en este año o en el próximo o en el 2006, sino que fuera un beneficio permanente en el mediano y en el largo plazo, y por lo tanto había que tomar las previsiones financieras necesarias con esa visión. Hoy no hay esas garantías.

Segundo, que el beneficio se encaminara a aquellas personas que efectivamente viven en el Distrito Federal, porque actualmente no hay control en este sentido, y por otro, que hubiera la posibilidad de supervisar el manejo de los recursos de parte de la Asamblea sobre las dependencias que están encargadas de la distribución de estos recursos.

Esa fue nuestra posición y hoy vengo a ratificarla y solamente con este objeto, entendiéndolo que no es en sí mismo el debate de la moción suspensiva que se ha presentado aquí, pero como lo señalé en un principio, no podía permitir que quedara esta impresión equivocada sobre nuestra posición.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos la diputada Mónica Serrano para hablar en pro de la moción suspensiva.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, señora Presidenta.

Se ha hablado más del fondo que de la iniciativa que de la propia moción suspensiva. Vamos a ubicarnos.

¿Por qué queremos la moción suspensiva? Porque decíamos, viene mal estructurada técnicamente. Sobre este particular, el diputado Juventino nos señala: es que la iniciativa no estaba bien fundamentada, es que la iniciativa presentaba A, B y C.

Yo me pregunto, quizás aquí estemos acostumbrados a no tener iniciativas, estamos acostumbrados a tener terminativas que nos manda el Jefe de Gobierno y que nos obligan a no modificar nada, pero señores, una iniciativa es

el documento que da inicio a un proceso de análisis, de estudios, de celebración de foros, de difusión, eso es una iniciativa; no la iniciativa debe de llegar perfecta a la Comisión, de ninguna manera, llega la idea, llega la intención. Es la Comisión la que se tiene que encargar que darle la debida forma y el sustento, por un lado.

Por otro lado, algo que tenía que señalar el diputado Juventino, la iniciativa dice, la diputada no la fue a sustentar. Señores, la iniciativa se presenta con fecha 27 de febrero y aquí está, y lamentablemente queda en el cajón de René Bejarano.

La iniciativa vuelve a tomar vida después de que la estuvimos buscando hasta el veintitantos de abril. Faltaba poco tiempo para que termináramos el periodo y contrario a lo que señala también tengo el documento, la iniciativa se encontró y se elaboró el dictamen, la suscrita le entrega a la Comisión de Desarrollo Social un dictamen, porque nos preocupaba, porque nos interesaba y la entrega otro tanto a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, y estamos hablando del mes de abril. Ya había pasado de febrero, marzo y aún así en abril estamos presentando un dictamen.

En julio se reúnen nuestros asesores y se elabora un proyecto favorable a esta iniciativa, y resulta que también al diputado Juventino ya se le olvidó cuando le dije “Oye ¿por qué me cambiaste el proyecto ahora por uno negativo?” Me dice “Es que yo hago dos proyectos, uno positivo y uno negativo” Yo no sabía que las leyes fueran susceptibles de ser o no ser dependiendo el día o dependiendo el clima o dependiendo lo que sienta. Yo creo que si vamos a legislar, no legislamos de manera subjetiva, legislamos lo que debe ser y lo que puede ser, pero no podemos tener un dictamen positivo y tener un dictamen negativo, como ocurrió en este caso.

De ahí, de ahí la razón que sustenta esta modificación, esta moción suspensiva, señores, lo tenemos que analizar y analizar fríamente. No podemos dejar a los mercados sin eso que llamarían los perredistas “el rayito de esperanza”. Cómo es posible que el partido que dice, que el partido que cree que defiende a los pobres hoy en día les diga no a los locatarios, no a los mercados. No, no se vale lucrar con la pobreza, no se vale decir nada más que los defiende. Queremos hechos.

Queremos que el PRD cumpla con lo que nos fue a decir a los mercados, dijo que nos iba a apoyar, dijo que nos iba a ayudar y ahora nos da un golpe, ahora a los locatarios nos tira. No, señores. Es tiempo de que le digamos al PRD qué es lo que queremos, parece que no nos escuchó, parece que no ve cómo estamos los locatarios. No le estamos pidiendo que nos regale el dinero, de ninguna manera, el dinero ahí está, le estamos pidiendo un mecanismo para podernos desarrollar, eso es lo que buscamos, un simple mecanismo tan sencillo que no lo queremos ver.

Por ello, yo les pido, yo les pido al PRD que se acuerden cuando fueron a los mercados, que vayan y que le pregunten a su gente si realmente quieren que los apoye y cómo quieren que los apoye, y que el día de hoy estos diputados que les pidieron el voto les cumplan, les cumplan con esta moción suspensiva, les cumplan para que el dictamen se regrese, para que se analice debidamente, para que se haga lo que es mejor para ustedes, que no los abandonen. Eso es lo único que pide esta moción suspensiva.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Juventino.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Solicito el uso de la tribuna por alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado, tiene usted la palabra hasta por cinco minutos por alusiones.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Yo quiero también aclarar y no dejar pasar situaciones que a veces es fácil venir a decir aquí pero que no tenemos los elementos para sostenerlo. Sí quiero decir que en la Comisión de Desarrollo Social, y está a disposición del coordinador de los diputados del PAN para que conozca el procedimiento que se siguió todo el expediente de la bibliografía, de los estudios y de las consultas que se hicieron para elaborar este dictamen.

Decir que la Comisión de Desarrollo Social ha sido muy responsable en la dictaminación de las iniciativas que se presentan. Tan es así que un 50% de las propuestas que hizo el PAN para modificar la Ley de Desarrollo Social se han tomado en cuenta y se han incorporado, y sí ahí está a disposición el expediente. También para aclarar que no es cierto lo que se vino a decir aquí que no se tuvo los suficientes elementos.

Quiero decir que se tuvieron todos los elementos necesarios y que no queremos legislar de manera demagógica, yendo a promover a los mercados propuestas que ni siquiera tengo bien elaboradas, porque antes de ir a promover algo a los mercados tengo que argumentar lo suficiente y tener los elementos necesarios para después irles a decir a los locatarios que ya tenemos algo, y no al revés como aquí se hizo.

El PRD quiere ser responsable, no les queremos engañar, les queremos decir que el PRD apoya de muchas maneras y

seguirá apoyando a los mercados públicos, pero no de esta forma. Entonces, eso quiero que quede claro y está a disposición con todo gusto.

Segundo, en la Comisión de Desarrollo Social desde la Secretaría Técnica se solicitó a los asesores que trabajan ahí que se elaboraran como parte de los estudios y de la investigación que se llevó a cabo, que se elaboraran dos propuestas: una a favor y una en contra y que me dieran todos los elementos del dictamen si va a favor y los que van, los argumentos para ver por qué va en contra y esas dos propuestas las estuvimos discutiendo.

Tan actuamos de buena fe que la diputada tiene una copia de ese dictamen, porque actuamos de buena fe para que se hiciera el análisis suficiente y que fuera el argumento necesario para poder dictaminar a favor o en contra, y también quiero decir que en ningún momento me reuní con la Secretaria de Desarrollo Social para que me diera línea de cómo iba a ir ese dictamen, en ningún momento me reuní ni antes ni ahora. También quiero dejar eso, para que también por eso de las suspicacias de que se viene a decir aquí que nos dieron línea, no nos dieron línea, no trabajamos así en esta Comisión, también lo quiero dejar claro.

Por lo tanto, yo lamento mucho de nueva cuenta que con discursos demagógicos se movilece a la gente de los mercados y se les engañe. El PRD no los quiere engañar y somos responsables.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra por alusiones, diputada Mónica Serrano, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Gracias, diputada Presidenta.

Dos aspectos. El diputado Juventino manifiesta que no se le entregó los documentos, dice que la suscrita, la de la voz, se dedicó a difundir esta propuesta. Efectivamente me dediqué a difundir la propuesta, a conocer el sentir, a conocer la problemática de los mercados, porque forma parte del trabajo que tenemos que realizar. Si el trabajo no nada más es de escritorío, el trabajo ir a cada uno de los centros para conocer, ver cómo se podía modificar, ver cómo podíamos atenderlos, pero desde el principio, y que quede claro, también se lo hice notar, no le corresponde al Poder

Legislativo decirle cómo tiene que hacer su chamba al Poder Ejecutivo.

En esta ocasión muy particularmente se le entregó junto con la iniciativa algo que denominé propuesta de mecanismo de aplicación de la tarjeta electrónica y viene hasta con dibujitos, viene para que fuera entendido por todos, porque si los sistemas nos parecen complejos cuando los decimos, es más sencillo cuando los escribimos.

A todos los mercados les fui mostrando esto y les hice notar, respetando las facultades del Gobierno del Distrito Federal. Esta es una propuesta, pueden existir muchas, pero ésta se la envió al Jefe de Gobierno para que vea que sí se pueden hacer las cosas cuando hay voluntad política, señores.

De igual manera, hicimos nuestros estudios, aquí está la carta de Banorte que nos dice: “es viable y es factible”. Tenemos la carta de CONDUCEF que nos dice: “el proyecto es viable y es factible”.

Esto no significa que se haga de la noche a la mañana, esto simplemente significa que se puede hacer, que no nos vengán a engañar, que no nos vengán a mentir diciendo que no puede ser. Tenemos también de parte de la Cámara de Comercio la carta respectiva.

¿Por qué nos dice el dictamen que no hay factibilidad, cuando en lo que en realidad no hay es voluntad política, cuando que en realidad no hay es deseo de que salgan nuestros mercados?

Eso es lo que deben de decir, deben de tener cara para decirles esa verdad y no engañarlos. Yo no los vengo a engañar, yo nunca les fui a decirles una mentira, todo se los dije sustentado, siempre; siempre les dije hablemos con la verdad, y son los propios de los mercados quienes también les mandaron copia a las Comisiones de Desarrollo Social y de Abasto pidiendo que aprobaran este dictamen.

Esto no se vale. No se vale que hoy en día digan que no tenían elementos. No se vale que nos presenten un dictamen sin el sustento, cuando tenía que tener su respectivo sustento. No se vale que nos vengán a decir que no se puede ayudar a los mercados. ¿Porque no les interesa? ¿Porque les interesará más tener tianguis a los cuales puedan manejar? ¿Acaso será eso?

Pero señores, no debemos de llevar la discusión todavía de fondo de este dictamen. Estamos discutiendo la moción suspensiva. Debemos de pedirle al PRD que lo analice, que lo piense, que sea responsable y que con las faltas que tiene el dictamen, es factible que el mismo pueda ser impugnado. Lo más correcto, lo conveniente es que hoy en día simplemente regresemos el dictamen para un verdadero análisis, para dejar en bien a nuestros electores y para dejar en bien a nuestras conciencias. Regresemos ese dictamen,

para que tengamos la cara el día de mañana de volver a ir al mercado y pedir el voto de nuestros locatarios aquí presentes.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Juventino?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra por alusiones, diputado Juventino Rodríguez, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputada Presidenta.

La verdad es que cuando nos presentaron el supuesto estudio que nos dice la diputada, francamente yo pensé que era una tarea de sexto año de primaria, porque carecía de todo tipo de técnica, y yo no quería llegar a este nivel, pero la diputada obliga a que se digan las cosas como son.

Otra cosa quiero decir: El martes, en la sesión anterior se le dijo a la diputada que la propuesta era tan noble, que yo estaba dispuesto a que fuera a favor siempre y cuando se le pusiera el candado de que hasta que hubiera las condiciones técnicas y económicas podía operar, y la respuesta de la diputada fue el silencio, tampoco hubo una propuesta alternativa para que lo que proponía se hiciera.

Entonces, de nuestra parte nunca hubo cerrazón, siempre hubo apertura, y el estudio que propuso era insuficiente totalmente.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada por la diputada Mónica Serrano.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta de moción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Continuamos con el trámite.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Juventino Rodríguez, a nombre de las

Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias diputada Presidenta.

Por lo dispuesto en el Artículo 117 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a fundamentar el dictamen referente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 4 de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal.

Compañeras y compañeros diputados:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 4º de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal.

Al respecto y con fundamento en los Artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas analizaron y resolvieron no aprobar el dictamen en forma mayoritaria.

Los integrantes de las Comisiones Unidas coincidimos en que la ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, ofreció los elementos necesarios para la clarificación del debate en torno a por qué no era posible técnicamente modificar la expedición de tarjetas electrónicas a través del cual y hace posible el beneficio a la pensión.

Es indudable que todo esfuerzo institucional que beneficie a los adultos mayores debe considerarse de trascendencia en el logro de la justicia social. Sin embargo no basta con establecer beneficios sin que se precisen los mecanismos que puedan garantizar su cumplimiento económico en el mediano plazo y en el largo plazo, ya que podría constituir un riesgo para la viabilidad financiera del Gobierno de la Ciudad.

Para la conclusión del año se espera atender una meta física de 350 mil personas adultas mayores, con un importe de 2 mil 890 millones de pesos, presupuesto que parte de la entrada en vigor de la ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal.

La asignación presupuestal fue producto de la unificación de criterios por los diputados integrantes de la Asamblea

Legislativa, III Legislatura, en la que se tuvieron que analizar proyecciones poblacionales y presupuestales que determinarían su factibilidad, considerando desde un inicio que el beneficio de la pensión se realizaría a través de tarjetas electrónicas y no de otro instrumento para hacerlo efectivo como es el caso de los vales.

Las Comisiones Unidas afirmaron que no están en contra de favorecer a los adultos mayores de 70 años y a los locatarios de los mercados públicos establecidos en el Distrito Federal, pero tomando en consideración el monto de los recursos necesarios para hacer posible este derecho a través del otorgamiento de vales, concluimos que no es posible en este momento, toda vez que los recursos con los que se piensa financiar este derecho, provienen de los ingresos propios.

Aunado a lo anterior del otorgamiento de vales para que puedan ser canjeables en los mercados públicos, implicaría una reestructuración administrativa en la organización, control, operación y evaluación de la Dirección de Promoción a la Salud y Atención al Adulto Mayor, poniendo en riesgo el recurso humano constituida aproximadamente de 1 mil 200 educadoras para la salud familiar, 96 capacitadores y 19 coordinadores regionales, quienes se ubican en diferentes centros de Salud de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

La propuesta de mecanismo para canjear los vales en los mercados públicos, careció de elementos administrativos y jurídicos básicos tales como: la movilidad y cantidad del recurso humano para la operación y administración de las cajas, el costo financiero y proyecciones de procedimiento, el costo administrativo indirecto en la operación del procedimiento, la regulación del procedimiento, la autoridad responsable del control, operación y evaluación del procedimiento y la prevención de riesgos en la evolución del procedimiento.

Por las consideraciones anteriores, las Comisiones Unidas resolvieron no aprobar el dictamen en forma mayoritaria.

Por economía parlamentaria, omito leer el texto del dictamen y solicito sea incorporado íntegramente al Diario de los Debates.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Diputados en pro?

Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos el diputado Rivera Cabello para hablar en contra del dictamen.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Con la venia de la presidencia.

En esta tarde estamos dando un debate ante al propuesta que presentó nuestra compañera del Partido Acción Nacional, tendiente a que los mercados públicos recibieran la oportunidad de allegarse la manera de recibir en estos centros de abasto a un mercado importante que ha sido dotado de una cantidad mensual para la adquisición de bienes de consumo básico que son justamente los que hacen el grueso de la venta en los mercados públicos.

Estamos por tanto discutiendo acerca de la viabilidad de ampliar el mercado, ampliar la clientela para las personas que tienen un local en los mercados públicos del Distrito Federal, que son por cierto comerciantes establecidos, comerciantes identificables, pequeños comerciantes, pequeños empresarios. En todo el mundo, es justamente la pequeña empresa la que crea el grueso del empleo y la que da pie al desarrollo de las familias.

La moción suspensiva que propuso el Partido Acción Nacional, quería pedir a esta Asamblea que no cerráramos en este momento el expediente del análisis de si es viable llevar a esos mercados públicos este instrumento de pago, que no nos detuviéramos hoy cerrando la puerta, y por el contrario, buscáramos cómo sí podemos acercar este instrumento de pago a los mercados públicos. Se ha rechazado la moción suspensiva y hoy tenemos por lo tanto que llegar a una conclusión.

Hemos escuchado a nombre de las comisiones que dictaminan, que uno de los argumentos para rechazar el que este mecanismo de pago llegue a los mercados públicos, es porque pondría en riesgo la viabilidad financiera del programa de pensión para los mayores de 70 años.

Bienvenida sea la preocupación por la viabilidad financiera de este programa, pero me parece que ha llegado con un año de retraso, puesto que como expuso el Coordinador de los diputados del Partido Acción Nacional, esa era la clave, esa era la línea de fondo de las propuestas de modificación a esta ley que hace un año dimos en esta Tribuna, nuestra preocupación por la viabilidad financiera de largo plazo, porque las personas que reciban hoy esta pensión la reciban igual en 5 ó 10 años y que los nuevos ciudadanos que cumplan 70 años puedan saber que tengan esta pensión sobre bases sólidas.

No vemos por qué el que se instalen en los mercados terminales que puedan leer las tarjetas electrónicas pongan en riesgo la viabilidad financiera del programa. No estamos multiplicando el número de pensionados, no estamos sacando de la manga nuevas tarjetas, solamente estamos buscando opciones para la instalación en estos mercados públicos de los mecanismos electrónicos que lean la información magnética de estas tarjetas y puedan por lo tanto los locatarios cobrar el dinero de la venta dentro del sistema que ahora se aplica fundamentalmente en los centros comerciales.

Por lo tanto, estamos en contra de cerrar la puerta a la pequeña empresa para que pueda gozar de la clientela que hoy está de algún modo cautiva de los grandes centros comerciales.

Que error está cometiendo este Gobierno en este año, tomando dos iniciativas, dos acciones que están concentrando el beneficio económico del gasto público en los grandes centros comerciales, a costa de castigar o de cerrar la puerta a la pequeña empresa mexicana, a la pequeña empresa familiar; primero con el Programa de Útiles Escolares, que provocó que muchas pequeñas papelerías compraran mercancía y se quedaran con esos inventarios; y qué mal ahora, cerrando la puerta que la pequeña empresa del mercado público no pueda tener esas terminales y pueda competir, ofrecer precio y servicio respecto al gran centro comercial para invitar a los adultos mayores a los mercados a hacer ahí su gasto, a comprar ahí su mandado, justamente pudiendo pagar esos 650 pesos o los 702 para el próximo ejercicio fiscal que se plantean.

Por eso estamos en contra de que nos hayamos primero precipitado en cerrar la discusión y la posibilidad de llevar ese beneficio a los locatarios y ahora simplemente dándole ya cerrojo a la posibilidad de tomar una medida en pro de la pequeña empresa, porque esa pequeña empresa, esa iniciativa privada, es desde el punto de vista de la filosofía de Acción Nacional la que mayor fuente de riqueza puede crear para las naciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Maricela Contreras Julián, para hablar en pro del dictamen, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con su permiso, diputada Presidenta.

En primer lugar, yo quisiera decir que no fue un dictamen precipitado, se trabajó en éste desde que se presentó la iniciativa, y hubo un sinnúmero de convocatorias algunas de las cuales no pudieron llevarse a cabo. Sin embargo, recibimos los documentos y la información de la diputada el día que estábamos haciendo el dictamen. Entonces yo creo que no, en primer lugar no es un dictamen apresurado.

En otro tema, quiero decir que los mercados públicos para este Gobierno del Distrito Federal son importantes. Nosotros también creemos en los mercados públicos. El PRD ha impulsado a través de los Programas Delegacionales apoyos para la rehabilitación, y a través de la SEDECO hay una serie de programas de capacitación y de apoyos.

Creo que es muy importante decir que en buena medida el problema que viven los mercados ahora es un problema derivado de la política económica nacional que por muchas décadas se ha impulsado en nuestro país, y que ciertamente ha tendido a no privilegiar el mercado público que es

nacional, pero digamos que éste es un problema de carácter nacional, es un problema de carácter estructural y que se tiene que resolver con iniciativas, no solamente locales sino nacionales.

Nosotros hemos vivido una política neoliberal y hemos estado inmersos en esto que llaman la globalización. Por ejemplo, una gran transnacional como es la Coca Cola, ha llevado a que en nuestro país se cierren empresas, recordarán ustedes el refresco Titán o las Chaparritas o las dificultades que está enfrentando el Boing.

Yo creo que tenemos que ver este problema, el problema que sufren los mercados en un ámbito mucho más amplio y creo que aquí de lo que se trata es que podamos tener una ley que no sea letra muerta, porque en este sentido cuando las leyes no se pueden operar, resulta infructuoso, resulta ocioso que éstas se desarrollen, una ley tiene que poder instrumentarse, una ley tiene que poder operarse y echarse a funcionar.

El cambio que se propone para el artículo 4º de la Ley de la Pensión Universal, es una iniciativa que ha buscado satisfacer de manera directa las necesidades de las personas adultas mayores y que se busque también de esta manera privilegiar la posibilidad de las personas que han llegado a esta edad, para que su actividad y su desarrollo y el uso de este beneficio sea lo más fácil posible.

Quiero decir también que este beneficio a las personas adultas mayores beneficia en su conjunto a las familias y que esta iniciativa pudiendo haber sido buena, necesitaba de un planteamiento diferente, porque yo quiero comentarles a ustedes que los bancos no son hermanitas de la caridad y ustedes saben perfectamente que quienes usan tarjeta, que hay un costo, que hay comisiones que pagan los bancos. ¿Quién va a financiar la instalación de las terminales? ¿Quién va a pagar estas comisiones?

Ciertamente las grandes tiendas cuentan con una infraestructura que les permite absorber estas comisiones. Cómo vamos a hacer con los pequeños comercios. Ese es un asunto que tenemos que discutir y creo que no nos cerramos a esa posibilidad, pero en este momento la aprobación del dictamen como viene, me parece que nos da la oportunidad de que en otro momento se pueda realizar un proyecto distinto que realmente beneficie a las locatarias y a los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal.

Entonces, creo que éste es un problema que teníamos que afrontar y que el PRD lo ha hecho de manera responsable. Creo que no estamos en condiciones de poder hacer leyes que no puedan tener una viabilidad y estamos concientes del grave problema que el Distrito Federal tiene en materia de financiamiento público. Ha tenido que pelear de manera decidida y fuerte ante la Cámara de Diputados y el Gobierno

Federal su presupuesto. Ustedes, locatarias y locatarios deben saber que el Distrito Federal no recibe una serie de beneficios que sí reciben los Estados, partidas especiales de apoyo a proyectos específicos.

Entonces, éste un problema que tenemos y tenemos que ser nosotros como diputados del PRD, como Gobierno del Distrito Federal, lo verdaderamente responsables para no plantear que iniciativas que no son viables, que no se pueden operar en este momento se aprueben.

Creo que la salida que en su momento dio el diputado Juventino para ponerle una parte transitoria para la cual no se recibió una respuesta favorable, pues obliga a que las Comisiones Unidas hayan votado en contra de esta iniciativa.

Pero yo creo que en la medida en que aprobemos este dictamen como viene y que en ese sentido el PRD votará, podremos abrir la posibilidad en el sentido de poder discutir con ustedes qué otras acciones y qué propuestas concretas podemos instrumentar para impulsar.

Aquí nuestra fracción está interesada y ha estado trabajando con los locatarios, y en este sentido para mí sería muy importante en este momento comentarles que el día de mañana habrá una reunión que ha sido convocada por los compañeros diputados Higinio Chávez, el diputado Malpica, el diputado Chiguil, la diputada Chavira y el diputado Guijosa para tener una reunión con locatarios a las 5 de la tarde en el Salón Benito Juárez. Aquí de lo que se trata es que se pueda discutir el artículo 321 para que se pueda revisar lo relativo a los pagos y a los derechos de los locatarios.

Entonces, compañeros, yo creo que es muy importante decir que esta iniciativa en este proyecto nuestro del PRD tenemos un compromiso que cumplir con ustedes, pero queremos hacerlo de manera responsable, de manera viable.

No podemos aprobar una ley en la que se plantea que se instalen terminales y yo pregunto quién va a pagar esas terminales, los bancos nos van a cobrar comisiones, ¿quién va a pagar esas comisiones? ¿Los adultos mayores que van a hacer uso con su tarjeta? ¿Ustedes como locatarios van a pagar? Recordemos que en algunos comercios se cobra el 15% al consumidor cuando usan tarjeta de débito.

Entonces, estos fueron los razonamientos que nos llevaron a plantear que no podíamos aprobar esa iniciativa que se presentó de la manera en la que se presentó. Queremos ser responsables y buscar los mecanismos y a esto es a lo que se convoca.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Rivera?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos, diputado Rivera Cabello.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Con la venia de la presidencia.

Hemos escuchado aquí justamente un claro ejemplo de lo que es el discurso paternalista. ¿Quién los va a proteger de las Comisiones de los banqueros que cobran por las terminales?

La propuesta no es que sea obligatorio tener terminales. Ciertamente el comerciante que cree que instalando una terminal va a atraer más clientela y va a tener más ventas deberá medir entonces la conveniencia o no de tener esta terminal; no es obligatoria de ninguna manera. Si alguien cree que no vale la pena invertir en ella porque le implica instalar alguna cosa, además de tener el costo de la terminal, no lo hará, claro que no lo hará; ah, pero el gran padre, el gran planificador central dice “no, hijos míos porque van a cobrarles mucho, yo sé mejor que ustedes lo que es bueno”. Claro que no.

Vamos a dejar que el comerciante decida si cree que con eso va a atraer más clientela, si además de vender el mandado puede vender algunas otras cosas aprovechando la visita de ese cliente, porque es justamente lo que los supermercados hacen, va la gente a comprar el mandado y compra otras cosas que no son las que se compran con la tarjeta. Ahí está la visión comercial de decidir si se instala o no la terminal.

Por eso, otra gran ventaja de esta propuesta es justamente eso, que hay una gran libertad de elección del locatarios si quiere tener la terminal o no la quiere tener, o bien también puede haber una fuente cooperativista, mutualista en el asunto. Tal vez a un locatario no le conviene tener el costo de una terminal, pero nada les impide, señoras y señores, que se pongan de acuerdo cinco, diez o quince locatarios para operar una terminal solamente en la medida en que las cuentas estén claras, cuánto vendió cada quien. Por eso nos parece que tampoco el paternalismo es una buena idea para rechazar esta propuesta, y que por lo contrario hay opciones para llevar este medio de pago a los mercados públicos.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Serrano para hablar en contra del dictamen, hasta por diez minutos.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Veamos en qué consistía la iniciativa, porque parece ser que ya nos están saliendo con cosas que no van, que ni estaban plasmadas en este documento y por ello nos vamos a regresar un poquito.

Dice: “iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 4º. -un solo artículo, tomen nota, es un solo artículo de la Ley de Pensión Alimentaria-, que establece el derecho de la pensión alimentaria para decir ahora que no sólo va a ser en los centros comerciales autorizados el uso de la tarjeta electrónica, el uso del beneficio, sino también a va a ser en los mercados públicos. Esa es la única modificación. No se modifica ni presupuesto, no se modifica ni condiciones; simple sencillamente se incluyen a los mercados en algo que ya existe; simplemente se le quiere otorgar a los 312 mercados, a los 70 mil locatarios el derecho que hoy en día sólo tienen las trasnacionales, sólo lo tiene Wal Mart, sólo lo tiene Comercial Mexicana, sólo lo tiene Aurrerá, etcétera. ¿Qué tanto podemos pedir, qué tanto daño podemos hacer al solicitar que se incluyan a los mercados?, que por cierto, por si no lo saben los del PRD, los mercados son materia del Gobierno del Distrito Federal, les guste o no les guste y ellos tienen que ver su propio desarrollo, liberándolos, permitiéndoles que el locatario actúe.

Entonces, no estamos hablando de más recursos para el Gobierno del Distrito Federal; no estamos hablando que le iba a costar más; es mentira quien pretenda decir eso. Hablamos de sistemas como nos gusta hablar a los panistas de sistemas donde todos salgamos beneficiados.

Hablamos por ello con los bancos, los bancos nos señalaron: por supuesto que se puede llevar a cabo, son 70 mil locatarios que se van a convertir en 70 mil cuentahabientes.

Se les hizo ver la importancia que existía para ambos el que ustedes contaran con una cuenta para después poder tener derecho a sus préstamos, porque hoy en día no hay banco que nos dé un préstamo, porque no tenemos con qué comprobar los ingresos.

Es benéfico todo lo que iba a generar esta simple modificación: se incluye a los mercados públicos. Es lo único que dice la iniciativa, por eso han de decir que está mal hecha, nada más modificamos con unas palabras, no más allá.

¿Cómo íbamos a hacer el mecanismo? Hablamos con los bancos. Los bancos nos dicen que ellos con mucho gusto ponen la terminal que tanto les preocupa hoy en día a mis compañeros perredistas, yo no sé, qué bárbaros, ¿por qué tanta angustia por una terminal? Que ellos las ponen para que ustedes se vean beneficiados. Una en cada mercado, no se les va a poner una a cada uno de ustedes, a menos que lo quisieran y que tuvieran para ello, pero una la absorbe el costo el propio banco ¿Por qué? Porque también se trata de coadyuvar.

Entonces, yo no sé qué quieren los perredistas. Los perredistas no quieren que ustedes se desarrollen; los perredistas quieren que sigan ustedes en la miseria; no quieren que atraigan más clientela. Eso es lo que quieren y qué lástima y por eso vengo vestida hoy de negro, yo ya sabía que tenían toda la intención de matar a los mercados públicos; eso es lo que van a hacer, a seguirlos matando, a seguir acabando con ustedes.

Continúo. El dictamen es extenso, efectivamente, pero no señala, no habla de un análisis real, no nos dice cómo llega a la conclusión de la falta de viabilidad.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada, me permite un momento. ¿Con qué objeto, diputado Juventino?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Con todo respeto a la diputada, si me permite hacerle una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada, ¿acepta usted una pregunta del diputado?

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Cómo no, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Nada más preguntarle, diputada, si usted sabe cuál es la edad de una persona para ser sujeta de crédito.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- La edad para ser sujeta, de los 18 años en adelante.

Ahora bien, no debemos confundir, creo que me voy a permitir ampliarle más su respuesta. Estamos hablando de que se les va a dar crédito a los locatarios, no a las personas adultas, que quizá lo pueden tener de hecho, pero es a los locatarios a los que nos estamos refiriendo, a los locatarios que no cuentan cómo demostrar sus ingresos. Bajo este mecanismo pueden ser ya cuentahabientes de los bancos y es lo que estamos buscando; buscando mecanismos de desarrollo, pero un desarrollo sano, no de regalar, no de dádivas, ya lo dijimos, queremos mecanismos reales, mecanismos en los cuales poco a poco nuestros mercados vuelvan a ser lo que en antaño, donde la gente acuda. Eso es lo que no tienen las tiendas de autoservicio.

Buscamos esquemas donde todos ganemos, donde pueda acudir la persona de la tercera edad y convivir, porque

también a ellos les hace falta. Eso es lo que buscamos; buscamos un desarrollo viable, posible y este es posible. Que no nos vengan a decir que no, cuando ya los propios bancos, y lo reitero, cuando la propia Comisión de Defensa de los Derechos de los Ahorradores nos dice: es viable, no nos está diciendo que es fácil, no nos está diciendo que es rápido, nos dice sí se puede hacer; si ustedes lo quieren hacer, es sí se puede. Es un camino laborioso, es un camino que deberíamos de empezar desde hoy.

Señores les digo, tampoco se dejen engañar con que vamos a hacer una nueva iniciativa. Nuestra norma nos obliga a que si se pretende presentar otra iniciativa sobre este tema debe de pasar un año. Estamos hablando de un año, un año nos vamos a tener que esperar, un año nos vamos a tener que aguantar, porque los señores por falta de voluntad política, por falta de entrega a la ciudadanía, por falta de cumplir como lo señalaron en su campaña, hoy les voltean la espalda.

Así es que si queremos y si se puede, dentro de un año apenas estaremos presentando la iniciativa nuevamente y en año y medio, si es que nos alcanza el periodo legislativo, pudiera discutirse. Creo que eso le va a tocar a la siguiente legislatura, y se lo dije en broma y en serio al diputado Juventino: voy a dejarle a mis nietos esta iniciativa para mis mercados. ¿Por qué? Porque se tarda mucho tiempo el proceso. ¿Por qué hoy venimos con ese coraje, con esa insistencia a pedirles regresen el dictamen, por qué? Porque sabemos que los tiempos nos acaban, sabemos que si no se rechaza hoy este dictamen, tendrá que pasar un año para una nueva modificación, un año que tendremos que esperar 70 mil locatarios, eso es lo que nos van a dejar.

Así es que yo les pido a las personas, a los diputados del PRD, yo sé que hay gente valiosa, sé que hay gente que realmente sí se preocupa y le interesa a la ciudadanía, yo les pido que voten en conciencia, yo les pido que voten por sus electores, yo les pido un voto por el desarrollo, yo les pido que rechacen este dictamen.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCIA RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE GARCIA RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge García, hasta por cinco minutos, por rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Pudiera resultar desalentador el final de esta decisión, mas quiero además de darles la bienvenida, decirles a los dirigentes de los mercados públicos que la lucha seguirá, que esto no se agota en el resultado de este dictamen.

Que su servidor ha presentado, incluyendo otras expresiones del comercio popular, una iniciativa de ley que reforma y deroga algunos artículos de la Ley de Adultos Mayores y que es preciso dejar claro que el grupo parlamentario de nuestro Partido Revolucionario Institucional no solamente está preocupado, está ocupado por la franca y permanente identificación que tiene con las organizaciones sociales del comercio popular.

Por tal razón vale la pena reflexionar para que a futuro en la discusión y análisis que se haga de la iniciativa que he presentado en las Comisiones responsables, valoren que más de 77 mil familias ven con angustia y con preocupación que los mercados están en extinción.

Que la responsabilidad del Gobierno para darles mantenimiento se ha quedado a lo mejor en ilusión, en una falsa promesa o en un compromiso incumplido, cuando más de mil millones de pesos en los últimos años se han destinado a otras obras a pesar de estar etiquetados como obra prioritaria para darle mantenimiento y buscar la modernización y la atención a nuestros mercados.

No sólo eso. Las organizaciones sociales que han recurrido a ciertos recursos de autogenerados a través de los sanitarios, también están siendo despojadas.

Yo creo que vale la pena con un compromiso social tomar a futuro con mucha seriedad y responsabilidad la propuesta que vamos a hacer, porque vamos a luchar porque se reciban vales, ya no la tarjeta si es que se tiene el temor de que tenga un costo adicional la implantación de terminales, sino que sean vales como los que les reparten cada fin de año a los trabajadores de los diferentes niveles de gobierno. Vamos a luchar porque esos 3 mil millones de pesos que se le dan a más de 300 mil personas de grupos vulnerables, vayan a los mercados, porque vale la pena mencionar que en el caso de Miguel Hidalgo el gobierno da un millón de pesos mensual y sin embargo les ha servido. Hablar de 12 millones de pesos, hablemos ahora en qué forma beneficiarían 3 mil millones de pesos o una parte importante si se destinara a gastarse en el comercio popular y para ello también he involucrado porque lo merecen y son comerciantes humildes, y el recurso económico es de los pobres y para los pobres, también a los mercados sobre ruedas, a las concentraciones y a los tianguis.

Buscaremos los mecanismos necesarios y para que no exista el argumento, como los que se han dado, que acuse alguna falta de sustento técnico o de carácter financiero, habremos de hacer valer esta propuesta y buscar en la conciencia de los compañeros diputados de todos los partidos, que

vayamos al rescate de los mercados públicos, que vayamos a solucionar ese problema económico ocasionado por la crisis que vivimos y que reconozcamos que el comercio popular es una válvula de escape que evita que crezca la delincuencia y la prostitución.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Chiguil?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene Usted el uso de la palabra, diputado Chiguil, hasta por cinco minutos por alusiones.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Solamente quisiera señalar que el problema de los mercados no solamente es un asunto de que si apoyamos o no que se utilice una tarjeta en estos mercados para poder revitalizar el consumo que se dé en cada uno de ellos.

Creo que el problema de los mercados comienza cuando se da una apertura indiscriminada de la economía, se fortalece lo que es el capital comercial y el capital financiero y se establece un sinnúmero de centros comerciales en el país; pero también ha sido un problema del mercado público el que algunos dirigentes promuevan los tianguis. Tuvimos la oportunidad de poder asistir a muchos de estos mercados públicos, y nos dimos cuenta que uno de los principales problemas es el promover el tianguismo, el comercio ambulante en detrimento del mercado público porque hay una competencia desleal hacia los locatarios.

Yo quisiera también mencionar que efectivamente se han hecho esfuerzos por rehabilitar al mercado público destinando montos importantes de recursos, aunque creo que el Sistema de Abasto requiere de otros mecanismos para hacerlo atractivo a los consumidores, porque el asunto también es de competencia, no hay demandas y los precios son altos, y con una competencia desleal que se da por el comercio ambulante por los grandes supermercados que se han establecido en todo el país y sobre todo con el encarecimiento de los instrumentos financieros, esto sinceramente nos parece que es una propuesta que no se ha reflexionado adecuadamente.

Yo preguntaría, porque aquí hay varios diputados que han señalado su benevolencia hacia el mercado público: ¿Por qué en la miscelánea fiscal se pretende cobrar un impuesto más al locatario público? ¿Qué no se han puesto a pensar, por ejemplo, que el hecho de tener una cuenta en el Banco no va a implicar un mayor cobro en impuestos? ¿Se han

puesto a pensar, por ejemplo, que el uso de la tarjeta significaría el que los bancos se quedaran con el 8 al 10% de los ingresos que se darían por esta comercialización?

Yo creo que tenemos que ser serios en las propuestas y no solamente utilizar, y aquí también quiero aclarar, que se han utilizado algunos programas para poder, del Gobierno del Distrito Federal, para poder acusarlos de populistas o de buscar una clientela de manera sencilla.

Creo que el asunto del mercado se tiene que discutir, se tiene que analizar y se tienen que hacer propuestas viables, no en detrimento del locatarios, porque el uso mismo de la tarjeta implicaría que pudiéramos gravar a través del sistema bancario, a través de la Secretaría de Hacienda, montos importantes de los ingresos derivados del uso de esta tarjeta, y eso es lo que tenemos que analizar, porque también se nos vendió la idea de que con la apertura financiera íbamos a tener mejores créditos, de que con la apertura financiera íbamos a tener menores intereses, y esto ha sido un fracaso, no se ha tenido ese apoyo.

Ya no quisiera entrar al análisis de lo que ha sido la política económica y fiscal que impulsa el Gobierno de Vicente Fox y que ha sido precisamente en detrimento de los microempresarios, de eso que hoy dicen que quieren apoyar, pero que en los hechos no se ha visto reflejado en un beneficio de este sistema de abasto.

Yo invitaría a que verdaderamente si estamos interesados, reflexionáramos sobre este punto, que diéramos propuestas viables, que hiciéramos propuestas viables a los locatarios y que buscáramos la coparticipación de los niveles de gobierno, de los diversos ordenes de gobierno, a fin de que le entráramos bien a fortalecer este sistema de abasto y no como un asunto de aprovechar una situación, una circunstancia particular, para hacer creer que verdaderamente se tiene preocupación por este sistema de abasto.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputada Mónica?

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Para alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, diputada Mónica Serrano, por alusiones.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, señora Presidenta.

Se ha venido a decir aquí algunos puntos que no son de la propuesta. Que problemas tienen muchos los mercados, por supuesto; que estamos buscando mecanismos para su solución, es cierto, es cierto.

Jamás ni su servidora ni mi partido ni mis compañeros dijeron que esta fuera la panacea, que hubiéramos descubierto aquí el hilo negro. No, señores, nosotros simplemente nos concretamos a decir: esta es una propuesta que va a beneficiar, no va a solucionar la problemática, pero va a beneficiar a los mercados y los va a beneficiar en forma importante.

Se dice aquí y se habla de que hay un porcentaje, en efecto, sí hay un porcentaje para el uso de la tarjeta, pero este porcentaje no es del 8 por ciento, este porcentaje es variable; y yo me pregunto qué intenciones tiene este partido de preocuparse tanto, tanto, tanto por los locatarios y no se preocupa que pagan el mismo importe las tiendas de autoservicio o pagarán menos. Es mi pregunta.

Por qué las tiendas de autoservicios que paguen y que tengan un gran beneficio, digo, hasta hoy los 160 millones de pesos mensuales no son nada despreciables ¿verdad?, pagando un porcentaje mínimo por ese dinero.

Entonces la preocupación es falsa, es engañosa, ya lo señalamos aquí, hablamos con los Bancos, les hicimos ver la propuesta, y tampoco son las hermanas de la caridad, estoy de acuerdo con ustedes, pero se trata de buscar de esquema donde todos ganemos, donde todos nos veamos beneficiados; y estoy hablando locatarios, personas de la tercera edad y los Bancos. Estamos buscando ese tipo de esquemas, esquemas que nosotros decimos son esquemas amigables y donde todos ganamos.

El porcentaje que se está buscando es el mínimo, se indicó, va a ser una sola caja. Ese es el mecanismo que proponemos, porque además lo dijimos muy al principio, nosotros modificamos la ley, corresponde al Ejecutivo su instrumentación, no tenemos que decirle nosotros al Jefe de Gobierno cómo tiene que instrumentarla, porque esa es su facultad de él. Les señalamos una propuesta que consideramos viable, pero no es la única, pueden existir otras.

Así es que no nos dejemos engañar, en conclusión, señores. Lo único que se modifica con esta iniciativa es la inclusión de los mercados, y era en beneficio de los mismos.

No se trata de que nos engañemos unos con otros, simple y sencillamente se trata de poner las cosas en claro.

Así es que lo único que tiene que decir su partido, su partido del PRD, digo, porque tenemos aquí de mayoría, quiere decir que todos votaron por ellos, por los que están aquí, es decirles sí al desarrollo, no a la modernidad. Siempre he hablado que yo no voy a modernizar los mercados, están tan atrasados desde hace años, que lo único que procede es simplemente su actualización, es poner a los mercados en competencia con las otras tiendas, eso es lo que buscamos, eso es aunque les parezca raro, lo que busca Acción Nacional, para que vean, Acción Nacional sí se preocupa por sus mercados.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Para alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la Tribuna, diputado Chiguil, por alusiones, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Yo solamente voy a retomar una frase que dijo la diputada, dice “existe un porcentaje variable”. Precisamente ahí radica nuestra preocupación. Nosotros manejamos un porcentaje de 8 a 10 por ciento, que creemos que es lo que va a pagar el locatario para utilizar un servicio bancario. Imagínense si esta tasa es variable, lo que aquí señaló acertadamente la diputada en su intervención.

Va a estar a expensas de los niveles de inflación, los niveles de inflación que se han estado disparando en los últimos meses y que al cierre de este año vamos a tener una inflación del 6 por ciento. Seguramente el próximo año vamos a tener una inflación mayor, por los grados de incertidumbre que ha dado la propia Presidencia de la República, nadie cree en el Presidente, los agentes económicos menos y por eso necesariamente se va a reflejar en un incremento de los niveles de inflación y por tanto vamos a estar a expensas de intereses variables, de servicios y cobros que van a tener tasas variables y entonces al rato vamos a tener una bola de nieve que no vamos a poder pagar y absorber los locatarios.

No hay comparación. Imagínense, los grandes monopolios tienen capacidad para definir sus niveles de precio, pero también para definir sus niveles de compra; no podemos comparar a un pequeño locatario con una gran empresa que tiene poder monopsonico. ¿Esto que quiere decir? Que pueden definir los niveles de los precios según los montos que estén adquiriendo en el mercado.

Por eso yo respeto mucho las posiciones que aquí se han vertido. La misma opinión me parece que ha sido una muestra de que no se ha reflexionado de manera seria, responsable, esta propuesta que se le está haciendo a los compañeros locatarios.

Yo creo que, efectivamente, tenemos que darles certidumbre, pero con lo que se ha planteado no se le da certidumbre al locatario. No sabemos si para el próximo año, esta tasa variable, este costo por el servicio pueda ascender al 15 por ciento, aunque hay mecanismos para poder darle esa certeza; creo que estos mecanismos vienen del Gobierno Federal y esto no se ha dado.

Yo creo que lo conveniente es que es que reflexionemos bien sobre el tema. En este momento nosotros decimos, no es procedente. Creo que hay que analizar adecuadamente este instrumento de fomento económico. Creemos que puede ser posible que en los próximos años, en los próximos meses podamos dar una discusión seria y responsable sobre el asunto y sobre todo sobre los costos de instrumentación. La misma posibilidad que existe para que este sistema tenga una tasa variable, esa posibilidad también se puede reflejar en costos elevados por el servicio.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame por favor, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Jaime Aguilar?

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Si me permite una pregunta el señor diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Chiguil, ¿le permite una pregunta al diputado Jaime Aguilar?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Prefiero que el diputado me la haga en la curul.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. No se la permite.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Entonces, conociendo a nuestro amigo prefiero que mejor reflexionemos en comisiones y posteriormente tengamos la oportunidad de discutir esta instrumentación que nosotros vemos con buenos ojos pero que creemos que los costos en este momento impide que lo podamos impulsar en los mercados públicos.

Creo que hemos sido claros en la propuesta que hemos dejado sobre la mesa y también tenemos que entender con mucha claridad que lo que podría ser una buena propuesta para el fomento de la comercialización en el mercado público puede tener sus costos adicionales que van con cargo a esos pequeños ingresos que reciben nuestros compañeros locatarios.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Jaime Aguilar?

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Para alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Para alusiones tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Aguilar hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Para tranquilidad de su presidencia, le quiero decir al señor diputado que se refirió explícitamente a mí. Entonces, señora Presidenta usted está cumpliendo con el reglamento ante la ignorancia de algunos de sus compañeros.

LA C. PRESIDENTA.- Yo ya di la instrucción y por favor sírvase hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Tuve que tomar la Tribuna para hacer una pregunta que no me permitió hacer el diputado, que era muy fácil.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Jaime. ¿Con qué objeto, diputado Lara?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Hacerle una respetuosa moción, señora Presidenta. No puede usted intervenir una vez que ha dado uso de la palabra, el orador es libre de hacer sus expresiones.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, todavía no iniciaba su intervención y yo le dije permítame, así es que adelante diputado Jaime Aguilar, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos por alusiones.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Gracias, diputada y con permiso del diputado Lara le permito.

Yo nada más le quería hacer una pregunta al diputado Chiguil, que lo voy a nombrar a ver si así por alusiones personales me la responde. Su argumentación era muy clara, en este momento no tenemos elementos, tenemos que seguir estudiando, debemos de volverlo a revisar. Mi pregunta es: ¿Por qué no votaron por la moción suspensiva bajo sus mismos propios argumentos? Simple y sencillamente eso era todo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar..

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el diputado Juventino Rodríguez diez minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputada Presidenta.

Yo vuelvo a insistir en un aspecto que hace rato dejé claro. Si el dictamen no viene a favor es porque la diputada no tuvo el oficio político para decir que sí, y eso lo quiero dejar claro. No fue el PRD el que dictaminó así.

Todavía el martes se platicó con la diputada, se le dijo que en este momento no había condiciones ni técnicas ni financieras para que ese dictamen se pudiera aprobar y que si le poníamos ese considerando lo podemos discutir. La diputada simplemente o era como quería o no se aprobaba. Yo sí quiero dejar claro eso, yo quiero dejar claro eso.

Por otro lado, quiero también dejar muy claro que no podíamos dictaminar, diputado, no podíamos dictaminar a favor cuando la propuesta que hizo es ambigua, cuando la propuesta no es clara, cuando no se presentó adecuadamente. No podíamos hacer un dictamen a favor de algo que se presentó ambiguo; no podíamos sesgar el dictamen porque la propuesta que se propone dice que también son vales, dice que el uso de la tarjeta electrónica y/o vales en los mercados públicos. Esa es la propuesta y lo quiero exponer claramente, así venía. No podíamos hacer un dictamen en esos términos de ambigüedad.

Entonces, yo creo que ese tipo de errores también se tienen que pagar. Ese tipo de cosas no nos permite...

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Juventino, permítame un momento por favor.

Diputado Jaime Aguilar ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Si me permite una pregunta el señor diputado.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con mucho gusto, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Señor diputado, suponiendo sin conceder como dirían los abogados que tiene usted razón y que había ambigüedades ¿no podía haber sido función de la Comisión corregirlo y dejarlo con precisiones, o qué cuando una Comisión tiene que trabajar si encuentra alguna ambigüedad en ese momento tiene que dictaminar en contra? Mi pregunta es muy clara: ¿podría haberse clarificado y dejar precisos los términos o no podía haberse hecho?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Sí. De hecho yo creo que el primer mecanismo es que en la

misma Comisión se analice y se determine y se hizo, diputado, eso se hizo.

Yo aquí no he escuchado un argumento en donde me digan que lo que yo estoy planteando no es cierto, yo lo que digo lo tenemos documentado y lo tenemos preciso.

Efectivamente, se debió haber discutido y se discutió. No se dictaminó en una semana, cuando menos se dictaminó en cuatro meses y en cuatro meses hasta la última sesión, ya cuando se iba a dictaminar, nos presenta unos oficios que no son válidos como un documento en donde los bancos avalan que ellos van a poner las maquinillas para poder utilizar la tarjeta; o sea, fue un oficio donde el director dice creemos que es viable, creemos que se puede, pero no hay un estudio técnico definido para el uso de la maquinilla en el mercado.

Ya la parte de fondo, que no la quiero tocar, yo estoy hablando de la parte del procedimiento, que me extraña que han sido los del Partido Acción Nacional quienes más cuidan eso y que ahora nos pidan que hagamos un dictamen dictaminando algo que no propusieron ¿si me explico?

La parte del contenido ya el diputado Chiguil lo acaba de expresar. La política económica es la que ha obligado a los ciudadanos a consumir en los grandes comercios porque es más barato y ha sido la política económica del Gobierno Federal, ahí está el Wal Mart que acaban de hacer en Teotihuacan dándole en la torre a los mercados y al comercio que estaba establecido y ¿por qué el Gobierno Federal nunca se opuso a eso?

Entonces, creo que el argumento también es falso de que el PRD no apoye a las pequeñas empresas, esta argumento también es falso..

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado.

¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Para ver si el orador acepta una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con mucho gusto, diputado?

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Le pregunto ¿de qué partido es el alcalde del municipio que usted acaba de comentar?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-

Yo creo que ahí yo le quiero decir una cosa, le voy a regresar la pregunta. Es al Instituto Nacional de Antropología e Historia a quien le toca por ley determinar la poligonal de la zona arqueológica de Teotihuacan y es el Gobierno Federal el responsable.

Por supuesto que sí, diputado, y lo podemos revisar en la ley; lo podemos revisar en la ley y fue el Instituto, la directora del Centro Regional del INAH en el Estado de México quien dio la autorización para que se construyera el Wal-Mart, y el Wal-Mart era, se hubiera opuesto ahí el Partido Acción Nacional, en lugar de venir a engañar a la gente con posturas francamente, desde mi opinión, que no tienen sustento.

Entonces, yo creo que ese argumento, desde mi opinión, no es válido, no hay que dejarse llevar por él, en el procedimiento hubo errores, en la parte del contenido hubo errores y ahora creo que definitivamente el PRD ha sido muy responsable en dictaminar esta iniciativa.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Bernardo de la Garza, y después el diputado Rivera Cabello.

EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.- Muchas gracias, Presidenta. Con su permiso.

Yo creo que llevamos un buen tiempo discutiendo este asunto con argumentos válidos en ambos casos. Yo coincido con el diputado Chiguil en que el asunto de los mercados tiene muchas vertientes, muchas más de las que estamos planteando aquí, aunque coincido con la diputada promotora de la iniciativa en que este es un asunto que puede ser bueno, no sólo para los mercados, porque yo creo que aquí se ha recurrido mucho a hablar acerca de los mercados, la gente que nos acompañan y que están presenciando este debate y que qué bueno que les podemos ayudar, pero estamos perdiendo de vista que esta iniciativa podría también ayudar a los adultos mayores, creo que el diputado Rivera habló un poco sobre eso, pero ambos han vertido válidos argumentos.

Lo que yo quisiera pedir, porque yo lo que quería hacer era una moción suspensiva, pero ya no estaba en tiempos del Reglamento para poder hacerlo y esta iniciativa tendrá que votarse en estos momentos, ya no hay manera de echarla a las Comisiones de regreso; pero yo lo que quisiera pedirle, diputado Juventino, en específico a usted, a la diputada Mónica, al diputado Rivera, quienes fueron los primeros en intervenir con argumentos que versaban más específicamente sobre la iniciativa, creo que también ya nos hemos desviado un poco del tema hablando de política económica federal y todas estas cosas, pues todo tiene repercusiones, yo lo que les quisiera preguntar o lo que

creo que deberíamos de construir es un equipo de trabajo en donde lo integran ustedes 3 y que generaran una nueva iniciativa de consenso entre los 3, que pudiéramos presentar a este pleno firmada por la pluralidad de los grupos parlamentarios y dictaminarla en este mismo periodo de sesiones, para dar respuesta a la gente que hoy viene con un ánimo de escuchar algo propositivo o venir a darnos una queja en caso de que no estuvieran con el dictamen, pero darle una esperanza de que vamos a revalorar nuestro trabajo legislativo, como lo decía el diputado Chiguil, y que vamos a ofrecer una respuesta o vamos al menos a intentar ofrecer una respuesta, porque entre más uso de la tribuna hacemos, más se distancian las posiciones.

Cuando habíamos empezado con posiciones que eran bastante más cercano, como todo mundo ha dicho aquí que está a favor, que se puede pulir, que puede ser un mecanismo que funcione a favor de los mercados, pero que tenía inconsistencias o que nos las tenía, que hay que salir adelante con el proyecto, bueno, por qué no limamos esas inconsistencias, por qué no aporta lo que cada diputado tenga que aportar, presentamos una iniciativa plural y la sacamos adelante en este periodo de sesiones.

Eso sería lo que yo propondría y nosotros nos sumaríamos a realizar este esfuerzo porque creo que los mercados y los adultos mayores merecen que atendamos esto con esa visión.

Ojalá acepten esta invitación y podamos construir.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Rivera Cabello, para razonar su voto, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Con la venia de la presidencia.

Es claro que el Partido Acción Nacional va a votar en contra del dictamen por las razones que los compañeros han expuesto en sus diferentes intervenciones, pero creo que debemos agregar, para no abusar de la paciencia de las personas que nos acompañan y de nuestros compañeros diputados, que desde el punto de vista de lo que hemos escuchado ahí en nuestras curules respecto a la fundamentación y razonamiento por parte de quienes presentan el dictamen no hay, además de todo, un correcto desempeño o un desempeño de máxima calidad en el trabajo de dictaminación.

Se ha mencionado que no se podía “sesgar el dictamen”. De algún modo se ha dicho que una vez que entra una iniciativa no se puede ésta moldear, no se puede ampliar, no se puede recortar, lo cual es totalmente equivocado, porque la iniciativa es solamente para las Comisiones que dictaminan la materia prima de un decreto. Cuando esta materia prima es totalmente inadecuada, impropia, fuera de lugar, es cuando las comisiones desechan la iniciativa.

Es como aquel bloque de mármol que no tiene las características propias para hacer una escultura, se desecha y se hace a un lado. Sin embargo el bloque de mármol que tiene materia prima y buenas características entonces se moldea en el taller del escultor y es justamente lo que hace la Comisión de Diputados, que lo puede hacer en trabajo de escritorio o en trabajo de campo visitando a las personas interesadas o afectadas o recibiendo sus comentarios.

Al decir que no se puede sesgar el dictamen, nos queda la idea de que no hubo un esfuerzo por tratar de dar una respuesta positiva dentro de lo factible y dentro de lo económicamente alcanzable por el Gobierno de la Ciudad, dentro de las capacidades de los mercados públicos y de los locatarios.

Por lo tanto no nos parecen convincentes las razones que se esgrimen en el dictamen para decir que no es posible el uso de estas tarjetas electrónicas en los mercados públicos.

Quiero detenerme también en la propuesta del diputado Bernardo de la Garza que me parece muy positiva en el sentido de hacer una iniciativa de consenso. Sólo que hay que señalar que si este dictamen se aprueba y por tanto se desecha la iniciativa, en un año no podrá volver a presentarse una como ésta, pues es una de las restricciones que las leyes nos imponen en la discusión de nuestros asuntos.

Por lo tanto sí podríamos desde luego reiniciar un trabajo de propuesta en esta materia, pero no puede volver a presentarse antes de un año. Es decir, no podríamos volver a venir a esta Tribuna a presentar el tema, hasta diciembre del año 2005.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en contra del dictamen, a favor de los locatarios.

Jesús López, en contra del dictamen y a favor de los locatarios.

Mónica Serrano, en contra del dictamen y a favor de los locatarios.

Mariana Gómez del Campo, en contra del dictamen y a favor de los locatarios.

Obdulio Ávila, en contra.

Fernández Allende, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Gabriela González, en contra.

José María Rivera, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Juan Antonio Arévalo, en contra y a favor de los locatarios.

Irma Islas, en contra.

José Espina, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Jorge Lara, en contra del dictamen y de la arrogancia.

Arturo Escobar, en contra.

De la Garza, abstención.

Aguilar Álvarez, en contra.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor y reconociendo la humildad del diputado.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Jorge García Rodríguez, en contra del dictamen y a favor de los locatarios de los mercados.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 18 votos en contra y 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Hágase del conocimiento de la diputada Mónica Serrano Peña.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el

artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III
LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

*A la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal**, presentada por el Diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil.*

Con base en las disposiciones contenidas en el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículos 50 a 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil, en carácter de dictaminadora, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 16 de noviembre de 2004, el Diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez presentó, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Protección

Civil, la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

2. Con fecha 16 de noviembre de 2004, mediante oficio MDPPSA/CSP/768/2004, la diputada Irma Islas León, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Protección Civil, la citada iniciativa para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

3. A efecto de avanzar en los trabajos de dictaminación, la Presidencia de la Comisión de Protección Civil convocó, el día 19 de noviembre de 2004, a la Primera Reunión de la Subcomisión Técnica de la Comisión de Protección Civil, y el día 22 de noviembre de 2004, a la Segunda Reunión de la Subcomisión Técnica de la Comisión de Protección Civil. En ambas reuniones, se abordó el análisis de la iniciativa y se establecieron los mecanismos para nutrir el dictamen.

4. El día 30 de noviembre de 2004, los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron para celebrar reunión de comisión con el objetivo de leer, discutir, y en su caso aprobar el Dictamen sobre la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, es competente para analizar y dictaminar la iniciativa de Reformas y Adiciones de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 59 y 64 de la Ley Orgánica y artículo 28 del Reglamento para el Gobierno interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal es el resultado de un amplio ejercicio de Consulta Pública, que la Comisión de Protección Civil llevó a cabo, a lo largo de más de seis meses, con los actores involucrados en la materia, pertenecientes a los sectores público privado y social.

TERCERO.- Que la citada iniciativa recoge fundamentalmente las opiniones, puntos de vista y propuestas que los actores involucrados en la protección civil hicieron saber en 10 Foros Temáticos, Reuniones Sectoriales, Formatos Electrónicos, entre otras actividades, que efecto de la Consulta Pública realizó la Comisión de Protección Civil.

CUARTO.- Que como resultado de la Primera y Segunda Reuniones de la Subcomisión Técnica de la Comisión de Protección Civil, diputados integrantes de la comisión, precisaron algunas modificaciones, de forma y fondo, en

el articulado y disposición de los títulos y capítulos, de la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, presentada ante el Pleno el día 16 de noviembre de 2004.

QUINTO.- Que tales propuestas de modificación a la Iniciativa, son recogidas íntegramente en este dictamen, con el propósito de lograr mejor cuerpo normativo de la protección civil en el Distrito Federal.

SEXTO.- Que por todo lo antes expuesto y frmdado, la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, en su carácter de dictarninadora, resuelve:

ÚNICO.- Se reforman la fracción V del artículo 1, artículo 2, fracciones I, II, V, VII, XVI y XXI del artículo 3, artículo 4, fracción III del artículo 6, fracción II del artículo 11, fracción V del artículo 19, artículos 21, 22, fracciones III, VI, VIII y párrafo segundo del artículo 23, fracciones XII y XIV del artículo 24, fracciones I y IX del artículo 26, fracción I del artículo 27, artículos 29, 32, fracción II del artículo 35, artículos 40, 44, 45, 49, 52, primer párrafo y fracciones I y I del artículo 53, fracción I del artículo 54, y artículos 68, 71, 75, 80, 83, 88, 90, 95, 98, 105, 106; se adicionan la fracción IX Bis del artículo 3, fracción VII del artículo 6, artículos 7 Bis, 8 Bis, fracciones I Bis, VII Bis y VII Ter del artículo 9, fracción VIII Bis del artículo 23, fracción XXI del artículo 24, artículos 36 Bis, 40 Bis, 43 Bis, fracción I Bis del artículo 73, artículos 81 Bis, 85 Bis, y fracción III del artículo 99; se modifican los rubros del Título VII y sus capítulos I y II, y Título VIII y su capítulo II; y se derogan la fracción IV del artículo 19, fracciones III, XIII y XIX del artículo 24, fracción I del artículo 30, fracciones V y VI del artículo 35, para quedar como sigue:

Artículo 1.-...

I a IV..

V.- Las bases para promover y garantizar la participación social protección civil y en la elaboración, ejecución y evaluación de programas en la materia, para que las acciones de los particulares y las instituciones de Gobierno del Distrito Federal, contribuyan a alcanzar objetivos y prioridades establecidos por dichos programas y proyectos.

VI..

Artículo 2º.- La aplicación de la presente Ley corresponde al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales, por conducto de las autoridades que determine la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, su reglamento y esta Ley.

Artículo 3.-...

I.- Atlas de Riesgo: Sistema de información geográfica, actualizado, que permite identificar el tipo de riesgo a

que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y entorno. Cada Delegación elaborará y actualizará su Atlas de Riesgo Delegacional, con los criterios y bases técnicas que determine la Dirección General. El conjunto de Atlas de Riesgo Delegacionales integrará el Atlas de Riesgo del Distrito Federal;

II.- Auxilio: Acciones destinadas a la salvaguarda de la población, en caso de emergencia, siniestro o desastre, primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, servicios vitales y estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente;

II a IV..

V.- Carta de Corresponsabilidad: Documento expedido por las empresas capacitadoras, de consultoría y estudio de riesgo y vulnerabilidad, y terceros acreditados, registrados por la Secretaría, para solicitar la aprobación de los programas internos o especiales de protección civil elaborados por dichas empresas. Este documento deberá ir anexo a los Programas antes mencionados;

VI..

VII.- Consejo de Protección Civil: El Consejo de Protección Civil es el órgano superior de consulta y opinión de las acciones en la materia, en el que se integran en forma multidisciplinaria e interinstitucional, los órganos de gobierno del Distrito Federal, las organizaciones civiles e institucio científicas, académicas y profesionales, cuyos fines, funciones o atribuciones se vinculan a las acciones de la protección civil;

VIII a IX

IX Bis.- Dirección General: La Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal;

Xa XV..

XVI- Norma Técnica: Conjunto de reglas científicas o tecnológicas de carácter obligatorio para el Distrito Federal, en las que se establecen los requisitos, especificaciones, parámetros y límites permisibles que deberá observarse en la aplicación de los proyectos y programas, así como en desarrollo de actividades o en el uso y destino de bienes que incrementen o puedan incrementar los niveles de riesgo. Son complemento de los reglamentos;

XVII a XX..

XXI.- Programa Especial de Protección Civil: Es aquél cuyo contenido se establece para la prevención de problemas específicos derivados de eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva en áreas o inmuebles diferentes a su uso habitual, que conllevan un nivel

elevado de riesgo, y que es implementado por los particulares y las áreas sustantivas y estratégicas de la Administración Pública del Distrito Federal;

XXII a XXXVII.

Artículo 4º.- La Secretaría, a través de la Dirección General, emitirá normas técnicas complementarias y términos de referencia en las que, se establecerán los requisitos, especificaciones, condiciones y parámetros que deberán observarse en el desarrollo de actividades o acciones q incidan en materia de protección civil.

Artículo 6.-...

I a II..

III.- Elaborar el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal, a través de la Dirección General;

IV a VI..

VII.- Vigilar, inspeccionar y evaluar los avances de los programas en materia de Protección Civil, correspondientes a la Dirección General.

Artículo 7 Bis.- El titular de la Unidad de Protección Civil deberá acreditar una experiencia de por lo menos tres años en la materia de protección civil.

Artículo : Bis.- El titular de la Dirección General deberá contar con un título profesional, además de acreditar una experiencia de por lo menos tres años en la materia de protección civil.

Artículo 9.-

I..

I Bis.- Elaborar y presentar ante el Consejo, el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal para su aprobación

VI Bis. Impulsar la actualización de las empresas capacitadoras, consultoría y de estudios de riesgo vulnerabilidad vinculadas a la materia de Protección Civil.

VI Ter.- Iniciar y resolver el procedimiento administrativo con la finalidad de revocar el registro a las empresas capacitadoras, de consultoría estudios de riesgo vulnerabilidad, y a los terceros acreditados, incurran en violaciones a la presente Ley o su reglamento.

VII..

Artículo 11.-...

I..

II.- Las funciones que realicen las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades

para estatales del Distrito Federal, deberán incluir normas y criterios de protección civil, contemplando la constante prevención / mitigación y la variable riesgo / vulnerabilidad, con la coordinación de las Unidades de Protección Civil delegacionales y en su caso la Dirección General.

III a IX...

Artículo 19.-...

I a III...

IV. Derogada

V. voluntarios operativos dedicados a la búsqueda, rescate y salvamento.

Artículo 21.- *La organización, registro y funcionamiento de las organizaciones civiles, de las organizaciones civiles especializadas, de lo Comités de Ayuda Mutua y de las brigadas vecinales vinculadas a la materia de protección civil a que se refiere esta Ley, se normarán en el Reglamento respectivo.*

Artículo 22.- *El Consejo de Protección Civil es el órgano superior de consulta y opinión de las acciones en la materia, en el que se integran en forma multidisciplinaria e interinstitucional, los órganos de gobierno del Distrito Federal, las organizaciones civiles e instituciones científicas, académicas y profesionales, cuyos fines, funciones o atribuciones se vinculan a las acciones de la protección civil.*

Artículo 23.-...

I a II...

III.- El Director General de Protección Civil, quien será el Vocal Ejecutivo, con funciones de Secretario Técnico

IV a V...

VI. El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;

VII...

VIII.- Un representante de cada una de las siguientes instituciones: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Politécnico Nacional y Universidad de la Ciudad de México;

VIII Bis.- Un representante del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; y

IX...

El Presidente del Consejo, invitará a las sesiones del mismo a los representantes de las dependencias y entidades de la Administra Pública Federal, así como los

representantes de los sectores público, privado y social que determine.

...

...

Artículo 24.-...

I a II...

III. Derogada.

IV a XI...

XII. Aprobar el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal.

XIII. Derogada.

XIV. Proponer estrategias para la actualización permanente del Atlas de Riesgo del Distrito Federal.

XV a XVIII...

XIX. Derogada.

XX...

XXI. Promover la inserción de los temas de la protección civil en las plantillas curriculares de educación básica, media, técnica y superior de las Instituciones Educativas del Distrito Federal.

Artículo 26.-...

I. Por instrucciones del Presidente, presidir las sesiones del Consejo

II a VIII...

IX.- Las demás funciones que se deriven de esta Ley, sus Reglamentos y disposiciones aplicables.

Artículo 27.-...

I. Suplir al Secretario Ejecutivo en sus ausencias.

II a IX...

Artículo 29.- *El Consejo de Protección Civil celebrará sesiones ordinarias semestrales y las extraordinarias que se requieran, cuando las convoque su Presidente o el Secretario Ejecutivo. Con motivo del cambio de administración, la primera sesión ordinaria del Consejo de Protección Civil deberá realizarse a más tardar en 120 días naturales después de la toma de posesión del nuevo Jefe de Gobierno.*

Artículo 30.-...

II. Derogada.

II a VI...

Artículo 32.- El nombramiento de los presidentes de cualquiera de las Comisiones, lo hará el Pleno del Consejo, a propuesta del Secretario Ejecutivo.

Artículo 35.-...

I...

II. Aprobar el Programa Delegacional de Protección Civil.

III a IV...

V. Derogada.

VI. Derogada.

VII a X...

Artículo 36 Bis.- Los Consejos Delegacionales de Protección Civil celebrarán sesiones ordinarias semestrales y las extraordinarias que se requieran, cuando las convoque su Presidente o el Secretario Ejecutivo. Con motivo del cambio de administración, la primera sesión ordinaria del Consejo de Protección Civil Delegacional deberá realizarse a más tardar en 90 días naturales después de la toma de posesión del nuevo Jefe Delegacional.

Artículo 40.- El Programa General de Protección Civil del Distrito Federal deberá ser congruente con el Programa Nacional de Protección Civil y formará parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Artículo 40 Bis.- En la primera sesión ordinaria del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, en los términos del artículo 29 de esta Ley, se presentará el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal para su aprobación.

Artículo 43 Bis.- En la primera sesión ordinaria de los Consejos Delegacionales de Protección Civil, en los términos del artículo 36 Bis de esta Ley, se presentarán los Programas Delegacionales de Protección Civil del Distrito Federal para su aprobación.

Artículo 44.- Los promotores, organizadores o responsables de la realización de actividades o espectáculos públicos de afluencia masiva en áreas o inmuebles diferentes a su uso habitual, deberán presentar un programa especial de protección civil, acorde con el diagnóstico de riesgo y vulnerabilidad, en los términos dispuestos en el Reglamento de esta Ley.

Artículo 45.- Las políticas y lineamientos para la realización de los Programas Internos y Especiales de Protección civil estarán determinados en el Reglamento de esta Ley y en los Términos de Referencia.

Artículo 49.- Los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de inmuebles que de acuerdo a su actividad representen mediano o alto riesgo, están obligados a realizar tres simulacros al año, en coordinación con las autoridades competentes.

Artículo 52.- Los dueños de industrias que se encuentren cercanas a un núcleo poblacional, deberán constituir conjuntamente con la comunidad, a través de los Comités Ciudadanos, Comités de Ayuda Mutua los cuales deberán registrarse ante la Dirección General y a su vez, notificar dicho registro ante las Unidades de Protección Civil de la Delegación Política correspondiente.

Artículo 53.- Los Comités de Ayuda Mutua deberán:

I.- Establecer medidas generales de seguridad.

II.- Recibir capacitación.

III a IV...

Artículo 54.-...

I. El Atlas de Riesgo del Distrito Federal

II a IX...

Artículo 6.- Toda solicitud de apoyo ante un área central de la Administración Pública del Distrito Federal para la atención de emergencia o desastre en una o varias Delegaciones, se realizará a través de la Dirección General.

Artículo 71.- La Unidad de Protección Civil, coadyuvará con la Dirección General en la actualización del padrón de las organizaciones civiles, en los términos que establezca el Reglamento.

Artículo 73.-...

I...

I Bis.- Elaborar y presentar ante el Consejo Delegacional, el Programa Delegacional de Protección Civil para su aprobación.

II a V...

Artículo 75.- El símbolo internacional de protección civil, se utilizará por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de Administración Pública del Distrito Federal, sin alteraciones y respetando diseño, forma y colores, de conformidad con lo establecido en los tratados, Convenios Internacionales y el Reglamento de esta Ley.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LA CULTURA Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO I**DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Artículo 77 a Artículo 79...

CAPÍTULO II**DE LA CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

Artículo : 0.- La Dirección General establecerá, en coordinación con las Organizaciones Civiles Especializadas y las instituciones académicas, la instancia de instrucción, capacitación y actualización en materia de protección civil, que prestará servicios a las organizaciones civiles, terceros acreditados y empresas capacitadoras, de consultoría y de estudios de riesgo y vulnerabilidad, plenamente registrados.

Asimismo, esta instancia emitirá publicaciones técnicas sobre análisis y prevención de riesgos específicos, situaciones de emergencia, así como documentación relacionada con la autoprotección y la participación social en la materia.

TÍTULO OCTAVO**DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES, TERCEROS ACREDITADOS Y EMPRESAS CAPACITADORAS, DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS RIESGO VULNERABILIDAD**

Artículo : 1...

Artículo : 1 Bis.- El Registro de las Organizaciones Civiles será obligatorio ante la Dirección General. En el caso de organizaciones civiles cuyo objeto sea la atención prehospitalaria deberán tramitar el Registro correspondiente ante la Secretaría de Salud.

Artículo : 2...

CAPÍTULO II**DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS ACREDITADOS Y EMPRESAS CAPACITADORAS, DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS RIESGO VULNERABILIDAD.**

Artículo : 3.- Los terceros acreditados y las empresas capacitadoras, de consultoría y estudios riesgo vulnerabilidad que por su actividad y experiencia se vinculen en materia de protección civil, deberán obtener su registro ante la Dirección General, mediante la presentación de solicitud en la que se declare la capacidad que poseen en materia de protección civil, y en su caso, los medios técnicos mediante los cuales llevarán a cabo los cursos de capacitación y los estudios de riesgo vulnerabilidad, así como la elaboración de programas internos y especiales de protección civil,

acompañándose de los documentos que acrediten tales supuestos, así como los que acrediten su personalidad jurídica.

El registro será obligatorio y permitirá a los terceros acreditados y a las empresas capacitadoras, de consultoría y estudios de riesgo vulnerabilidad que cuenten con él, emitir la carta de corresponsabilidad que se requiera para la aprobación de los programas internos especiales de protección civil, que dichas empresas elaboren.

Artículo : 5 Bis.- Las empresas que prestan servicios de mantenimiento y recarga de extintores, deberán obtener su registro ante la Dirección General, mediante la presentación de una solicitud en la que se declare la capacidad que poseen en la materia y los medios técnicos mediante los cuales llevarán a cabo los servicios de mantenimiento y recarga, en lo términos establecidos en el Reglamento de esta Ley.

Artículo : :- El Gobierno del Distrito Federal, a través de las Unidades de Protección Civil delegacionales y la Dirección General, así como las cámaras industriales, elaborarán un padrón de las empresas que manejan materiales y residuos peligrosos, complementado con un inventario y lista única de los materiales peligrosos que se manejan. Esta información se incorporará a los Atlas de Riesgos correspondientes.

Artículo 90.- Las autoridades competentes previo al otorgamiento licencia de construcción para conjuntos habitacionales, escuelas, estaciones de servicio, gaseras, estaciones de carburación y en general empresas, industrias o establecimientos que en los términos del Reglamento de esta Ley, sean considerados de alto riesgo, deberán solicitar a los promoventes la opinión técnica de la Dirección General.

Artículo 95.- La Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría, la Dirección General y las Delegaciones, ejercerán, conforme a sus respectivas competencias, la vigilancia de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 9:.- La violación a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones, será sancionada administrativamente por la Dirección General o la Delegación correspondiente, o por el Juez Cívico conforme a sus respectivas competencias, sin perjuicio de la aplicación las penas que correspondan, cuando sean constitutivas de delito.

Artículo 99.-

I a II...

III.- Revocación del Registro a Organizaciones Civiles, Terceros Acreditados y Empresas Capacitadoras, de Consultoría y Estudios Riesgo Vulnerabilidad.

Artículo 105.- Para la imposición de las sanciones a que se refiere este ordenamiento, que aplique la Dirección General y las Delegaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 106.- Contra las resoluciones emitidas por la Dirección General y las Delegaciones que impongan una sanción, procederá el recurso de inconformidad, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes modificaciones a la Ley entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Reglamento de la presente Ley se actualizará adentro de los 90 días siguientes a la fecha de entrada en vigor de las presentes modificaciones a la Ley.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Rúbricas

Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Presidente; Dip. Sofía Figueroa Torres, Vicepresidenta; Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Secretaria; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Integrante; Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Covarrubias, a nombre de la Comisión de Protección Civil.

EL C. DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

De conformidad con el artículo 117 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago uso de la palabra para motivar y fundamentar, a nombre de la Comisión de Protección Civil, el dictamen de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, presentada por los diputados integrantes de la Comisión el día 16 de noviembre del 2004.

Apenas instalada la Comisión de Protección Civil de esta III Legislatura, los diputados integrantes adquirimos el compromiso de revisar puntualmente el marco normativo en la materia, con el propósito de actualizarlo bajo la premisa de incentivar la participación de los actores involucrados en el rubro.

De esta manera, en el mes de abril del 2004 iniciamos la denominada Jornada Hacia la Reforma de la Ley de

Protección Civil del Distrito Federal, constituida como un espacio plural y democrático que en más de 6 meses llevó a cabo alrededor de 10 foros temáticos, 30 reuniones sectoriales, 50 ponencias, exposiciones y conferencias magistrales, entre otras actividades.

Como resultado de este amplio ejercicio de consulta pública, enriquecido por la participación de los sectores público, privado y social, presentamos los diputados de la Comisión de Protección Civil en conjunto la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal en el mes de noviembre pasado.

Una vez turnada la iniciativa a la Comisión para su análisis y dictamen, se procedió a realizar el estudio de los artículos que serían revisados, adicionados y derogados, a partir de una Subcomisión Técnica al efecto constituida y de la posterior sesión de trabajo de la Comisión que elaboró el dictamen que ponemos hoy a consideración del Pleno de esta Soberanía.

En el presente dictamen se establecen modificaciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal que inciden en tres ejes principales. En primer lugar, se precisan las facultades, requisitos y atribuciones de las autoridades encargadas de la materia con el objetivo de transparentar este servicio público a partir de los principios de profesionalidad, eficiencia y responsabilidad.

En segundo lugar, se definen una serie de reformas que tienen como objetivo fomentar la instrucción técnica, la actualización, la capacitación y la autoprotección en el ánimo de fomentar una cultura de la protección civil con plena vocación preventiva.

En el tercer eje se establecen conceptos y definiciones más precisas a fin de clarificar los instrumentos operativos y los procesos involucrados en la prevención, atención, mitigación, el restablecimiento de las emergencias y desastres en el Distrito Federal.

Así, el dictamen a consideración presenta la reforma de los artículos 9, 22, 23, 24, 35, 73 y 99, y las adiciones de los artículos 7-Bis, 8-Bis, 36-Bis, y 40-Bis de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, para definir con mayor precisión el perfil de las autoridades en el rubro, la competencia entre éstas y los Consejos de Protección Civil y las atribuciones de las instancias en materia de elaboración y aprobación de los programas de protección civil, elaboración de Atlas de Riesgo, resolución de procesos administrativos, entre otros.

Las modificaciones al artículo 80, por otra parte, definen las características que deberá cumplir la Administración Pública del Distrito Federal para garantizar la capacitación, actualización e instrucción técnica de las organizaciones civiles, terceros acreditados, empresas de consultoría y de estudios de riesgo, vulnerabilidad y ciudadanos en general interesados en la materia.

La reforma a los artículos 52 y 53 relativos a los Comités de Ayuda Mutua, perfila la consolidación de estas figuras de coordinación entre industrias y ciudadanos, dotándolos de obligatoriedad en actividades relativas a la prevención de siniestros de origen industrial.

Por último, con la revisión de los artículos 2, 21, 30, 32, 40, 42, 52 y 83 se establecen definiciones más precisas sobre algunos conceptos fundamentales de esta actividad, tales como Atlas de Riesgo, Programa Especial de Protección Civil, de Grupos Operativos Voluntarios, mientras que con las modificaciones a los títulos Séptimo y Octavo se resuelven omisiones e inconsistencias del ordenamiento vigente.

En suma, este dictamen establece diversas modificaciones de forma y de fondo a las disposiciones contenidas en la ley vigente, la actualización y modernización de los procesos operativos y administrativos, la transparencia en el ejercicio de este servicio público y la participación ciudadana.

Quedan definidas más claramente a partir de la reforma ganando el texto normativo mayor solidez.

Los diputados integrantes de la Comisión estamos ciertos que el proceso legislativo abordado para la reforma ha servido para garantizar la inclusión de todas las propuestas y puntos de vista vertidos al respecto. La disposición de efectuar un proceso legislativo con base en los acuerdos, condujo a los diputados representados en esta Comisión a trabajar en el ánimo de la pluralidad y generando un espacio democrático de discusión.

En este sentido, queremos reconocer la entusiasta participación de las autoridades federales y locales, investigadores, consultores, terceros acreditados, grupos voluntarios y de rescate, asociaciones de industriales, representantes vecinales y en general todos los ciudadanos interesados en la protección civil que a lo largo de más de 6 meses de trabajo hicieron posible la presentación de una iniciativa de ley dotada de una importante base de legitimidad. Agradecemos la presencia de ellos el día de hoy en este Recinto legislativo.

Sin la disposición y el empeño de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión habría sido imposible llevar a feliz término los trabajos de esta reforma.

Como Presidente de esta Comisión Legislativa reconozco públicamente a mis compañeros diputados por su estrecha colaboración a lo largo de este proceso, así como al equipo de asesores que nos asistió en todo momento con una experiencia vasta.

Por último y con base en lo antes expuesto y fundado solicito al Pleno de esta Soberanía, vote en sentido positivo por este dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Covarrubias. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados y a las diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

De la Garza, en pro.

Jorge Lara, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

José Espina, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela González, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jiménez Guzmán, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen sobre la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Protección Civil.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito

Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 23, 27 y 31 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Colegio de Bachilleres, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA HUELGA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES

*DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO.
PRESIDENTA EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

La suscrita diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Araceli Vázquez Camacho, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su conducto vengo a someter a consideración del pleno legislativo la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA HUELGA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los nuevos escenarios y coyunturas políticas en las que atraviesa el país, en términos educativos es lamentable que el Gobierno Federal soslaye de una manera constante y gradual la educación de las futuras generaciones, a través del abandono de las instituciones públicas y de los recortes presupuestales.

En nuestro país debemos recordar y hacer énfasis que hasta 1972 la educación media superior venía siendo impartida en la zona metropolitana del Valle de México sólo por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades y por el Instituto Politécnico Nacional a través de las vocacionales y en las entidades federativas por las preparatorias de sus Universidades Autónomas.

Para cubrir la demanda de aspirantes en este nivel educativo, el 19 de septiembre de 1973 se creó mediante

decreto presidencial, lo que hoy conocemos como el Colegio de Bachilleres, con la naturaleza jurídica de organismo descentralizado del estado.

En este contexto el Colegio en primera instancia inició sus actividades en el Estado de Chihuahua con tres planteles educativos y cinco meses más tarde, en febrero de 1974, se construyeron en la ciudad de México cinco planteles más.

El Colegio de Bachilleres cuenta actualmente con 20 planteles en la zona metropolitana del Valle de México, a los que asisten aproximadamente 115 mil estudiantes, mismos que se han visto afectados con la huelga que estalló en esta institución académica el pasado primero de diciembre; el Sindicato Independiente del Trabajadores decidió colocar las banderas rojinegras, al no llegar a un acuerdo con las autoridades en lo que refiere a sus demandas laborales, entre las que se encuentra la revisión contractual y salarial.

El dirigente del Sindicato de los Trabajadores, Javier Carrasco, señala que las autoridades del colegio de bachilleres encabezadas por el Director General Jorge González Teissier, "no están interesadas en el diálogo y no presentan alternativas que permitan terminar con el conflicto".

A partir de las negociaciones entre sindicato y autoridades, éstas últimas ofrecieron un incremento directo al salario de 3.3 por ciento y 1.4 por ciento en prestaciones; sin embargo, el sindicato demandó como propuesta inicial un incremento salarial del 20 por ciento, reconsiderando posteriormente esta demanda salarial a 5.9 por ciento.

Las autoridades deben hacer un esfuerzo por atender el pliego petitorio del sindicato, ya que de continuar la huelga se pone en riesgo el ciclo escolar al perderse las semanas de exámenes y entrega de calificaciones.

El total de planteles que se encuentran en huelga cuentan con 894 aulas, 190 laboratorios, 75 salas de cómputo, 20 equipadas para el uso de Internet, 21 bibliotecas, 64 talleres de música, artes plásticas y teatro; 20 salas de danza y 55 canchas deportivas.

Hoy en día la educación desde la preescolar hasta la superior debe de ser una prioridad para cualquier gobierno, ya que de ella depende en gran medida el desarrollo y progreso de nuestro país. Desafortunadamente México como país subdesarrollado ha tenido que aceptar rígidos, ortodoxos y contraccionistas programas de ajuste, que ordenan entre otras cosas, reducir el gasto social lo que significa menos presupuesto para salud, para cultura, bienestar y educación, Por ello el Ejecutivo Federal proponía en su

proyecto de Presupuesto de Egresos una disminución de 3.2% en términos reales al gasto de educación superior, lo que significa 2 mil millones de pesos. Afortunadamente, la Cámara de Diputados incrementó considerablemente los recursos originalmente previstos al sistema de educación básica y normal, en especial énfasis al subsistema de educación superior haciendo reasignaciones a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional y de otras instituciones académicas.

El Colegio de Bachilleres ha sufrido en los últimos años un grave deterioro tanto en sus recursos materiales como humanos, debido a la falta de atención por parte del gobierno, para el cual tal pareciera que esta institución académica no existe, olvidando que atiende en la zona metropolitana del Valle de México a más de 100 mil estudiantes, en su mayoría capitalinos.

Apelamos a la sensibilidad de las autoridades educativas federales para que de forma decidida intervengan en este conflicto con el ánimo de buscar acuerdos que den una solución a las demandas de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y por considerarlo de obvia y urgente resolución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno Legislativo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Se solicita de manera respetuosa al Secretario de Educación Pública federal, doctor Reyes Tamez Guerra, intervenga en el conflicto de huelga que afecta al Colegio de Bachilleres de la zona metropolitana del Valle de México, para que a través de sus buenos oficios se encuentre una solución a este conflicto que estalló el primer minuto del 1º de diciembre de 2004, atendiendo en lo conducente el pliego petitorio del Sindicato de Trabajadores del Colegio de Bachilleres consistente en la revisión salarial unificada, la creación de la Comisión de Asuntos Académicos, homologación salarial con la UNAM, la creación del Fondo Nacional de Ahorro y la forma de pago.*

Segundo.- *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que se destinen más recursos económicos al Colegio de Bachilleres como medida para detener el proceso de deterioro que enfrenta.*

Suscriben la propuesta con punto de acuerdo sobre el Colegio de Bachilleres los siguientes diputados y diputadas:

Por el PRD: Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Rigoberto Nieto López, Dip. Higinio Chávez García, Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña, Dip. Andrés Lozano

Lozano, Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. Aleida Alavez Ruíz, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Efraín Morales Sánchez, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Silvia Oliva Frago, Dip. Rodrigo Chávez Contreras.

Por el PRI: Dip. Héctor Mauricio López Velásquez, Dip. José Medel Ibarra.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María Araceli Vázquez Camacho se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Hay duda, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Secretario, si fuera tan amable de repetir la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a repetir la votación una vez.

Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Continuamos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar una reunión entre el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, ¿con qué objeto, diputada Irma?

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).- Sí, para solicitarle verificación de quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a pasar lista para verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- En vista de que existe el quórum requerido,

para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar una reunión entre el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para revisar asuntos relacionados con los residuos sólidos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruíz, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UNA REUNION ENTRE EL CONGRESO DE LA UNION Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA REVISAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS RESIDUOS SÓLIDOS

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA. PRESENTE

La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 10 fracción XXI y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica, así como el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y sea considerado como de obvia y urgente resolución del Pleno de este órgano legislativo el siguiente: PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UNA REUNION ENTRE EL CONGRESO DE LA UNION Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA REVISAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Lo anterior con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *En el marco de la revisión de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal que esta llevando a cabo esta Asamblea Legislativa a través de un trabajo conjunto entre los distintos grupos parlamentarios nos hemos enfrentado con la grave situación que representan los residuos llamados como peligrosos. Estos residuos de competencia federal necesitan un manejo adecuado. Si bien es cierto que hemos avanzando en catalogar a algunos residuos como de manejo especial, hasta el día de hoy no quedan claros cuales son los residuos peligrosos, cuales son de baja peligrosidad, como se van a clasificar a sub-clasificar, como los va a acopiar y confinar el Gobierno Federal.*

La actual sociedad de consumo se caracteriza por basarse en gran medida en procesos industriales para la fabricación de productos que compramos sin tomar en

cuenta que para su fabricación y transporte hasta el lugar de venta se usaron hidrocarburos y sustancias químicas que generan una gran cantidad de desechos, varios de ellos peligrosos. Muchos de los productos que consumimos diariamente en nuestros hogares están catalogados como productos peligrosos para nuestra salud y el medio ambiente. Esto implica que debemos tener cuidado con su manejo, uso y desecho.

SEGUNDO.- *La Ley General del Equilibrio y Protección al Ambiente define a los residuos peligrosos como “todos aquellos residuos en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicamente infecciosas o irritantes, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente”. (LGEEPA; 1988)*

Si bien en la mayoría de las etiquetas de productos con sustancias peligrosas se menciona si es tóxico, explosivo o inflamable y las precauciones que se deben tener en su uso, manejo y almacenamiento, no nos indican cómo disponer de estas sustancias ni se informa que su disposición inadecuada puede ser peligrosa. Esta situación se agrava al no existir una recolección a nivel domiciliario de materiales peligrosos y por lo mismo tampoco confinamientos de estas sustancias.

Cada año se producen en nuestro país 8 millones de toneladas de residuos peligrosos; en la ciudad de México se generan entre 2 y 3 millones de toneladas. Sólo el 12% se controla adecuadamente y el problema es agravado por el hecho de que cerca del 90% de este volumen se encuentra en estado líquido, acuoso o semilíquido, o que facilita su disposición clandestina

TERCERO.- *Además de la peligrosidad de estos materiales, su manejo como residuo es muy complejo, ya que cada uno de estos productos necesita un tratamiento específico, lo que es totalmente imposible en los tiraderos o incineradoras. Por el contrario, lo que allí ocurre es que se mezclan con otros residuos, pudiendo dar lugar a reacciones imprevisibles e incontroladas que producen contaminantes aún más nocivos, además de provocar explosiones e incendios y lesiones graves y hasta la muerte de trabajadores de limpia. Si se incineran, se emiten gases muy tóxicos, como las dioxinas.*

El problema ha llegado a ser tan grande que algunos países los exportan a otros lugares. En general, estos residuos van a dar a países no industrializados o con escaso desarrollo. Aun cuando México ha llegado a exportar sus residuos, es un importador neto de residuos tóxicos; en 2002 se importaron 276,000 toneladas de residuos tóxicos para su tratamiento y reciclaje.

Por todo esto se impone la necesidad de que como consumidores adquiramos una responsabilidad sobre

nuestros hábitos de consumo y nos empezamos a interesar más en el ciclo de vida de los productos que usamos y en la manera que disponemos de ellos, con el fin de reducir y sustituir a aquellos que puedan ser dañinos.

CUARTO.- La problemática del manejo, transporte, eliminación y disposición final de los residuos peligrosos, es un desafío sumamente importante para mantener el equilibrio en el ambiente y evitar daños presentes y futuros a la plataforma natural que sostiene a la vida. La producción de residuos peligrosos hasta el día de hoy, es una consecuencia inevitable de los procesos industriales. Los problemas relativos a la disposición temporal y final de los desechos peligrosos necesitan de una mayor atención, con un enfoque en la solución de los graves eventos que se presentan día con día por su manejo inadecuado.

En México se estima que la generación de residuos industriales peligrosos alcanza la cifra de 8 millones de toneladas al año, y que sólo el 26 % de estos reciben un manejo adecuado. Es aquí donde surgen algunos puntos que deben tomarse en cuenta. ¿Qué pasa con el 74% restante de los residuos peligrosos que son producidos por las industrias y sociedad en general?, ¿Cuál es el destino final de estos desechos?, y ¿cuales pueden ser los daños que ocasionen al ambiente?

QUINTO.- A pesar de contar con un marco jurídico para el manejo, transporte, eliminación y disposición final de los residuos peligrosos en México, la problemática generada por su mal manejo sigue presentándose día con día. La Federación no ha podido afrontar la grave problemática que representan los residuos peligrosos. Algunas industrias hacen caso omiso de la regulación ambiental y los residuos peligrosos son depositados en lugares clandestinos que no cuentan con las mínimas condiciones de seguridad para la contención de los mismos, como pueden ser lugares a cielo abierto, de disposición municipal, o en el peor de los casos son descargados junto con las aguas residuales o directamente a cauces de agua o barrancas. Por otro lado existen pequeños generadores que mezclan los residuos peligrosos con los no peligrosos o los vierten directamente a las aguas residuales; o el hecho de que los estados muchas veces tienen que dar manejo a los residuos peligrosos pero no cuentan con las atribuciones legales, ya que stos son de competencia federal, ni la capacidad técnica para hacerlo. Este inadecuado manejo de los residuos peligrosos, ha dado como resultado que el ambiente y la población se vean altamente afectados; contaminación de suelo, agua, y aire a gran escala, así como todos los efectos adversos que esto significa en la población son tan solo un pequeño ejemplo de nuestra irresponsabilidad como sociedad ante este importante reto.

SEXTO.- La mayoría de los capitalinos estamos expuestos y en contacto cotidiano con residuos peligrosos. Como

pequeños tóxicos consumidores de residuos peligrosos podemos encontrar que buena parte de los productos de limpieza, como desinfectantes, limpiahornos, desengrasantes, detergentes, cloro, blanqueadores, destapacaños y demás productos que se usan diariamente, contienen materiales tóxicos y algunos están registrados como pesticidas. Los productos de limpieza que contienen materiales peligrosos son una de las mayores fuentes de contaminación en interiores: además de contaminar el aire dentro de las casas, eventualmente salen del hogar a través del aire o el drenaje, contaminando gravemente el agua, de tal manera que incluso si llega a una planta de tratamiento su limpieza se dificulta. Además, siempre queda un resto en el envase que termina en la basura.

En la ciudad de México acaban Cada mes en el drenaje unas 800 Toneladas de limpiadores de escusados, y unas 2600 toneladas De diversos productos de limpieza con sustancias tóxicas.

Los compuestos que sirven de base a muchos productos de limpieza y carpintería son similares a algunos de los empleados en la guerra química. Ejemplos de ello son el metilcloroformo, ácido clorhídrico, estricnina, piretrina, percloroetileno, nitrobenzono y clorofenol, entre otros. Muchas de estas sustancias se utilizan para exterminar los seres vivos con los que compartimos nuestras casas, especialmente bacterias e insectos (como es el caso de los limpiadores de baños e insecticidas), mientras que otros atacan la suciedad disolviéndola gracias a su carácter corrosivo. Por esta razón, además de problemáticos para el medio ambiente, son una frecuente causa de accidentes domésticos.

Si bien es importante que nuestros hogares, nuestra ropa y nosotros mismos estemos limpios, no por ello vamos a ensuciar nuestras aguas, el aire, el suelo y, lo más importante, a deteriorar nuestra salud. Si empezamos a cuidarnos protegemos también a los demás habitantes del hogar: familia, amigos, empleadas domésticas, mascotas, plantas y demás seres vivos.

Una lata de 4 litros de pintura Puede contaminar hasta 1 millón de litros de agua potable

Al construir o dar mantenimiento a nuestros hogares usamos materiales y productos tóxicos, tales como pinturas, disolventes, barnices y pegamentos. Por ejemplo, una pintura de aceite puede contener hasta un 40% de óxido de plomo, cadmio y otros metales pesados que se desprenden al tocar las superficies pintadas y tarde o temprano son inhaladas por nosotros. Sin embargo, estos ingredientes no se especifican en las etiquetas. Las pinturas pueden ocasionar daños en el sistema nervioso, cerebro e hígado, sobre todo en los niños. No obstante, ya existen en el mercado pinturas sin plomo solubles en agua.

Otro tanto ocurre con los productos de carpintería (disolventes, barnices, pegamentos, productos anticarcoma, etc.) que a su elevada toxicidad unen el hecho de ser inflamables y contener en algunos casos metales pesados como el mercurio, el plomo o el cadmio, que son altamente contaminantes.

También resultan peligrosos materiales fotográficos como papel, líquidos de revelado y negativos. Otros elementos que entran dentro de esta categoría serían cartuchos de impresoras y fotocopadoras, correctores líquidos, termómetros de mercurio y medicamentos.

SÉPTIMO.- *Compañeros diputadas y diputados como ustedes se podrán dar cuenta existen residuos peligrosos en la mayoría de nuestras actividades diarias y aunque estos son de competencia federal se debe de buscar un acercamiento con la Federación y en especial con el Congreso de la Unión para buscar la forma de afrontar este problema conjuntamente, asumiendo cada quien su responsabilidad. Por lo tanto mediante este punto de acuerdo que presentamos y que es considerado de obvia y urgente resolución se busca que un grupo plural de legisladores que han trabajado en los asuntos relacionados con los residuos sólidos acuda al Senado de la República a entrevistarse con la Comisión de Medio Ambiente, así como con diputados federales de esta misma comisión.*

Actualmente el Senado de la República tiene en sus manos un dictamen para reformar la Ley General de Residuos y estamos en el mejor momento para lograr consensos entorno al manejo adecuado y coordinado de los residuos peligrosos. El problema no se va a resolver dando las atribuciones del manejo de residuos peligrosos a los estados y municipios ya que estos no cuentan con la capacidad técnica y/o financiera. El problema se va a resolver bajo una coordinación eficiente, responsable y no politizada del manejo adecuado de los residuos y es por esto que solicitamos que a la brevedad posible esta Asamblea a través de los diputados adscritos al Comité Técnico de Residuos Sólidos y diputados de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica podamos tener una reunión de trabajo con los senadores y diputados del Congreso de la Unión para buscar una metodología legal que nos permita resolver este problema. Además debemos de revisar otros asuntos legislativos como son los altos generadores de residuos. La Federación debe de buscar en conjunto con los estados y municipios que la cantidad total de residuos disminuya para el beneficio de nuestra ciudad y nuestro país.

Por lo que, en consideración de lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su discusión y aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Con la finalidad de llevar a cabo una mesa de trabajo concerniente al tema de residuos peligrosos, así como los altos generadores de residuos, se solicita la Senado de la República, para que a través de su Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, reciba a los Diputados y Diputadas integrantes del Comité Técnico de Residuos Sólidos, así como a los legisladores miembros de la Comisión del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día cinco de diciembre de 2004.

Este documento lo suscriben los siguientes Diputados:

Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Sara Figueroa Canedo, Dip. Martha Delgado Peralta, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. Efraín Morales Sánchez, Dip. Higinio Chávez García, Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Francisco Chíguil Figueroa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias, diputada.*

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte a la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- *Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.*

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- *Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?*

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- *Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si*

están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre víctimas del delito, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASI COMO INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS SE FIRME EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA LEY

*DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Honorable Asamblea:*

La suscrita, diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura Mariana Gómez del Campo Gurza, con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propone a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASI COMO INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS SE FIRME EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA LEY, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia del ser humano está fincada en masacres, genocidios, violaciones y abuso de personas y de derechos humanos por todos lados. Las personas que llegan a alcanzar el poder, muy a menudo expanden su dominio - racial, sexual, económico, político- utilizando medios violentos.

Si existe algo eterno en la violencia, se debe al alto grado de crueldad que día a día se incrementa, a la constante que tiene en la vida cotidiana, e incluso por la recurrencia de ésta por menores de edad y de mujeres como herramienta para solución de conflictos.

Actualmente, cuando escuchamos la palabra violencia, indudablemente vienen a nuestra mente, imágenes de homicidios grotescos, tiroteos en escuelas, asaltos violentos tanto en grandes ciudades como en zonas rurales, perpetrados con una brutalidad a veces inimaginable.

La ruptura de la estructura social más consolidada como es la familia, es uno de los factores que secundan la proliferación de la violencia, basta con observar el porcentaje de familias que viven día a día la violencia y maltrato por parte de algún familiar, haciendo para ellos que el hogar sea el lugar menos seguro para vivir, incluso que la calle.

Y si del entorno familiar dirigimos nuestra mirada al medio que nos rodea, encontramos fuertes y agresivos enfrentamientos entre vecinos, disputas más comunes en los patios escolares y en las oficinas llegando a convertirse en potenciales armas sociales. Estas noticias se llegan a encontrar en primera plana, y refuerzan la atmósfera de violencia, que es inmediatamente reflejada por los medios de comunicación.

Las causas de la violencia son complejas, pues las formas en que se muestra tienen distintas dinámicas y soluciones, ya que actúan en función de los factores sociales e individuales: desvanecimiento familiar, desigualdades económicas, rompimiento de instituciones sociales, carencia de responsabilidad personal, racismo, homofobia, autoestima elevada o baja, incapacidad para manejar problemas psicológicos, el racismo y el sexismo, la inhabilidad para lidiar con la ira y el conflicto, abuso de narcóticos, factores que motivan actos violentos.

Como resultado de la inhabilidad para manejar problemas de estrés, conflictos familiares o laborales por parte de las personas adultas, el Instituto Nacional de Pediatría ha detectado casos en menores que no se habían diagnosticado en nuestro país hasta el año 2000, estos síndromes son el del Niño Sacudido y el de Munchausen; se sabía de ellos a través de libros especializados

publicados en otros países, y por los reportes sobre las secuelas que la violencia puede dejar en los niños.

La preocupación por dar solución a los problemas de la violencia se han propuesto políticas y normas contra el crimen en respuesta al temor de crímenes y las víctimas de éstos. Tales normas tienen su lugar, pero también sus límites. A pesar de que el cuerpo de policía y las prisiones ayudan a proteger a la sociedad, realmente estos no tienen un verdadero efecto en atender las causas de la violencia. El incrementar el personal del departamento policíaco y contar con un mayor número de celdas en las penitenciarías no necesariamente conducen a una mayor seguridad.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

La violencia se origina en la falta de consideración hacia la sociedad en que vivimos pues con ella surge la violación a las leyes configurando delitos que atentan contra la población.

La violencia con lleva dos tipos de consecuencias:

a+De salud

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la definición de salud está determinada como un completo estado de bienestar biológico, psicológico y social. Por ello, la violencia pueden aumentar los riesgos en la persona de tener una salud deteriorada. Los estudios exploran que la violencia y la salud informan sistemáticamente sobre los efectos negativos, sin embargo se carecen de registros médicos con detalles vitales en cuanto a las causas de las lesiones o de la mala salud.

Las consecuencias pueden no ser mortales, y adoptar la forma de lesiones físicas que pueden ser simples cortadas hasta discapacidad simple. Las lesiones sufridas por maltrato físico o sexual pueden ser sumamente graves, pues éstas dan lugar a equimosis (golpes o moretones) hasta fracturas o discapacidades crónicas; de estas lesiones, un alto porcentaje requiere tratamiento médico, a veces prolongado. También pueden ser mortales ya sea por homicidio intencional, muerte como resultado de las lesiones (permanentes) o de enfermedades (SIDA), o debido a suicidio -como último recurso para escapar de la violencia-.

b+Psicológicas

De acuerdo con diversas investigaciones, las personas maltratadas o víctimas de delito experimentan un sufrimiento psicológico debido a la violencia. Muchas lo manifiestan a través de depresiones, ansiedades, síntomas del trastorno de estrés post traumático, fatiga crónica, insomnio, pesadillas, trastornos alimentarios, uso y abuso de alcohol y drogas para olvidar el dolor, etc.

Un trance de agresión o violencia, puede ser suficiente para crear efectos negativos permanentes, especialmente si la víctima no recibe posteriormente, atención especializada para lograr superar los efectos físicos psicológicos de dicho evento.

IMPACTO EN LA SOCIEDAD

Una vez establecidos algunos parámetros relativos a la violencia, es importante mencionar que la alusión a ello bedece a las corrientes de diversas ciencias como la psicología, sociología, filosofía del derecho, criminología, etc. que indican que los delitos son perpetrados por personas que tienen algún tipo de desequilibrio emocional o mental, e incluso, estos desequilibrios en ocasiones atienden a situaciones violentas vividas, siguen patrones de conducta adquiridos durante la etapa infantil.

Es por ello que es importante establecer optativas para detener los índices delictivos, empezando por atender la formación de los ciudadanos, pues la sociedad adquiere sus valores a través de la enseñanza familiar, reflejándose éstos dentro de la misma la sociedad.

Si existe una sociedad educada en valores de respeto y legalidad, las personas serán capaces de respetar los derechos de cualquier ser humano y por ende, las normas y disposiciones jurídicas emitidas por el Estado. Una de las posturas sociológicas es aquella que afirma la necesidad de atacar el problema de raíz para evitar la delincuencia, violencia, drogadicción, alcoholismo, y esto se logra a través de la educación cívica.

También se asegura que las víctimas de delitos pueden representar un menor aporte a la sociedad en lo que se refiere a productividad laboral. El impacto económico puede significar una pérdida del potencial en la persona al percibir una remuneración. Esto puede deberse a que las víctimas tienen una alta vulnerabilidad de manifestar trastornos de ansiedad, depresión y ser incapaces de desarrollar plenamente sus habilidades dentro de sus funciones.

¿Cómo podemos ayudar a las víctimas de la violencia? Como legisladores, podemos ayudar a contrarrestar los efectos post traumáticos que la violencia -a través de los delitos- dejan en las víctimas utilizando los mecanismos que obliguen a las autoridades y a las instituciones correspondientes ejercer sus funciones de manera eficiente y que contribuyan la rehabilitación y reintegración social a éstas víctimas.

Es por ello, que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuenta con una Subprocuraduría de Atención a Víctimas del delito y Servicios a la Comunidad. Ésta Subprocuraduría tiene a su vez, cinco Direcciones que tiene como finalidad el apoyo a víctimas y familiares

en materia psicológica, social, médica y jurídica, así como llevar a cabo acciones orientadas a la reparación del daño físico y moral y la recuperación de la salud de la víctima, causados como consecuencia del delito.

Sin embargo, es necesario regular las disposiciones establecidas en la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas de Delitos, aplicable para el Distrito Federal, con la finalidad de tener el marco jurídico adecuado e integral para brindar los servicios especializados a las víctimas de delitos.

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

El seis de enero de 2004, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó las metas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, comprometiéndose a firmar el último día de febrero de 2004, el contrato de Fideicomiso para la Administración y Operación del Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito. Sin embargo, a la fecha, el Fideicomiso aun no ha sido constituido.

Es importante mencionar que en el Código Penal para el Distrito Federal, se establece un catálogo de penas y medidas de seguridad aplicables por la comisión de delitos, realizados ya sea por acción o por omisión. De esta forma, tenemos que algunas de estas penas son: prisión, semilibertad, trabajo en beneficio de la víctima o en favor de la comunidad, sanciones pecuniarias, destitución e inhabilitación de puestos públicos.

Para el presente documento, nos referiremos a las penas de tipo económico, las cuales -y siguiendo con las disposiciones de dicho ordenamiento penal- se establecen tres tipos de sanciones pecuniarias (artículos 37, 38, 42 y 52), a saber:

- 1. **Multa:** considerado como el pago de una cantidad de dinero al Gobierno del Distrito Federal;*
- 2. **Reparación del daño:** es aquel restablecimiento de las cosas, la restitución del objeto, la reparación del daño moral, el resarcimiento de perjuicios y el pago de salarios por causas de incapacidad para laborar;*
- 3. **Sanción económica:** adjudicado a delitos cometidos por servidores públicos.*

Por el concepto del pago por multa, el Código Penal establece que éstas se destinarán al Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, 50 y 51 del dicho ordenamiento. Y el fondo será manejado a través de un fideicomiso público.

Es relevante señalar que tratándose de la constitución de un Fideicomiso público la Ley Orgánica de la

Administración Pública para el Distrito Federal lo considera como una entidad de la Administración Pública paraestatal (artículo 2). Como tal, el Fideicomitente único de la Administración Pública del Distrito Federal será la Secretaría de Finanzas, con el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno -o Jefes Delegacionales, en su caso- en la realización de sus funciones asignadas a través del marco jurídico correspondiente.

Como Fideicomitente, la Secretaría de Finanzas destinará bienes -aquellos considerados dentro de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público- a una institución Fiduciaria para lograr cierto objetivo de carácter lícito, coadyuvando de ésta forma al cumplimiento de las funciones del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.

El Jefe de Gobierno aprobará la participación que el gobierno tendrá en la constitución de los fideicomisos públicos, incluso para aumentarlos cuando éstos ya estén conformados. Estos fideicomisos además, deberán contar con un Comité Técnico, integrado mayoritariamente por servidores públicos del Distrito Federal.

Teniendo como referencias estas consideraciones, cabe hacer la precisión que la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, en el artículo 23, crea el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas y Ofendidos, integrado con los recursos referidos en los artículos 41, 50 y 51 del Código Penal para el Distrito Federal, así como con las aportaciones que realicen particulares, organismos públicos, privados y sociales, ya sea nacionales o extranjeros, y con las inversiones y reinversiones de los recursos asignados al Fondo.

Así también, el artículo 24 de la Ley mencionada, puntualiza que la administración y operación de los recursos del fondo la realizará la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través de un Fideicomiso Público.

De acuerdo con lo señalado en párrafos anteriores relativo a las facultades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en relación a fideicomiso, es éste quien debe determinar bajo qué términos se realizará el contrato que aprobará, constituirá e instalará dicho Fideicomiso.

CONSEJO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

La Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito considera también la necesidad de establecer un Consejo, coordinado con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que funja como un órgano de apoyo, asesoría y consulta, para fortalecer y promover las acciones a favor de las víctimas y ofendidos del delito. Y establece la creación de éste consejo, a través del artículo cuarto de la referida ley.

La instalación del Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito se motiva por la necesidad de tener un órgano que vele por la correcta aplicación de la ley, así como sugerir la eficiente asignación de los recursos del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas, que se deban otorgar a las víctimas u ofendidos de los delitos.

Para tener un marco normativo que coadyuve a cumplir los objetivos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, es menester que el Gobierno del Distrito Federal, a través de las autoridades e instancias correspondientes, lleve a cabo las acciones y acuerdos necesarios. De lo contrario, las víctimas u ofendidos de delitos, seguirán recibiendo apoyos parciales.

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal facultan a este órgano legislativo para comunicarse con otras instancias de gobierno.*

SEGUNDO: *Que la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003.*

TERCERO: *Que el artículo transitorio segundo del decreto de publicación de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal adoptará las medidas correspondientes para la expedición del Reglamento de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.*

CUARTO: *Que el mencionado artículo transitorio específica también que la entrada en vigor de dicho Reglamento se dará dentro de un plazo que no excediendo noventa días naturales a partir de la publicación de la Ley.*

QUINTO: *Que al día de hoy, siete de diciembre de 2004, han transcurrido 594 días contados a partir de la publicación de la Ley en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEXTO: *Que el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno para crear, mediante reglamento, decreto o acuerdo, los órganos desconcentrados, institutos, consejos, comisiones, comités y demás órganos de apoyo al desarrollo de las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal.*

SÉPTIMO: *Que el artículo 43 de la referida Ley, menciona que los Fideicomisos Públicos son “aquellos contratos mediante los cuales la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente, destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese*

fin a una institución fiduciaria, con el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno o a los Jefes Delegaciones, en la realización de las funciones que legalmente les corresponden”.

OCTAVO: *Que el artículo transitorio tercero establece que el Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito deberá instalarse legalmente dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de la Ley, es decir, el 22 de mayo de 2003.*

NOVENO: *Que el mencionado transitorio, determina que la reglamentación interna del Consejo debería expedirse de entre los ciento veinte días siguientes a la fecha de su instalación, es decir, el 20 de septiembre de 2003.*

DÉCIMO: *Que el artículo transitorio cuarto, establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruirá a la Secretaría de Finanzas para que celebre el contrato del Fideicomiso dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la instalación del Consejo.*

DÉCIMO PRIMERO: *Que el transitorio cuarto, puntualiza que el contrato de fideicomiso para la Administración y Operación del Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito en el Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas debió celebrarlo el 18 de marzo de 2004.*

DÉCIMO SEGUNDO: *Que el Jefe de Gobierno, por conducto de los medios de comunicación, el seis de enero de 2004, presentó las metas de trabajo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para el presente año.*

DÉCIMO TERCERO: *Que dentro de las metas planteadas, se comprometió que a más tardar el veintinueve de febrero de 2004 se constituiría el Fideicomiso del Fondo de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito.*

DÉCIMO TERCERO: *Que dentro de las metas planteadas, se comprometió que a más tardar el veintinueve de febrero de 2004 se constituiría el Fideicomiso del Fondo de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito.*

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, II Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que elabore y expida el Reglamento de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, de conformidad con lo establecido por sus disposiciones.*

SEGUNDO. - *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al Secretario de Finanzas del Distrito Federal se constituya y firme el Contrato de*

Fideicomiso para la Administración y Operación del Fondo de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito en el Distrito Federal establecido en la Ley respectiva.

TERCERO: *Se exhorte Jote ce Gobierno para que instruya al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones instale el Consejo para la Atención de las Víctimas de Delito, de acuerdo a lo establecido en la Ley respectiva.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Albedo Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela González Madínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás. Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo sobre el Río de los Remedios, se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidenta.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES Y EL AVANCE QUE GUARDA EL PROYECTO DEL TÚNEL INTERCEPTOR DEL RÍO DE LOS REMEDIOS, LAS ACCIONES REALIZADAS Y LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL TRAMO DEL RÍO DE LOS REMEDIOS, CORRESPONDIENTE A LA COLONIA PROGRESO NACIONAL UBICADA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO

AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SE TOMEN LAS MEDIDAS CAUTELARES PERTINENTES A FIN DE EVITAR CATÁSTROFES IRREVERSIBLES.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI. 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este cuerpo legislativo, a través del Dip. Arturo Escobar y Vega, integrante de este Grupo Parlamentario, el presente Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *Corresponde a los Diputados Locales de esta III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, velar por el derecho Constitucional de los habitantes de la Ciudad de México, a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, tal como lo consagra el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

2. *Que el Río de los Remedios es una de las pocas corrientes fluviales todavía existentes de la Ciudad de México, ya que este Río junto con otros forman parte de la cuenca del Río Moctezuma, en la región Hidrológica del Pánuco, mezcla sus aguas con las del Gran Canal de desag°e que proviene del Distrito Federal en un distribuidor de agua, a partir del cual, el Gran Canal continua hacia el norte y el Río de los remedios el Oriente.*

3. *Que el Río de Los Remedios, junto con el Canal de Sales y arroyos intermitentes funcionan como colectores y presentan un alto grado de contaminación al pasar por zonas habitacionales e industriales, la calidad del agua se va deteriorando paulatinamente, en virtud de las numerosas descargas de aguas residuales que se incorporan en su trayecto y que contienen una concentración importante de sustancias nocivas como metales pesados, solventes, ácidos, grasos y aceites, entre otros.*

4. *El artículo 6 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, establece que “son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:*

I. EJ Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

II. EJ Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;

III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y

IV. Lo Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

5. Que el artículo 7 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, dispone que "La Administración Pública del Distrito Federal podrá celebrar todo tipo de instrumentos de coordinación y concertación de acciones con autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en materia de protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente del Distrito Federal y Cuenca de México.

6. Que a la Secretaría del Medio Ambiente corresponde primordialmente de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

II. Formular, Ejecutar y Evaluar el programa de protección al ambiente del Distrito Federal;

III. Establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el Distrito Federal;

IV. Emitir los lineamientos de prevención y control de la contaminación ambiental;

VI. Determinar y aplicar en coordinación con las demás autoridades competentes, los programas y medidas para prevenir y controlar contingencias y emergencias ambientales;

VII. En coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, establecer las políticas y normatividad, así como supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reuso de agua en el Distrito Federal;

XVIII. Estudiar, adoptar y poner en vigor las medidas necesarias para combatir las enfermedades transmisibles y las adicciones, así como la prevención de accidentes.

9. Que dentro de las atribuciones de las Delegaciones establecidos en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal les corresponde:

XXXI. Realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que corresponda;

LI. Coadyuvar con las dependencias centrales en la preservación del medio ambiente y ecología, con la participación de los consejos ciudadanos;

LIV. Elaborar, coordinar y vigilar la ejecución del programa de protección civil delegacional con participación de los consejos ciudadanos;

10. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, la queja civil es el derecho que toda persona tiene para hacer del conocimiento de la autoridad competente, hechos o actos que puedan producir riesgo o perjuicio en su persona o la de terceros, sus bienes y su entorno;

11. Que el Artículo 2° de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone que la aplicación de dichas disposiciones, corresponde al Jefe del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Gobierno.

12. Que el artículo 10 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone que el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal está integrado por:

VIII. En coordinación con la secretaria de obras y servicios regular y fomentar las actividades de minimización, recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, establecer los sitios destinados a la disposición final, resto sitios contaminados, así como establecer los sistemas de reciclamiento y tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos;

IX. Coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento; Xi. Evaluar y en su caso autorizar manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo de la competencia del gobierno del distrito federal;

XV. Regular y controlar las actividades ambientalmente riesgosas, de competencia del gobierno del distrito federal;

7. Que el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que la Secretaría de Obras y Servicios corresponde primordialmente:

VII. Coordinar, formular y operar programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado, así como las demás relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano, que no estén asignadas a otras dependencias;

VIII. Supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado;

8. Que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Salud, establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde:

I.- El Jefe del Distrito Federal, quien será el Coordinador General;

II.- El Consejo de Protección Civil del Distrito Federal;

III.- Los Consejos Delegacionales de Protección Civil;

IV. Los instituciones públicas y organizaciones privadas, civiles y académicas cuyo objeto se vincule a la materia de protección civil; y

V.- En general, las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, así como la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

13. Que el artículo II de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone que el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, tiene los siguientes objetivos:

II.- Establecer los mecanismos de prevención más adecuados aplicando los avances tecnológicos que permitan reducir o mitigar los efectos de los fenómenos destructivos;

IV.- Prevenir y mitigar los daños que pueda ocasionar cualquier fenómeno perturbador que impacte directa o agregadamente a la población del Distrito Federal, sus bienes así como su entorno; y

14. Que la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, en su artículo 3, define la Prevención, como el Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre; y a la Vulnerabilidad como la Susceptibilidad de sufrir un daño. Grado de pérdida (de 0% a 100%) como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.

15. Que el artículo 21 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone que el Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:

III. Analizar los problemas reales y potenciales de la protección civil, promover las investigaciones y estudios que permitan conocer los agentes básicos de las causas de siniestros y desastres y propiciar su solución, promoviendo, para tal efecto la creación de un órgano especializado;

16. Que el artículo 25 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone que los Consejos Delegacionales, tendrán las siguientes atribuciones:

III.- Identificar la problemática de protección civil en la demarcación y proponer las acciones prioritarias para su atención;

17. Que el artículo 48 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone que la Administración Pública

del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, la Subsecretaría de Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y las Delegaciones, ejercerán, conforme a sus respectivas competencias, la vigilancia de las disposiciones de esta Ley.

18. Que el artículo 49 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone que cuando una situación de riesgo inminente implique la posibilidad de una emergencia, siniestro o desastre, las autoridades competentes podrán adoptar de conformidad con los disposiciones legales aplicables las siguientes medidas de seguridad, con el fin de salvaguardar a las personas, sus bienes y entorno... podrán promover la ejecución, ante a autoridad competente y en los términos de las leyes respectivos de las medidas de seguridad que en dichos ordenamientos establezcan.

19. Que el artículo 50 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone que las Delegaciones con base en los resultados de la visita de verificación, realizada conforme a las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y su Reglamento de Verificación Administrativo, podrán dictar medidas de seguridad en cumplimiento a la normatividad para corregir las irregularidades que se hubiesen encontrado, notificándolas al interesado y otorgándole un plazo adecuado para su realización. Dichas medidas tendrán la duración estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades respectivas.

20. Que el Río de los Remedios es uno de los desag°es más importantes del Valle de México, convirtiéndose en un grave problema contaminado suelos, mantos acuíferos teniendo en su trayecto severos problemas de salud, debido a la proliferación de fauna nocivo transmisora de diversas enfermedades graves.

21. Que actualmente, existe un inminente riesgo y grado de vulnerabilidad en el que se encuentran familias pertenecientes a La Colonia Progreso Nacional en la delegación Gustavo A. Madero, debido al posible desbordamiento del Río de los Remedios y a la filtración del agua por el concreto, aparentemente por fisuras en el talud del Río.

22. Este Río se ha desbordado ya en varias ocasiones, causando daños irreversibles para las familias que habitan alrededor de dicho Río, aunado a que desde hace 50 años la comunidad de este lugar no ha podido disfrutar de un ambiente sano y de buena salud, debido a las malas condiciones en que se encuentra dicho lugar.

23. Así mismo este tramo del Río de los Remedios, se ha convertido en una fuente de contaminación atmosférica ya que por la descomposición de las aguas residuales se desprenden gases contaminantes, donde los habitantes

cercanos a dicho lugar, cotidianamente sufren los efectos de esta aguas negras, siendo muy frecuente en la población especialmente en niños y ancianos enfermedades como conjuntivitis, dermatitis, tifoidea y amibiasis, etc.

24. Por todo lo antenor, el Partido Verde Ecologista de México solicito urgentemente la intervención del Gobierno del Distrito Federal, en especial de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Secretaria de Obras y Servicios, de la Secretaria de Salud, Protección Civil del Distrito Federal y de las autoridades delegacionales, para que se tomen las medidas cautelares pertinentes, a fin de evitar catástrofes irreversibles que puedan dañar o la comunidad de esta colonia.

25. Por todo esto, se presenta esta propuesta que tiene por objeto solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal se informe a esta Asamblea Legislativa los avances y acciones que se han realizado en relación al Túnel Interlocutor del Río de los Remedios, así como las acciones y medidas que se han realizado en relación al Río de los Remedios en la parte que corresponde a la colonia Progreso Nacional, de la misma manera solicitar urgentemente la presencia de las Secretarías de Medio Ambiente, Obras y Servicios, Salud del Distrito Federal, Protección Civil del Distrito Federal y autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, a efecto de que se tomen las medidas cautelares pertinentes para evitar catástrofes irreversibles que dañen a los habitantes de dicha colonia.

Por todo lo anterior, y con el fundamento antes señalado, se somete a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicito al Gobierno del Distrito Federal, informe a ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las acciones y el avance que guarda el Proyecto del Túnel Interceptor del Río de los Remedios”.*

SEGUNDO.- *Se solicito al Gobierno del Distrito Federal, informe a ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las acciones realizadas y una evaluación de la situación en que se encuentra el tramo del Río de los Remedios correspondiente a la Colonia Progreso Nacional ubicada en lo Delegación Gustavo A. Madero.*

TERCERO.- *Que en virtud de las contingencias existentes en el tramo del Río de los Remedios, correspondiente a la Colonia Progreso Nacional ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, solicitamos a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y a las autoridades Delegacionales en Gustavo A. Madero, tomen las medidas cautelares pertinentes a fin de evitar catástrofes irreversibles que puedan dañar a la comunidad de esta colonia.*

CUARTO.- *Se solicita a las autoridades de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal se tomen las medidas pertinentes, a efecto de garantizar la salud y la integridad física de los habitantes de las colonias aledañas a dichos acontecimientos.*

Muchas gracias.

L A C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que las Comisiones dictaminadoras del proyecto de modificación al Código Financiero del Distrito Federal 2005 tomen en consideración las propuestas relativas a los mercados públicos, concentraciones y comercio en vía pública, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Ante la representación de una comisión de dirigentes de mercados públicos que durante varias horas han estado aquí presentes y que solicitaron retirarse y darles la más cordial bienvenida, quiero hacer mención antes de iniciar la presentación de mi punto de acuerdo, que en el marco responsable de atender y apoyar a los comerciantes a través de sus organizaciones sociales de los mercados públicos, habremos de reunirnos como lo mencionó hace unos momentos una compañera diputada, de que estaríamos reuniéndonos con los dirigentes el próximo viernes a las 6 de la tarde en el Auditorio “Benito Juárez”, para escucharlos y atender sus planteamientos.

Compañeras y compañeros diputados:

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO 2005, TOMEN EN CONSIDERACIÓN Y ATIENDA LAS PROPUESTAS RELATIVAS A MERCADOS PÚBLICOS.

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:**

El suscrito Diputado Jorge García Rodríguez y los Diputados signantes, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

“PARA QUE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO 2005, TOMEN EN CONSIDERACIÓN Y ATIENDA LAS PROPUESTAS RELATIVAS A MERCADOS PÚBLICOS”.

Hablar de los mercados públicos de la Capital, es hacer referencia directa, clara y precisa a una de las tradiciones alimentarias más genuinas de México y consecuentemente identificarlos como un valor cultural y parte fundamental de nuestras raíces.

Los mercados públicos del Distrito Federal, se encuentran sujetos a una múltiple e impresionante presión administrativa y fiscal, que los coloca en una situación terminal, que los amenaza con desaparecer como centros fundamentales del Abasto Popular, en la Ciudad.

Desde hace veinte años, ha surgido al seno del Gobierno del Distrito Federal, una corriente privatizadora, que trata, con el poder en la mano, de pervertir el concepto esencial de servicio público, introduciendo propuestas y actitudes, que pretenden comercializar diversas acciones, a las que está obligado a prestar el Gobierno, en beneficio de la población.

En el caso específico de los mercados públicos, que se encuentran regidos, parcialmente por el viejo Reglamento de Mercados de 1951; estos Centros de Abasto son regulados también por diversas disposiciones que emiten la Secretaría de Desarrollo Económico, la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, los Órganos Políticos y Administrativos, denominados Delegaciones; la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Secretaría de Finanzas; la Secretaría de Salud; la Oficialía Mayor y la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; creando una circunstancia de tramitología, que impide el libre desarrollo de sus importantes actividades como distribuidores del Abasto Popular para la población.

Aunada a esta realidad permanente, de burocratismo y de falta de apoyo a través de líneas de crédito, capacitación, promoción y modernización de las instalaciones y los servicios; quizá el factor de más peso y determinante en la situación que confrontan los mercados públicos del Distrito Federal, está constituido por la competencia furiosa y brutal, que están dando las tiendas de autoservicio y departamentales, todas con intereses trasnacionales, que sin embargo están recibiendo el apoyo y la concurrencia obligada de más de trescientos mil ciudadanos mexicanos, que reciben aportes económicos,

a través de tarjetas y vales, por un monto aproximado de tres mil millones de pesos anuales.

Ante esta circunstancia, evidente e injusta realidad, que a todos nos consta y que pone en peligro setenta y siete mil empleos directos y treinta y cinco mil indirectos; hemos recibido con sorpresa, por su contenido, el Proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal 2005, el cual difiere enormemente del actual texto del artículo 282, que regula el aspecto financiero de los mercados públicos y en forma específica de los locatarios, al establecer, con toda claridad los derechos y obligaciones que corresponden a los comerciantes, en el marco de la prestación de un servicio público, claramente definido en el inciso d), fracción III del artículo 115 Constitucional.

Al respecto la disposición de nuestra Carta Magna, señala que los Estados y Municipios, en este caso son equiparables al Gobierno del Distrito Federal y las Demarcaciones Territoriales, tendrán a su cargo, entre otros, la prestación de los servicios públicos de Mercados y Centrales de Abasto.

El actual texto del artículo 282, del Código Financiero vigente, es el resultado de una amplia lucha social, que han sostenido los comerciantes de los mercados públicos, en su permanente demanda, para ser tratados administrativa y financieramente, en forma igual a los demás comerciantes; por lo que con la comprensión y el compromiso social de esta Asamblea Legislativa, se logró consolidar un texto dentro del Código Financiero, que garantiza actualmente igualdad, justicia y equidad, para los comerciantes y un Abasto oportuno barato y de calidad a los habitantes del Distrito Federal.

La propuesta de modificaciones, que se ha enviado, trastoca en forma extrema los conceptos y los valores del actual artículo 282 del Código Financiero, destinado a mercados y puede generar una intensa, justa y justificada reacción, por parte de los comerciantes de los mercados, en favor del actual contenido del citado artículo, que garantiza estabilidad y posibilidades de desarrollo, de los mercados públicos de esta Ciudad.

En primer término, la propuesta cambia diametralmente, el concepto generador del pago, al sustituir el concepto de derechos, por aprovechamientos, lo que evidentemente resulta injustificado.

Por otra parte, es de explorado derecho que los ciudadanos, en términos de lo que dispone el artículo 31, fracción IV establece que es deber de todos los mexicanos contribuir, para el gasto público que demande el cumplimiento de las funciones encomendadas al Estado y que este, según criterio de la Corte, debe ser proporcional y equitativo.

Las contribuciones, desde luego son unilaterales, porque fijan la cuantía económica de las mismas, en forma proporcional contribución, a la capacidad económica del causante.

En la propuesta, se cumple cabalmente este presupuesto, ya que el aumento apenas alcanza menos de un peso, por lo que es procedente su aceptación.

Sin embargo, por otra parte el actual artículo 282, incluye en su redacción que el pago de los derechos por el uso y utilización de los locales, incluyendo las demás instalaciones y servicios inherentes a razón de \$9.87 por metro cuadrado.

Lo grave y peligroso del Proyecto de Modificaciones al Código Financiero, en relación a mercados públicos, que ahora se presenta con el numeral 321 B, es que solamente se refiere al uso de los locales y en cambio señala que: “el pago de los aprovechamientos a que se refiere este artículo, no incluye el pago por los servicios de suministro de energía eléctrica, agua potable, sanitarios públicos o cualquier otro cuyo pago se encuentre regulado por la normatividad fiscal vigente, siendo obligación del locatario el pago de cada uno de ellos”.

Bajo este concepto, estaremos en el extremo de que los comerciantes de los mercados públicos, además del pago por el uso y aprovechamiento de los locales e instalaciones, podrían pagar impuesto predial; así como también por colocación de anuncios y en fin todo lo que el Código Financiero establezca, que tenga relación con estos Centros de Abasto Popular.

La consecuencia lógica y natural para el caso de que se aprobara como se propone, será, que si incrementamos los gastos y los cobros a los comerciantes de los mercados públicos, estos estarían obligados a repercutir los incrementos al precio de las mercancías, que expenden a los sectores populares, con lo que se afectaría definitivamente la economía y el nivel alimentario de la población.

Consecuentemente, los 312 mercados del Distrito Federal, las 212 Concentraciones, que en total suman cien mil comerciantes, así como diversas Asociaciones Vecinales, al conocer la propuesta del Código Financiero del Distrito Federal, en su artículo 321 B, se han pronunciado unánimemente, para que permanezca intocado el actual contenido del Artículo 282, que garantiza plenamente la estabilidad de los mercados públicos y obliga a la oferta de Abasto Alimentario a bajos precios, para la población.

Consecuentemente proponemos y solicitamos, a las Comisiones Dictaminadoras de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda que determinen, en base a los considerandos expresados y a la demanda pública unánime de los comerciantes y de la población del Distrito

Federal, que se deseche la propuesta de modificación al artículo 2:2 del actual Código Financiero, que se presenta bajo el número 321 B y se ratifique la permanencia del numeral 2:2, excepto en lo referente al monto del pago, que deberá ser de \$ 10.36 por metro cuadrado o fracción, como se establece en la propuesta de modificaciones al Código Financiero, para quedar como sigue:

Artículo 2:2.- *Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$10.36 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.*

Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:

I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer trimestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;

II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y

III. El porcentaje de reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.

Los comerciantes de las concentraciones, pagarán el derecho de uso y utilización de los locales que ocupan, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo.

Los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como aplicación líquida de sus presupuestos y deberán aplicarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.

Estamos seguros que los ciudadanos Diputados Integrantes de las comisiones Dictaminadoras, van a actuar en el marco del derecho y con un alto sentido social y de responsabilidad, en relación a esta propuesta, porque es justa y adecuada al momento de crisis, que viven los comerciantes de los mercados públicos de nuestra Ciudad; pero además porque van a contribuir, de manera muy positiva a continuar con un proceso de rescate y consolidación de nuestros mercados, que demandan y requieren acciones correctivas fundamentales en materia administrativa, económica y de capacitación, a efecto de

colocarlos como factores dinámicos de la economía popular, en materia de Abasto y Distribución de Alimentos.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene una deuda y un compromiso de gran importancia, con toda la población

de la Capital, como lo es, la necesaria y urgente presentación, de una Ley de Mercados Públicos para el Distrito Federal, que permita un rescate y una modernización verdadera y afondo de estos Centros de Abasto Popular, que hasta ahora permanecen marginados y discriminados, como consecuencia de una ausencia de marco normativo adecuado y con sustento Constitucional, que permita retomar su importante función reguladora de precios y proveedora del Abasto Alimentario Popular.

En consecuencia, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“PARA QUE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO 2005, TOMEN EN CONSIDERACIÓN Y ATIENDAN LAS PROPUESTAS RELATIVAS A MERCADOS PÚBLICOS”.

Le solicito atentamente Diputada Presidenta, tenga usted a bien, darle el trámite correspondiente al presente Propuesta de Punto de Acuerdo, en términos de lo que dispone el Artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se turne a las Comisiones Dictaminadoras de: Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda.

Salón de Sesiones a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ

Hago votos porque en la próxima reunión que tendremos el viernes con la participación de diputados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, nos toquemos el corazón y respondamos a los modestos comerciantes que con un gran esfuerzo mantienen en las mejores condiciones posibles el abasto popular para la ciudadanía de esta importante capital.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al ciudadano Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales cese de manera inmediata al Secretario de Seguridad Pública Federal, licenciado Ramón Martín Huerta, por su responsabilidad, negligencia y omisión ante los graves hechos sucedidos en el poblado de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Emilio Fernández Allende, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO FERNANDEZ ALLENDE PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LICENCIADO VICENTE FOX QUEZADA, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CESE DE MANERA INMEDIATA DE SUS FUNCIONES AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, LIC. RAMÓN MARTÍN HUERTA, POR SU RESPONSABILIDAD Y NEGLIGENCIA ANTE LOS GRAVES HECHOS SUCEDIDOS EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, DE LA DELEGACION TLÁHUAC.

El que suscribe, Diputado Local Emilio Fernández Allende, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 42, 46 fracción I y 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal así como por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 81, 129, 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO. *Que al inicio de la administración del Presidente Vicente Fox Quesada, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación una serie de modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para adecuar la estructura orgánica de la entrante administración federal a la visión y concepto*

del Presidente y su entorno. Entre las modificaciones más destacadas estaba la creación de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, dejando en su momento al mando de ella al Dr. Alejandro Gertz Manero, reconocido especialista en temas de seguridad.

SEGUNDO. Que el Doctor Alejandro Gertz Manero, bajo cuyo mando quedo adscrita la Policía Federal Preventiva, como primera medida política para la reestructuración de este cuerpo policiaco, decidió destituir al Comisionado a cargo, el vicealmirante Wilfrido Robledo, así como a otros funcionarios de alto nivel, a quienes se les proceso por uso indebido de atribuciones y facultades, el mismo titular de la Secretaría tomo el mando directo de la Policía Federal Preventiva.

TERCERO. Que después de tres años y medio al frente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, el Dr. Alejandro Gertz Manero renunció anunciando una jubilación anticipada. Para sucederle el Presidente, en uso de sus atribuciones y facultades Constitucionales y legales, nombró a él Licenciado Ramón Martín Huerta.

CUARTO. Que como nuevo titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, de manera inmediata relegó el mando operativo de la Policía Federal Preventiva y nombró nuevamente a un Comisionado para hacerse cargo de esta agrupación, recayendo el nombramiento en el Almirante José Luis Figueroa, quien durante el sexenio anterior había sido el Director del Centro de Planeación para el Control de Drogas (CENDRO) de la PGR así como Subdirector de Seguridad del CISEN, durante esta administración volvió al ámbito castrense y se incorporó al Estado Mayor Presidencial.

Es decir, Ramón Martín Huerta, responsable político de la Seguridad Pública del país desde mediados del año pasado, no sólo se desligó del mando directo de la Policía Federal Preventiva, a diferencia de su antecesor, sino que regreso a la obsoleta figura del comisionado y nombró al frente de tan importante institución a una persona que fundamentalmente ha tenido experiencia en labores de inteligencia y de gabinete y se le imponía como responsable máximo de un cuerpo netamente operativo.

QUINTO. Que el día 23 de noviembre de 2004, en la comunidad de San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac, en el Distrito Federal, se encontraban realizando una investigación tres agentes de la Policía Federal Preventiva, el encargado del Operativo Víctor Mireles Barrera, Cristóbal Bonilla y Edgar Moreno Nolasco todos adscritos a la unidad antiterrorismo de esa corporación.

SEXTO. Que estos agentes, al “supuestamente” ser confundidos con delincuentes fueron atacados por la población local, y posteriormente fueron sometidos a una brutal y salvaje golpiza, para al final ser asesinados de

manera brutal los agentes de nombres Víctor Mireles Barrera y Cristóbal Bonilla, y dejar gravemente herido al tercer agente, Edgar Moreno Nolasco.

SEPTIMO. Que durante el tiempo que transcurrió desde el momento en que los agentes son sometidos por la población hasta que finalmente fueron inmolados vivos, transcurrieron varias horas sin que se tomara medida alguna para rescatar a los policías. Es necesario resaltar que por diversas vías, tanto de particulares como oficiales, se dio aviso a la Policía Federal Preventiva, corporación que acepto que sus integrantes eran los mismos que fueron detenidos y estaban siendo molidos a golpes por los pobladores.

OCTAVO. Que a manera de justificación, para encubrir su responsabilidad, Ramón Martín Huerta declaró la falta de recursos materiales y humanos que cuenta la Policía Federal Preventiva, y en colmo mencionó que no se habían utilizado helicópteros porque los podrían ser derribados a pedradas, asimismo mencionó que el era un funcionario que estaba aprendiendo.

Frente al principal problema de la Nación, como lo es la Seguridad Pública, no puede encontrarse al mando de ellas un improvisado quien por sus declaraciones demuestra una incapacidad profunda para enfrentar los problemas.

NOVENO. Que el responsable político de la Seguridad Pública Federal tiene nombre y apellido, y ese es Ramón Martín Huerta, y por lo que es quien debe encarar la responsabilidad política de la tragedia y debe ser retirado del cargo de inmediato, para que enfrente a las autoridades ministeriales y administrativas por la omisión criminal en que incurrió al no haber atendido el llamado de auxilio de sus subordinados, cuando en una base cercana a la Alameda Sur, se encontraban al menos 150 elementos de las Fuerzas Federales de Apoyo, con cincuenta motocicletas y 10 camiones listos para haber efectuado un operativo de rescate, sin embargo la instrucción nunca llegó.

DÉCIMO. Ante este cúmulo de hechos y sobre todo cuando la sociedad pide el fin a la impunidad, tanto de aquellos que cometen delitos como de quienes por sus actos u omisiones, como es el caso, tiene responsabilidad administrativa, penal y moral frente a la sociedad.

Ramón Martín Huerta se encuentra moral y políticamente incapacitado para ocupar el más alto puesto de Seguridad Pública en el País. Por eso, ante su falta de dignidad para renunciar al encargo es necesario que desde esta tribuna se le exija su salida.

Por lo tanto es necesario que el Secretario de Seguridad Pública Federal afronte su responsabilidad por la

negligencia criminal que provoca la tardanza de su reacción, con lo que se impidió el rescate de los agentes policíacos.

Por lo tanto, en vista de las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal y 81, 129 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de ésta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CESE DE MANERA INMEDIATA DE SUS FUNCIONES AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, LIC. RAMÓN MARTÍN HUERTA, POR SU RESPONSABILIDAD Y NEGLIGENCIA ANTE LOS GRAVES HECHOS OCURRIDOS EN EL POBLADO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, DELEGACIÓN TLÁHUAC.

Recinto de Donceles, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

DIP. EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Emilio Fernández Allende se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Esta presidencia informa que recibió una solicitud para que la votación de la presente propuesta sea de manera nominal.

En tal virtud proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal de la propuesta de referencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Irma Islas, en contra.

María Teresita Aguilar, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez Ruiz, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Obdulio Ávila, en contra.

Gabriela González, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Jorge Lara, en contra.

José Espina, en contra.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Gabriela Cuevas, en contra.

Arturo Escobar, abstención.

De la Garza, abstención.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Gerardo Villanueva, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, abstención.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades, se concede el uso de la Tribuna al diputado Bernardo de la Garza Herrera, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.- Con su permiso Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA SE PRONUNCIE A FAVOR DE QUE LOS TITULARES DEL EJECUTIVO FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL ENCUENTREN LOS MECANISMOS QUE PERMITAN EL DIALOGO Y LA

CONCILIACIÓN SOBRE LOS ASUNTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los suscritos diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta III Legislatura, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, el presente Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para entender el tamaño de las decisiones que se deben tomar con el objetivo de encontrar la solución a los múltiples problemas que aquejan al Distrito Federal, no debemos perder de vista que la Ciudad de México, con una superficie de 1,547 km², es la más grande de todo el país, es el lugar en donde se realiza la actividad económica que genera el 26% del PIB, el sitio que alberga más de dos millones de viviendas, donde funcionan más de 130 mil establecimientos industriales y de servicios y también, es el lugar en donde diariamente circulan más de tres y medio millones de automotores.

Las características y atributos descritos anteriormente nos permiten vislumbrar el tamaño de necesidades económicas, sociales y políticas que demanda una urbe como la Ciudad de México para permitir la continuación de su funcionamiento, pero sobre todo para posibilitar la convivencia entre los ciudadanos y de éstos con sus autoridades. Sin duda que ello se constituye en un gran reto para todos y cada uno de los actores de esta trama social, mismo que consideramos es salvable si existe la voluntad y compromiso para que, por medio de acuerdos y trabajo comprometido se continúe avanzando en la búsqueda de soluciones de las grandes dificultades que aquejan a nuestra ciudad y que inciden en la población.

Sin duda, que lo anteriormente citado muestra el tamaño del reto; un reto, que debe tomarse como la oportunidad para que nuestra ciudad trascienda a nuevos estadios que garanticen, de mejor manera, la satisfacción de las diferentes necesidades sociales.

Por eso, todos los actores políticos debemos tener claro que en el logro de acuerdos no hay vencedores ni vencidos; que la única triunfadora es la población a partir de la actuación responsable de sus representantes y, desde luego, de sus autoridades. Esto demanda una buena dosis de madurez política, la que todos debemos tener como cualidad permanente y no como una excepción. La ciudad lo requiere; sus habitantes lo reclaman. Es un llamado al que todos debemos estar atentos. Ante nuestras diferencias

deben de sobresalir nuestras coincidencias por lo que debemos tener claro que la ciudad de México no pertenece a ninguna fuerza política en especial, sino a autoridades responsables.

Por ello, ante la constante toma de decisiones, ante la confusión de las facultades de sus autoridades quienes deciden por ellas sin informarles y ante las constantes declaraciones políticas, el Grupo Parlamentario del Partido Verde en esta Asamblea Legislativa, propone ser quienes de manera institucional y con todo el respeto que la soberanía de cada poder demanda a pronuncia rse a favor de que los titulares del ejecutivo tanto a nivel federal como del Distrito Federal, encuentren los mecanismos necesarios que permitan el diálogo y la conciliación sobre los asuntos del Distrito Federal y de la calidad de vida de sus habitantes. Sin lugar a dudas, ello implica actuar con madurez y concretar las grandes reformas que exige el desarrollo de esta ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, los diputados firmantes proponemos para su aprobación el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie a favor de que los titulares del Ejecutivo Federal y del Distrito Federal encuentren los mecanismos que permitan el diálogo y la conciliación sobre los asuntos relativos al Distrito Federal y a la calidad de vida de sus habitantes.*

SEGUNDO.- *Que se instruya a la Coordinación General de Comunicación Social de esta Soberanía para que difunda a los medios de comunicación la postura de este órgano, la cual se contiene en el resolutivo primero de este punto de acuerdo.*

Firman los diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México: Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Coordinador y Dip. Arturo Escobar y Vega.

Diputada Presidenta, le pido que le dé trámite a que nos refiere el Artículo 130 de nuestro Reglamento.

Es cuanto, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Bernardo de la Garza Herrera, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Alfredo Hernández Raigosa, para hablar en contra de la propuesta.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias diputada Presidenta.

Yo quiero hacer una reflexión antes de votar este punto. A mí me parece que es sin duda positivo que la Asamblea Legislativa sea un órgano que mesure, que exhorte a templar el clima político que hay en el país, porque la resonancia que tiene conflicto con el Distrito Federal sin duda es una resonancia de carácter nacional.

También hemos aquí planteado en otro momento, que hoy la inercia en que ha caído una de las partes, desde nuestra apreciación, obedece a que en los considerandos mismos de este punto de acuerdo, debiera de haber esa observación, porque lamentablemente después de la remoción del Secretario de Seguridad Pública, para poner un ejemplo, hemos visto con pena que solamente ha habido decisiones que se inclinan de un lado, acciones que se dan de un solo lado y que eso nos obliga a tener claro que de parte del Gobierno de la Ciudad ha reiterado el Jefe de Gobierno su respeto al Presidente de la República.

Por ello creo que es importante que en estos considerandos del documento en cuestión, pudiera considerarse este elemento, porque avalarlo hacia dos partes me parece que no resuelve finalmente el problema, porque hemos visto una y otra vez que este tipo de conductas se reiteran, se afirman y se vuelven más agudas a cada momento.

No podemos entender y bien lo decía Bernardo, en algo que yo quisiera abundar. Dice Bernardo de la Garza: una llamada y que digan ésta es mi propuesta, mira, aquí está mi respuesta; pero yo lo veo de la otra forma: por qué si el Jefe de Gobierno entregó a una hora determinada la propuesta, pues el Presidente de la República, desde mi apreciación no tiene por qué objetar o dar tanto tiempo a resolver un

asunto que es tan obvio, pero que además daría muestra de la voluntad política del Ejecutivo Federal en torno a un asunto que ha generado un espiral.

Además de esto, yo me pregunto si más tarde el Presidente de la República, en la hipótesis de que quiera desechar la propuesta de quien se presentó como alternativa a cubrir el cargo de Secretario de Seguridad Pública, el ingeniero Joel Ortega, decide desecharla, pues me parece que está atizando solamente la espiral de confrontación, aunque la otra yo vi al Jefe de Gobierno con una medida que hay que reconocerla, diciendo que aunque no era justa, acataría la decisión del Ejecutivo Federal, y eso fue una muestra que obliga al Gobierno Federal a actuar en consecuencia, digo los regímenes democráticos y republicanos, ese es el trato que se debiera de dar.

Entonces yo creo que este llamado es importante que se pueda hacer, pero creo que es más indispensable que el llamado con energía pueda ser al Ejecutivo Federal porque hemos visto que su conducta es prácticamente obsesiva en contra del Gobierno del Distrito Federal y hoy de sus habitantes.

Por lo tanto, creo que el punto debe de ser valorado. Yo no tengo una postura muy clara porque apenas conocí los resolutivos, Bernardo, me hubiera gustado conocerlos en el transcurso del día, porque veo que a lo mejor es un llamado como se dice popularmente, a misa, y no lo entiendo del Distrito Federal, lo entiendo del Gobierno Federal porque está metido en un espiral en el que ellos mismos no lo han querido frenar.

Entonces yo más que colocarme en contra del punto, creo que es importante reflexionar, y yo apelaría a que tuviéramos un margen de revisión para sacar un acuerdo de consenso, porque sí creo en el llamado a la medida de ambas partes, pero también creo que en los considerandos del punto, debiera de venir esta parte, donde una postura de la Asamblea en términos de que hemos visto cómo la espiral del otro lado no ha frenado, no ha cesado, y que vemos ahorita después de 4, 5 horas de que el Jefe de Gobierno le presentó la propuesta al Ejecutivo Federal no ha dado una respuesta, y esto lo único que hace, ¿cuál es la preocupación de fondo en este aspecto? De que al no contestar haya un impasse que puede provocar problemas de inestabilidad en materia de seguridad pública, porque la Secretaría, aunque haya un encargado de despacho sigue acéfala. A qué se debe tantas horas cuando se puede resolver si hubiera voluntad.

Entonces yo haría esta observación, se las haría a los compañeros del Verde, a que pudiéramos reflexionar bajo algún mecanismo los resolutivos y algunos considerandos en el punto de acuerdo que me parece que no son considerados, que no son puestos, que no son colocados, donde hemos visto que de una parte ha habido, y vuelvo a

repetir, la conducta del Jefe de Gobierno hace unos días cuando se dio la noticia de la remoción fue una actitud republicana, mesurada, correcta y respetuosa del Presidente de la República, y no la hemos visto del otro lado, hemos visto más bien una conducta arrogante, autoritaria, que poco puede hacerse cuando hay este tipo de conductas porque prácticamente hay una cerrazón infranqueable en este aspecto.

Si se valoran estas partes que estoy señalando, salvo la lectura que hagamos, no tendríamos ningún problema, pero bajo estas condiciones, me parece que hay que incluir algunas cosas en el punto de acuerdo.

L A C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para hablar en pro de la propuesta, tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Arturo Escobar.

E L C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, diputada.

Yo en lo particular considero que la propuesta presentada por el diputado Bernardo de la Garza tiene una gran riqueza, tiene una gran riqueza porque nos pone o nos da la posibilidad de tomar una posición institucional en un tema que lamentablemente no ha encontrado consenso por ningún lado.

Por un lado tenemos al Presidente de la República, que pudiera ser que haya tomado algunas decisiones, algunas definiciones, algunos señalamientos, por lo menos en mi consideración, que pudieran estar fuera de lugar; pero también lo considero del otro lado.

Creo que el Órgano Legislativo del Distrito Federal antes que nada se debe a la ciudadanía, y creo que sería una gran muestra de responsabilidad si tanto el PRD y el Partido Acción Nacional diéramos una muestra de unidad en esta Asamblea para por lo menos en este punto de acuerdo despartidizarnos un poquito y darnos un voto de confianza entre nosotros 66 para encontrar un acuerdo donde busquemos exhortar al Presidente de la República y al Jefe de Gobierno para que de una vez por todas detengan los ataques, detengan las descalificaciones y que ambos entiendan que mínimo, mínimo todavía les sobran 24 meses de gobierno a ambos.

Creo que es muy importante y sería un bonito regalo para los capitalinos y para la sociedad en general para este último tramo del periodo legislativo, que encontremos esta par, que encontremos estos acuerdos.

Yo creo que y aparte respeto de manera íntegra la posición del diputado Hernández Raigosa, sin embargo creo que podemos buscar en el fondo de nuestras ideologías, en el fondo de nuestros compromisos y responsabilidades, que es una gran oportunidad la que tenemos.

Vamos adelante con este punto de acuerdo, aprobémosle, vayamos con esa difusión que merece la Asamblea, donde

realmente busquemos que por lo menos los 66 diputados sembremos una parte de nuestro capital legislativo, de nuestro capital político para buscar como inicié, como dije empezando, que de una vez por todas el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno detengan estos ataques.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No es aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los programas prioritarios, se concede el uso de la tribuna al diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Agradezco a los diputados que están interesados y que se quedaron a oírme.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2005.

C. PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA III LEGISLATURA PRESENTE

BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, FRANCISCO AGUNDISARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR Y VEGA Y SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO para**

solicitar que se incluya dentro de los programas prioritarios del presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005 el programa 15 Servicios de Salud y al programa 26 Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de Programas Prioritarios es fundamental para asegurar el bienestar de la sociedad capitalina a través de la atención adecuada de las necesidades más profundas y urgentes de la sociedad.

De manera que su disposición y observancia obedece a la estrategia de desarrollo que los habitantes del Distrito Federal queremos para nuestra ciudad, de tal forma que se garantice la aplicación de un gasto público equilibrado mediante mecanismos y servicios que otorguen seguridad pública, servicios de salud, protección social, agua potable y un medio ambiente adecuado, entre otros, a la ciudadanía.

Es así, que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se estipula claramente cuáles serán los programas prioritarios que se atenderán en el ejercicio fiscal correspondiente.

Para el año 2003 se establecía en el artículo 25 del Presupuesto de Egresos, 28 Programas Prioritarios de acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, los cuales eran:

05 Poder Judicial

08 Administración de Justicia y Persecución del delito

12 Seguridad Pública

16 Readaptación Social

25 Infraestructura para la educación preescolar

26 Infraestructura para la educación primaria

27 Infraestructura para la educación secundaria

30 Apoyo y Fomento a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

31 Atención y Apoyo la Cultura, Recreación y Esparcimiento

32 Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura

35 Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización

38 Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica

42 Atención y Mejoramiento Nutricional

44 Protección Social

45 Protección y Asistencia a la Población en Desamparo

47 Capacitación para el Trabajo

48 Seguridad e Higiene en el Trabajo

49 Conducción de la Política y Fomento al Empleo

51 Infraestructura para el Abasto y Comercio

57 Promoción y Fomento de la Actividad Turística

58 Infraestructura Urbana

59 Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda

60 Suministro de Agua Potable

61 Construcción y Adecuación para el Agua Potable

65 Regulación y Prevención de la Contaminación del Aire

67 Control de Residuos Sólidos

69 Preservación y Restauración de Ecosistemas

73 Infraestructura para el Transporte Urbano

Para el año 2004, si bien hubo por parte del Ejecutivo una reestructuración de la clasificación del gasto, esto no explica con claridad por qué fueron sólo 6 los programas prioritarios que se establecieron en el Presupuesto de Egresos. Al parecer las necesidades planteadas por la población del Distrito Federal eran menores. El artículo 20 establecía para su atención los siguientes programas prioritarios:

07 Seguridad Pública

14 Cultura y Esparcimiento

15 Servicios de Salud

17 Protección Social

24 Agua Potable

26 Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales.

Sin embargo, este año nos encontramos que en el artículo 20 del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005 enviado por el Ejecutivo, únicamente se contemplan 4 programas prioritarios:

04 Poder Judicial

06 Procuración de Justicia

07 Seguridad Pública

24 Agua Potable

De manera que tal y como se observa, los servicios de Salud no están incluidos como un Programa Prioritario, por lo que los recursos empleados en este sector no serán

aplicados necesariamente con estricto apego a lo dispuesto por el presupuesto en cuestión, ni con las debidas medidas de control y fiscalización.

Esta estrategia del Ejecutivo resulta comprensible si se considera que desde algún tiempo, se han venido observando una serie de irregularidades y subejercicios inexplicables dentro del sector salud.

En la Cuenta Pública del año 2003 se observa un subejercicio de la Secretaría de Salud Pública, ya que erogó 7 mil 272.3 millones de pesos, cifra que es 3.7% inferior a lo presupuestado (7,549.1 millones de pesos). Esto se explica por lo siguiente:

- **Un menor gasto en la compra de medicamentos y materiales de curación**, y la explicación textual a esto fue “que se encontraban en almacén muchos de éstos, con los cuales se pudo cubrir parcialmente la demanda solicitada por la ciudadanía”. Este argumento resulta preocupante, toda vez que las necesidades de la población por servicios de salud no han sido ni medianamente satisfechas, en especial lo que se refiere a obtener una atención adecuada y medicamentos en forma gratuita.
- También se reporta **un menor gasto en el rubro de servicios personales**, ya que la plantilla ocupada fue menor a la autorizada. Lo cual, nuevamente vuelve a ser contradictorio, ya que si algo hace falta en los hospitales capitalinos es personal que brinde atención a la ciudadanía, sin embargo, la realidad muestra que aún teniendo el presupuesto para la contratación de un mayor personal, éste no se ejerce bajo el argumento de que estamos en un gobierno donde reina la austeridad. Sin embargo, la salud del pueblo mexicano requiere de todo el esfuerzo de la administración pública y no de un absurdo populismo que llega a extremos irracionales por tratar de generar ahorros no justificables.
- En lo que se refiere a la **construcción, ampliación y mantenimiento de unidades de atención médica** también se tuvo subejercicio, el cual fue de 13.8% con respecto al presupuesto modificado.
- Si bien el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad de modificar la estructura y el ejercicio del gasto de los programas prioritarios previa autorización de esta Soberanía, queda claro que aún y cuando los Servicios de Salud habían sido dispuestos como un programa prioritario, hasta ahora, a pesar de no haberse hecho modificaciones en este rubro, el subejercicio que se presenta en este sector es preocupante. Por lo que consideramos que si dejase de ser un Programa Prioritario esta función, serían aún más las irregularidades observadas en el ejercicio presupuestal de este rubro.

Por otro lado, es de destacar que en el Programa de Desarrollo 2000-2006 del Distrito Federal, el Jefe de

Gobierno señala que durante su encargo se ampliarían planificadamente los servicios de salud del gobierno a fin de construir un sistema integral con calidad y cobertura completa de la población no-asegurada.

Así también se establece que sería la meta de la actual administración “buscar mejorar las condiciones de salud en la Ciudad y disminuir la inadmisibles desigualdad ante la enfermedad y la muerte, reflejo fiel de la desigualdad y exclusión social”.

Se menciona además que el “Objetivo central del Gobierno del Distrito Federal es hacer de México, la Ciudad de la Esperanza. Una Ciudad en la cual los ciudadanos y las ciudadanas vemos el presente como el momento en el que juntos podemos afrontar con éxito los problemas y el futuro como el surgimiento de una gran urbe sana, bella y segura para todos”.

Sin embargo, al parecer todos estos objetivos y propuestas establecidas en el Programa rector del Ejecutivo son tan sólo frases elaboradas que en la realidad hasta ahora no han tenido acciones concretas que las respalden.

Por otro lado, otro programa prioritario que ha sido eliminado es el de la Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales, con lo que no estamos de acuerdo, pues hasta ahora las acciones para el cuidado y la atención del medio ambiente no han sido contundentes y prioritarias para esta ciudad que es un de las más contaminadas del mundo. Por lo que proponemos que este programa sea incluido también como prioritario.

Finalmente, resulta claro que la reglamentación respecto a los programas prioritarios es todavía muy deficiente, ya que si bien el Presupuesto y el Código Financiero del Distrito Federal establecen lineamientos para que no se realicen transferencias de forma discrecional en estos programas, la realidad nos muestra que esto no es suficiente, toda vez que los subejercicios y la falta de compromiso para el cumplimiento de objetivos y metas planteadas por estos programas se mantiene latente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal incluya dentro del artículo 20 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005 al Programa 15 “Servicios de Salud” y 26 “Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales”, como Programas Prioritarios.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 9 días del mes de Diciembre del 2004.

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta presidencia informa que el punto número 35 del orden del día se retira.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 14 de diciembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

A las 15:35 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 14 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**